REPUBLICA DE COLOMBIA.

U N I V E R S I D A D D E N A R I Ñ O.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

TESIS DE GRADO.

"EL EDUCADOR Y SU INFLUENCIA EN LA PROFILAXIS DE LA DELINCUENCIA DE MENORES".

AUTOR: JORGE RAFAEL QUINTANA BURBANO.

PASTO. 1963.

Art. 7o. DEL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO: "La Facultad no se hace responsable de las opiniones emitidas en la Tesis, las cuales deben considerarse como propias del autor".

ℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓℓ

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS
PASTO - COLOMBIA
No 19560 Ej
Valor $ 2500.- Vol.
Fecha VI-8-76 Don. X
Fact Derecho Conje
Librería Antar Cons.

D E D I C A T O R I A :

Ab imo pectore:

A mis padres, esposa e hijos.
A Doña Cecilia de la Fuente de Lleras.
Al educador colombiano.

ccccccccccccccccccccccccc

PRESIDENTES HONORARIOS.

Dr. IGNACIO RODRIGUEZ GUERRERO.
Dr. MANUEL ANTONIO CORAL.
Dr. MANUEL J. TROYA.
Dr. JULIO RODRIGUEZ ACOSTA.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

JURADO EXAMINADOR.

PRESIDENTE DE TESIS..... Dr. JOSE ANTONIO ROSERO R.

Dr. EDUARDO ALVARADO HURTADO.
Catedrático de Derecho Penal
y Sociología criminal.

Dr. GONZALO GUERRERO.
Catedrático de Práctica Forense.

Dr. JORGE ROBERTO CORDOBA.
Catedrático de Derecho Civil
PERSONAS.

****

T
364.3
Q 7

PRIMERA PARTE.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

EDUCACION Y SU HISTORIA.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

£££££££££££££££

REFLEXIONES.

El niño, es el fruto de la fusión de dos vidas, en la mayor parte de las veces incompatibles entre sí, ya sea social, psíquica o biológicamente. De allí, que la labor de sus progenitores y la del educador, sea ardua y constante para construirlo. (Autor).

EDUCADOR es el padre, es la madre, el institutor e institutora, el catedrático, el sacerdote, el amigo y la sociedad en general. Educa entonces y, EDIFICA. (Autor).

En la EDUCACION se halla el sustentáculo de la prevención del delito; es el medio aunque el más difícil, el más eficaz para evitar el crimen; una sociedad, una familia, un niño, con una integral educación, se halla al margen de una de las causas que corroe la sociedad: EL CRIMEN. (César Beccaria).

No solo el medio social es generador de delincuencia, pues la propia constitución biológica del sujeto, puede también revelar un mínimun de capacidad de reacción, que hará de él, un candidato calificado a la futura delincuencia". (Paúl Wets).

Los jóvenes de hoy tienen un futuro halagueño para la conquista de más bienes materiales y espirituales. Nuestros antepasados lucharon tesoneramente para adquirir los medios técnicos idoneos para ello.Piensa entonces y construye para bien de tus semejantes. (Autor).

"Educa a los niños y no será necesario castigar a los hombres".

"Maxima debetur puero reventia". (Juvenal).

"EL EDUCADOR Y SU INFLUENCIA EN LA PROFILAXIS DE LA DELINCUENCIA DE MENORES".

INTRODUCCION.

No es mi deseo en estos primeros capítulos, escribir amplios estudios sobre HISTORIA DE LA EDUCACION. Mi misión, en la introducción a este trabajo, es dar una idea básica de cómo la EDUCACION ha influido de manera decisiva en el desenvolvimiento y desarrollo cultural, material y social de los pueblos del orbe, pues comienza por inculcar en el MENOR, hábitos y valores inapreciables, que obrarán poderosamente en el curso de su vida; de cómo la misma, deja impreso en la psíquia del MENOR, el sello del bueno como del mal educador, con con susconsguientes efectos; de cómo la misión del educador, es coger, como decia Pestalozzi, aquella masa tosca y por plasmar, en orden a formarla y dirigirla, par hacer de ella materia y espíritu constructivos. Queramos destacar sintéticamente, los principales pasajes de la historia de la educación de algunos pueblos que han sobresalido en materia educativa, por sus hombres de cultura; dedicar algunos apartes al análisis del pensamiento de los más eximios educadores que ha tenido y tiene la humanidad dentro del plano educativo; entrar luego al estudio de la influencia que la educación por medio del educador, ha mantenido, mantiene y mantendrá en la prevención de la delincuencia de los menores; y, terminar con el estudio sobre las leyes protectoras de estos. Y ello, por razones obvias, pues tenemos conocimiento que cada continente, cada nación, cada departamento, provincia o municipio, tiene su historia educativa, sus sistemas de enseñanza, sus hombres que la han representado y la influencia que ha ejercido en el panorama cultural, social, político, material y religioso de las clases sociales pertenecientes a esas porciones político-administrativas.

Queremos rendir con nuestro trabajo, un tributo de admiración y gratitud al COLOSO DE LA EDUCACION E INSTRUCCION DEL HOMBRE: EL MAESTRO.

Con esta breve introducción abrimos nues-

ANTECEDENTES DE LA EDUCACION.

La HISTORIA DE LA EDUCACION, como su nombre lo indica, comprende el relato de los acontecimientos más importantes que se han sucedido a través de los años, en materia educativa, en los pueblos que conforman el orbe. Para Lorenzo Luzuriaga, es el relato de los acontecimientos más importantes dentro del plano educativo a lo largo de la historia de los pueblos. Estas definiciones nos dan una idea de la trascendencia de nuestro estudio, que daría base para escribir volúmenes sobre tan valiosa materia. Sin embargo, es nuestro deseo, hacer una síntesis de la maravillosa influencia que la educación e instrucción han tenido en la evolución del progreso de los pueblos que se han destacado en la historia por sus dotes intelectuales, físicos y sociales. Porque al decir de Carroll Atkinson y Eugene T. Maleska, la educación moderna americana-y, agregamos nosotros, la educación de los pueblos cultos del mundo- es un rio alimentado por muchas corrientes. La cultura oriental, la ebrea, la griega, la egipcia, la romana, etc., han contribuido poderosamente para el perfeccionamiento de la educación moderna. Es pues, nuestra cultura actual, la fusión de todas aquellas corrientes que en una u otra forma, han contribuido al engrandecimiento y ensanchamiento de aquella y que hace vislumbrar un futuro mejor para nuestras juventudes. "La historia de la educación prinicipia con la vida del hombre y de la sociedad". Son muchos los factores de índole cultural, social económico, material e intelectual, que han contribuido en el desarrollo de la educación en las distintas naciones, pero hemos creido conveniente trascribir los que señala el educador y pedagogo Lorenzo Luzuriaga, por englobar los más sobresalientes. Según él, los más importantes son: "LA SITUASION GENERAL HISTORICA DE CADA PUEBLO Y DE CADA EPOCA...Así, la educación europea del siglo XVII atormentada por las guerras religiosas, no es la misma educación del siglo XIX, en el que se desarrolles pacíficamente la historia. EL CARACTER DE LA CULTURA.- Según que en ella se destaquen unas u otras manifestaciones espirituales: la política o la religión, el derecho o la filosofía, influirán en la educación de la época. Así, la educación clásica es esencialmente política; la meioeval, religiosa; la del siglo XVII,

CIAL.-Según las clases sociales,la constitución familiar,la vida comunal y los grupos profesionales que predominen en la sociedad,la educación tendrá uno u otro carácter.Así,la educación ateniense era solo para los hombres libres;la de la edad media, principalmente para los clérigos y guerreros;la del renacimiento para los cortesanos,etc. LA ORIENTACION POLITICA.-Según que el momento político de un pueblo sea imperial como en la Roma del siglo I o regional como en la Europa del siglo XIV, absolutista como en la Alemania del siglo XVIII, o Revolucionaria como en la Francia de la misma época, así será también la educación. LA VIDA ECONOMICA.- La educación es distinta, según sea la estructura económica de la época,su posición geográfica, su tipo de producción. Así, la educación primitiva era principalmente agrícola y ganadera; la del siglo XVI,gremial y la del siglo XIX, comercial e industrial,agregando nosotros que la del presente siglo,es técnica y en parte democratizada. A los anteriores factores de que trata el autor citado,aumentamos el siguiente: LA VIDA ADMINISTRATIVA Y LEGISLATIVA DE CADA NACION,ha contribuido en gran parte en el desenvolvimiento de la historia de la educación. Cada pueblo ha tenido sus gobernantes,a quienes les ha sido dado hacer las leyes y aplicarlas, ya en forma absoluta o por mandato de los ciudadanos. Es muy diferente la educación e instrucción que se dió a la juventud hace medio centenar de años,apelando a sistemas rígidos y severos,que la que actualmente se le da, empleando sistemas pedagógicos y metodológicos de los más modernos y técnicos,claro está con numerosas excepciones. Por ello es que el mismo autor agrega: " A estos factores históricos, hay que añadir los específicamente educativos y pedagógicos,como son: LOS IDEALES DE EDUCACION,que están en relación con la concepción del mundo y de la vida de cada época.Al ideal caballeresco de la edad media, corresponde la educación del noble;al ideal del humanismo,la educación del erudito.LA CONCEPCION ESTRICTAMENTE PEDAGOGICA,basada en las ideas educativas más importantes.La educación sensorialista de Locke, es muy diferente a la idealista de Fuchte; la educación pragmática de Dewey, de la cultural de Spranger. LA PERSONALIDAD Y LA ACTUACION DE LOS GRANDES AUTORES, son decisivas para la marcha de la educación: Sócrates y Platón,Lutero e Ignacio de Loyola,Comenio,Pestalozzi y Froebel sin ejemplos, cada uno en su género de éste tipo.LAS REFORMAS DE LAS AUTORIDADES PUBLICAS, como las llevadas a cabo por Federico El Grande,en Prusia, por Napoleón en Francia, por Horacio o Mann en los Estados Unidos, por Sarmiento en la Argentina,etc, transforman radi-

CION,como las de Ratke y Basedow en tiempos pasados o las de Montessori y Decroly en el nuestro, son también decisivos para la historia de la educación".

EDUCACION DEL MENOR EN LA ERA PRIMITIVA.

Sus principales caracterízticas,resumiendo, son:

1o.-La educación dada por los padres a los hijos, era esencialmente rudimentaria,tosca,pues el hombre solo se hallaba preocupado por satisfacer sus instintos de conservación.La caza y la pesca eran sus principales preocupaciones, su "modus vivendi".

2o.- Consecuencialmente, la educación que daria el padre y la madre a sus hijos,consistiría en hacerle aprender los medios rudimentarios para que ejecute aquellas labores y, pueda defender su vida de los graves peligros que acechaban al hombre. El niño que por desgracia nacía o crecía enfermo, desde aquellos remotos tiempos, era abandonado o eliminado.

3o.- "El niño crece pegado al ser materno, y a medida que crece es su padre quién lo dirige en las distintas faenas de caza y pesca que tiene que aprender y, con el correr de los siglos las labores agrícolas y ganaderas.El menor imita lo que su progenitor hace.Es pues, "una educación natural,espontanea,inconsciente".El niño en contacto con sus semejantes, en especial con su familia,con su clan, su tribu,aprende las costumbres de éstas, el uso de las armas,su lenguaje,sus ritos; y agregamos, el cultivo de las plantas, la domesticación de los animales,encerramiento de la propiedad,pues ésta también nace con el hombre. A medida que crece el menor, el adolescente se va independizando de sus padres y, por instinto biológico busca su compañera con la que forma su familia. El niño, pues, recibe la influencia directa de sus progenitores, para aprender todo el pequeño acerbo de los conocimientos que aquellos tienen.

4o.-La base de la vida de estos grupos sociales-agrega el profesor Luzuriaga, era la FAMILIA, bien en forma de poligamia, bien en la de monogamia. Las familias con el correr de los siglos,(el hombre en su primera etapa es errante,nómade, esto es no tiene lugar fijo donde vivir)viven agrupadas en forma de clanes o tribus, con su totem o ser animado, del cual se suponen descendientes y que es tabú, es decir, sagrado, intoca-

la madre, mas que del padre y a veces adquieren tal importancia que el padre recibe el nombre del hijo.(Teknonomia).

5o.- "Pero aparte de ésta educación espontanea,general, hay en los pueblos primitivos una forma intencional de educación, que constituye la llamada INICIACION DE LOS AFEBOS. Mediante ella, los jóvenes, reciben alejados de las familias o clanes, en lugares apartados, un entrenamiento más riguroso para iniciarlos en los misterios del clan y prepararlos para las actividades guerreras",agregando que el hombre desde sus etapas primitivas, por instinto de conservación de su vida, guerreó no sólo contra sus semejantes que muchas veces querian matarlo para saciar su hambre, sino que guerreaba contra las fieras que le atacaban y que él de seguro las consideraba como de su misma especie.Su destino era entonces,pescar, cazar, alimentarse y defenderse de los enemigos que le atacaban. KRIECK,continúa el autor, describe asi esa iniciación: los niños son tomados de la familia y de la aldea, reunidos por grupos y sometidos durante unas semanas en lugares solitarios, en montes y bosques, en cabañas o en tiendas construidas al objeto, a todo un sistema de ejercicios y pruebas. El sentido más profundo de éstas prácticas es la disciplina del alma,una cura anímica,preparatoria para el renacimiento de la iniciación: ésta sirve para el alejamiento de los malos demonios y para la adquisición del carácter masculino. Los ejercicios son danzas,ascetismo (-ejercicios piadosos),mortificaciones que provocan estados anímicos y éxtasis pasajeros.Pero también se practica toda clase de ejercicios con una finalidad racional: partidas de caza,ejercicios de armas,corporales,de desmonte y plantación.La dirección de todo esto puede confiarse al jefe o a un sacerdote magno o también a un anciano experimentado o distinguido". Todas éstas cosas, de conformidad a nuestro criterio,tienen que haberse operado cuando ya el hombre era sedentario, esto es, en la era neolítica o de piedra,que según algunos autores comenzó hace unos doce mil años,ya que en la época paleolítica era difícil que se realizaran estas enseñenzas,pues el hombre no tenía un asomo de razón que lo capacitara para organizarse en tal forma y dar esa clase de ilustración."Tal iniciación termina con una gran ceremonia de ordenación a la que asisten todos los miembros de la tribu y en la que se somete a los muchachos a pruebas muy rigurosas y duras para probar el estado de entrenamiento". Es pues, una educación material, esencialmente práctica,que busca satisfacer en forma eficaz las necesidades corporales. La mujer en la eta-

rio,tiene una finalidad: simplemente la de satisfacer el placer sexual en el hombre y atender algunas labores domésticas, en la última. Por su parte Carroll Atkinson y Eugene T. Maleska, dicen sobre el tema: " En las sociedades primitivas ,la educación de los hijos en el seno de la familia era de poca calidad. Frecuentemente, los niños no eran considerados como personas, y si el padre lo deseaba podía expulsarlos o, en algunos casos matarlos" El niño pues, estaba en éstas sociedades, expuesto a una serie de peligros,dimanados de la ignorancia de sus padres.Este procedimiento inhumano, debía haberse operado en aquellas tribus donde reinaba el patriarcado, en que el padre, tenia derecho a la vida y muerte de sus mujeres e hijos:era un déspota. En donde reinaba el matriarcado,pudo haber sucedido cosa distinta,pues la mujer y sobre todo la madre, en todo tiempo y en todo lugar ha sido sensible a los sufrimientos del menor y más aun, del niño.Era el hombre,quién como tal, estaba sujeto a toda clase de vejámenes y humillaciones.

6o.- En resumen, es la familia el sustentáculo de la educación del niño en las sociedades primitivas.En ella, se da comienzo a la primera transmisión de conocimientos que poseen el padre, la madre o la tribu;después ya pasa a manos del médico o brujo o sacerdote o anciano de la tribu, quién lo somete a duras pruebas y enseñanzas,para formar el hombre,que tendrá que entrar a participar en las faenas de gobierno de la tribu. Es la familia, el emporio de riqueza, en donde el niño adquiere los primeros rayos de luz,para la satisfacción de sus instintos.

EDUCACION DEL MENOR EN LA INDIA:

Las castas que se distinguian en la INDIA, eran las siguientes: a).- Los BRAHMINES,que eran sacerdotes, y que se hallaba en la cúspide de todas las demás. b).- Los KSATRIYAS, que la conformaban el gurpo de guerreros nobles. c).- Los cultivadores y comerciantes,llamados VAIAYAS y d).- Los SUDRAS, o esclavos, dedicados al cultivo de la tierra, asi como a los trabajos más humillantes y despreciables. Es natural,que los niños de cada una de estas clases,recibiría una educación de acuerdo a la clase que perteneciera. Asi, al hijo del esclavo, se le iniciaría desde temprana edad en las labores agricolas,pues labor primordial de esa clase,era la de mantener al conglomerado de las capas mas altas.Su educación intelectual, sería por tanto nula. Los

na educación netamente guerrera,pues la misión de ella, era la de defander las fronteras del suelo patrio;los hijos de la casta de los BRAHMINES,recibirían educación religiosa."Como en otro pueblos, el niño recibía la educación en la familia u hogar hasta los 7 años y de allí pasaba a recibir educación por parte de un maestro hasta la edad de 12 años, en que recibía el cordón sagrado que le investía como hombre libre".El maestro era escogido por su instrucción y conocimientos y con él tenían que convivir los alumnos de casta noble.Estos recibían una educación refinada. Los hijos pertenecientes a otras castas,recibian una educación superficial y de parte de maestros ambulantes. El Código de MANU,dignifica la profesión del educador al decir: " EL QUE COMUNICA EL CONOCIMIENTO SAGRADO DE LOS VEDAS ES UN PADRE MAS DIGNO DE VENERACION QUE EL QUE SOLAMENTE HACE DON DEL SER NATURAL,PORQUE EL SEGUNDO NACIMIENTO,O NACIMIENTO DE DIOS,NO SOLO ASEGURA UNA NUEVA EXISTENCIA EN ESTE MUNDO,SINO TAMBIEN LA VIDA ETERNA PARA EL FUTURO". En cuanto al método para enseñar, el mismo código preceptúa: "Al alumno se le debe dar buena instrucción, sin impresiones desagradables, y un maestro que presta tributo a la virtud,tiene que usar palabras suaves y dulces;cuando un alumno comete una falta,su maestro debe castigarle con duras palabras, y amenazarle con que si comete otra falta le dará duros golpes...El mayor valor de la educación india, según KARL ESCHMIDT, es la valoración y apreciación que se hace del maestro"."El reconocimiento de la importancia y altura del magisterio, ha encontrado su cumbre en la India...". Asi mismo, el mentado código, que tiene tantos siglos de existencia, ya desterraba la complacencia del maestro respecto del alumno,que tantos males está causando en la época contemporanea.Hacia digno de veneración y de respeto a quienes se dedicaban a la sublime misión de educar.Daba el valor que le corresponde al coloso de la cultura de los pueblos.Sin embargo cuan lejos estamos en nuestra época, de dar al maestro el valor que justamente le pertenece.

EDUCACION DEL MENOR EN LA CHINA.

Por la historia universal sabemos que China es uno de los pueblos más viejos del globo terraqueo. De conformidad al autor que estamos siguiendo en ésta materia (Luzuriaga), en la etapa primitiva predominaba en China el matriarcado y, consecuencialmente era la madre el eje sobre la cual giraba la educación del niño. Era ella, quién la instruía ya en los quehaceres agrícolas o

terizada,por el régimen guerrero y patriarcal, el niño tenia que permanecer en la casa paterna más o menos hasta los siete años,en donde recibía instrucciones directamente de sus padres.Posteriormente los menores recibían instrucción guerrera hasta cierta edad. GRANET,dice:" En teoría debían-los niños- quedar en la escuela hasta los veinte años y ejercitarse en danzar, tirar el arco y conducir el carro...".Era una educación esencialmente práctica y objetiva.La mujer como en todo pueblo,vivía al lado de su madre,quién le enseñaba las labores domésticas, la manera de hacer tejidos, hilados, etc. y "se les tiene muy encerradas hasta la época del matrimonio"..."En la educación China, a partir de la época Imperial, ha intervenido además un nuevo factor, la doctrina de CONFUCIO"(551-478 a.C.).Confucio es uno de los personajes mas influyentes en los destinos de la cultura China.Fué un pensador extraordinario.Precisamente sus obras han servido a China através de muchos siglos para consolidar su cultura.Fué un maestro incansable,que recorrió pueblos,ciudades y campos,educando e instruyendo. Era en verdad un apostol de la educación del pueblo Chino. Para él no había discriminación social o racial. Todo niño tenía derecho a la educación. "La formación moral,es el tipo de educación que preferían los chinos. El confuncionismo=que no es una religión, se basa en la idea de la vida noble.Las relaciones humanas, el deber, el orden y la moralidad son los temas más importantes.Todos ellos están basados en la doctrina de la sumisión personal: el súbdito debe someterse al gobernante,el hijo al padre,la esposa al marido, el hermano a la hermana,el amigo al amigo.Como es lógico, en éste tipo de filosofía, el hogar se convierte en el centro de la vida y de la enseñanza.Incluso en la actualidad,la escuela solo constituye un axiliar en el proceso educativo. Al igual que en las civilizaciones primitivas,la formación práctica del niño,sigue siendo de la incumbencia de la familia".

Existen también en la China, las clases sociales: a).- Los MANDARINES y b).- El PUEBLO.Los primeros son, los que por ley estatal,serán destinados posteriormente a la dirección del pueblo. Reciben, como es natural, enseñanza superior. El pueblo, como siempre, recibe una enseñanza elemental, rudimentaria. Sin embargo, la metodología empleada por el educador era esencialmente rigurosa, se apelaba al castigo, y a veces, al castigo cruel.El proceso o método a seguir,era el de la memorización, más que todo, de los libros históricos y de las enseñanzas y preceptos de Confucio, de Lao Tse y de otros hombres importantes de la época;el aprendizaje del alfabeto y escritura, tan complicado,que se empleaban varios

dada en otros pueblos,era esencialmente democratizada;el estudioso podía llegar a ser MANDARIN o GOBERNANTE, y ocupar por tanto,los más elevados cargos dentro del imperio.Lo que no pasa,aún en nuestra época y dentro de los paises llamados democráticos,que el joven, aunque sea una lumbrera, si es escaso de recursos económicos, es aplastado por las castas privilegiadas,claro está salvo raras excepciones.

EDUCACION DEL MENOR EN EGIPTO.

Sabemos por Historia elemental que el alma de Egipto es el Rio Nilo.Que es a sus riberas, donde se ha desarrollado este pueblo,grande en la historia del mundo,por sus inventos,sus conocimientos,su vigor, sus costumbres, esto es, por su cultura.Las clases imperantes en Egipto eran: 1o.- El FARAON, Rey absoluto y dueño de vida, honrra y haciendas de sus súbditos. 2o.-La clase SACERDOTAL. 3o.-La clase MILITAR y 4o.- La clase OBRERA y CAMPESINA,cada una de las cuales con el destino u oficio inherente a su categoría. "Factor primordial de la cultura egipcia, es la religión.Los egipcios sobresalen por sus conocimientos de ingeniería, agricultura,astronomía,matemáticas,medicina...Como en todo pueblo, la primera educación la recibían los niños en el hogar,en la familia,"que en la masa del pueblo era monógama y, en las clases superiores,polígama". En la DOCTRINA DE LA SABIDURIA, atribuida a PTAHOTEP,Visir de la V Dinastía (2680- 2540 a. de J.C.), se aconseja asi al padre: "Si eres un hombre razonable educa y cuida de su bienestar,le mostrará todo su afecto",refiriéndose al niño, al hijo."Pero aún el hijo desobediente, es el brote de tu cuerpo;no lo prives de tu corazón amante;sigue siendo para él un padre y un consejero amable". Hermosas palabras estas, que puestas en práctica en la actualidad, darían magníficos resultados, en orden a la prevención de la delincuencia juvenil,pero que raramente las ponemos en funcionamiento.Respecto a la enseñanza, según el autor que seguimos, los niños eran sometidos a una rigurosa disciplina y obediencia. Hasta los 7 años,recibían la educación en el seno del hogar. De allí, pasaban a escuelas,donde recibían las enseñanzas según la casta o clase a la que pertenecían.Las castas privilegiadas eran las dirigentes de la sociedad y sus miembros-los niños y jóvenes- tenían que someterse a mayores rigorismos, en orden a recibir una mayor ilustración que los capacitara eficientemente para gobernar.

EDUCACION EBREA.

blos del mundo occidental, el judio, era el más culto. "La educación de éste pueblo es democrática: todo el mundo puede recibirla. Es esencialmente religiosa.Para evitar que existan ignorantes, se condena a estos al ostracismo(-destierro-),y de ésta forma nadie desea ser inculto". El surgimiento de hombres de ciencia que ha tenido el pueblo judío,tiene su origen entre otras causas, a ese rigorismo estatal,que castigaba con el ostracismo al analfabeto. "La mujer tenia puesto de preferencia en la sociedad, no era considerada como emclava como en la mayor parte de los paises orientales. Se le daba una educación familiar doméstica. La madre colabora en la educación del niño, asi como el padre, que es el rector de la familia, es el padre y el maestro.UN MUCHACHO BIEN EDUCADO CONSTITUYE HONRRA PARA LOS PADRES DE FAMILIA; UN ARAGAN ES FUENTE DE VERGUENZA".

La educación del niño comienza a los 6 años.Su meta, en prinicipio, era aprender la escritura y la lectura.Pasaban luego a estudiar el PENTATEUCO, uno de los cinco libros de Moisés, en el que se hallaban escritos los usos y costumbres de la sociedad del pueblo judío. La educación era rigurosa,se abusaba de la autoridad y del látigo.La enseñanza se daba en los prados y campos. Era una educación esencialmente práctica.Posteriormente se atemperó el sistema de castigos severos y se aconsejaba no castigar al niño con rigor, prohibiendo el castigo para los niños que eran retrasados mentalmente. "Los niños deben ser castigados con una mano y acariciados con ambas". El libro de los PROVERBIOS, contiene una serie de consejos prácticos, de gran sentido pedagógico-social,que transcribimos. Dicen asi: "Hijo mio,si tomares mis palabras y mis pensamientos,guarda dentro de tí,haciendo estar atento tu oido a la sabiduría, si inclinaras tu corazón a la prudencia, si clamares a la inteligencia y a la prudencia dieres su voz;si como a la plata la buscares y la escuadriñaes como tesoros, entonces entenderás el temor a Jehova". "No desheches, hijo mio, el castigo de Jehová, ni te fatigues de su corrección: porque el que AMA CASTIGA,COMO EL PADRE AL HIJO A QUIEN QUIERE". "Guarda, hijo mío, el mandamiento de tus padres, y no dejes la enseñanza de tu madre". "El que detiene el castigo, a su hijo aborrece;más el que lo ama, madruga a castigarlo". "Mejor es adquirir sabiduría,que oro preciado; y, adquirir inteligencia vale más que la plata". "Instruye al niño en su carrera;aun cuando fuere viejo no se apartará de ella". "No rehuses la corrección: porque si lo hicieres con vara, no morirá. Tu lo herirás con vara y librarás su alma del infierno". "Corrije a tu hijo, y te dará descanso, y

laba al niño desde su nacimiento.Se examinaba meticulosamente al recién nacido y, si por desgracia nacía anormal, era sacrificado o era abandonado en bosques o a campo raso, para que fuera devorado por las fieras o aves de rapiña, o para que perezca por inanición.Sólo el niño sano, robusto, de buena constitución, era merecedor a la vida. La ptria lo necesitaba."Las leyes de Licurgo,que es uno de los valores intelectuales más sobresalientes de la época,constituyen la base del sistema de la educación espartana: su finalidad era formar el soldado ideal,crear en él hábitos de obediencia ciega.El ideal del espartano consistía en desarrollar la fuerza, la resistencia, el coraje, el valor, el patriotismo, la eficiencia militar y astucia...".Todo era controlado por el Estado,aún la misma familia,los bienes,los usos, las costumbres.Nada pertenecía a la familía, todo era del Estado."El niño que pasaba el exámen era educado hasta los 7 años en la familia. El niño en el hogar era sometido a duras pruebas,padecer hambre, sed, se le encerraba en partes obscuras y si lloraba era castigado. Se le daba hábitos de obediencia como primera medida, y cuando el niño pasaba a recibir educación directamente del Estado, esto es, cuando abandonaba el hogar, era obediente,respetuoso, silencioso, llevaba fervor patrio, fervor guerrero, ancias de entregarse a la lucha...". Posteriormente el jóven era entrenado en el lanzamiento del disco, de la jabalina, en el manejo de las armas y en ejercicios gimnásticos; se le sometía a dormir desnudo, a padecer habre y sed, a caminar largas jornadas a pie limpio, a comer muy pocos alimentos, esto es, a vivir una vida de rigor, de sacrificios, de lucha, como para resistir las campañas guerreras. "Los niños de los esclavos, y mucho menos estos, recibían educación alguna;ellos eran esclavos de la tierra y de sus amos". La educación de la mujer, estaba dirigida,para que de hijos sanos y aptos para la guerra. PLUTARCO,dice: "Ejercíto (Licurgo) los cuerpos de las doncellas en correr, luchar, arrojar el disco y en tirar el arco, para que el arraigo de los hijos, tomando principio en unos cuerpos robustos,bortasen con más fuerza. Removiendo por otra parte el regalo, el estarse a la sombra y toda delicadeza femenina, acostumbro a las doncellas a presentarse desnudas,igualmente que los muchachos en sus reuniones". La Mujer, en consecuencia, ocupaba un sitial de honor dentro de la sociedad espartana.Su misión era sublime: dar hijos robustos, para la conservación, engrandecimiento y defensa de la patria.

otro de los Estados de la Grecia antigua: ATICA, habitada por los jonios. La educación ateniense,hacia el siglo Vll a. de J. C. era esencialmente cultural, tenia primacia sobre la guerrera. "Los atenienses, sin embargo,opinaban que la educación debía ser completa y que los ciudadanos debian estar provistos de una mente sana, en un cuerpo también sano.La enseñanza perseguía como finalidad primordial, la protección y defensa del Estado.Condición indispensable para obtener la ciudadanía era poseer una basta cultura,que incluia el desarrollo de la belleza y de la gracia del cuerpo y del espíritu. El padre debía educar al hijo y si no lo hacía, éste no estaba obligado a proteger al padre en la vejez...". Como en casi todos los estados, la educación del menor comienza en el hogar y luego pasaba a recibir instrucción física en unos campos de deporte, que se denominaban PALESTRAS, posteriormente se llamaron GIMNASIOS,cuyo sostenimiento correspondía al Estado. El salto, la carrera, la lucha, el lanzamiento del disco, de la jabalina, eran los deportes físicos favoritos. "Solón (639-559 A. de J. C.)famoso legislador, estableción un código que solventó gran número de problemas sociales y económicos.La prosperidad de Atenas data de la época de Solón.El sistema educativo,que se basaba en el individuo y en el desarrollo de su personalidad, se debió en gran parte a su influencia.Se enseñaba baile, música y poesía, no como medio de placer o diversión, sino para influencia positivamente del intelecto y la moral.Por primera vez en la historia, el intelectual tomó parte en la política...". En todo caso, se da una preparación integral, que sirva no solo para las campañas guerreras, sino para intervenciones en las Asambleas, que eran lugares donde se discutían los delicados problemas del Estado. Desgraciadamente en Atenas, no se da al maestro el tratamiento que merece; la posición que ocupa entre las clases es de mínima importancia; por lo general el maestro, es un hombre ilustrado, que ha caido en la esclavitud, y que como tal es tratado. Su misión consiste en instruir, en especial a los hijos de las clases privilegiadas. Es un "guardián-consejero" del menor. Respecto al alumno tenia una gran ascendiente. Le imponía castigos severos. Su labor consistía en hacer memorizar al niño pasajes de las obras mas importantes, ya sea de Homero, Solón, etc. La disciplina es rigurosa. La mujer no ocupara el sitial que debía corresponderle.Habia diametral diferencia con Esparta. El Estado era de parecer que la mujer debia permanecer siempre en el hogar. La educación que se le daba era rudimentaria, dirigida siempre a los oficios domésticos. Los historiadores, dan cuenta, que hacia el año 500 a. de J.C. aparecie-

ron en Atenas, unos educadores, a quienes se llamó SOFISTAS,que en un prinicipio significaba hombre letrado, hombre sabio, que tuvieron gran fama durante algún tiempo, pero que luego fueron expulsados en su mayor parte por "charlatanes". Actualmente significa el sistema en que se emplean argumentos falso. Estos sofistas prestaron en un prinicipio,gran aporte a la cultura ateniense. Eran maestros remunerados. Las clases privilegiadas y ricas, acudian a sus servicios para la educación de los menores. "El prinicipio que les guiaba, fué claramente expresado por el famoso sofista PROTAGORAS (c 480-410 a. de J. C.),quién dijo: "EL HOMBRE ES LA MEDIDA DE TODAS LAS COSAS"..." . Los sofistas se distinguieron por su oratoria y fueron los que prepararon el camino para las grandes lumbreras del porvenir, entre otras,la de Platón y Aristóteles.

EDUCACION DEL MENOR EN ROMA

La educacion romana,posee, a juicio de la mayor parte de los historiadores, una importancia relievante, pues su influencia ha sido decisiva para el desarrollo de la cultura de muchos pueblos, sobre todo de las naciones iberoamericanas. Existen varias etapas en la educación del niño romano: "La educación de los primeros tiempos tendía a convertir al joven en un VIR BONUS (hombre bueno), esto es, un buen ciudadano y un buen soldado.Se daba importancia a la educación física, militar y cívica.El padre, en ésta época podía, si asi lo deseaba, aplicar castigos corporales e inclusive dar la muerte a otros miembros de su familia. En consecuencia era la cabeza de la familia, pero también la madre gozaba de gran estima..". Recordemos que el pater-familias, era el jefe máximo del hogar, quién ejercía la patria potestad con toda clase de poderes. Generalmente el niño permanecía en el seno del hogar y bajo la vigilancia de su madre, hasta los 7 años.Ella era la encargada de inculcar en el menor hábitos buenos que le iban a servir en el futuro para ser un buen ciudadano, un buen soldado, un buen patricio.Desgraciadamente el plebeyo y el esclavo no recibían ninguna clase de educación. Eran despreciados por la sociedad.Esta justificaba la esclavitud.

Después de la educación materna, el menor era dirigido por su padre, quién le enseñaba el manejo de las armas, lo ejercitaba en gimnasia, le instruia en las leyes romanas, en las costumbres de la época,esto es, lo deja apto para entrar en el ejército o en la vida pública; muchos de los jóvenes patricios eran dirigidos por hombres experimentados, que hacian las veces

maestros. A los 16 o 17 años, el jóven adquiría la toga viril, que lo capacitaba para entrar a la vida civil. "En cuanto al contenido, ésta educación tenía un doble aspecto: de una parte la educación física y de otro la educación jurídico-moral, basada en la ley de las Doce Tablas. Era en suma una educación por la acción, para la vida, por la vida y sin escuelas, aunque con maestros privados".

No debemos olvidar que Roma fué una de las conquistadoras de Grecia y que de ésta son llevados como esclavos los más connotados intelectuales de la época. Estos vienen a constituirse en los pioneros de la educación del menor romano. Su educación sorprende. La cultura avanza. Se da comienzo a la formación de escuelas públicas, ya con buena dosis de organización.La enseñanza con el tiempo, se convierte en elemental,media y superior. A ésta última solo llegan los hijos de familias patricias. Entonces ya se da valor al educador, se le estimula mediante garantías. Se da acceso al pueblo para que acuda a las escuelas. Se ha dado un paso decisivo en la conquista de una mejor cultura y civilización, no solo para el pueblo romano,sino para muchas naciones del orbe.

EDUCACION DEL MENOR EN LA ERA CRISTIANA.

En ésta era se operan trascendentales reformas dentro del aspecto moral, social, político, material y religioso de las naciones cultas y civilizadas. Con razón se ha dicho que JESUCRISTO, fué el más grande de los maestros-el maestro entre los maestros-que hayan pasado sobre la tierra. El mismo prefirió éste título a cualesquier otros. Nacido en el año 749 de Roma y muerto en el 33 de la era moderna. El cristianismo, fué el que por primera vez en la tierra, habló através de sus eximios voceros, sobre la igualdad de los derechos de los hombres; dió el justo valor material y espiritual que tiene el sér humano; elevó a la familia al rango que práctica y moralmente le pertenece; hizo conocer que mas hallá de lo terreno existe el verdadero destino del hombre; puso en función aquellos postulados de amor, justicia, igualdad, fé. Al estudiar sus prinicipales representantes, analizaremos, aunque sea someramente, el pensamiento de la Iglesia respecto a la educación de la niñez. Por lo pronto, sobra decir, que al atacar la discriminación racial y social, dió un paso de avanzada para el progreso,nó solo de los pueblos que seguirían

En al especto educativo, se dió a la niñez, prácticas esencialmente religiosas.La formación moral, tuvo prelación sobre la formación propiamente intelectual.

EDUCACION DEL MENOR EN LA EDAD MEDIA

La educación del menor en el medioevo, tiene deversas etapas. Tenemos la educación monástica propiamente dicha, la educación caballeresca, la educación gremial, etc, cada una con caracterízticas propias. En todo caso se destaca la poderosa influencia de la educación religiosa-cirstiana, que habia tomado fuerza en todas las naciones del mundo occidental. Esa educación era la que debía imprimirse en la mente del niño y del adolescente. La enseñanza de las materias religiosas, predominaba sobre otra clase de materias. Como lo anota el profesor Luzuriaga, a raiz de la invasión que tuvo Roma por parte de los pueblos bárbaros, aquella queda en tinieblas, pues al bárbaro nada le importa la cultura que tiene aquel pueblo grande en la historia.Su afán es de conquista,destrucción y muerte. Solo quedaron los monasterios, que poco a poco-comenta el autor- se van convirtiendo en los únicos centros de cultura y educación.Su finalidad era la formación de monjes, la cual comenzaba a los 6 o 7 años y duraba hasta los 14 o 15 años. Claro está que los bárbaros van recibiendo paulatinamente la influencia de la cultura romana, de lo poco que quedó. Su rigorismo va desapareciendo. Poco a poco, se van fundando algunas escuelas "externas para la formación de niños", que en un prinicipio eran destinadas para la formación de menores pertenecientes a las clases privilegiadas.

En cuanto a la educación caballeresca, el objetivo principal perseguido era el de "inculcar prinicipios morales y sociales a los caballeros". El niño permanecía en el hogar hasta los 7 años, mas o menos.Luego pasaba a recibir una educación basada en buenos modales, adquisición de buenos hábitos,una educación de civismo. Esta última educación la daba por lo general un maestro, un caballero ordenado, hasta los 14 años, más o menos, en que entraba como ESCUDERO o acompañante de un caballero. "A los 21 años su educación tocaba a su fín: estaba preparado para ingresar a la orden de la caballería,pero antes-de acuerdo a los comentarios del citado autor- recibía fuerte disciplina en materia de equitación,boxeo,natación, esgrima, etc,etc ..". El caballero en el momento de su solemne ordenación, "pro-

ni calumniar,vivir en paz con sus iguales y luchar por la Iglesia". "Valor, honor, fidelidad,protección, cortesía, son las principales virtudes que debe reunir un caballero". Vislumbramos aquí, la formación rigurosa que el menor recibía desde temprana edad: una educación netamente moral y física, que de seguro lo llevaría a ser un buen ciudadano.

En cuanto a la educación gremial, todos sabemos que el menor comenzaba como APRENDIZ de un MAESTRO.Aquel tenia que prácticamente vivir con éste por largo tiempo, esto es, hasta que aprendiera el oficio o profesión que le serviría para la defensa económica de él y de su familia. "Los gremios eran organizaciones o asociaciones de individuos que se dedicaban al comercio y a la industria.En lo que respecta a los maestros solían ser severos,se seguía la teoría monástica de que la vara es el mejor maestro.Pero se enseñaba algunos rudimentos de gramática, tales como lectura y escritura y aritmética ,para las transacciones mercantiles, y al mismo tiempo se les obligó a que velaran por la formación religiosa. En realidad, la mayoría de los maestros de las escuelas gremiales, eran sacerdotes parroquiales...".

EDUCACION HUMANISTA

Nace con el Renacimiento, en el siglo XV. Se da el nombre de Renacimiento a la "renovación literaria,artística y científica que se produjo en Europa, en los siglos Xv y XVl,particularmente bajo la influencia de la cultura antigua puesta nuevamente de moda.Fué facilitada particularmente por el descubrimiento de la imprenta,que vulgarizó las obras maestras de los grandes ingenios de la antiguedad, y por el descubrimiento del grabado, que vulgarizó las obras de arte. En Italia el Renacimiento tuvo por protectores a Julio ll y Léon X, quienes prodigaron su ayuda a los escritores y a los artistas..." Posteriormente éste movimiento se extendió a España y a Francia. Tuvo su apogeo en el siglo XVl. Se renovó el estudio de las lenguas y leteraturas antiguas. Produce impacto en los metodos empleados hasta entonces, como fruto de las costumbres de la edad media. Se operaron transformaciones en cuanto a los métodos de enseñanza, tratamiento debido al menor, sistemas pedagógicos,etc. Se da prelación a la formación de la personalidad del hombre. Se da "atención a la vida física, corporal y estética, con especial cuidado de la urbanidad y buenas maneras..". La educación moral de la persona,es

recho de expresión, libertad de pensamiento y el menor se convierte en punto de atención para darle una formación integral.

La educación del menor en España, en la época que comentamos, era esencialmente religiosa. Se imparte por seglares y aun por particulares. Se le da enseñanza catequística, nociones de escritura, lectura, artimética y urbanidad. Se atiende a la formación de los educadores a quienes se coloca en plano privilegiado. Directamente es el poder real, quién interviene en la legislación escolar, exigiendo requisitos para ser institutor, creando puestos especiales para vigilantes escolares, esto es, hay intervención estatal en la regulación de la enseñanza que es pública. Las PARTIDAS DE ALFONSO EL SABIO, ya regulan lo relativo a la enseñanza pública. España desde aquellos tiempos se distingue por sus literatos, gramáticos, religiosos, pensadores y educadores.Los adelantos en la técnica educativa, aunque avanzan a paso lento, tienen cimientos vigorosos. Asi por ejemplo, en el siglo XVlll e inclusive a fines del siglo inmediatamente anterior, se operan en España serias transformaciones educativas. Se da comienzo a la educación pública, se suprime la educación de clase dada por la Compañía de Jesús,la cual es suprimida mediante mandato de Carlos lll. El niño, corresponda a la clase que fuere, tiene derecho a acceso a los establecimientos escolares. Se crean numerosas escuelas, se da prelación a la formación de institutores, se selecciona textos de enseñanza, se responsabiliza a los padres para que den educación adecuada dentro del seno familiar, antes de que el niño se halle en edad escolar,etc.

Al resumir las caracterízticas de la educación en los s[illegible]los XVll,XVlll y XlX, el profesor Luzuriaga, dice, al hablar del primero que hay "lo.- Acentuación del aspecto religioso tanto en el caso de la reforma protestante, como de la contrareforma católica. 2o.- Intensificación de la intervención del Estado en la educación de los paises protestantes, con una legislación amplia y comprensiva. 3o.- Introducción paulatina de las nuevas ideas filosóficas tanto de la corriente idealista (Descartes, Leibnizt), como de la empirista (Bacon, Locke). 4o.-Asi mismo, la repercusión de las nuevas ideas científicas que habían comenzado a desarrollarse en el siglo anterior (Keplero,Galileo) y 5o.- Finalmente,como consecuencia de estos movimientos filosóficos y científicos, el nacimiento de la nueva didáctica (-arte de enseñar-) dentro de la pedagogía (Rarke, Comenio)...".Destaca el autor, la ordenanza alemana de 1619,por la que se obli-

za del duce Ernesto el Piadoso de Gotha, de 1642, primera que establece un sistema general de educación pública en el mundo, obliga la educación escolar, establece la inspección de la misma,provee el pago de maestros con fondos públicos, etc. Al hablar del siglo XVIII afirma que hay, "1o. Desarrollo de la educación estatal, de la educación del Estado, con una mayor participación de las autoridades oficiales en la enseñanza. 2o.- El comienzo de la educación nacional, de la educación del pueblo, por el pueblo o por sus representantes políticos. 3o.- El prinicipio de la educación universal, gratuita y obligatoria, en el grado de la escuela primaria, que queda establecida en líneas generales. 4o.- La iniciación del laicismo en la enseñanza, con la sustitución de la enseñanza religiosa por la instrucción moral y cívica. 5o.- La organización de la instrucción pública como una unidad orgánica, desde la escuela primaria a la Universidad. 6o.- La acentuación del espíritu cosmopolita, universalista que une a los pensadores y educadores de todos los paises...". Es dice, el siglo pedagógico por excelencia,pues la educación se eleva a primer plano; surgen las figuras prototipas de la educación moderna y de la pedagogía: Rouseau y Pestalozzi; es el siglo de las luces y de la instrucción. Destaca la influencia que tuvo la Revolución Francesa de 1789, que trajo como consecuencia la democratización y libertad en la educación, la gratuidad y obligatoriedad de la misma, estableciéndola como función social del Estado. Revolución-agregamos- que proclamó la Declaración de los derechos del hombre y creó la igualdad de los ciudadanos ante la ley, ya sea política como socialmente; el respeto a la propiedad privada; la soberanía de la nación en quién descansa el poder público; admisión de todos los ciudadanos capaces para el desempeño de cargos públicos; obligación de obedecer la ley, que es la expresión de la voluntad del pueblo; el respeto a las opiniones y a las creencias religiosas, sea cual fuere la religión del creyente; la libertad de palabra y de prensa,que hasta ese tiempo era patrimonio de la nobleza, etc, etc. declaración ésta que, prácticamente fué copiada en la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, aprobada y públicada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en Bogotá, y cuya fecha de expedición fué el 10 de Diciembre de 1948, en la que se afirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos;suprime todas aquellas diferencias aberrantes respecto a raza,color,sexo,idioma, religiones; establece la libertad de pensamiento, de opinión,

derecho a participar por si, o por medio de sus representantes legítimos en el gobierno de la nación, etc, etc.

En fín, al referirse al siglo XlX,prosigue, la educación estuvo influenciada por los acontecimientos políticos y sociales.La revolución industrial que comenzó a desarrollarse en el siglo anterior, toma auge en éste siglo.Hay que educar al pueblo porque es "soberano". Hay lucha entre la Iglesia y el Estado, por adquirir primacía en materia educativa,pero vence el Estado. Se establece la educación pública nacional. Todos los paises llevan hasta sus confines la enseñanza primaria en forma gratuita y obligatoria, en su mayor parte laica.

EDUCACION DEL MENOR EN LAS CIVILIZACIONES PRECOLOMBINAS.

Se destacan en primer plano las civilizaciones inca o quechua, la azteca, la maya, la andina o chibcha.En su estado primitivo, los pobladores de América, tuvieron que ser cazadores y pescadores, según las circunstancias y, posteriormente, agricultores. Primero, nómades y luego, sedentarios.La educación del menor tuvo que ser rudimentaria: se basaba en el instinto de conservación.

A la llegada de los españoles a América, enconetraron tanto en el Sur, como en Centro y Norte de éste gran continente, pueblos que tenían una avanzada civilización. Asi,Cortés al desembarcar en Méjico en 1519, descubrió la existencia del gran imperio azteca, cuya capital llamaba Tenochtitlán, hoy Méjico; en Guatemala, Salvador y Honduras,tenia asiento la civilización Maya, cuya cultura era más avanzada que la de los aztecas; en Colombia, Panamá y Costa Rica, se encontraba la civilización Chibcha o muisca, gobernada por caciques, que tomaban el nombre de Zipa y el de Zaque. Era famosos constructores de casas de madera, labraran joyas de oro y plata, buenos agricultores y cerámicos.Tanto Gonzalos Jiménez de Quesada, como Nicolás de Federman y Belalcázar, quedaron sorprendidos del avance cultural de ésta civilización,cuando en 1538 fundaron Santa Fé de Bogotá. Olvidaba decir que la civilización maya fué descubierta, especialmente, por lugartenientes de Hernán Córtes, entre los cuales, merecen los hermanos Pedro, Diego y Jorge de Alvarado, en 1524, Francisco de Las Casas,González Dávila, en 1534, y otros.Por último, de conformidad a nuestro estudio, en la América del Sur,se

zado, el de los incas,que comprendía las actuales repúblicas del Perú, Ecuador,Bolivia, parte de Colombia, asi como de la Argentina y Chile. Su prinicipal descubridor fue Francisco Pizarro, en 1529.

Respecto a estos pueblos, el connotado sociólogo, historiador y jurista, Dr. IGNACIO RODRIGUEZ GUERRERO, director de varias cátedras en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Nariño, destaca las siguientes caracteríztiCas: civilización quechua o inca,que prima sobre la azteca y la maya;pueblo que tecnificó los sistemas de siembra, a pesar de lo abrupto del terreno; expertos en trabajos de arquitectura; realizaron puentes de madera en los cuales se patentiza el profundo conocimiento de ingeniería;fundaron la ciudad del Cuzco, la capital de imperio, ciudad próspera y populosa, en la cual, sus edificios, sus palacios, su arquitectura, aun llama la atención; esas edificaciones eran construidas de piedra labrada,haciendo coincidir las aristas de las mismas; cruzaron de caminos todo el imperio desde el Norte de Chile hasta el departamento del Tolima, en Colombia, todo con el objeto de que el gobierno del Inca estuviera en contacto con los súbditos;tenían establecido un sistema económico general,extraordinariamente avanzado, una especie de comunismo rural; eran sumamente previsivos, pues para tiempos de escasss almacenaban grandes cantidades de granos de las cosechas; eran expertos en la fabricación de tejidos y en la tintura de telas; tenían una especie de seguro social para impedir la desocupación y la miseria; en materia de estadística están a la vanguardia de los demás pueblos pre-colombinos.

En cuanto a la civilización CHIBCHA, el Dr. Rodriguez Guerrero, anota que eran esencialmente agricultores,en especial de maiz, papas, ullocos,fríjoles, calabaza, algodón; expertos tejedores; hábiles en el trabajo del oro; construyeron puentes, caminos y acueductos; hacian sacrificios de animales y ocasionalmente de hombres al sol; tenian su calendario propio echo a base de las fases lunares y era perpetuo; vivian en casas de madera y de paja.

Respecto a la cultura MAYA, sintetizamos así, sus caracteríZticas: fueron excelentes arquitectos; sus ciudades eran de piedra labrada; se dedicaron a la escultura ornamental; fueron grandes matemáticos; tenian excelentes conocimientos de astronomía y formaron su calendario a base de las fases de la luna y de los ciclos solar y de Venus; expertos tejedores del

el influjo nocido de la naturaleza,dada la ubicación de su pueblo; buenos agricultores de maiz, de pimienta; pastaban sus animales, en especial, la aveja; llevaban el registro de los acontecimientos históricos; construyeron magníficos templos, de tanta importancia como los de Egipto,los cuales eran decorados con arte profundo y hermoso.

Con relación a los aztecas, el ilustre profesor antes citado, nos dice que, los más intrincados problemas de la historia americana, son los que se relacionan con los aztecas, de quienes nada se sabe en concreto. El único concepto que se tiene es el de que los aztecas poblaron el gran macizo de México;nadie sabe de donde llegaron y mcuhos suponen que poblaron regiones del norte de los EE. UU. y que fueron descendiendo en busca de climas benignos hasta llegar a México. Otros suponen que ésta emigración, se hizo en sentido inverso, de sur a norte y, otros opinan que son el resultado de la fusión de diversos pueblos provenientes de diversas regiones.La misma palabra azteca tiene un sentido genérico y designa una variedad de pueblos. La civilización de México es el producto de la evolución de muchos pueblos que al fin se juntaron en uno llamado azteca.(toltecas, chichimecas,aztecas,mayas,zapotecas,etc.).Su civilización domina diversidad de aspectos, el más notable, es el relacionado con los toltecas, que significa artistas, sabios, o distinguidos, en oposición al de los chicimecas, que significa, bárbaro, torpe.Los toltecas alcanzaron civilización notable; sus arquitectos elevaron pirámides religiosas; formaron un calendario perfecto y tenían escritura jeroglífica; asi mismo, eran hábiles agricultores;tenían lengua y religión; denotan un gran progreso estético y ético; escribieron su historia en libros, qie podemos ll considerarlos como las primeras manifestaciones de la historia de Mmérica; fueron comerciantes aferrados;tenían un sistema de enumeración basado en la cuenta de los dedos de las manos y de los pies;su calendario propio,bastante exacto; utilizaron materiales para la construcción de sus habitaciones y edificios,tales como el ladrillo,la piedra,tierra cocida,etc.; usaron el algodón para sus tejidos, asi como pinturas especiales;sobresalieron en cerámica; trataron el oro y la plata. En cuanto a los aztecas ,podemos agregar que, en 1325 fundaron la ciudad de Tenochtitlán, hoy ciudad de Méjico. Cuando llegaron los españoles, encontraron a éste pueblo con una civilización avanzadísima."En 1518 contaba Méjico más de 60.000 casas.Pueblo agricultor, cultivaban el maiz, el chile,el tomate, el cacao, el tabaco, pero no

el algodón y conocían una metalurgia primitiva. Eran también hábiles ceramistas. Tenían gran talento artístico, y habían heredado la arquitectura de los toltecas.Su idioma era el nahua y formaban sus palabras por aglutinación;poseían una escritura jeroglífica de la cual se ha guardado numerosos códices.Eran músicos y aficionados a la danza.Tenían buenos conocimientos matemáticos y empleaban una numeración vigesimal.Tenían un calendario muy exacto que solían gravar en grandes piedras. Vivían los aztecas bajo un régimen comunista. Su religión, una de las más crueles que se conocen, les hacía sacrificar cada año infinidad de víctimas humanas a los dioses".

Estudiados los usos y costumbres de estos pueblos, es natural que, la formación del menor, tenía que seguir los ideales de los mismos. El profesor Luzuriaga, refiriéndose a la materia, anota por ejemplo, que la educación azteca era principalmente religiosa y guerrera. "Su temperamento de conquista,llevaba al Estado a dar al jóven una marcada educación guerrera.Los niños eran escogidos de entre los mejores para formar los jóvenes guerreros,lo que da a entender que el niño anormal era eliminado. Hasta los 14 años el niño era educado en el seno de la familia, y en forma dura y austera, con castigos muy severos. Al terminar la educación doméstica, comenzaba la educación pública dada por el Estado en dos instituciones: el Calmelac y el Telpochcalli (casa de los jóvenes). Al primero asistian los hijos de los nobles, al segundo los de la clase media. El resto de la población no podía asistir a estos establecimientos.En el Camelac predominaba la formación religiosa; en el Telpochcalli, la guerrera.Las niñas de los nobles recibían su educación en un anexo al templo, que constituía el Camelac femenino donde podían permanecer por vida". En este pueblo pues, habia discriminación en cuanto a la enseñanza de los menores, cuestión que parece no existía en el pueblo inca.

Lo que se dijo del pueblo azteca en cuanto a formación guerrera, puede decirse de los pueblos inca, maya, chibcha, etc, pues todos ellos,desde sus comienzos se preocuparon por defender sus tierras, que eran atacadas por tribus salvajes. El arte de guerrear estaba por encima de cualquier otra actividad social. En cuanto a la formación de las jóvenes, éstas eran practicadas en el arte de tejer hilados, en pinturas, en oficios domésticos. No hay que olvidar que el pueblo Chibcha, cuando fue descubierto y conquistado por los españoles, era completamente sedentario y dedicado casi por completo a las labores

recibía instrucciones, en especial de sus progenitores, sobre el modo de cultivar la tierra. En todo caso, el menor, recibía las primeras instrucciones en el seno familiar, para luego, en la pubertad, pasar a recibir educación guerrera,especialmente.

EDUCACION DEL MENOR EN LAS EPOCAS DE LA CONQUISTA, COLONIA E INDEPENDENCIA DE AMERICA.

Desde los primeros tiempos del descubrimiento y, en especial, de la Colonia en América iberoamericana, los españoles se preocuparon por la cristianización y educación de los habitantes. Intervinieron para esta magna obra, las órdenes religiosas y el poder real.Las comunicades que sobresalieron fueron la de los Franciscanos y la de los Dominicos. El poder real, legisló sobre tan importante materia, através de Ordenanzas, leyes y verdaderos códigos tales como la Nueva Recopilación de Felipe ll y la Novísima Recopilación de Carlos lV. Como veremos al estudiar el pensamiento de los educadores de la época de la Independencia Americana, muchos Virreyes y Presidentes, tuvieron influencia decisiva en la educación de los menores de los pueblos descubiertos. Claro,está que en los primeros albores de la CONQUISTA, la educación del menor no tuvo mayor trascendendia, no podia estabilizarse, esto es, llevarse a cabo ordenadamente, por razones obvias: las continuas luchas existentes entre españoles y pueblos por conquistas; el destronar de caciques y reyes indios; la destrucción de estas florecientes civilizaciones; la pugna constante entre la raza conquistadora y el pueblo conquistado; la falta de organización administrativa; la carencia de poblados organizados, etc, etc. Sin embargo no puede menospreciarse la ardua labor desarrollada por los primeros misioneros que vinieron con los conquistadores: ellos hicieron una obra de verdadero apostolado: comenzaron por catequizar al indígena y por defender sus derechos continuamente atacados por el conquistador, avido de oro, y fueron muchas las quejas que se elevaron al respecto ante los mocarcas españoles.Basta leer las memorias de Fray Bartolomé de Las Casas. Inclusive se presentó un problema filosófico a saber, si el aborigen americano era un sér racional o no, lo cual, según los comentadores, fué llevado a discusión ante el Congreso de Filosofía y Teológía de Valladolid en el año de 1550, el cual llegó a la conclusión de que el indio americano como sér humano, había sido creado por

sona de la especie humana. Posteriormente, en la época de la COLONIA, la educación del menor se confió de lleno a misioneros católicos;hubo cierta organización; se daba especialmente a los hijos de las clases privilegiadas, a los hijos de españoles; el indio, había huido de la persecusión del español; eran pocos los que quedaban en las nacientes poblaciones,-Con el correr del tiempo, el CRIOLLO también recibió atención en materia educativa, aunque con cierta discriminación, especialmente marcada para las familias desposeidas, y que sería la chispa de donde posteriormente saltaría la revolución americana. Al estudiar el pensamiento del educador americano, destacaremos la portentosa obra educativa realizada por misioneros, tales como Fray Pedro de Gante, creador de la primera escuela elemental del continente americano en el año de 1523, a pocos años, de la llegada de los españoles a América; Fray Juan de Sumarraga, fundador de la primera escuela de niñas, en el año de 1534; fray Alonso de Veracruz,, organizador del primer colegio de secundaria en Méjico, en el año de 1575, y muchos otros, que merecen destacarse en la presente obra. En algunos pueblos como en Colombia y Méjico, se impusieron de parte de los gobernantes,multas pecuniarias a los padres que no mandaran a sus hijos a la escuela. Estas medidas dieron paso de avanzada en la cultura de estos pueblos, que como era natural, en aquellos tiempos se hallaban en la más completa ignorancia, lo cual era natural, pues muchos de los conquistadores, eran analfabetos y de la más baja capa social en la Península Ibérica. Claro está que la enseñanza en las escuelas era muy deficiente; se concretaba unicamente al catecismo y algunas elementales nociones de lectura, escritura y aritmética. Es de anotar de que en América se crearon universidades mucho antes que en Norteamérica. Asi tenemos que la primera Universidad en América latina, fue la de Sto. Domingo, fundada por los Jesuitas en 1510; luego la de San Marcos, en el Perú, en 1551; respecto a la primera algunos historiadores dicen que fué creada en 1538, que parece es el dato más veraz; en nuestra patria la primera lo fué la de Sto. Tomás. Posteriormente se fundaron Universidades en otros pueblos, tales como Argentina, Santiago de Chile, Guatemala, La Habana, etc. Los jesuitas llevaron a cabo desde un prinicipio, una gran labor educativa, pero ésta era dada exclusivamente a los hijos de familias nobles; permanecieron en ésta labor hasta el año de 1776 en que fueron expulsados de España y sus colonias, por orden del Rey Carlos 111.

En la época de la INDEPENDENCIA, los gobernan-

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

tes, una vez estabilizado el gobierno, dieron primordial importancia a la materia educativa, creando escuelas que dieran acceso al niño, sin discriminaciones, pues ya los postulados de la Revolución Francesa se habian compenetrado con aquellos. Se popularizó la educación. La enseñanza era gratuita, aunque no obligatoria. A pesar de esos sanos propósitos, es bueno anotar, que esa discriminación en materia educativa, nunca ha dejado de existir. Asi, los indios y en especial los negros sufrieron las consecuencias de tal discriminación o distinción de clases, en todos los pueblos liberados, máxime si se tiene en cuenta que existía la esclavitud. Se ha calculado que en los tres siglos que duró la esclavitud, fueron traidos a América 60 millones de negros, de los cuales unos cuarenta millones tuvieron asiento en el continente y el resto murió en la travesía. Estos seres no tenían derecho a educación: vivian en completa ignorancia.Su destino era el trabajo sin remuneracion ninguna. En las naciones bolivarianas, propiamente fué el Libertador el primero que proclamó la libertad de los esclavos, y en nuestra nación se hizo realidad en el gobierno de JOSE HILARIO LOPEZ "mediante la hermosa y cristiana ley de 21 de Mayo de 1851 que dice en su Art. 1o.: " Desde el 1o. de Enero de 1852, serán libres todos los esclavos que existan en el territorio de la República. En consecuencia, desde aquella fecha gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que la constitución y las leyes garantizan e imponen a los demás Granadinos". Esta bella norma pasó a nuestra actual constitución y en su Art. 22 dice: "No habrá esclavos en Colombia. El que siendo esclavo pise el territorio de la República, quedará libre.".- Desde hace más de un siglo, contemplamos con satisfacción, como en colegios y escuelas, reciben educación tanto blancos, como indios, negros y mestizos, sin distingos o discriminación, a pesar de que en otros paises que se dicen superdesarrollados y desarrollados, por industriales, capitalistas o democráticos, todavía existe esa aberrante y odiosa distinción, pese al esfuerzo de ilustres gobernantes por exterminarla. En la segunda parte de éste capítulo, haremos una breve síntesis de los prinicipales misioneros, virreyes, presidentes, etc, que sobresalieron en América por su espíritu educativo e instructivo, refiriéndonos especialmente a la Historia de la Educación en Colombia, pues caso contrario, éste estudio se haría interminable. Asi mismo, dentro de los capítulos correspondientes de la tercera parte de la obra, analizaremos aunque sea someramente, las prinicipales leyes que se dictaron para la

nido aplicando por parte de misioneros católicos, etc.

Para terminar éstos comentarios sobre educación en la época de la independencia americana, diremos que, aunque muchos fueron los que se preocuparon por el avance de tan importante materia, como factor primordial para el adelanto de las jóvenes naciones, en especial, se presentó el problema de la formación de maestros aptos para llevar a cabo esa sagrada misión. Había escasés de maestros con preparación suficiente; por tanto la instrucción que se debía dar al educando era sumamente elemental. Como que se concretaba a la lectura, escritura, algunas nociones de artimética y enseñanza del catecismo. La necesidad de escuelas en campos y ciudades, trae imperativamente la necesidad de crear centros docentes para la formación de institutores, y es asi como se crea en Chile la primera escuela normal,por el ilustre maestro y educador Domingo F. Sarmiento. Posteriormente, Colombia, Perú, Méjico y otras naciones del continente siguieron el ejemplo de Chile, fundando normales ya organizadas por el Estado.En lo que respecta a Colombia, sus gobernantes fueron dando a la luz y poniendo en práctica leyes especiales sobre educación, con sistemas y programas técnicos, hasta que entrados en los periodos de la República y contemporanea, nos hallamos a la vanguardia, como uno de los paises mas cultos de América.

EDUCACION DEL MENOR EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.- (EPOCA ANTIGUA).

Por creerlo de trascendental importancia para nuestros estudio, damos algunos datos relativos al proceso que ha tenido la educación en los Estados Unidos de Norte América, pues a la vez que éste forma parte del continente americano al cual pertenecemos, es un pueblo que va a la vanguardia en materia educativa, dada la alta técnica introducida en sus programas, como luego lo veremos.

Como es sabido el territorio correspondiente a éste gran pueblo, fué explorado en su región litoral atlántica desde el siglo XVI por navegantes españoles, franceses e ingleses, pero luego fué colonizada desde los comienzos del siglo XVII por éstos últimos, quienes tomaron asiento en éstas ricas zonas, que con el tiempo tendrían un avance cultural e industrial extraordinario. Asi mismo, desde un principio, se fueron formando colo-

Su labor consistía en la enseñanza de la lectura y escritura del idioma.

Con el correr de los tiempos, ya se vino a establecer la educación, con un carácter público y algunos autores señalan el año de 1633, dentro del cual se fundaron las primeras escuelas de enseñanza elemental. Luzuriaga, anota, que la primera escuela latina, se fundó en Boston en el año,1625. El primer colegio universitario de Harvard en 1636. Anota el mismo autor que las universidades nacieron en el siglo XII, en la edad media, no de modo uniforme, siendo la primera la Escuela de Medicina de Salerno y siguiendo la de Derecho de Bolonia, ambas en Italia, aunque la que adquirió mayor renombre fué la Universidad de Paris, fundada en el siglo XVIII, surgida de la escuela catedral de Notre Dame y que tono a las demás universidades europeas y del mundo.

Ya en el siglo XVIII, la educación en Norte América se va popularizando más y más, pues cada estado, principia a legislar sobre la materia. "Al declararse la Independencia, se consideró a la educación asunto de los estados particulares (1.787).Los estados redactaron en su mayor parte leyes escolares. En ellas se refleja el prinicipio democrático de educar al pueblo para capacitarle para el gobierno del país y de considerar la educación como una necesidad para seguridad republicana. Merecen destacar se Jorge Washington, fundador de la república, quién estimuló el plan educativo nacional, lo mismo que a Thomas Jefferson, Linconln, etc", y muchos otros estadistas más, asi como a pedagogos y educadores, de los cuales trataremos en el capítulo correspondiente a ésta materia.

Adelantándonos un poco, decimos que, en el siglo XX, los Estados Unidos de Norte América,llevan la primacía en materia técnica-educativa, hasta el punto de que sus métodos y prácticas son seguidos de cerca por los paises más desarrollados del orbe y estudiados para su implantación por los paises subdesarrolados. A más del factor humano que posee, trata con una riqueza material inagotable en muchos siglos y la invención de aparatos especiales para la propagación de la educación en todo su territorio. Lástima enorme, que a pesar de los esfuerzos que han hecho legisladores y Jefes de Estado, todavía en éste país, culto de verdad, haya una discriminación racial odiosa, que ha obstaculizado el avance cultural e industrial de grandes zonas pobladas donde éste mal aún tiene raices. Recordemos, los recientes hechos bochorno-

la población blanca y negra, tan comentada en la prensa mundial, que llevaron a la nación al borde de la guerra civil. Han sido muchos los mártires que se han sacrificado por tan grave mal y que lucharon por su extirpación, pero en realidad de verdad, hasta la presente, todo ha sido inútil. Con todo,pese a las grandes contiendas internas, se ha socializado la educación en los EE. UU. Se han implantado sistemas, tales como el de la obligación de los padres de familia, de enviar sus hijos a la escuela. La enseñanza es gratuita pues, y obligatoria. Por su parte, casi todos sus estados, han garantizado a los niños la educación eficiente, dotándolos de edificios amplios e higiénicos, campos de deporte anexos, asistencia médica técnica, materiales pedagógicos adecuados, restaurantes escolares estrictamente controlados por personal especializado, servicios odontológicos, vacunaciones,personal especializado para la dirección de los establecimientos, etc, etc. Razón por la cual "En la actualidad el 90% de los niños norteamericanos cuyas edades oscilan entre los 7 y 17 años, asisten a las escuelas públicas y los fondos estatales contribuyen en un 80% a los gastos de las mismas. La fé que tiene el pais en la educación a quedado plenamente demostrado con el siguiente hecho: desde 1880 los gastos de las escuelas se ha doblado en cada década".

EDUCACION DEL MENOR EN EL PRESENTE.

A la educación del menor, se le da un aspecto y sentido amplio, vivo y activo. Se dejan a un lado los métodos tradicionalistas. Se inventan modernos métodos que han tenido aplicación práctica con grandes resultados. Se introducen en la educación los modernos descubrimientos metodológico-pegagógicos, que hacen de ella una actividad más amena, más fácil de captar. "Por eso también se ha denominado a éste movimiento de la "escuela activa".Es propio de nuestro siglo.Los precursoeres e inspiradores inmediatos son Nietzche, Tolstoi, Stanley Hall, William James, Dilthe y Bergson, aunque el inspirador lejano es Rouseau...En 1907 a 1918 se aplican por primera vez el método montessori en Roma y el método Decroly en Bruselas..", con excelentes resultados. En la evolución de estos métodos, se ha marchado desde un plano particular o individual a uno general o colectivo. "Pero hay que advertir que en los años recientes,casi en la actualidad, se ha iniciado una reacción a favor del carácter individual educativo, como salvaguardia de la personalidad frente al excesivo desarrollo de lo colectivo. Las bases primordiales de los principales

métodos educativos son: a).- El Método Montessori: ha sido considerado como el primer método práctico educativo que se creó y que comenzó a practicarse. "Fundado principalmente en las actividades motrices y sensoriales, se aplica sobre todo en la edad preescolar, uanque su autora lo ha extendido también a la segunda infancia. Surgió de la educación de los niños anormales y se aplicó primeramente en las "Casas de los niños",que la doctora Montessori abrió en Roma en 1907.Es un método actualmente universal.Aunque esencialmente individual respecto al trabajo, tiene también un carácter social, cuando atiende a ciertos aspectos de la colaboración de los niños en el ambiente escolar (escuela activa). b).- El Plan Dalton, su autora Miss Parkthurst, se aplica más a los adolescentes. Tiene en cuenta la libertad de trabajo y la responsabilidad subsiguiente para realizarlo.Transforma la escuela en laboratorios especializados por materias y los trabajos se realizan por medio de asignación individuales que son controladas por los mismos alumnos. c).- El método Decroly, partió desde el punto de vista de la educación de niños anormales en 1907.Se basa en la actividad individual y colectiva de los niños,pero acentúa su idea en la globalización de la vida anímica, a la que se acomodan sus métodos de los centros de interés y de las ideas asociadas, que rompen la rigidez del programa escolar. Es importante la concepción de la lectura ideovisual, que parte de las frases y palabras en vez de las sílabas y letras de los métodos ordinarios. Da gran importancia al ambiente, tanto dentro como fuera de la escuela. d).- Método de los Proyectos, que favorece la libertad y la actividad en el niño. Se parte de problemas reales que se deben llevar a cabo por una serie de medios adecuados.Todas las actividades escolares pueden realizarse en forma de proyectos, sin necesidad de una organización especial. e).- El método de Cousinet, el más representativo del trabajo por grupos o equipos. Lo esencial es llevar a la escuela el mismo espíritu de actividad espontanea que realizan los niños fuera de ella. El maestro no interviene sino como observador o consejero. f).- El método de la Autonomía de los Alumnos, que tiene y reviste formas muy diversas, desde la mera participación en el cuidado del orden de las clases y la formación de sociedades y clubes escolares, hasta la organización de asambleas, debates, tribunales, etc. Se aplica en casi todos los tipos de educación. g).- El método de la Comunidad Escolar, en la que intervienen no solo los alumnos, sino también los padres y maestros, formando una unidad o entidad que sobrepasa la meda vida escolar...".

los Estados Unidos de Norte América, nación que va a servir de guía a nuestro estudio, tanto del presente como del siguiente capítulo, el ilustre profesor Luzuriaga nos dice: "1o.-La organización de la educación se hace en forma gradual, desde el jardín de infantes a la universidad: la llamada "escala educativa" (educación Ladder), por la cual todo alumno puede llegar a los últimos grados de enseñanza en una forma continua,ininterrumpida. 2o.- El enorme desarrollo alcanzado por ésta educación en todos sus grados, extendiéndose la obligación escolar hasta los 16 años y más en algunos Estados. ... 5o.- El carácter gratuito de todas las constituciones públicas de educación sostenidas por los Estados, desde el jardín de infantes a la Universidad...7o.- La tendencia a la preparación universitaria del magisterio, en sustitución de la anterior normalista... 9o.- La implantación de la coeducación en todas las instituciones educativas. 10.- La participación en la educación de los factores sociales y locales y de las familias que hacen de ella una función en la que están interesados todos los sectores de la población...".-

Carroll Atkinson y Eugene T. Maleska, nos dicen,que todos los niños norteamericanos tienen en la actualidad derecho a doce años de enseñanza gratuita, subvencionada en su mayoría con los impuestos que paga la comunidad y por el Estado.Aquellos norteamericanos que se dan cuenta que el poder y la libertad de los EE. UU. dependen de las habilidades y conocimientos de los que un día serán adultos, se muestran satisfechos de las sorprendentes cifras en materia educativa, pues en 1963, en escuelas públicas estaban matriculados 40 millones de niños y en privadas 7. Pero son pocos los bachilleres que se deciden por estudios superiores. "Este sorprendente desaprovechamiento de talento se debe a varias causas, pero uno de los factores principales es el medio ambiente. En una civilización predominantemente urbana, los niños que viven en un ambiente poco desarrollado culturalmente, no llegan en la mayoría de los casos a aprovechar debidamente todas las cualidades que atesoran en potencia en su interior.Sus incultos padres tan solo ganan para vivir. Sus hogares están vacios de libros y los paseos mas hallá de la jungla de barrancas suelen ser escasos. Legiones enteras de estos jóvenes son los vástagos de familias separadas o viven con tias o abuelas. Faltos de seguridad y afecto, están tan poco centrados sentimentalmente hablando, que no pueden prestar toda su atención al trabajo escolar.Atrapados en un círculo vicioso, abandonan la escuela para emplearse tan pronto como la

técnicos, especial para los niños: las escuelas tienen el deber moral de llenar el vacio creado por la sociedad; además, toda vez que la trágica y costosa delincuencia infantil va estrechamente unida al fracazo de la escuela, se puede salvar una serie de vidas y ahorrar mucho dinero a base de "programas de éxito". Al mismo tiempo las existencias de mano de obra del pais, se verán considerablemente aumentadas".

Los mismos historiadores, refiriéndose ya a América Latina, respecto a la época presente, dicen que se ha dado un paso de avanzada mediante la creación de escuelas y universidades, éstas últimas con su respectiva autonomía, autonomía que hemos visto se ha violado muchas veces por parte de Gobiernos, unas veces en forma justa, otras en forma injusta lo cual ha acarreado grandes conmociones sociales que ha puesto en peligro la estabilidad de aquellos.Las universidades y escuelas, se hallan abiertas para todas las capas sociales, sin discriminación racial alguna, aunque las capas humildes e incluso la media, se hallan alejadas del acceso a la Universidad, por cuanto el Estado no da las facilidades requeridas a estudiantes pobres, que serían verdaderos valores dentro de sus respectivos estados y, porque no decirlo en el ámbito americano y mundial.La enseñanza primaria sigue siendo obligatoria y gratuita en la mayor parte de los estados latinoamericanos y, generalmente hasta el quinto grado.Falta es mucho de cooperación entre el maestro, la escuela y la sociedad, tema éste del que posteriormente nos ocuparemos, todo con el objeto de llevar a cabo una gran campaña en materia de desanalfabetización.Las escuelas normales, siguen manteniendo sistemas de enseñanza defectuosos y falta mucho, para llevar avante una preparación normalista que de benéficos resultados en pro de la educación del niño latinoamericano. Se debería hacer un estudio a fondo de los programas de enseñanza normalista e introducir en ellos materias básicas y prácticas como la psiquiatría infantil, psicopatología, sociología,antropología y sus diversas ramas,y otras ciencias que deberían clasificarse y escogerse, intensificando los años de estudio, para que su labor sea en el futuro benéfica. Se han realizado diversos congresos y seminarios en los que la UNESCO ha participado. Merecen destacarse los seminarios de Caracas y el de Rio de Janeiro en 1949, el de Montevideo de 1950 , el de Huampani, Perú, de 1956.El primero trató de la enseñanza rural, el segundo de la educación fundamental y en el tercero se discutió la manera de unificar los programas y planes de estudio en toda la América Latina. En el de Montevideo

siguientes: 1o.- La "actividad" como fundamento de la educación. 2o.- La "globalización" como fundamento metodológico. 3o.- El "conocimiento" como fín u objetivo encomendado a la educación, previa su transformación en criterio, conducta social y aprendizaje adaptados al medio social propio y cambiante. Asi mismo no se debe olvidar la labor realizada por la UNESCO. Entre sus obras se destaca la creación del CENTRO REGIONAL DE EDUCACION FUNDAMENTAL PARA LA AMERICA LATINA (CREFAL), LA EDITORIAL LATINOAMERICANA DE EDUCACION FUNDAMENTAL(PARA) Y LA ESCUELA NORMAL INTERAMERICANA. Asi mismo, deben destacarse la serie de conferencias realizadas sobre materias educativas, entre ellas, la de NUEVA DELHI, en 1956, en la que se acordaron planes para la América Latina, sobre el tema que nos ocupa.

Los citados autores, terminan diciendo " En una palabra, podemos resumir el absentismo escolar en la América Latina, de acuerdo a los puntos siguientes, todos ellos de índole social y económico: 1o.- Condiciones económicas precarias, tanto de los individuos como de la sociedad. 2o.- Falta de valoración de las ventajas educativas por parte de los padres y por culpa de éstos o de los maestros que no saben proporcionar, ni a los padres, ni a los alumnos, una idea clara sobre dichas ventajas, agregando nosotros al respecto,que existe una ineludible necesidad de que se realicen periódicamente, ójala quincenal o mensualmente, seminarios especiales, con asistencia de maestros, padres de familia y conglomerado en general, en donde se expongan temas prácticos, para que se concluya sobre las ventajas que reporta a la sociedad una buena educación del pueblo. Estos seminarios y conferencia deberían establecerse como obligatorios por parte del Gobierno o del Ministerio de Educación, o de las Secretarias de Educación Pública, so pena de sanciones, en caso de incumplimiento. Parece que en nuestro tiempo existe una verdadera atonía o pereza o decidia de parte de autoridades y profesores, para no llevar a cabo estas citas que son de trascendental importancia. 3o.- Egoísmo de los padres, fruto en general del bajo estandart de vida, lo que origina que necesitan el trabajo de sus hijos para su sustento. 4o.- Diseminación rural que, como ya lo hemos dicho, presenta graves inconvenientes debido a las dificultades que plantea los organismos de planificación.5o.- Falta de salud y enfermedades endémicas. 6o.- Insuficiente formación cultural y profesional de los maestros. 7o.- Falta de interés y atención por parte de los alumnos a los cuales su medio social no les ayuda a superarse. 8o.- Defectos de la organización

ni el geográfico. 9o.- Inadecuación en diversas zonas del calendario escolar, fruto de una centralización educativa que da normas estrictas para todo el pais y no tiene en cuenta las diferencias que presentan las zonas urbanas y rurales. 10.- Y, por último, la falta de maestros de la cual ya hemos hablado, a la que se añade la falta de escuelas....". Prácticamente estas causas enumeradas para las naciones latinoamericanas, cabe enumerarlas en su totalidad para nuestro medio colombiano, por lo cual nos remitimos a ellas.

Entre nosotros, se ha logrado, la democratización de la enseñanza, la implantación de la escuela primaria pública, obligatoria y gratuita, aunque nos falta mucho por practicar. Tenemos un alto porcentaje de analfabetismo (40 a 45 %), mucha creación de plazas para escuelas, pero falta de edificios y de dinero tanto para construirlas, como para pagar al maestro: total nada, más bien, buena voluntad de los legisladores, somos optimistas: quizá en el presente año, llamado AÑO DE LA EDUCACION ó en el próximo que ha comenzado a dènominárselo AÑO INTERNACIONAL DE LA EDUCACION, se den pasos firmes y amplios en ésta delicada materia para el progreso material y social de éstas colectividades subdesarrolladas. Contamos nosotros, con la excelente colaboración y estímulo del actual Jefe de Estado, que entre otras cosas, en sus diversas alocuciones, ha hablado sobre tal tópico, dando estímulos y esperanzas para la solución del problema del analfabetismo existente. Recorriendo algunos pueblos y veredas, da verdadera lástima observer, tanto en zonas urbanas como en rurales, ESCUELAS-CHOZAS, donde los niños y niñas, tienen que permanecer en posición abdominal o en cunclillas o arrodillados, o arrimados a una pared, o parados, haciendo ejercicios de escritura, lectura, o ejercicios prácticos de las diversas materias que expone el institutor. Cuartuchos llenos de inmundicie; faltos de ventilación; sin servicios higiénicos; techos de paja, hoja de bijao, llenos de goteras; pisos de tierra; sin un pizarrón; sin material didáctico. Cuantas escuelas de ésta clase existen en Colombia?. Seguramente que muchas. En nuestro departamento, basta recorrer los municipios de Ricaurte, Piedranchа, y muchos de la Costa, para comprobarlo con tristeza. Puede esperarse rendimiento por parte del escolar, educado en medio tan precario?. Puede esperarse una eficiente preparación de parte del educando?. Puede esperarse algún estímulo de parte del educador?. Y sin embargo, nos encontramos ya en la era atómica. Claro está que no todo podemos esperarlo del Estado: nosotros, la nación, conformamos el

mo atrás, formar en todos los centros urbanos, corregimientos, secciones y veredas, juntas de acción comunal pro-educación de la niñez, en orden a solventar el problema del analfabetismo en un elevado porcentaje. Los promotores de acción comunal, debían tener una preparación dirigida al efecto y no cesar hasta inter dentro de su zona se destruya el analfabetismo. Una legislación al respecto, sería eficaz. El Estado, como persona jurídica de la nación, necesita de bienes para solventar las innumerables necesidades del pueblo, en lo referente a servicios públicos especiales y adecuados, en especial, en materia educativa. Y hacemos hincapié al efecto, porque si nosotros protestamos por el alza de las tarifas del transporte intermunicipal, urbano, del servicio de luz, de agua, contra las exigencias ilegales de rectores de colegios y escuelas, etc, etc, no lo hacemos en contra de aquellos semejantes, que tienen los medios suficientes para ayudar al sér desvalido, al desposeido, al olvidado. A estos el Estado o nosotros mismos, los adulamos. Sin embargo, cuantos millares de compatriotas, sin vestido, sin alimentación, sin educación, sin profesión. Son los millonarios y los que llamamos ricos, los primeros en acudir ante al abogado especializado en derecho tributario, o ante el contador experto o ante el práctico, para que se les fabrique su declaración de renta y patrimonio en forma tal, que rehuya el pago de los impuestos que justamente lescorresponde pagar; los primeros que protestan e inclusive los que apelan a presiones o "palancas" o cohechos, para que no se les avalúe sus propiedades inmuebles en forma equitativa. Saben perfectamente que el Estado necesita de tales ingresos, que aquel tiene protuberantes problemas que atender, como lo es la educación del pueblo, pero ello poco les importa, les es indiferente. Sin embargo también, al proletario, al de la clase media, se le presiona, no puede rehuir el pago de los impuestos, se le corta la luz, el agua (lo cual debería erigirse en delito), se le priva de los más indispensables servicios públicos, se le elevan los impuestos dejándole los mismos salarios por tiempo idefinido. Podrá esperarse rendimiento en materia educativa, en familias que todavía en la actualidad tienen como sueldo oficial cincuenta pesos mensuales o salarios de siete pesos diarios, e inclusive el mínimo legal?. Y si esto lo decimos respecto a la educación primaria, obligatoria, gratuita, que podremos decir de la enseñanza media y profesional?.

Para concluir éste capítulo, es necesario dar una mirada a la educación rural, a la educación e instrucción

del campesino. Se halla todavía muy desorganizada: falta de escuelas higiénicas, de personal competente, de material pedagógico. Es un problema general en las naciones latinoamericanas. En lo que respecta a Colombia y dentro de ésta,en nuestro Departamento, por ejemplo, hay mucha Normal, proliferación de maestros y maestras, pero falta de plazas y de dinero para pagar a los institutores. Estos a la vez, por lo general, prefieren quedarse en casa, o pasarse a otras ocupaciones, a aceptar un cargo de maestro en la zona rural. Debería establecerse un año o dos como obligatorios, antes de poder iniciar la carrera universitaria, como anteriormente se nos exigía a los normalistas. En tales condiciones, a la vez que se adquiere la práctica necesaria, se ha prestado un servicio a nuestros semejantes. Y ese AÑO o DOS de SERVICIO OBLIGATORIO, sin discriminación, esto es, en el lugar donde le correspondiere al maestro, ya sea en zona rural o en zona urbana. Actualmente vemos con tristeza, que son muchos los estudiantes que terminados los cuatro años del bachillerato llamado básico, se pasan a otros colegios a graduarse de bachilleres, con el fín de abandonar la carrera del magisterio, casi por falta de buena remuneración y de aprecio dentro del medio social. Muchos de estos estudiantes han sido becados por el Gobierno Nacional; entonces se ha gastado un dinero que no ha satisfecho los fines deseados: preparar a individuos para el magisterio. Y lo que es peor, muchos estudiantes han buscado la beca a través de palancas y luego burlan la carrera, amparados por normas legales que les abren el paso a otras carreras. Estudiante becado para el magisterio, debía obligársele a que siga ésta carrera que ha sido escogida por él, o en subsidio, la abandone pero para dejar campo a otro estudiante que si la ha escogido voluntariamente. En el municipio de La Cruz (Nar.) por ejemplo, existen grandes cantidades de instutitores y especialmente institutoras graduadas, muchas, pero muchas de ésta últimas, se han quedado relegadas en sus casas dedicadas a simples labores domésticas por falta de empleo en el magisterio, porque hay que ser francos, al decir, que la mayor parte del estudiantado que sigue la carrera normalista desciende de padres económicamente pobres que no tienen las facilidades necesarias para darle al graduando enseñanza superior en otras ciudades y que los capacite para independizarse económica,social y culturalmente. Se podía utilizar éste gran potencial humano, pero en que forma?. Creando escuelas, pero con creación efectiva, esto es, con creación presupuestada. La Asamblea de Nariño en sus últimas sesiones creó al-

se hallan funcionanando?. Talvés ninguno. Porque?. Por falta de dinero. Primero debería buscarse los medios necesarios y luego proceder a darle realidad a fín tal laoble. Pero nosotros comenzamos al contrario. Talvés por vanidad, talvés por engañar al pueblo, talvés por dar una esperanza que jamás se hace realidad, talvés por fines políticos. En todo caso, los problemas de la educación en América Latina, son bien protuberantes. Falta mucho por hacer. Existen en muchos de nuestros paises, extensas zonas habitadas por indígenas que se hallan en la más completa ignorancia; centros rurales donde no tienen una escuela municipal; otros, donde los padres de familia haciendo esfuerzos y sacrificios, pagan de su peculio a alguna persona medio capacitada para que de enseñanza rudimentaria a los menores. Se hace necesario que leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, etc, se hagan realidad. Que nuestros legisladores y gobiernos sean más efectivos en materia educativa. Que el porcentaje asignado en los presupuestos correspondientes para educación, no sea violado. Estamos plenamente seguros, que si se diera cumplimiento a las innumerables normas que se han creado en materia educativa, no nos encontraríamos con problemas que han obstaculizado los fines educativos, tales como demora en el pago de salarios, falta de creación de plazas, construcción de edificios, huelgas dentro del ramo, etc, etc, cuestiones todas que tantos males causan a la niñez, la que de un momento a otro se ve trasplantada de la escuela a la calle, abriendo asi el paso para la vagancia y porqué no decirlo, para la delincuencia infantil.

Otra cosa: el servicio militar obligatorio para el campesino, pero no en la forma que actualmente opera, sería una cosa ideal. Que no se trasplante al campesino de su medio a la ciudad para que de cumplimiento a esa sagrada obligación. Esto talvés es una de las causas de la delincuencia actual, pues todos observamos que el medio ambiente citadino corrmpe al campesino: adquiere vicios, aberraciones, malos hábitos, etc, etc. Despues de prestar el servicio, no quiere volver al campo, le fastidia labrar la tierra, quiere permanecer en la ciudad aun a costa de la vagancia y sujeto a toda serie de peligros morales y sociales y, si llega a la vereda, se constituye en un elemento perturbador del orden público. No hemos comprobado continuamente. Ese campesino debería prestar su servicio en su medio, en el campo: allí no solo se le enseñaría el manejo de las armas y adquiriría disciplina militar, sino que se instruiría, se educaría, y una instrucción a corto tiempo, le daría campo para desarrollar

orden a destruir el analfabetismo. Dieciocho o veinte meses de servicio a la patria en ésta forma,constituirían a no dudarlo,el mejor aporte al servicio de los ideales de la población campesina:su tecnificación, su educación,su instrucción. Dejamos constancia de una vez, de la grandiosa labor desarrollada en favor de los ideales campesinos, por parte de las ESCUELAS RADIOPONICAS DE SUTATENZA, que tan maravillosos resultados a traido en beneficio de la población rural colombiana. Escuelas éstas que se hallan dirigidas por persona técnico y capacitado y que se han granjeado la atracción de muchas naciones adelantadas del mundo, que han copiado sus sistemas.Sería de desear que el gobierno estableciera sanciones drásticas para aquellos técnios radio-operadores que se prestan para modificar los aparatos receptores especiales de las mentadas Escuelas, con lo cual se desvirtúa su finalidad y, educar al campesino, en el sentido de decirle que sólo aquel aparato le traerá beneficios en materia cultural,social, física y moral.

Es de esperar que América Latina, mediante su propio esfuerzo, a la vez que con la ayuda de los paises más potentes económicamente, de grandes pasos de avanzada en materia educativa y acabe en lo posible con el alto índice de analfabetismo todavía existente(en la niñez y en la juventud) en nuestras naciones, pues la esperanza de éstas se halla en la niñez y en la juventud bien instruida y educada. Para ello, se hace indispensable que todos cooperemos: el padre, la madre,tanto citadinos como campesinosel maestro, el sacerdote, el profesional, la Iglesia, el Estado y la nación en general.

FUTURO DEL MENOR.

En casi todas las naciones civilizadas se han operado cambios trascendentales en los métodos de enseñanza y se han acogido aquellos sistemas que los pueblos más avanzados, han implantado en sus planes educativos. Y ello debe ser así. Los avances tecnológicos son sorprendentes en ésta materia. Claro que las naciones pobres avanzan a paso lento en ésta materia., pues aquellos sistemas de implantación son bastante costosos. Como dijimos anteriormente, para el presente estudio seguiremos de cerca los sistemas establecidos en los EE. UU. como una de las naciones más cultas y ricas del mundo, en donde la electrónica, la televisión, y en general, las máquinas de enseñar, han ejer-

cido influencia trascendental para el destierro del analfabetismo. Al respecto los historiadores y educadores Carroll Atkinson y Eugene T. Maleska, a quienes seguiremos de cerca en el presente estudio, dicen: " Quisieran o nó, los administradores escolares tuvieron que reconocer que la electrónica estaba ejerciendo una gran influencia sobre la cultura norteamericana y que podía tener tremendas implicaciones para los programas escolares. Asi pues, el empleo de la televisión educativa, de las máquinas de enseñar y de los laboratorios del lenguaje, se hicieron muy populares". Para solventar la escasés de maestros, comentan, el Estado se ha visto obligado a crear el sistema de la enseñanza en equipo y la utilización de auxiliares para los maestros. Se han creado tambien escuelas de verano, que en un prinicipio, dicen, eran reservadas para alumnos poco dotados o inadaptados con el fín de que corrijan sus fallas y esas escuelas fueron abiertas a estudiantes dotados para que ampliasen sus conocimientos. Entre nosotros, se ha dado comienzo a la construcción de edificios para grandes concentraciones escolares; además se ha establecido el sistema de la doble jornada del cual luego hablaremos; para las zonas rurales se piensa en el establecimiento de la escuela completa con maestro único debidamente preparado (normalista)- Debería establecerse entre nosotros la ENSEÑANZA PRIMARIA NOCTURNA, OBLIGATORIA Y GRATUITA, con profesores pagados por el Estado: concurrirían a ella los hijos de padres pobres que por cualquier circunstancia no pueden asistir durante el dia a la escuela; para ello se estudiarían los programas oficiales especiales, si se quiere ampliando los años de estudio para que salgan con la preparación eficiente ordinaria. Asi mismo LAS ESCUELAS DE VERANO, no solo para que sirvan de ampliación de conocimientos a alumnos que han concurrido a la escuela durante el año escolar, sino también para que se acoja el niño pobre, al que necesita tener los conocimientos elementales de lectura, escritura y aritmética, pues se aprovecharía su asistencia para ilustrarlo en otras materias importantes que le sirvan en sus relaciones sociales posteriores. Si no podemos darnos el lujo de tener la televisión educativa, ni las maquinas de enseñanza, ni los laboratorios del lenguaje, ni los auxiliares para maestros y otros equipos modernos, por lo menos hagamos una realidad lo dicho para nuestro medio, con la seguridad que daremos un paso más de avanzada en la educación del pueblo.

TELEVISION EDUCATIVA.

el fonógrafo, el tocadiscos, el radio, la cinta magnetofónica, no han hecho sino contribuir en parte al proceso educativo, lo mismo que el cine dirigido.Prestan valiosa ayuda en cuanto a instrucción se refiere, pero no han resuelto los complejos problemas involucrados en el proceso de aprender, ni tampoco han reemplazado al maestro. Sin embargo muchas personas, a raiz del descubrimiento de la televisión y su funcionamiento, pensaron en ella como un medio de sustituir al maestro, como un verdadero medio revoluicionario, pues a la vez que es un excelente medio de comunicación, da la sensación de la proximidad entre el maestro y el alumno, lo cual no sucede con la radio. No cabe duda: sacudiría los fundamentos de la escuela y haría que el típico maestro de escuela pareciese tan pasado de moda como el caballo y el carro, que terminaría con la escasés de maestros; que cientos de niños se reunirían en un auditorio y recibirían instrucción a través de la televisión, mientras que unos cuantos maestros se encargarían de mantener la disciplina. Hasta cierto punto esta teoría estaba justificada. La televisión dirigida atesora inmensas posibilidades. Pero ante todo analicemos- dicen.- los comentados autores, la clase de(televisión) "educación" que la televisión ha introducido en los hogares norteamericanos. Se ha dado más prelación a novelas y otros temas sin mayor importancia para la educación, hay escasés de programas verdaderamente educativos, se sintonizan más programas novelescos, noticiosos que culturales, pero debido a la falta de amenidad por una parte y, por otra, a la falta de colaboración de los padres que son los primeros en no pararles "bolas" a tales programas por "aburridos". La televisión está siguiendo el mismo camino que la radio. Más se lo usa como vehículo de diversiones, que con fines educativos. Los padres, los psicólogos y educadores han venido a sumarse a la campaña de protesta.Temen en los programas de malicia y asesinatos.El aumento de la delincuencia infantil, afirman, se debe en parte a la televisión.Pero aún, siguen diciendo, el nuevo medio de comunicación no ha cumplido la promesa de elevar el nivel intelectual del pueblo. En ocasiones, los pecados de omisión son peores que todos los demás.

En los EE. UU. los programas educativos han ido proliferando dia a dia, año tras año. Para fomentar este moderno sistema-agregan- es necesario poner en marcha estaciones de TV exclusivamente dedicadas a misiones educativas. Un hecho significativo: El congreso de Estados Unidos aprobó una ley

el fonógrafo, el tocadiscos, el radio, la cinta magnetofónica, no han hecho sino contribuir en parte al proceso educativo, lo mismo que el cine dirigido.Prestan valiosa ayuda en cuanto a instrucción se refiere, pero no han resuelto los complejos problemas involucrados en el proceso de aprender, ni tampoco han reemplazado al maestro. Sin embargo muchas personas, a raiz del descubrimiento de la televisión y su funcionamiento, pensaron en ella como un medio de sustituir al maestro, como un verdadero medio revoluicionario, pues a la vez que es un excelente medio de comunicación, da la sensación de la proximidad entre el maestro y el alumno, lo cual no sucede con la radio. No cabe duda: sacudiría los fundamentos de la escuela y haría que el típico maestro de escuela pareciese tan pasado de moda como el caballo y el carro; que terminaría con la escasés de maestros; que cientos de niños se reunirían en un auditorio y recibirían instrucción a través de la televisión, mientras que unos cuantos maestros se encargarían de mantener la disciplina. Hasta cierto punto esta teoría estaba justificada. La televisión dirigida atesora inmensas posibilidades. Pero ante todo analicemos- dicen.- los comentados autores, la clase de(televisión) "educación" que la televisión ha introducido en los hogares norteamericanos. Se ha dado más prelación a novelas y otros temas sin mayor importancia para la educación, hay escasés de programas verdaderamente educativos, se sintonizan más programas novelescos, noticiosos que culturales, pero debido a la falta de amenidad por una parte y, por otra, a la falta de colaboración de los padres que son los primeros en no pararles "bolas" a tales programas por "aburridos". La televisión está siguiendo el mismo camino que la radio. Más se lo usa como vehículo de diversiones, que con fines educativos. Los padres, los psicólogos y educadores han venido a sumarse a la campaña de protesta.Temen en los programas de malicia y asesinatos.El aumento de la delincuencia infantil, afirman, se debe en parte a la televisión.Pero aún, siguen diciendo, el nuevo medio de comunicación no ha cumplido la promesa de elevar el nivel intelectual del pueblo. En ocasiones, los pecados de omisión son peores que todos los demás.

En los EE. UU. los programas educativos han ido proliferando dia a dia, año tras año. Para fomentar este moderno sistema-agregan- es necesario poner en marcha estaciones de TV exclusivamente dedicadas a misiones educativas. Un hecho significativo: El congreso de Estados Unidos aprobó yma ley

que asisten a las escuelas y a los Colleges son educados en parte a través de la TV y ello aún cuando los educadores tan solo han explotado algunas de sus posibilidades.

Estos sistemas modernos, técnicos, dirigidos a la educación de los menores, están lejos de operar en nuestros paises subdesarrollados, donde el maestro sigue siendo el prototipo de la educación primaria, secundaria y profesional. Tenemos TV en la mayor parte de las ciudades de Colombia, por ejemplo. Pero una TV sin control ninguno en materia educativa. Sería excelente que el Estado utilizara este moderno sistema para ir introduciendo programas que hagan efecto educativo. Que el Estado obligara a los directores de la TV nacional, ha que introduzcan programas educativos, en la misma forma que obligó a las Emisoras del pais a la difusión de la música colombiana. Que dichos programas se hagan a nivel de niño, no de hombre profesional. Por lo pronto son MILLARES DE NIÑOS los que pierden tiempo precioso estando horas enteras al frente de la pequeña pantalla, adquiriendo vicios y malos hábitos. La TV dedica la mayor parte de los minutos, horas y dias en la transmisión de programas sin ninguna importancia educativa, por lo general, novelas de mal gusto. Debe llamarse la atención a los padres de familia, para que aparten a sus hijos de la atención a tales programas que tantos perjúicios puede traerles para la formación de su personalidad. Que bueno sería que la TV empleara algunas horas de los dias sábados por las tardes y de los dias domingos, para transmitir programas educativos a la niñez, en vez de obstruirles la imaginación con las películas de Tarzán, viejas fantásticos interplanetarios y otras cosas sin ninguna importancia!. El Estado entonces podía establecer televisores oficiales en salones públicos para ésta clase de buenos menesteres. La cosecha que se haría sería de grandes alcances. (Consultar "LA ENSEÑANZA POR TELEVISION EN LA ACTUALIDAD", obra publicada por la UNESCO).

En cuanto a las MAQUINAS DE ENSEÑAR, los profesores a quienes comentamos en el presente capítulo, dicen que los educadores y los padres de familia hablan continuamente de las máquinas de enseñar y se preguntan, cual es su efecto sobre la organización y el plan de estudio de las escuelas. Sin embargo, están de acuerdo, en que la máquina jamás puede reemplazar al maestro, quién continuamente está en contacto con los alumnos. La

los que corren bolas movibles y que sirven para enseñar el cálculo) hasta el equipo científico, la radio, la televisión y otros medios audio-visuales. La mayoría de las máquinas docentes se basan en el prinicipio de la AUTO INTRUCCION. Agrupan el material docente informativo en varios estadios, llamanos por lo general marcos.Se utiliza la técnica de la pregunta y la respuesta, o metodo socrático. Pero poco a poco el estudiante va de los sencillo a lo complejo. Su ritmo de trabajo depende de su habilidad. Si responde acertadamente, la máquina le permite pasar a la siguiente pregunta, en caso contrario, ha de insistir otra vez hasta que lo consigue. Una de las máquinas más populares es la que inventó el Dr. B. FREDERIK SKINNER: tiene las dimensiones de una máquina portátil y en su interior hay un disco de papel del cual va desarrollándose un ciclo de 30 preguntas. Las preguntas van apareciendo una tras otra, en una pequeña ventana que se abre en la parte superior de la máquina.Junto a ella existe otra abertura que deja ver en parte el rollo de papel en blanco.El estudiante escribe sobre el mismo la respuesta a la pregunta que se ha formulado. Luego acciona la manivela situada a uno de los lados de la máquina. Casi simultaneamente aparece la respuesta correcta y al mismo tiempo su respuesta desaparece bajo la cubierta de plástico. El alumno puede verla, pero no cambiarla. Tiene la ventaja ésta máquina de contestar si la respuesta está bien o mal dada.La máquina permite al estudiante inteligente, terminar un programa mucho mas rápidamente que otros.Su rápida selección de respuestas correctas se hacen avanzar aceleradamente. Los autores- dicen que éstas máquinas presentan ciertos inconvenientes: Los niños suelen ser por lo general criaturas gregarias. Encerrar a cada uno de ellos con una máquina en busca de hechos y conocimientos-dicen- equivaldría a crear una monstruosa generación de ególatras antisociales. La dirección del maestro es indispensable, pues son innumerables los problemas que el estudiante tiene y que pueden ser resueltos de inmediato por un maestro bien preparado. El uso de las máquinas se halla en la fase experimental, pues hemos visto que aún las más técnicamente construidas, fallan. Es muy probable que dentro de algunos años las máquinas y la televisión educativa, constituyan una gran solución para los estudiantes de las zonas rurales de Norteamérica. En la actualidad el sistema de máquinas libera al maestro de estar teniendo que repetir una y otra vez tareas ya explicadas se prestan más

sistemas de máquinas.Incluso se han inventado máquinas para enseñar a los retrasados mentales, aunque hasta el momento no han llegado a una conclusión definitiva, excepto que ésta clase de niños se muestran activamente interesados en las máquinas durante largos periodos. El maestro, aún con el avance de la técnica, es insustituible. Su dirección es necesaria, pues complementa la obra educativa.

En cuanto al AULA ELECTRONICA, informan, que en 1960 el Instituto de Tecnología de New York, hizo una demostración de su nuevo laboratorio de pruebas electrónicas a varios cientos de miles de expectadores.Cada pupitre estaba equipado con un tocadiscos y con un sistema de comunicación para sostener conversaciones privadas con el maestro.Los estudiantes van equipados de auriculares y utilizan un papel especial para escribir. Escuchan la información programada, reproducida por un magnetofon, y acto seguido responden a las preguntas, que se reproducen a intervalos de cinco minutos. Un aparato telemétrico emplazado sobre la mesa del maestro va gravando sus respuestas. Además, cada estudiante puede disponer del material que mejor se adapte a su nivel intelectual.Lo que acabamos de decir, quiza-agregan- aparezca fantástico, pero es tan solo el prinicipio. Los fabricantes de calculadoras electrónicas se han interesado recientemente por ésta nueva tendencia y han creado máquinas que puedan sostener una discusión con el alumno,mientras le dan clase de historia, asi también como pueden indicarle la profesión que debiera seguir. Asi pues, resulta difícil de predecir, lo que el futuro nos depara.

En lo relativo a LOS LABORATORIOS DEL LENGUAJE, dicen, que ellos consisten en una serie de máquinas de enseñar destinadas a ayudar a los estudiantes que pretenden hablar un idioma extranjero. Sus orígenes se remontan al empleo comercial de discos de fonógrafo para el estudio de un idioma;una de las caracterízticas del sistema BERLITZ. Desde 1950 en los EE. UU. se hicieron muy populares entre los educadores.Se han equipado numerosas escuelas con éste tipo de máquinas. Se destaca su importancia, por cuanto la barrera de la lengua debe desaparecer del mundo. Se adpatan esas máquinas al método de enseñanza AUDIO-ORAL; forman el aprendizaje de muchos institutores modernos. Sin embargo, solo complementan el trabajo del maestro.Ayudan poderosamente porque los programas se repiten, fomentan la memorización, etc. Su misión primordial es la de facilitar el aprendizaje de otras lenguas. Los estudiantes y el maestro disponen de auriculares y

señalar que en la actualidad ciertas escuelas utilizan los laboratorios para enseñar otras materias, además de idiomas, tales como literatura, comercio, etc. Sería ideal la instalación de estos maravillosos aparatos para perfeccionar la lengua en el niño, comenzando por la materna, pues en algunos países donde se han establecido estos sistemas, el menor tiene un alto acopio o riqueza de palabras que causan la admiración en los turistas. Sistema éste que se presta para el aprendizaje más sencillo de otras lenguas tan populares como el francés, el inglés, alemán, ruso, etc. Las mismas guerras mundiales han demostrado la necesidad de dominar el idioma de otras naciones. El destino de los pueblos está ligado de unos a otros. Incluso en EE. UU. se ha comenzado a dar impulso al conocimiento de otros idiomas extranjeros, tales como el francés, alemán, español, ruso, etc, etc.

Refiriéndose a la ENSEÑANZA EN EQUIPO, dicen, que aquí la responsabilidad de la instrucción que reciben los alumnos, no recae en un solo maestro, sino en varios, los cuales forman parte del equipo. Unos maestros tienen las función de supervisar los trabajos desarrollados y, otros especialistas, se encargan de enseñar materias de acuerdo a su especialización. Cada materia debe ser enseñadaa por un especialista. Asi se enseña a mayor número de alumnos. Tiene ventajas: los maestros de los equipos comparten sus conocimientos; permite a cada maestro utilizar su talento hasta el máximun, en provecho del mayor número de alumnos. Los alumnos adquieren un mayor sentido de responsabilidad; aprenden a pensar por si mismos; a adaptarse a situasiones y a grupos; a tomar decisiones; a participar en discusiones, etc, etc.

Respecto a la ESCUELA ELEMENTAL UNITARIA, agregan, que los edudadores están de acuerdo en que la escuela elemental dividida en grados debería haber desaparecido hace muchos años. No ven razón de que existan los seis grados de enseñanza. En EE. UU. ya un 18 por ciento de escuelas elementales, han puesto en práctica el sistema unitario. Los grados 1-2 y 3 son fusionados. El escalón empieza en el cuarto grado. Se agrupan a los niños de conformidad a las materias y a las edades. Se suprimen los tradicionales boletines de nota. Se envían al hogar del alumno la descripción escrita de sus progresos o retroceso y el maestro se entrevista de vez en cuando con los padres de familia.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Hablan también de LAS ESCUELAS DE TODO EL AÑO: Se tiende lentamente a ampliar el año escolar. Se aumentará también el horario diario. En Alemania y en Rusia (país éste último donde virtualmente se ha suprimido el analfabetismo) los niños asisten a clase durante 230 dias del año. Se tiende también a reformar el plan de materias, pues los educadores se quejan de que no pueden dedicar todo el tiempo a agotar los programas oficiales. Los cursos de verano deben convertirse en algo integral. Durante un futuro no lejano-dicen- se implantará el periodo escolar de todo el año. Entre nosotros hay mucha vacación, un horario corto, el tiempo dedicado a las materias fundamentales es escaso, hay falta de distribución de materias, muchas prácticamente deben desaparecer, pues existen otros medios u otros cursos donde deberáin aprenderse y practicarse; inclusive se había hablado de abreviar el horario, cuestión qua sería angustiosa para la adquisión de conocimientos. En cuanto al sistema aludido, presenta sus ventajas: el maestro podía aumentar sus ingresos trabajando en tales meses; la delincuencia infantil, que en épocas de vacaciones aumenta, decrecería, habría más preparación del estudiante para la vida; los estudiantes podían terminar antes sus estudios y su rendimiento futuro sería mejor.

Refiriéndose a LOS AUXILIARES DE LOS MAESTROS, hacen hincapié sobre la importancia que ellos tienen para aliviasnar el trabajo dêl educador, respecto a tareas que no necesitan fundamentalmente de su dirección inmediata. Jamás se apelará a ellos para fomentar la vagancia en el maestro; su misión prinicipal es ayudar a la labor educativa. Los auxiliares deben ser personas preparadas, inteligentes, aunque no requiere de que tenga título para el ejercicio de su misión. Las antiguas escuelas, ya emplearon el sistema de los monitores. Los auxiliares pueden llegar-dicen- hasta revizar los trabajos de los alumnos, controlar la disciplina en la clase, llevar a efecto charlas dirigidas y constructivas con los educandos, controlar el juego, enseñanza de estos, etc, etc. Debería emplearse entre nosotros y en especial en las ciudades a estudiantes NORMALISTAS, inclusive de los que cursan segundo año o tercero en adelante para estos menesteres. Y ésto no solo en las escuelas anexas, sino en las escuelas urbanas de esas ciudades.

En cuanto a los ACTUALES EDIFICIOS ESCOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dicen que ellas son edificios de variadas formas y dimensiones, baldosadas, con buen decorado, patios pavimentados, amplios campos de deporte, esto es, edificios completamente higiénicos y con todas las comodidades. En EE. UU. una escuela elemental costaba por término medio la cantidad de 512.000 dólares, cada una de sus aulas, tenía un costo de 33.300 dólares. Hya Estados que tienen miles de unidades móviles (Aulas móviles) que solucionan el problema de las aulas repletas. Cada una de ellas cuesta de 3.000 a 6.000 dólares.La amplitud de la escuela es fundamental y a más de ello tienen grandes granjas escolares. En EE. UU. se ha popularizado la escuela con aulas pentagonales y exagonales.Otra tendencia es la construcción de instalaciones de una sola planta, por cuanto resultan más económicas.Tanto los educadores como los arquitectos, estudian cuidadosamente la serie infinita de nuevos experimentos, a fin de determinar cual de ellos sobrevivirá a la prueba del tiempo. Incluso se han implantado estudios de televisión en ellas, pero para programas especiales, de los cuales ya se habló. Es país donde se ha llegado a tecnificar la construcción de escuelas es EE. UU. de Norte América. En un país- agregan- en el cual el valor de los edificios ha alcanzado la fabulosa suma de 30.000 millones de dólares,las nuevas ideas abundan por doquier.Existen escuelas con patios que son prados, escuelas dentro de las escuelas e incluso escuelas sobre soportes. En la mayoría de los casos son fruto del gran número de conferencias celebradas por las juntas de enseñanza, los superintendentes, los directores,los maestros, los arquitectos, los representantes de los padres, y funcionarios de varias organizaciones de la urbe. Solo en los paises superdesarrollados y desarrollados estos sueños pueden hacerse realidad. En Colombia se ha emprendido una gran campaña pro-construcción de edificios escolares a través de varios organismos, pero falta mucho por hacer. Millares de escuelas son estampa fiel de la tragedia, miseria, de antihigienismo, de caos. Es en realidad una verdadera tragedia nacional. Verdaderamente las escuelas como dicen nuestros comentados historiadores, deben ser el pilar de la sociedad, pues el futuro de la humanidad depende seguramente de la clase de instrucción que nuestros niños reciban en los hogares y escuelas. La escuela dijo Oscar Wilde, debería ser el edificio más hermoso de toda la ciudad o pueblo, tan hermoso que el castigo peor para los niños desobedientes, sería la prohibición

de que regresen a ella el dia siguiente.Entre nosotros podemos decir, que la escuela bien puede ser hermosa, amplia, estar dotada de todo el materia pedagógico y metodológico necesario, pero si en ella existe un mal piloto, la escuela es mala. Por el contrario, la escuela puede ser pobre, humilde, escasa, pero si en ella existe un buen maestro, la escuela es buena. En todo caso, debemos preocuparnos por dar al niño y al educador, las máximas facilidades para el desarrollo de la educación del pueblo, pues al decir del malogrado presidente de los EE. UU. Jhon F. Kennedy "Nuestro progreso como nación dependerá exclusivamente de nuestro avance en el campo de la educación" .

EL PENSAMIENTO DEL EDUCADOR EN LA HISTORIA.

Advertimos que sintetizaremos lo relativo al presente capítulo, presentando un breve relato de los pensamientos mas sobresalientes que tuvieron los grandes pedagogos, educadores, filósofos, etc, a través de la historia, asi como la obra educativa que desarrollaron en beneficio de la niñez, sin avanzar siquiera a dar una biografía de ellos, por no ser ésta materia de nuestro estudio.

La pedagogía comprende el conjunto de normas relativas a la instrucción y educación del menor. "Es el arte de instruir o educar al niño". Luzuriaga al respecto dice: "La pedagogía es la reflexión de la actividad educativa. Tiene su origen en Grecia, que es donde primero se comenzó a meditar sobre la educación. La misma palabra"pedagogía"surgió alli. Caracteriztica de ésta pedagogía naciente: claridad, ideas expuestas en forma elemental, es decir, en sus fundamentos. De aquí su valor pedagógico, didáctico, clásico. No existe tratado unitario como lo hay para la filosofía y para la política. Platón y Aristóteles son los dos grandes clásicos de la pedagogía griega, expresaron sus ideas educativas en sus obras de filosofía y de política.La pedagogía griega ha tenido una enorme energía procreadora. Periódicamente la civilización occidental ha vuelto la vista a ella, como ocurrió en el Renacimiento y en el siglo XVlll y, como ocurre en parte en nuestros dias.

SOCRATES.

Educador por excelencia. Profundo pensador. Hombre de recias disciplinas corporales e intelectuales. Filósofo sin tacha. Un sabio. Nació en Atenas hacia el año 469 A. de J. C. De origen humilde, pero de padres libres. Hijo del escultor Sofronisco. Vivía en la soledad, talvés porque ésta es la mejor compañera de la meditación. No dejó escrito libro alguno. Pero sus ideas tomaron raigambre en sus grandes discipulos como Platón y Jenofonte, quienes las dejaron impresas para la posteridad. Su método de enseñanza o dialéctica consistía en la conversación y en el de la interrogación o ironía: era pues expositivo, platicaba y conversaba constantemente con sus discípulos.Discutía con ellos sus problemas filosóficos. La multitud iba hacia él y el aprovechaba la oportunidad para instruir, para educar. Su vida fué la de un maestro, con verdadero apostolado. "Su filosofía que nos es conocida gracias a los DIALOGOS de Plátón, su mejor discípulo, consistía no en buscar sistemas generales del universo o COSMOGONIAS, sino en hacer la educación de los instintos del hombre, tomándolos tales como son, y sin pensar en reformar la obra de la naturaleza. Combatía con acritud la sofística (de la que luego hablaremos) y la falsa retórica. Sus burlas satíricas y sus sarcasmos acabaron por indisponer contra él a sus conciudadanos. Por ésta razón la acusación de impiedad que contra él levantaron Anitos, Melitos y Licón, sirvió de pretexto para su venganza.Ante sus jueces conservó la más orgullosa actitud, pidiendo como único castigo el ser condenado a vivir en el PRITANEO a expensas del Estado. Condenado acaso por ésta actitud, a beber la cicuta, llevó la copa ha sus labios y murió con sencillez verdaderamente estoica. El gran mérito de Sócrates consiste en haber, a diferencias de los filósofos naturalistas anteriores,dado como objeto propio a la filosofía, el hombre mismo, la interpretación reflexiva de la conducta humana y de las reglas que a ella presiden. Es el creador de la ciencia moral..".

PLATON, refiriéndose al pensamiento de su maestro respecto a la educación de los hijos, relata así las frases filosóficas, en la APOLOGIA DE SOCRATES, cuando dice: " Los hostiguen, como yo le he hecho con vosotros, si se preocupan por la riqueza u otra cosa, más que por la virtud, o si pre-

tenden ser algo cuando no son realmente nada".De conformidad a su pensamiento la educación debe darse a todos, es patrimonio del hombre, por lo cual podemos decir que fué el precursor de la democratización de la educación.Además propugnó porque la educación fuera grauita, esencialmente moral y espiritual. "Para él, el saber y el conocimiento no sólo conducen a la virtud, sino que el saber y la virtud son idénticos. El saber consiste en el razonamiento preciso, en los conceptos exactos. El fín último de la educación era para Sócrates la virtud, el bien y nó el Estado como lo era para la antigua educación,ni el provecho individual para los sofistas, sino la personalidad moral.La enseñanza de la virtud era lo esencial en la educación...". Que tal si estos pensamientos se aplicasen en forma práctica en los establecimientos de educación nuestros, que benéficos resultados nos traería; sin embargo, comprobamos los excelentes resultados de ésta educación, como fruto de escuelas dirigidas por maestros y maestras morales, recatados, preparados, entuasiastas y dinámicos, o de las dirigidas por religiosos o religiosas, que han compenetrado al alumno de una buena formación moral, social e intelectual, principalmente en cuanto a la mujer colombiana se refiere."El alumno según el método de Sócrates, es estimulado a pensar, a descubrir las cosas por si mismos. El diálogo tiene aspecto inductivo, parte de hechos o ideas concretas, para llegar a una conclusión general. La educación de Sócrates es intelectualista, no religiosa.Fúe un genio pedagógico que no ha tenido igual en la humanidad". Sus discípulos debían cosechar las enseñanzas de su insigne maestro, educador, filósofo, sabio; por ello se destacaron tanto como él. Sus sitema, su método, sus ideas, tenian que incrustarse en el intelecto de sus discípulos con caracteres indelebles.Había dejado cons ruida una gran que perdudaría a través de la consumación de los siglos.

PLATON.

Nació en Atenas, de familia noble; como tal su educación debia ser especial, de acuerdo a su abolengo. (427 a. de J. C.).Discípulo de los más destacados de Sócrates. Adquirió gran experiencia al recorrer varios paises civilizados de aquel entonces. Funda la ACADEMIA a la cual le dedica la mayor parte de su vida, institución dedicada a la educación de la juventud. Escribe obras de gran valía, entre las que sobresalen "LA RE-

tón, la educación está al servicio del Estado, pero a su vez éste se halla al servicio de la educación. No hay educación sin Estado, pero tampoco hay Estado sin educación.El fín de la educación es la formación del hombre moral y el medio para ello es la educación del Estado, en cuanto éste representa la idea de la justicia.Considera a la gimnasia y la música como instrumentos esenciales de la educación tradicional.Incluye en la gimnasia, no sólo los ejercicios físicos y la higiene, sino la formación del carácter, el cultivo del valor...Define la educación diciendo que "Debe proporcionar al cuerpo y al alma toda la perfección y la belleza de que uno y otra son susceptibles". La educación para él comienza antes del nacimiento con la eugenesia (Eugenismo: ciencia que estudia los medios de perfeccionar la raza humana) e incluso con la regulación de los matrimonios. En la educación de la infancia predominan los juegos practicados en común por los niños de uno y otro sexo. La educación debe comenzar a los 7 años. A los 18 prinicipa la "efebia" o preparación cívico-militar. Los más capacitados continuan después de los 20 años con una instrucción avanzada o superior, estudiando especialmente las matemáticas y la filosofía. De los ciudadanos más preparados debe escogerse los que deben gobernar al Estado. Platón es un verdadero genio de la filosofía, de la educación, de las letras. Vislumbra ya aquello de que la educación no debe cesar jamás, que el hombre que ha nacido para intelectual debe conservar ésta disciplina hasta la muerte.Asi mismo, es partidario de que el educador no puede ser autónomo, omnimodo y que debe ser controlado, inspeccionado mediante un comisario especial, todo con el objeto de que su labor sea más eficaz, es el caso actual, de nuestros supervisores, que tienen una misión sagrada que cumplir: inspeccionar, vigilar, instruir no solo al personal que se halla bajo su control, sino a la niñez de su jurisdicción, fomentar seminarios, dar conferencia en materia educativa. Su misión no solo debe concretarse a presentar una nómina de trabajadores ante sus superiores, para que la aprueben o desapureben, o ha verificar traslados de maestros. Su misión el altamente cultural: supervigilar y dirigir la educación dentro de su zona y distribuir el personal de conformidad a sus capacidades, a su grado de servicios, a su "curriculum vitae". Platón recomienda la educación no solo a partir del nacimiento del niño, sino desde cuando éste se halla en vida intrauterina. Bello pensamiento éste, que lleva-

do a la práctica, traería resultados muy satisfactorios. Precisamente una buena educación a los padres sobre tal importante materia, haría que salgan a la luz del mundo, a la vida terrena, seres vigorosos, sanos, esperanzas del mañana no soño para sus padres, sino para la patria.Filosofa también, respecto a la necesidad de la regulación de matrimonios, tema éste que es de palpitante actualidad. Insiste en que la gimnasia y la música son las actividades que conforman la belleza espiritual y material del serh humano.

ARISTOTELES.

Gran filosofo. Un excelente educador. Uno de los maestros más eximios que ha producido la humanidad. Nació en Estagira (Grecia) en el 384 a. de J. C. Es la personificación del espíritu filosófico y científico. Autor de varias obras entre las que descuellan: "Historia de los animales", "Retórica", "Política", "Meteorología", y otras. Fué preceptor y amigo de Alejandro Magno. Una de las inteligencias más profundas y bastas que ha dado la humanidad. Murió en Calcis en el 322 a. de J. C. Tuvo una preparación platónica, pues era uno de los discípulos que acudieron a la ACADEMIA fundada por Platón. En Atenas funda la APOLO LICEO, en donde acuden discipulos en via de instrucción del gran maestro. Sócrates fué también acusado de impiedad. Sufre persecusión por tal motivo. "Para él, la finalidad de la educación es el bien moral, el cual consiste en la felicidad, que no hay que confundir con el placer.Por felicidad entiende Aristóteles la plenitud de la realización de lo humano en el hombre.Para conocer el bien hay que practicarlo, realizarlo.No basta adquirir las ideas morales sino que hay que partir de los actos, de la formación de hábitos, del dominio de las pasiones. La educación para él, es función del Estado, pero reconoce a la familia como lugar en la primera infancia" "Donde quiera que la educación ha sido desatendida, el Estado ha recibido un gran golpe" dice en su Política. La educación para él, debe además, ser pública. Según su concepción, el niño debe recibir edudación en el hogar hasta los 5 años: debe dársele normas de higiene y los primeros hábitos de trabajo a base de instrucciones prácticas.De los 5 a los 7 años el niño debe recibir cierta clase de lecciones, más que todo dirigidas a obtener hábitos para el estudio, y de los 7 en adelante, la educación debe comprender dos periodos:

tad y el segundo desde la pubertad hasta los 21 años. El gran filósofo y pensador, tenía perfecto conocimiento de que cada una de esas etapas encierra situasiones distintas, que debian ser suficientemente tratadas, observadas, estudiadas, para los fines educativos del ser humano. Al tratar en nuestro segundo libro las distintas edades del menor, estudiaremos ampliamente éste tema, pues cada edad, tiene sus diversas manifestaciones, estados evolutivos, etc. Algunos autores modernos como el Dr. Luis Jaime Sánchez, distingue la primera, segunda y tercera infancia, la primera que comprende los 3 primeros años de vida; la segunda infancia que va de los 3 a los 7 años y la tercera de los 7 a 12 años, para luego entrar a la adolescencia entre los 12 y los 18 años. Cada una de éstas etapas tiene sus diversas manifestaciones, su proceso evolutivo, caracretízticas propias.

Aristóteles es partidario como lo son los grandes filósofos de la antiguedad y edad moderna, de que la educacion debe darse al niño en sus primeros años dentro del hogar; la familia es para él, el primer sustentáculo de la educación; que la madre ejerce papel preponderante en ésta sagrada misión, la educación también es para él una función social que le corresponde en primer término al Estado, como se ha establecido en nuestros estados modernos.Considera que un Estado que no tiene miembros que hayan recibido una sólida educación, con la acuciosidad debida, es un Estado fracazado, un Estado sujeto a golpes funestos ya sea en materia social, moral, material e intelectualmente. Precisamente por cuando de acuerdo a su pensamiento, al Estado lo forman sus gentes, sus hombres preparados, sus dirigentes.Consagra el prinicipio de que la educación debe ser pública, esto es, democrática, para todos, no de clase.

EPOCA ROMANA.

A continuación exponemos el pensamiento de algunos de los educadores de la época romana:

CATON EL VIEJO.

Orador elocuente, celebrado por Cicerón. Hombre de costumbres austeras. Vivió del 234 al 149 a. de J. C. Escribió importantes obras tales como "SOBRE LA EDUCACION DE LOS NIÑOS " y "PRECEPTOS

PARA EL HIJO", que desaparecieron. Insiste en la formación del carácter como uno de los fundamentos de la personalidad y constitución moral del hombre. "Su ideal era el hombre bueno, diestro en discursos". Persigue como objetivo prinicipal en el hombre el cultivo de la moral, usa el método expositivo, da lecciones de retórica para la exposición de los discursos en los cuales el hombre-dice- debe ser un gran orador. Fué además uno de los primeros que procuró por todos los medios, limitar el lujo que comenzaba a corromper a Roma y que sería luego la causa de su dominación.

MARCO TULIO CICERON.

Nació cerca de Arpino en el 106 a. de J. C. y murió asesinado cerca de Formias a manos de asesinos enviados por Antonio y su mujer Fulvia, a quienes había atacado fuertemente en sus FILIPICAS, que significa arengas políticas o discursos acusadores que fueron pronunciados por Cicerón en contra de aquel. Las llamó FILIPICAS en recuerdo de las anrengas politicas de Demóstenes en contra de Filipo de Macedonia. Orador elocuente. De gran riqueza de imaginación; de gran felxibilidad de ingenio y habilisimo en la dialéctica.Un gran escritor. "Ningún prosador latino ha superado la pureza, la riqueza y la armoniosa elegancia de su estilo". Para él, el hombre debe tener conocimientos no sólo de retórica, sino de filosofía.Propende por la formación del político-orador, el cual debe ser el prototipo de la clase dirigentes del Estado. Fué un gran pensador. Sus numerosas obras, tuvieron gran influencia en el proceso de la evolución del pueblo romano y sus ideas filosóficas no han dejado de tener importancia.Escribe obras como ORADOR, REPUBLICA y LAS LEYES; discursos tan importantes como las CATILINARIAS y las FILIPICAS. Murió en el 43 a. de J. C.

LUCIO AMNEO SENECA.

Nacido en Córdoba en el 2 a. de J. C. y murió en el 66 d. de J. C. por orden de Nerón, de quién fué su preceptor.Se han conservado buen número de sus obras, tratados de filosofía moral, inspirados en la pura doctrina estoica. Para Séneca, la finalidad de la educación es el dominio de si mismo, de las pasiones y de los apetitos personales- Dice: "No hay que aprender para la escuela, sino para la vida". "Los ejemplos conducen

ñando". Reconoce los méritos del educador "aquién-dice- debemos apreciar como a uno de nuestros más queridos y próximos familiares".

MARCO FABIO QUINTILIANO.

Nació en España en el año 40 d. de J. C. Fué a Roma donde fué acogido y apreciado por tu talento y conocimientos filosóficos.El Emperador VESPASIANO fué su protector. Este tuvo de aquel algunas clases, en especial de retórica griega y latina. "Para Quintiliano la educación comienza en la primera infancia, en el seno de la familia. Debe ponerse en ésta educación el mayor interés, porque son las bases de la educación superior. En ésta primera edad lo que el niño aprenda debe ser en forma de juego "para que no aborrezca el estudio al que aun no le tiene afición".Después de pasar a la escuela elemental "el maestro diestro encargado del niño, lo primero de todo tantea sus talentos e índole". Deben alternar el trabajo con el recreo. En el juego dice, "revela el niño sus inclinaciones". Su pensamiento ha influido enormemente en el desarrollo de la pedagogía y metodología moderna. Muchas de sus ideas se han tornado realidad en la presente época.

ERA CRISTIANA.

El cristianismo tiene marcada influencia desde sus comienzos en el desenvolvimiento de la educación y progreso de todos los pueblos civilizados de la humanidad. La educación se basa desde un prinicipio en la ley del amor, de la confraternidad. En el amor que se deben profesar los hombres entre si. Jesucristo dijo: "Amaos los unos a los otros", esto es, fomentó el espíritu de comprensión y de ayuda mutua entre los hombres. Amaba a los niños con pasión."Dejad-decia- que los niños se acerquen a mi porque de ellos es el reino de los cielos". Jesucristo ha sido llamado el maestro de los maestros, el prototipo del educador. Sus enseñanzas de profunda filosofía quedaron incrustadas en el pensamiento de sus discípulos, quienes las reprodujeron con gran maestría, a través de los Evangelios. En método empleado,por los educadores cristianos se distingue por su sencillez, su caridad y su exposición. Asi mismo, desde sus comienzos, ésta clase de educación descolló por su severidad

sumisión, obediencia,disciplina,carácter, voluntad, trabajo y, en general, personalidad en el menor.La formación del niño era esencialmente moral. Casi se concretaba a la enseñanza del catecismo, algunas nociones de lectura, escritura, rudimentos de aritmética, y asi pasó hasta muchos años después.Para las mujeres, el retiro y la reclusión eran los objetivos esenciales y prinicipales de la educación cristiana. De alli la proliferación de conventos.

CLEMENTE DE ALEJANDRIA.

Doctor de la Iglesia. Maestro de Orígenes. Gran apologista o defensor de la religión católica de los ataques de sus adversarios. Nació en el 150 y murió en el 215 despues de J.C. Escribió una obra de gran valía educativa: "EL PEDAGOGO",la que tuvo gran influencia en la preparación de los educadores de la época por su gran valor filosófico y cristiano. Resalta allí la labor del educador,relieva los méritos de que debe adornarse y da normas de moral tanto a los maestros como a los educandos.

ORIGENES.

Un gran teólogo, nacido en Alejandría, Apologista de alto valor. Discípulo de San Clemente. Considera la filosofía como la coronación del saber. Escribió algunas obras, entre las que descuellan SUMA TEOLOGICA-METAFISICA, que ejerció influencia enorme para la formación de los educadores de la época y la ha ejercido en la formación de los educadores de la época presente. (185 a 254 d. de J. C.).

SAN AGUSTIN.

Obispo de Hipona. Nacido en el 354 y muerto en el 430 d. de J. C. Tuvo una juventud bastante azarosa, llena de vicios, desordenada. Las predicaciones de San Ambrosio. le hicieron abandonar esa clase de vida. Ha sido considerado como uno de los más célebres padres de la Iglesia latina y uno de los pensadores mas profundos de todos los tiempos. Nació AURELIO AGUSTIN en Numidia, cerca a Cartago, en el Africa romanizada.Tuvo que realizar muchos paises tanto de Europa como del Africa.

salen: "La ciudad de Dios", "Las confesiones", "El tratado de la Gracia", "El maestro", y otras más. "Para él lo básico es la formación moral del hombre, la intimidad espiritual, que ilumina nuestra inteligencia y nos hace reconocer la ley divina eterna. No descuida el valor de la cultura física, de los ejercicios corporales, asi como la elocuencia y la filosofía para la vida espiritual. El fin del hombre es la salvación del alma. Lo decisivo es la formación de la voluntad".

CASIODORO.

Nació en el 490 y murió en el 585 d. de C. Un monje benedictino de ideas muy avanzadas en materia filosófica y educativa. Tiene una obra de gran importancia filosófica llamada, INSTITUCIONES LITERARIAS, DIVINAS Y HUMANAS, en la que trata de artes liberales y de ideas de avanzada que quiere introducir en la educación de la época.

SAN ISIDORO.

Nacido en Cartagena en el año 560 y murió en el 636. Obispo de Sevilla. Sabio prelado de la edad media. Dio una organización sorprendente a la Iglesia de España. Se debió a él la creacion de muchas escuelas. Produjo algunas obras, entreellas merece destacarse ETIMOLOGIAS, que de conformidad a Luzuriaga sirvió de texto a las escuelas de la edad media.

SAN ANSELMO.

Nacido en Aosta en el año de 1033 y murió en el año 1109. Obispo de Cantórbery. Teólogo y filósofo realista. Uno de los fundadores de la escolástica. (Escolasticismo: Enseñanza filosófica, propia de la Edad Media, en la que dominan los preceptos de Aristóteles). "Afirmaba que el cristiano debe avanzar al conocimiento de la fé y, no llegar a la fé por el conocimiento".

STO. TOMAS DE AQUINO.

Nació en Rocca, cerca de Nápoles en el año 1226 y murio en el 1274. El más grande de los teólogos de la Iglesia Católica de

Occidente.Su doctrina recibió el nombre de tomismo. Es la más alta expresión de la escolástica y del pensamiento filosófico de la edad media. Autor de la famosa SUMA TEOLOGICA, que es la expresión más perfecta de la ortodoxia católica. ("Escolástico, deriva la voz de scholasticus,aplicada a todo aquel que enseñaba o estudiaba en las escuelas episcopales y Universidades. Suele entenderse el método de seleccionar o clasificar prinicipios generales u opiniones sacadas de los autores religiosos o clásicos,comentando para ello y de forma sistemática dichas opiniones, examinando los argumentos de ambos bandos, refutando los argumentos del bando contrario y sacando conslusiones"). Sto. Tomás de Aquino es quizá el filósofo y educador que más ha influido en el pensamiento de los grandes filósofos y educadores de la era contemporanea. Basa la educación en la enseñanza de la moral. En ésta se halla el sustentáculo de la vida del hombre tanto dentro de la vida terrenal, como para la conquista de la felicidad eterna.

PENSAMIENTO EDUCATIVO DE ALGUNOS HUMANISTAS.

El humanismo es la doctrina filosófica de los humanistas del Renacimiento, los cuales se encargaron de renovar el estudio de las lenguas y leteratura antiguas.Consideraron al latín y al griego, especialmente,como los prinicipales instrumentos de estudio de las ciencias.Este movimiento comenzó en Italia a fines del siglo XIV.

PETRARCA.

Nacido en Arezo, Italia, en el año de 1.304 y murió en 1374. Poeta, erudito, historiador,arqueólogo, fue el primero de los grandes humanistas del Ranacimiento. Escribió algunas obras, tales como VIDA DE LOS ANTIGUOS, pues era un incansable rebuscador de manuscritos antiguos. Sus obras influyeron en el pensamiento educativo de la época, que tuvo grandes pasos de avanzada hacia horizontes cada dia más superiores.

LEON BAUTISTA ALBERTI.

Escribió un importante tratado sobre LA FAMILIA, en la cual

trata sobre la educación que debe darse a los niños: en él recomienda de manera especial la enseñanza y perfeccionamiento de la lengua materna, los ejercicios corporales a los cuales les da primordial importancia como causas del desarrollo intelectual y corporeo en el individuo. No solo debe atenderse a la educación intelectual del educando, sino en forma especial a la educación física. Ambas complementan la labor educativa del menor.

DESIDERIO ERASMO.

Sabio holandés.Literato y filósofo.Nacido en Rotterdam, en el año de 1467. Murió en Basilia, en el año de 1536.Fué el más grande de los humanistas del Renacimiento. Su gran estilo y agudeza de ingenio le han dado el calificativo del Voltaire Latiño. Tuvo oportunidad de visitar muchos paises de la Europa de aquel entonces.Adquirió gran experiencia y preparación en el estudio de las costumbres de la época.Actuó como catedrático en las Universidades que tuvo oportunidad de visitar. Autor de varias obras, entre las de que sobresalen, COLOQUIOS, SOBRE LA EDUCACION LIBERAL PARA NIÑOS, otra SOBRE LA EDUCACION DEL HOMBRE CRISTIANO,SOBRE SU METIDO DE ESTUDIO, que han dado excelentes resultados para el adelanto de la educación en los pueblos modernos. Erasmo de Rotterdam, como se le conoce, recomienda de manera especial, la educación del niño en la primera infancia, sobre todo en el seno del hogar. Hace hincapié sobre la necesidad que tiene la sociedad de mantener maestros preparados, morales, estudiosos y responsables de su sagrada misión.

FRANCOIS RABELAIS.

Nacido en Chinón, en 1495. Murió en 1553. Filósofo, escritor, médico y maestro. Fué monje y sacerdote. Profundo pensador. Autor de GANGANTUA Y PANTAGRUEL,"obra monumental, pintoresca y original, donde bajo la crudeza del lenguaje,el escepticismo y la loca imaginación,se sienten una crítica superior, un profundo amor a la humanidad,la pasión de la justicia y el culto de la verdadera ciencia". De acuerdo a Luzuriaga,censuró y ridiculizó la educación escolástica y formalista de la época, basada en el aprendizaje de las palabras y en el sometimiento a la autoridad.

relación con la naturaleza y, ello supone, que hay que atender en primer lugar al cuerpo, que es necesario aplicar la higiene, la limpieza y los ejercicios con mucho cuidado. Da a la naturaleza el gran valor que le corresponde. Las ciencias deben aprenderse estando en permanente contacto con la naturaleza. En ésta se halla el sustentáculo de la ciencia. Abogó por el razonamiento como método científico, lo cual fué ya un avance dentro de los métodos de educación moderna. Fué el máximo representante del humanismo realista. Para educarse,decian los realistas,no se precisa de muchos libros, inclusive puede prescindirse de estos; se hace necesario es la experiencia, ponerse en contacto con las gentes y con las actividades sociales.

MIGUEL DE MONTAIGNE.

Nacido en el castillo de Montaigne (Perigord-Francia) en el año de 1533. Murió en el 1592. De cuna noble. Un gran filósofo y moralista. Escribió su obra monumental: "ENSAYOS" "Consistía su escepticismo en confesar la impotencia de la razón humana y la vanidad del dogmatismo". Dice entre otras cosas: " No es el alma, no es tampoco el cuerpo, lo que el maestro debe tratar de formar: es el HOMBRE".La educación debe comenzar en la primera infancia y debe tener en cuenta las disposiciones naturales del niño, sus inclinaciones, sus tendencias, sus hábitos. Para ello se hace indispensable de un educador "de mejor cabeza, que provista de ciencia". Recomienda de que el educando debe tomar parte activa en la educación. No llevar un estado pasivo. Decía que la experiencia es mucho más importante que las palabras y los libros, los viajes el mejor medio para conocer a las gentes y a sus costumbres; y, el mundo, el mejor plan de estudios.

MARTIN LUTERO.

(1483-1546). Monje agustino. Ejerció gran influencia no solo en los programas educativos de su época, sino que sus enseñanzas tuvieron acogida posterior para ser implantados en los modernos sistemas educativos."Jefe de la reforma religiosa en Alemania. Los prinicipales acontecimientos de su vida son: su protesta contra las indulgencias, la bula de excomunión y las Decretales quemadas en Wittemberg; el bando hechado contra él

por la dieta de Worms (1521); su cautiverio de la Wartburg y la traducción de la Biblia en lengua alemana..". Fué creador de escuelas públicas, con el fín de que se enseñara a leer, escribir y rezar a los niños de familias humildes y pobres. Profesor de filosofía en la Universidad de Wittemberg. Como sabemos el protestantismo negaba que fuera el Papa y los sacerdotes o clero en general, los únicos intérpretres de la doctrina de Cristo. Solo la fé salva al individuo. Se remplazo la autoridad del Sumo Pontífice, por la Biblia. Esta debía ser la única guía del hombre para su salvación; debía dejarse a un lado el sacerdote. Recomienda que los fieles lleven una vida de privaciones, de piedad,de fé. Debe trabajarse en beneficio de la sociedad, de sus derechos. "Según se dice-Lutero- fué el primero en abogar por la enseñanza obligatoria,insistió en que las autoridades estatales fundasen escuelas y obligasen a la gentes a hacerlo. La Iglesia y el Estado debían requerir a las familias a que enviasen a sus hijos a la escuela.La formación de la juventud era, de acuerdo con sus ideas, obligación del Estado y nó de los individuos,debido a que no podían confiar en el buen juicio de los padres. Lutero llega a predicar la eterna condenación de los jóvenes que proferían juramentos,robaban y hacian lo que les venía en gana". Era el trabajo la base de la prosperidad del individuo y de la sociedad. Debe primar el trabajo sobre la diversión. La Biblia para él era la única fuente de sabiduría. Todo el plan de estudios debía basarse en ella.

JUAN CALVINO.

Nacido en Noyón, en el año de 1509. Murió en Ginebra en el 1564. Propagador de la reforma protestante en Francia y en Suiza.Alli organizó una verdadera república protestante. Es el Jefe de los Calvinistas, pues fué su creador. Atribuye orígen democrático a la autoridad religiosa; de acuerdo a su pensamiento deben acabarse o extinguirse todas las ceremonias religiosas; niega la tradición religiosa; los sacramentos deben reducirse al del bautismo y la cena. Sus doctrinas se extendieron en Suiza, Holanda, Hungria y Escocia. Autor de la INSTITUCION CRISTIANA, de las más notables de la antigua literatura francesa. Organizó la educación en Ginebra. Según su pensamiento, la educación es indispensable para el sostenimiento de la República.

ELIO ANTONIO DE NEBRIJA.

Nacido en Lebrija (Sevilla) en el año de 1444 y murió en 1522. Célebre humanista y gramático español.Su erudición dió orígen a la frase:"Saber más que Lebrija". A él, se le debe la edición de la famosa BIBLIA POLIGLOTA de Alcalá y un DICCIONARIO LATINO ESPAÑOL, y ESPAÑOL LATINO. Se preocuó mucho por la educación de la niñez de su época y como famoso grmático introdujo sistemas de su enseñanza en las escuelas. No debemos olvidar que los humanistas españoles fueron especialmente literatos, gramáticos, religiosos, pensadores y educadores, que ejercieron gran influencia no solo en España, sino en los paises más civilizados de la época y que sus enseñanzas han pasado a la posteridad, dando excelentes resultados. Claro está que siguieron predominando la cultura escolástica y métodos tradicionales, con algunas breves modificaciones introducidas de conformidad al pensamiento de los humanistas.

FRAY LUIS DE LEON.

Nacido en Belmonte (Cuenca) en 1537. Murió en 1591. Escritor místico y poeta español. Religioso agustino.Profesor de la Universidad de Salamanca. Sus obras prinicipales son: LOS NOMBRES DE CIRSTO, la latraducción del LIBRO DE JOB y LA PERFECTA CASADA. Por haber traducido a la lengua vulgar el CANTAR DE LOS CANTARES, fué preso por cinco años en Valladolid. Sus poesias fueron traducidas por Quevedo, cuarenta años después de su muerte. Un gran educador de la juventud; su espíritu de estudio, de trabajo, de abnegación en beneficio de la juventud y la niñez, fueron los ejemplos que cimentaron la personalidad de sus discípulos.

JUAN LUIS VIVES.

Nacido en Valencia, en 1492. Murió en Brujas en 1540. Humanista, filósofo, maestro. No solo estudió en su patria, sino en otras naciones europeas, tales como en Francia (Paris y Lovaina).Profesor de la Universidad de Oxford. Es considerado como uno de los más grandes de los humanistas españoles y de Europa, comparable a Erasmo, Rabelais, Montaigne. Publicó la CIUDAD DE DIOS de San Agustín

preceptor de la hija de Enrique Vlll de Inglaterra. Merecen destacarse entre sus obras: "DE ALMA Y VIDA" y "DE LA INSTRUCCION DE LA MUJER CRISTIANA". "Aplicó la psicología a la educación. La enseñanza debe partir de las impresiones y sensaciones para llegar a la imaginación y de ésta a la razón; establece el diálogo entre maestros y discípulos; recomienda el uso de la lengua materna; el estudio de las cosas por la naturaleza de las mismas; el uso del método inductivo o experimental...".

FRANCISCO JIMENEZ DE CISNEROS.

Nacido en Torrelaguna en 1437. Murió en 1517. Eminente prelado y político español. De gran espíritu creador en materia educativa. Fué elevado a Cardenal por el Papa Julio ll.Fué reformador de las órdenes religiosas españolas.Fué regente del reino español a la muerte de Felipe el Hermoso y de Fernando El Católico. Mostro ser un hombre de Estado por su magnífica preparación.A él se debe la FUNDACION de la UNIVERSIDAD DE ALCALA, donde se enseñaba latín, griego y hebreo. Un gran educador de juventudes. Se preocupó por la preparación de la BIBLIA POLIGLOTA.

IGNACIO DE LOYOLA.

Nacido en el castillo de Loyola (Guipúzcua- España) en el año 1.491. Murió en 1556. Su nombre de pila fué el de ENIGO LOPEZ DE RECALDA.De familia noble.Abrazó primero la carrera de las armas, llevando una vida desordenada e irregular. Un gran soldado. Herido en los campos de batalla, durante el sitio que a Pamplona hacían tropas francesas, en su convalescencia tuvo oportunidad de leer la VIDA DE JESUS Y DE LOS SANTOS que hicieron gran impacto psicológico en su persona y se entregó de lleno a la vida religiosa.Es uno de los representas más eximios de la Iglesia Católica en materia educativa. Tuvo oportunidad de viajar por muchos paises europeos,especialmente a Roma y Santos Lugares en Jesuralén. Estudio humanidades en las Universidades de Alcalá y Salamanca. Fundó a la Compañía de Jesús que tan gran influencia educativa ha tenido en muchas naciones del orbe. Fué aprobada la fundación por el Papa Paulo lll en 1540. Asi mismo redactó las constituciones que serían las rectoras de la Compañía.Se distinguio en especial como un gran organizador.Precisamente los efectos

jóvenes de varias generaciones y de allí han salido grandes representantes no solo de la Iglesia, sino del Estado, que han dado timbre de orgullo a dichas instituciones. Hay que glosar a la Compañía el hecho de que durante muchos años, se dió acceso a sus aulas de estudio, unicamente a hijos de nobles y de familias pudientes económicamente.

JUAN BAUTISTA DE LA SALLE.

(1651-1719). Fundó en el año de 1684 las ESCUELAS DE LOS HERMANOS DE LA DOCTRINA CRISTIANA, que mucha fama han adquirido en el mundo, aún hasta nuestros dias.Dichas escuelas dan acceso a los hijos de obreros y pobres. La instrucción recibida en sus claustros es muy eficiente. Sus rectores y profesores, se han destacado a través de los años por su excelente preparación y por la severa disciplina. En un prinicipio se comenzó enseñando a los niños, lectura, escritura, aritmética y sobre todo, religión. Han ejercido mucha influencia en el adelanto de la cultura y civilización moderna.

Al cerrar el primer aparte de éste capítulo, son muchos los educadores que de seguro no quedan incluidos en nuestro sintético estudio y que han dado gloria a la educación de los pueblos que representaron. Fueron tantos los soberanos, Reyes, Emperadores, Presidentes; representantes de la Iglesia, Papas, sacerdotes, comunidades religiosas; filósofos, educadores, etc, que se preocuparon por el adelanto de la educación e instrucción de sus semejantes, que es verdaderamente difícil discriminarlos, pero que en nada desmerece su gran labor educativa, al mmitirlos a lo largo de éste estudio. Baste recordar dentro de éste capítulo, a RENATO DESCARTES, filósofo, físico y géometra frances, el que nacio en la Haye, en 1596."Aparte de sus notables descubrimientos científicos, se le deben obras,resultado de profundas meditaciones, que fundaron la psicología moderna,arruinaron la escolástica y suministraron un método desconocido hasta entonces para dirigir la razón en materia de metafísica.Dicho método que en su conjunto lleva el nombre de CARTESIANISMO, se resume en la frase siguiente:"Para llegar a la verdad,es preciso,en un momento dado,desembarazarse de todas las opiniones recibidas, y reconstruir desde los cimientos, todos los sistemas de sus conocimientos".Es el autor de DISCURSO SOBRE EL METODO, de las

MEDITACIONES METAFISICAS, etc."; MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, que es verdadera gloria preclara de las letras españolas,nacido en Alcalá de Henares en 1547 y muerto en Madrid en 1616, autor de numerosas obras tales como la Galatea,El Gallardo Español, El Juez de los Divorcios, Viaje al Parnaso,el Trato de Argel y, sobre todo su máxima obra DON QUIJOTE DE LA MANCHA, que habia de inmortalizar su nombre, traducida a varias lenguas y la que dió a luz por primera vez en el año de 1604; TIRSO DE MOLINA, quién escribió una obra llamada La Prudencia en la Mujer, de bastante influencia educativa;LOPE FELIX DE VEGA CARPIO, más conocido con el nombre de LOPE DE VEGA,poeta y dramático español, asombra por su prodigiosa fecundidad y que le ha valido de los contemporaneos el nombre de FENIX DE LOS INGENIOS; SAN VICENTE DE PAUL, sacerdote francés, fundador de la congregación de los HERMANOS DE LA CARIDAD, la de los SACERDOTES DE LA MISION, llamados LAZARISTAS y quién instituyó la obra de los NIÑOS EXPOSITOS. No debemos pasar por alto, educadores que se preocuparon por la formación de la mujer, entre los cuales sobresalen, Erasmo de Rotterdam, Juan María Vivés quién escribió un tratado sobre LA EDUCACION DE LA MUJER CRISTIANA, en la que decía que a la mujer no solo debe dársele educación para las faenas domésticas, sino una cultura especial para que también desempeñe papeles de importancia dentro de la sociedad en que actúa; Francisco de Salignacde la Mothe, conocido como Fenelón, quién fué director de un colegio de señoritas, Arzobispo de Cambrai,autor de EDUCACION DE LAS JOVENES, en la que pide especial esmero para la educación integral de la mujer.(1651-1715).

En el siglo XVII merecen destacarse los siguientes educadores:

WOLFGANG RATKE.

Alemán, nacido en 1571 y muerto en 1635. Innovador realista. Para el la lengua materna, debe ser la base de la enseñanza. Para éste debe irse de lo sencillo, de lo simple, de lo elemental, a lo superior, complicado o compuesto. No debe pasarse a conocimientos distintos, sin haber aprendido bien lo primero. La educación e instrucción debe motivarse, debe aprenderse gustosamente, sin coacción del educador o maestro. Todo debe aprenderse, más que todo, con base en la experiencia o método

inductivo.El maestro debe ser el dirigente de la instrucción del niño, su consejero.

JUAN AMOS COMENIO.

De conformidad al ilustre profesor Luzuriaga, el más grande educador y pedagogo del siglo XVll. Nacido en Moravia en 1592 y muerto en 1671.Huérfano a temprana edad, pudo asistir a la escuela a los 16 años. En 1611 ingresó a la Universidad de Herborn y en 1613 pasó a la de Heidelberg.Entonces conoció las ideas de Bacon y Ratke. Escribió algunas obras, tales como PUERTA DE LAS LENGUAS y DIDACTICA MAGNA. Tuvo invitaciones de varios Jefes de Estado europeo, por su fama de educador y pegagogo, algunos de los cuales asistió. Ha sido considerado por algunos historiadores de la educación, como el fundador de la pedagogía moderna. Se ha colocado a la altura de Rousseau, Pestalozzi, Froebel y otros grandes de la pedagogía y la educación moderna.Para él el fin de la educación ew la salvación, la felicidad eterna. Por consiguiente da primordial importancia a la formación de la moral en los jóvenes y niños. El hombre para él, no puede llegar a ser hombre si no es educado convenientements.Da importancia a la formación de la virtud y de las buenas costumbres o maneras, al dominio de las pasiones, a la piedad, a la religión. La escuela debe ser para COMENIO, según su bella y significativa frase "UN TALLER DE HOMBRES", un lugar en donde los hombres deben hacerse, deben modelarse para ser verdaderamente hombres. Voga por la democratización de la enseñanza al decir, que en la escuela deben admitirse "a los hijos de los ricos o magnates, sino a todos por igual, nobles y plebeyos, ricos y pobres, niños y niñas". Todos ellos deben ser educados conjuntamente en los establecimientos escolares. Para él debe haber una escuela pública en cada población, plaza o aldea;una escuela materna en cada casa; en cada ciudad un gimnasio y, en cada provincia, una academia...". Seinta los prinicipios para el desaparecimiento del analfabetismo dn las naciones. La educación e instrucción debe llegar hasta el último rincon de la nación, por in ermedio de escuelas dirigidas por personal preparado.

JHON LOCKE.

ENSAYO SOBRE EL ENTENDIMIENTO HUMANO y PENSAMIENTOS SOBRE EDUCACION, entre sus obras importantes relativas a nuestro estudio. Rechaza las ideas innatas, naturales, para fundamentar el orígen del conocimiento en la experiencia y en la sensación ayudadas por la reflexión. De acuerdo al profesor Luzuriaga, quién analiza la obra y personalidad de éste famoso educador y filósofo, para Locke, la educación del gentleman es la primordial. Se le glosa pues, que no fomentó la democratización de la educación. Es partidario de la educación integral de la persona, en sus aspectos, físico, intelectual, moral, social, etc. La máxima de Juvenal MENS SANE IN CORPORE SANE, es fundamental para las bases de la buena educación. La educación, para Locke, debe comenzar lo más pronto posible, esto es, desde los primeros rayos de luz de la razón del niño. "Debe dársele una educación moral rigurosa, lo mismo que una gran formación moral, la cual consiste en el dominio de las pasiones, en someter los impulsos a la razón". Debe dominarse la voluntad en las actuaciones. Debe formarse hábitos (buenos) por medio de ejercicios.Los hábitos no hay que implantarlos a la fuerza, sino haciendo que los niños los realicen expontaneamente, gustosamente, aun cuando a veces hayan de hacerlo de un modo forzado.Hya que empezar con el juego y convertirse éste, poco a poco en trabajo. Es pues, Locke el representantes de la Escuela Activa. También insiste en la necesidad de conocer el carácter de los niños, dando papel de importancia a la psicología infantil. Dice "Comenzad desde temprano a observar el temperamento de vuestro hijo; y, esto, cuando más abandonado esté así mismo en sus juegos y cuando se crea lejos de vuestra vista". Añade: "Si observais atentamente el carácter del niño en las primeras acciones de su vida, podéis luego adivinar de que lado se inclinan sus pensamientos, cuales son sus puntos de vista, incluso, cuando más tarde, convertido ya en hombre, cubra sus designios un espeso velo, y sepa emplear para conseguirlos, una gran variedad de medios". Ha hablar sobre las condiciones que debe reunir un buen educador, dice" Este ha de ser, ante todo, un hombre de buenas costumbres e instruido, un hombre bien educado, pero además, conocer el mundo,las costumbres, los gustos y defectos de la época, y,sobre todo, a los hombres del pueblo. Ha de preparar al jóven, como dice Séneca, no para la erudición, sino para la vida.Para ello hay que retribuir mejor a los educadores....". Al leer estos apartes de su magnifica obra, podemos deducir la influencia que sus i-

deas han ejercido en la prosperidad educativa de las naciones modernas.

Respecto a la educación en el siglo XVll, podemos decir, que se distingue por ser uno de los más avanzados en ideas de carácter educacional y pedagógico. Existen grandes representantes, como enseguida veremos, que se preocuparon no solo por los sistemas metodológico-pedagógicos, sino que pusieron en práctica sistemas nuevos que se conservan latentes y en forma real en nuestra cultura actual. Sus representantes, dan importancia preponderante a la educación, como una de las bases del progreso material y social de las naciones; vogan por la democratización de la enseñanza elemental, asi como de la secundaria y profesional. Propenden por la separación de la Iglesia del Estado, con el objeto de que se deje a éste libertad para imponer e implantar sus sistemas de enseñanza. Luzuriaga hablando sobre el tema dice:" En éste siglo ya hay una acentuada intervención del Estado en la educación del pueblo. La educación debe estar subordinada a los fines del Estado. Federico Guillermo I llamado el Rey Sargento y Federico ll,llamado El Grande, reconocen ya LA EDUCACION COMO UNA FUNCION SOCIAL DEL ESTADO.El Estado tiene necesidad de contar con súbditos DOCILES, BUENOS SOLDADOS Y FUNCIONARIOS IDONEOS. El primero dicta un decreto por el cual se hace OBLIGATORIA la educación escolar.Se castiga a los padres que no envían a sus hijos en aquellos lugares donde hay escuelas públicas. Se les castiga con penas pecuniarias. Se estimula la preparación del profesorado. El segundo gobernante sigue las orientaciones de su antecesor. Se independiza la educación estatal de la Iglesia, aunque se conserva la enseñanza religiosa. Publica el "REGLAMENTO GENERAL NACIONAL ESCOLAR". En dicho reglamento se hace obligatoria la enseñanza escolar para los niños comprendidos entre los 5 y 13 o 14 años;hace obligatoria la preparación de los maestros, exigiéndoles título profesional y dispone la creación de seis normales provinciales. Mediante otra ley, dispone que tanto escuelas como Universidades son instituciones del Estado.(1794). Así mismo, determina que ha nadie le puede ser vedada la entrada a las escuelas públicas a causa de diferencias religiosas. Cuando un niño que debe ser educado en una escuela pública, no profesa la relgión que en ella se ha implantado, no puede ser obligado a asistir a dichas clases...". En éste siglo se suprime

glo se suprime la Compañía de Jesús en varias naciones, donde tenía establecidos colegios y escuelas.

Entre los educadores sobresalientes de la época destacamos los siguientes:

JUAN JACOBO ROUSEAU.

Nacido en Ginebra (Suiza) en el año 1712. Murió en el año 1778. Filósofo y escritor. Uno de los máximos representantes de la pedagógía moderna. Sus ideas han ejercido una influencia decisiva en la modernización de la educacion contemporanea.Es esencialmente naturalista, aconsejaba el regreso a la naturaleza, la excelencia inicial del hombre y la necesidad de un contrato social que proteja los derechos de todos los hombres. La Revolución Francesa tuvo su máximo inspirador en Rouseau. Autor entre otras obras de "DISCURSO SOBRE LA DESIGUALDAD DE LOS HOMBRES", "CONTRATO SOCIAL", "EMILIO" o "DE LA EDUCACION" que es un verdadero tratado de pedagogía. Murió bastante pobre, había contraido matrimonio con su sirvienta, en la cual tuvo cinco hijos, todos los cuales fueron mandados a un asilo.La pedagogía de Rouseau es esencialmente naturalista.Para el en la naturaleza se halla el fundamento de todas las cosas, la que tiene un valor sustantivo, la base de todo el estudio del hombre.Voga por la igualdad de los hombres, los que tienen los mismos derechos, cualuiera que sea la clase, raza, o condición. Dice que el primero de todos los bienes no es la autoridad, sino la libertad. La educación humana, dice, lo primero que exige es la libertad, la independencia respecto a los demás hombres. Prescribe: "Haced a vuestro alumno atento a los fenómenos de la naturaleza, bien pronto le haréis curioso; para alimentar su curiosidad, no os apresuréis jamás a satisfacerla. Poned a su alcance las cuestiones y dejádselas resolver. Que no sepa nada porque se lo habéis dicho, sino porque lo ha comprendido el mismo: que no aprenda la ciencia, que la invente". Fomenta el espíritu de investigación en los menores. Para él, el niño nó es un hombre en miniatura, sino que entre los dos existen diferencias fundamentales, desde el punto de vista psicológico,intelectual, material, orgánico, de discernimiento, etc. Sus condiciones propias deben tenerse en cuenta. Dice: "Buscan siempre al hombre en el niño, sinpensar en lo que éste es antes de ser hombre...

La infancia tiene maneras de ver,de pensar, de sentir, que le son propias" Asi mismo en lo que se refiere a la adoslescencia. La educación para él debe ser integral, total, humana, basada en el estudio de la naturaleza de las cosas. Como podemos pomprobar por estas cortas transcripciones de su obra Emilio, su pensamiento a arraigado en forma tal, que sirve de fundamento a la pedagogía actual, pues verdaderamente el niño no es un hombre en si, él tiene su constitución psicológica y material diametralmente diferente a la del hombre formado; el pedagogo, el educador, e incluaive el padre, la madre, deben tratarlo como es, como un niño, como una masa tierna compuesta de espíritu y materia y formarlo para hacer de él un buen hombre, un buen ciudadano.

JUAN BERNARDO BASEDOWW

Nacido en Hamburgo, en 1723 y murió en 1790. Moralista Alemán-Intentó reformar la educación con arreglo a las ideas de Rouseau. La educación es base insustituible para el desarrollo del Estado y de la humanidad en general. Fué un fervoroso adalid de la construcción de escuelas, para cuya finalidad pide fondos a los asociados que corresponden a su solicitud,dando buenos resultados. Es uno de los destacados representantes del filantropismo. Descuellan entre sus obras, EL LIBRO DEL METODO PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA, que es una verdadera guía para la educación de la niñez. Es partidario de la democratización de la enseñanza: esta debe ser tanto para pobres como para ricos, para nobles como para niños de la clase media y del pueblo. Todo niño debe aprender un oficio o profesión para defenderse en el futuro. La enseñanza debe basarse en el estudio de la naturaleza. Sigue las ideas de Rouseau en su obra Emilio. La educación no solo es obra del Estado, sino de la familia y de la Iglesia, estas tres entidades deben colaborar estrechamente para sacar avante ésta sagrada misión. Sin esa cooperación la educación tiende a fracazar. Es partidario de la internacionalización de la educación,pues debe proscribirse el analfabetismo de todas las naciones del mundo.

MANUEL KANT.

Célebre filósofo, nacido en Koenigsberg (Alemania), en el año

1724 y murió en 1804. Autor de CRITICA DE LA RAZON PRACTICA y CRITICA DEL JUICIO. Pensador eminente. Las ideas de Rouseau ejercieron poderosa influencia en su pensamiento y en sus obras.Para Kant la educación es tan importante que "unicamente por la educación el hombre puede llegar a ser hombre.No es más que lo que la educación le hace.... Tras la educación está el gran secreto de la naturaleza humana". Hablando sobre la personalidad propia, específica, que tiene el niño dice: "No hay que formar en los niños el carácter de un ciudadano, sino el de un niño.... El niño no es por naturaleza ni bueno, ni malo, sino lo que llegue a ser por la educación. Y donde mejor que en la escuela debe cultivarse la afición por el trabajo?...". Se ocupa y le preocupa más la educación física y moral del niño, que de la educación intelectual. Parte de la duda, para llegar al descubrimiento de las verdades.

JUAN ENRIQUE PESTALOZZI.

Nacido en Zurich, Suiza, en 1746 y murió en 1827. Es la figura mas grande que ha producido la humanidad en materia educativa. Siguiendo al profesor Luzuriaga, decimos, que Pestalozzi, es el pedagogo y educador por excelencia. Tuvieron gran influencia en su formación intlectual, las obras de Rouseau,en especial Emilio y El Contrato Social.Tuvo una educación materna, esencialmente cuidadosa.Entre sus obras merecen destacarse, VELADA DE UN SOLITARIO, ELONARDO Y GERTRUDIS, CRISTOBAL Y ELISA, COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS, y otras más.Se consagró a la educación e instrucción de los niños pobres. En el epitafio de su tumba, se ha colocado la siguiente leyenda,que resume su obra, su vida y su grandeza:"SALVADOR DE LOS POBRES EN REUHOF;PREDICADOR DEL PUEBLO EN LEONARDO Y GERTRUDIS; EN STANZ,PADRE DE LOS HUERFANOS; EN BURGDORF y MUNCHENBUCHSEE, FUNDADOR DE LA ESCUELA PRIMARIA; EN IVERDON, EDUCADOR DE LA HUMANIDAD.HOMBRE, CRISTIANO,CIUDADANO, TODO PARA LOS DEMAS, PARA SI NADA. BENDECID SU NOMBRE". La familia es para él,el nucleo primordial del cual surgen las demas instituciones sociales.Pero la familia necesita también de complementos,tales como la escuela y demás instituciones educativas. Dice: "Es una verdad universal,que sólo es esencial y realmente educativo lo que afecta a los hombres, en el conjunto de sus capacidades, esto es, del corazón, el espíritu y la mano. Todo lo que no afecta a la totalidad de su sér, no le afecta natu-

ralmente, y no es humanamente educativo en toda la extensión de la palabra". El hombre es un sér instintivo o animal, un ser social y un ser moral. A éstas tres etapas corresponde en la vida general de la humanidad otros tantos grados de desarrollo: la familia, el Estado y la humanidad, cada una de los cuales tiene una educación peculiar: la educación familiar, la educación escolar y la educación moral y social". Considera a la familia como el punto de partida de la educación del hombre. Ella es la piedra angular de la educación. Agrega que las relaciones domésticas de la humanidad son las primeras y más excelentes relaciones de la naturaleza... Casa paterna, eres la escuela de las costumbres y del Estado, por eso eres, hogar paterno, el fundamento de toda pura educación natural de la humanidad". Para él, el fin de la educación, es que el hombre preste servicios a la humanidad, al conglomerado social y, en cuanto al fundamento de la educación religiosa, expone: "La educación religiosa, se basa en el amor de la madre y desde allí se eleva a la creencia y el amor cirstianos". Naturalmente, por cuanto lo que la madre infiltra através de la educación y sus enseñanzas, en la psiquis del niño, no se destruirá jamás. La destrucción en caso dado, será aparente, pero jamás réal. Sus sabias enseñanzas perdurarán durante toda su existencia. El niño debe aprender trabajando, en permanente contacto con la naturaleza. Sus pensamientos profundos han influido enormemente en educadores y pedagogos contemporaneos. En Normales y centros de educación, sus obras son estudiadas con esmero y los alumnos han llevado hasta la práctica, sus bien cimentadas ideas, fruto de su experiencia y su talento.

Durante éste siglo, también tuvieron influencias las ideas y obras de CHARLOTAIS, Procurador General del Parlamento de Bretaña, autor de ENSAYO DE LA EDUCACION NACIONAL; defendió la enseñanza pública, esto es, para todos los niños de las clases sociales y sentó bases para el desarrollo de la educación de aquellos tiempos; DIDEROT, autor de la obra denominada: "DEL HOMBRE , SUS FACULTADES INTELECTUALES Y SU EDUCACION", para quién la educación es esencial para el desenvolvimiento de la vida del hombre, de la sociedad y del Estado y la que tiene que desarrollarse independientemente de la Iglesia; fué un gran enciclopedista, y quién redactó para Catalina de Rusia unos "PLANES Y ESTATUTOS DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS ORDENADOS POR CATALINA II PARA LA

LA EDUCACION DE LA JUVENTUD", que constituye orgullo de organización de la educación de los más avanzados Estados de aquella época; ESTEBAN DE CONDILLAC, nacido en Grenoble, célebre filósofo el que se distinguió por ser el Jefe de la escuela sensualista, autor del TRATADO DE LAS SENSACIONES y quién basa la educación en la observación de los hechos, en el estudio de la naturaleza.

En el siglo XIX, que bien podemos llamarlo el siglo base de la pedagogía y metodología contemporanea, los educadores se hallan influenciados por la ideas que dieron fundamento a la Revolución Francesa. El pueblo "es soberano". La enseñanza debe ser para todos. Termina con los privilegios de clase. Se establece en forma real la democratización de la enseñanza.Se da gatantía a la libertad de enseñanza, de expresión, de palabra.El Estado adquiere primacia sobre la Iglesia, en materia educativa. Se establece la educación pública nacional. Esta debe llegar hasta los confines del Estado, en forma gratuita y obligatoria. El padre, la madre y la sociedad en general tiene una misión esencial que cumplir para con el menor: educarlo, pues solo en la educación descansa el futuro alagueño de la patria.

Como educadores, sobresalen en éste siglo los siguientes:

JUAN TEOFILO FICHTE.

(1762-1814). Filósofo alemán, discípulo de Kant y maestro de Schelling. Para él la salvación de la nacionalidad se encuentma en la educación.Esta debe llegar a todas partes y no debe haber distingos de clases para su transmisión.Todo niño debe tener acceso a la escuela. Voga por la obligatoriedad y gratuidad de la educación. La educación debe ser activa, pues debe derivarse de la actividad desarrollada por el alumno. El alumno debe formar su voluntad, pues ésta constituye la base del triunfo en el futuro del menor. Da prelación a la formación moral del educando.

JORGE GUILLERMO FEDERICO HEGEL.

---

fo alemán. Nació en Stuttgart en 1770 y murió en 1831. Su filosofía o Hegelianismo de tendencias panteistas, se deriva de las doctrinas de Kant, Fitche y Schelling. (Panteismo, sistema filosófico,que consiste en identificar a Dios con el mundo). Ejerció gran influencia en el progreso cultural de Alemania. Dice: " El hombre es lo que debe ser,mediante la educación, mediante la disciplina. El hombre tiene que hacerse a si mismo lo que debe ser.Tiene que adquirirlo todo por si solo,justamente porque es espíritu; tiene que sacudir lo natural.El espíritu es por tanto, su propio resultado. Solo en el Estado tiene el hombre existencia racional. Toda educacion se endereza a que el individuo no siga siendo algo subjetivo, sino que se haga objetivo en el Estado. El hombre debe cuanto es al Estado".

JHON WOLGGANG GOETHE.

Nacido en Francfort del Meno en el año de 1749 y murió en 1832. Fué un gran escritor y poeta.Viajó por muchos paises europeos, entre ellos Alemania, su patria, Francia, Italia y Suiza. Adquirió en tales viajes gran experiencia. Sabio de gran valor, quién vislumbró varios de los grandes descubrimientos contemporaneos. Para él, la educación persigue como meta fundamental, la formación de la personalidad del hombre, o sea "el conjunto de cualidades que constituyen el supuesto inteligente". El hombre debe perseguir la constitución de una buena personalidad, como suma delicia.Voga también por la actividad individual."Ser activo-dice- es el destino del hombre"."En la vida solo la acción importa"."Pensar y hacer, hacer y pensar, ésta es la suma de toda la sabiduría, en todo tiempo practicada, en todo tiempo reconocida, pero no siempre comprendida".Entre sus prinicipales obras, merecen mencionarse, a "FAUSTO","EFIGENIA" "HERMANN Y DOROTEA" y otras.

AUGUSTO GUILLERMO FEDERICO FROEBEL.

Nacido en Turingia (Alemania) en el año de 1872 y murió en el año 1852. Uno de los más grandes pedagogos de aquel siglo, cuyas ideas y escritos han pasado hasta nuestros dias. De conformidad al profesor Luzuriaga, sus dos grandes pasiones eran, el amor al niño y a la naturaleza. La obra y pensamiento de Pesta-

lozzi. Funda una escuela llamada INSTITUTO GENERAL ALEMAN DE EDUCACION, asi como UNA INSTITUCION PARA LOS NIÑOS PEQUEÑOS, que posteriormente llamó KINDENGARTEN, o sea JARDINES DE LA INFANCIA o JARDIN DE NIÑOS, que le daría una fama universal, pues en casi todos los paises civilizados y cultos del mundo, se han establecido. Estos Jardines estaban dedicados a niños en edad pre-escolar. La base de la educación en éstos Jardines, prácticamente lo constituye el juego, pero el juego bien dirigido, por educadores expertos en la materia y con eficiente preparación metodológica y pedagógica.Al hablar sobre éstos Jardines, el insigne pedagogo alemán decia que "veia a los niños como plantas creciendo en el agradable medio del jardín, e implantando un sistema de enseñanza de acuerdo con el cual se educarían a través de sus propias actividades espontaneas".Para los psicólogos y pedagogos modernos es pensamiento unánime que "Los años preescolares son los más importantes en la formación de hábitos cotidianos que llegan a determinar la felicidad y éxitos futuros".Son tan importantes y decisivos estos Jardines para la formación de la personalidad humana, que de acuerdo a nuestro modesto concepto, deberían establecerse, en especial, en todas las escuelas urbanas, en forma gratuita y ser atendidos por personal experto en dicha materia, todo por cuenta del Estado. En tal forma se daría acceso a esos Jardines, a infantes, hijos de padres pobres y, porqué no decirlo, pertenecientes a todas las clases sociales.El menor se iría adaptando durante ese año a la vida escolar, adquiriría algunos hábitos tales como asistencia a la escuela, estudio, juego, perdería algunos complejos que se presentan por el solo hecho de ser transplantados del medio familiar al medio escolar, etc. etc. Estamos seguros que ello constituiría uno de los medios más eficaces para la prevención de la delincuencia en los menores, pues la sociedad por medio de sus representes idoneos y capacitados, debe hechar mucho ojo a las clases pobres, que es donde puede encontrarse el foco de numerosas causas de delincuencia juvenil, por las razones, que en la segunda parte de ésta obra, estudiaremos.

En su obra LA EDUCACION DEL HOMBRE, hace sobresalir las caracteristicas que debe reunir la educación, para que ésta sea integraal. "El fín de la educación-dice- es el desenvolvimiento de una vida fiel a su vocación, sana, pura, y por tanto, santa.". "Ni el niño, ni el muchacho, ni el hombre mismo, deben tener otra inspiración que la de ser en cada

periodo de la vida, lo que éste periodo exige".La educación para él, consiste en "suscitar las energías del hombre como ser progresivamente consciente, pensante e inteligente, ayudar a manifestar con toda pureza y perfección, con espontaneidad y conciencia su ley interior, lo divino que hay en él". Hace hincapié sobre el cuidado de que debe ser objeto el infante desde el primer momento de su vida, desde su nacimiento. De acuerdo a nuestro concepto, ese cuidado debe extenderse a la misma etapa de gestación, dentro de la cual el feto se halla en desarrollo, dependiendo del cuidado a la madre y, porque no decirlo, de padre en caso dado, el que el niño nazca fuerte o debil, sano o enfermo.Los cuidados de la madre y para la madre que se halla en estado de embarazo, son esencialísimos para el futuro del niño y por ende, para la finalidad que éste va a desarrollar dentro de la vida social. De allí la necesidad de la consulta prenatal gratuita, la educación que debe darse a los padres respecto a los beneficios que aquella aporta, pruebas de psicoanálisis de la futura madre, ejercicios dirigidos, etc. etc. Ello redundará no solo en beneficio del niño, sino de la madre, y con ellos en beneficio del hogar y como fin primordial, de la sociedad en general.

"El hombre-dice Froebel- desde que nace y empieza a desarrollarse debe aprender a trabajar y producir, a manifestar su actividad en obras exteriores.." y agragamos nosotros: al niño debe tratársele en tal forma,que desde pequeño aprenda a defenderse de los problemas y dificultades que se le presenten y, a vencerlos, por su propia iniciativa.Le nacerá asi, el espíritu de defensa, de fortaleza de su voluntad, de buenos hábitos y le creará vigor tanto psicológico, como material e intelectual, que le servirán de mucho en su juventud o adolescencia. Son muy peligrosos los "mimos" que los padres dan a sus hijos desde la tierna infancia. Les ayudan a resolver hasta los más insignificantes problemas, sin ningún esfuerzo de parte del menor. No los estimulan para trabajar, ni para pensar, ni para inventar soluciones. En el mañana, estamos seguros, que para todo NECESITARAN DE AYUDA y si no la encuentran, serán seres fracazados, pues nada podrán hacerlo por iniciativa propia.

Respecto al juego, dice FROEBEL: "El Juego, es el más puro y espiritual producto de esa fase de crecimiento. Es a un mismo tiempo modelo y reproducción de la vida total, de la íntima y misteriosa vida de la naturaleza en el hombre y

de todas las cosas. Del juego manan las fuentes de todo lo bueno. El niño que juega tranquilamente, con espontanea actividad, resistiendo la fatiga, llegará a ser de seguro un hombre también activo, resistente, capaz de sacrificarse por su propio bien y por el de los demás". Nosotros comentamos: muchos padres se mortifican porque sus hijos juegan en la casa, ya sea en la alcoba, en el patio o en el prado.Es claro que al niño debe dársele desde temprana edad instrucciones de civismo, de urbanidad, de buenas maneras, pero ello no es que faculte a los padres, tutores, nodrizas, etc, para que no dejen jugar a los niños.Dejad jugar a los niños, pues muchos beneficios se pueden desprender de esa formación física que el naturalmente se está dando. De seguro, el insigne educador que estamos comentando, tuvo de presenté para expresar sus pensamientos sobre el juego, la grandiosa historia de los pueblos de Atenas, y de Esparta. Son muchos los educadores, comentamos, que ya por temperamento, ya por enfermedades neuróticas, por vejez, etc, se mortifican a menudo por los juegos de los niños. Dichos educadores antes de actuar en forma tan anómala, deberían meditar sobre los importantes beneficios que para la niñez acarrea el juego.En éste se pueden observar las primeras inclinaciones del niño."El buen escolar-dice Froebel- no anda encogido y con la cabeza baja: debe estar alegre, dispuesto, sano de cuerpo y de alma. No hay antagonismo entre la escuela y la vida". Un infante que no es inquieto, que no juega, que no ríe, debe ser sometido a tratamiento médico o psiquiátrico, porque de seguro está enfermo.

JUAN FEDERICO HERBART.

Nacido en Oldenburgo (Alemania) en 1776 y murió en 1841.Comentando la personalidad y pensamiento de este famoso educador, el profesor Luzuriaga, nos dice que él era de origen noble y de exelentes condiciones económicas. Influyó en su formación el genio de Pestalozzi. Ocupó varias cátedras en Universidades de fama, tales como en la de Gotinga y Koenigsberg. Entre sus obras merecen destacarse, "PEDAGOGIA GENERAL" y "BOSQUEJO PARA UN CURSO DE PEDAGOGIA". Fué un pedagogo por excelencia. Sus profundas ideas, pensamientos y doctrinas se hallan latentes en la época moderna. Entre sus ideas principales merecen destacarse las siguientes: Asi como el Estado, más concretamente la nación, pues aquel es simplemente la

persona jurídica de la nación, al decir de Ihering, necesita de la educación de sus habitantes, asi la educación necesita del Estado, quién debe velar porque se la extienda a todos cuantos conforman la nación. También habla sobre la intervención del Estado en materia educativa."Para él, el fín de la educación es la virtud, que consiste en el acuerdo de la voluntad con las ideas éticas, las cuales se basan en juicios estéticos. En la actividad educativa, diferencia tres momentos especiales: el gobierno, la instrucción y la disciplina. El gobierno se dirige a la conservación del orden, de la conducta externa de los niños, para lo cual debe mantenerse a éstos, ocupados, activos.La instrucción tiene por fin, la virtud, en la cual hay que tener en cuenta, la claridad, la asociación, el sistema y el método.La disciplina persigue la formación para la virtud; se apoya sobre todo en el trato personal.La formación del carácter, o sea la consistencia y la uniformidad de la voluntad, constituyen el objetivo de la disciplina"."Una idea poco reconocida en la pedagogía de Herbart, es la necesidad de poner la educación en relación con la vida, es decir, con la del mundo inmediato al niño, partiendo de la vieja sentencia: No aprender para la escuela, sino para la vida". Hya que educar al niño, hay que instruirlo, pero para la vida, para que sirva de elemento activo de ella.

HERBERT SPENCER.

Filósofo inglés. Nacido en 1820 y muerto en 1903.Fundador de la filosofía evolucionista en Inglaterra. Valor muy representativo de la educación moderna. Autor, entre otras, de "LA EDUCACION INTELECTUAL, MORAL Y FISICA".Su solo nombre, nos da idea de sus propósitos educativos e instructivos al exponer: "El ideal de la educación consiste en obtener una preparación completa del hombre para la vida entera.En general, el objeto de la educación debe ser adquirir del modo más completo posible los conocimientos que sirvan para desarrollar la vida intelectual y social en todos sus aspectos, y en tratar superficialmente los que menos contribuyan a su desarrollo". Voga por la educación integral del niño, como miembro activo de la sociedad.Debe dársele una formación moral, intelectual y física suficiente, escogiendo las materias fundamentales que lleven a tal fín y, no desper-

que en poco o nada contribuirán a su desarrollo. Al niño debe preparársele para la vida futura, para la vida familiar, para servir al Estado y a la sociedad o colectividad en que la va a tocar actuar. La meta de la educación, es servir a la comunidad.

El pensamiento del educador en el presente siglo, lo analizamos a través de sus representantes, asi:

HUGO GAUDIG.

Para él, la educación debe estar al servicio de la personalidad individual. La escuela no es mero lugar de enseñanza, sino centro de VIDA, en el que se desarrolla la personalidad formada que está en íntima relación con la del niño por formar. La escuela debe marchar en armonía con las esferas sociales y culturales, pero ninguna de ellas debe adquirir predominio sobre la escuela, que ha de estar esencialmente al servicio de la personalidad en desarrollo y de la comunidad cultural nacional. Da pues, primordial importancia a la formación de la personalidad del educando. Mira la escuela, no unicamente como centro donde se recibe instrucción, o sea la admisión o transmisión de conocimientos, sino un lugar donde se adquiere una formación integral para la defensa en la vida futura. Debe haber, según sus ideas, estrecha colaboración entre la escuela, el Estado, la Familia y la Sociedad en general, para que la educación persiga fines esenciales, tales como la formación de la personalidad del educando, el que luego servirá a la comunidad como su miembro activo.

WILLIAM JAMES.

Para éste filósofo, pedagogo y educador americano "La educación, es sobre todo, una función de índole individual; se basa en los recursos biológicos y en la formación de hábitos de conducta. Su finalidad es la tolerancia, el respeto a la individualidad y la formación de la conciencia democrática".

ALFRED BINET.

Es uno de los representantes contemporaneos de la pedagogí-

y psicología.Es el creador de los tests para la medida de la capacidad intelectual en los niños. Para él, la educación debe basarse en la observación y en la experiencia. Todo movimiento, inclinación, tendencia en el niño, debe estudiarse pormenorizadamente para sacar conclusiones prácticas.Asi mismo, sus juegos, sus costumbres, sus hábitos de una u otra índole, deben ser plano de estudio, con el objeto de analizar la personalidad del educando.

EDOURD CLAPAREDE.

Produjo una obra de gran importancia en el plano educativo tanto desde el punto de vista psicológico como pedagógico. Se denomina: "PSICOLOGIA DEL NIÑO Y PEDAGOGIA EXPERIMENTAL". De acuerdo a él, debe estudiarse, analizarse y observarse la personalidad del educando. El niño es diferente al adulto, tiene una formación esencialmente diferente, ya desde el punto de vista intelectual, como moral y físico. "Para él, la infancia es la edad propia del juego, de la plasticidad y de aquel pasa paulatinamente al trabajo, que es el complemento natural del juego.Es defensor de la escuela activa, partiendo de que la actividad está siempre suscitada por la necesidad".

ALFRED ADLER.

Autor de varias obras, entre ellas PSICOLOGIA INDIVIDUAL Y LA ESCUELA,CONOCIMIENTO DEL HOMBRE, SENTIDO DE LA VIDA? etc, etc. Para él"el sentimiento de la propia personalidad y la expansión del mismo, son lo fundamental en la existencia del sujeto". "En lo que se relaciona con la explicación de los fenómenos anímicos, arranca de la influencia de un COMPLEJO DE INFERIORIDAD, originado en alguna deficiencia física, en una falsa educación, en la opresión social, etc.,complejo que el hombre tiende a vencer por fuerza de la supercompensación, no sin que quién lo sufre deje de estar abocado a múltiples conflictos internos y externos". De acuerdo a él, el niño simpre se encuentra en situación de inferioridad, ante circunstancias difíciles o halagadoras y no podría subsistir sino es mediante la atención y cuidado de las personas que le rodean, en especial, de sus padres y educadores, que ayudan a solventarle sus problemas y dificultades. "Desde los

primeros años de su vida, el niño trata de llamar la atención. Son estos los primeros indicios del afán de superación que se desarrolla bajo la influencia del sentimiento de inferioridad, de inseguridad, de insuficiencia".("Conocimiento del Hombre"). Este autor será tratado más ampliamente en la segunda parte de ésta obra. En todo caso su pedagogía se aplica de preferencia a los niños infra-dotados, difíciles, esto es, a los niños problemas.

JHON DEWEY.

Autor de una importante obra llamada DEMOCRACIA Y EDUCACION. La educación para él es una función social y una función tambien particular o individual."Por una parte, es la suma total de los procesos por los cuales una comunidad transmite sus poderes, y, por otra, es también igual a crecimiento, a una continua construcción de la experiencia. La escuela no es una preparación para la vida, sino la vida misma, en la cual el niño tiene que aprender a vivir". "Tiene asi la escuela, una posibilidad de ser una comunidad embrionaria, una sociedad en miniatura", según sus propias palabras. Como el mismo nombre de su obra lo indica, es partidario asiduo de la democratización de la enseñanza, que en EE. UU. tantos tropiezos a tenido, debido a la discriminación racial, que ha dejado un saldo de mártires de esas ideas democratizadoras.

WILLIAM H. KILPATRICK.

"Para él, la educación se dirige a la vida, para hacer la vida mejor. No es algo que está fuera de la vida, como un instrumento con que empujarla o levantarla, sino que está dentro de la vida misma, es parte del proceso mismo de la vida, en tanto que la vida tenga valor.La educación rehace la vida, y la rehace no solo ocasionalmente, sino deliberadamente, de un modo continuo.De suerte que la educación es la reconstrucción continua de la vida en niveles cada vez más altos". Es como el anterior, partidario de la democratización de la educación. La educación interesa a todo el mundo, pues busca formar personalidades que ejerzan una misión elevada dentro de la sociedad.

PAU

PAUL NATORP.

Uno de los representantes de la pedagogía social. "El hombre- dice- solo se hace hombre mediante la sociedad humana. El hombre no crece aislado, ni tan solo el uno al lado del otro, sino cada uno vive bajo el múltiple influjo de los demás y en reacción constante a tal influjo. El hombre particular, es propiamente una abstracción, como el átomo del físico. Se debe educar para la humanidad". La sociedad debe perseguir la formación intelectual, moral y física de sus componentes, pues estos contribuirán entonces al engrandecimiento de aquella. Todos los seres humanos, deben solidarizarse y ayudarse mutuamente, en orden a la educación e instrucción, que es la base de su progreso material y cultural.

GUILLERMO DILTHEY.

Autor de FUNDAMENTOS DE UN SISTEMA EDUCATIVO, HISTORIA DE LA PEDAGOGIA y otras obras. "En la educación, deben contribuir la familia, comunidad local, estado, iglesia, los cuales deben colaborar también para determinar la estructura de la educación, sin ser absorvidos unos por otros, sino estar en un equilibrio completo. Para él, la historia de la educación depende de dos factores esenciales: el progreso de la ciencia, que afecta a todos los medios de la educación, y el estado cultural de un pueblo o una generación, que determina el ideal educativo. Este ideal se halla en relación íntima con el ideal de la vida de la sociedad que educa..En suma, la historia de la educación, aparece condicionada por dos factores: el nacional, que es la fuerza animadora y conservadora de un pueblo, y el científico, que es el elemento progresivo para dar al individuo la máxima capacidad. En el equilibrio de estos dos factores se halla el objetivo de la educación". Da pues, importancia básica, a la colaboración de fuerzas de importancia educativa, tales como la familia, el estado, el maestro y la sociedad. Solo asi se podrá hacer una verdadera labor educativa en beneficio de la niñez. Colaboración de la que tanto se habla en nuestros dias, pero que todavía falta por cristalizar en verdadera realidad.

EL PENSAMIENTO DEL EDUCADOR EN LA HISTORIA DE LA EDUCACION EN LA AMERICA LATINA: SUS OBRAS .

Desde los primeros tiempos del descubrimiento y colonización de la América española, hubo preocupación constante de parte del poder Real y en especial, de los frailes que acompañaron a los expedicionarios, por la evangelización del aborígen y la enseñanza de la lengua. Fueron los Reyes Católicos, Fernando e Isabèl, los primeros monarcas que expedieron normas especiales en materia educativa para los pueblos conquistados, dejando la educación y cristianización de los indios a cargo de los misioneros, quienes fueron verdaderos apóstoles de aquella. Y esto tiene su razón fundamental, cual es la ignorancia crasa de la mayor parte de los conquistadores españoles.

Hablando sobre éste tema, el Dr. Ignacio Rodríguez Guerrero, en sus conferencias de Sociología Americana, dice: "Los conquistadores españoles que vinieron a la América pertenecieron a las clases más humildes de esa sociedad y entre los primeros que vinieron no hubo uno tan solo que perteneciera a buena familia, ya que los hombres educados no se dedicaron a ésta clase de aventuras...". Habla luego de los principales conquistadores de la época, entre los cuales se destacan, PIZARRO, quién era de iggorancia supina, pues no sabia leer, ni escribir; en igual forma aparecen Balboa y Diego de Almagro, éste último un expósito encontrado en la Catedral de Almagro de donde se tomó su apellido; de la tiranía de Hernán Cortés; de los aventureros Sebastián de Benálcázar, Pedro de Alvarado, quienes figuran como los principales conquistadores de la América española. La ignorancia de esos conquistadores pues, es la regla general, salvo raras excepciones. Ella los llevó a no tener ningún respeto por las civilizaciones y culturas encontradas a lo largo y ancho de la América, todo lo cual fué destruido en su mayor parte, pues se dá el insólito caso que un VIRREY del Perú, dá orden de hacer un almacenamiento de todo lo perteneciente a la civilización incásica para hecharlo al fuego. Si esto hacia un Virrey, que podía esperarse del resto de conquistadores?. Pero si esto pasaba con los conquistadores en América, cosa idéntica sucedía en la España de aquel entonces, pues se habla de parte de historiadores de la ignorancia que reinaba en las propias cortes españolas, fruto del aislamiento en que la Peninsula vivía y del obscuran-

penosa realidad se disponía que cada expedición organizada para la conquista y colonización de América, viniera asesorada de un fraile o misionero que se encargaría de la evangelización de los aborígenes. La desmedida ambición a la codicia del oro y las continuas luchas del conquistador contra las tribus americanas, eran otra de las causas que no dejaban tiempo para una labor creativa-educativa del indígena américano. La fiebre amarilla y las leyendas del dorado, llevaron a los conquistadores a realizar las más heroicas proezas de conquista, pero a base de la destrucción de la cultura de estos pueblos y su exterminio, su ignorancia ante el derecho, hacía que no respetaran nada en los vencidos: ni siquiera el honor o la desgracia. Sus crueldades verificadas en los propios principes indios, asi lo demuestran. El Padre Las Casas calcula la población de las áslas españolas en TRES millones de habitantes a la llegada de los españoles; en 1.508 esa población llegaba a los seicientos mil habitantes y en 1516 descendía a ciento catorce mil. Oviedo en su Historia General de la América en 1548 dudaba que quedasen cinco mil almas indígenas, todo por virtud de las depravaciones de los españoles.Ciudades maravillosas como el Cusco, quedaron completamente destruidas-Sin embargo esa crueldad no es solo patrimonio de la raza española, pues al decir, del comentado profesor de Sociología, los españoles por ejemplo destruian para construir algo,mientras que el conquistador Alemán e inglés, destruian sin construir nada. Por otra parte la conquista española no podia hacerse con frailes y monjas. Se necesitaba hombres fuertes y valientes. La misma topografía de éstas tierras, su diversidad de climas, sus tribus guerras, los peligros numerosos, asi lo exigía. El español no fué egoista, nos entregó su lengua, su sangre y su religión. Además, no podemos dejar de citar las leyes de indias, monumentos de filintropía y humanidad, producto del expíritu español; es verdad que fueron en su mayoría letra muerta, pero ello no disminuye en nada la grandeza de éste prinicipio Español. Como conclusión de éste, diremos que en la conquista y colonia se han encontrado cosas muy duras pero verdaderas, pero ha sido éste un mal exclusivo de España?. Todos los pueblos en verdad han realizado sus conquistas anegando en sangre los territorios conquistados, destruyendo sus culturas, menospreciando los elementales prinicipios del derecho.Recordemos unicamente la conquista del gran pueblo griego por los romanos y que trajo como consecuencia la sumisión a la esclavitud de sus principales miembros intelectuales; la conquista del pueblo romano por los anglosajones, h-

ta los horrores y crueldades comedidos en la primera y segunda guerra mundial en pleno siglo veinte: asesinatos en masa en la población judia, polaca y rusa, especialmente; bombardeos a poblaciones enteras conformadas por ancianos y niños; Nagasaki e Iroshima quedaron reducidas a cenizas con el bárbaro sacrificio de sus habitantes, etc. etc. Por tanto, no podemos admirarnos unicamente de las crueldades cometidas por el conquistador español, dado el ambiente en que les tocó actuar, comenzando por su propia ignorancia. Su espíritu dinámico, su dureza, su coraje, los llevóa a ejecutar hazañas dé conquista verdaderamente sorprendentes e incluso a volverse antropófagos: recordemos las narraciones que hace Fray Pedro de Aguado y las famosas aventuras del Capitán Cascuña en los territorios de la actual república venezolana. La leyenda negra del elemento español, ha sido pues, plato de historiadores tanto europeos como americanos, los cuales claro está han hecho excepciones a esa regla general, y esas excepciones se hallan representadas por uno que otro conquistador letrado y frailes y misioneros que llegaron con los expedicionarios. Posteriormente nos referiremos algunas otras caracteristicas de ésta raza española.

Entrando en la materia del presente estudio, podemos decir que fué el cristianismo representado por los misioneros de las distintas órdenes religiosas, los primeros que se preocuparon por la educación de la población indígena en América. Son los llamados "Conquistadores Pacíficos", a quienes se les debe la cultura inicial de nuestros futuros pueblos independientes. Imaginémonos la gran cantidad de obstáculos que encontrarían estos apóstoles de la educación americana, comenzando por las represalias del mismo conquistador, hasta los peligros innuerables de la selva, de los ataques de las tribus y de las fieras, las distancias enormes que tenían que recorrer palmo a palmo con la soldadesca, etc.etc. Sin embargo su labor nunca dejará de ser alabada. En la época de la COLONIA y concretándonos en forma sintética al estudio de los prinicipales educadores de la América hispana en general (pues el estudio en lo relacionado a Colombia será fruto de un capítulo aparte), merecen destacarse, FRAY PEDRO DE GANTE, a quién le cabe la honrra de ser el creador o fundador de la primera escuela en el continente americano, hacia el año de 1523; FRAY JUAN DE ZUMARRAGA, creador de la primera escuela de niñas en 1534; FRAY ALFONSO DE VERACRUZ, quién por

primera vez organizó en México, el primer colegio de secundaria. La principal labor de los misioneros y educadores católicos, era la de enseñar a leer y escribir, asi como la de dar las nociones indispensables sobre religión a la población indígena, todo de acuerdo a las órdenes reales. Su misión era difícil, dados los innumerables dialectos que tenían las tribus conquistadas. Solo su constancia, su fé, su apostolodo cristiano y sus sacrificios, pudo vencer tales obstáculos.

Con el correr de los años, la educación en estos pueblos, sigue siendo esencialmente religiosa, aunque avanza un poco respecto a la adquisión de conocimientos por parte del niño y dada la normalidad que va reinando en la COLONIA. Se crean Universidades como la de Sto. Domingo, la de San Marcos y otras en Perú, México, Colombia, etc.Los Jesuitas llegan e implantan colegios y escuelas a lo largo y ancho del continente americano y en los prinicipales centros poblados, Compañía que fué expulsada durante el reinado de Carlos III de España. Expulsados la educación toma un giro esencialmente seglar y civil. Tenemos pues que Méjico y Perú fueron los pueblos en que se fundaron centros adelantados de cultura. Asi la Universidad de San Marcos se creó en 1551 y de ella salieron políglotas, humanistas, etc. En 1598 se fundó la Universidad de Cuzco que alcanzó gran fama y desarrollo. En el Perú se funda por primera vez un colegio para población indígena en el año de 1554, en el año de 1555 otro para mestizos y huérfanos.El Perú es la nación que en tiempos de la Colonia marchaba a la vanguardia de la cultura hispanoamericana. De alli salieron el Inca Garcilaso, Pedro Franco Dávila y otros hombres de letras. La Universidad de México, se fundó en 1551, posteriormente se fundaron alli escuelas y colegios numerosos, entre los que sobresalen, el de San Ildefonso, San Gregorio, el de Tepotzotlán creado por el Obispo Zumárraga, el de San Juan de Letrán a donde acudían niños indígenas y otros. De alli también salieron hombres y mujeres ilustres tales como Juan Ruiz Alarcón, Sor Juana de la Cruz, etc. Nueva Granada tampoco se quedaba a-trás: aquí se crearon colegios y universidades importantes, tales como el de Santo Tomás, San Luis, San Bartolomé, la Universidad de Sto. Tomás, la Javeriana, la del Rosario, etc. En Bolivia se funda la Universidad de San Francisco Javier; en la Argentina, la Universidad de Córdoba (Tucumán). En 1622 en Chile se crea la Universidad de Santiago de Chile. En Venezuela-

la, en 1696 se funda un Colegio por el Santafereño Diego Baños y Sotomayor, el cual tuvo gran renombre.Posteriormente la Universidad Real y Pontificia de Santa Rosa. Los nombres de Don Andres Bello y el Libertador Simón Bolívar, dan testimonio de la formación que se recibía en aquella nación. En Cuba tambien se fundaron colegios y Universidades de importancia,tales como la Universidad de San Juan de Letrán (1721), el Colegio Seminario de San Carlos, el de San Antonio y otros. En Cuba se formaron hombres tan eminentes como Martí, Heredia y otros. No debemos olvidar a JOSE MIGUEL SANZ (Venezolano), que fué autor de un informe SOBRE EDUCACION PUBLICA; MANUEL DE SALAS (Chileno); JOSE ANTONIO ALZATE (Mejicano) gran propulsor de las ciencias y maestro; FRAY JAVIER DE SAN ALBERTO (Argentino),quie presenta un plan sobre organización de la educación pública que es bastante completo,FRAY DIEGO SAENZ,ANTONIO JOSE IRIZARRI en la América Central, que son verdaderos maestros de la cultura de aquel entonces.Asi mismo a Francisco Javier Santa Cruz y Espejo, José Joaquín Olmedo, Pedro Vicente Maldonado en el Ecuador, verdaderos apóstoles de la educación de ese pueblo hermano.

En lo que respecta a la influencia que la Iglesia Católica ejerció en materia educativa en los pueblos hispanoamericanos, nada más convenientes que citar a Vicente G. Quesada (Argentino) quién en su obra "LA VIDA INTELECTUAL EN LA AMERICA ESPAÑOLA DURANTE LOS SIGLOS XVI,XVII y XVIII", dice: "Es necesario recordar otros hechos característicos de la dominación española desde los tiempos primitivos: la creación de escuelas y colegios para los indios, a los cuales no se quiso dejar fuera de los beneficios de la civilización.Razas vencidas destinadas por estos medios a fundirse con la raza blanca, formando la mestiza, base de la mayoría de muchas poblaciones hispanoamericanas.Porque éste es un timbre de honor para España y una faz característica y típica de su conquista y civilización.La raza inglesa en Norte América y Oceanía ha conquistado o colonizado, ha tratado de extirpar a los pueblos indígenas, los ha considerado desdeñosamente como inferiores y sólo ha transigido a regañadientes con ellos donde,como en la India, su número ha hecho imposible su extirpación por el hierro o el alcohol, como se hizo con los pieles rojas en América.La raza hispana, aunque no logró conseguir que no se presentaran los inevitables abusos de algunos conquistadores, trató a los pueblos indígenas con respeto y consideración, co

mo lo demuestran las Leyes de Indias, y se ocupó de educarlos y mezclarse con ellos.Del punto de vista humanitario y doctrinario, el proceder hispano es el correcto, mientras que es indiscutpable e incorrecto el del sajón...La influencia del fanatismo católico4 quizá influyó en ésta política hispana, mientras que el puritanismo protestante trató de ignorar a los hombres de diferente pigmentación de piel.Tal es la cruda verdad histórica". A su vez la NOVISIMA RECOPILACION DE LEYES da pautas sobre la educación al decir en uno de sus apartes que consiste "en fomentar con trascendencia a todo el Reyno la perfecta educación de la juventud en los rudimentos de la fé católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes, y en el noble arte de leer, escribir y contar; CULTIVANDO A LOS HOMBRES DESDE SU INFANCIA Y EN LOS PRIMEROS PASOS DE SU INTELIGENCIA,HASTA QUE SE PROPORCIONEN PARA HACER PROGRESOS EN LAS VIRTUDES, EN LAS CIENCIAS Y EN LAS ARTES".

Adelantando en nuestro estudio comentamos que, conseguida por parte de algunas naciones hispanoamericanas la INDEPENDENCIA, cada Estado según su sistema de gobierno se preocupó fundamentalmente en organizar la rama educativa. Claro está que ésta una ardua labor, pues, la obstaculizaban por una parte las numerosas guerras intestinas y por otra la falta de dinero, pues muchas de esas naciones, quedaron debiendo gruesas sumas de dinero a potencias que apoyaron su causa.Asi mismo, el régimen estrictamente militar que tuvieron muchas de nuestras naciones y el temor a una nueva invasión de parte de la Corona española, dieron serios tropiezos a esa magna obra. Sin embargo influenciadas muchas constituciones del espíritu revolucionario francés, se disponía que la educación fuera obligatoria y grauita en su grado elemental, además que no se establecieran discriminaciones de ninguna especie en cuanto a raza, religión,sexo, etc. Son dignos de destacarse como pedagogos-educadores a MANUEL BELGRANO y MARIANO MORENO (Argentina), asi como a BARTOLOME MITRE,DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO,NICOLAS AVELLANEDA, MANUEL SALAS, MIGUEL LUIS Y GREGORIO VICTOR AMUNATEGUI,DIEGO BARROS ARANA,JOSE ABELARDO ÑUÑEZ,VALENTIN GOMEZ FARIAS,MANUEL BARANDA,JOSE PEDRO VARELA, llamado el Sarmiento Uruguayo,creador de la enseñanza popular de ese pais y autor de la Educación del Pueblo y La Legislación Escolar, al sabio venezolano ANDRES BELLO, a SIMON BOLIVAR, SIMON RODRIGUEZ, JOSE MARIA VARGAS, todos hombres

ilustres de cada uno de los cuales se han escritos volúmenes al analizar su vida y obras, y los que tan poderosa influencia han tenido en la constitución de la educación del presente siglo. Y es que estos hombres insignes eran a la vez que inteligentes, esencialmente estudiosos. España aunque atrazada intelectualmente en aquella época, se preocuó por introducir obras de valía educativa producto de hombres de otras naciones europeas adelantadas. Y estas obras a la vez, eran recogidas en especial por las congregaciones religiosas y enviadas a la América hispana con el objeto de ilustrar a sus componentes, quienes como era natural, les daban aplicación práctica. Se informa que fué en los años de 1712, España produjo la primera obra pedagógica de embergadura, llamada LA INSTRUCCION DEL MAESTRO DE ESCUELA DE NOVICIOS de Sigüenza y en 1727, se publicó LA VERDADERA POLITICA DE LOS HOMBRES DE DISTINCION, de Valerio de Borja. Además se tradujeron del francés al español obras de importancia, tales como LA EDUCACION Y ESTUDIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE AMBOS SEXOS de Carlos Rollín. Con el tiempo se publican obras que influyeron hondamente en la educación de la juventud hispanoamericana, tales como "VERDADERO METODO DE ESTUDIAR PARA SER UTIL A LA REPUBLICA", de Juan Antonio Verney, portugués, en 1765; antes en 1764, FRANCISCO DE LOS RIOS Y CORDOBA, dió a la luz una obra llamada "HOMBRE PRACTICO O DISCURSOS VARIOS SOBRE SU CONOCIMIENTO Y ENSEÑANZA", en que da normas prácticas sobre la educación de niños, de sus metodos, habla sobre las calidades y cualidades que debe reunir el maestro, etc, etc, cuestiones que aun son de palpitante actualidad. Don MANUEL ROSELL, publica en 1786 un tratado sobre LA EDUCACION CONFORME A LOS PRINICIPIOS DE LA RELIGION CRISTIANA, que es un verdadero tratado de pedagogía. No debemos olvidar a hombres de valía intelectual en España que tuvieron gran influencia en la educación no solo de su pais natal, sino de las colonias españolas, tales como Joaquín Millas, Josefa Amar y Borbón, Lorenzo Hervas y Pnaduro, Jovellanos, Torcuato Torio, Francisco Xavier Santiago Palomares y muchos otros. En fín debemos tener en cuenta que la persona del MAESTRO en aquellos tiempos tenía gran estima, de allí su alto aprecio y respeto y por consiguiente los frutos conquistados. El maestro tenía que ser "hijodalgo", de "buena vida y costumbres" y de buena preparación especialmente cristiana. Estaban exentos de muchos impuestos, no podían ser aprehendidos, en caso de dar muerte a alguna persona se le tenía que dar por cárcel su casa de habitación: tenían pues un fuero especial. Eran altamen-

te apreciados y respetados y sujetos de toda consideración, cuestiones todas que por motivos prácticamente inexplicables y sin razón están lejos de ser en nuestros dias ultra-modernos y cultos.

EL PENSAMIENTO DEL EDUCADOR EN LA HISTORIA DE LA EDUCACION COLOMBIANA: SUS OBRAS.

En capítulo anterior estudiamos la educación en los pueblos primitivos, a raiz del descubrimiento de América por parte del coloso de los mares: Cristóbal Colón. Conviene ahora, hacer una breve síntesis de los educadores que han influido en el progreso cultural y material de nuestro suelo patrio, labor que estudiada a fondo sería muy dispendiosa. Como en apartes anteriores dijimos, Los Reyes españoles se preocuparon desde el comienzo de la conquista y colonia por la educación de los indígenas; máxime por la población de los españoles y criollos quienes tenían preferencia sobre aquellos. Sin embargo las providencias de los monarcas eran poco o casi nada oidas por los conquistadores, pues estos perseguían como meta, su enriquecimiento personal y familiar. Muchas de las leyes sobre educación de indígenas fueron incumplidas. Sólo el misionero se encargaba de sacarla avante, haciendo innumerables esfuerzos. Los indios conquistados eran convertidos en esclavos. El español no le reconocía derecho alguno. Inclusive dudaba si se trataba de un animal irracional o nó. Los derechos del indígena se hallaban escritos en verdaderos códigos, pero eran letra muerta. La conveniencia del conquistador prevalecía sobre el derecho del indígena. Los oficios a los cuales eran dedicados los indios eran de lo más bajo. Su situasión era en extremo desgraciada. Esto tiene su explicación: la ignorancia del conquistador español de la cual hablamos anteriormente. El ilustre doctor y profesor Ignacio Rodríguez Guerrero al respecto comenta, que sobre el pueblo español se han sentado los mas contradictorios juicios: que para algunos los mas destacados conquistadores, descubridores y colonizadores, fueron unos bandidos de la peor extraccion social, una verdadera calamidad venida desde Europa a la América, en un basto escenario comprendido desde Rio Grande hasta la Patagonia. Algunos historiadores destacan la actitud negativa del pueblo de España en la obra educativa en América. Enrique Haine dice que más le hubiera valido a Colón no nacer que estar su

tado como uno de los más grandes conquistadores españoles, al lado de Pizarro,con la diferencia de que Cortés era un hombre de letras, en tanto que Pizarro era un ignorante. Es cierto que España realizó en América un drama de crueldad inmensa en tres actos de un siglo cada uno;pero al lado de esos actos de crualdad encontramos muchos actos de generosidad y grandeza insospechados.Algunos autores han salido a la defensa de esos conquistadores, pero han extremado su generosidad al considerarlos letrados, hombres de sabiduría y magnánimos. La verdad no puede estar en ninguno de estos extremos.La conquista y colonización de ésta tierras, como dijimos antes, requería de hombres audaces, dinámicos, rudos y emprendedores.Solo asi se pudo realizar obra de tal magnitud,dadas las caracterízticas de nuestra zona tórrida.

A la defensa de los desvalidos indios, salieron a relucir los misioneros, en especial, franciscanos y dominicos, que vinieron con los conquistadores. Merece puesto de honor entre ellos,FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, Obispo de Chiapa, quién en sus escritos primeros dirigidos al monarca español, decía :" Si los indios se dan de cualquier manera a los españoles, a pesar de cuantas leyes, estatutos y penas se les pongan, sepa Vuestra Majestad que es como si se decretase que las Indias queden yermas y despobladas". Tal era el afán de exterminio que tenía los conquistadores respecto a la población indígena. Con el tiempo se expidieron leyes especiales protectoras del indígena americano, que prohibían su esclavitud, recomendaba su educación cristiana,la enseñanza del lenguaje y la escritura, el buen trato al aborígen, que frenó en algo aquellos abusos, pues la labor de los misioneros para el cumplimiento de las mismas, era encomiable.Los hijos de los españoles, recibíán educación en sus primeros años, directamente de sus progenitores y posteriormente por intermedio de un maestro pagado por los padres de familia.La Corona tuvo necesidad de enviar Visitadores especiales para estudiar la situasión de los indígenes y poner freno a los abusos denunciados en contra del conquistador. Entre ellos merece destacarse a Don MIGUEL DIEZ DE ARMENDARIZ, quién llegó investido de facultades de Juez y el que desarrolló una gran labor en beneficio de los derechos de los indios. Sus posteriores informes, dieron base a que se expidieran Reales órdenes, más severas, para su estricto cumplimiento. "Trascen-

dentalísimo es el papel desempeñado por los misioneros en el drama de la conquista española; a las escenas de sangre y desvastación a que indujo la audaz codicia, llevaron ellos el amor y la mansedumbre ganando los corazones de los perseguidos indios y alumbrando su entendimiento con la luz de la verdad evangélica...". "Los misioneros han obrado maravillas que están por encima de las fuerzas y aún de la voluntad del hombre. Sólo ellos recorrieron de un extremo a otro del continente americano para crear alli hombres. El espíritu del siglo XVlll y otro espíritu, su cómplice, han tenido fuerza para ahogar, en parte, la voz de la justicia y la de la admiración hacia aquellos pacíficos conquistadores a quienes la antiguedad habría divinizado".

Misioneros representantes de esae obra redendora, caritativa, abnegada y sufrida en pro del bienestar de los pueblos conquistados, son FRAY JUAN DE QUEVEDO,quién es considerado el primer Obispo que pisó nuestro suelo patrio y que vino en la expedición de Pedrarias Dávila en 1514. La primera sede episcopal se estableción en el Darién, (Santa Marta la Antigua), la que luego fué traseladada a Panamá. Dicho representante de la Iglesia vino acompañado de otros sacerdotes. Sabemos de las atrocidades y barbaries cometidas por Pedrarias Dávila en contra el aborígen. Si no exterminó la raza en las zonas que conquisto, se debió en gran parte a la influencia ejercita por los beneméritos sacerdotes. Aquel conquistador violó todas las normas de conducta que le habían sido trazadas de antemano por normas emanadas directamente de los monarcas españoles. Su crueldad no tuvo límite. Posteriormente llegaron algunos dominicos en compañía de FRAY TOMAS ORTIZ (1529),quienes prácticamente comenzaron en Santa Marta la evangelización de los indios y la enseñanza de la lengua española. FRAY TOMAS TORO, dominico, quién fuera el primer Obispo de la ciudad de Cartagena (1534), el que se preocupo por la construcción de Iglesias y Escuelas para la catequización y alfabetización del indígena. FRAY JERONIMO DE LOAYSA, sucesor del anterior en 1538, uno de los misioneros que se preocupó grandemente por impedir la venta de indios que se había popularizado en Cartagena y otros lugares, denunciando tales hechos ante la Corona española.FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, con muchisima razón llamado "EL PROTECTOR DE LOS INDIOS",quién vino con otros sacerdotes con la expedición de Jiménez de Quesada, que tanto éxito tuvo en su em-

presa. No podemos olvidar los nombres de FRAY MARTIN DE CALATAYUD, quien en unión de varios dominicos vino a la Nueva Granada teniendo como sede a Santa Marta y posteriormente a Santa Fé de Bogotá; FRAY DOMINGO DE LAS CASAS, que tuvo importante misión en el desvubrimiento y consquista del interior de nuestra nación; FRAY JUAN DE TORRES, FRAY MARTIN DE PAZ, FRAN PEDRO DE ANGULO, quién en unión de Fran Bartolomé de las Casas elevaron quejas a la Corona española sobre el tratamiento que recibían los indígenas de parte de los españoles y que dió como resultado la expedición de nuevas leyes protectoras de aquellos.

La época COLONIAL (1550-1810) trajo como consecuencia estabilización en el sistema de gobierno de éstas grandes colonias españolas y, como tal, terminada en parte las luchas de los expedicionarios contra los indios, se dió comienzo a la fundación de poblaciones que con el correr de los años se irian organizando política y administrativamente. Ello trajo la necesidad de fundar escuelas y colegios donde se educaran de preferencia los hijos de españoles y criollos. La legislación colonial en cuanto a la reglamentación de la educación de la población indígena era eficiente, excelente, amplia, pero ella era poco o casi nada puesta en práctica. Asi Fernando el rey Católico ordenaba a los encomenderos que enseñaran a leer y ha escribir a los indios bajo su servicio; Carlos V, Felipe IV y otros monarcas dieron órdenes severas respecto a la educación de los indígenas. Los franciscanos y dominicos que vinieron con los primeros Oidores a Santa Fé, fueron los primeros que se preocuparon por la construcción de Iglesias y Escuelas. En 1563 se da cuenta que los padres de Santo Domingo establecieron por primera vez una clase de gramática en Santa Fé y posteriormente una de filosofía. Fray JUAN MENDEZ, tuvo autorización para fundar en su convento una escuela pública. FRAY LUIS BELTRAN en 1562 visitó nuestro suelo y ejerció verdadero apostolado en el magisterio sublime la evangelización de los indios. FRAY JUAN DE LOS BARRIOS, fué otro de los apóstoles que trabajó arduamente en beneficio de la educación y conversión de los indios. Como era natural las escuelas que se fundaron por primera vez en Colombia, eran antihigiénicas, mal dotadas, pero en las que estaba al frente un educador severo, aunque medianamente preparado, de recias disciplinas, de gran ascendiente ante sus discípulos, por todo lo cual era apreciado dentro de los círculos sociales de la ép

época. En cuanto a la educación de las niñas, ésta era sumamente descuidada. No se fundaron al prinicipio establecimientos de educación femenina. Su educación era recibida en la casa.Se concretaba a las labores domésticas, bordado, doctrina cristiana, un poco de lectura y escritura y rudimentos de arttmética. Esta clase de educación la recibían solo niñas y señoritas de familias ricas y distinguidas. Las demás se sumían en la ignorancia.

El santafereño LUIS LOPEZ ORTIZ, es considerado por algunos historiadores, como el primer ciudadano que se preocupo, como civil,por la educación de la niñez en el pais. Se informa que fundó una escuela para niños pobres, la que era pública y gratuita. JUAN DE SERRANO y PEDRO VALDERRAMA, figuran como los primeros educadores que hubo en Calí y que dieron impulso decisivo a la educación de la niñez en ese sector patrio. En Pasto, se nombran como primeros maestros de enseñanza a PABLO DE GODOY y CARLOS ESPAÑA. En Medellín, figuran los nombres de Pedro de Castro y Miguel Sánchez de Vargas.MANUEL VIVAR como impulsador inicial de la educación en Popayán. El Arzobispo MARTINEZ COMPAÑON, quién en 1785 fundó una escuela para niñas pobres, en donde recibían educación adecuada a las costumbres de la época. Posteriormente en 1791 PEDRO DE UGARTE y su señora JOSEFA FRANQUI DE UGARTE, fundaron también en Bogotá una escuela para niñas huérfanas.No olvidamos los nombres de FRANCISCO ZORILLA, GASPAR GUTIERREZ DE LARA,DOMINGO BARRIOS, de los sacerdotes MANUEL CUERO Y CAICEDO y JOSE MARIA GRUESO, que tan poderosa influencia ejercieron en materia educativa, a lo largo y ancho de la Nueva Granada.Asi mismo la labor desempeñada por los JESUITAS, quienes fundaron muchos establecimientos educativos en ciudades importantes, tales como en Bogotá, Medellín, Popay-án, Cartagena, y otras.Olvidabamos decir que en 1576 se funda por primera vez en Nueva Granada, por orden real, el primer colegio para indios, siendo su primer director el padre Pedro Ortiz,pero el que tuvo corta duración.

En cuanto a Universidades, en Santa Fé se fundaron la de Santo Tomás, la que comenzó tareas en 1608 y se clausuró en 1861; la Universidad Javeriana, establecida en 1623 y duró hasta la expulsión de los Jesuitas en 1767 por orden de Carlos III de España; la del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, fundada por Fray Cristóbal de Torres en 1653, dedicada a jurispurdencia, teológía y medicina; la U-

niversidad de San Nicolás de Bari (Augustiniana), fundada en 1697, para teología y filosofía.

Entre los mandatarios, ya sea Presidentes o Virreyes, que se distinguieron por su obra educativa en el curso de su gobierno, citamos los siguientes:

ANDRES DIAZ VENERO DE LEIVA.

Gobernó de 1564 a 1573. De noble abolengo y esmerada instrucción. Hombre laborioso y de excelente disciplina. Había desempeñado altos cargos en la Corte Española. Entró a Cartagena en 1563 y comenzó su gobierno al año siguiente. Equitativo y humanitario. Su tiempo de gobierno, con razón se ha llamado LA EDAD DE ORO DE LA COLONIA, porque goberno "con rectitud, y diligencia, justicia, caridad y amor de padre, favoreciendo pobres, viudas, siendo general amparo de los indios y españoles". Estableció escuelas para que se diera instrucción al indígena en religión, lectura, escritura y se le enseñara la lengua española. Dió impulso a los estudios de gramática, teología y artes, que habían sido iniciados en Santa Fé por la comunidad de los dominícos. Organizó y reglamentó misiones religiosas a distintas partes del pais para la evangelización de los indios. Fue precisamente en 1573 cuando el Arzobispo franciscano Fray Luis Zapata de Cárdenas, funda el importante Colegio de San Luis, que tuvo destacada influencia en la educación de la juventud de aquel tiempo.

JUAN DE BORJA.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

Nacido en Valencia (España) y murió en Santa Fé en 1628 después de un prolongado gobierno. Militar. Instruido y de familia noble. Fomentó en gran parte la instrucción pública, creando escuelas y ayudando al funcionamiento de Colegios. Fundador de la Casa de la Moneda en Santa Fé y propulsor de obras materiales en su jurisdicción. Durante su gobierno se fundo el COLEGIO SEMINARIO DE SAN BARTOLOME, regentado por los Jesuitas hasta 1767. Los Jesuitas a la vez en 1604 fundaron un Colegio de importancia que con el tiempo dió base para la creación de la Universidad Javeriana. La misma Compañía por aquella época fundo colegios de impor-

tandia en las ciudades de Pamplona, Honda, Tunja, Mompós, Cartagena, Popayán y Medellín.Los Franciscanos a la vez, fundaron una escuelas para primeras letras en Santa Fé, llamado San Francisco, para seglares y novicios.

PEDRO MESSIA DE LA CERDA.

Principió su administración en 1761 y la concluyó en 1772,en su condición de Virrey y sucesor de José Solis Folch de Cardona.Un excelente militar, de espíritu laborioso. Contribuyó dedididamente al progreso material e intelectual del Nuevo Reino de Granada. Fomentó la creación de escuelas y colegios. Durante su gobierno se expidió la Cédula Real de 8 de Febrero de 1770, por medio de la cual se aceptaba la petición sobre fundación del Colegio de la ENSEÑANZA, dedicado a señoritas, que prácticamente es el primer colegio femenino que se funda o crea en nuestro suelo, por parte de Doña CLEMENCIA CAICEDO. Se dio comienzo con 25 señoritas pertenecientes a las más destacas familias de la sociedad santafereña y con 200 niñas externas pertenecientes al pueblo.Posteriormente se abrió las puertas de éste colegio para señoritas y niñas de las provincias cercanas. Mujeres ilustres tales como Doña Magdalena Ortega de Nariño, Mercedes Borda Caro,Policarpa Salavarrieta, Antonia Santos, Mercedes Obregon de Reyes y otras recibieron la influencia de las enseñanzas de tal Colegio.Doña María Clemencia de Caycedo y Vélez Ladrón de Guevara, nacióa en Bogota en 1707. Contrajo primero matrimonio en Cali con el señor don Francisco Javier de Echeverri. En Bogotá perdió a su esposo e hijo único, quedando dueña de una gran fortuna. Enseguida llevó una vida de recogimiento y penitencia. Fué su director espiritual Fray Fernando de Jesús Larrea (Franciscano). Allí contrajo segundas nupsias con el Oidor Joaquín de Aróstegui y Escoto, dedicándose de lleno a realizar una obra que había estado en su mente por muchos años: la creación de un colegio para la educación y crianza de niñas, tanto de la aristocrasia como del pueblo. Invirtió para ello la mayor parte de sus riquezas, para lo cual también recibió apoyo de su esposo señor Aróstegui. Su iniciativa tuvo general ayuda de parte de los cabildos eclesiástico y regular, asi como de las numerosas comunidades religiosas de ese entonces.La Corona española expidió la

Real Cédula ordenando su funcionamiento y el dia 18 de Marzo de 1783 entró en plena actividad.

Otro de los hechos destacados del Virrey Messía de la Cerda, es la traida al Nuevo Reino de Granada del connotado médico JOSE CELESTINO MUTIS,que como sabemos, desarrolló un brillantísimo papel en el avance de las distintas ramas de la ciencia,(Medicina, Matemáticas, Botánica,Metalurgia, Astronomía) lo cual a la vez, contribuyó a la formación de jóvenes ilustres que luego se destacarían en la causa emancipadora. Mutis nació en Cádiz en 1732, habiendo cursado primero humanidades en el Colegio de San Fernando y luego medicina en universidades de Sevilla y Madrid en donde obtuvo el doctorado.Posteriormente la botánica fue una de las ciencias predilectas de su estudio. Dió matemáticas en el Colegio del Rosario en Santa Fé y tuvo discípulos que desde el comienzo fueron decididos sostenedores de la causa libertadora de las colonias españolas. El 19 de Diciembre de 1772, recibe ordenes sagradas de parte del Arzobispo Fray Agustín Camacho y Rojas, cuando apenas tenía la edad de 40 años. Es el fundador de la famosa EXPEDICION BOTANICA en el Nuevo Reino de Granada. El lo. de Septiembre de 1783, Carlos 111 expide la Real Cédula por medio de la cual se instituye o crea oficialmente la Expedición Botánica y nombra como su director al Sabio Mutis. Entre los ilustres hombres que recibieron sus enseñanzas o su influencia, podemos citar a Eloy Valenzuela, presbítero y doctor,que fué sub-director de la Expedición Botánica; Francisco Antonio Zea,que tan destacado puesto tuvo en la causa emancipadora, pues fué Presidente del Congreso de Angostura y diplomático ante las cortes europeas;Salvador Rizo, hombre de absoluta confianza del sabio Mutis y quién murió sentenciado a ejecución por orden de Morillo en 1816, Francisco Javier Matiz, experto botánico y quién fuera pintor en la Expedición Botánica; Jorge Tadeo Lozano, hombre de ciencia y militar destacado; ferviente colaborador del movimiento de la Independencia americana; Francisco José de Caldas,físico, geógrafo,ingeniero, botánico,astrónomo,doctor en jurisprudencia.Fue director del Observatorio Astrónómico y miembro sobresaliente de la Expedición Botánica.Publicó muchos artículos científicos en el Semanario del Nuevo Reino de Granada.Posteriormente entra a cooperar activamente en la causa de la Independencia con su grado de Coronel de Ingenieros y el 29 de Octubre de 1816 fué fusilado en Bogotá por ordenes de En-

rile en asocio de otros patriotas, tales como Antonio Ulloa, José Miguel Montalvo y otros, el doctor José Félix Restrepo, fué otro de los hombres ilustres que recibió marcada influencia de la Expedición Botánica, natural de Medellín y recibió su grado de abogado. Durante muchos años fué catedrático de filosofía en el Colegio Seminario de Popayán: alli tuvo discípulos tan distinguidos como Caldas, Torres, Pombo, Zea. También fué catedrático en Medellin, en el Colegio San Bartolomé de Bogotá, habiendose distinguido como sabio y excelente expositor de sus materias. Asi mismo se le destaca por ser uno de los primeros hombres que se preocuparon por la abolición de la esclavitud en América. Una de sus principales máximas, que debería todo ciudadano seguir al pie de la letra y practicarla era la de que "No debe cometerse una injusticia aunque el universo se desplome". Magistrado recto, le mereció el título del Aristides colombiano, que fué dado por Rafael Nuñez.

En fín, durante su administración tocó a Pedro Messía de la Cerda dar cumplimiento a la Real Cédula expedida por Carlos III y por medio de la cual se ordenaba la expulsión de los Jesuitas. La Pragmática-Sanción llevaba fecha de 27 de Febrero de 1767, en la cual el Rey decía: "He venido en mandar extrañar de todos mis dominios de España e Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes, a los regulares de la Compañía de Jesús, así sacerdotes como coadjutores o legos, que hayan hecho la primera profesión, y a los novicios que quisieren seguirles, y que se ocupen todas las tempralidades de la Compañía en mis dominios". El 31 de Julio de ese año, fueron notificados los padres Jesuitas de dicha orden, en Santa Fé de Bogotá. Los Jesuitas tenían en esos tiempos establecidos numerosos colegios en ciudades principales tales como en Santa Fé, Medellín, Tunja, Popayán, Pasto, Buga, Pamplona, Cartagena, Panamá, todos los cuales habían dado benéficos resultados en pro de la educación e instrucción de la juventud de esa época. En algunas naciones como México, Perú, Argentina, la orden de Carlos III tuvo oposición y se presentaron resistencias. Con la expulsión de los Jesuitas, la educación en América sufrió rudo golpe, pues en la sola Nueva Granada tenían los Jesuitas unos cinco mil alumnos, a mas de extensas zonas de cultivos en diferentes regiones del país, asi como misiones establecidas en las lejanas tierras del Meta y Orinoco y pueblos fundados, todo lo cual quedó en el más completo abandono. Mediante decreto real de 20 de [illegible]

derogó la pragmática-sanción de Carlos III y solo en 1844 volvieron los Jesuitas a nuestro país, siendo presidente el General Pedro Alcántara Herrán. Los Jesuitas han sufrido persecusiones varias, con los consiguientes traumatismos para la educación de la juventud-Asi, durante los gobiernos del General José Hilario López (1850) y Tomás Cipriano de Mosquera (1861) sufrieron persecusiones y expulsión.Regresaron por último en 1884, durante la administración del doctor Rafael Nuñez. Ha nadie escapa la importante labor que han desarrollado a través de los años, estos apóstoles de la educación.Su seria organización que arranca desde el año de 1540, asi nos lo demuestra.

MANUEL GUIRIOR.

Teniente General de la Real Armada y Caballero de Sm Juan de Malta. Gobernó de 1772 a 1776. Sucesor de Messía de la Cerda. De espíritu de trabajo: se preocupó por el adelanto cultural y material del país, por el fomento de las misiones y evangelización de los indígenas. Dió impulso a la educación de la niñez creando escuelas, asi como a la educación femenina, pese a la pobreza del fisco durante su gobierno. Precisamente en su Relación de Mando hablando sobre educación decía el Virrey: "La instrucción de la juventud y el fomento de las ciencias y artes es uno de los fundamentos principales del buen gobierno, de que como fuente dimana la felicidad del país y la prosperidad del Estado para las artes, industria, comercio,judicatura y demás ramos". Fue el iniciador de la BIBLIOTECA PUBLICA con los numerosos volúmenes dejados por los Jesuitas,la cual fué inagurada por su sucesor Virrey Flórez en 1777 (9 de Enero) nada menos que con doce mil y más volúmenes. Fué asi mismo quién por primera vez propuso ante la Corte la fundación de una Universidad Pública, a la manera como estaban funcionando en otras naciones como Perú y México.

Durante su administración merece relievarse la obra educativa desarrollada por el ilustre granadino FRANCISCO ANTONIO MORENO Y ESCANDON, nacido en Mariquita en 1736 y muerto en Santiago de Chile en 1792.En el Colegio de San Bartolomé recibió su grado de abogado. Fue el asesor de G uirior en lo relativo a la reforma del plan de estudios, que llevó a cabo con maestría y los cuales se pusieron en práctica en la primera universidad pública que se fundó durante

ese gobierno. Fué también asesor de Guirior para la fundación de la BIBLIOTECA PUBLICA de la que se habló anteriormente. Su famoso PLAN DE ESTUDIOS contribuyó enormemente a la orientación de los estudios en la Nueva Granada, pues "preconizó la libertad intelectual y emancipó a las inteligencias del miedo de pensar", pues ésta era su prinicipal misión. Dicho plan fué presentado el 12 de Septiembre de 1774 y fueron los primeros escenarios de aplicación práctica los colegios de San Bartolomé y El Rosario. Aunque un bosquejo amplio sobre el Plan de Estudios presentado por el Fiscal Protector de la REal Audiencia Moreno y Escandón, no es objeto de nuestro estudio, sintetizamos los fines perseguidos asi: la enseñanza primaria debería ser gratuita y sin discriminación; la enseñanza superior debia estar bajo la supervigilancia del Estado; la educación era una función social del Estado y como tal éste tenía obligaciones que cumplir para con ella; se requería de aprobación oficial para la apertura de escuelas privadas; se hace la clasificación de materias por año para las distintas facultades y se señalan los textos que deben seguirse; se señala los horarios de clases; vacaciones; tiempo y modo de exámenes; métodos de enseñenzaetc. etc. El Plan de Estudios de que tratamos duró relativamente poco, debido al superficial criterio de los gobernantes y a lo revolucionario de-los mismos. En todo caso contribuyó al adelanto de los sistemas de enseñanza de la época y, a concentrar la atención de parte de otros gobernantes, en orden a dar impulso a nuevos planes benéficos para la educación e instrucción de la juventud.

MANUEL ANTONIO FLOREZ.

Gobernó de 1776 a 1782. Teniente General de la Real Armada. Durante su administración fomentó el comercio y la agricultura, organizó a los artesanos en gremios, impulsó la educación en los colegios de San Bartolomé y El Rosario en donde prohibió sistemas de trato cruel que se daban a los estudiantes mediante azotes, pues ellos "envilecen en vez de reformar". Inagura la Biblioteca Pública que había sido iniciación de Guirior y del Fiscal Moreno y Escandón. (7 de Enero de 1777) Se sucedió en su administración la inauguración de la primera imprenta pública bastante completa que fué enviada desde España por Carlos III, todo con el objeto de "contribuir al fomento de la instrucción de la juventud de éste reino", según

sus palabras. Se dasata en su gobierno la Revolución o alzamiento de los Comuneros, que en si lleva el germen del grito de independencia del yugo español, pese a su carácter de protesta contra la opresión económica, impuesta más que todo por el Regente Visitador Juna Francisco Gutiérrez de Piñeres.Dicha revolución tuvo como escenarios principal las poblaciones de Mogotes,Simacota,Charalá,El Socorro especialmente y que tan trsite final tuvo para sus intrépidos capitanes,Berbeo, Galán, Molina,Alcantuz,etc.

ANTONIO CABALLERO Y GONGORA.

Arzobispo y Virrey, había sido antes Obispo de Yucatán, en México. Figura muy relievante durante la época de la Colonia. La ciencia debe mucho a su espíritu de investigación y de trabajo. Impulsó la instrucción pública, lo mismo que las misiones, cuya finalidad loable es conocida. Tuvo parte activa en la Revolución de los Comuneros, en su condición de mediador.Durante su gobierno se pudo en práctica la ejecución de las reales órdenes de España sobre funcionamiento de la Expedición Botánica, de la cual hemos hablado."El magistrado tenia ideas muy elevadas sobre la ilustración de la juventud americana". Gobernó hasta 1788, siendo su sucesor José de Espeleta. Respecto a la educación, decía que era "el principal asunto de todo gobierno y el que sirve de fundamento a todos los demás". Nació en Priego de Córdoba en 1723 y murió en Córdoba en 1796.

JOSE DE ESPELETA.

Gobernó de 1789 a 1796.Mariscal de Campo y Teniente General del Ejército Español. Amante de las letras y de las artes. Gozó de gran popularidad.Era de un espíritu comunicativo con sus gobernados. Se granjeó la simpatía de los mismos. Fomentó el progreso de la agricultura y de las obras públicas,ejecutando respecto a esto último, varias obras.Asi mismo la apertura de escuelas en varios barrios de Santa Fé (Catedral, Las Nieves,Santa Bárbara, San Victorino, etc).Florecieron en su tiempo teftulias literarias, sobresaliendo las de Antonio Nariño, Manuel del Socorro Rodríguez, Manuela Santamaría de Manrique, que tuvieron parte decisiva en cuanto a ideas libertadoras.

Trajo consigo al literato cubano don Manuel del Socorro Rodríguez, quién fundó y dirigió un periódico que llamó PAPEL PERIODICO DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA y cuyo primer número apareció el 9 de Febrero de 1791. Se públicó hasta el número 270. Muchos artículos de importancia se publicaron, fruto de la pluma de hombres intelectuales de esa época.Respecto a educación en uno de sus números se decía: "Los sabios son en las repúblicas lo que el alma en el hombre. Ellos animan y ponen en movimiento al pueblo, éste basto cuerpo de mil brazos que ejecuta cuanto le sugieren, pero que no sabe obrar por si mismo, ni salirse un punto de los planes que le señalan. Mirad que la pátria finca en el estudio, la esperanza de su progreso y su felicidad.....". El ambiente democrático pudiéramos decir que reinaba en el gobierno de Espeleta,fué propicio para que el Precursor de la Independencia Nacional, don Antonio Nariño,tradujera e imprimiera la parte más importante de la DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO, en su propia imprenta.Esa declaración fue repartida entre sus amigos y estudiantes y fija en lugares públicos. Ello le trería prisión por varios años y confiscación de sus bienes, en asocio de otros ilustres ciudadanos y estudiantes.

Citaremos para terminar nuestro estudio en la época colónial, los nombres de otros gobernantes que se preocuraron por el adelanto de la instrucción pública en nuestro país,asi: PEDRO DE MENDINUETA Y MURQUIZ (1797-1803),quién fué impulsor de las ciencias naturales y la medicina, habiendose iniciado durante su gobierno el Observatorio Astronómico, bajo la dirección de arquitecto Fray Domingo de Petrez; ARZOBISPO BARTOLOME LOBO GUERRERO,quién se preocupó por la educación de eclesiásticos y seglares y por la evangelización de los indígenas; ARZOBISPO FRAY CRISTOBAL DE TORRESm, cuya prinicipal obra educativa consistió en la fundación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, aprobado por Real Cédula de 31 de Diciembre de 1657.Llegó inclusive a enseñar a los indios en su propia casa: tal era el amor que prodigaba a los aborígenes y su evangelización; BALTASAR AJIME MARTINEZ COMPAÑON, sucesor del Ilustrísimo Caballero y Góngora, quién con sus propios bienes y rentas contribuyó a la dotación del Colegio de la Enseñanza para señoritas y niñas pobres; llegó aún hasta costear o pagar el sueldo de varios maestros de escuela oficial de la capital del Nuevo Reino de Granada.

Antes de entrar al estudio del pensamiento del educador en la época contemporanea, analizaremos sínteticamente la personalidad de destacados hombres, que ya como educadores o en su condición de estadistas, dieron impulso a la obra educativa colombiana.

SIMON RODRIGUEZ.

Caraqueño. Recorrió varios paises europeos y americanos, entre los que están Italia, Austria, Francia, Rusia, Jamaica, Chile y los paises bolivarianos. Hombre de gran dinamismo. Incansable en el obrar educativo. Asiduo lector. Se influenció de las doctrinas naturalistas de Rouseau. Maestro consumado: un verdadero Quijote de la docencia. Fué educador en Caracas y predicador de sus ideas y sabias enseñanzas en Colombia, Bolivia, Perú y Chile. Murió octogenario en el Perú. Fué el más sobresaliente de los preceptores de Simón Bolívar, y quién plasmó su recia personalidad. El fué quién formó y construyó el genio y la gloria del Libertador, en asocio de don Andrés Bello. Para ello encontró terreno propicio y fértil, pues Bolívar descendia de familia noble e ilustre y además era rico y de buena constitución física. Forma al genio a su manera. Le inculca en forma indeleble hábitos de trabajo, de estudio, de investigación, de honradez, de justicia, de amor a la libertad, de voluntad, cuestiones que no abandonará El Libertador en ningún tiempo. El reconocimiento de la labor desarrollada por el maestro, para la adquisición de la gloria de parte del discípulo, se halla estampado en la Carta que Bolívar dirige a su maestro Simón Carreño o Rodríguez desde Pativilca el 17 de Enero de 1824 y que a la letra dice: "Usted, maestro mio, cuánto debe haberme contemplado de cerca aunque colocado a tan remota distancia. Con qué avidez habrá seguido usted mis pasos; estos pasos dirigidos muy anticipadamente por usted mismo. Usted formó mi corazón para la libertad, para la justicia, para lo grande, para lo hermoso. Yo he seguido el sendero que usted me señaló. Usted fué mi piloto, quneu sentado sobre una de las playas de Europa. No puede usted figurarse cuán hondamente se han gravado en mi corazón las lecciones que usted me ha dado. No he podido jamás borrar siquiera una coma de las grandes sentencias que usted me ha regalado. Simpre presentes a mis ojos intelectuales las he seguido como guías infalibles. En fín, usted ha visto mi conduc-

ta; usted ha visto mis pensamientos escritos,mi alma pintada en el papel, y usted no habrá dejado de decirse: todo esto es mío, yo sembré esa planta, yo la regué, yo la endereçé tierna, ahora robusta, fuerte y fructífera, he aquí sus frutos; ellos son míos, yo voy a saborear en el jardín que planté, voy a gozar de la sombra de sus brazos amigos,porque mi derecho es imprescriptible, privativo y todo...". Hermoso reconocimiento del maestro a su discípulo.Estímulo para el educador. Desahogo fervoroso y sentimental para el educando. Bolívar le llama Sócrates de Caracas, Róbinson y sabio.Define así la personalidad de éste gran maestro. Como participante en la conspiración de 1797, tuvo que huir de Caracas hacia Europa, donde posteriormente encuentra a Bolívar a quién acompaña al Monte Aventino en Italia, lugar donde éste entrega su cuerpo y alma bajo juramento a la causa libertadora de América. En 1824 trata de fundar un colegio en Bogotá en donde poner en práctica sus metodos de enseñenza, pero no tuvo el apoyo debido,por cuyo motivo mas tarde parte a Lima a unirse con El Libertador. Fué asi como después es nombrado Director de Instrucción Pública de Bolivia.Funda escuelas en Arequipa, El Cuzco,Orinoco,Puno y Chuquisaca. Tiene algunas desavenencias con el Mariscal Sucre, por cuyo motivo pasa al Ecuador y de aquí nuevamente a Colombia. En Túquerres (Nar) funda una verdadera Normal para la formación de maestros, que tuvo corta duración, pues su ansia de viajar no le dejó tiempo para organizarla convenientemente. Su obra educativa, fué pues, creadora.

SIMON BOLIVAR.

Verdaderamente es admirable y sorprendente que un estadista y militar como Simón Bolívar haya sido tan metodizado y distribuido el tiempo en tal forma, para preocuparse por los problemas educativos de la época y sentado ideas profundas tanto en proclamas, cartas y discursos,que han tomado hondo raigambre aún hasta en el pensamiento del educador contemporaneo."Muy pocas son las cartas privadas, disposiciones oficiales, alocuciones, discursos, anécdotas de Bolívar, en las cuales no se encuente la palabra, la frase, la imagen, la alusión, la cita clásica, etc, que entrañe un valor educativo demostrativo de las preocupaciones que le invadían su mente y su corazón en relación con la ignorancia y con la educación como medio insistutuible de combatirla". Transcribiendo su pensamien-

to en tan significante materia, tenemos que en la Carta de Jamaica dirigida el 16 de Septiembre de 1815, en uno de sus apartes dice: "....Luego que seamos fuertes bajo los auspicios de una nación liberal que nos preste su protección, se nos verá de acuerdo cultivar las virtudes y los talentos que nos conducen a la gloria; entonces seguiremos la marcha magestuosa hacia las grandes prosperidades a que está destinada la América meridional; entonces las ciencias y las artes, que nacieron en el oriente y han ilustrado la Europa, volverán a Colombia libre....". "Por la misma época y en otra ocasión expresa el siguiente concepto que contiene una verdad socio-educativa tan valiosa para la situasión actual que vive nuestro país, como para aquellos tiempos de mayor obscuridad intelectual y científica: "NUESTRAS DISCORDIAS TIENEN SU ORIGEN EN LAS DOS MAS COPIOSAS FUENTES DE CALAMIDAD PUBLICA: LA IGNORANCIA Y LA DEBILIDAD", pues como podemos observar, la ignorancia ,especialmente extendida y acentuada en nuestras masas populares por falta de educación, es la causa primordial que todos nuestros dirigentes de hoy, señalan también como raíz de los males que padecemos en el orden social, político y económico". En Angosturas, el 15 de Febrero de 1819, en plena campaña libertadora y ante una Asamblea de Patriotas en un emocionado discruso, dice:...."Uncido el pueblo americano al triple yugo de la ignorancia, de la tiranía y del vicio, no hemos podido adquirir ni saber, ni poder, ni virtud.....La esclavitud es la hija de las tinieblas; un pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destrucción..." En la misma fecha y hablando sobre los objetivos o finalidades de la educación, en sus aspectos intelectual, moral y cívica, dice: " La educación popular debe ser cuidado primogénito del amor paternal del Congreso. Moral y luces son los dos polos de una república; moral y luces son nuestras primeras necesidades. Tomemos de Atenas su Areópago y los guardianes de las costumbres y de las leyes; tomemos de Roma sus censores y sus tribunales domésticos y haciendo una santa alianza de esas instituciones morales, renovemos en el mundo la idea de un pueblo que no se contenta con ser libre y fuerte, sino que prefiere ser virtuoso.Tomemos de Esparta sus austeros establecimientos, y formando de éstos tres manantiales una fuente de virtud, demos a nuestra república una cuarta potestad cuyo dominio sea la infancia y el corazon de los hombres, el espíritu público, las buenas costumbres y la moral republicana. Constituyamos esea Areópago pa-

ra que vele sobre la educación de los niños, sobre la instrucción nacional, para que purifique lo que se haya corrompido...". El 16 de Mayo de 1819, Bolívar escribe a don Guillermo White desde San Cristóbal y en uno de los apartes le dice: ".....La educación forma al hombre moral, y para formar a un(educador) legislador se necesita ciertamente de educarlo en una escuela de moral, de justicia y de leyes...". Como un apéndice a la Constitución de Angostura y refiriendose a la influencia del hogar en la obra educativa, escribe:"... ...La cámara de educación está encargada de la educación física y moral de los niños desde su nacimiento hasta la edad de doce años cumplidos...Siendo(la educación) absolutamente indispensable la cooperación de las madres para la educación de los niños en los primeros años, y siendo éstos los más preciosos para infundirles las primeras ideas y los más expuestos por la delicadeza de sus órganos, la cámara cuidará muy particularmente de publicar y hacer comunes y vulgares en toda la República algunas instrucciones breves y sencillas acomodadas a la inteligencia de todas las madres de familia sobre uno y otro objeto...". Libre Colombia del yugo Español, después de la Batalla de Boyacá, Bolívar demuestra su interés por la educación del pueblo en Bogotá, cuando funda una escuela para niños pobres y huérfanos que hayan perdido sus padres por causa de la libertad patria. En 1820 abre escuelas en varias ciudades para la educación de la niñez, sin distinción de clases. Es practicamente uno de los iniciadores de la democratización de la enseñanza en la América Latina, en forma gratuita y obligatoria. A pesar de la gigantesca campaña libertadora de los pueblos del Sur, Bolívar no olvida jamás su interés por la obra educativa en especial del pueblo ignorante. Funda escuelas en Lima, en el Cuzco, Quito, Arequipa y otras ciudades por las cuales pasa. Deja verdaderos rayos de luz intelectual a su camino. El 31 de Enero de 1825, funda en Lima una Escuela Normal para la formación de educadores. El 8 de Julio del mismo año, firma un decreto por el cual se crea en El Cuzco un colegio para niñas, que el llama "EDUCACION DEL CUZCO", al cual tendran acceso niñas sin discriminación de ninguna clase.

En Caracas (1825) dedica gran parte de su tiempo a crear escuelas y colegios. En uno de los apartes de su breviarios educativo, dice lo siguiente: "El Gobierno,forma la moral de los pueblos,los encamina a la grandeza,

a la prosperidad y al poder.Por qué?. Porque teniendo a su cargo los elementos de la sociedad, establece la educación pública y la dirige. La nación será sabia, virtuosa, guerrera, si los prinicipios de su edudación son sabios, virtuosos y militares; ella será imbécil, supersticiosa, afeminada y fanática si se le cría en la escuela de estos errores.Por eso las sociedades ilustradas han puesto siempre la educación entre las bases de sus instituciones políticas. Veáse la República de Platón.Más, para que hemos de examinar teorías? Veáse a Atenas, la madre de las ciencias y de las artes; a Roma, la señora del mundo; a la virtuosa e invencible Esparta; a la República de los Estados Unidos, el trono de la libertad y el asilo de las virtudes. De donde sacaron lo que han sido y lo que son?. En efecto: las naciones marchan hacia el término de su grandeza, con el mismo paso con que encamina la educación. Ellas vuelan si ésta vuela, retrogradan, si retrograda, se precipitan y hunden en la obscuridad, si se corrompe o absolutamente se abandona.El Director de una escuela, es decir, el hombre generoso y amante de la patria,que sacrificando su reposo y libertad se consagra al penoso ejercicio de crearle ciudadanos al Estado, que le defiendan, le ilustren, le santifiquen, le embellezcan y le engendren otros tan dignos como él, es sin duda benemérito de la patria: merece la veneración del pueblo y el aprecio del Gobierno. El debe alentarle y concederle distinciones honrosas.Claro está, que no hablo de los que llaman maestros de escuelas: es decir, de aquellos hombres comunes, que armados del azote, de un ceño tétrico y de una declamación perpetua ofrecen, mas bien la imagen del Plutón, que la de un filósofo benigno.Aqui se enseñan más preocupaciones que verdades: es la escuela de los espíritus serviles, donde se aprende con otros vicios el disimulo y la hipocresía, y donde el miedo no permite al corazón, el goce de otra sensación. Fuera semejantes tiranos: que vayan a Salamanda, que allí tendrán su lugar.El gobierno debe proceder como hasta aquí: elegir entre la multitud no a un sabio,pero si a un hombre distinguido por su educación,por la pureza de sus costumbres, por la naturalidad de sus modales, jovial, accesible, dócil, franco,en fín, que se encuentre mucho que imitar y poco que corregir...Formar el espíritu y el corazón de la juventud, he ahí la ciencia del Director. Este es su fín. Cuando su prudencia y habilidad llegaron a gravar en el alma de los niños los prinicipios cardinales de la virtud y del honor: cuando consiguió de tal modo disponer su corazón

por medio de ejemplos y de demostraciones sencillas que se inflaman más a la vista de una divisa que los honra,, que con la oferta de una onza de oro; cuando los inquieta más la consideración de no acepatar a merecer al premio, o con el sufrimiento de un sonrojo, que la privación de los juguetes y diversiones a que son aficionados,entonces es cuando a puesto el fundamento sólido de la sociedad, ha clavado el aguijón que inspirando una noble audacia a los niños, se sienten con fuerza para arrostrar el halago de la ociosidad, por consagrarse al trabajo...Los premios y castigos morales deben ser el estímulo de racionales tiernos; el rigor y el azote el de las bestias. Este sistema produce la elevación del espíritu, nobleza y dignidad en los sentimientos, decencia en las acciones.Contribuye en gran manera a formar la moral en el hombre, creando en su interior este tesoro inestimable por lo cual es justo, generoso, humano, dócil, moderado, en una palabra, hombre de bien...La primera máxima que debe inculcarse entre los niños es el aseo.Si se examina bien la trascendencia que tiene en la sociedad la observandia de éste prinicipio, se convencerá de su importancia...Siendo la palabra el vehículo de la instrucción, es de los primeros cuidados del Director que la dicción sea pura, clara y correcta: es decir, que no se admita barbarismos ni solecismo; que se dé el valor a los acentos y se llamen las cosas por sus propios nombres sin alterarlos...Yo haría que cada niño eligiera a otro de la sociedad a su gusto, estrechándose con él más que con ningún otro. El objeto de éste enlace podría ser el defenderse recíprocamente delante del Director y en cualesquiera otra ocasión, auxiliarse, compartir las comodidades, corregir y estar unidos.El Director puede enseñar todo lo que le permita el tiempo, su capacidad y la de sus discípulos.Pero los objetos de preferencia son: leer, escribir, los prinicipios de la religión, los de aritmética y geografía...Un hombre de genio,que conozca el corazón humano y que lo dirija con arte, un sistetema sencillo y un método claro y natural, son los medios eficaces por donde la sociedad, puede hacer, en pocos dias, extraordinarios y brillantes progresos. Sin estos requisitos en vano se amontonarán preceptos y trabajos, todo será embarazoso y confuso. Los juegos y recreaciones son tan necesarios a los niños, como el alimento: su estado físico y mental así lo requiere.Pero estos desahogos se han de encaminar a algún fín útil y honesto; la discresión del Director los

determinará y presidirá....La adquisición de premios, los actos extraordinarios de aplicación, de honor y de cualquiera otro sentimiento noble, no los borrará el olvido. Antes bien se recomendarán a la memoria con aprecio. A este fín se llevará un registro donde se consignen los hechos más notables, el nombre de su autor, y el día que se ejecutó.Estará a cargo de un secretario electo por votación, quién escribirá y autorizará el hecho, se adornará el libro, y se mantendrá con veneración en un lugar visible. El día de las grandes solemnidades de la Patria se congregará la sociedad y algunas personas visibles del pueblo: una de ellas, la más condecorada, llerá en voz alta las glorias y triunfos de la juventud. Se consignará esta ceremonia, se tributará vivas y elogios a aquéllos cuyo nombre se halle escrito en éste libro precioso. Este día será el de la sociedad, el día de fiesta y regocijo". Verdaderamente estas profundas ideas educativas, son cátedra de alta pedagogía y metodología que son de palpitante aplicación en nuestros dias. Hombre genio, polifacета, de espíritu libre, de abnegación constante,conquistador de la libertad espiritual y material de los pueblos de América.

Aconseja a su hermana Maria Antonia que escriba a los maestros de su sobrino Fernando Bolívar, quién a la sazón había quedado huérfano y enviado a Estados Unidos con ese objeto y en carta dirigida a ella en Abril de 1825, dice: "Escribe tú, de mi parte, a los encargados en Norteamérica de la educación del joven Fernando Bolívar, encareciéndoles el esmero con que yo quiero que se eduque mi sobrino.Que aprenda las lenguas sabias y las vivas, matemáticas, historia, moral, bellas letras, etc. Un hombre sin estudios es un ser incompleto.La instrucción es la felicidad de la vida; y el ignorante, que siempre está próximo a revolverse en el lodo de la corrupción, se precipita luego infaliblemente en las tinieblas de la servidumbre...."...Luego se dirige personalmente al Director del Colegio en que se educa su sobrino, en la cual indica el método que se debe seguir en su preparación.Aquí,uno de sus principales apartes: "La educación de los niños debe ser siempre adecuada a su edad, inclinaciones, genio y temperamento. Teniendo ahora mi sobrino más de doce años deberá aplicársele a aprender los idiomas modernos sin descuidar el suyo. Los idiomas muertos deben estudiarse después de poseer los vivos...La memoria demasiado pronta, siempre es una fa-

cultad brillante, pero redunda en detrimento de la comprensión. Al niño que demuestre facilidad para retener sus lecciones de memoria, deberá enseñársele aquellas cosas que le obligan a meditar, como resolver problemas y poner ecuaciones.Viceversa a los lentos de retentiva.Deberá enseñárseles de memoria a recitar las composiciones escogidas de los grandes poetas; tanto la memoriaà como el cálculo están sujetos a fortalecerse por el ejercicio. La memoria debe ejercitarse cuanto sea posible,pero jamás fatigarla hasta debilitarla.... La enseñanza de las buenas costumbres o hábitos sociales es tan esencial como la instrucción. Por eso debe tenerse especial cuidado en que aprenda en las cartas de Lord Chesterfiel a su hijo, los prinicipios y modales de un caballero.La moral en máximas religiosas y en la práctica conservadora de la salud y la vida, es una enseñanza que ningún maestro puede descuidar...El derecho Romano, como base de la legislación universal, debe estudiarlo.Siendo muy difícil precisar dónde termina el arte y principia la ciencia, si su inclinación le decide a aprender algún arte u oficio, yo lo celebraría, pues abundan entre nosotros médicos y abogados, pero nos faltan buenos mecánicos y agricultores, que son los que el país necesita para adelantar en prosperidad y bienestar..." Pueblo de la Magdalena, cerca de Lima, año de 1825.BOLIVAR".

El 24 de Junio de 1828, contesta al saludo que el Rector de la Universidad de Bogotá hace con motivo de su entrada a ésta ciudad y expone: "Pluguiera al cielo que me hubiera sido dado propagar la luz de la verdad y de las ciencias en todos los espíritus, para que no nos encarriásemos del camino de la virtud y no cayésemos en las sombras del error y de la ignorancia. Desgraciadamente el estado de las cosas no me lo ha permitido.Más yo ofrezco que ningún objeto será de tanta preferencia para mí, en lo sucesivo,como la dirección de esos retoños de la vida,de esos ciudadanos que van a ser los sucesores de nuestros derechos, de nuestra libertad y de nuestra independencia, para que conserven esos preciosos bienes por sus virtudes y por su ilustración.La instrucción, que enriquece las facultades del alma,es el complemento de la naturaleza.Yo dirigiré desde ahora mis pasos a la instrucción de los pueblos". Espíritu nobilísimo, pues ya hacia muchos años que habia regado la semilla de la luz, de la verdad, de la instrucción y educación, en muchos de los pueblos que

tuvieron la gloria de ser visitados.

En fín, son muchos los decretos que se dictan ya sea en forma directa de parte del Libertador o de parte de sus inmediatos colaboradores, tendientes a la mejor organización y planificación de la educación colombiana, a la creación de escuelas y colegios, a la reforma de planes de enseñanza, todo lo cual tiene como meta especial, redimir por el camino de la educación a esas enormes masas de hermanos nuestros, que se hallan en estado de analfabetismo, las que se debaten en un lago de miseria intelectual.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Adalid de las armas y de las leyes. Admirable organizador de la naciente república de Colombia de aquel entonces(1820). Colaborador asiduo del Libertador Simón Bolívar. Dos genios que unieron su espíritu creador en beneficio de la Patria. Si es verdad que tuvieron sus discrepancias en ideas filosófico-políticas, no ocurrió lo mismo en materia educativa, a cuya función dedicaron todo su interés, toda su actividad. El 17 de Diciembre de 1819, el Congreso de Angostura constituyó la República de Colombia, integrándola Venezuela,Quito y Cundinamarca, siendo sus capitales Caracas, Quito y Bogotá, respectivamente.Bolívar fué elegido Presidente de Colombia; Francisco Antonio Zea, vicepresidente; como vicepresidente de Cundinamarca, fué escogido Francisco de Paula Santander. Dispone entonces el cumplimiento y ejecución del decreto que Bolívar dictó desde el Cuartel General de Villa del Rosario con fecha 20 de Junio de 1820, respecto a instrucción pública, relativo a patronado y organización de escuelas y colegios. El fundamento importante de ese decreto, es el de que establece la instrucción primaria como obligatoria y gratuita,principio esencialmente democrático propio de los paises libres del mundo. Posteriormente el 6 de Octubre de aquel año, el General y estadista Santander, dicta un nuevo decreto sobre instrucción pública, del cual se destacan los siguientes fines: los gobernadores debian obligar a los cabildos para establecer "inmediatamente y sin escusas" escuelas públicas en las ciudades, villas y lugares que tuvieran asginada alguna rentas; los conventos de religiosos deberían sostener una escuela pública con maestros designados por el prelado res-

pectivo; cada parroquia y pueblo que tuviera treinta o más vecinos domiciliados, debería crear y establecer una escuela; les señalaba a los maestros el plan a seguir en cuanto al método de estudios y exigía que el castigo corporal unicamente se emplease en caso se denotara depravación en el niño. Sin embargo como lo hemos observado y sufrido personalmente, el anticuado sistema de que "la letra con sangre entra" se aplicaba con furor hasta hace pocos años y solo ahora trata de desaparecer. El Dr. Estanislao Vergara, Secretario del interior de aquel entonces, refiriéndose al plan que estamos comentando en su Memoria para 1820, nos indica cual era el objetivo y espíritu de dicho plan así: "Las ciencias,las artes , la agricultura, la industria, progresarán a proporción que las primeras nociones de leer, escribir y de la aritmética se hagan más vulgares.El estudio de los derechos y los deberes ciudadanos; el de los dogmas de la religión y de la moral cristiana, les dará costumbres; y la Iglesia y el Estado tendrán copia de sujetos a quienes emplear con utilidad y provecho de ambos", Se hace pues alusión a la cooperación que debe reinar entre la sociedad, la Iglesia y el Estado en orden al progreso de la educación del pueblo y, por consiguiente del progreso material del Estado. En el plan comentado,"los maestros-decía- deberán enseñar a los niños a leer, escribir los prinicipios de la artimética y los dogmas de la religión y de la moral cristiana; les instruirán en los deberes y derechos del hombre en la sociedad, y le enseñarán el ejercicio militar todos los dias de fiesta y los jueves en la tarde....". Es un plan verdaderamente democrático, en la seguridad imbuido de los prinicipios establecidos en Los derechos del hombre y del ciudadano, que hicieron eco en aquellos tiempos y que de seguro fué la chispa que prendió la llama de la libertad en América.No se descuida por su parte los ejercicios corporales como complemento de la educación integral del niño. Asi mismo, si las condiciones económicas de la Nación no hubieren sido desfavorables, dada la bancarrota en que se hallaba el fisco a raiz del continuo guerrer de nuestros libertadores, el plan de estudios puesto en práctica, hubiera dado todo el rendimiento deseado, pues la finalidad era llevar hasta los rincones apartados de la patria la constitución de escuelas y por consiguiente la alfabetización de sus gentes.

Son muchos las leyes y decretos que se dic-

taron durante la administración del General Santander. Enumeraremos los más importantes: El 28 de Julio de 1821 el Congreso Constituyente de Cúcuta, dicta una ley que es aprobada por el poder ejecutivo el 6 de Agosto del mismo año, por medio de la cual se adjudican a la enseñanza pública los bienes de los conventos menores suprimidos. En especial, los edificios se destinan de preferencia para el funcionamiento de escuelas de educación. Esta ley, tuvo sus obstaculos, primero fué derogada y luego nuevamente puesta en vigencia, por lo cual fué poca la efectividad práctica. El espíritu profundamente religioso de aquella época asi lo imponía. Se dicta asi mismo otra ley, sobre establecimiento de ESCUELAS DE NIÑAS, que tendrán que funcionar anexas a los conventos de religiosas y a casas y colegios de educación que exitían en las provincias. Posteriormente (2 de Agosto de 1821) se aprueba una importante ley, que crea escuelas para niños de AMBOS SEXOS e indicaba la manera de proveer los cargos para institutores. Estos debian ser nombrados por los Gobernadores de las provincias de ternar de los cabildos de cabecera según el caso y en los otros casos por la junta especial compuesta por el Juez del domicilio, el párroco y tres vecinos de lo más honorable del lugar. En 1822 el General Santander da impulso efectivo para la creación de Normales, pues se adolecía de falta de educadores preparados para emprender la campaña educativa en que estaba interesado el Estado. Fué asi como debido a su incansable voluntad de servicio a favor de la educación, abre escuelas normales en Bogotá, Caracas y Quito e indica los planes que deberían seguir tales instituciones. Por los mismos años, se establecen colegios de importancia en las ciudades de Medellín, Ibagué, Tunja, Popayán, Cali, etc. todos los cuales son puestos en funcionamiento a corto plazo.! Que obra tan grandiosa ésta, puesta al servicio de la juventud de Colombia y de América!. En años posteriores crea otros colegios de importancia, asi: uno en San Gil (22 de Mayo de 1824), el de Guayaría en Sato Tomás de Angostura (18 de Septiembre de 1824), el de Cumaán (26 Octubre-1824), el de Cartagena (18 de Noviembre-1824), la Universidad de Tunja (30 de Mayo de 1827), Colegio de Pasto (2 de Junio de 1827), etc. etc. Preocupación constante del gran estadista era el que los educandos dedicaran parte de su tiempo a adquirir cultura general mediante lectura diaria; proscribir del estudiantado la lectura de libros obscenos, para lo cual dicto decretos especiales que prohibían el comercio de esa clase de libros,

estimular a cada momento la obra educativa que a la par era desarrollada en todas partes por El Libertador, supervigilar los planes educativos que con fuerza empezaban a desarrollarsen en colegios y escuelas del país, en síntesis en formar hombres de bien para beneficio de la familia, de la sociedad y de la patria. En 1826, tiene cimientos la formación de la Academia Nacional de Historia, que en un prinicipio tomó el nombre de Academia Literaria Nacional, dependiente de la Dirección General de Instrucción Pública de la Nación. (Segunda administración). Se forma por hombres de lo más preclaro de esa época, tales como Félix de Restrepo, José Manuel Restrepo, Andres Bello, Pedro Acevedo, Estanislao Vergara, José Fernández Madrid, José María Salazar, Francisco Soto y otros. Todos ellos contribuyeron a forjar las juventudes del futuro que tanto brillo le han dado a la nación. Aunque ésta Academia tuvo corta duración, durante la tercera administración nuevamente la organiza Santander, figurando a más de los anteriormente nombrados, hombres de tanta importancia como Rufino Cuervo, José María del Castillo, Joaquín Mosquera, José Hilario López, Diego Fernando Gómez, José María Tyiana, José María Estévez (Obispo). Fué su primer director don Manuel José Restrepo, vicedirector el doctor José María del Castillo y Radá, segundo vicedirector el Obispo José María Estévez, secretarios el General Joaquín Acosta y Benedicto Domínguez. Posteriormente en 1902 se reorganiza la Academia Nacional de Historia y en 1871 la de La Lengua, por feliz iniciativa de don Miguel Antonio Caro, José Manuel Marroquín y José María Vergara y Vergara, tres hombres ilustres que han tenido influencia decisiva en las letras colombianas. Aun después de hacer dejación del cargo de la Presidencia en 1837, se dedica a la obra creadora educativa de la niñez y la juventud, sosteniendo de su cuenta el funcionamiento de algunas escuelas de primaria, pues al decir de Max Grillo "Porque si los guerreros alcanzaron en la contienda las coronas del triunfo que redime, el general Santander, depuesto los arreos militares, dedicose, en medio del estruendo de la guerra, a preparar a los pueblos para el ejercicio de la democracia y a enseñar a los colonos libertados que la obra de la emancipación habia sido realizada en favor de la república y no para provecho y gloria de sus libertadores".

JOSE MANUEL RESTREPO.

Naci-

do en Envigado (Antioquia) en 1781 y murió en Bogotá en 1863. Secretario de Estado del Despacho del Interior, en la época de la Gran Colombia. Asesor de Santander en todos los aspectos relacionados con la educación. De honda preocupación por la alfabetización del pueblo. Un verdadero apóstol de la educación. Escribió varios artículos sobre educación en el SEMANARIO. Ocupó varios cargos en la administración pública y fué un gran parlamentario. En mensaje dirigido al Congreso habla de la necesidad de dotar al país de escuelas y colegios como único medio de "esparcir las lueces por todas partes". Habla de la importancia de la preparación del magisterio y es partidario de que "por una ley se haga en nuestros colegios, estudios y universidades, otra revolución tam completa como a la que hemos hecho en la organización política de la República". Agrega: "El Gobierno, juzga que la ilustración es el más firme apoyo del sistema republicano que hemos adoptado, y desea con ansias que el Congreso le dé el impulso que necesita, decretando un plan sabio de estudios y la reforma de nuestros colegios y universidades"(1824).- Su constante batallar en la obra educativa de la nación, hizo que se pronunciaran varios decretos tendientes a la organización de tan importante materia y, que como tal, se colocara a la altura de los prinicipales servidores del país en ésta primordial actividad. Su obra está unida pues, a la de ese gran general y estadista colombiano: Francisco de Paula Santander.

RUFINO CUERVO.

Nacido en Tibirita en el año 1801 (Cundinamarca) y muerto en París en el año 1911. Ejerció cargo de importancia en la diplomacia y en la docencia. Fué profesor del Colegio del Rosario y dio clases den geografía y otras materias. Ejerció la Presidencia de la República por corto tiempo (1847), cuando ejeroía el cargo de Vicepresidente y era el presidente titular el General Mosquera. Fué el padre de gran filólogo colombiano Rufino José Cuervo.Dedicó gran parte de su vida a darle impulso a la instrucción nacional, en especial en Bogotá, cuando fué Gobernador de ella.Se interesó en enviar circulares a los gobernadores de provincia recordándoles la obligación en que se encontraban de dar cumplimiento a las normas legales establecidas sobre creación de escuelas.En

provincia impongo a Ud.,le encarezco y le ruego como patriota a nombre de la patria, y de la hermosa juventud granadina, el mayor celo, la actividad más diligente, y la constancia más asidua en éste importante negocio. Haga Ud. este servicio y una generación entera lo bendecirá". El colegio de enseñanza superior femenina llamado LA MERCED, tuvo su mejor dinamo intelectual de impulsión en el Dr. Rufino Cuervo,cuestión que como es de suponerse trajo beneficos resultados para la instrucción de la mujer, tan descuidada en aquellos tiempos, pues el colegio de la ENSEÑANZA, fundado por doña Clemencia de Caycedo, era el único que habia venido operando con relativa regularidad. En el CULTIVADOR CUNDINAMASQUEN, escribió muchos artículos de importancia educativa, asi como en el organo oficial llamado EL CONSTITUCIONAL DE CUNDINAMARCA. Samper, dice de él: "personaje muy notable en el mundo político y hombre de variada ilustración, galante, agudo y florido en su lenguaje, perspicaz y de mucho mundo, que igualmente brillaba en los salones y en los gabinetes".

MARIANO OSPINA RODRIGUEZ.

Nació en Guasca en 1805 y murió en Medellín en 18875. Se graduó de abogado en Tunja en el año 1826. Maestro excelente,legislador y magistrado justo.Educador excelente del pueblo antioqueño. Ocupó altos cargos dentro de la administración pública: Secretario del Interior y Relacionex Exteriores, siendo presidente el General Pedro Alcántara Herrán(1841); gobernador de Antioquia(1845); gobernador de Cundinamarca (1847); designado a la presidencia; Presidente de la República (1857-1860). Durante la administración del General Pedro Alcántara Herrán, y siendo el Dr. Mariano Ospina Rodríguez Secretario del Interior, se o4ganizaron los colegios y universidades de la República; se fomentó la enseñanza primaria como gratuita aunque todavía no obligatoria; se trabajó por la evangelización y reducción de los salvajes; se ordenó la fundación de escuelas y colegios de misiones; se dispuso que fuera la Compañía de Jesús la que se encargara de la dirección de la misiones en la República dictando un decreto al respecto (Marzo-1842) y, fue asi como en 1844 llegaron al país los Jesuitas, que habian sido expulsados en 1767. "Don Mariano Ospina, alma de la administración de que se habla, (del general Herrán) exhibió dotes de inteligencia clarísima y grande expedición en el despacho de todos los ramos.-

Inapreciables servicios prestó a la instrucción pública,y ese es el gran título que tiene al reconocimiento de los buenos ciudadanos.En el plan de estudios faltaba o era notoriamente deficiente, decia Ospina,"la parte que debía comprender los medios de ejecución, el modo de hacer que los que debían enseñar enseñasen y los que debían aprender aprendiesen".Para obviar esto, vino en 1842 un régimen severo en las universidades, restaurando los estudios y prometiendo grandes bienes; pero con el objeto de llenar vacíos y de corregir algunos defectos, Ospina elaboró su célebre Plan de 1844, a cuya sombra se educaron muchísimos jóvenes que fueron lujo y ornamento en las diferentes carreras profesionales". De conformidad a su Plan el niño o joven debia dedicar su tiempo al estudio y no a otra clase de faenas, claro está, en el cual mezclaba la educación física, para cuyo efecto recomendaba la marcha en los campos, el ejercicio militar, para la destreza del cuerpo y el "descanso del espíritu".Su meta era formar jóvenes sanos, robustos, enérgicos, sanos de cuerpo y de alma, de ferrea voluntad, trabajadores, de responsabilidad y probidad a toda prueba para los cargos que tuvieren que desarrollar. La disciplina que se estableció en colegios y escuelas era severo, el trabajo bastante acentuado, seleccionamiento de profesores y maestros,todo lo cual al decir del ilustre Profesor "constituye una labor intensa de organización, disciplina y orden, cual cumplía a la índole personal de su gestor, que se tradujo en benéficos resultados, aunque un poquito estirada y rígida". Paralela a la labor grandiosa desarrollada por MARIANO OSPINA RODRIGUEZ, se halla la del General PEDRO ALCANTARA HERRAN (nacido en Bogotá 1800- a 1872) militar destacado, estadista, adalid de la instrucción del pueblo y quién en todo momento vogó por cristalizar en realidad los planes educativos presentados por sus inmediatos colaboradores.

Respecto al reingreso de la Compañía de Jesús es necesario decir, que a su llegada a Bogotá, se preocuparon ondamente por establecer colegios tanto en la capital, como en otras ciudades como Medellín y Popayán. Iniciaron en el año 1847 el plan de misiones en los desconocidos territorios del Caquetá y en su magana labor fueron muchos los que encontraron la muerte, entre ellos el distinguido jesuita español Padre José Segundo Laínez, a quién se debe en gran parte la colonización inicial de los terriotrios del Caquetá y

Sin embargo su loable labor ha tenido serios tropiezos: asi, durante el gobierno del general JOSE HILARIO LOPEZ, sufrieron la segunda expulsión de nuestro territorio, pues sin ningún fundamento legal se invocó la vigencia de la pragmática-sanción de 2 de Abril de 1767, expedida por Carlos III de España. Ya Colombia= era un país libre, completamente organizado, soberano, independiente de la Corona española y no tenía porque darse juridicidad a una norma que había pasado a la historia y que tantos males habia causado a la República. El 21 de Mayo de 1850 se publicó se publicó la expulsión de estos dignos servidores de la educación pública y en el término de horas tuvieron que abandonar el territorio patrio. En 1858 por mandato de la Constitución Nacional de 1853 que sancionó la libertad de la Iglesia, ingresaron nuevamente los Jesuitas, pero por decreto del General Tomas Cipriano de Mosquera, fueron expulsados en 1861. En 1885 por mandato del doctor Rafael Reyes regresaron al país y desde entonces han desarrollado una labor apreciable en el panorama educativo nacional, hasta nuestros dias.

TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA.

Payanés. Nace en 1798 y muere en 1878. Fué presidente de la República en 1845. En 1860 se sublevó contra el gobierno de Mariano Ospina, y se apoderó por segunda vez del poder. Posteriormente en 1867 fué elegido presidente, pero fué desterrado y escogió al efecto Lima. Entre sus actos principales de su gobierno en lo que se relaciona a materia educativa, tenemos los siguientes: se enriqueció la biblioteca nacional con la traida de numerosos volúmenes; se fundó el colegio militar que en un prinicipio estuvo bajo la dirección de Agustín Codazzi, en el cual se dió comienzo a la formación de buenos ingenieros;se trajeron profesores especializados en distintas ramas de la ciencia para los diversos colegios de Bogotá;posteriormente se crea la Universidad Nacional mediante ley de 22 de Septiembre de 1867; en 1868 se emprende una reorganización de la enseñanza primaria,mediante la dirección e inspección del Estado. Las escuelas "tienen por objeto formar hombres sanos de cuerpo y de espíritu, dignos y capaces de ser ciudadanos y magistrados de una sociedad republicana y libre...La enseñanza en las escuelas no se limitará a la instrucción, sino que comprenderá el desarrollo armónico de todas las faculta-

(Decreto de lo. de Noviembre de 1870, dictado en ejercicio de facultades concedidas por las leyes de 30 de Mayo de 1868 y de 2 de Julio de 1870).Es de anotar que el mentado decreto se firmó por Eustorgio Salgar y por su Secretario del Interio Felipe Zapata. En dicho plan de estudios, hablando sobre el método se prescribe: "La exposición ha de ser sencilla, lógic y correcta; no se adoptará ningún método que tienda a producir el resultado de desarrollar la memoria a expensas del entendimiento, ni a inculcar a los niños un saber puramente mecánico; debe tenerse presente que la inteligencia de los niños ha de cultivarse siguiendo una senda tal, que los ponga en aptitud de descubrir por si mismos las reglas, los motivos y los principios de lo que se aprende.....". La asistencia a la escuela será obligatoria desde los siete años hasta los quince, la disciplina será atemperada: se descarta los castigos corporales hacia los alumnos, la inspección del funcionamiento de los establecimientos escolares será continua y rígida, se impone la enseñanza obligatoria, el gobierno no intervendrá en la instrucción religiosa del educando lo cual es de competencia exclusiva de la familia,ordena la creación y publicación de la revista "ESCUELA NORMAL", ,que puesto en práctica fué órgano en el cual se escribieron sobre importantísimos temas de educación pública y por hombres de la talla de Manuel María Mallarino,Rufino José Cuervo, Salvador Camacho Roldán, José María Quijano,José Ignacio Escobar, José María Samper y otros hombres ilustres. El primer número salió el 7 de Enero de 1871. Las controversias suscitadas entre la Iglesia y el Estado, hizo que desde el año de 1961 se desatara una verdadera persecusión en contra de la Iglesia, y asi tenemos que el 20 de Julio de tal año se impuso el derecho de tuición de cultos,cuestión que imponia la libertad de los mismos y en cuanto al católico ningún sacerdote podía ejercer su ministerio sin permiso del Gobierno Nacional o de los Estados federales, y si se violaba esa normal eran expulsados. Asi mismo el 26 de Julio de tal año, se declaró disuelta la Compañía de Jesús, se confiscaron sus bienes en forma ilegal, y se les obligó a salir a sus miembros inmediatamente del país. El 9 de Septiembre se dió a la luz otra providencia, sobre desamortización de los bienes de manos muertas: todas las propiedades inmuebles y muebles pertenecientes a las comunidades religiosas pasaban a poder de la nación y el 5 de Noviembre se dictó el decreto de extinción de "todos los conventos, monasterios y casas de religiosos de uno y otro sexo".

Todas estas normas trajeron como es natural un verdadero traumatismo en el ramo educativo. El 23 de Mayo de 1867, se dió a Mosquera un golpe de cuartel encabezado por el General Santos Acosta, designado segundo para ejercer el Poder Ejecutivo y después de haber sido condenado por el Senado de la República a la pérdida de los derechos políticos y civiles y a dos años de prisión, acogiéndose a una ley, escogió el destierro y partió rumbo hacia Lima. El sucesor General Santos Acosta, derogó la ley sobre inspección de cultos y fué uno de los artífices de la creación de la Universidad Nacional.

DAMASCO ZAPATA.

Nacido en Bucaramanga en 1833, y murió en 1888. Uno de los más grandes pioneros de la educación colombiana. Dedicó por completo su vida a la instrucción pública. De un acendrado amor a la niñez y a la juventud. Fundo por primera vez un colegio en la ciudad de San Cristóbal en el cual se dedicó al magisterio. Ya como periodista, como rector de colegios, como diputado, como representante, tuvo en miras proteger la instrucción pública e interesarse por su mejoramiento. Habiendo ascendido al solio presidencial el general Eustorgio Sáàgar,éste se asesoro de excelentes personajes para su labor administrativa. Se creó la Dirección General de Instrucción Pública y se nombró al efecto al doctor Manuel María Mallarino. A su vez se nombró como Director de Instrucción Pública en Cundinamarca a don Dámasco Zapata, todos los cuales se dedicaron con gran empeño y espíritu patriótico a la organización de la instrucción de la niñez, a la creación de normales en las capitales de los Estados, a adoptar las medidas más adelantadas tomadas por los paises más cultos de la época, a enaltecer al magisterio colocándolo en el sitio de honor que justamente le corresponde, a reglamanetar el funcionamiento de las Normales para mejorar la preparación del personal dedicado a la docencia, todo lo cual tuvo como base la ley 2 de 1870 de la que antes hablamos. Como Superintendente de la Instrucción Primaria del Estado de Santander, desarrolló una eficiente actividad: se preocupó por la creación de escuelas, dotación para las mismas, en especial de mobiliario y bibliotecas, dictó muchas conferencias ilustrativas e instructivas, vogó con celo por la instrucción y educación del niño campesino hasta el punto que "su celo extremado lo llevó el caso de recoger

personalmente a los niños de los campos, para llevarlos a la escuela, y hubo ocasión en que se hiciese montar al anca de su cabalgadura niños pequeños para conducirlos con paternal solicitud a la fuente de la educación popular". Fundo el semanaio LA ESCUELA PRIMARIA, que como es natural le servió para desarrollar una gran campaña educativa en todos sus aspectos. Se esmero por el funcionamiento y organización de la Escuela Normal de Varones que fundo en ese Estado y la que comenzó tareas en Julio de 1872. Como Director de Educación Pública de Cundinamarca, fomentó la asistencia de los niñas y niños a la escuela primaria, se preocupó por la organización de los centros formadores de institutores,e institutoras, por la inspección de escuelas y colegios por intermedio de funcionarios especiales y capacitados, por visitar personalmente los centros docentes para pedir las reformas mas convenientes para su eficiente funcionamiento. Su dinamismo en materia educativa lo desarrolló hasta el año de 1880 y el 31 de Agosto de 1888 ocurrió su sensible desaparición.

RAFAEL NUÑEZ.

Nacido en Cartagena en 1825 y murió en la misma ciudad en 1894.Hombre de vasta instrucción y prudente político.Modificó la Constitución de Federativa en Unitaria.Un excelente escritor y pensador.A él se debe la creación del Ministerio de Instrucción Pública, que como es sabido dia a dia a adquirido mejor organización con sus consiguientes efectos. Reapareció el periódico ESCUELA NORMAL, verdadera tribuna de la educación de la niñez.Se fomentó el sistema de conferencias escolares a manera de seminarios. Toma por primera vez posesión de la primera magistratura el dia 8 de Abril de 1880. En su discurso de posesión hace relación entre otros temas, a la educación y , como tal la impulsa durante su administración. Durante su segunda administración que se inicia el 11 de Agosto de 1884, sigue su obra creadora educativa y siendo su constitución moral esencialmente católica da impulso a las obras realizadas por comunidades religiosas tanto para la instrucción de niñas como para la de niños, pese a la bancarrota en que se encuentra el fisco nacional.En su última administración que comenzó el 4 de Junio de 1887, al tomar posesión del cargo dijo: "Todos los colombianos saben hasta

que punto he estimado y estimo necesaria la reforma fundamental de las inadecuadas instituciones que, por falta de experiencia, adoptamos al constituirnos como nación independiente. Combatir por medio de un sistema de educación profundamente cristiana las nociones deletéreas que han sido causa decisiva de los males sufridos, será, por tanto, el objetivo primordial de mis esfuerzos...Yo aspiro hoy solamente a dejar grato recuerdo de los anales de Colombia, como mandatario que teme a Dios y cree firmemente en el veredicto justiciero de los tiempos". Es de destacar que durante su última administración, se celebró el Concordato entre Colombia y la Santa Sede el 31 de Diciembre de 1887, siendo plenipotenciario de Colombia el Dr. Joaquín F. Vélez y en representación del Papa, el Cardenal Mariano Rampolla, siendo su Santidad León XIII.Ese Concordato es ley de la República y se halla marcada con el número 35 la que fue sancionada el 27 de Febrero de 1888, por el Presidente Rafael Nuñez y por el Ministro de Relaciones Exteriores Civente Restrepo.Se estipuló allí la libertad e independencia de la Iglesia Católica del poder civil; facultad de constituir y establecer en Colombia órdenes y asociaciones religiosas de una y otro sexo; la enseñanza de la religión obligatoria para universidades, colegios y escuelas,la cual debería dirigirse por los dogmas y la moral de la religión católica, siendo el Arzobispo de Bogotá el que tiene facultad para recomendar los textos de enseñanza religiosa y los diocesanos ordinarios el de inspeccionar la enseñanza, etc, etc. Se adoptó el Himno Nacional mediante ley 33 de 1920, cuya letra la hizo Nuñez y la música Oreste Sindici, maestro de música italiano, nacionalizado en nuestro pais. En fín durante su administración se sancionó la Constitución de Colombia el 5 de Agosto de 1886, dejando de existir la de 1863, según las palabras del Dr. Nuñez."La constitución de 1886 no solo reconoce o consagra en principio, todas las grandes libertades del derecho moderno, sino que muchas de ellas están definidas con una precisión sajona a que no igualaron las nuestras", dice un publicista liberal comparando dicha constitución con otras anteriores. Y ello es así, pues esa Carta Fundamental a sufrido pocas modificaciones desde aquella época hasta nuestros dias.

Seguramente son muchos los nombres de estadistas y educadores que por motivos ajenos a nuestra voluntad no quedan incluidos dentro de ésta breve síntesis histórica

del pensamiento del educador colombiano. El objetivo inmediato de ésta tesis no nos permite explayarnos demasiado.Son tantos los hombres que durante la época de La Gran Colombia (1819 a 1830) y de la Confederación Granadina -Estados Unidos de Colombia (1858 a 1885), se dedicaron a la obra educativa,que sería difícil enumerarlos uno a uno!. Asi mismo sacerdotes, misioneros, comunidades que dedicaron por completo su vida al desarrollo de tan excelsa labor, que solo una extensa historia sobre la materia, haría justicia a sus méritos. Citaremos los siguientes: ILUSTRISIMO SEÑOR DOCTOR ANTONIO HERRAN, que ocuó la silla metropolitana en 1855 y el que desplegó un trabajo desinteresado y apostólico tanto a favor de la ilustración del niño citadino como de la población rural; sufrió persecusión durante el gobierno del General Mosquera y murió en Bogotá en 1868. Nacido en Honda en 1797; el ILUSTRISIMO SEÑOR VICENTE ARBELAEZ, nacido en San Vicente (Antioquia) en 1822 y murió en Bogotá en 1884: Su vida se sintetiza diciendo que " fué un gran prelado y un acrisolado patriota", de preocuó por dar una educación fundamental al clero y una buena organización al Seminario Conciliar; JOSE TRIANA, nacido en Bogotá en 1826 y murió en Paris en 1890: un sabio naturalista, que le dieron la medalla de Oro en Paris en 1867, su nombre se halla incluido en muchos centros e instituciones científicas, escribió varios textos didácticos sobre geografía, escritura, lectura, y matemáticas; GREGORIO GUTIERREZ GONZALEZ, nacido en La Ceja del Tambo-Antioquia- en 1826. Murió en Medellín en 1872. Gran reprasentante de las letras colombianas, sus dotes de gran poeta inclusive dejaron campo para dedicarse con amor a la educación de su pueblo.(Aures, Porque no canto?, Memorias sobre el cultivo del maiz en Antioquia, sus mejores poemas); JOSE EUSEBIO CARO, nacido en Ocaña en 1817 y murió en Santa Marta en 1853, quién fué "un talento filosófico" (El bautismo, El pobre, Despedida de la patria, sus mejores obras); JULIO ARBOLEDA, nacido en Timbiquí (Cauca) en 1817 y murió asesinado en Berruecos.(Autor de "Gonzalo de Oyón), DIEGO FALLON, de Sata Ana-Tolima 1834 y murió en Bogotá en 1905; RAFAEL POMBO, nacido en Bogotá en 1833 y muerto en la misma ciudad en 1912, le primero cantor de La Luna, La Palma y otras, el segundo de Siempre, Elvira, El Bambuco,etc.; MIGUEL ANTONIO CARO, nacido en Bogotá en 1843 y murió en ésta capital en 1909, autor de Las Estrellas, Las Aves,etc,etc. JOSE ASUNCION SILVA, nacido en Bogotá en 1865,siendo la mas popular de sus poesias NOCTURNO; JOSE MANUEL MARROQUIN, "es-

critor castizo y espontáneo, amigo de los retruécanos y del chiste bien intencionado y culto, hizo también ardua como instititutor. Demasiado conocidos son sus clásicos TRATADOS DE ORTOGRAFIA y DCCIONARIO ORTOGRAFICO, los TRATADO DE ORTOLOGIA, METRICA Y URBANIDAD...", a más de sus famosas poesías. Fué director por mucho tiempo de la Academia Colombiana de la Lengua y se dedico por entero al magisterio al que dedicó todo su interés. Murió en Bogotá en 1908; RUFINO JOSE CUERVO, nacido en Bogot-á en 1844 y muerto en París en 1911, un gran filólogo de gran renombre,"ha puesto en lugar encumbrado la gloria cientifica del país".Sus obras principales asi lo demuestran: GRAMATICA LATINA, APUNTACIONES CRITICAS SOBRE EL LENGUAJE BOGOTANO,DICCIONARIO DE CONSTRUCCION Y REGIMEN DE LA LENGUA CASTELLANA, NOTAS a la gramática de Andrés Bello, etc, etc.; JORGE ISAACS, JOSE EUSTACIO RIVERA, CARLOS MARTINEZ SILVA y muchos otros son nombres que tiene la historia gravados en letras de eterna gratitud.

Por su parte, el educador e historiador colombiano Luis Antonio Bohórquez Casallas, en su documentada obra "LA EVOLUCION EDUCATIVA EN COLOMBIA" destaca como "Principales gestores de la cultura en el siglo pasado...", entre otros a MIGUEL MUÑOZ Y BERNARDO PAZ, quienes "por los años de 1822 tenían un colegio en Pasto".; MANUEL MARIA LUNA, de quién dice,"vivió cincuenta años dedicado a la enseñanza, ya fuera oficial o privada, enseñó a adultos y artesanos, estableció escuelas dominicales, fué de los primeros en establecer el sistema lancasteriano (del que luego hablaremos), prestó decisivos servicios a la educación; Dedicó gran parte de su vida a la formación del magisterio. Cita el autor a numerosos pedagogos y educadores, que se distinguieron como maestros, como directores de Colegios y Escuelas, en fín como conductores de la juventud hacia los horizontes de la educación e instrucción entre los cuales enumera:José María Triana,José María Rico, Manuel María Luna,Justo Pastor Losada,Mario Becerra,Miguel María Jaramillo Ch., doña Sixta Pontón de Santander,José Joaquín Ortiz,Ulpiano González, Lorenzo María Lleras,Luis M. Silvestre, Ricardo Carrasquilla,Antonio B. Cuervo, Pbro. Antonio José de Sucre. José Manuel Marroquín,doña Salomé Gómez de Gómez,José Caicedo y Rojas, Ruperto S. Gómez , Víctor Mallarino,José Vicente Concha Lobo padre del luego presidente José Vicente Concha,Carlos Martínez Silva, Sergio Arboleda,Enrique Alvarez Bonilla,Carlos Albán,Miguel de J. Masústegui,Manuel

Joaquín Anguiano, Ricardo Diago, Trino Ordóñez Gómez,Manuel Dávila Flórez,Belisario Peña, Jesús Casas Rojas, Jesús María Guingue,Federico Castro Rodríguez, "En Nariño fue Inspector- dice el autor al cual seguimos en éste aparte- a fines del siglo pasado el escritor TOMAS HIDALGO LARA. Por el mismo tiempo tuvo colegio en Pasto BENIGNO ORBEGOZO y allí hizo humanidades el historiador JOSE RAFAEL SAÑUDO", Guillermo Otero Wilches, Angel María Díaz Lamus,Juna Pablo Ceballos, Venancio González Manrique,Liborio Zerda,Nicolás Esguerra,Diego Mendoza Pérez,Monseñor Rafael María Carrasquilla, Manuel Antonio Rueda Jara,Simón Araújo,Joaquín F. Vélez,Santiago F. Losada,Lisandro Medrano,Marco Fidel Súarez,quién ejerció el profesorado en distintos colegios y escuelas por espacio de 15 a 20 años y su espíritu de trabajo y estudio lo llevó hasta ocupar el solio de Bolívar. Si queremos obtener datos concretos sobre la ardua labor desarrollada por estos ilustres y dignos hombres de la patria, recomendamos remitirse a la obra sobre La evolución educativa en Colombia, del autor antes citado.

Antes de seguir adelante en nuestro estudio, conviene estudiar una misión extrajera de importancia, específicamente docente, y que fué encabezada por JOSE LANCASTER. Nació en Kent-Borough-Road en 1778 y murió en Nueva York en 1830. De familia pobre. Lector incansable. Viajó a Jamaica llevando consigo unicamente una Biblia y unos escasos chelines. Allí se propuso luchar contra la esclavitud en ese tiempo un comercio legal, estigma de la humanidad.De regreso a su casa, se dedicó por entero a la enseñanza de las gentes humildes y pobres del vecindario. Improvisó una escuela en su propia casa(1797). Como se dió cuenta que las pobres gentes no podía pagar un pequeño óvolo que se exigía para el sostenimiento de la escuela, comenzó a enseñar en forma gratuita.Como la afluencia de niños era mucha, tuvo que alquilar otro local. Se cuenta que llegó a tener 1000 niños de ambos sexos, repartidos asi: 800 niños y 200 niñas.El aviso que puso frente al local tenia la siguiente leyenda: "Todos los que quieran pueden enviar a sus hijos para que se les eduque gratis, y los que no quieran que se les eduque de balde, pueden pagar, si lo tienen a bien". Se asesoró de monitores para que le ayudaren en su grandiosa obra. Nació para maestro, para ser un verdadero apóstol de la niñez desamparada e ignorante. Su amor hacia los niños no tenia límites.

Recibió apoyo decidido de Jorge 111 de Inglaterra una vez enterado directamente de Lancaster sobre su método de enseñanza. Abrió suscripciones encabezadas por el mismo Rey y por la reina Carlota, como por las princesas de la Corte. Lancaster con tal estímulo siguió avante en su obra educativa. En 1818 llegó a América (Nueva York), pues en Norte América, ya se tenia conocimiento del método lancasteriano del cual brevemente trataremos.Se establecieron escuelas de éste tipo en muchas ciudades de esa gran nación del Norte, dando excelentes resultados. En 1824 vino a Caracas, en donde también toma raigambre su sistema de enseñanza, el que se propagó a las naciones libertadas por Bolívar. Es de advertir que José Láncaster no vino a nuestra patria, pero fué traido a la Gran Colombia, cuando regía una misma Constitución y nos dirigían o gobernaban unas mismas autoridades. Ese sistema también tomo bases en nuestro suelo patrio y uno de los propugnadores del sistema fue el payanés, franciscano Fray Sebastián de Mora,quién funda por primera véz en Capacho, pueblo cercano a Cúcuta la primera escuela de ese tipo.Posteriormente es traido por el General Santander a Bogotá y se funda aquí la primera escuela mutua lancasteriana y se le confía por parte del Gobierno Nacional la rectoría de la Escuela Norma que funcionó hasta 1822 bajo su dirección. Estimulado por el Gobierno, el mencionado franciscano, esparce el sistema tanto en el Cauca como en el Ecuador a donde es enviado por el Gobierno de Colombia. En carta que Láncaster dirige a Bolívar el 9 de Julio de 1824, en uno de sus apartes le dice: "....Convencido estoy, por cuanto veo y oigo que la emancipación de la mente de la juventud de tu ciudad natal y de tu patria, es la única medida que al parecer falta para coronar las libertades con la plenitud de la gloria y el honor. La educación solamente puede efectuar esa tarea, y espero que ya que mi sistema excitó en tu mente un interés tan vivo y poderoso,cuando estabas en Londres, recibirá ahora tu aprobación decidida y tu apoyo personal....". Bolívar habia tenido ocasión de conocer personalmente a Láncaster en Londres en 1810 cuando fué enviado en misión diplomática en asocio de don Andres Bello y Luis López Méndez.De allí su interés y su confianza en el éxito del sistema que se propagó por todo el mundo. Sin embargo como lo veremos luego, dicho sistema en algunos renglones, en especial, en lo que se refiere a método y disciplina tenía sus excesos.

Según el sistema, los alumnos se

ser presionados a seguir una religión determinada, se les dejaba que escogiesen la religión que desearen. Hablando sobre el régimen disciplinario que se implantaba según el sistema lancasteriano, el pedagogo señor José M. Zamora, dice: "Las escuelas de Láncaster , eran más de rigor que de otra cosa. La siguiente máxima nos lo demuestra:"LA LETRA CON SANGRE DENTRA Y LA LABOR CON DOLOR".De esta suerte la disciplina era algo terrorífico y se imponía mediante la palmeta o férula, el látigo, la vara, la coroza o cucurucho infamante con la palabra BURRO, los encierros prolongados en calabozos oscuros y desaseados. En pocas palabras eran las escuelas del tormento....".Pero agrega en otro de sus apartes: "Aunque las escuelas de Láncaster eran de rigor y de sacrificio, como conclusión del estudio valorativo que de ellas hace, los jóvenes aprovechaban bastante, resultando celebridades, talentos de vuelo, personajes de costumbres sanas y de vida austera". La enseñanza seguía el método de la memorización, que en la actualidad se halla en completo desuso, como el sistema disciplinario de que hemos tratado. Para la enseñanza del mayor número de alumnos se empleaban monitores, que eran celadores o ayudantes propiamente del maestro (Monitor= persona que avisa a otro), los cuales controlaban las faltas de disciplina de los alumnos y llevaban una minuta única sobre la marcha del alumno.Actualmente el monitor es persona que ayuda en forma técnica al educador y es un verdadero auxiliar de la educación. Tanto el maestro como el monitor llevaba consigo la vara, que a la vez que se la empleaba para hacer indicaciones en el tablero era destinada al dastigo de los niños. La severidad llegaba hasta el extremo. Se robaba la voluntad al menor y los padres de familia asesoraban al maestro an esta labor y coadyuvaban a ello, pues fuera de la paliza que el niño recibía en la escuela, en su casa tenía que soportar otra tanda de palo. Se daba especial importancia a la enseñanza de la lectura, escritura, aritmética, urbanidad, empleando métodos al efecto, que no son materia de nuestro estudio. Es de anotar que el rígido sistema de la disciplina de que tratamos fué empleado hasta años recientes por nuestros maestros y que aún en la fecha se observan institutores con el palo en la mano el cual lo hacen efectivo en el cuerpo del niño, especialmente cuando se trata de un educando indisciplinado. Muchos teniamos que llevar puestas almohadas en los gluteos para amortiguar los golpes dados por nuestros

nados en el futuro alagueño de sus discípulos.

Entrando en el periodo de la REPUBLICA, propiamente dicho, destacamos algunos hechos de importancia, asi: se sanciona la constitución de 1886 que es la que nos rige con algunas modificaciones posteriores, a saber: ley 41 de 1894, ley 24 de 1898, actos reformatorios Nos. 1o, 2o, 3o. 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, y 9o. de 1905, acto legislativo No. 1o. de 1907, A. L. No. 1o. de 1908, Nos. 2o. y 3o. del mismo año, A. L. Nos. 1o. a 5o. de 1909, A. L. Nos. 01. a 3o. de 1910, A. L. No. 1o. de 1918, A. L. No. 1o. de 1921, No. 1o. de 1925, Nos. 1o. de 1931 1931 y 1932, No. 1o. de 1936, No. 1o. de 1938, Nos. 1o. de 1940 , 1941, 1944, A. L. No. 1o. de 1945, Nos. 1o. de 1945 y 1947, plebiscito de 1o. de diciembre de 1957 con el Decreto ley 0247 del mismo año, en cuyo artículo 11 se dispuso que a partir del 1o. de Enero de ese año, el gobierno invertiría no menos del 10% del presupuesto general de gastos, en educación pública, D. legislativo 0251 de 1957, A. L. Nos. 1o. 2o. y 4o. de 1959, A. L. No. 1o. de 1960 y la actual reforma constitucional expedida el año pasado, mediante A. L. No. 1o. La Constitución del 86 asi como en actos legislativos posteriores, sentaron como preámbulo el invocar el nombre de Dios, como fuente suprema de toda autoridad, con el fin de afianzar la unidad nacional y asegurar los bienes de la justicia, la libertad y la paz, se consagraron las libertades individuales en forma clara y definida, y en nuestro tema, la educación sería costeada con fondos públicos, sería gratuita aunque no obligatoria y ella se daría de acuerdo con los convenios llevados a cabo con la Iglesia Católica. El Art. 14 del A. L. No. 1936 que corresponde al Art. 41 de la actuar Carta Fundamental dice: "Se garantiza la libertad de enseñanza. El Estado tendrá, sin embargo, la suprema inspección y vigilancia de los institutos docentes públicos y privados, en orden a procurar el cumplimiento de los fines sociales de la cultura y la mejor formación intelectual, moral y física de los educandos. La enseñanza primaria será gratuita en las escuelas del Estado, y obligatoria en el grado que señale la ley". Esta norma será comentada en el segundo libro de la presente obra.

Asi mismo, mediante ley 12 de 19 de Agosto de 1886, se autorizó al gobierno para que expidiera los decretos que creyera necesarios para la reglamentación y organización de la instrucción pública nacional, pues la nación

colombiana se habia reconstituido en forma de República unitaria. En ese mismo año se celebró un Concordato con la Sede Apostólica, siendo plenipotenciario colombiano el Dr. Joaquín F. Vélez y Secretario del Papa León XIII el Cardenal Mariano Rampolla.Ese concordato es ley de la nación y se distingue con la número 35 de 27 de Febrero de 1888, sancionada por el Presidente Dr. Rafael Nuñez. En el se hace obligatoria la enseñanza de la Religión Católica en todos los colegios y escuelas de la República, siendo los Ordinarios los que recomienden los textos respectivos; el matrimonio católico produce efectos civiles; se establece la libertad e independencia de la Iglesia la que será una potestad que marchará en armonia con el Estado, respecto a sus relaciones recíprocas; puede la Iglesia establecer ordenes y asociaciones religiosas de uno y otro sexo, etc, etc. Claro está que tiene algunas disposiciones ya caducas, en especial en lo relativo a matrimonio civil, que parece trata de modificarse y con razón natural, pues a nadie puede obligársele a renunciar una religión que lleva dentro de sí,por el solo hecho de celebrar un contrato que se halla reconocido por el Estado. Refiriendose al Concordato el Dr. Nuñez dijo: " El Concordato ha sido, pues, el complemento obligado de la Constitución, por no decir su alma, y debemos reverente gratitud al egregio soberano del mundo católico, por habernos generosamente proporcionado la colaboración incomparable de cuanto allí se determina y estipula en beneficio de la nación...". Y es lo real, pues a nadie escapa los importantes beneficios que la Iglesia desde la conquista de América hasta nuestros dias, ha prestado a la población colombiana, en especial, en materia educativa. !Cuantos sacrificios, cuanta abnegación, cuantos trabajos, para beneficio de la niñez y de la juventud!. Innumerables volúmenes serían necesarios para hacer la reseña histórica sobre la influencia que la Iglesia a tenido en materia educativa.

Merecen mención especial, el Ilustrísimo señor José Telésforo Paúl, quién sucedió al Ilustrisimo señor Arbeláez en el Arzobispado de Bogotá (1885), cuya "labor evangelizadora y docente es digna de memoria". Le sucedió el Ilustrísimo señor Ignacio León Velásco (1889 a 1891), quién fué promovido del Obispado de la ciudad de Pasto al arzobispado de Bogotá: siguió la mismas normas de su antecesor en materia docente.De el se dice: " Con idéntico celo pastoral, la misma confianza y energía , el mismo amor a la observancia

de los sagrados cánones y leyes eclesiásticas y a la misma santidad que había hecho en Pasto una Iglesia floreciente, comenzó a desarrollar en la Iglesia bogotana los mismos saludables efectos"; el Ilustrísimo señor doctor Bernardo Herrera Restrepo, Primado de Colombia, regentó el Seminario Conciliar de Bogotá, quién desarrollo una grandiosa y significativa obra educativa en la Nación; Ilustrisimo señor doctor Ismael Perdomo, "cuya labor apostólica en pro de las clases trabajadoras, sus virtudes públicas y privadas le conquistaron el afecto y la admiración de todos". Sucedió al anterior. Posteriormente el Ilustrísimo señor Crisanto Luque cuya labor en beneficio de la educación de todos es conocida. "Deben mencionarse las comunidades religiosas más importantes que ejercen la misión de la enseñanza de la niñez y de la juventud en el país. Los Jesuitas volvieron a reanudar (1886) su tarea docente, que ha continuado en Bogotá en el colegio de San Bartolomé y en otras ciudades. Los Salesianos , instituto fundado en Italia por San Juan Bosco, fueron llamados por el gobierno nacional y tienen fundados, tanto en la capital como en otros centros, casas en donde se atiende a la educación religiosa, científica y artística con escuelas de artes y oficios que han tenido gran desarrollo por sus trabajos de tipografía, mecánica, encuadernación y fundición de tipos de imprenta...." y cuya alta técnica ha sido reconocida por el Gobierno Nacional y por visitantes extranjeros. "Los Hermanos de las Escuelas Cristianas, congregación establecida en Francia por San Juan Bautista de la Salle, vinieron al país por iniciativa del Ilustrísimo señor Herrera Restrepo y han establecido importantes colegios....". La Comunidad de los Franciscanos y Felipenses que tantos beneficios han desarrollado en beneficio de las clases pobres y trabajadoras, asi como en la instrucción de la niñez y de la juventud. Asi mismo son muchas las comunidades de religiosas que a lo largo y ancho de la República han establecido colegios y escuelas que son dignos de admiración y de respeto nacional y que han formado a la mujer colombiana, que es digna de orgullo nuestro en el panorama mundial.

A raiz del restablecimiento de relaciones entre la Iglesia y el Estado Colombiano, también se continuó con aquella grandiosa obra de las misiones católicas, con el fin de evangelizar y convertir a la civilización a millares

de indígenas colombianos que se hallan esparcidos en muchas regiones de Colombia. Para su mejor realización y seriedad se han celebrado varios pactos o convenios entre el Estado Colombiano y la Iglesia, como el llevado a cabo en Mayo 5 de 1928, y antes otro en 1902. "La obra de progreso y civilización que realizan los misioneros católicos brilla con luz meridiana; esos obreros silenciosos son centinelas avanzados que velan por los intereses de la patria y sus fronteras". Si en realidad han sido objeto algunas misiones de ataques por parte de estudiosas de esa materia, con bases fundadas unas, infundadas otras, se debe tener presente que para desarrollar una obra de tal magnitud se necesita de bienes materiales y no de cualquier bien material, sino de grandes aportes no solo del gobierno nacional, departamental, municipal, de institutos de beneficencia, etc, sino de los aportes de los que van a beneficiarse con aquella obra. Esas misiones han tenido bajo su responsabilidad a millares de seres humanos, no solo niños de ambos sexos, sino adultos, a quienes han llevado el pan espiritual, el pan material y la instrucción y educación requerida a sus condiciones. De allí que es injusto que se critique la obra de estos abanderados de la civilización colombiana, por el hecho de que dizque los indios han sido explotados materialmente, quitados sus bienes, robado su voluntad. Nos preguntamos, qué habrían hecho los indígenas, poseedores materiales de extensas zonas selváticas, incultas, llenas de peligros, sin la ardua labor desarrollada por los misioneros?. Estos de seguro, tuvieron y tienen que invertir grandes cantidades de dinero para hacer producir la tierra, para mantener los hatos, para dotar los establecimientos de educación de todos los materiales necesarios, para alimentar a millares de indios en estado de miseria, para atender transportes de materiales, para el sostenimiento del culto católico, para pago de empleados, para luchar contra la naturaleza inóspita y salvaje. A manera de ejemplo citamos algunos centros misionales de Colombia, a quienes debemos elevar nuestra mirada de admiración y de respeto: Sibundoy, que comprende la Comisaria del Putumayo, con una extensión de 22.000 km.2. en números redondos, dirigida por los padres Capuchinos; Goajira, con una extensión de 46.000 Km.2, dirigida por la misma comunidad; San Jorge, con una extensión de 21.000 km2.; Florencia, con una extensión de 109.000 km2., dirigida por los Padres de la Consolata; Villa-

vicencio, con 188.000 kM2.; Casanare, a cargo de los Padres Agustinos Recoletos con una superficie de 45.000 KM2.; Barrancabermeja, bajo la dirección de los Padres de la Compañía de Jesús, con una extensión superficial de 7.000 KM2.,; Leticia, en el Amazonas, a cargo de los Padres Capuchinos, con una extensión de 121.000 KM2.; Chocó, bajo el control de los Misioneros del Inmaculado Corazón de María, con una extensión de 45.000 KM2.; Arauca, bajo la dirección de los Padres Lazaristas, con una extensión de 38.000 KM2.; Mitú, bajo la rectoría del Seminario de Misiones de Yarumal, con una extensión de 168.000 KM2.; Tumaco, bajo el control de los Padres Agustinos, con una superficie de 25.000 KM2. y muchas otras más. A la par con las misiones, se hallan congregaciones conformadas por abnegadas mujeres que se han retirado por completo de los placeres y goces que depara la civilización, para penetrarse en las selvas vírgenes de la Nación y apoyar la obra redendora desarrollada por aquellas. Son ejemplos, las congregaciones de las hermanas de la Presentación, las de San Francisco, las de San Vicente de Paúl y otras, que tienen sus sedes en muchas regiones de Colombia. Si se critica la obra creadora realizada por estos abnegados apóstoles de la humanidad, que diriamos si ellas fueran dirigidas por particulares o por misiones extranjeras?. Con razón un famoso historiador concluye: " Considerada en conjunto la obra de las misiones, ha dado ya opimo fruto que será mayor con el trascurso de los años, y puede sintetizarse asi: catequización de varias tribus salvajes y reducción de ellas a la vida civilizada; establecimiento de escuelas para la enseñanza de los indios; fundación y mejora de poblaciones; erección de iglesias; construcción de caminos; fomento de la agricultura y colonización de lejanas y dilatadas comarcas en donde ya flota la bandera de la patria, símbolo precioso de soberanía". En consecuencia, el "do ut des" se impone; la retribución de una obra de esa embergadura es justiciera. Quiera Dios, en via de ejemplo, que la reforma social agraria que se ha emprendido en el hermoso valle de Sibundoy, no deje al indio en desamparo y vayan a parar las bellas parcelas a manos de los "blancos" y potentados.¡Cuanto labor, cuanto sacrificio, cuanto progreso el desarrollado por los apóstoles de Cristo a través de su ministerio. Sin embargo la cortedad de nuestra obra, nos impide detenernos para comentar a extensión la obra que la Iglesia ha desarrollado hasta nuestros dias. Olvidábamos colocar en el

escalafón de honor que corresponde a la Comunidad de los Hermanos Maristas, quienes pisaron por primera vez tierra colombiana en el año de 1889 y se dedicaron por completo a la grandiosa obra educativa, estableciendo colegios en las principales ciudades del pais, donde hasta la presente desarrollan plena actividad. Los hombres ilustres que han salido de sus claustros son la mejor prueba de su obra y recompensa a sus abnegados sacrificios.

Como seguir nuestra tarea analizando una a una, las administraciones gubernamentales de los ilustres estadistas colombianos, sería labor bastante difícil, vamos a concretarnos a hablar en sentido general de algunos hombres ilustres que se han destacado en el panorama educativo, asi: MARTIN RESTREPO MEJIA, natural de Medellín, ilustre pedagogo que consagró su vida al servicio de la juventud. Fue Rector de la Universidad del Cauca (1891-1893) y miembro de la Academia Colombiana de la Lengua. Vivió pobre y murió pobre, como la mayor parte de los educadores colombianos, que ven en su profesión no un medio de hacer fortuna, sino el de infiltrar el bien a la juventud. Con razón dijo:" La educación no es negocio y sólo puede hacerse por espíritu de apostolado". Escribió una importante obra llamada ELEMENTOS DE PEDAGOGIA, un texto que ha servido de guia a muchos educadores. Más tarde fué rector del colegio de Santa Librada de Cali, y publicó una importante revista educativa llamada "NIÑEZ" que prestó un valioso contingente a la cultura del país. ANTONIO JOSE URIBE, nacido en Medellín, obtuvo su grado de abogado en la Universidad Nacional de Colombia, ocupo altos cargos en la administración pública de Antioquia, en la diplomacia, parlamentario, rector de varios colegios ,presidente de la Academia Colombiana de jurisprudencia, miembro de la Academia de Historia y de otras extranjeras, Ministro de Instrucción Pública y autor de la ley orgánica de instrucción nacional. En 1904 en su Memoria dirigida al Congreso Nacional, hablando sobre dicho tema, dijo: "El proyecto de ley que hube de presentar al Congreso ha consagrado una reforma cardinal en nuestro sistema escolar y universitario. Al desarrollarla y a ponerla en práctica me he dedicado sin descanso , pues estoy firmemente convencido de que, aunque de resultados lejanos, ella influirá de un modo decisivo y favorable en el porvenir de la Nacion... El Gobierno confia en que la reforma asi implantada, si

que la reforma asi implantada , si se continúa con fé y perseverancia, le hará al pais el bien inmenso de cimentar la paz, de desarrollar la industria y la riqueza y de levantar el nivel moral e intelectual de la Nación.Por ella espera que los poderes públicos y los particulares habrán de sostenerla y hacerla cada dia más efectiva y fecunda". Aunque debido al mal estado del fisco, no se pudo sacar avante en toda su extensión su magnífico programa educativo, en la actualidad se siguen las pautas trazadas por este gran educador y escritor colombiano. Su constante trabajo y amor a las letras le dejaron tiempo suficiente para escribir obras de gran valor cultural, entre las que citaremos, EL CODIGO DE INSTRUCCION PUBLICA, LA REFORMA ESCOLAR Y UNIVERSITARIA, LA EDUCACION POPULAR CRISTIANA, LA ENSEÑANZA DE LA AGRICULTURA, INSTRUCCION PUBLICA y muchas otras; CARLOS E. RESTREPO, otro de los adalides de la cultura colombiana, quién tomo posesión de la Presidencia de Colombia el 7 de Agosto de 1910; gobernó dentro de un ambiente de normalidad; su gobierno "conocedor de la deficiencia de la enseñanza primaria, sin locales adecuados,sin maestros capaces, sin higiene, presentó al Congreso dos proyectos: uno, sobre apropiación de medio millón de pesos para auxiliar varios municipios en la construcción de locales para escuelas primarias, y otro sobre envío de colombianos al exterior con el fin de aprender los nuevos métidos de enseñanza y, entretanto, traer extranjeros que los enseñasen.Aconsejaba el Presidente, como la mejor escuela de latriotismo, la enseñanza cívica, la de la geografía, literatura e historia patrias con el auxilio del estudio directo del territorio; la enseñanza de cartas completas, museos, etc, debiendo confiar la enseñanza a colombianos que comprendiesen la patria con su propio cerebro y que la sintiesen y amasen con sus corazones de colombianos."Entregar estos ramos, decia él, a profesores extranjeros , es profanar la obligación más sagrada que tenemos para con la niñez. Encomendar a un español, verbigracia, que explique a nuestro pueblo la guerra de independencia, o a un monarquista que comente nuestra Constitución, es obligar al profesor a que prevarique, o al niño a que oiga el desorédito de la patria y de sus instituciones". MARCO FIDEL SUAREZ, en quién se hallan fincadas todas las cirtudes de un magnífico ciudadano. Ejemplo de las generaciones pasadas y futuras. Su origen humilde, su constancia, su espíritu de estudio y de superación asi lo demuestran.

No obstante la penuria del fisco, se fomentó y puso en práctica muchos adelantos en los distintos ramos de la administración.En su gira que llevó a cabo por los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Caldas, Valle, Cauca, Nariño y la Intendencia en aquel entonces del Chocó, tuvo oportunidad de constatar la realidad educativa del pueblo colombiano, en especial en lo referente a la falta de escuelas y de maestros, asi como de dotación de material didáctico para aquellas, y fué ésta una de las bases para que su administración pusiera especial empeño en mejorar tal situasión. Tanto el plan vial nacional, como las relaciones internacionales tuvieron auge.Baste decir que su discurso de 27 de Diciembre de 1920 que expuso ante la visita del Ministro de Venezuela, hizo que a sus ideas básicas para el implantamiento de una verdadera polítida internacional formaran lo que se denominó la DOCTRINA SUAREZ y que él llamó DOCTRINA DE LA ARMONIA BOLIVIANA; RAFAEL BERNAL JIMENEZ, nacido en Paipa (Boyacá), abogado de la Universidad Nacional,hombre de gran cultura en el campo de la pedagogía moderna, propugnador de la reorganización de la Normal de Varones de Tunja, institución tan digna ésta, que tantos beneficios a dado a la República, pues alli han adquirido cultura excelentes educadores que han regado su semilla en todas las ciudades y pueblos de importancia colombianos; ha desempeñado altos cargos en la administración nacional, representó a nuestro país en varias asambleas y conferencias internacionales de educación, fue miembro activo de la Unesco y ha escrito varias obras entre las cuales citamos,LA EDUCACION, HE AHI EL PROBLEMA' LA REFORMA UNIVERSITARIA y otras. Profesor en varias universidades tales como en la Nacional, en la Javeriana, en la Pedagógica, en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, etc. ENRIQUE OLAYA HERRERA, nacido en Guateque (Boyacá) en 1880, y quién tomo posesión de la Presidencia el 7 de Agosto de 1930. Durante su gobierno dio impulso a la educación colombiana. Se creó el fondo nacional de educación pública a fin de solventar la innumerables necesidades del Estado en cuanto escuelas, pago de maestros, dotación, etc. Los municipios de menos de 20.000 habitantes debian aportar para educación el 10% de sus rentas; los de un número mayor, con un 15%; los departamentos y la nación con un 15 % de sus rentas totales.Se fundaron Normales en Bogotá y Tunja, se impulso el Instituto Pedagógico para formación de institutoras. "Las reformas de la instrucción primaria y secundaria se extendieron a la enseñanza femenina en los colegios oficiales y privados para señori-

tas, y quedó asi la mujer colombiana en capacidad de ingresar a la Universidad y a las profesiones liberales (Decreto 227 de 1933). Se dio también impulso a la enseñanza secundaria y profesional organizando las distintas facultades y carreras. Se creó la ORDEN DE CALDAS, para condecorar a los maestros que sobresalieran por sus dotes intelectuales, morales y de apostolado en pro de la niñez. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, tomó posesión de la Presidencia el 7 de Agosto de 1934, y durante su administración se expidió el acto legislativo No. 1o. de 1936 y en uno de sus artículos (Art. 14) se garantizó la libertad de enseñanza, pero dando al Estado la suprema inspección y vigilancia de los institutos docentes públicos y privados y determinando que la enseñanza sería grauita y obligatoria en los grados que determine la ley. Antes de ésta norma, la educación pública era organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica. Además se atiende a la organización y funcionamiento de las Universidades, en especial a la Nacional, a la cual se la dota de personería y autonomía. Se inicia asi mismo la construcción de la ciudad Universitaria. EDUARDO SANTOS, quién goberno a la República de 1938 a 1942, se interesó profundamente por impulsar la ciudad universitaria, dotándola de varias facultades más y de numerosas residencias para los estudiantes; se abrieron y dieron a funcionamiento varias escuelas vocacionales en varios departamentos de Colombia; es muy conocida para nosotros la enorme labor educativa que se desarrolló durante las primeras administraciones de los doctores Alberto Lleras Camargo y Mariano Ospina Pérez, quienes en todo momento y sin tener en miras su salud personal, recorrieron la nación de extremo a extremo, visitaron los principales centros docentes y contribuyeron para que a esos institutos, en especial, normales, se dotaran de locales y elementos indispensables para la buena formación de institutores. Asi tenemos que " El Gobierno (de Ospina Pérez) fomentó las Colonias Escolares de vacaciones y estableció los llamados Territorios Escolares en las en las Intendencias y Comisarías, encomendando su dirección a los Jefes de las Misiones Católicas. Se reformó lo relativo a la llamada Educación Vocacional, la cual cambió su nombre por el de Educación Técnica y se puso bajo su cuidado la enseñenza industrial, agrícola y comercial. El Gobierno puso particular interés en la educación normalista, fomentado las vocaciones pedagógicas, llevando a cabo la construcción de escuelas normales y prosiguiendo la de otras que es-

taban apenas comenzadas"; LAUREANO GOMEZ, quién puso especial interés en la construcción de locales escolares y en el mejoramiento de las escuelas normales: respecto a ésto último, durante su gobierno se creó la Escuela Normal Superior Femenina que tantos bienes a traido a la educación colombiana; se preocupo por la educación del niño campesino, recomendando a Gobernadores y a los cuerpos legislativos tanto nacional como departamentales para que voten partidas suficientes para la construcción de escuelas en los campos; además se dió impulso a las escuelas de Enseñanza Industrial, asi como se atendió especialmente a la ciudad Universitaria, concentrando allí varias facultades; a raiz del plebiscito nacional de lo. de Diciembre de 1957, la Nación entró en franco periodo de desarrollo, dadas las condiciones de paz y de buena voluntad de los habitantes de Colombia. De allí que, las administraciones de los Drs. Alberto Lleras Camargo, Mariano Ospina Pérez y de Carlos Lleras Restrepo, han podido dedicar sus esfuerzos en via de mejorar los programas educativos y de extender la alfabetización a todos los rincones de la madre patria. Sus colaboradores como Ministros de Educación, no han ahorrado esfuerzo alguno en emprender una campaña de grandes proporciones en beneficio de la educación de la niñez y la juventud colombiana. Igual cosa podiamos decir de los distintos Gobernadores de Departamento y de sus inmediatos colaboradores como Secretarios de Educación Pública. Otro tanto se agrega en via de reconocimiento a aquellos adalides ignotos de la educación de la niñez citadina y campesina, que la conforman sacerdotes, maestros y maestras, religiosos y reliosas, miembros de las Juntas de Acción Comunal citadinas y campesinas, que en una u otra forma, se han dedicado por entero a su excelsa labor. Loor a su mérito.

Para terminar éste primer libro, demos algunos datos importantes de uno de los más sobresalientes educadores que ha tenido la patria: AGUSTIN NIETO CABALLERO. Nacido en Bogotá en 1889. Visitó varios paises europeos; en Paris obtuvo su grado en Derecho, siguió estudios de Filosofía, Sociología y Ciencias de la Educación en la Universidad de la Sorbona, lo mismo que en el Colegio de Francia; asi mismo estudió Psicología en el Teacher College de Columbia University. De una bastísima preparación. Profesor en varias Universidades como en la Nacional, en la Pedagógica, Rector de la Universidad

Nacional, Embajador, educador insigne, etc. Fundo en Bogotá en Gimnasio Moderno (18 de Marzo de 1914) de donde han egresado numerosas personalidades y el que desde un prinicipio ha estado dirigido por personal experto en las distintas ramas de la educación. "Es-dice el EDucador Luis Antonio Bohórquez Casallas- de los pedagogos de mayor prestigio y preparación que tiene el país y aún el continente, y sus continuos viajes por los países del mundo lo han hecho un verdadero técnico en asuntos educacionales, lo cual ha experimentado con éxito en su prestigioso plantel, el Gimnasio Moderno. La orientación pedagógica dada al país de 1930 en adelante, le debe mucho a este inquieto educador, y se le considera también como uno de los iniciadores de la Escuela Activa en el país", pues agregamos el Dr. Nieto Caballero en 1925 trajo a Colombia al profesor Ovidio Decroly, uno de los pedagogos más famosos del mundo, creador de la escuela nueva o activa.Dicho pedagogo dictó en el Gimnasio varias conferencias en que explicó ampliamente sus métodos de enseñanza. Nacido en Renaix (Bélgica) y murió en Bruselas en 1932. Gradudado de Médico, desde un prinicipio dedicó su interés por los niños incapaces, anormales. Su lema consiste en "preparar al niño para la vida por la vida" y "organizar el medio de modo que el niño halle en él los estímulos adecuados a sus tendencias favorables". Sus dotes de educador y de incansable luchador por el bienestar de la niñez, ha hecho que la Corporación de Fomento Cívico y Cultural , del cual son socios los rotarios del Club Medellín,haya otorgado el premio "GERMAN SALDARRIAGA DEL VALLE", a los doctores AGUSTIN NIETO CABALLERO y FRANCISCO LUIS HERNADEZ BETANCUR, éste último ilustre ciudadano, fundador y director de la Escuela de Ciegos y Sordo-Mudos del Departamento de Antioquia, durante, oígase bien, cuarenta años. "Dos extraordinarios servidores quienes han consagrado sus vidas al servicio de la humanidad". Dicho premio se otorgó el 30 de Mayo del año en curso, en el Paraninfo de la Universidad de Antioquia, en el cual llevó la palabra el Dr. MIGUEL ROBERTO TELLEZ, "destacado educador y socio fundador de la Corporación de Fomento Cívico y Cultural", de Antioquia. Se ha dado el justo reconocimiento a los pregoneros y eficaces servidores de la educación y de civismo colombianos.

CARLOS LLERAS RESTREPO.

Presidente constitucio-

nal de Colombia. Tomó posesión del cargo el 7 de Agosto de 1966 y su periodo vence en el próximo año. Cortísimo periodo el que tienen los Presidentes de nuestro país, cuestión que, ójala sea enmendada oportunamente por el Constituyente. En lo que respecta a la obra verdaderamente extraordinaria que se halla desarrollando el actual Presidente de Colombia, mediante su sistema de la Transformación Nacional, es prácticamente imposible que en tan exiguo periodo, pueda satisfacer sus sus loables deseos. Un periodo de seis años, seria el ideal para que un Presidente pueda desarrollar su programa de gobierno. En su extraordinario mensaje de Mayo del año en curso, propio de un estadista integral que conoce palmo a palmo los problemas de gobierno, hablando sobre temas educativos en unos de sus apartes dijo...." b).- También tenemos que perseguir, si buscamos realmente una sociedad mas justa, dar igualdad de oportunidades en cuando al acceso a la educación se refiere. Ello implica una tarea abrumadoramente compleja y en extremo costosa. El gobierno trabaja en una primera etapa cuyas partes esenciales son las siguientes: 1a.-Sentar las bases de organización para que en término razonable el país pueda ofrecer un mínimun de cinco años de educación primaria a todos los niños, con substancial progreso cualitativo. 2o.- Construir y dar al funcionamiento 18 liceos de enseñanza media diversificada. Se ha adelantado grandemente en la preparación del personal; están listos los terrenos y los planos; otorgado el préstamo para los primeros 10 planteles y en curso de aprobación el correspondiente a los 8 siguientes. Es de lamentar que la complicada mecánica de los préstamos internacionales haya causado demoras en este aspecto substancial del plan educativo; pero esperamos que antes del segundo semestre de éste año las primeras diez construcciones estarán ya en curso. 3o.- Intensificación apelando a diversos medios y entre estos a los más modernos audiovisuales, de las campañas de alfabetización. 4o.-Incremento considerable de los recursos destinados a las universidades; aumento del cupo para estudios universitarios; prosecusión de reformas en la organización y mejoramientos en la planta material de ellas.....". Mas adelante agrega: "....Ese es uno de los supuestos básicos para ir creando una sociedad igualitaria. La organización que se está dando a los fondos seccionales de educación persigue que no se distraigan en otros menesteres los recursos que demanda esa rama esencial; que se em-

plee en el magisterio personal normalista y de las mejores ca
lificaciones y que se ponga definitivamente término a los con
flictos originados en la falta de pago oportuno de los sueldo
y prestaciones.Para ayudar esa política y permitir el aumento
de cupos escolares, el presupuesto nacional ha dedicado en el
presente año, para enseñanza primaria a través de los depar-
tamentos, una suma mucho mayor a la registrada en cualquier
otra época.Pero lo dicho no es aún suficiente.La demanda en
la enseñanza en los tres grados (primaria, secundaria y uni-
versitaria), lo mismo que en la educación especializada (escu
las vocacionales agrícolas, aprendizaje, etc,)crece en propor
ciones abrumadoras y, como lo expondremos más adelante, el
país va a tener que escoger entre permitir que una parte de
las nuevas generaciones quede en el analfabetismo y otra ape-
nas alcance una preparación rudimentaria, o hacer un nuevo es
fuerzo tributario y de cooperación para remediar lo que cons-
tituye la más monstruosa de las injusticias sociales.El gobie
no ha hechado las bases para lo que considera una tarea funda
mental y le ha dado apreciable impulso aunque no en la medida
de sus deseos y esperanzas. Ahora los partidos que integran
la coalición gubernamental deben estudiar con él cómo se ava
za más y con mayor celeridad, aprovechando los estudios meto-
dológicos que realizarán las entidades estructuradas por la
reforma administrativa y las nuevas técnicas audiovisuales qu
se están poniendo en práctica, y examinando los aspectos fis-
cales que de ninguna manera pueden ignorarse ni dejarse inde-
finidamente pendientes de solución. Acaso no se justifica sa-
crificar algo del bienestar de las clases poseedoras y aún as
fectar otros aspectos del nivel de consumos no indispensables
para que las nuevas generaciones puedan hacer frente a la du-
ra lucha por la vida siquiera con un mínimum de conocimientos?
Quienes ven aumentar el valor de sus propiedades inmuebles,
como efecto de la presión sobre la tierra que nace de la alta
tasa del crecimiento demográfico, no están obligados en jus-
ticia, a que parte al menos, de la plusvalía que les llega
sin esfuerzo contribuya a integrar a la vida cultural del país
ese caudal humano que, de otra manera, tendrá cerradas las
puertas de la esperanza y será seguramente un factor de anar-
quía y atraso?. ..... En Ocasión reciente expresó el Presiden-
te de la República al instalar el Consejo Nacional de Cultu-
ra, su deseo de que ésta se extienda a las capas populares,
tanto como sea posible, y solicitó la formulación de planes
que complementen lo que ya se está haciendo por el sector

público y el privado.La Acción Cultural Popular,a cuyo ensanche a prestado el gobierno una decidida cooperación, dispone hoy de elementos muy poderosos y de experiencia que, bien aprovechada, puede contribuir, en escala creciente a conseguir ese objetivo de difusión de la cultura y de enseñanza prácticas íntimamente ligadas al bienestar de las familias. Desde la presidencia se ha venido impulsando la televisión educativa.Pero hay mucho que revizar en materia de bibliotecas populares, de equipos ambulantes para cinematografía educativa,de axuilios para los coros y los equipos musicales, de organización de los museos, del cuidado de las zonas arqueológicas, de la institucionalización de los festivales de musica y de teatro, de las expresiones folclóricas, etc. Al lado de todo esto se debe fomentar el culto del idioma, con reformas en los métodos de enseñanza y el estímulo de las bellas letras, e igualmente el deporte y otras formas de sana recreación.Insistimos en presentar la obra que en todos estos aspectos logre adelantar el gobierno y sus prospectos para el futuro como parte del cambio social, ya que éste implica modificaciones en los hábitos de vida, acceso a los goces superiores de la cultura,y abandono de sórdidas costumbres que son secuelas de la miseria y casi obligado refugio para quienes no encuentran oportunidades diferentes.Es sobre todo con respecto a los problemas de empleo educación, salud, vivienda y recreación popular que surgirán inevitables realinamientos en la posición política de muchos conciudadanos nuestros.Porque todos estos puntos configuran el tipo de sociedad que se quiera formar, y la prontitud con que se la forme.Sin apartarnos de las realidades, entiendo bien hasta qué punto están ligados entre si el desarrollo económico y el social, en el campo educativo prinicipalmente, es básico para ambas formas de desarrollo y es un imperativo de justicia.....". En el transcurso de ésta obra, y en los capitulos correspondientes, seguiremos comentando este monumental documento del gran estadista colombiano, documento que todos los colombianos sin excepción deberiamos leer sin pereza, dos y mas veces, por cuanto en el quedan sintetizados los grandes problemas que tiene el gobierno y la manera de solucionarlos, asi como los avances que ha hecho el gobierno de trasnformación nacional, en todos los ramos de la administración.

El editorialista de "EL TIEMPO" (Mayo 27 de 1969), comentando respecto al documento de que hablamos, propio de

un hombre de extraordinarias dotes intelectuales y de profunda visión del panorama nacional, como lo es el Dr. Carlos Lleras Restrepo, dijo: ...."Se trata de lo que ahora se llama un exhaustivo estudio- a fondo y en extenso- de las realizaciones del régimen de la transformación nacional, partiendo de sus propios orígenes, y concluyendo en sus ambiciosas perspectivas hacia el futuro. Es imposible en un comentario periodístico, necesariamente ligero, abarcar el denso contenido de éste auténtico documento de Estado, que el propio Presidente LLeras ha querido redactar de su puño y letra, en un generoso esfuerzo destinado a informar a los colombianos de todo el proceso de su fecunda accion administrativa, de los alcandes de las reformas logradas y de lo que según su visión de estadista debe proyectarse para el futuro.El mensaje presidencial, cuya ATENTA LECTURA, dirá a los colombianos todo cuanto ha habido de admirable y de creador en la acción y dirección del presente gobierno, queda no solo como testimonio de una gestión formidable sino como derrotero para lo que ha de ser-si queremos superar las dificultades y alcanzar las metas del desarrollo- la tarea de los dias por venir....El ha querido mantener a sus gobernados permanentemente informados de su labor y de sus proyectos, porque considera que una de las esencias del régimen, ha de ser la de mantener una opinión bien informada e ilustrada sobre los actos y los fines de sus mandatarios.Noble ejemplo republicano que no solo enaltece la conducta del eximio gobernante, sino la propia posición de Colombia en América".

Preocupación constante ha sido la del Dr. Lleras,la de atender el factor educativo en todos los rincones de Colombia. En sus discursos, en sus exposiciones, en sus mensajes de gobierno, ha merecido ese tema,el primer plano. El también ha sido educador eximio y desea seguir siendo maestro. Sus palabras expuestas ante un discurso pronunciado al magisterio de Colombia en Abril de 1968, asi lo demuestran. En aquella ocasión, entre otras cosas de importancia, recordando la abnegada labor educativa desarrollada en Colombia por su bisabuelo señor don Lorenzo María Lleras y a quién puso como ejemplo de abnegación de maestro y formador de juventudes, al terminar su exposición dijo: "Espero, si salgo vivo de la presidencia, dedicar los últimos años de mi vida a la enseñanza que es una sensación de rejuvenecimiento.La trage-

dia de los viejos es el alejarse de las nuevas maderas que van cubriendo las playas de la patria", y haciendo alusión a la labor del maestro, expuso: " No se arrepientan de haber prestado ese servicio, porque habrá gentes que desde el fondo del alma les agradecerán por haberlos rescatado del fondo del abismo de la ignorancia en que se encontraban". Nuevos horizontes espera la niñez y la juventud de todo el ámbito colombiano, por cuanto estamos seguros, que todos esos proyectos, todas esas voces de aliento se cristalizarán en hecho reales. En realidad de verdad, el presente año, llamado "AÑO DE LA EDUCACION" y, el próximo, que se comienza a denominarlo, "AÑO PINTERNACIONAL DE LA EDUCACION", constituyen nuevas metas de esperanza para la patria, pues al frente de la administración Nacional, se halla un gestor ilustre, que con justicia podemos llamarlo EL ALMA DE LA EDUCACION COLOMBIANA.

El Dr. Luis Antonio Bohórquez Casallas, otro de los eminentes educadores colombianos e historiador de gran renombre en materia educativa, suministra en su importantísima obra LA EVOLUCION EDUCATIVA EN COLOMBIA, que recomendamos de manera especial tanto al profesorado como a la juventud colombiana, una lista de los más sobresalientes hombres de cada Departamento que se han distinguido por ser amantes de la educación e instrucción del pueblo de Colombia, todo, ante la imposibilidad de hacer una reseña histórico-biográfica de tan importantes ciudadanos. En lo que respecta al Departamento de NARIÑO, cita entre otros, a los siguientes educadotes insignes: "Fray Antonio Burbano, Joaquín Guerrero,Presbítero Benjamín Belalcázar, Enrique Martínez L., Fray Heliodoro de Túquerres, Presbítero Alejandro Ortíz López,Edmundo Quiñones Jácome, Sergio Elías Ortíz,Jorge Buendía, Manuel Antonio Coral, José Demetrio Pérez, Temístocles Pérez, Luis Samuel Fajardo,Alberto Cortés, Clímaco Castillo,Ignacio Méndez,Luis Enrique Guerra, Rafael Santacruz,Raquel Delgado Gutiérrez, Sara Cortés Pérez, Nohemí Salcedo,Clara Elisa Montezuma,Isabel Guerrero, Luis Alejandro Guerra,Julio Cortés, César Feullet, Jorge Arévalo, Carlos H. Garzón, etc.", agregando nosotros los nombres de los beneméritos educadores, que deben figurar en primera plana dentro de la nómina de formadores de la juventud nariñense y colombiana, Drs. Ignacio Rodríguez Guerrero, Jorge Delgado y Gutiérrez, Eduardo Alvarado Hurtado, Alberto Quijano Guerrero, Manuel J. Troya,Jorge Córdoba,

José Marcial Córdoba, Alfonso Rebolledo Pérez,Peregrino Diaz Villota, José Antonio López Torres,Manuel María Montenegro, Julio César Medina, Guillermo Dávila,Ernesto Vela Angulo, Ricardo Martínez Muñoz, Julio Rodríguez Acosta,Salvador Pérez, Miguel Angel Alvarez y Adriano Cortés (q.e.p.d.), Humberto Mora Osejo, Luciano Mora Osejo,Eraulio Montenegro, Clemente Montenegro (q.e.p.d.),Víctor Sánchez Montenegro, Manuel Campos Benavides,José Vicente Concha Córdoba,Manuel Agustín Ordóñez,Presbíteros Jaime Alvarez y Luis Alfonso Muñoz, Sra. Ana Rosa Rueda (q.e.p.d.), Jorge Mesías,Profesores Filimón Guerrero,Arsenio I. Mesías y R.,Néstor A. Rojas,Alfonso Romo Lucero,etc, etc. y jóvenes educadores que se hallan desempeñando sus labores docentes en varias regiones del territorio colombiano, tales como, Lucio Araújo, Marcial Pupiales, Guillermo Guzmán, Angel María Bolaños, Luis Alfonso Muñoz, José Buenaventura López, Luis Miguel Insuasty, Campo Elías Burgos,Segundo Lagos Bastidas,Edmundo Cerón Martínez, Alberto Palacios y otros muchos educadores que ya como rectores de Institutos, ya como profesores, desarrollan su labor en forma silenciosa, pero digna de reconocimiento y admiración.

De la testacada plana de educadores presentada por el Dr. Bohórquez Casallas y de la que hemos adjuntado, baseta dar algunos datos sintéticos de dos de ellos, que son conocidos ampliamente no solo en Colombia sino en el exterior; el Dr. IGNACIO RODRIGUEZ GUERRERO, hombre sabio, apóstol de la educación, quién ha dedicado toda su vida al servicio de la juventud nariñense, su cabeza encierra una verdadera enciàlopedia, miembro "De la Academia Colombiana de la Lengua, De la Sociedad de Hombres de Letras del Uruguay, Del Grupo de América, de Quito; Del Centro de Actividades Geográficas, de Bogotá; De la Sociedad Geográfica de Colombia; De la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua; De la Asociación Interamericana de Escritores, de Buenos Aires;del Instituto de Cultura Americana de la República Argentina; De la Academia Colombiana de Historia; De la Academia de Ciencias Jurídicas y Sociales de Nariño, etc. Doctor Honoris Causa en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Nariño, y Rector que fué, de la misma", ha sido profesor de Historia General y de Literatura Universal,Española y Colombiana en el Colegio

de Bachillerato de la Universidad de Nariño; de Geografía Comercial en la Escuela de Comercio; de literatura y redacción Castellana en la Facultad de Matemáticas e Ingeniería; Profesor de Historia Económica y Política de Colombia; de Sociología General y Americana, de Derecho Español e Indiano, de Derecho Constitucional y Administrativo, de Derecho Internacional Público General y Americano, éstas últimas cátedras dadas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Nariño. El Dr. LUIS ALEJANDRO GUERRA, hombre de basta cultura y de gran disciplina intelectual, fué Rector de la Gran Normal de Occidente de Pasto, Inspector Nacional de Enseñanza Secundaria, Director de Enseñanza Primaria en el Ministerio de Educación, Jefe de Educación Superior y Normalista, Director General de OAPEC, miembro asistente por el gobierno Colombiano a varias conferencia internacionales sobre educación. A los dos hombres ilustres de que acabamos de hablar, la Asamblea Departamental de Nariño en acto especial, los condecoró con el máximo galardón que otorga dicho cuerpo a los ciudadanos que más se hayan distinguido por los servicios prestados al Departamento; un verdadero reconocimiento a su apostolado educativo.

OTROS ASPECTOS DE LA EDUCACION MASCULINA Y FEMENINA.

Nos concretaremos a analizar en éste capítulo, en especial, lo relacionado con la educación normalista masculina y femenina. Como de todos es sabido, los institutos normalistas son los encargados de formar al educador colombiano. Como tal, han tenido su trayectoria, hasta alcanzar la meta que hoy tienen, en el sentido de hallarse completamente organizados y dirigidos por personal licenciado en las respectivas asignaturas de sus pénsumes. Para el presente estudio, seguiremos la obra citada del Dr. Bohórquez Casallas por considerarla la más documentada en la materia. El ilustre historiador, nos informa que hasta antes de 1933, las Escuelas Normales carecían de una organización adecuada ,por cuanto eran los Departamentos por conducto de las Direcciones de Educación Pública o los mismos establecimientos los que tomaban la iniciativa en la organización de la enseñanza normalista, cuestión que unas veces era acertada y eficiente y otras contraproducente. Que en

1933 "el Ministerio de Educación inició la unificación de los estudios normalistas, implantando en estos establecimientos los mismos programas adoptados para el bachillerato e introduciendo a partir del cuarto año, las materias de carácter pedagógico necesarias a un maestro. Este paso encontró algunos defectos, como el recargo de estudios y la desviación de los normalistas hacia carreras universitarias, para lo cual les faltaba aprobar las pocas materias que habian dejado de cursar en la Normal, lo cual retardó la formación de maestros que se entregaran al ejercicio de la profesión, con el consiguiente perjuicio de la educación primaria...". Posteriormente se informa que, mediante decreto de 71 de 14 de Enero de 1939, se redujo a cinco años el plan de estudios normalistas. La preparación era netamente normalista, esto es, formación de maestros para ejercer el magisterio, con matudio de materias relacionadas con la profesión. Este sistema tuvo una duración de varios años. Luego en 1945 se introduce nuevas reformas, consistente en que hasta el cuarto año de estudio se hacian en las normales estudios identicos a los del bachillerato y el quinto y sexto año se cursaban materias relacionadas con la profesión de pedagogo, según informa el profesor que seguimos en éste estudio, con algunas materias de cultura general indispensables para un buen maestro y no cursadas en años anteriores. En el año de 1951 se introducen otras reformas. "Su espíritu consiste en atender con más eficacia a las vocaciones docentes, buscar la dignificación del maestro como persona integral y darle la conciencia como elemento de más valía y demás responsabilidad dentro de la comunidad en que le toque actuar.Todo esto levantado sobre una mística cristiana y patriótica para que quienes escogen el camino del magisterio pueden dedicarse con vocación a la formación de la niñez colombiana"....."Contempla también el plan la división de actividades del último año en dos ciclos iguales: uno para complementar la preparación académica y el otro para dedicarlo exclusivamente a la práctica docente.....". "Pero es justo reconocer-agrega el autor- que aún nuestras normales no están dando el rendimiento y su formación no es la que las circunstancias exigen. El programa vigente necesita mayor flexibilidad para que los profesores lo interpreten y lo acomoden a un medio dado". De acuerdo a nuestro concepto la educación normalista debía ser especializada desde los prime-

ros años, esto es dirigida especialmente a la sublime misión de educar. En apartes anteriores sentamos nuestro criterio al respecto en forma más amplia. A un estudiante debe formársele la vocación hacia el magisterio desde los primeros años de estudio, e inclusive esa vocación puede ir adquiriéndose una vez el joven estudiante se ponga en contacto con el medio ambiente pedagógico y metodológico que esa profesión requiere. Nuestro lema: NORMAL PARA LOS NORMALISTAS debía de imponerse. No comulgamos conque a los estudiantes se les desvíe de su carrera, so pretexto del bachillerato básico. Quizá éste es uno de los graves problemas que afecta la formación de educadores colombianos. La deserción de estudiantes que inician sus estudios en Normales hacia otros colegios en busca del título de bachiller es apreciable y, por ende perjudicial para los intereses del mismo Estado. "La paz interna de un país se logra mediante la paz en los expíritus y en la armonía económica y política que el régimen representa como síntesis del interés colectivo. El equilibrio de las fuerzas vitales se inicia con el equilibrio de la cultura. La educación es el instrumento mas propio para la reconstrucción social, política y moral y un determinante y un componente del nivel de vida. De ahí que hoy gane terreno el criterio de que la educación no constituye solamente un derecho humano sino también una buena inversión económica, la cual en definitiva se amortiza con creces por su rendimiento en una mayor producción y una mayor eficacia de los ciudadanos. La conciencia nacional no podrá existir mientras la educación de Colombia no tenga una dirección uniforme, que haya continuidad, coordinación y estabilidad en los planes y en los encargados para realizarlos....". Milagrosamente y para bien de la patria hemos analizado los programas del gobierno de la Transformación Nacional, que se han puesto en práctica y que con el correr de pocos años darán los resultados deseados por nuestro gran educador que ahora comentamos, esto es, "dotar a las Normales de todos los grandes y trascendentales elementos proporcionados por la ciencia moderna; cine, radio, televisión, exposiciones, etc., todo ésto al cuidado de técnicos en ayudadas audiovisuales; establecer cursos periódicos de capacitación, en mayor número que los actuales, en todos los establecimientos de orientación normalista, sean éstos oficiales o privados, o establecer Normales para maestros no titulados en servicio; (claro está que opinamos que muchas de éstas cosas debían establecerse por iniciativa de los mismos rectores de colegios y normales, no esperar que todo sea reglamentado por el Estado. Pública

estatutuarias); evitar la deserción de los normalistas hacia carreras más lucrativas, obligándoles a prestar fianza al concederles las becas, tal como lo dispone el Art. 5o. de la ley 25 de 1917, y cuyos antecedentes vienen desde 1870; (o como se acostumbraba anteriormente, cuestión que tuvimos que cumplir como alumnos egresados de la Gran Normal de Occidente de Pasto y que era nnwma general,obligar al normalista graduado a prestar dos o tres años de servicio al magisterio antes de iniciar otra clase de estudios, ya que tampoco estamos de acuerdo en que por el hecho de que un normalista haya sido becado, se le obstaculice el seguir estudios profesionales); establecer el Museo Pedagógico Nacional ordenado por la ley 86 de 1928 con mueseos filiales en cada una de las Normales Superiores; lograr que las escuelas anexas sean el prototipo de la educación primaria y a donde concurran los maestros a fin de año para aprender y llevar a sus escuelas, nuevas modalidades educativas; establecer en esas anexas la educación presescolar o los Jardines de Niños, y preparar asi personal para ésta modalidad educativa(como anteriormente lo habiamos dicho esos jardines de niños debían establecerse no solo en las escuelas anexas a Normales, sino ójala en todas las escuelas urbanas por los motivos que hallá expusimos); obligar a las Normales que establezcan cursos nocturnos o dominicales para adultos y perseverar en ésta camaña y asi aprender los métodos y las técnicas más eficaces.(Magnífico consejo éste que daría como es de suponer benéficos resultados y sería un punto de ataque contra el analfabetismo). Preparar al alumno para que luche por la transformación social, económica, política y cultural del pueblo hasta lograr que la riqueza y la cultura sean el patrimonio de todos; formar personal especializado en la educación de ciegos y anormales (Para cuyo efecto, agregamos, sería indispensable se mande personal a los paises más adelantos en esta máteria para que aprendan

los métodos técnicos a seguir y se popularicen para que tales establecimientos se establezcan en las capitales de los Departamentos, especialmente); y por último, hacer llamativa la profesión, mejorar los sueldos, crear en los candidados para maestros una conciencia profesional notablemente apostólica y tratar de reemplazar nuestro maestro improvisado por personal preparado. (No esperar en ningún caso a la paralización de labores por parte del magisterio para proveer el pago de sus sueldos. Mala costumbre ésta que tantos males causa a la educación de la juventud. Debería escalonarse los sueldos mediante alzas anuales en la proporción que meticulosamente se estudiê para evitar solicitudes de alza de remuneraciones con la consiguiente "huelga" que paraliza los trabajos, violando disposiciones constitucionales, ya que es prohibida la huelga en los servicios públicos).

En cuanto a las Normales Rurales se necesita se haga un estudio especial sobre su funcionamiento, pues parece que en muchas de ellas se descuida inclusive hasta la manera de desarrollar sus programas; se nombra para ellas a personal impreparado; no se les dota de buenas bibliotecas, ni de el material didáctico propio de ésta instituciones; existe proliferación de ésta clase de Normales y los institutores que egresan de ellas son numerosísimos y ante la falta de plazas para su nombramiento, como deciamos antes, tienen que dejar al margen esa carrera y muchas veces dedicarse a labores domésticas si en cuanto a maestras se refiere; estamos de acuerdo en que se debería elevar a cinco años el plan de sus estudios y concentrar estas Normales en lugares escogidos o apropiados y no crearlas en todo pueblo e inclusive en veredas, pues estamos seguros que a tales lugares no querrán ir personas preparadas en labores docentes. Sabemos cual es la labor del maestro rural: a éste le toca actuar en medios muchas veces difíciles para desarrollar su labor, siendo por tanto necesario que

su preparación sea eficiente y la dotación de las escuelas rurales correcta. Desgraciadamente muchas, pero muchísimas de nuestras escuelas, en especial rurales, tienen las mismas características de las que había en 1871. Transcribimos aquí parte del informe que daba el Dr. Manuel Ancízar a la Junta Departamental de Bogotá, cuestiones varias que son una realidad en pleno siglo XX en pueblos y veredas de Colombia. Dice así: "El edificio es de buena planta, pero muy descuidado. La entrada muestra un largo patio bien sucio, con un común deteriorado y sucio; en la mitad una alberca con algo viscoso, en fermentación y hediendo, y más allá, una especie de caño abierto, casi obstruido por hierbas, en que hay agua semiclara, que dicen ser manantial, infestado por filtraciones de letrinas de las casas inmediatas. A la derecha del patio hay un largo corredor sostenido por columnas estucadas, pero laceradas; abierto, casi desenladrillado, y la pared que le corresponde sucia y raída. La primera puerta que abre sobre el corredor, es la entrada a la sala de la escuela, espaciosa y con las convenientes ventanas hacia la calle. Se entra y se ve la plataforma del maestro bajo las ventanas, con una mala mesa pelada y una silla desvencijada; sobre la mesa, planas revueltas y una gruesa férula de madera, propia para dislocar los huesos de las tiernas manos de los niños. La presencia de la férula indica lo suave y lo filosófico del método de la enseñanza. El cielo raso de la sala, manchado, ahumado y averiado. Las paredes sucias, en parte sin pañete y el blanquimento raído. El pavimento con restos de un enladrillado miserable. Por mibiliario, unas bancas desempeatadas y vacilantes, inadecuadas para escribir y para todo; menos para potros de tormentos de los niños que se sientan en un largo banquillo anexos a cada banca, sin espaldar, sin relación con las estaturas, con conexión con la banca, sobre la cual tienen que agobiarse, para hacer garabatos a su voluntad en [illegible] de pizarras. Nada de tablero: nada que indique un

cultural de la nación en muchos años, pues si aquello acaecía en Bogotá, capital de Colombia, que no sucedería en otras ciudades y poblados de la Nación. !Que decir en los corregimientos y veredas!. Decíamos antes que este triste panorama todavía lo contemplamos con tristeza en varios pueblos y campos de nuestros Departamentos. En Ricaurte(Nar.) tuvo que cederse un local donde funcionaba la cárcel para el funcionamiento de la escuela de niños, porque ésta se fué al suelo. Una cárcel de las que todavía tenemos en la casi totalidad de nuestros municipios: llenas de miseria e inmundicie, sin dotación de los más elementales servicios de higiene. Las veredas, con categoria de Departamentales, escuelas-chozas abiertas, a la interperie, sin una banca, sin un pizarrón, sin una mesa. Y esto porque?. Pues prinicipalmente por cuanto todo queremos esperarlo del Estado. Este por intermedio de sus legisladores, si quiere sacar a la Nación de éste estado de postración debería legislar en el sentido de que en todo pueblo, toda vereda, se cree JUNTAS DE ACCION COMUNAL; esta creación dirigida en forma obligada legalmente por los respectivos promotores, que muchos no hacen nada. Conformada la JUNTA y con su respectiva personería jurídica, su primera misión: CREAR UNA ESCUELA, con el aporte de todos los habitantes del lugar. Si se quiere mediante penas pecuniarias para los que tienen falta de patriotismo. Construida la escuela, sea la Nación, en asocio con el Departamento y Municipio, los encargados de crear la plaza para el funcionamiento inmediato de la misma. Digno ejemplo el de LA CRUZ (Nar.) donde su actual Alcalde, en asocio con su Personero y vecinos de las distintas veredas han construido alrededor de 15 escuelas, las cuales se hallan listas para el funcionamiento. Falta es la cooperación del Gobierno Departamental, más concretamente de la Asamblea para que se ponga en funcionamiento tales establecimientos.

tro eterno problema es el del dinero, dinero y mas dinero. Sin embargo hay que buscarlo, hay que financiarlo y a ello estamos llegando dado el interés depositado por el Gobierno de entendimiento Nacional. Por lo pronto, nada más grato que admirar la obra educativa que han venido desarrollando estos héroes de la cultura colombiana. Sus grandes méritos no tienen precio!.

Volviendo a las Normales Rurales y siguiendo los sabios consejos del Dr. Bohórquez Casallas, se hace necesario que a tales institutores se les obligue a prestar servicios en el medio rural, pues dice, muchas maestros y maestras desplazas seguramente mediante nuestras consabidas influencias a los maestros graduados en Normales Superiores. Los planes y programas de las escuelas Normales Rurales son distintos de los seguidos en las Normales Superiores. Este sería otro de los defectos de la educación colombiana. Hace referencia a una mejor atención que debe darse a las Normales Rurales, que como dije deberían elevar su ciclo de estudios a cinco años, las cuales deberían coordinar sus planes y programas con las Normales Superiores, a fin de que un normalista rural pueda continuar sus estudios normalistas superiores sin soluición de continuidad. Parece que sobre éste tópico ya existe legislación correspondiente, que ha venido en beneficio de la preparación del normalista, quién por tal medio, tiene horizontes amplios para llegar inclusive a la licenciatura. Termina diciendo:" La dignificación del maestro rural y de las Normales Rurales, es uno de nuestros deberes indeclinables. En efecto, una preparación incompleta y equivocada del maestro rural seróa sumamente nociva para el país puesto que, fomentando en él una actitud de inconformidad y de pesimismo infundiría en las masas un espíritu de fracaso, incrédulo y negativo". Una cosa especialmente necesarias, sería la de dotar no solo a las escuelas urbanas de los restaurantes escolares, sino también a las

ubicadas en los Cogregimientos. Cuanto niño descendiente de familias supremamente pobres, ¡cuanta miseria!. Vemos en los campos, como niños y niñas tienen que aguantar hambre y sed por cuento no llevan el "fiambre" necesario para tomar el almuerzo. Tienen que esperar horas y horas, desde las 8 de la mañana hasta las cuatro de la tarde, para poder tomar algún alimento. Como sería de necesario se fomente la granja escolar, para que dichos niños tengan por lo menos que comer alguna cosa, preparada directamente en la escuela. Sabemos que un cuerpo desnutrito no puede asimilar nada. La imaginación está "volando", esta pensando en saborear un plato delicioso, menos en lo que el maestro está transmitiendo en clase. Tenemos conocimiento (y de esto hablaremos en la segunda parte de ésta obra) que la miseria es una de las prinicipales causas de la delincuencia infantil. Pero para llevar a cabo la labor de los restaurantes escolares, no tengamos preferencia, hagamos si se quiere una estadística documentada de los niños que en realidad son pobres y que necesitan del almuerzo para evitarles desastres intelectuales, orgánicos. Seamos responsables en éste sentido.La Nación está interesada en ésta campaña de los restaurantes escolares y sobre la constitución de las granjas escolares. Se han destinado algunas sumas de dinero al efecto. Falta es normas rígidas, nada de contemplaciones, sanciones para los directores y maestros que no cumplan con estos sagrados deberes. Todos sabemos cuales son los beneficios que reportan: un cuerpo sano, una mente sana, alegria de vivir, de estudiar, de triunfar. Exigir más responsabilidad a los Supervisores escolares, sobre éstas materias. No concentrar unicamente la atención en las escuelas urbanas. Si se quiere aumentar el número de Inspectores que podian ser Provinciales o Rurales. Solo así, con una estricta vigilancia podía llevarse avante una loable campaña en éste sentido. La

Nación, el Departamento, el Municipio, la sociedad en general, debe colaborar en el tema último de que estamos tratando. Existe un porcentaje para el sostenimiento de los restaurantes escolares, determinado por normas legales (D. 319 de 1941): para los restaurantes que operan en los Deptos, un 33% ; para los de las Intendencias, un 66% y para los de las Comisarías, el 100%. Que se cumplan éstas normas y que se amplie el radio de acción de esos restaurantes escolares. Existen instituciones nacionales e internacionales que pueden ayudar a ésta materia: no concentrar su atención solo a las ciudades, sino extenderla a los campos. Que se respete el porcentaje que ha sido destinado a atender la instrucción pública colombiana. Si tal respeto operara estamos seguros que no habrían huelgas, que se atendería a la construcción y fomento de escuelas, a restaurantes escolares, a dotar a las escuelas del materia didactico necesario, a darles bibliotecas que tanta falta les hace (pues es francamente penoso informar que la Normal SUPERIOR de la Cruz, donde se hallan formando jóvenes llenos de optimismo en su profesión, tiene un estante para libros que talvés no llegan a cuarenta(libros),óigase bien, y de estos muchos, sin ninguna importancia. Que preparación o cultura podemos esperar de estos muchachos, que justo en decirlo, en la mayoría descienden de padres pobres económicamente),a entregarle a cada escuela, como propiedad de ésta, los principales textos de estudio en las prinicipales materias; exigir drásticamente a los maestros para que eviten gastos superfluos a los padres de familia, en cuanto a uniformes especialmente, pero se ha dado casos que algunos colegios no han querido salir a desfiles en fiestas nacionales, dizque por cuanto no se ha avizado oportunamente para hacer confeccionar uniforme de gala ¡Que exigencias tan vanas y faltas de sentidos estas!. En fín se hace necesario aunar todas nuetras fuerzas intelec-

tuales, morales y materiales, tanto de parte de los dirigentes del Estado, como de la familia, la sociedad en general, para dar pasos de avanzada en la obra educativa colombiana. Que desaparezca ese mal del analfabetismo; inclusive como lo anota el Profesor Bohórquez Casallas, "es urgente hacer obligatorio el certificado de alfabetización como condición indispensable para el ejercicio de ciertos aspectos de la ciudadanía entre la población adulta...". La obligatoriedad de la enseñenza primaria, es cuestión que no se puede obligar, como dijimos anteriormente sancionando pecuniariamente a los padres que por decidia no manden a sus hijos a la escuela. Para muchos de éstos vale más el cuido del caballo y de una vaca, que la atención de su hijo respecto a la educación. Quizá el adelanto de nuestras generaciones no lejanas se debió en gran parte a la tesonera labor de sus legisladores, asi, el Acto Legislativo de 1910(A. L. No. 3- de Octubre 31), reformatorio de la Constitución Nacional, prescribió en su Título XVll y en su Art. 44 lo siguiente: "Los CIUDADANOS QUE SEPAN LEER Y ESCRIBIR.... ELEGIRAN DIRECTAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y REPRESENTANTES". Estoy seguro que ésta norma, en la parte que se ha transcrito, dió excelentes resultados y la educación tuvo adelanto en todo el ámbito colombiano. Respecto a la obligatoriedad de la enseñanza primaria, la Constitución de 1886 no la impuso, siendo esto un paso muy perjudicial en el avance de la cultura de nuestro pueblo. En su Art. 41, dijo: "La educación Pública será organizada y dirigida en concordancia don la Religión Católica. La instrucción pública primaria costeada con fondos públicos será gratuita y NO OBLIGATORIA". Fué ãã Acto Legislativo No. lo. de 1936-Agosto 5- la que en su Art. 14, dijo: "Se garantiza la libertad de enseñenza. El Estado, tendrá sin embargo , la suprema inspección y vigilancia de los institutos docentes , públicos y privados , en orden a procurar el cumplimiento de los fines sociales de la cultura y

la mejor formación intelectual, moral y física de los educandos. La enseñanza primaria será gratuita en las Escuelas del Estado, y OBLIGATORIA en el grado que señale la ley". Este es el actual Art. 41 de nuestra Carta Fundamental, aumentado con lo dispuesto en la reforma, fruto del plebiscito nacional, de que tratamos anteriormente.

En cuanto a la educación femenina, a más de lo dicho en páginas anteriores, respecto a las primeras escuelas y colegios que se crearon en el siglo pasado, podemos agregar que ella ha adelantado a la par con la educación masculina, pues de todos es conocida que tanto en capitales de Departamentos, como en las prinicipales ciudades y pueblos colombianos funcionan establecimientos para tal efecto, claro está, con fallas de las que hemos anotado, en cuanto a la instrucción de niñas se entiende, y en menor porcentaje respecto a la educación secundaria. Agreguemos a lo anterior una breve síntesis del proceso educativo de la mujer colombiana: El Congreso de Cúcuta (1.821) sentó excelentes disposiciones sobre creación de escuelas para enseñanza de niñas en las principales ciudades de aquel entonces, siguiendo el espíritu batallador de Bolívar respecto a la campaña por la educación del pueblo colombiano. Existían en aquel entonces, escuelas y colegios privados para niñas y señoritas que ayudaron enormemente a fomentar tan importante renglón para el progreso de Colombia. Los Drs. José Ignacio Márquez y Rufino Cuervo, podemos decir que fueron el alma para que se fundara en Bogotá un Colegio para señoritas , denominado Colegio Departamental de La Merced, que al decir, de algunos historiadores fué el primer instituto oficial de enseñanza femenina que se creo en el Continente. El Colegio sería dirigido, según normas establecidas en 1832, por una directora nombrada por el poder ejecutivo, la enseñanza a cargo de profesores y profesoras mediante sis-

tema de ternas; podian ingresar niñas de 5 a 14 años; se establecia sistema de becas para dar a estas alimentación y hospedaje adecuados y las que no tuvieran becas pagarían por esos servicios la cantidad de trineta pesos trimestrales, se determinaba el plan de estudios, etc, etc. "La nómina de sus primeras directoras y profesoras es un compendio de los nombres más ilustres de las mujeres de la Independencia y ellas no podrían salir como discípulas y herederas de su ambición educativa y patriótica sino una pléyade de insignes alumnas en todos los grados, aun cuando no en la extensión requerida, dado el lento proceso de la educación femenina de Colombia". En 1872, la Dirección de Educación Pública de Cundinamarca, fundó en la Capital la primera NORMAL FEMENINA con carácter de oficial y en años siguientes aparecen las normales de Santa Marta, Bucaramanga y Tunja. "Como guiones para evaluar lo que este paso significa en la educación femenina colombiana, anotamos lo siguiente: a).- Se abren a la mujer las puertas de una carrera profesional, no se puede decir que lucrativa, pero si adecuada para proporcionarle subsistencia, y esto indica una modificación económica apreciable para una época en que las ocupaciones domésticas eran la única actividad productiva de la mujer. b).- Las mujeres de clase social elevada, disciplinando mejor su mente en los estudios más o menos sistemáticos de los claustros normalistas, dan buen rendimiento porque establecen escuelas y colegios de su propio pecunio y hacen conciencia de las necesidades de estudiar permanentemente y autoperfeccionarse . Las mujeres de clase social media ganan especialmente en cuando adquieren instrumentos intelectuales y preponderancia social, que les hace elevar su condicion muy por encima de lo que los modestos hogares las han dejado entrever.c).- El ejercicio del magisterio da a quién lo profesa un espíritu de responsabilidad muy efectiva y persistente, y la mujer siente más que el hombre realizarse el mandato de una vocación

ineludible....". Por los años de 1911 funcionan con eficiancia en varias capitales de los Departamentos de Colombia, colegios tanto de Bellas Artes como de educación primaria y secundaria, dirigidos en su mayor parte por las comunidades de religiosas: Franciscanas, Betlemitas, Buen Pastor, de la Caridad, Terciarias Dominicanas, etc, etc. En el año de 1933 El Gobierno Nacional da un paso más de avanzada en cuanto al ramo que estamos tratando: mediante decreto 227 de 1933 se dispone que lo ordenado por otro, el 1.478 de 1933, la enseñanza primaria y secundaria para varones, se haga extensiva en sus planes a la enseñanza femenina. Este es el paso mas sobresaliente, pues con base en ello se comienza a fundar en varias ciudades colegios de Bachillerato Femenino y empiezan a salir de tales claustros "las primeras bachilleres que forman la vanguardia en la conquista de los planos superiores de la educación femenina".- Antes, en 1917, se creó en Bogotá el Instituto Pedagógico para Señoritas, el cual fué abierto y dado en funcionamiento durante el gobierno del Dr. Miguel Abadía Méndez, hacia el año de 1927. Su progreso se debió en gran parte a la insigne profesora doctora FRANCISCA RADKER, de nacionalidad alemana, quién fundó una escuela anexa y posteriormente Jardines Infantiles, con base en los sistemas y proyectos de su creadora la doctora Montessori, lo cual trajo una verdadera revolución en materia educativa. De 1941 en adelante se ha tecnificado la educación femenina, inclusive mediante la traida al país de misiones especiales, y es asi como se han creado numerosas instituciones femeninas de donde han egresado señoritas que luego han conformado el nucleo de mujeres ilustres, que han luchado por la conquista de sus justos derechos para beneficio de la familia, de la sociedad y de la patria. A lo largo y ancho de Colombia, tenemos Escuelas Vocacionales para formación de personal femenino tanto

citadinas, como campesinas, Institutos Politécnicos, Colegios Mayores de Cultura Femenina, Escuelas Hogar, Liceos Femeninos, etc, etc. que tan benéficos resultados a traido a la sociedad colombiana. Quizá la mujer, en un alto porcentaje ha sido la gestora de los grandes avances que ha adquirido la nación en los últimos años en cuanto a educación se refiere y más aun, respecto a la transformación del gran civismo que reina en nuestra Patria.

Hasta aquí una breve síntesis de los capítulos enunciados en nuestro primer libro.! Cuantos hechos, cuantos nombres de héroes de la educación sin enunciar!. Sin embargo hemos tratado de hacer un esfuerzo para dar el justo reconocimiento de admiración y de respeto al educador colombiano. !Loor a su obra grandiosa labrada por sobre una alfombra de espinas y sacrificios; a sus hazañas silenciosas; a su lucha por la esclavitud ignominiosa de la ignorancia de los semejntes; a sus combates por la incomprensión de sus sacrificios; a su constante apostolado; a los defensores de la verdad, de la libertad, de la justicia, del amor, de la caridad y de la fraternidad; a los fecundadores de la incipiente inteligencia del menor; a los modeladores de la formación intelectual, moral y física de los educandos; en fín, a los soldados forjadores de una patria grande y digna.

SEGUNDA PARTE.

DELINCUENCIA DEL MENOR Y SU PROFILAXIS.

£££££££££££££££££££££££££

PRESCRIPCIONES PARA LA FORMACION DEL MENOR.

1o.- EDUCALO E INSTRUYELO.- La educación e instrucción serán para él, lo que la sabia para la planta; lo que el sol para la naturaleza: lo desarrollará física, moral, intelectual y socialmente y hará de el un buen ciudadano.

2o.- VIGILA SUS PASOS.- Así podrás guiarlo por los senderos del trabajo, de la honradez, de la responsabilidad, de la virtud y, lo volverás al buen redil en caso de extravío.

3o.- AMALO.- El amor es el vínculo que hará de él, lo que tu quieras hacer de él.

4o.- FORMA EN EL UNA VOLUNTAD FERREA.- En la voluntad se halla el sustentáculo de la personalidad del hombre.

5o.- FOMENTA Y CONTROLA SUS JUEGOS.- En estos se observan las inclinaciones futuras del hombre. De ahí que puedes corregir sus malos hábitos.

6o.- SE PARA EL UN FIEL AMIGO.- Tu confianza le ayudará a solventar muchos de sus problemas.(Vicios, aberraciones,sentimientos, emociones,pasiones, enfermedades, etc.,).

7o.- CORRIGE CON PRUDENCIA SUS FALTAS.- La severidad extrema es mala consejera; la complacencia exagerada lo es también. Lo normal está en el medio.

8o.- HAS CONTROLAR SU SALUD.- Recuerda el famoso aforismo de Juvenal:"Mens sane in corpore sano".

9o.- INCULCALE FORMACION RELIGIOSA.- Piensa que toda religión tiene fondo moral y, que, por consiguiente persigue fines buenos

10.- DADLE UNA PROFESION.- Con ella adquirirá los medios necesarios para la defensa de su estado.

11.- NO LO ESCANDALICES.- Se tú que ejemplo imitador de las mejores virtudes.

12.- HASTO JUSTO.- Justo para los demás y para sí. Recuerda que Justicia "Es la voluntad constante de dar a cada cual lo suyo".

(El autor)

rrrrrrrrrrrrrrrrrrrrrrr

INTRODUCCION.

Para hablar de la DELINCUENCIA DE LOS MENORES, emplearemos un lenguaje sencillo, que se encuentre al alcance de las personas interesadas en tan sugestivo problema. No emplearemos el léxico del filólogo, ni del filósofo erudito, que en cie tas ocasiones deja al lector sin saber a que atenerse, e inclusive apelando al diccionario de la lengua para descifrar el significado de una palabra, que de otra manera hubiese d do mejores resultados.La sencillez en el escribir ha sido uno de los mejores dotes de los grandes pensadores.

Se dice que aun ni los jueces, ni los juris tas especializados en la materia , han llegado ha definir l que se enciente por delincuencia de menores.Nosotros no vamos ha encastillarnos en el problema. En verdad que lo que es delito o contravención para un menor, en un pais determinado, no puede serlo en otro. Asi por ejemplo, si no nos equivocamos, en Estados Unidos, constituye contravención fumar antes de los 18 años, en otros antes de los 16 años, pero estos hechos dejan de ser contravención, un dia después de cumplida esa edad. Entre nosotros constituye una contravención para un menor e inclusive un delito para el adulto, entrar el primero a un establecimiento de juego o cantina,pe ro pasada esa edad en un dia más, deja de ser contravención para el menor y delito para el propietario o tenedor del establecimiento. (Arts. 48 de la ley 75 de 1.968 -Diciembre 3 y Art. 18 del decreto 1699 de 1964, éste último que dice:" "El que en establecimiento comercial destinado al público como restaurante, bar, cantina, tienda u otros similares, suministre bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia tóxica, o estimule la embriaguez o intoxicación de menores de dieciocho años, incurrirá en arresto de uno a tres años y en clausura del establecimiento.....". Esos 18 años de que trata esta norma se bajaron a 16 en virtud del Art. 48 de la ley sobre Paternidad Responsable, que a la letra dice: "Para todos los efectos legales de orden penal relacionados con menores de edad, ésta queda reducida al máximo de DIECISEIS AÑOS. Quedan asi modificados los Artículos 30 del Código Penal y el 12 y 14 de la ley 83 de 1946", que posteriormente analizaremos en la tercera parte de ésta tesis).Las disposiciones del Código de Policia son numerosas al respecto,com

lo veremos a espacio y, en lo que respecta a nuestro medio.

El LXXXVI Congreso de Delincuencia Infantil celebrado en los Estados Unidos en 1960, define "un delincuente infantil como aquella persona que comete un acto delictuoso previsto por la ley y que es adjudicada a la corte apropiada. Esta a su vez lo define como al joven que viola algún reglamento o estatuto encuadrado dentro de la ley o comete algún acto que cometido por un adulto, sería considerado crimen". Para nosotros, un delincuente juvenil es aquella persona natural que dentro de determinada edad establecida por una norma legal, viola determinadas normas de conducta establecidas por la ley como delitos o contravenciones y que es juzgado por tribunales especiales. Claro está que será la investigación que se adelante, con todos sus pormenores, en especial, respecto a la personalidad del menor, de sus antecedentes personales y familiares, los motivos que lo indujeron al hecho ilícito o a la contravención, la determinación de su edad, etc, etc, la que determine en forma científica si es que se trata de un menor delincuente o nó. No debe haber vaguedad al respecto. La investigación en cuanto al hecho denunciado en contra del menor, debe ser estrictamente científica, por los peligros que entraña el no hacerlo meticulosamente. Y sobre éste tópico si que se hace necesario llamar la atención a los encargados de la delicada misión de juzgar a los menores. !Cuantos hechos que prácticamente no pueden ser considerados como delitos o contravenciones por los motivos determinantes, por su aspecto íntimo y, cuantas injusticias que pueden cometerse enviando a un menor a una casa que se llama reformatorio, pero que prácticamente es escuela de corrupción, hasta inter no se adapten científicamente a la misión que tienen: educar al menor para la vida, corregir con dulzura y amor sus faltas, darle una profesión u oficio para defenderse en el futuro, etc. Ejemplos: una niña puede fugarse de su casa por temor a ser ultrajada materialmente por sus padres, por haber perdido el año de estudios; debemos analizar pormenorizadamente el porque de ese efecto, talvés miseria, talvés falta de inteligencia en la menor, falta de libros, de buena nutrición, o por hallarse atormentada por sus compañeras de estudios, etc, etc. Se cometería una injusticia entonces, enviando a la menor a una casa de reeducación, por cuanto en el fondo no ha cometido falta alguna. Y asi podemos tomar otros ejemplos, ya de vaguedad,

rebeldia ante los padres, vicios, etc. etc. Un menor puede darse a la vagancia por cuanto perdido un semestre de estudios de secundaria, lo echaron a la calle, según nuestro ma consagrado sistema actual, y sus padres siendo escasos de r cursos económicos no tienen forma de hacerle seguir en el r to del año otra clase de estudios, o un joven puede aparent vagancia por cuanto nadie quiere darle trabajo o no existen frentes de trabajo en el lugar donde se encuentra, porque no tiene medios para viajar a otro lugar a conseguir ocupación Las causas de todo esto, deben aparecer claras en el expediente, para evitar atropellos contra la personalidad del menor. Una menor puede ser arrastrada a la prostitución por culpa de sus padres, por cuanto estos no trabajan o no vigi lan su conducta: si no corregimos con método científico esa falta, dia a día llevaremos a esa menor a los planos mas ba jos de la corrupción moral, por despecho, por desesperación por rebeldía, etc. Un menor puede coger la propiedad ajena a hurtadillas o mediante violencia a las personas o a las cosas, por mandato expreso y obligado de sus padres, o por necesidad, por hambre. Si no corregimos tales faltas con técnica jurídica, de seguro iremos formando el futuro delin cuente, que será difícil corregir, pues se ha prostituido, se ha corrompido y la culpa puede que en gran parte la teng quienes tuvieron que ver con la investigación y con el cast go. Y asi podemos citar numerosos ejemplos.

El Dr. Carlos Alberto De Pierris, en su obra DELINCUENCIA JUVENIL dice, que para "las corrientes mo dernas, adoptadas por todos los códigos, formulan una dife- rencia fundamental entre la tradicionalmente llamada delin- cuencia juvenil y la delincuencia infantil. Consubstancia- dos con los penalistas contemporáneos ,para los sociólogos el "niño delincuente" no existe. El niño cronológicamente se halla fuera de la Criminología: la delincuencia infantil es antisociabilidad, parasociabilidad, o asociabilidad, simple y naturalmente. Seguiremos entendiendo por subcultura una cultura menor dentro de otra mayor, con un índice de alfa- betización tolerable sin la adquisición de una inteligencia social paralela. Más que subcultura es una verdadera "cultu intersticial". Mas adelante el autor citado dice, que "exis te un periodo de irresponsabilidad plena hasta los 12 años otro de irresponsabilidad condicionada al dicernimiento, en- tre los 12 y los 15 años (factor dicernimiento del que lue-

go trataremos);y, un tercero de responsabilidad atenuada desde los 16 hasta los 18. Este criterio de los códigos no es biológicamente absoluto". Como vimos anteriormente, de conformidad a la ley 75 de 1968, para el juzgamiento de menores,nuestro legislador bajó la edad de 18 a 16 años. Al estudiar las diversas clasificaciones sobre edades nos daremos cuenta de la protuberancia del problema. Creemos que al delincuente infantil y al juvenil hay que analizarlo desde el punto de vista de la personalidad. Y que es la personalidad?. Sencillamente es el conjunto de cualidades ya buenas o malas que tiene una persona natural.Mediante un estudio claro, científico, sereno, concienzudo, paciente, podemos observar el grado de personalidad que tiene el menor y deducir entonces si ha cometido la falta con dicernimiento o sin él, pues en éste último caso, puede hasta que no tenga ni idea de que el hecho cometido es sancionado por un código o por una ley. Son muchos los casos en que el menor puede ser llevado a cometer un delito o contravención, mediante coacción moral o material, o lo haya hecho con plena buena fé determinada por ignorancia invencible o por ignorancia de que el hecho esté prohibido por la ley. Respecto a esto tenemos bien claro el Art. 23 del C. P, o por algunos de los casos contemplados en elos Arts. 24 y 25 de la misma obra. De alli que lo importante, lo esencial en ésta clase de investigaciones, es adentrarse en àl estudio de las causas que llevaron al menor a cometer el hecho y en el anásisis de su personalidad.

En nuestros actuales dias, parece que hay exceso al tratar el problema de la delincuencia juvenil. La juventud, estamos seguros se exaspera y desespera ante el aspaviento o crítica excesiva del problema. Son párolas o pláticas sin substancia. Se trata es de tempestades de la juventud en ciclos no determinados exactamente. "Después de la tempestad viene la calma". Han existido brotes de anarquía y verdaderas revoluciones en casi todos los pueblos del orbe. Precisamente a grandes revolusciones han sucedido grandes transformaciones. Son exactamente los directores estatales, los educadores, los padres de familia, las instituciones los congresos nacionales e internacionales, etc, los que deben tratar con calma estas cuestiones y no recurrir a la violencia para reprimir ese oleaje de inconformidad juvenil, en algunas ocasiones hasta justificado. El consejo es el mejor consejero, el mejor medio terapeutico contra ésta enfermedad social.La prudencia una de las medidas preventivas m´

la propiedad privada. Que en verdad la propiedad tiene una función social que implica obligaciones y que se debe pensar seriamente en una distribución racional de la misma para evitar las injusticias sociales que hoy contemplamos con horror respecto a nuestros semejantes desamparados, pero siempre y cuando se respete ese derecho inalienable sobre la propiedad individual, cuestión que en lo que se refiere a la propiedad rural (inmueble) se ha venido poniendo en práctica desde 1961, ley la. de 1968, Decreto 703 de 1968, Decreto 2969 de 1967, Decreto 291 de 1957 y muchos otros sobre Reforma Social Agraria.Que debemos esperar del Congreso una verdadera y eficaz Reforma Social Urbana tal cual se lo tiene proyectado.Que en Rusia no solo potencialmente, sino en forma práctica, existe la defensa a la propiedad privada. Que también alli hay potentados aunque escasos, encargados de explotar a millones de personas. Que si a uno de ellos se le quitara una propiedad inmueble echaría el grito de protesta al aire, aunque ella vaya a servir para calmar la miseria de un centenar de personas. Que en consecuencia, ellos defienden la propiedad privada. Que tambien tiene religión, en parte la ortodoxa (oficial) y que como tal tiene fondo moral y, que con muchos los millones de habitantes, que llevan en el fondo los prinicipios de la Religión Católica, pues que Rusia fué una de las naciones católicas del mundo. Que allí también hay pobreza, etc, etc. Que lo que pasa es que al jóven, la propaganda acomodaticia, le hace ver las cosas color de rosa. Si tenemos armas para combatir las teorias que los paises socialistas quieren propagar a lo largo de nuestras naciones del continente Americano, también podemos emplear nuestras armas, para propagar las nuestras en aquellos paises. Apelemos a ellas.Propaguemos los beneficios que reportan nuestros sistemas de gobierno, y entonces comprobaremos cómo nuestra juventud reacciona en otra forma: ella es altamente comprensiva. No la presionemos con amenazas torpes, ni con ataques materiales, ni con matanza de sus miembros, que a nada conduce, esto más, conduce a la rebeldía, a la verdadera revolución. La instrucción y educación respecto a las doctrinas filosófico-administrativas de nuestros sistemas de gobierno, sería uno de los mejores medios para combatir esos brotes de reacción en nuestras juventudes. Pero acaso lo hacemos en ciudades, en pueblos o veredas?. Cuando una conferencia sobre estos temas, en ciudades, menos en pueblos pequeños, sobre temas de tal importancia?. Hemos observado por lecturas de prensa como un inteligente oficial del ejército o la policía, con un diálogo ante el estudiantado ha llegado a de-

minar una situasión que hubiera podido adquirir proporciones peligrosas? No será entonces que la sociedad, sus valores que posee, se hallan atravezando por un periodo de franca atonía respecto a la formación de la juventud contemporanea?. La que en gran parte tiene responsabilidad para que la juventud proteste, muchas veces con justicia?. No es la juventud, la que tiene que cargar sobre si toda la responsabilidad y como tal la culpabilidad de lo que pasa.La sociedad, con sus componentes numerosísimos,, tiene una mayor proporción de aquella.Porque se ha mostrado indiferente a los problemas que padece el niño, el joven, el adolescente. A estos solo se les mira por el lado malo. Cuantos padres de familia dejan deambular a sus hijos por las calles, hasta altas horas de la noche, sin preocuparse de sus ocupaciones. Cuantos irresponsables progenitores encenegados en las lagunas del vicio, del alcohol, del juego, de la prostitución, mientras sus familias se debaten en el hambre, sin techo, sin vestuario, sin educación. Cuantos peligros de esa irresponsabilidad. Contemplemos al jóven estudiemoslo serenamente, pensemos en sus problemas que van desde el aspecto material, intelectual, económico, hasta el sexual. La juventud ante esa situasión de indeferentismo, ya de sus padres, de la sociedad, del Estado, se desespera, ape al crimen, al desenfreno pasional, al suicidio. Porque?. Porque no tiene un consejero, un guía, un amigo, un educador co prensivo, que lo encause por los caminos del bien y de la pr peridad. Un ejemplo, el sistema justo impuesto a través de l normas estampadas mediante estudio sereno, en la ley que se conoce con el nombre de PATERNIDAD RESPONSABLE, estoy seguro que hará disminuir en alto grado la delincuencia en nuestros menores2. Porqué?. Por cuanto si la aplicamos estrictamente, en especial los juzgadores, si para ello ayudan las personas interesadas en ello, el niño sabrá por un lado quién es su padre,para él desaparecerá ese sufrimiento futuro que acarre el ser "hijo de nadie"; tendrá alimentación, vestuario, educación, pues caso contrario el padre irresponsable irá a parar a las paredes de una cárcel hasta inter no de la caución suficiente para responder por sus obligaciones; el niño, hij legítimo, tendrá seguridad de que su padre y a la vez su madre, trabajarán por el bienestar de la familia, de su yó, y un niño que crezca con alimentación adecuada, con instrucció y educación, con vestuario apropiado, será muy difícil que se convierta en delincuente, pues las condiciones socio-ambientales se lo impedirían. Seamos pues, prácticos. No nos

les para combatir nuestros problemas. Si nos concretamos a filosofar en exceso, dias y años, no habremos solucionado nada.

El Dr. Luis Alberto dePierres, hablando sobre las causas de la DELINCUENCIA JUVENIL, expone que "El sociólogo burgués lo expone como anticipo de la disolución en el ciclo de cualquier civilización. Para detener ese destino fatal el teórico socialista asegura que es un síntoma más de la caquexia (Kakhexia= mal estado) que afecta a la democracia liberal, que desconocerán las futuras generaciones socialistas. Los idealistas lo atribuyen a falta de respeto y violación de prinicipios morales conservadores, por una filosofía del LAISSEZ FAIRE (dejar hacer) que desemboca en anarquía, olvido del ejemplo de los próceres y desprecio a una épica seria. Los jurisconsultos a códigos inapropiados, inactuales, donde no se protege debidamente al menor en sus años formativos.Los economistas a desequilibrios financieros, aumento de una miseria relativa en grupos emigrados, a la promiscuidad de cinturones urbanos. Los policías, a la lenidad de las leyes represivas,falta de fluidez en las medidas preventivas, falta de ubicación y fracazo de los tratamientos aplicados al menor asocial y eximición de responsabilidad paterna. Los políticos, a la despreocupación del partido gobernante, y los gobernantes a la oposición confabulada y desapego de las fuerzas representativas, que especulan el llano con los resentimientos ciudadanos, convencidos de que cada gobierno no está bien designado, en un sistema donde nadie puede creerse tan infalible y tan iluminado como para gobernar sin haber sido elegido en forma intachable por sus gobernados. Los pedagogos lo atribuyen a fallas educaciones, por la adquisición de individualismo preponderante e irreverente, a expensas de la relajación de la autoridad en la escuela pragmática moderna.(Pragmatismo: método filosófico según el cual el único criterio para juzgar la verdad de cualquier doctrina se ha de fundar en sus efectos prácticos).Los psiquiatras hablan de taras de grupos sociales decadentes, donde es dable predecir incidencia progresiva de las enfermedades mentales. Nueva enfermedad psicosomática?. En este orden, la teleología (doctrina de las causas finales) de las causas haría que incorporáramos la delincuencia juvenil junto a la úlcera duodenal, artritis reumática, hipertiroidismo, hipertensión arterial,angor pectoris, colitis ulcerosa,etc. Los psicólogos se quejan de la falta de estudio psicométrico de grupos, del déficit de desarr-

llo de una inteligencia social paralela a la inteligencia mecánica y de las nuevas agresiones generadas por el urbanismo, que producen un mayor número de asociales. El autor en separata dice, que el término "asocial" no figura en el Diccionario de la lengua, sin embargo el uso lo ha consagrado. H. Göbbels lo define asi;" El asocial, fundamentalmente, es el hombre no afecto a la comunidad, y no puede serlo verdaderamente porque a causa de una alteración en lo formal de su personalidad, o bien en la capacidad de comunidad, no tiene apego espiritual profundo a los valores de las comunidades naturales". Para la mayoría, este urbanismo-sigue exponiendo el autor- ha provocado disipación de costumbres familiares,por la distorsión que imprime a toda la vida ciudadana. Los más exigentes llegan a culpar al divorcio como la primera causa de aquella disipación". Esplica el autor que Dinamarca es el pais que arroja una de las tasas de divorcios más altas del mundo, ocupando el segundo lugar y el primero, Egipto. Bélgica una de las más bajas. Que en Estados Unidos uno de cada cinco matrimonios termina en el divorcio. Como es natural esto traerá un índice mayor en cuanto a delincuencia infantil y juvenil. El desquiciamiento de la familia, quizá es una de las causas que mayor influencia tienen en éste grave problema. Lo probaremos más adelante. Siguiendo en su análisis sobre law distintas causales de la delincuencia juvenil vistas desde diferentes puntos de vista, el tratadista dice, que inclusive algunos lo atribuyen " a disponibilidad excesiva de dinero en manos jóvenes"...."Los padre, al fín víctimias propiciatorias del largo catálogo de preopinantes,testigos de desvíos corporales y devaneos morales, lo atribuyen a lo más manuable: el cine, la televisión, la motoneta, el automóvil, la radio o los malos ejemplos"..."Y porqué no, también, en un tren de hipótesis unitarias, vincular la delincuencia juvenil con factores nutricionales?. Por ejemplo, es dable observar que los pueblos hambrientos del mundo no exhiben ésto como problema social y en cambio su crecimiento es paralelo a aquéllos de mayor nivel económico, los que van alcanzando, simultaneamente una cuota alimenticia mejorada, más rica en proteinas animales. Este alto nivel proteico, no sólo coincide, por paradoja, con el mayor potencia económico, sino también con las menores tasas de natalidad. Es un interrogante más para el futuro". Para él, como para nosotros "Demostrar cómo los diversos factores antropológicos y socioambientales que constituyen el clima bio-económico-cultural del adolescente, llegan a configurar ésta entidad hasta otor-

garle jerarquía de enfermedad social", es nuestro propósito.

Más aún. Estudiando el lado flaco de ésta importante cuestión, transcribimos a continuación algunos apartes del artículo denominado "LA JUVENTUD CONTEMPORANEA ENTRE LUCES Y SOMBRAS", del Dr. Rafael Bernal Jímenez, quién expone:" La delincuencia juvenil tan estrechamente vinculada a lo que se viene designando como el fenómeno de la desadaptación social de la juventud, constituye, sin duda, el más grave y más típico signo de nuestra época en el orden moral.Consideramos indispensable hacerlo resaltar en éste estudio,por que dentro de la confrontación histórico cultural que venimos haciendo entre los términos de un proceso evolutivo social, nada que aparezca sintomático y caracteríztico de nuestro tiempo, como la aparición de las nuevas formas de la conducta irregular de la juventud en la mayor parte de los paises de la órbita occidental. Consecuentes con nuestro método, no vamos a intentar ni un estudio etiológico exhastivo de tal fenómeno, ni la exposición de una terapeútica sobre dichas dolencias sociales.(Agregamos, cuestión que hubiera sido de desear, ya que contra el mal que es bien conocido, se requiere es saber los medios de ataque más eficaces, xmpues sobre datos estadísticos estamos repletos). Nos limitamos-dice- a exponer los hechos concretos y la formas de delincuencia o conducta irregular juvenil,apelando a diversas fuentes de información, entre ellas las siguientes: los estudios adelantados por la UNESCO, tanto en conferencias y coloquios internacionales convocados sobre la materia como en la importante seria de artículos publicados en "El Correo" a partir de Mayo de 1964; los datos y conclusiones de congresos y reuniones internacionales, tales como el de Criminología de Verona (1959); el Segundo Congreso de las Naciones Unidas (Londres -1960); el Congreso Internacional de Magistrados de Perusia (1959); el Décimotercer Curso Internacional de Criminalogía (El Cairo 1963), etc.".Hablando sobre "La Caracteriología de la Criminalidad Precoz, dice: Es posible que en otras épocas se han presentado múltiples casos de delincuencia juvenil y de jóvenes desorbitados que se lanzaran por senderos de un exótico y antisocial comportamiento, pero estamos seguros de que en ningún momento, como en el actual, se han presentado hechos de tan significativa desviación moral y de tan inquietantes caracteres. Una de estas modalidades es la de constitución de bandas y cuadrillas juveniles integradas por adolescentes y jóvenes de conducta

anormal y con propósitos claramente desafiantes de las norma éticas en todos los campos cobijados por sanciones penales y morales.La caracteriología de éstas actividades ilícitas est admirablemente descrita en la obra de Antonio Sabater,"Juventud inadaptada y delincuente", en los siguientes términos:" Las características de los hechos cometidos por estos niños o jóvenes adolescentes mal soportados por los adultos, a los que se carga miles de faltas, se critica y se desprecia, reden en que ejecutan sus actos para atraer la atención del público hacia ellos (?); tienen una tendencia a figurar, a representar un papel que les de importancia y fama, a divertirse con las angustias de los demás, a causar trastornos.Obran por curiosidad, por insolencia, descontento, aburrimiento o placer. Hace poco en uno de los barrios de Nueva York, se descubrió una banda de estos muchachos, que habían llevado a cabo más de cien robos por un total de cien mil dólares.Lo más curioso es que se trataba de niños de familias de buena posición económica y social. Por qué lo hicieron?. "Only for kichs", dijo uno de ellos, o sea, por sentir emoción distinta y violenta; por tener más dinero para divertirse, salir con muchachas y disponer de bebida, dijo otro.....No tienen afecto e interés por nada, se aburren, y el mundo les aburre Para disponer el alma al diapasón de ésta mística de la nada se requieren, según Sartre, Sagan y Carné, ciertos ritos: Impurezas, cocteles, sexo, bebidas y "jazz";persiguen todos un solo fín: embriagar al individuo, ponerlo en estado de ipnosis, sumergirlo en una especie de Nirvana, en el que todo resulta indiferente, irreal, inexistente, y engañar asi su tristeza, su hastío, y su desesperación. Buscan en el desorden la satisfacción de ciertas necesidades o deseos: necesidad de actividad, necesidad de hacerse valer y necesidad de poder.Se observa en ellos una dinámica particular inclinada al mal, un deseo de mala fama, un instinto de formación de grupo pandillero, y un sentimiento moral deficitario. Devoran las novelas nihilistas eróticas y se precipitan a ver películas de Carné y otras por el estilo....La política les es indiferente. Por la literatura y las artes no demuestran demasiado interés y parecen estar inmunizados contra los contagiosos "ismos".Un profundo sentimiento de soledad e incomprensión les domina. Se sienten incomprendidos, no solamente por los adultos, sino por sus mismos camaradas. Es esencialmente interesante describir la actuación y organización de las bandas de delincuentes juveniles de algunos pai-

ses donde han tenido más destacadas aventuras....". A continuación se da una serie de nombres de acuerdo a la lengua de cada pais, que prácticamente carece de interés. Y agrega: " No se puede afirmar que todas estas bandas juveniles presente idénticas caracteríticas y el mismo grado de peligrosidad social.Pero si se observa que todas ellas tienen un denominador común: estar integradas por muchachos de conducta irregular y dominados por un común sentimiento de rebeldía contra los preceptos morales y las normas vigentes en la organización de la sociedad. Sabater Tomás, cita la siguiente declaración de un alto dignatario eclesiástico, a propósito de las actuaciones delictivas de las bandas de Nueva York: "por vez primera en nuestra historia no estamos ante hombres malos y niños malos, que siempre hemos tenido, sino que tenemos que ocuparnos de hombres y niños que rechazan inclusive los conceptos "bueno" y "malo".Por nuestras calles pululan hordas de jóvenes bárbaros, que las hacen inseguras y hacen cada vez más difícil el mantener en pie pequeños oasisde comportamiento decente y de cultura"(Antonio Sabater Tomas Ob. Ct.)...". A continuación el Dr. Bernal Jiménez, hace una serie de relatos repugnantes de ciertas bandas juveniles, que más que construir, causan grave mal a jóvenes y adolescentes que lean tales detalles, pues es conocido de todos, que el joven por lo general es imitador, y que gran parte de responsabilidad tiene la prensa en todos sus aspectos, en hacer relatos pormenorizados de esas hazañas que bien debian quedar ocultas para evitar mayores desastres. Cual o cuales la causa de esos hechos bochornosos?. Cual o cuales los medios terapéuticos?. Ideal hubiese sido que el ilustre expositor las hubiera señalado, aunque sea sintéticamente. Nosotros de nuestra parte, haremos ese esfuerzo.

El Dr. Alvaro López Pardo, en su significativo articulo "REBELDES SIN CAUSA", nos dice: " La adaptación al medio social, es uno de los problemas más serios que se le presentan al adolescente.El deseo de afianzar su personalidad,de manifestar sus emociones,en fín de poner en acción toda su vitalidad, pueden chocar contra algunas normas y costumbres de la sociedad. El adolescente suele juzgar severamente al medio en que vive.Las cosas y las instituciones pueden parecerle caducas,mediocres, ineficaces. Justicia y verdad son las grandes preocupaciones que tiene el adolescente en el campo soci

Las reclama con frecuencia y las exige a los demás. Aunque no siempre él las ponga en práctica cuando trata de adaptarse al medio.Puede manifestarse egoista o, al contrario,entregarse con generosidad y espíritu de sacrificio a ayudar a los demás Su deseo de aventuras puede llevarle lejos de su casa.Anhela conocer otros medios que imagina diferentes al suyo.Cree encontrar en ellos la respuesta a todos sus problemas.Al principio de la adolescencia, el muchacho puede tener dificultad para conseguir nuevas amistades.Más adelante puede buscar la manera de pertenecer a grupos, a equipos, a partidos, que le permitan satisfacer su deseo de encontrar una protección en un medio que puede parecerle indiferente y aun hostil.Busca personas que pueda tomar como modelos dignos de imitar.Trata de parecerse a ellas para poderse sentir importante. Sin embargo puede olvidar a ese héroe y cambiarlo por otro, con la misma facilidad con que lo escogió.El adolescente analiza sus cualidades y defectos y se compara con otras personas. Como está interesado en afianzar su personalidad, busca la manera de diferenciarse de los demas. Desea parecer original.Por esta razón vemos a numerosos muchachos usar vestidos extravagantes, llevar cabellos muy largos,chaquetas con insignias especiales y tantas otras caracteristicas.Las muchachas también buscan modas raras, peinados parecidos a los de una artista favorita. O, al contrario, como señal de "protesta" no se peinan y usan ropas poco femeninas. Procuran que el lenguaje que emplean sea diferente. Hay palabras y giros caracteristicos de cada generación.Pese a ese deseo de originalidad, como todos los jóvenes generalmente imitan las mismas modas, terminan por parecerse uniformados.Algunos adultos creen que al mostrar los adolescentes su descontento por las modas que usan, van a lograr que ellos las modifiquen.Al contrario, en muchos casos, esta protesta es el mejor elogio que se les puede hacer.La peor ofensa sería no decirles nada.La adaptación del joven al medio en que ha de vivir puede ser dificultada por varias circunstancias. Algunas veces no logra superar su actitud infantil y sigue dependiendo de la familia o de alguien que pueda tomar las responsabilidades que a él le corresponden. En otras oportunidades puede el adolescente encontrar que el mundo en que va a vivir no es tan justo como él esperaba.No siempre la honestidad triunfa sobre la mentira y el engaño.Ni a los méritos personales se les da el valor que deben tener. Puede que el muchacho no esté suficientemente capacitado para hacer frente a las demandas del medio y por lo tan-

to,sintiéndose fracasado, reaccione contra la sociedad.En la medida de nuestras posibilidades debemos todos ayudar a los adolescentes en su esfuerzo por incorporarlos al medio social de los adultos. Esto supone, no solo prepararlos adecuadamente a los muchachos, sino ejercer nuestra influencia para lograr que la sociedad en que vivimos sea el medio ideal para nuestros hijos". (El subrrayado es nuestro). A nuestros jóvenes pues, hay que ayudarlos material, moral e intelectualmente. No desampararlos. No dejarlos que luchen solos contra la infinidad de peligros que se le presenten por delante.Debemos estimularlos en todos los aspectos hacia un futuro cada vez mejor. Quizá la prescripciones que señalamos al comienzo de la segunda parte de éste trabajo, sean unos de los medios para hacer el bien a la juventud contemporanea.No olvidemos que en solo América Latina el 40% de la población es menor de 15 años. Hya pues, por delante, un trabajo grandioso por realizar.

Veamos otro artículo. Teófilo Escribano, en "LA JUVENTUD PROTESTA", expone: " El mundo ha temblado como nunca al caer en manos de la juventud agitada.Lanzada a las calles a dadó gritos de protesta.Y no es tan sencillo decir que la juventud es víctima del marxismo.Que gracias a la acció de agitadores hábiles, los jóvenes de hoy obran como un rebaño ante la influencia demagógica de ciertos caciques. EL DERECHO DE PROTESTA.- La juventud está insatisfecha. Muchos "adultos" alarmados , quieren constituirse en violentos colonizadores intelectuales y morales de la juventud, para suprimir de sus labios la voz de protesta.Hoy sería indudablemente conveniente pensar en lo que el Arzobispo Helder Camara dijo a la juventud del Brasil: "Es cierto que protestáis,que reclamáis, que exigís; pero, cómo os pueden negar el derecho a exigir, a reclamar, protestar, si no se os consulta en este mundo de injusticia y de guerra?".LUCHA DE GENERACIONES.-La juventud protesta contra los adultos. Está saturada de consejos. En forma monótona se le habla de ética,prinicipios,religión,justicia, buenos modales.Pero los jóvenes vuelven desesperadamente sus ojos a todos los horizontes, sin encontrar quién encarne en si mismo la vida, la rectitud, la sinceridad,la autenticidad,quié no sea víctima del ambiente de estancamiento y egoísmo en que se ahoga nuestra sociedad.Más que nunca los jóvenes exigen ver en los "adultos" algo distinto al superior que ordena, exige o impone.Las nuevas generaciones no desean aceptar a quienes

intentan coartar su libertad.Los que poseen la experiencia son reclamados por los jóvenes en medio de sus angustias e in seguridad.Pero para que obren como los "amigos" que promueven el encuentro del individuo consigo mismo, su responsabilidad, y la toma de conciencia del puesto que le corresponde en el mundo.La juventud aún cree en el diálogo y lo pide. Pero piensa que ese diálogo debe ser fraterno, en el que los mayores hayan transformado sus amargas censuras en apertura comprensiva los padres hayan renunciado a su paternalismo y los guias espirituales a su autoritarismo.....LA BOMBA DE MISERIA.-Hace pocos dias la T.V. inglesa reunió a un grupo de jóvenes rebeldes.Un reportaje impresionante puso en claro la inconformidad con las fuerzas que tratan de dominar al mundo.El capitalismo es brutalmente injusto: en Estados Unidos hay treinta millones de miserables.(Y sin embargo, decimos, creemos que es un verdadero paraiso).El marxismo desconoce valores fundamentales: lo prueban su Cortina de Hierro y el Muro de la Infamia. Los poderosos del mundo siguen siendo ciegos y sordos, cerrados, bloqueados en su egoismo. Hoy el 85% de los hombres vive en la miseria para hacer posible el bienestar del 15 %. Esta situasión que se agrava cada día más es un motivo de inquietud, una invitación a la violencia.He aquí la bomba de miseria que se presenta en el alma del Tercer Mundo.(Y que si no se remedia oportunamente, graves males nos traerá). Al abrirse al futuro y encontrar un porvenir de oscura incertidumbre, la juventud protesta.El contenido de sus voces tiene un fondo profundamente renovador.Considera que "el deber de la juventud es gritar para que no se duerman los mayores", según la frase de Marañón. LA VIOLENCIA ESTA PRESENTE.La idea de Helder Camara. Existe en el mundo una triple violencia.Dentro de los paises subdesarrollados: "Las masas en situasión infrahumana son violentadas por los pequeños grupos privilegiados, de poderosos.Los líderes de la masa que pretendan promover el cambio serán tildados de subversivos, de rebeldes al desorden establecido.La violencia también existe en el mundo desarrollado,tanto en el lado capitalista como en el lado socialista".Bastaría enumerar: violencia racial,Vietnam,rebelión de las juventudes alemana,italiana,española,polaca,francesa. Que decir de la carrera armamentista, la nueva Checoeslovaquia, los graves problemas del Mercado Común Europeo, la zozobras monetarias de la libra y el dólar, los "trusts" nacionales e internacionales más poderosos que las naciones?.Y no hace parte demostrar la violencia ejercida de parte del mundo desarrollado con el mundo del subdesarrollo. Es sufi-

ciente recordar el fracaso de la II Conferencia de la UNCTAD. Podemos pues, explicarnos por qué cuando esta situación persiste, es posible llegar a pensar, hablar y aun actuar en términos de violencia liberadora, de violencia redentora.

PROTESTA CREADORA.Las protestas de la juventud no carecen de razón.Quieren un cambio de este inquietante universo que se agita.Sus protestas son el primer paso.Pero su actitud rebelde, que critica todo el orden de valores establecido por la tradición quizás no se llega todavía a proyectar en una lucha fecunda que produzca cambios reales.Los jóvenes no deben confundir la arbitrariedad con la autenticidad.Y hay que saber distinguir entre la juventud auténtica y la ligereza, la inseguridad y la rebeldía sin causa.Arrancando de una sana rebeldía que provoca la situasión que vivimos, la juventud debe superar la crítica verbal fácil.Debe proyectar la autenticidad de la protesta creadora,desde su vocación responsable universitaria. Es necesario ver a los jóvenes ansiosos por la búsqueda de la verdad, inquietos por buscar los elementos con los cuales lograrán la transformación de su medio y de su sociedad.El mundo estará dispuesto a crear en la protesta juvenil, cuando esta parta del hombre real y se haga en nombre del mismo. Cuando parta del convencimiento de que "la situasión presente debe ser afrontada valerosamente y las injusticias que implica combatidas y vencidas!. El desarrollo exige transformaciones audaces, profundamente innovadoras "(Pablo VI). Cuando sea posible ver que la protesta juvenil tiene un contenido, se tendrá la seguridad de que las nuevas generaciones no están perdiendo la cabeza al lanzarse hacia el futuro con sus inmensos deseos de transformación.....". (Las dos anteriores transcripciones fueron tomados de "EL TIEMPO").

Como vemos existe diversidad de criterios sobre éste delicado tema. Veamos algunos apartes de lo que dice al respecto, Arnold Toynbee: " La humanidad está hoy profundamente descontenta con las instituciones por medio de las cuales trata de conducir sus actividades.Evidencia ta descontento con expresiones universales de rebeldía.No es de sorprender que sea asi puesto que las instituciones contra las cuales van dirigidasesos tenaces sentimientos son anticuadas, estan "pasadas de moda".El Estado nacional es peculiar institución Euro-Occidental del siglo XV; los parlamentos son instituciones peculiares inglesas que datan del

siglo XIII;el uso del oro como medio final de cambio es singular reliquia que se remonta a los tiempos del descubrimiento de la minería y la metalúrgia.Son estos los instrumentos que hoy seguimos usando en ésta era actual de energía atómica y computadores.En su forma presente,estas instituciones tradicionales son fantánsticamente inadecuadas.No dan resultados.Las viejas lámparas han dejado de ser maravillosas.Las frotamos y volvemos a frotar pero el genio se resiste ha hacer acto de presencia y, por tanto, siguen sin ser resueltas las necesidades apremiantes de Aladino.Estando las lámparas viejas tan definitivamente fuera de lugar, el llamado clásico de "vengan lámparas nuevas en reemplazo de las viejas" adquiere categoría de trueque fabulosamente conveniente.Este llamado atrae a la juventud, a los desempleados, a los mal retribuidos y a los "no blancos" tanto como al resto de la creciente legión que creen que los regímenes establecidos le ignoran y le victimizan.Sin embargo la alternativa no es tan inflexible.Podemos conservar las viejas lámparas y al mismo tiempo añadir otras nuevas, más si conservamos las viejas, será preciso reacondicionarlas.....El descontento actual nos demuestra(la ve)que la vecindad comunal sigue siendo unidad básica indispensable de los gobiernos propios.En verdad hace falta hoy más que en ningún momento de la historia, por ser la nuestra una era en que ciertas funciones de gobierno- sobre todo la del mantanimiento de la paz- tendrá que ser delegadas a autoridades con jurisdicción mundial.Será necesario contrarrestar el impersonalismo del gobierno mundial con personalismo en el otro extremo.Ahora bien, va a ser difícil que los pueblos reconozcan y acepten la dura realidad de que los límites dentro de los cuales es posible la participación personal han de ser irrevocablemente reducidos en nuestro mundo tecnológico. La dignidad personal ha padecido tantas afrentas ultrajantes que hoy en dia marcha en son de guerra. Hasta regresar a la comunidad vecinal va a resultar encomienda difícil de ingenieria social. Ni los suburbios donde se duerme, ni la fábrica,ni la oficina son medios prometedores para el restablecimiento de relaciones vecinales personales.En el restablecimiento de las relaciones humanas locales, las esposas, las madres y los niños escolares tendrán probablemente que desempeñar papeles mayores que los esposos y los padres y los hombres solteros, que tienen que dar todos los dias viajes de ida y vuelta entre el lugar donde duermen y el lugar donde se ganan el sustento....No hay tiempo que perder.La alternativa que se nos presenta es diáfana: Recondicionar las viejas lámparas y añadir otras nuevas y ha-

cer ambas cosas rápidamente o anarquía universal que, aún el puñado de anarquistas confesos, encontrarían intolerable de lograrla algún dia".

El Sr. Presidente de la República, Dr. Carlos Lleras R_estrepo, en su discurso pronunciado en el Coliseo Cubierto de Bogotá el 27 de Noviembre de 1965, dijo en uno de sus importantes apartes: " Somos un pueblo en el sentido de que un gran porcentaje de nuestra población total está compuesto por niños y adolescentes. Colombia será en el futuro lo que sean su niñez y su juventud ahora. No habrá cambio social si permitimos que una parte de ellas crezca en el desamparo y la ignorancia o en ambientes inficionados por la delincuencia y el vicio. O, mejor dicho, si habrá cambio social: pero un cambio espantable. Ya el país conoció horrorizado la suerte de muchos jóvenes formados en clima de violencia que afortunadamente va desapareciendo. ¡Pero cuántos niños y jóvenes carecen en Colombia de todo amparo y no están sujetos a ninguna tutela responsable? (Vislumbraba el gran estadista el famoso proyecto sobre paternidad responsable). Por qué puede estrañarnos que alimenten las legiones de la delincuencia o ese horrendo fenómeno creciente de la prostitución infantil? Miro con angustia inmensa lo que será el futuro de Colombia si tal situasión no se corrige. Ya, antes nuestros ojos, en el transcurso de muy pocos años, hemos visto como se multiplica la delincuencia infantil y cómo ésta alimenta luego las más graves formas de descomposición social. Y, sin embargo, cuán poco se está haciendo para modificar el estado de cosas donde todo ello se origina. Día tras día, innumerables promociones de hombres y mujeres, ignorantes, amargados, muchos ya contagiados por el vicio y el delito se incorporan a la edad adulta y conforman la nueva sociedad colombiana. Lo que hagan como factor negativo de orden y progreso, será culpa irredimible de las generaciones actuales. El cambio social no tendría sentido sino lo hiciéramos ante todo para los niños y los jóvenes. Esta es la primera y más urgentes de las tareas nacionales, una tarea a la cual se deberá consagrar el máximun de recursos obtenibles. N_ingún interés egoista tiene derecho a levantarse frente a ella". Pocos años más tarde, aquellas palabras que hemos transcrito se han cristalizado en realidad, mediante la vigencia de las ley 75 de 1968 y del D_ecreto reglamentario de la anterior No. 298 del presente año, que han venido a ser los redendores de la niñez y la mujer-madre desamparada, ante la irresponsabilidad del cónyuge, padre natural o

de los progenitores en general, normas aquellas que son honra y gloria del legislador colombiano y que tuvieron gestores, de los que luego hablaremos, en cuya primera linea figura la ilustrísima dama doña Cecilia de la Fuente de Lleras, reconocida y nombrada por la mujer colombiana como la "MUJER DEL AÑO 1969).

El problema de la delincuencia en los menores es uno de los más complejos que debemos tratar y ayudar a solucionar mediante el aporte proporcional a nuestras capacidades. Al Estado como a Estado, al educador como educador, a la familia como célula viva de la sociedad y a ésta, como conjunto de familias que necesitan vivir dentro de un medio de tranquilidad y prosperidad. Elvira Santa Cruz, prologuista de la magnífica obra DELINCUENCIA INFANTIL del ilustre profesor SAMUEL GAJARDO, Profesor de Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y Juez de Menores de Santaigo por muchos años, dice: "Como no ha de tener alma de Juez aquel que durante doce años estuvo interrogando al niño que la sociedad le hizo delincuente?. Cómo no gritar contra el egoista millonario que jamás se enfrenta con la miseria del parvulillo desnutrido y lalicento?. Contra aquellos que solo sienten repugnancia ante el niño harapiento que se les cruza en la calle y no ven en su carita pálidad, su escuálido cuerpo, su talla diminuta, que está formándonos una prole de pigmenos, mientras ellos apegan sus terneros a las ubres de las vacas lecheras a fín de que no desmejoren de raza?. Cómo no indignarse contra el vil seductor por el abandono del hijo que engendró para satisfacer un instinto y al cual lanzó después por el camino de la delincuencia?. Todos los que durante largos años hemos tomado contacto con el niño proletario, sentimos igual rebelión contra la sociedad ciega y mezquina y no pretendemos que el tugurio, la miseria y el hambre sean escuela de nobles sentimientos".

Palabras estas que desgarran el corazón del ser más indiferente a los problemas de nuestros semejantes. Porque decimos nosotros: el niño es una PLANTA, que tiene cuerpo y alma. Que hacemos con ella?. Prepararemos cuidadosamente la semilla; abonaremos el terreno donde va a germinar y a desarrollarse; apenas asome su débil tallo y sus primeras hojillas las cauidaremos con esmero, para evitar que los numerosos peligros que la acechan puedan destruirla, azotarla o marchitarla. Posteriormente al crecer un poco más, la aporca-

mos, le quitamos los intrusos animalejos que quieren apoderar se de ella, se le fumiga mediante insecticidas y si la enfermedad que la ha atacado es grave, acudimos al botánico, al científico, para un tratamiento adecuado y asi evitar que muera. Cuando ya en la plenitud de la juventud aquella planta da sus frutos, nos aprovechamos de ellos y, a la vez, esa planta bate con alegría sus ramajes como si se sintiera orgullosa de haber llegado a la cumbre de las aspiraciones de su dueño. Si esto hacemos con una planta cómo no esmerarnos con igual o superior cuidado por aquel fruto del amor de dos existencia, un hijo, que va a ser en el mañana un valor o desvalor de acuerdo a la atención o desatención que le proporcionemos?.

Para que esa labor sea eficaz, es indispensable que todas las fuerzas sociales, comenzando por la familia, luego el educador, el psicólogo, el pedagogo, el psicoanalítico, el médico, el Estado, la Iglesia y la sociedad en general, aporten todo su esmero, todo su contingente, todo su trabajo, para evitar catástrofes, que hoy en día alarman a las generaciones presenten y, que de seguro, tienen como causa la falta de cooperación entre esas fuerzas.

Con esta corta introducción entramos en materia.

NOCIONES DE DERECHO PENAL Y SUS CIENCIAS AUXILIARES.

No queremos hacer una disertación sobre éste tema. Nos concretaremos a dar algunas definiciones de lo que se entiende por derecho penal y de algunas de sus ciencias auxiliares.

Para nosotros el Derecho Penal, comprende el conjunto de normas que contienen la serie de hechos que el legislador, en el sentido genérico de la palabra, a elevado a la categoria de delito y las sanciones inherentes a cada uno de ellos. Para el Dr. Agustín Gómez Prada, el Derecho Penal, es "el conjunto de preceptos legales que se refieren a la represión de los delitos por medio de sanciones". Y agrega en su obra, "DERECHO PENAL COLOMBIANO": "Ya se dijo que el hombre vive en sociedad de modo necesario y natural y que tiene que observar las normas del derecho. Pues bien, ciertas transgresiones de esas normas que perturban la armonía social y que no

solamente lesionan el interés del directamente ofendido, sin
que producen una sensación de inseguridad y alarma y a las q
por tal motivo, deben apricarse medidas represivas de alcanc
más enérgico, son el objeto del derecho penal con el nombre
de delitos y sanciones...", agregando que dicha lesión no so
recae en el ofendido, sino que también puede serlo,verbigrac
en el de sus herederos, en caso muera aquel si se trata de u
homicidio o de un asesinato, o de una violación, etc. cuestio
nes por las cuales la ley procedimental da derecho tanto a
seguir la acción penal para obtener el castigo del delincuent
sino la acción civil para obtener el resarcimiento de perjui-
cios ocasionados por el hecho delictuosa, acción última que
bien puede seguirse en conjunto con la penal mediante la cons
titución de parte civil por intermedio de persona que tenga e
jus postulandie, o por separado ante los jueces civiles ordi-
narios. El tratadista divide el derecho penal, en subjetivo,
objetivo, material y formal. El Derecho Penal subjetivo, "es
la facultad y deber que tiene el Estado de ejercer la preven-
ción y represión de los delitos". El derecho penal objetivo,
"es el conjunto de preceptos legales que determinan la medida
y el procedimiento en el ejercicio de la represión penal.Es
el JUS POENALE, derecho o ley penal.El derecho penal objetivo
prosigue- se divide en material y formal.El Derecho penal ma-
terial o sustantivo define los delitos y señala las sanciones
que les corresponde. El derecho penal formal,adjetivo o de
procedimiento indica el modo de averiguar las infracciones,
quienes son sus autores y cómo se aplica las sanciones, en un
palabra, cómo se procede para hacer efectivo el derecho mate-
rial..". Mas adelante, dice: "El derecho penal propiamente di
cho sanciona como delitos los hechos previstos en el código
penal o en leyes especiales, aplicando, mediante las autorida
y el procedimiento correspondiente, las sanciones indicadas e
el mismo código o en aquellas leyes".

Ahora bien y, qué debemos entender como delito?
Son muchas las definiciones que se han dado. Transcribiremos
algunas: ERNESTO VON BELING,nacido en GLOGAU(Silesia) el 19
de Junio de 1866 y muerto el 18 de Mayo de 1932, Profesor de
Derecho Penal en la Universidad de Munich, nos dice que deli-
to es "la acción típica antijurídica, culpable, sometida a una
adecuada sanción penal y que llena las condiciones objetivas
de penalidad". Son tres pues, los requisitos que para él, de-
be reunir un delito: a).- La tipicidad, o sea que el hecho de-
lictuoso se halla específicamente descrito en una norma legal

b.- accion antijurídica, esto es, como su nombre lo indica contraria al derecho. c).- Que la acción sea dolosa o culposa, entendiendo por dolo,según Carrara,"la intención más o menos perfecta de realizar un acto que se sabe contrario a la ley";según Cuello Calón, "la voluntad consciente dirigida a l ejecución de un hechos que es delictuoso, o simplemente la intención de ejecutar un hecho que es delictuoso", o de acuerdo a nosotros, la intención de una persona, dirigida a causar un perjuicio a otra;y, por culpa, de conformidad al Art. 12 de nuestro estatuto penal,"cuando el agente no previó los efectos nocivos de su acto habiendo podido preverlos, o cuando a pesar de haberlos previsto, confió imprudentemente en poder evitarlos".d.- Que la acción antijurídica esté sancionada con una pena, que bien puede consistir en presidio, prisión, arreto,como prinicipales y las accesorias. Podiamos extender estos conceptos, pero nuestro objetivo no nos lo permite.

MAX ERNESTO MAYER, delito es el "acontecimiento típico, antijurídico e imputable". La tipicidad, propiamente viene a ser la descripción legal de un hecho elevado a la categoria de delito. Asi por ejemplo: matar a un hombre, es un tipo de delito de homicidio; violar carnalmente a una mujer: tipo de delito contra la libertad sexual, etc. El Dr. Luis Jiménez de Asúa, dice: "Esa descripción legal, desprovista de carácter valorativo...es lo que constituye la tipicidad Por tanto, el tipo legal es la abstracción concreta que ha trazado el legislador, descartando los detalles innecesarios para la defnición del hecho que se cataloga en la ley como delito". La antijuridicidad, hace relación a una cuestión que es contraria a una norma, a un derecho. La imputabilidad,palabra que procede de IMPUTARE, y que significa atribuir una cosa a una persona y, juridicamente hablando es el "nexo espiritual que liga al agente con su conducta". Por su parte,EDMUNDO MEZZER, define el delito como la "acción típicamente antijuridica y culpable". El Dr. Luis Jiménez de Asúa, en su obra EL CRIMINALISTA- Tomo IV- Segunda Edición, editada en 1951, dice "Por mi parte, el dia en que construya- y está bien próximo- un "Tratado" sistemático, he de centrar el concepto del delito conforme a estos elementos: Acto típicamente antijurídico, imputable a un hombre y sometido a una sanción penal. Sin embargo, al definir la infracción punible, me interesa establecer todos sus requisitos, aquellos que son constantes y los que aparecen variables. En este aspecto diré que el delito es el ACTO ANTIJURIDICO CULPABLE,SOMETIDO A VECES A CONDICIONES OB-

JETIVAS DE PENALIDAD, IMPUTABLE A UN HOMBRE y SOMETIDO A UNA SANCION PENAL. A mi juicio, en suma, las características del delito serían estas: Actividad; adecuación típica; antijuridicidad; imputabilidad; culpabilidad; penalidad y, en ciertos casos, condición objetiva de punibilidad...". Sobre cada uno de estos caracteres se podría hablar mucho, en forma verdaderamente extensa. El autor últimamente citado, un verdadero pozo de sabiduría en la materia, hace extensos comentarios al respecto, pero que por los motivos anteriormente apuntados nos es difícil explayarlos. El ilustre profesor Dr. Eduardo Alvarado Hurtado, quién ha dedicado toda su vida profesional al servicio de la instrucción de la juventud universitaria y Profesor de la cátedra de Derecho Penal y Sociología Criminal en la Universidad de Nariño, en sus conferencias sobre la materia, nos define el delito como "LA ACCION TIPICAMENTE ANTIJURIDICA Y PSICOFISICAMENTE IMPUTABLE". Para la Escuela clásica, "El delito no debe ser considerado como una acción, "sino como una INFRACCION", no como un ente de hecho, sino como un ente jurídico, esto es, como una "relación contradictoria entre el hecho del hombre y la ley". De lo que resulta que al darles esa primordial categoría de relaciones de derecho o entes jurídicos, los delitos vienen a ser iguales objetivamente y se descuidan la intención, los motivos o móviles y la personalidad del delincuente".Francisco Carrara, el más grande de los representantes de ésta escuela (otros, Romagnosi Filangieti, Pagano, Rossi, Carmignani, Ellero, Pessina,etc), considera pues, el delito como una infracción a la ley de un Estado, la cual ha sido dictada para la seguridad de los ciudadanos. Para la Escuela Positiva, "el delito es un producto natural de la vida humana, determinado por factores antropológicos, físicos y sociales.No debe, pues, estudiarse tan sólo como ente jurídico, sino como hecho de un hombre que ha obrado dentro de un determinado ambiente, impulsado por ciertos motivos y que con él muestra una personalidad más o menos peligrosa".

Antes de pasar adelante, también conviene hablar de lo que debe entenderse por CONTRAVENCION, cuestión que se nos ofrecerá a lo largo de éste estudio. Para nosotros CONTRAVENCION, es todo hecho que viola normas de conducta,que no se hallan relacionado en el código penal, pero que por violar tales normas, es sancionado mediante penas establecidas en un código de policía determinado,que si debe contemplarla. La Excelentísima Corte Suprema de Justicia, en Casación de

Febrero de 1944, distinguiendo lo que debe entenderse por delito y contravención, expuso: " El delito infringe determinado derecho, protegido con sanción penal, mientras que la contravención viola apenas una norma protectora o antemural de la norma penal, sin afectar directamente el derecho mismo. El homicidio y las lesiones personales quebrantan directa e inmediatamente el derecho a la vida o a la integridad corporal y de consiguiente, son delitos por definición; en cambio, el quebrantamiento de las reglas sobre tránsito (llevar el vehículo contra la vía o a desmedida velocidad dentro del poblado) no es delito, porque no viola directamente un derecho, pero se castiga como contravención, porque infringe las normas que amparan de modo mediato aquellos derechos". Nuestro Código Penal en su artículo 2o. divide las infracciones de la ley penal, en delitos y contravenciones y agrega, que salvo disposición legal en contrario, la represión de las contravenciones corresponderá a la Policía. Esta última parte es discutible, por cuanto de conformidad a nuestra división bipartita, o bien los hechos constituyen delitos o bien contravenciones. Más si la Policía, que se halla constituida entre otros por los Gobernadores, Alcaldes, Inspectores de Policía, Corregidores, puede tener competencia para conocer de delitos contemplados en el Estatuto Penal. Asi por ejemplo, la ley 16 de 1968, que entrará en pleno desarrollo en breve, en su Artículo 6o. dice: "Las autoridades de Policía investigarán y conocerán en primera y segunda instancia de: 1o.- Las contravenciones. 2o.- Los DELITOS de LESIONES PERSONALES en los casos del Art. 372 del C. P. cuando la incapacidad no exceda de cinco dias. 3o.- LOS DELITOS contra LA PROPIEDAD reprimidos con arresto cuya cuantía sea menor de $500,oo.".- El Art. 372 dice a su vez: " Si la lesión produjere una enfermedad o incapacidad para trabajar que no pase de quince dias, la pena será de dos a diez y ocho meses de arresto y multa de diez a quinientos pesos.....". De manera que si de acuerdo a un concepto pericial aprobado, esa enfermedad o esa incapacidad pasa de cinco dias y de tal asunto se halla conociendo la Policía, remitirá el asunto ante el Juez Penal ordinario, o a la inversa, si es el Juez Penal el que conoce de un negocio de esa naturaleza y el concepto pericial aprobado legalmente, da una enfermedad o incapacidad para trabajar de cinco dias o menos, se le remitirá a las autoridades de Policía competentes. En cuanto a delitos contra la propiedad, bien sabemos que son el robo, el hurto, la extorsión y el chantaje, la estafa, el abuso de confianza y otras defraudaciones, todo lo cual está con

Ref. 16/69. art. 4°

sagrado en el título XVI del Libro segundo del C. P. Un ejemplo, el Art. 409 de dicha obra, reza: " El que enajene como propia una cosa, a sabiendas de que es ajena, o como libre sabiendo que tiene algún gravamen, o que está embargada o secuestrada, incurrirá en arresto de un més a dos años y en multa de cinco a mil pesos". Si el delito denunciado por estafa tiene como objeto una cosa que valaga, vervigracia la suma de $ 499,99 o haya sido avaluada pericialmente en esa cantidad, ya conocería la Policía. Como este, podíamos citar much otros ejemplos. En fín, el Dr. MIGUEL LLERAS PIZARRO, en su obra Derecho de Policía,afirma:"En nuestra opinión, la contravención es una infracción típica de policía.Esto equivale a decir que la contravención está constituida por la violación de una norma de carácter preventivo, encaminada a la protección y mantenimiento de la tranquilidad, la seguridad y la salubridad pública". El Código de Policía Departamental de Nariño, está compilado en la Ordenanza No. 3° de 1959. .

Entre las ciencias antropológicas, jurídicas sociales que tienen que ver con las ciencia del Derecho Pena podemos enumerar y a la vez definir las siguientes:

a).- ANTROPOLOGIA (Anthropos, hombre, y logos tratado o discurso), que es la ciencia que trata del hombre, en lo relacionado a nuestro estudio, del hombre delincuente, de su personalidad física y psíquica

b).- BIOLOGIA, (bios, vida, y logos, tratado discursos), o sea la ciencia que estudia especialmente las l yes de la vida.

c).- PSICOLOGIA (Psukhe, alma, logos, tratado doctrina), o sea la parte de la filosoffía que trata del alma de su naturaleza, de sus facultades y operaciones, y en cuanto a la psicologia criminal, como es natural tiende a estudi las caracteristicas psicológicas del hombre que delinque, co toda esa gama de emociones, sentimientos, pasiones, hábitos, instintos, etc,etc.

ch.- PSIQUIATRIA, que comprende el estudio de las enfermedades mentales. Cuantos casos de esta naturaleza se presentan a lo largo de numerosas investigaciones de orde penal.

d).- PSICOANALISIS, que abarca la investig

psicológica que analiza nuestras sensaciones inconscientes.

e).- ENDOCRINOLOGIA, que hace relación a las funciones de las glandulas de secreción interna (epífisis, hipófisis o pituitaria, tiroides, timo, suprarenales, gónadas, etc), con la personalidad, carácter, conducta, etc, del hombre.

f).- SOCIOLOGIA CRIMINAL, que ha sido definida por autores de renombre y estudiada a extensión dada su importancia. Asi, para FLORIAN, el objeto de la sociologia crimina es el "estudio del delito como fenómeno social y la pena como reacción social en sus orígenes, evolución y significación y en sus relaciones con los otros fenómenos sociales más conspicuos"."Tiene por tanto, profundas raices en la economía política y en la estadística, y es distinta de la antropología criminal, pues el fín de ésta radica, como se ha visto, en el estudio de la naturaleza peculiar del individuo". Para MAXES citado por el Dr. Luis Carlos Pérez, en su famosa obra "CRIMINOLOGIA", la Sociología Criminal "tiene por objeto el estudio de la criminalidad considerada como fenómeno social. Ella busca las condiciones en las cuales se genera el delincuente, y determina los medios de limitar su producción. Sólo examina las relaciones del criminal y del acto que comete, con la sociedad".

g).- LA ECONOMIA, en sus aspectos social, política, rural, etc, tiene una poderosa ayuda hacia las ciencias penales, pues la primera es la ciencia de las leyes que rigen la sociedad y sus intereses; la segunda, es la ciencia que comprende o trata de la producción, repartición y consumo de la riqueza, en la cual entra en juego, el capital, la naturaleza y el trabajo, y la tercera que es la ciencia que estudia los mejores medios de aprovechamiento de la tierra para la mejor producción de la misma, en orden al bienestar social.

h).- ESTADISTICA, que es la ciencia que tiene por fin aglomerar en forma técnica los hechos que son susceptibles de una valuación numérica. En cuanto a nuestro estudio muy conocido es de todos la importancia que tiene la Estadística Criminal, pues los datos que suministra, llevan a tomar las medidas necesarias para la prevención de delitos y contravenciones.

i).- DERECHO PROCESAL PENAL, que tiene por objeto la investigación de los hechos considerados como delitos,

para llegar a la conclusión si el sindicado a cometido el delito o nó, en consecuencia sancionándolo o absolviéndolo, tratando especialmente de estudiar la personalidad del mismo, pues hay que partir del prinicipio constitucional consagrado en el Art. 26 que reza: "Nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se impute, ante tribunal competente, Y OBSERVANDO LA PLENITUD DE LAS FORMAS PROPIAS DE CADA JUICIO".

j).- MEDICINA LEGAL, entendiendo por medicina la ciencia que tiene por objeto la conservación, tratamiento de las enfermedades, réstablecimiento de la salud cuando sufre quebrantos, la legal, será la medicina aplicada a ayudar a la justicia en las investigaciones penales y policivas.

k).- PSIQUIATRIA FORENSE, entendiendose por psiquiatría la ciencia que trata de las enfermedades mentales la forense, será esa ciencia aplicada a las investigaciones penales, con el fin de determinar la anormalidad o anormalidad mental del sindicado o reo.

l).- LA FILOSOFIA DEL DERECHO, en todos sus aspecto, que en sentido genérico es la ciencia de los seres, de los principios y de las causas. Hemos comprobado como toda ciencia tiene su filosofía. En materia penal, su ayuda es protuberante, pues es la ciencia que explica el origen, verbigracia de las sanciones y su justificación, el por qué un menor delinquió, cuales sus causas, etc.

En fín, la criminalística, el derecho administrativo, el derecho constitucional, el derecho civil, etc. etc, son ciencias auxiliares del derecho penal, pues todas estas ramas del derecho tienen infinidad de normas relacionadas con tan importante materia. Lo mismo podiamos decir, de la PEDAGOGIA, que es la ciencia de la instrucción y de la educación del niño; de la PSICOPATOLOGIA o Psicología patológica que "es la parte de la psicologia que trata de las diversas perturbaciones y enfermedades de las funciones psíquicas, como las amnesias, o enfermedades de la memoria, las alucinaciones los trastornos de la personalidad, psiconeurosis, psicopatia, locura, etc."; de la NEUROLOGIA, que es la ciencia biológica "que nos da el cuadro de la estructura y del funcionamiento del sistema nervioso y es completada por la NEUROPATOLOGIA, que trata de las enfermedades del sistema nervioso"; de la

PSICOTERAPIA, "ciencia o mejor arte de curar las enfermedades psíquicas", que "en el campo de aplicación pedagógica han surgido las diversas pedagogias diferenciales, las cuales tratan de la corrección y reeducación de las distintas formas de anomalías psíquicas, como por ejemplo,la PEDAGOGIA DE LOS DEBILES MENTALES, de los INESTABLES y la MEDICINA PEDAGOGICA CORRECTIVA, que se propone la reeducación de los menores de conducta anormal, extraviados y delincuentes"; la NEUROPSIQUIATRIA, que "estudia las enfermedades del sistema nervioso en relación con las perturbaciones mentales que producen".

PRINCIPALES ESCUELAS PENALES.

Por creerlo de importancia y relacionado con nuestro estudio vamos a estudiar algunas de las prinicipales escuelas penales sus creadores, los fienes que persiguen.

ESCUELA CLASICA.

Esta escuela del derecho penal tiene sus orígenes en el claro pensamiento de CESAR BECCARIA BONESANA, Mārques de Beccaria y luego es impulsada por Francisco Carrara. Anteriormente dimos algunos de los más sobresalientes seguidores del pensamiento de la escuela. Hablaremos brevemente de los dos anteriores. César Beccaria, nace en Milán el 15 de Marzo de 1738 y muere en 1794.De noble familia. Según su biografía a los solo 25 años de edad escribe su famoso libro DEI DELITTI E DELLE PENE (DE LOS DELITOS Y DE LAS PENAS), que publicó en 1774, una vez que había recorrido las cárceles de las principales ciudades de Europa y se dió cuenta del estado de miseria moral y material en que vivían los presos. Esta obra le dió celebridad inmediata. En el vogó por la humanización de las penas,por la extirpación de la tortura contra los penados,por la prevención de los delitos, por el derecho de defensa del reo o acusado, por la necesidad de humanizar las leyes que consagraban el derecho de castigar de aquella época. Veamos lo que dice el destacadísimo jurista de fama mundial, Dr. Luis Jiménez de Asúa, comentando la pequeña obra en extensión, pero de una gran significación jurídica: "....Beccaria siguiendo a Grocio, proclama que la justicia humana es cosa muy distinta que la justicia divina; que la justicia penal no tiene nada que ver c

la de Dios. La justicia penal encuentra su fundamento en la utilidad común, en el interés general, en el bienestar del mayor número.Este fundamento, esencialmente utilitario, debe, sin embargo,ser modificado, limitado, completado por la ley moral, ya que es prinicipio fundamental en Beccaria la alianza de la ley penal, o como él la denomina,"política", con la ley moral.... El rigor de la penas, dice el oportuno milanés, de nada sirve si no va acompañado de la CERTIDUMBRE del castigo.Es preferible contener al malhechor por la amenaza de una pena moderada pero cierta,, que aterrorizarlo por el futuro de suplicios de los que tendrá la esperanza de escapar.Los castigos crueles hacen insensibles a los hombres. Lo indispensable es disponer de una buena policía.La eliminación de esas crueldades traía como consecuencia la necesidad de eliminar los suplicios que en aquella época acompañaba a la pena de muerte. Beccaria postula incluso, la abolición de ésta, salvo en las épocas de perturbaciones políticas, porque entonces el contrato social no puede aplicarse en toda su extensión.....La filosofía penal liberal se concreta en el pensamiento de Beccaria en una fórmula jurídica, que resultaba del contrato social de Rouseau: el prinicipio de la legalidad de los delitos y de las penas: nadie podrá ser castigado por hechos que no hayan sido anteriormente previstos por una ley, y a nadiepodrá serle impuesta una pena que no esté previamente establecida en la ley. Estos postulados de Filosofía penal liberal acabaron con la arbitrariedad de los jueces, y pasaron al Derecho del Siglo XIX enunciados, como una apotegma, en lengua latina, a fin de destacar su universalidad: NULLUM CRIMEN, NULLA POENA SINE LEGE.....". El Dr. Agustín Gómez Prada, concreta asi los postulados de la obra de Beccaria:"a).- El derecho de castigar es el mismo derecho de defensa del individuo, transmitido al Estado por el pacto social de que emana (la teoría del PACTO SOCIAL de Rousseaue entonces en boga),pero tiene como límites la justicia y la utilidad; b).-Es mejor evitar los delitos que castigarlos;(famoso prinicipio este que debiamos ponerlo en práctica en toda su extensión aportando todas las fuerzas posibles para ello) c).- El objeto de las penas no es afligir ni atormentar al culpable, ni borrar el delito cometido, sino impedir que cometa nuevos delitos, y apartar a los demás el seguir su ejemplo; (prinicipio éste también sabio que lo han seguido todas las escuelas penales posteriores a la clásica, por la finalidad tan loable que persigue) ; d).-La atrocidad de las penas debe proscribirse, porque en vez de coadyuvar a combatir los delitos, los estimula; e).-La ter-

dos y los encarcelados; 3o.- Educación moral y religiosa; 4o. Trabajo; 5o.-Sistema celular dulcificado...". (Prisión celular, significa vervigracia, celdas especiales para guardar a los presos incomunicados). Escribió una obra llamada " THE STATE OF THE PRISONS IN ENGLAND", en la cual consagró estos principios que ocasionaron confortables reformas penitenciarias en varios paises europeos e inclusive en Estados Unidos. En fín, para no adentrarnos más en la materia, de todos es conocido el influjo de la Revolución Francesa en todos los órdenes de las ramas del derecho. "En la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (26 de Agosto de 1789) se leen estos artículos referentes al Derecho pebal: 5o.-Las leyes tienen el derecho de prohibir solo las acciones nocivas a la sociedad. 6o.- La ley debe ser la misma para todos, lo mismo que cuando prohibe que cuando castiga. 7o.-Nadie puede ser acusado, arrestado o puesto en prisión sino en los casos determinados por la ley y con arreglo a las normas en ella prescritas. 8o.-No deben establecerse más que aquellas penas estrictamente necesarias. Nadie puede ser castigado sino en virtud de una ley promulgada con anterioridad al delito y aplicada legalmente...". Como dijimos anteriormente, la escuela clásica (Que como sabiamente lo anota el Dr. Jiménez de Asúa, "este nombre le fué adjudicado por Enrique Ferri con un sentido peroyativo, que no tiene en realidad la expresión "clasicismo", y que es más bien, lo consagrado, lo ilustre. Ferri quiso significar con ese título lo viejo y lo caduco.." y que de conformidad al Diccionario de la lengua, significa entre otras cosas, muy notable y digno de imitación... "dícese del escritor o de la obra que se considera como model en cualquier literatura, etc, etc.), tiene su nacimiento con César Beccaria y culmina en sus tesis con Francisco Carrara, que la modela en un sentido tal, que inclusive hasta la presente, se tienen sus bases como los cimientos de legislaciones penales en varios paises del mundo, inclusive en el nuestro en algunos de sus articulados.

Los fundamentos principales de ésta escuela son los siguientes, en síntesis:

1o.- El derecho "es congénito al hombre porque es norma emanada de Dios para los hombres".

2o.- El objeto de las sanciones, es el de "restablecer el orden jurídico turbado por el delito". La pena como un mal y como un medio de "tutela jurídica".

el concepto de la llamada imputabilidad penal".

ESCUELA POSITIVA.

Los principales representantes de ésta escuela son, CESAR LO
BROSO, ENRICO FERRI, RAFAEL GAROFALO, PLUGIA, FLORIAN, BAYARD
SALDAÑA y otros muchos. Daremos unos breves datos biográfico
de los tres primeros.

CESAR LOMBROSO, Nacio en Verona, el 5 de No
viembre de 1835; de origen israelí. Su padre Araón Lombroso
y su madre Zéfora Levi. Procedían de familia noble. Recibió l
primera afluencia intelectual de PAOLO MARZOLO, "médico, fi
sofo, historiador, naturalista". Fúe su primer maestro el qu
le inclina a seguir la profesión de médico. Estudia en las U-
niversidades de Pavía, Pádua y Viena, en ésta última encon-
tró verdaderos maestros que influirían decisivamente en su
pensamiento. De muy joven escribe un tratado sobre enfermeda-
des mentales, que aunque en principio no fué bien comentado
posteriormente rendió frutos. Posteriormente y ya con bases
de un verdadero científico en materia de antropología y cri-
minología, publica su obra "EL HOMBRE DELINCUENTE" (1876),
que lo haría famoso. Llega su hora de reconocimiento a su
obra, en el Congreso de Antropología Criminal (tercero) reu-
nido en la ciudad de Bruselas en 1893. Es el creador y fun-
dador de la CRIMINOLOGIA, o sea la ciencia que explica las
causas del delito, el aspecto causal del delito, lo cual tra
consigo una verdadera revolución. Un verdadero médico, antro
logo, psicólogo y psiquiatra. Su vida entera la dedicó al e
tudio. Por ello, fué profesor en Verona, de medicina legal
psiquiatría en Pavía y Turin; médico de la cárcel de Turín;
Director del manicomio de Pésaro. Fue Gina Lombroso de Ferr
ro, la que escribió la biografía de su padre en la obra que
denominó "VIA DE LOMBROSO". Como estaría fuera de nuestro
objetivo hablar de la obra de Lombroso, tomemos algunos a-
partes de la obra de AGUSTIN GOMEZ TRADA, asi: "Lombroso cr
yó haber encontrado la relación entre el criminal y el homb
primitivo al hallar en las fosas posteriores del craneo del
bandido Silvella una depremoión análoga a la que se encuent
en los roedores y otros animales inferiores, en lugar de la
protuberancias que normalmente se encuentran en el cranea

criminales....". Estas conclusiones, como es natural, las dedujo el Profesor Lombroso de las innumerables experimentaciones que hacia ya de enfermos mentales, ya de criminales, respecto a los caracteres psíquicos y en especial de los físicos, tales como del cranéo y la cara, de las extremidades superiores e inferiores, del tronco, en la columna vertebral, en las características somáticas, en la antropometria (del griego, Anthrópos, hombre, y metrón, medida: arte de medir las diferentes partes del cuerpo humano- "la antropometría judicial, inventada en 1880 por el francés Bertillón, clasifica a los individuos conforme a diversas medidas (largo y ancho de la cabeza, de los miembros, de la oreja, etc). Ulteriormente el método dactiloscópico, fundado en la clasificación de las impresiones digitales, se ha agregado a la primitiva medición". Al estudiar las ciencias auxiliares del derecho penal, olvidamos incluir la dactiloscopia, que aunque se discute si es ciencia o arte, es ayuda poderosa para el éxito de las investigaciones penales), exámenes de tatuajes, (El tatuaje es para Lombroso uno de los caracteres más singulares del hombre primitivo.... El tatuaje es una comprobación frecuente del tipo criminal. El mayor número de tatuados lo dan los reincidentes y los criminales natos, sean ladrones o asesinos; el menor los falsarios y estafadores....Obra del Dr. Luis Carlos Pérez); en cuanto a la BIOLOGIA DEL DELINCUENTE, el autor antes citado, expone: "Asi denominó Lombroso al análisis de las diferentes funciones. De éste estudio concluyó: la sensibilidad táctil está disminuida; la sensibilidad general es obtusa, aún experimentándola al contacto de un dedo; la sensibilidad al dolor es mínima, llegando a la analgesia casi completa.... La agilidad es nota específica, sobre todo en los ladrones. El paso, durante la marcha es más largo que el de los normales. Los reflejos tendinosos y vasomotores no son significativos. Hay frecuentes casos de longevos, debido a la vitalidad de los malhechores, si bien ésta se gasta en las penitenciarías y colonias. CARACTERES PSIQUICOS..... Su autor relieva los siguientes: Insensibilidad moral ante el dolor ajeno, consecuencia de la insensibilidad física ante los propios dolores. El asesino Lacenaire, confesó: "No siento jamás repugnancia ante la vista de un cadáver; un agonizante tampoco produce en mi efecto alguno. Yo mato a un hombre lo mismo que me bebo un vaso de vino". Desprecio de la vida propia y de la ajena. Como en los salvajes, en el criminal está poco desarrollado el instinto de conservación. Reproduce, pues, sentimientos atá-

vicos manifiestos....También la inteligencia produce anomalía
los delincuentes son perezosos, imprevisivos, cínicos, menti-
rosos...". Lombroso también tuvo en cuenta en sus estudios,
fuera de las causas antropológicas como determinantes de la
delincuencia, los factores físicos y sociales, entre otros lo
metereológicos, los climatéricos, nutrición, miseria, pobla-
ción, étnicos, hereditarios, inclusive los políticos, los eco-
nómicos y los religiosos, esto es, que sus profundos estudios
hechos sobre la materia, propios de un hombre apasionado y
supremamente interesado, tuvieron hondas repercusiones en el
campo del derecho penal. Recomendamos de manera especial la
lectura de la importante obra del Dr. Luis Carlos Pérez, deno-
minada CRIMINOLOGIA, que trata a espacio la teoría lombrosian
obra ésta que ha sido comentada favorablemente por los gran-
des sociólogos, penalistas y criminalistas contemporaneos, en-
tre otros, por el insigne maestro Dr. Luis Jiménez de Asúa.

Otro de los representantes de la ESCUELA POSITIVA
es ENRICO FERRI, (1856 a 1929) uno de los más grandes maes-
tros del derecho penal moderno. Científico consagrado, juris-
ta, abogado y orador, político. Nacio en San Benedetto Po (
Mantua y murió en Roma, en los años antes anotados. Se graduó
de abogado en la Universidad de Bolonia, habiendo presentado
su tesis de grado llamada, LA TEORIA DE LA IMPUTABILIDAD Y LA
NEGACION DEL LIBRE ALBEDRIO. Se interesa por conocer a Lombro-
so, creador de la Antropología criminal. Perfeccionó sus estu-
dios en la Universidad de Paris. Fué profesor en la Universi-
dad de Bolonia, Luego fué maestro en Siena,Pisa, Bruselas,Ro-
ma. Viajó a la América Latina y dió importantes conferencias
en Argentina, Uruguay, Brasil y Chile. Escribió importantes
obras, entre las que pueden destacarse, SOCIOLOGIA CRIMINAL,
LOS SUSTITUTIVOS PENALES, ESTUDIOS SOBRE LA CRIMINALIDAD,
PRINICIPIOS DE DERECHO CRIMINAL, y muchas otras. De conformi-
dad al Dr. Agustín Gómez Prada, "Ferri complementó la obra de
Lombroso dándole el carácter principalmente sociológico.Para
él la SOCIOLOGIA CRIMINAL es una ciencia total y sintética
que comprende la antropología, la estadística, el derecho pe-
nal y los estudios penitenciarios; hizo una nueva clasifica-
ción de los criminales; concibió el sistema penitenciario a
base de prevención y represión y, en suma, destacó la impor-
tancia, o mejor, la necesidad de estudiar al delincuente en
sus condiciones antropológicas, físicas y sociales. A Ferri
le corresponde, indudablemente, la categoría de Jefe de la
Escuela". Su obra de sociólogo, de jurista y de político es

extensicima. Sobre su vida y obra se han escrito infinidad de tratados. No nos corresponde analizar su obra, pues la misión que perseguimos en nuestra modesta obra es otra.

RAFAEL GAROFALO, nacido en 1852 y muerto en 1934 Se le conoce como el jurista de la Escuela Positiva. Juez por muchos años, en especial en Nápoles. Publica varias obras, as en 1880 publicó una obra llamada UN CRITERIO POSITIVO DE LA PENALIDAD, en la que habla de la temibilidad del agente activo del delito, esto es, de la peligrosidad del mismo. En 1885 sale a la luz su famosa obra denominada CRIMINOLOGIA, obra ve daderamente fruto de un jurista y producto de su larga experiencia del arduo como fatigoso camino de la judicatura. Escr be también, LA MITIGACION DE LAS PENAS EN LOS DELITOS DE SANGRE, ESTUDIOS SOBRE CRIMINALIDAD, que le dieron gran fama de sabio y de jurista. Creador de la teoría del DELITO NATURAL, el cual define: " el delito social o natural es una lesión de aquella parte del sentido moral que consisten en los sentimientos altruistas fundamentales (piedad y probidad) según la medida media en que se encuentra en las razas humanas superiores cuya medida es necesaria para la adaptación del individuo a la sociedad", es partidario de la pena de muerte para los criminales instintivos, de la deportación, etc., no debe aplicarse una pena fija o matemática, niega el libre albedrío,etc.

El insigne profesor Luis Jiménez de Asúa, dice: "La trilogía Lombroso, Ferri y Garófalo dirige el movimiento, y hoy, mirada aquella escuela con la perspectiva histórica que ofrece el transcruso de los años, causa asombro que espíritus tan heterogéneos dieran a sus contemporáneos una apariencia de unidad..." y en otro de sus apartes de su obra EL CRIMINALISTA, agrega:Más , es lo cierto que quienes crean la escuela positiva son Ferri y Garófalo. Lombroso, lo que hizo fué fundar una ciencia nueva.... Es verdad que ufanóse por ser jefe de escuela; pero los hombres, por grandes que sean, se sienten halagados por el éxito de considerarse rectores. Es verdad, César Lombroso crea una ciencia inédita hasta entonces, en tanto que Ferri y Garófalo la utilizan para aplicarla a sus personales aficiones: La Sociología y el Derecho.De la mezcla de método y de objetivo-jurídico el uno y causal-explicativo el otro-,nace la denominada escuela positivista, que tanta resonancia ha tenido en los paises hispanoamericanos".

Sus principales postulados son; lo.- El

método que sigue la escuela es el inductivo o experimental. (Inductivo: acción de inducir. Modo de razonar que consiste en sacar de los hechos particulares una conclusión general). En consecuencia se parte de la observación de los hechos que dieron origen a la comisión de un delito, con el fin de estudiar sus causas, con el fín de sacar conclusiones.

2o.- El delito para la escuela es un fenómeno natural y social, el que ha sido producido por el hombre, teniendo como causas facotres antropológicos, físicos y sociales.

3o.- Se da prelación al estudio de la personalidad del delincuente, sobre el delito, los motivos o causas que lo indujeron como hombre a delinquir, sus antecedentes personales y familiares, el ambiente en que se desarrolla, etc. etc. cuestión fundamentalísima en el proceso investigativo.

4o.- La pena para la escuela positiva es una medida de defensa social, no es castigo, no es expiación por el mal cometido. Dicha medida se impone con el fín de readaptar al sujeto al medio social normal. De allí la exigencia de establecimientos penitenciarios que llenen las comodidades necesarias para perseguir tal objeto. No debe imponerse a término fijo.

5o.- No está de acuerdo con la pena de muerte para delito alguno. Aconseja el sistema de aislamiento y clasificación de los delincuentes, establecimiento de colonias agrícolas, talleres, enseñanza de oficios, etc.

6o.- Tiene en cuenta a los delincuentes anormales dementes, intoxicados, menores, etc. para los cuales se establece las medidas de seguridad.

7o.- También por primera vez se establecieron ciertas medidas tendientes a favorecer a las personas sindicadas condenadas que demostraran poca peligrosidad o de falta de ésta, o para los que se fuera readaptando al medio social, entre las que figuran la condena condicional, la libertad condicional, el perdon judicial. Ferri llamó a éstas instituciones sustitutivos penales, tendientes a evitar que se cometan injusticias con personas que ya no tenían motivo de permanecer en un establecimientos carcelario por falta de peligrosidad o de enviar allí a una persona, ausente también de peligrosidad, pues para él de conformidad al pensamiento de Beccaria, era mejor prevenir o evitar los delitos que castigar a una perso-

peligrosidad.

8o.- Se establece el pago de perjuicios ocasiona-
dos por la infracción cometida, esto es, lo que llamamos ac-
tualmente la acción civil mediante la constitución de parte
dentro del proceso penal, o mediante acción separada ante la
justicia ordinaria.

9o.- Enrique Ferri niega el libre albedrio "y co
determinista tuvo que basar la responsabilidad en un hecho m
ramente objetivo: vivir en sociedad. Más tarde se ha intenta-
do fundar la responsabilidad en el estado peligroso del deli
cuente".

Como podemos observar a simple vista, muchos de
los principios sentados por los creadores de la Escuela Posi-
tiva tienen hondo raigambre en nuestra legislación penal co-
lombiana, y aunque algunos de ellos han tenido acervas críti
es justo reconocer que fueron la base para la creación de
nuevas teoría por parte de hombres de ciencia, las que han
ido desplazando los principios de la Escuela Positiva. Lásti-
ma que nuestro objetivo no sea entrar en crítica de las dos
escuelas tratadas, sino el de penetrar de lleno al estudio d
nuestra tesis."El sistema positivista aceptó el delito, apar-
tándose de la concepción unilateral clásica y lo considera c
un hecho real, emanación del hombre que vive en sociedad y d
ducido de tres órdenes de factores: antropológicos, físicos
sociales. Ante todo estudia al hombre que infringe la ley pe-
nal y analiza el ambiente en cuyo seno se incuba y produce e
reato" (Conferencia citada del Dr. Miseno Martínez Nates). P
su parte el Dr. Agustín Gómez Prada, en uno de los apartes d
su obra y al hablar de la crítica a la escuela positiva, di-
ce: " Muchas críticas se han hecho a la escuela positiva: qu
se funda en un mal disimulado materialismo; que es un absur-
do prescindir del libre albedrío para fundar al responsabili
dad; que el criminal nato no existe; que la ley de la satu-
ración criminal (explicamos, tesis que dice que en un medio
determinado, esto es, en un ambiente dado y en un tiempo tam
bien fijo, ocurren cierta clase de delitos, en forma matemá-
tica pudieramos decir, esto es, ni uno más, ni uno menos) no
es cierta;v....".Y más adelante agrega, en una llamada o se
parata: " No queremos cerrar éste capítulo sin citar las si-
guientes palabras de otro sabio católico, el padre Agostino
Gemelli, Rector de la Universidad del Sagrado Corazón de Mi-
lán: "No se puede menos que concluir que, a pesar de los err

res de la Escuela Positiva, por falsas generalizaciones que haya hecho presentándolas como resultados de indagación científica, al estimular el estudio del delincuente, ha esclarecido más los factores que influyen sobre la actividad humana; ha demostrado la importancia del ambiente, de la herencia, de la enfermedad,de los venenos sociales; ha hecho evidentes las conexiones que existen en un enorme número de acciones humanas delictuosas, entre estos factores y la acción misma, y de ahí la imposibilidad de tratar a muchos delincuentes como criminales, y el deber de considerarlos como enfermos o sujetos peligrosos, con los cuales la sociedad, asi como debe sancionarlos con penas, ha de tomar providencias preventivas de defensa social". El Dr. Luis Jiménez de Asúa por su parte, dice en su obra EL CRIMINALISTA, Tomo IV,: El positivismo se edificó sobre prinicipios biológicos que hoy han tenido aportes muy importantes: la Endocrinología y el Psicoanálisis, cuyas doctrinas no conocieron Lombroso y Ferri, y asentó sus principios en teorías sociológicas hoy superadas. Pudo revisarse su contenido y crear un enopositivismo. No sé hizo-Por eso la Escuela Positiva ha muerto..Pero no sin haber influido poderosamente en el Derecho Penal...Más su importancia máxima radica en haber creado una ciencia nueva, llamada en su orígen ANTROPOLOGIA CRIMINAL y que hoy la designamos con el título de CRIMINOLOGIA. Esta reemplazará a aquél. No vale objetar que las valoraciones por ser eternar, mantendrán por siempre el Derecho Penal. Un día- como ocurrió primero con los locos y después con los niños- escapará el delincuente a esas valoraciones jurídicas en que se basa el juicio de reproche y podrá ser sometido a tratamientos científicos en vez de castigos. Entonces como dije y repito, la Criminologia se habrá "tragado al Derecho Penal". (El subrayado es nuestro).

Son tántas las discusiones y polémicas que pueden presentarse sobre estos temas. Algunos por ejemplo niegan la existencia del criminal nato. Samuel Cajardo, defiende su existencia. Afirma: "El tipo del criminal nato existe, en realidad pero corresponde al individuo degenerado, especialmente predispuesto al crimen. Bastaría que los estímulos sociales lo indujeran a delinquir, para que se convierta en un delincuente"; esos estímulos son entre otros, la mala vida familiar,la ignorancia de los padres, la falta de educación, la miseria, la inmoralidad, la falta de control de parte de los progenitores, el divorcio, las malas compañías, los espectáculos nocivos, las lecturas inconvenientes, la falta de oficio u ocupación, el liberti

naje y gran cantidad de facores endógenos y exógenos de que
posteriormente vamos a tratar. Por su parte GIACOMO LORENZINI,
en su importante obra PSICOPATOLOGIA Y EDUCACION, dice al res-
pecto de que actualmente ningún entendido continúa sostenien-
do la doctrina de Lombroso (Cesare Lombroso-psiquiatra y antr
pólogo-fundador de la antropología criminal), sobre "el delin-
cuente nato", quién, fatalmente, es elanzado a la mala vida
y al delito, sea cual fuere el esfuerzo que haga por mejorar-
se o el influjo que sobre el ejerza el medio ambiente y la e-
ducación para hacerse un honesto ciudadano...Se admite en cam-
bio, por varios especialistas, la existencia de taras consti-
tucionales, las cuales pueden acentuarse o moderarse por la
acción del ambiente. Se habla por eso de cierta predisposició
a la mala vida, y al extravío...Esta predisposición según va-
rios psiquiatras y criminólogos, va conexa con elementos here-
ditarios. Se debería,por tanto,hablar no de una herencia simi-
lar directa, sino más bien de una herencia neuropática, luéti-
ca, alcohólica, o de otra forma toxiinfecciosa. Numerosas in-
vestigaciones conforman(la existencia de la herencia)la impor-
tancia de la herencia patológica en el desarrollo de la con-
ducta mala y antisocial de los menores. A veces elementos pa-
tológicos de los padres o de otros ascendientes quedan laten-
tes o dificilmente discernibles a la diagnosis ordinaria,pero
revelan luego en la prole sus efectos.Aun teniendo de present
este factor de la herencia, nótese, con todo,que subsisten
muchos puntos dudosos en relación a éste problema y que se
debe proceder con gran cautela en afirmar la naturaleza de la
herencia ante un hecho delictivo o antisocial....(hasta aquí
la cita del autor nombrado).

Con todo, simplemente queremos terminar el pre
sente estudio sobre la Escuela Positiva, diciendo que en ver-
dad el hombre en el sentido extenso de la palabra, no se hall
inducido al delito por factores unicamente biológicos, sino q
interviene para ellos factores físicos y sociales. Entre los
primeros tenemos los antropológicos, entre los cuales estan
incluidos los endocrinológicos, asi como los morfológicos,(
la Morfología, de Morphé, forma, y logos, tratado, que estu-
dia la forma de los seres orgánicos, sus características cor-
porales, etc), los fisiológicos, (Fisiología, ciencia que e
tudia la vida y las funciones orgánicas mediante las cuales
se mantiene la vida), los psicológivos (que hacen relación a
los estados afectivos e ideativos del la persona humana), lo

caracteres personales, la personalidad en si, entre los que figuran la raza, la edad, el sexo, la instrucción, la educación, la profesión, etc. etc. Entre los físicos o sea los que pertenecen al medio, encontramos el clima, las estaciones, el suelo, el medio en que se vive, la industria, la agricultura, la naturaleza en si, etc. Y, entre los factores sociales, existen numerosisimos facotores, que van desde la constitución de la familia con todas sus necesidades, alimentación, vestuario, educación, hasta la explosión demográfica, la planinifación familiar, los vicios, los credos religiosos, etc. etc. En cuanto al delincuente propiamente dicho, la sociedad como es lógico tiene necesidad de defenderse de los males que ocasiona, pero no aplicando penas atroces, expiatorias, crueles, si no el de buscar por medios cientificos, técnicos, mediante la constitución de establecimientos carcelarios que reunan todas las condiciones que ellos deben tener (higiénicos, cómodos, con campos de deportes, con servicios de médico, odontólogo, psiquiatra, abogado para los sindicados o condenados pobres, dormitorios ventilados, si fuere posible con celdas separadas para evitar el homosexualismo y las aberraciones sexuales, con capellán, con directores especializados en la materia, etc, etc.) el que se readapte al medio social, se reforme, olvide el delito, asi como la misma sociedad olvide el daño infringido por cuanto es miembro que fué enfermo y que adquirió curación. Pero que lejos estamos de estas prescripciones, porque si bien es cierto que en las grandes ciudades de Colombia (Bogotá, Medellín, Cali) existen establecimientos adecuados, pero que no dejan de tener peligros morales para quienes por desgracia vane a parar a aquellos, en las demás no se encuentran sino establecimientos vetustos, llenos de incomodidades, guaridas donde los presos tienen que dormir en el suelo y cubiertos con arapos, mezclados hombres y mujeres, viviendo una verdadera promiscuidad a la contemplación de los vecinos de lugar, sin alimentación, más bien con hambre y sed, sin ropaje, desnudos, sin conseguir una profesión u oficio, sin permitirle ni siquiera la visita del cónyuge; sin luz, ni sol, y sin pedazo de pan a quién nadie puede negar, carcomidos por la nigua, el piejo, la pulga y otra serie de parásitos y enfermedades, sin atención médica mucho menos de otros servicios profesionales, esto es, en verdaderos antros o cuevas o cavernas llenas de corrupción, miseria y de peligros físicos, morales e intelectuales. Como esperar entonces la regenaración o la renovación moral de esos hermanos caidos en desgracia?. De allí que sea ésta la

oportunidad para clamar por la oportuna intervención estatal en orden a remediar estos gravísimos problemas. Sería de dese que en cada departamento y en puntos especiales, previamente estudiados por comisiones designadas por el gobierno, se construyeran establecimientos carcelarios modernos para que se envien a ellos los detenidos o condenados de los diversos circuitos. Me he dado cuenta en mis años de judicatura, que cuando se envía a un detenido o a un condenado de un determinado municipio a la cabecera de Distrito Judicial o de Circuito do de funcionan establecimientos carcelarios inadeduados, los Directores no quieren recibirlos por cuanto el presupuesto de sostenimiento de ese plantel de readaptación no alcanza para sostener ni el personal del correspondiente municipio. El Gobierno está interesado en remediar provisionalmente éste problema; inclusive los jueces hemos recibido del Ministerio de Justicia comunicaciones en que se nos pide el número de individuos condenados para ubicarlos en determinados establecimientos, pero que sepa yó, tal medida no ha tenido la efectividad deseada por falta de presupuesto de tales establecimientos. Siguiendo pues, nuestro estudio, la escuela positiva propugna po la lucha en contra de las causas exógenas o naturales que llevan al individuo a delinquir, entre las que podemos enumerar la falta de empleo, la falta de buenos salarios,la miseria, el adulterio, el concubinato,la disociación familiar, el alcoholismo, el juego y los vicios, la prosticución, el escándalo moral, falta de asistencia social, todo lo cual mediante una campaña en gran escala, a escala nacional, en donde intervengan todas las fuerzas vivas de la nación.

En la actualidad en casi todos los paises del mundo se han establecido sistemas rígidos para castigar al hombre enfermo, que delinque. Sin embargo en paises adelantado en sistemas penitenciarios, a la cabeza de los cuales va Rusia se han modificado en ciudades importantes, en forma sustancial Claro está que para modernizar tales sistemas hacen falta, para hablarlo claramente, grandes cantidades de dinero. Pero ellas deben buscarse, pues si penetramos bien en éste delicado problema, a tales establecimientos van a parar individuos que desde su niñez y quiza desde que permanecieron en vida intrauterina, tuvieron muchos problemas que ofrentar y que ni la sociedad, ni el Estado, ni la Iglesia se preocuparon por solventarlos en parte. Inclusive como veremos luego, algunos juristas, filósofos, psicologos y educadores, piensan que la pena en establecimientos carcelarios debe desaparecer. La

ciencia avanza a pasos agigantados, que con el tiempo tratará al que ha caido dentro del marco legal penal mediante sistemas psicológicos, mediante tratamientos psiquiatricos, mediante psicoanálisis especiales, mediante tratamientos médicos, mediante sistemas educativos e instructivos especiales. El cerebro del hombre es verdaderamente sorprendente, maravilloso, insondable:¡cuánta ciencia por delante, cuántos inventos, cuanta sabiduría queda a nuestra futuras generaciones por explorar! .

De conformidad a los sistemas de la Escuela Positiva, como anotamos anteriormente, se han establecido los llamados por Ferri sustitutivos penales de que hablamos anteriormente y que son: a).- La condena condicional. 2o.- El perdón judicial. 3o.- La indeterminación del tiempo de la pena, esto es, dejar al Juez aplique el mínimo o el máximo o penas intermedidas según las circunstancias atenuantes o agravantes en que se cometió el delito. Nuestro Código penal contempla estas circunstancias, a más de la libertad condicional. A manera de simple información, por ejemplo, nuestro Código Penal hablando de la condena condicional en su Art. 80 dice: "Cuando se imponga la pena de arresto no mayor de tres años, o la de prisión que no exceda de dos, podrá el Juez suspender la ejecución de la sentencia por un periodo de prueba de dos a cinco años, si concurrieren las siguientes circunstancias: a).-Que sobre el procesado no hubiere recaido ninguna CONDENA por delitos. b).- Que su conducta anterior haya sido siempre buena; c).- Que su personalidad, la naturaleza y modalidades del hecho delictuoso, y los motivos determinantes, den al Juez la convicción de que el individuo que va a gozar de ese beneficio no es peligroso para la sociedad y de que no volverá a delinquir". Se anota pues que en caso de condenas con PRESIDIO no es admisible tal gracia. Muchas personas se ponen furibundas por cuanto al sentenciado no se le recluye en una cárcel, pues a apelado a este beneficio. No tienen en cuenta que a más de ser una cuestión legal, establecida por el legislador, ese individuo que delinque es un enfermo social, que bien puede tener una curación eficaz, sin necesidad de ser recluido en un establecimiento carcelario, donde seguramente, dados nuestros sistemas vetustos, va a agravarse más y con más peligro para la sociedad. La ley 4a. de 1943 hizo excepciones a ese beneficio legal. Sin embargo para concederlo se necesitan llenar ciertos requisitos, los que se hallan establecidos en el Art. 81x de la misma obra, entre otros el de prestar caución

de buena conducta (garantia personal, prendaria o hipotecaria a satisfacción del Juez,y dentro del término que él le señale e imponerle alli mismo ciertas obligaciones como la de no concurrir a establecimientos donde se expendas bebidas embriagantes, a casas de juego, el de ejercer una profesión u oficio etc, Art. 55 de la misma obra) y, el de reparar los daños ocasionados por del delito o delitos por los cuales ha sido condenado, dentro de determinado término. Si el condenado cumple con tales obligaciones dentro del periodo de prueba, entonces la pena impuesta no se cumple. En cuanto a la LIBERTAD CONDICIONAL, el Art. 85 del C. P. dice: "Podrá concederse la libertad condicional al condenado a las penas de PRISION o ARRESTO no MENORES DE DOS AÑOS, que hayan cumplido las dos terceras partes de la condena, o a la pena de PRESIDIO, que haya cumplido las tres cuartas partes , siempre que su personalidad, s buena conducta en el respectivo establecimientos carcclario, sus antecedentes de todo orden, permitan al Juez presumir fundadamente que ha dejado de ser peligroso para la sociedad, y que no volverá a delinquir. La providencia judicial que concede la libertad condicional deberá dictarse previa audiencia del Ministerio Público y concepto favorable y motivado del Consejo de Disciplina del establecimiento donde haya descontado su pena el condenado". El Código de Procedimiento Penal señala el procedimiento a seguir con el fin de llenar la documentación respectiva y elevarla ante el JUEZ del CONOCIMIENTO para su estudio y proveimiento. Hay también excepciones: lo condenados por dos delitos o mas o al reincidentes por primera vez no se le puede conceder tal gracia, sino cuando hayan cumplido las cuatro quintas partes de la pena y cumplan con los requisitos del Art. 85 antes vistos.Si se violan tales requisitos se hace efectivo el resto de la pena. Deben además los que van a gozar de tal beneficio pagar los daños y perjuicios ocasionados por la infracción en el término prudencia que señale el Juez, salvo el caso de que haya imposibilidad para hacerlo. En cuanto al PERDON JUDICIAL, para otorgar la gracia deben reunirse los requisitos establecidos en el Art. 91 del C. P. esto es, que se trata de un caso determinado especialmente en la parte especial del C. P. que contempla las figuras delictivas y las penas. Precisamente cuando el C. P. dice expresamente que en tal caso podrá otorgarse hasta el perdón judicial; que se reunan por parte del condenado los requisitos establecidos en el Art. 80 del C. P. que antes tratamos; que se haya seguido el procedimiento completo hasta proferir la sentencia y que se dicte una sentencia motivada, aunque es-

to último sobra por cuanto de conformidad a norma constitucional y legal, toda sentencia tiene que ser motivada.El perdón judicial trae como consecuencia, el prescindir de aplicarle la sanción al condenado. Ejemplos: Homicidio por piedad de que trata el Art. 346 del C. P. ; aborto motivado por salvar el honor propio o el de la madre, mujer, descendiente, hija adoptiva o hermana, según el Art. 389 de la obra citada; delitos contra la propiedad ejecutados por necesidad, de acuerdo al 430 del C. P. etc. etc.

La cesación de la pena la decreta el Juez,pues éste debe seguir los pasos de la conducta del delincuente aun después de dictada la sentencia condenatoria. Claro está que esto está escrito. En la práctica casi nunca se cumple.Otros sistemas indican que sea la rama administrativa la que tenga la misión de hacer cesar la pena, cuando se observe readaptación social de parte del condenado. Si era rama administrativa estuviera conformada por personal preparado y técnico,bien, por cuanto es el que está mas en contracto con el condenado y de continuo la observación se halla sobre él; pero si el personal es impreparado, irresponsable,no da resultados y asi se lo ha comprobado. Precisamente en la mayoría de los municipios de Colombia, las cárceles están manejadas por personal completamente ignorante en materias penales y penitenciarias, en algunas si acaso hay un alguacil o un policía municipal analfabeto; comenzando por los Alcaldes, que en gran parte son personal impreparado y que si llegan a escalar tales posiciones, se ha debido a la consabida influencia del caciquismo político. De alli que en un artículo que enviamos para su publicación en EL TIEMPO entre otras de las cosas que pediamos para una verdadera reforma administrativa municipal, era la de establecer el año de judicatura rural en las Alcaldias Municipales, para que sean dirigidas por alumnos egresados de las Facultades de Derecho: personal preparado, responsable, imparcial, y que llevaría a cabo una magnifica colaboración con los jueces penales del Distrito. Deciamos que el Alcalde es o tiene que ser un verdadero Juez; los asuntos de que conocer son numerosísimos y en diversos aspectos de la administración pública; de allí que se necesite tener al frente personal preparado para llevar a efecto una verdadera labor. Quizá el fracazo del progreso del municipio en si, del municipio de provincia, se deba a que no han tenido directores intelectuales al frente: me refiero a alcaldes.

Por otra parte, la escuela positiva tiene por fín esencial , el de combatir mediante medios científicos las causas que indúcen a una persona a delinquir, a suprimir tales causas a luchar contra ellas. Es natural que acabando la causa, lógicamente tiene que desaparecer el efecto.Si se combate la miseria, en el hogar reinaría el solaz, vivienda, vestuario, alimentación, educación, desaparecería el hurto, el robo ya por necesidad o sin ella.Claro está que lo último es relativo,por cuanto como veremos, existen delincuentes que estafan, roban, hurtan, por placer, por tendencias hacia esos delitos, lo cual también tiene sus causas, muchas veces por ejemplo por falta de educación. Hemos oido y leido en crónicas judiciales, que uno o dos estafadores, se hicieron en forma delictuosa a millones de pesos, dinero con el cual perfectamente podían llevar una vida de holgura, pues por fallas de la justicia, por falta de pruebas, tales delitos podían quedar en la obscuridad y, sin embargo, esos individúos vuelven a cometer estafas, hurtos, robos sin necesidad y sorprendidos ya, o mediante las pruebas conducentes, llevados a la cárcel previa la condena. Son pues, muchas las cosas relativas a ésta materia, que atañen a la naturaleza del hombre, a su constitución psíquica, biológica, al medio ambiente, etc. a manera de enfermedad, que como el cáncer, aún después de atacado, reanuda sus efectos destrozadores y de muerte.

Son tantos los factores que pone de relieve la escuela positiva. Pongamos por ejemplo, la EDUCACION, capítulo al cual nos dedicaremos a espacio en el presente libro.Precisamente, si algo eficaz, algo creador, algo esencial, pone coto a la delincuencia, es la educación en un alto porcentaje.Educación que comienza por la más sublime, la más importante, la más idea de las instituciones: LA FAMILIA y dentro de ésta LA MADRE. Sin embargo vemos que a pesar de la especial y moderna educación recibida por niños, por adolescentes, actualmente es alarmante la situasión que viven algunos países modernos como Estados Unidos, Francia, Argentina, etc.Todo parece indicar que el demasiado otorgamiento de libertades que se conceden por parte de los padres, de leyes, de la sociedad en general, son causas que llevan al menor a abusar de sus derechos. Una reglamentación adecuada, UN CODIGO DE DISCIPLINA PARA ESCUELAS, COLEGIOS y UNIVERSIDADES para el país, traería buenos resultados. Tenemos muchas normas regadas, sueltas, sin coeción, sin coordinación. Un Código en donde se compilen normas sabias al respecto sería una de las mejores soluciones a esos problemas.

Aún adelantándonos un poco en nuestro estudio, hablando sobre las influencias del medio, como causa generadora de delincuencia, el Dr. Cajardo dice: " La causa más fecunda es... la perniciosa influencia del ambiente social. De aquí que la Escuela Positiva propicia la adopción de medidas encaminadas a crear un ambiente favorable.Enrico Ferri denomina a éstas medidas "sustitutivos penales", por cuanto tienden a substituir las penas, haciéndolas innecesarias.A cada deficiencia social correspondería un substitutivo, esto es, una medida distinta a corregirla.El substitutivo contra la miseria, sería la protección económica, la que se realiza actualmente mediante la previsión social, o sea, los seguros contra enfermedades, accidentes, cesantías, etc.(habla el autor de conformidad a la legislación Chilena) medidas que tienen por objeto evitar la miseria originada por las circunstancias anotadas.Substitutivos contra el alcoholismo, serían todas las medidas encaminadas a evitar este vicio.Tales serían, la limitación de las cantinas, la propaganda antialcohólica, la diversiones honestas para el pueblo, etc...". Entre paréntesis, estas cuestiones entre nosotros, no lo llamamenos utopía, pero si denota mucho trabajo para realizarlo, pues verdaderamente nos encontramos ante un Estado cantinero, pues si se suprimen las rentas producidas por la venta del alcohol, muchos municipios sucumbirían.Casos se han presenciado directamente por nosotros en que sueldos de institutores han sido pagados con canastos llenos de botellas de aguardiente.Acaso esto no destroza el corazón de la sociedad?. A donde podemos ir a parar con esta serie de problemas, que el niño y el adolescente también lo observan con ojo detallado?. Y si estos seres se han percatado del desastre, no es al Estado y más aún a la sociedad, los que tienen que a paso acelerado tratar de remediar esta situasión?. + 1.

Como era natural, ante la serie de polémicas surgidas entre juristas, médicos, piscólogos, etc, sobre defensa o ataque de las bases de las dos prinicipales escuelas que hemos tratado, surgieron otras, de cuyas prinicipales vamos a dar cortos detalles.

ESCUELA DE LA POLITICA CRIMINAL.

Una escuela nacida en Alemania, veraderamente ecléctica,método

este que consiste en reunir lo mejor de la doctrina expuesta por varios sistemas. Edmundo Mezger es uno de sus propugnadores. Dicha escuela tiene por fín investigar meticulosamente,científicamente la etiología, esto es, las causas del delito, los motivos que indujeron a una persona a violar una norma establecida o tipificada como delito; se interesó también por darle a la pena importancia suma, pues su finalidad es readaptar a quién ha violado una norma de derecho penal, pena que deberán ser cumplidas en forma indeterminada en establecimientos adecuados; para los anormales recomienda las medidas de seguridad como defensa social; basa la imputabilidad en el libre albedrío pero para los delincuentes normales; estima que el delito es un concepto jurídico, que se comete teniendo como causas tanto internas como externas, cuasas físicas y sociales. Desde que habla de causas endógenas,también considera las causas biológicas como generadoras de delincuencia. Inclusive hay autores que dentro de las concepciones de ésta escuela, vogan porque se empleen medidas tendientes a prevenir el delito, no esperar a que éste se cometa para poner en práctica la terapéutica jurídica, pues solo mediante este sistema se evitarían muchos delitos, se lucharía contra la delincuencia y se evitaría que se cometan nuevos crímenes. Como a simple vista podemos observar las bases de ésta escuela son fundamentales, sabias y, es por esto, que muchos paises,incluso hispanoamericanos, entre ellos el nuestro, han tomado de aquellas varias normas, que las han elevado a sus estatutos penales.

TERZA SCUOLA,O DEL POSITIVISMO CRITICO.

Surgió en Italia. Sus prinicipales representantes son Alimena y Carnevale, el primero autor de una importante obra llamada "PRINCIPIOS DE DERECHO CRIMINAL". Las caracteristicas más sobresalientes de ésta escuela son: a).- Recomienda una verdadera reforma social como uno de los primordiales deberes del Estado, con el fín de prevenir, como de reprimir la delincuencia. b).- El criminal nato no existe. c).- Se delinque,por causas especialmente sociales y personales del agente activo. d).- De hacerse distinción especial entre los delincuentes imputables (de imputar: atribuir a una persona

una cosa sensurable, en el caso nuestro un delito, por ejemplo y los no imputables, como en el caso de los anormales, para qui nes se establece medidas de seguridad, que entre nosotros se hallan consagradas para los que parecen de enajenación mental de intoxicación crónica producida por el alcohol o por cualquier otra sustancia, para los que padezcan de anomalías psíquicas y para los menores (Art. 29 del C. P.), siendo las medidas conducentes para los tres primeros grupos, la reclusión en un manicomio criminal o en una colonia agrícola especial; la libertad vigilada; el trabajo obligatorio en obras o empresas públicas y la prohibición de concurrir a determinados lugares, y para los menores, la simple amonestación, la libertad vigilada, la entrega o depósito del menor en poder de una persona natural o de una institución y el internamiento del mismo en una casa de educación, mal llamada reformatorio, todo según la gravedad del caso.

ESCUELA PENAL HUMANISTA.

Creada por Vicente Lanza, discípulo de Impallomeni y Carnevale "La dirección del sentimiento es la única que vale en la conducta humana, dice Lanza. Y prosigue: Todo lo que viola nuestros sentimientos morales es delito". El ilustre doctor Jiménez de Asúa dice al respecto: "Conforme a estos criterios delictivos, es preciso penal el suicidio y la legítima defensa, así como el estado de necesidad, y en cambio no pueden constituir infracción punible los denominados delitos políticos. La pena solo puede tener misión educativa, y conforme a esa finalidad hay que establecer todo el sistema de los Códigos y de las cárceles".

Hay otras escuelas, como la Correccionalista, la tecnicojurídica, la pragmática, la patológica, la socialista, etc. de las cuales no vamos a ocuparnos. Sin embargo de la primera, el Dr. Agustín Gómez Prada, dice: "principal representante es Roeder, afirma que el delincuente es un enfermo, cuya enfermedad se manifiesta en el delito y que los castigos son, por tanto, medicina que debe aplicar el Estado para evitar que la enfermedad de la criminalidad se propague. De esta suerte, debe sancionarse el delito, no para infringir un castigo o daño al delincuente, sino para regenerarlo. Siguiendo este principio, es claro que no pueden descuidarse las medidas preventivas que ayudan a evitar la criminalidad: higiene, educación,

bienestar general, cultura, buena organización policial, etcétera. En la determinación de la pena debe atenderse al delito, al daño que causa, a las condiciones del agente y a su regeneración, que es el fín principal que con ella se persigue".

CLASIFICACION DE LOS DELINCUENTES.

Existen varias clasificaciones de delincuentes. Vimos ya la que da Lombroso. Las escuelas que hemos estudiado dan sus respectivas clasificaciones. Penalistas, psiquiatras, etc. las dan también. Asi se cita la de GRUHLE, por ejemplo, que los determina en delincuentes por INCLINACION, ACTIVOS Y PASIVOS, delincuentes por PASION, delincuentes por DEBILIDAD, delincuentes por ESTIMACION, delincuentes por CONVICCION. Pero nosotros estudiaremos en forma síntética la de Enrico Ferri, que ha sido comentada favorablemente por los círculos cientifico-penales. La clasificación que da es la siguiente:

1o.- DELINCUENTE NATO.- Tipo que primeramente fué estudiado por César Lombroso y al cual muchos autores no le prestan importancia desde el punto de vista desde el cual fué tratado por el sabio médico, ya que manifiestan que no existe. Las caracteristicas que se dan a este tipo de delincuente son, el de tener anomalías de tipo psíquico y herencial, insensibilidad moral e inclusive al dolor físico, egoismo, tendencia a ejecutar el mal con agrado, inmorales, sin escrúpulos sociales, crueles con las personas y los animales, sin sentimientos humanitarios, faltos de bondad, de dignidad, vagos, traviesos, irrespetuosos, con tendencia a cometer delitos cada vez más graves. Difíciles de readaptar. De allí que en lo que se refiere a menores, haya necesidad de internarlos en establecimientos, que llamariamos de reeducación, de reforma social.

2o.- DELINCUENTE LOCO.- Aunque sobre éste tema nos referiremos a espacio posteriormente, de una vez digamos que estos seres cometen delitos pero debido a trastornos de sus facultades mentales. Como es natural estos individuos requieren de tratamientos especiales de psiquiatras. Para los menores que padezcan de estas dolencias y que hayan infringido una disposición penal, nada mas conveniente que internarlos en un manicomio para que reciban el tratamiento adecuado, cuando la

enfermedad sea grave, pues anomalías psiquicas también pueden ser leves.!Cuantas enfermedades mentales!: idiotez, imbecilidad, epilepsia, demencia precoz, demencia senil, neurastenia, paranoia, locura moral, mitomanía, etc. etc. Hablando unicamente de lo que debe entenderse por la palabra psicosis, un profesor de la materia, dice: " Psicosis es un término que significó anteriormente "un estado de la mente" o un "proceso mental",pero que hoy se emplea exclusivamente para indicar un trastorno mental tan acusado que convierte al individuo en un ser socialmente incompetente, rresponsable, gravemente inadaptado, aquejado por graves alteraciones emocionales e intelectuales. La "psicosis" es un término médico psicológico diferenciado de la "demencia" que es un concepto sociológico legal empleado para designar a aquellos miembros de la sociedad que poseen una incapacidad tal para adaptarse a las necesidades habituales sociales, que la misma sociedad los separa de ella. Pueden enumerarse como síntomas generales de la Psicosis las siguientes: 1o.- alteraciones de la percepción (ilusiones, alucinaciones, desvarios, desorientación) 2).-Alteraciones del juicio (ideas delirantes, ideas fijas,obsesiones). 3o.-Alteraciones de la ilación mental (fuga de ideas, lentitud discurva) 4o.- Alteraciones de la volición (actividad psicomotora aumentada o disminuida, compulsaciones, esterotipia, negativismo, estupor) 5o.- Alteraciones de la emotividad (exaltación, depresión, apatía)ira). 6o.- Trastornos de la memoria (amnesia, hiperamnesia,paramnesia) 7o.- Alteraciones de la atención (aprosexia, hiperprosexia) 8o.-Alteraciones de la personalidad (despersonalización, desdoblamiento de la personalidad, personalidad múltiple, transformación de la personalidad)....".Sigue diciendo que para los casos no graves, en su diganóstico se emplean en especial los sistemas de tests, y luego añade: "Hablando de un modo general, las psicosis no son fáciles de diggnosticar y aun lo son menos de tratar.El estudio de un psicosis constituye un problema complejo, porque el paso de normalidad a la anormalidad se realiza de una manera insidiosa, los factores anotados son múltiples y muchos de los síntomas son cincomprensibles hasta que se descubren los mecanismos básicos del proceso".

3o.- DELINCUENTE PASIONAL.- La pasión es un movimiento o agitación de ánimo que lleva al ser a ejecutar una cosa. Estos individuos cometen ilícitos basados en pasiones, tales como celos, amor, venganza, odio, rencor, etc. Son inclinaciones, impulsos, agitaciones, explosiones de ánimo

tensiones, crisis, delirios, que llevan al hombre a delinquir. El amor y el patriotismo, los afectos hacia la familia, son de suyo pasiones nobles, que la ley las tiene muy en cuenta para efectos de la responsabilidad. Como es razonable, estos seres denotan menor peligrosidad que otros; el delito lo cometen en un momento de trastorno de su voluntad, en un instante de pasión que no pueden dominar. Se les castiga con menor rigor. El Art. 38 del C. P. vigente, nos dice en su numeral 3o. lo siguiente: " Demuestran menor peligrosidad y atenúan, por tanto, la responsabilidad- en cuanto no hayan sido previstas de otra manera- las siguientes circunstancias:....3o.- El obrar en estado de pasión excusable, de emoción determinada por intenso dolor o temor, o en ímpetu de ira provocada injustamente". El Art. 382 de la misma obra, expone: " Cuando el homicio o las lesiones se cometan por cónyuge, padre, o madre, hermano o hermana, contra el cónyuge, la hija o la hermana, de VIDA HONESTA, a quienes sorprenda en ILEGITIMO ACCESO CARNAL, o contra el COPARTICIPE de aquel acto, se impondrán las respectivas sanciones de que tratan los dos capitulos anteriore s, disminuidas de la mitad a las tres cuartas partes. Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará al que en estado de ira o intenso dolor, determinado por tal ofensa, cometa el homicidio o cause las lesiones en las personas mencionadas, AUN CUANDO NO SEA EN EL MOMENTO DE SORPRENDERLOS EN EL ACTO CARNAL. Cuando las circunstancias especiales del hecho demuestren un menor peligrosidad en el responsable, podrá otorgarse a éste el perdón judicial y aun eximírsele de responsabilidad". No es nuestra misión comentar estos importantes artículos sobre los cuales se han escrito tesis completas, sino simplemente el de explicar lo que debe entenderse por delincuente pasional.

4o.- DELINCUENTE HABITUAL.- Hábito, viene de la voz latina, habitus, que significa costumbre, que se hace una cosa por costumbre. Son pues personas que se habituan, se acostumbran a cometer ilícitos. Su profesión es ella, la de ejecutar actos que están contra la ley penal. De allí que tales individuos, cometen un delito y a continuación otro y otros. Cometen el primer delito contra la propiedad (hurto o robo por ejemplo) y siguen en el oficio delictuoso. Puede que ese individuo no tenga ya necesidad de dinero, pero por haberse habituado a tal delito de robo, apelan a la violencia si es el caso. Algunos niños desde su temprana edad, por mandato de sus padres, se habitúan a robar. La miseria puede

plos: Un menor presionado por el hambre, roba un pan, o un trozo de carne y huye para saciar el hambre que le devora. Lo ha hecho por extrema necesidad. No es niño peligroso. El ambiente y las condiciones de trato de parte de la sociedad lo forman. Lo mismo podiamos decir en caso de desnudes. Como veremos posteriormente, nuestra ley 83 de 1946 para estos casos simples, que no demuestran peligrosidad, establece amonestaciones, libertad vigilada, la colocación en poder de personas consanguineas o afines o en instituciones para el efecto. Lo importante es no excederse en el castigo. Un castigo excesivo puede hacer un daño que más tarde sería irreparable. Para estos y otros casos, nuestros medios terapeúticos dados al principio de la segunda parte de éste trabajo, darán buenos resultados.

EL MENOR QUE DELINQUE.

De conformidad al Art. 74 del Código Civil, son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estripe (que significa raiz o tronco de una familia o linaje), o condición. A la vez el Art. 33 de la obra citada, expresa que las palabras HOMBRE, PERSONA, NIÑO, ADULTO, y otras semejantes que en su sentido general se aplican a individuos de la especie humana, sin distinción de sexo, se entenderán que comprenden ambos sexos en las disposiciones de las leyes, a menos que por la naturaleza de la disposición o el contexto se limiten manifiestamente a uno solo. Por el contrario, las palabras MUJER, NIÑA, VIUDA, y otras semejantes que designan el sexo femenino, no se aplicarán a otro sexo, a menos que expresamente las extienda la ley a él. Y el siguiente artículo, manifiesta: Llámase INFANTE O NIÑO, todo el que no ha cumplido siete años; IMPUBER, el varón que no ha cumplido catorce años y la mujer que no ha cumplido doce; ADULTO, el que ha dejado de ser impúber; MAYOR DE EDAD, o simplemente MAYOR, el que ha cumplido veintiún años,y MENOR DE EDAD, o simplemente MENOR, el que no ha llegado a cumplirlos. Las expresiones MAYOR DE EDAD o MAYOR, empleadas en las leyes comprenden a los menores que han obtenido habilitación de edad, en todas las cosas y casos en que las leyes no hayan exceptuado expresamente estos casos. A su vez, el Art. 90 del C. C. reza, que la existencia legal de toda persona principia al nacer, esto es, al separarse completamente de su madre. La criatura que muere en el vientre ma-

terno, o que perece antes de estar completamente separada de su madre, o que no haya sobrevivido a la separación un moment siquiera, se reputará no haber existido jamás.El Art. 91, dic La ley protege la vida del que está por nacer. El Juez en cor secuencia, tomará a petición de cualquier persona, o de ofici las providencias que le parezcan convenientes para proteger l existencia del no nacido, siempre que crea que de algún modo peligra. Otro de los artículos que nos va a servir a lo largo de nuestro estudio y de suma importancia es el 92 de la obra citada que expresa: De la época del nacimiento se colige la d la concepción, según la regla siguiente: se presume de derech que la concepción ha precedido al nacimiento no menos de cien ochenta dias cabales, y no más que trecientos, contados hacia atrás, desde la media noche en que principie el dia del naci- miento".....Si una cosa, según la expresión de la ley, se PRESUME DE DERECHO, se entiende que xx es inadmisible la prue ba en contrario, supuestos los antecedentes y circunstancias" Art. 66 del C. C. No debemos olvidar también y antes de segui adelante que el Código Penal Colombiano castiga con penas se- veras el aborto (Arts. 386 a 389); el código del Trabajo en muchas de sus normas también protegen la maternidad; cuando u mujer ha sido condenada y se halla en estado de gravidez, se le aplaza la pena si le faltan menos de tres meses para el parto o cuando todavía no se cumplen cuatro meses contados de de la fecha en que ocurrió el nacimiento. Asi mismo existen disposiciones legales que ayudan a la mujer pobre embarazada para que se le dé atención médica en hospitales oficiales y puestos y centros de salud, asi como para que se le suminis- tren de preferencia algunos alimentos por parte de institucio nes estatales. Todas estas normas como podemos observarlo son proteccionistas del menor.

Por otra parte, como lo dijimos al comenzar la segunda parte de nuestra tesis, el Art. 48 de la ley 75 de 1968(sobre Paternidad responsable), para todos los efectos de orden penal relacionados con menores de edad, ésta quedó reducida al máximún de dieciseis años, modificando asi lo que estaba prescrito en el Código Penal (Art. 30) y en la ley 83 de 1946 (Art. 12 y 14) en que dicha edad ascendía a los 18 a- Nos. Para nuestro estudio, creimos conveniente escoger el tér mino menor, nó infantil, ni juvenil, pues aquel comprende a estos. Es un término más amplio, más genérico. Inclusive sobre esto hay mucho estudio y se presentan problemas. Veamos lo que

dice el Dr. Luis Carlos Pérez en su obra que venimos citando en éste estudio: ...." En realidad no existe una sola infancia. El profesor Luis Jaime Sánchez, a quién seguiremos en éste punto, resume los distintos procesos que se presentan a la observación psico-biológica en las siguientes etapas: Una PRIMERA INFANCIA, que comprende el periodo evolutivo enmarcado por los tres primeros años de vida. Y aun dentro de ella, Domingo Barnes distingue tres momentos: el primero, hasta el sexto u octavo més, en el cual domina la tendencia perceptiva; el segundo, del sexo més a los dos años, marcado por el afán de poner en acción el mecanismo motor; y el tercero, de los dos a los tres años, "caracterizada por los intereses glósicos", o sea, por la búsqueda de expresiones habladas. Con todo, no es muy correcto señalar precisamente las edades dentro de las cuales se desarrollan las aspiraciones del niño, pues no en todos sucederá exactamente como se determina. Habrá retrasos o avances que coloquen cada uno de los motivos de interés en tiempo distinto del convenido por vía de generalización. Pero casi siempre sucederán en ese orden. De donde se deduce que es preciso atender preferentemente al hecho en sí más que al tiempo dentro del cual se ofrece. Una SEGUNDA INFANCIA sucede a la anterior, de los tres a los siete años. "En posesión de medios suficientes de expresión y dueño de un completo desarrollo de las actividades motoras, el contacto con el medio ambiente deja de ser superficial y se convierte en penetración profunda. El lenguaje le permite ser ágil en esa labor de penetración en el mundo de las gentes y de las cosas y merced a él, se le facilitan las espontáneas manifestaciones de INTERES CONCRETO por cuanto le rodea". Entonces, el juego es el universo en el que desarrolla toda actividad "con la misma seriedad y trascendencia con que se desenvuelve la voluntad del adulto en el mundo moral que crea y transforma cotidianamente afirmando su personalidad. Es forzoso entender esta suerte de inquietudes infantiles. El niño que no juega, anota el autor a quién venimos citando, es, a no dudarlo, un niño anormal, a no ser que sus trabajos en otro sentido (lecturas prematuras, etc.), formen un propio mundo de juego, análogo en sus raices al de los otros párvulos. Una TERCERA INFANCIA, de los siete a los doce años, reemplaza la inquietud lúdica. Es la edad del denominado "uso de razón". La edad en la que ya el infante ordena sus actos, los valora y es capaz de prever conclusiones. "Las formas mágicas de percibir la realidad, inherentes a las primeras etapas del desenvolvimiento

senso-perceptivo, no están tan estrechamente vinculadas a la emoción y su paulatina independencia hace posible la visión de la realidad, como realidad y no como posible acontecer".La acción no parece revestida de incontrolables impulsos, como en la primera infancia, ni envuelta entre las absorbentes labores del juego.Muéstrase pro primera vez el pensamiento anticipándose a la ocupación, previendo el enlace de las cosas, observando la sucesión de los fenómenos, conquistando puntos de vista derivados de otros expuestos previamente.El niño "siente" que tiene cerebro, que con un poco de detenimiento puede explicarse muchos sucesos que antes ocurrían de repente, sin que supiera su procedencia ni los resultados más prominentes de su aparición. Por su parte Aníbal Ponce distingue dos edades apenas: INFANCIA, en sentido estricto, es el período que va desde el nacimiento hasta los siete años, y PUERICIA el período que se extiende desde los siete a los doce años. Finalmente sucede la adolescencia entre los doce y los dieciocho años. "Caracteriza a la adolescencia, dice el doctor Sánchez, su vastedad y variedad de transformaciones psíquicas y la fecunda inserción del YO en el medio ambiente. Epoca en la que se abre definitiva y violentamente, ante los ojos del joven, todo el inmenso panorama del mundo individual y del cosmos; en la que,suelto de las amarras infantiles que le hacian grata la pasajera realidad del juego y la caricia tutelar, penetra por propio impulso en el laberinto social en donde habrá de experimentar prontamente el aleteo sexual dentro del ámbito entreabierto-por hirviente- de la pubertad. Epoca de definitivo equilibrio o de definitivas caidas, de intuiciones crueles y perdurables, o de calmosos y románticos oasis de conciencia. Epoca, en fín, en que la "soledad de do en compañía", está reemplazada por la compañía de la propia soledad, proyectada en la nostalgia del vivir". Alrededor de los doce años, anota Ponce en su bello trabajo sobre la psicología del adolescente, innumerables modificaciones en el o ganismo empiezan a alterar profundamente el equilibrio de la cenestesia (explicamos, sensación general que tenemos de la existencia de nuestro cuerpo, independiente de los sentidos) infantil; pero esas modificaciones no se refieren al crecimiento de los huesos o de las vísceras, sino a "esa sutil transformación del quimismo de los humores, a la irrupción de la sangre de hormonas hasta entonces desconocidas y que han de producir a corto plazo la crisis violenta de la pubertad" Son tántas y tan intensas las solicitaciones que vienen de l órganos, que el adolescente adquiere en poco tiempo una vi-

vaz conciencia de su cuerpo: "como en los delirios de metamorfósis en que el individuo se cree transfigurado, el adolescente espía con asombro sobre su propio rostro el cambio que lo perturba". A estos fenómenos que el niño va experimentando, se les ha denominado: "el descubrimiento de lo inexpresable".

Pende Nicola, sabio italiano, por su parte, hace las siguientes distinciones: a).- PERIODO NEONATAL: abarca los primeros quince dias de vida, con predominio de las funciones vegetativas, desarrollo de la cabeza y tronco en relación con las extremidades 2o.- PERIODO DE LACTANCIA: dura el primer año; la vida psíquica se caracteriza por el prodominio de la actividad instintiva, los movimientos imitativos. Entre del primero y segundo año comienzan las primeras tentativas para andar y para un lenguaje onomotopéyico.(Onomatopeya,palabra que imita el sonido de la cosa que significa, como cataplún, miau, etc). 3o.- PERIODO DEL PRIMER RELLENO O "TUGOR PRIMUS", que comienza del segundo año hasta el cuarto. Se caracteriza por el desarrollo de músculos; la vida psíquica progresa intesamente; elaboración del lenguaje; formación de las primeras nociones conceptuales de número y tiempo; cierta evolución de la memoria y la imaginación. 4o.- PERIODO DE LA PRIMERA CRISIS DE ALARGAMIENTO, o "BREVE PUBERTAD DE PENDE", desde los 5 años a los 8 aproximadamente.Va desarrollándose el esquelete por etapas; adelgazamiento fisiológico; periodo en que se inicia la vida escolar, hecho de gran trascendencia; enriquece su lenguaje, sus concimientos; se amplian los horizontes mentales; gusta de juegos colectivos y tiene gran imaginación. 5o.- PERIODO DE ACELERADO CRECIMIENTO PONDERAL o "TURGOR SECUNDUS", de los 8 a los 12 años; hay notable aumento de peso y anchura; fase imitativa, evolución intelectual. 6o.- PERIODO DE LA SEGUNDA CRISIS DE ALARGAMIENTO, o "prepubertad", de los 12 a los 14 años o 15, que se caracteriza por aumento de la estatura; empiezan en el aspecto psíquico aquellas profundas mutaciones, aquellas crisis y desequilibrios, que caracterizan la pubertad . 7o.- PERIODO DE PUBERTAD o "TURGOR TERTIUS", de los 14 a los 18 años: aumento de la masa en el cuerpo, músculos, ensanchamiento del tórax, aparecen los primeros pelos en las mejillas y el mentón; desarrollo de la laringe; la voz cambia haciéndose más viril; suceden grandes cambios en su mentalidad; desarrollo de la intuición ; descubre su propio "YO", su personalidad; ya observa el mundo exterior con un criterio distinto; lleva una existencia de soñador, con tendencia a la rebelión, a la superación, la individualismo, a la autonomía,

al romanticismo y sentimentalismo. El educador debe tener en cuenta que ciertos aspectos de la completa psicología del adolescente, se hallan a menudo en relación con las perturbaciones fisiológicas y prinicipalmente con la acción de las glándulas endocrinas... luego ya viene la juventud y la edad madura (el anterior un resumen de la obra PSICOPATOLOGIA Y EDUCACION, de Giacomo Lorenzini).

Posteriormente en nuestro capítulo SALUD Y EDUCACION damemos otros importantes detalles sobre la materia.

Como dijimos anteriormente, hemos escogido el término MENORES, por cuanto abarca una verdadera escala de caracteristicas, tomadas respecto a las procesos evolutivos del ser humano. De ahí la dificultad para abarcar en un solo estudio las causas tanto endógenas como exógenas que llevan al menor a delinquir, pues se han escrito tomos sobre delincuencia infantil propiamente dicha, sobre delincuencia del adolescente, sobre delincuencia femenina, etc, etc. tomado el estudio desde distintos puntos de vista de las ciencias.

Siguiendo adelante en nuestro estudio, agregamos que respecto a los menores, encontramos la misma clasificación de delincuentes que dimos para los adultos, siguiendo la famosa discriminación que hace el gran maestro Enrico Ferri, delincuentes menores natos, como dijimos discutible desde diversos ángulos; delincuentes locos, delincuentes habituales, delincuentes ocasionales. Respecto al dlincuente pasional aunque por razones de su constitución física y psíquica, en el niño es difícil que suceda, sin embargo para nosotros también pueden existir, todo desde el punto de vista que sobre este tópico hicimos anteriormente. Es natural que por razones obvias, hay diferencia sustancial entre el hombre adulto que delinque y el menor que lo hace. El hombre adulto, dada su constitución física, moral, intelectual y social, tiene capacidad de razonamiento, de dicernimiento como algunos autores lo llaman, para ejecutar un acto. Precisamente el dicernimiento fué tenido muy en cuenta por la Escuela Clásica para la determinación de la pena. Y que es el DICERNIMIENTO?. Es la facultad de que está investido el hombre para discutir, para juzgar una cosa; es una acción o modo de razonar, de pensar, de ejecutar un acto con juicio. Son palabras afines, la comprensión de una cosa, la inteligencia de un acto, sentido común, inducir y deducir, es una facultad intelectual para hacer o no hacer una

cosa, que bien puede ser buena o mala; el el pensamiento que el hombre hace, antes de emprender la realización de un hech

Se ha considerado con criterio sabio, que el men no tiene esa facultad de dicernimiento desarrollada, tal com la tiene el hombre. Un niño por ejemplo, tiene más limitada esa facultad que el adolescente, inclusive talvés ni siquier tiene conciencia o juicio de lo que hace, si en cuanto a ilí citos se refiere. Talvés por intuición puede distinguir entr el bien y el mal, entre el acto lícito y el ilícito. Y es ha ta dudable, por cuanto la intuición es el conocimiento claro recto o inmediatode verdaderes, que penetran en nuestro espí ritu sin necesidad de razonamiento: la conciencia moral es l intuición del bien (Diccionario de la langua).En algunas le- gislaciones se tiene en cuenta el factor dicernimiento para castigar las faltas o delitos cometidos por los menores. Cor ponde al Juez, hecha la investigación científica correspondi te, en la cual se haya asesorado de médicos, psicologos, psi quiatras, educadores, etc, determinar si el menor obro o nó con dicernimiento para fundamentar su resolución o sentencia Hoy en dia, vemos que se envían menores a reformatorios, que en la mayor parte de las veces son cuevas, grutas o antros d corrupción, en forma precipitada, sin haber estudiado previa mente ese importantísimo factor del dicernimiento, sin haber analizado la personalidad del menor, sin haber estudiado de por medio los antecedentes familiares, las causas que indujo ron a ese menor a cometer un ilícito, utilizando procedimien tos RUTINARIOS, de indagatorias con asistencia de los repre- sentantes legales del menor o curadores que en nada intervie nen,ni en nada se les interroga dentro de esa indagatoria qu es un diligencia de DEFENSA DEL ACUSADO; en-cuestas que de poco o nada sirven, muchas de las cuales tomadas mediante la intervención de funcionarios comisionados, cuestión que debí hacerse ante un Juez, especialmente ante el Juez o Magistrad de Menores, para charlar directamente con los padres; visita la casa del menor; observar el medio en que vive, sus costum bres, etc.; encuestas deciamos, en las que por lo general lo padres mienten,por cuanto son injuradas, tratan unicamente d salvar al hijo porque por intuición la madre especialmente, o el padre, saben que el menor va a ir a parar a un estable- cimiento donde va adquirir malos hábitos, donde va a volverse delincuente, pues alli no existen las debidas clasificacione de menores de acuerdo a las faltas o delitos cometidos, porq alli se los entremezclan y, entonces, los más versados en ma-

terias delictuosas, encuentran el semillero apropiado para in-
filtrar en el corazón, en la psiquis del niño, el mal. Como se-
ría de desear que los establecimientos, que hemos llamado de
reeducación, o de reforma social, fueran amplios, cómodos, con
campos de deporte, con dotaciones técnicas especiales para el
fín que persiguen, en los cuales se hiciera aislamiento entre
niños hasta de 10 años en aulas y dormitorios separados de los
que tienen una edad de 11 a 16 años.

Milagrosamente los males que hasta la present
nos vienen aquejando en el sentido que hablamos, tienden a de-
saparecer, mediante el esfuerzo tesonero de los gobernantes y
de la sociedad en general.Precisamente para estos medios pro-
filácticos, si que fuera necesario elevar ciertas tributacione
o establecer otras (estampilla pro defensa del niño desampara-
do) que tantos bienes acarrearía a la sociedad. Las centros de
REFORMA SOCIAL, serán a no dudarlo verdaderas escuelas comunes
y corrientes, para evitar que el menor se sienta acomplejado,
desadaptado, sintiéndose un ser inferior a otros que se hallar
estudiando,sin tener ese estigma, esa marca, esa señal que lo
separa de sus compañeros de la misma edad. Si la pena tiende
a desaparecer del mundo científico para los hombres, mucho
más que tal deba ocurrir para los menores. Claro está que las
naciones han avanzado en algo, respecto a la escogencia de sis
temas de reeducación para los menores que delinquen, por cuan-
to antiguamente los procedimientos eran bárbaros. El menor, el
niño propiamente dicho y el adulto, iban a parar a un mismo
establecimiento carcelario.¡Pobres víctimas aquellas!. Que
decir de la corrupción infiltrada en el menor por el adulto
corrompido; de las violaciones corporales a que estaban suje-
tos por adultos llenos de aberraciones sin cuento. Esos meno-
res salían aptos para el crimen y como tal volvían al círculo
viciosos, a ser presa del establecimiento profano de su alma
adolescente.

Nuestros pensadores y filósofos antiguos,
expusieron sabias tesis sobre la diferencia que hay entre el
niño y el adulto, diferencias que se toman desde el punto de
vista intelectual, psíquico, social, corporeo, moral, religio
so, etc. El menor tiene una personalidad y carácter diametral
mente distinto a la del adulto. El niño como dijo Rousseau,
no es un hombre en miniatura. Por manera que, si el menor com
te extravios, errores, y aún hechos que se hallan enmarcados
dentro de un estatuto penal, debe sometérsele nó a castigos

corporales, ni recluirlo en cárceles inmundas (ni aún preventivamente, cuestión que se halla prohibida por la ley, pero que por lo general se viola), sino someterlo a "procedimientos reeducativos en establecimientos adecuados o reformatorios (que cambiamos nosotros por establecimientos de reeducación o reforma social), no de tipo carcelario, sino de educación, trabajo y disciplina". Allí se estudiarán las causas o etiología del delito cometido por el menor, se combatirán las mismas, se le dará la educación apropiada, se le enseñarán profesiones u oficios para defenderse honradamente en el futuro, se le dará formación religiosa, se le tratará desde el punto de vista médico y psiquiátrico, (pues estoy seguro que muchas faltas del niño tienen como fundamento causas de tipo orgánico), se estudiarán en síntesis, todas aquellas medidas terapeúticas necesarias para combatir y prevenir el delito. Pero para esto se hace necesario que a más de las comodidades que deba reunir un establecimiento de reforma social del menor, se lleven a él, hombres y mujeres expertas en materias relativas a la delincuencia de menores, a pedagogos y psicólogos, a médicos y psiquiatras, a religiosos que sean apóstoles de su profesión, que continuamente controlen al menor y lo conduzcan sabiamente por los senderos del bien, personal éste que debe estar bien remunerado, para que trabaje con gusto, con afán, con verdadero interés (y no se diga: "el Estado no me paga mayor cosa, qué voy a matarme trabajando", como generalmente se oye), con apostolado. Solo así se podrá sacar al menor del ambiente perniciosо en que vivió, y del cual fué una víctima talvés de la misma sociedad, para convertirlo en elemento útil a la familia, orgullo de la sociedad y miembro activo del Estado.

CAUSAS DE LA DELINCUENCIA EN LOS MENORES.

Tema este delicado y que por razones obvias lo hemos dividido en varios capítulos.

1o.- FACTORES PSICOLOGICOS DE LA DELINCUENCIA EN LOS MENORES.- Que es la psicología nos preguntamos?. Ya antes dijimos que es una de las ramas de la filosofía que trata del alma, de su naturaleza, de sus facultades y operaciones y, en cuanto a la psicología criminal, como es natural, tiende a estudiar las características psicológicas del hombre que delinque, con toda esa serie de emociones, sentimientos, pa-

siones, hábitos, instintos, etc. Esto lo expusimos al tratar de las ciencias auciliares del derecho penal. Por su parte el Cardenal Mercier dice "La psicología, como las demás ciencias de la naturaleza ,PARTE DE LA OBSERVACION DE LOS HECHOS y de sus encadenamientos para remontar a sus prinicipios inmediatos LAS FACULTADES del alma y, ulteriormente, asu principio primero, que es la NATURALEZA DEL ALMA". A nadie escapa que existe una verdadera relación entre la constitución corporea y el espíritu. Una buena constitución orgánica, dará base a una buena constitución psiquica. Sabio es el prinicipio o máxima de Juvenal : "MENS SANA IN CORPORE SANO (Sátiras ,X, 356.El hombre verdaderamente sabio dice, no pide al cielo sino la salud del cuerpo con la del alma. En la aplicación suelen expresar estos versos que la salud del cuerpo es condición importante para la salud del espíritu". Tanto las condiciones físicas o materiales,en las cuales se hallan incluidad, desde el medio ambiente, el clima, al funcionamiento de las glándulas, hasta el trabajo, la miseria, la riqueza, las enfermedades, etc, influyen poderosamente en la psicología del individuo, en su temperamento, en sus inclinaciones, en su carácter, en su personalidad, en sus emociones, en sus pasiones, etc. El niño, el menor propiamente hablando, está compuesto de cuerpo y espíritu. También puede ser sujeto activo o pasivo de delitos. FLORIAN, dice que el sujeto activo del delito "es el sujeto que comete el delito o participa en su ejecución". Nosotros diremos, que es la persona que llevada por determinadas causas, ya sea psíquicas, fisicas, sociales, etc. infringe una norma que ha sido elevada por un estatuto legal a la categoria de delito. La ley para ello no tiene en consideración el sexo, la edad, la estirpe o condición, la nacionalidad, ni que sea mayor o menor de edad. Para los menores,simplemente,se hallan sujetos para efectos de las sanciones a las medidas de asistencia y protección establecidas por la ley 83 de 1946 y la ley 75 de 1968. Sus faltas y delitos cometidos, son de competencia de los Jueces de Menores.

Avanzando en nuestro tema, agregamos que el menor, como el adulto, para ejecutar un acto, una acción, un hecho, no solo apelan a determinados factores físicos, sino también a elementos psíquicos, entre los cuales se hallan las ideas, los sentimientos, las emociones, las pasiones. Tiene también un verdadero proceso ideativo para ejecutar el hecho. Esa idea puede ir acompañada del propósito de ejecutar un hecho para causar daño (dolo), según la capacidad de di-

cernimiento que se tenga o puede hacerlo por simple travesura, por culpa, con voluntad o sin ella, con propósito o sin él. El niño o más concretamente hablando en nuestro término, el menor, delinque porque parece que en general se halla desde el nacimiento inclinado al mal. Se habla de sus travesuras de sus juegos a veces grotescos, del maltratamiento a sus semejantes y a los animales, de su deseo de destruir todo lo que alcanza su mano. Son cuestiones que la hemos observado en nuestro hogar, y que nos hacen pensar que el menor tiene tendencias hacia la ejecución de malos actos. Posteriormente el estudio que hagamos sobre la personalidad y el menor, nos suministrarán algunos datos más amplios. Claro está que esto es discutible, pues por otra parte hemos dicho que el niño o menor normal, tiene que ser inquieto, dinámico, aspierto, juguetón, etc. Desde la vida intrauterina, el niño sano, ha demostrado sus movimientos fetales muchas veces violentos, intensos y a la inversa, el niño enfermo durante ese periodo de vida, ha demostrado una quietud que ha causado alarma. También hemos dicho, que aunque el niño tenga por temperamento tendencias hacia el mal, la educación, la instrucción, el medio ambiente, y muchos otros factores sociales y físicos de los cuales trataremos a espacio, lo reformarán, lo harán ser útil a la sociedad, si esos medios son adecuados, pues caso contrario los resultados darán efecto contrario.

"El niño también tiene su personalidad constituida por el temperamento, la mentalidad, el carácter y ella puede ser también normal o anormal. Esa constitución provoca como en el hombre estímulos internos que mueven la conducta y que pueden ser los mismos: sentimientos, necesidades y hábitos. El niño puede hallarse también en estados psicológicos especiales que condicionan sus reacciones. Se halla también rodeado de un ambiente que le provoca estímulos desencadenantes de su conducta. La naturaleza e intensidad de esos estímulos pueden ser y son a menudo diversos, pero el mecanismo del estímulo y la reacción es el mismo. Y, por último, el niño tiene también una conciencia y una voluntad, más o menos débil, pero que juega el mismo rol. Los factores de la delincuencia infantil son, pues, los mismos que los del adulto y se dividen también en endógenos y exógenos", o personales o sociales. Los primeros hacen relación a la personalidad del menor, los segundos al medio ambiente.

Cada niño es

un ser esencialmente diferente a otro. Su sensibilidad, emoci
nes, capacidad, hábitos, etc. son diferentes de un menor a otr
inclusive proviniendo de un mismo tronco. Su psicologia es di-
ferente. De allí el grave problema de poder relacionar los ca-
racteres de los menores y amoldarlos en tal forma, para diri-
girlos por una misma ruta, si respecto a educación nos refere
mos. He aquí uno de los graves problemas de la psicologia de
los menores. Y en materia de delincuencia del menor "no puede
juzgarse científicamente la delincuencia infantil, sin un
concepto exacto de lo que es el delito, en general, como fenó-
meno humano. No puede conocerse la conducta delictuosa, sin
conocer el determinismo de la conducta humana. Y no puede co-
nocerse la personalidad de un niño delincuente, sin conocer
la psicología de la infancia.Y la razón es muy sencilla: el
delito cometido por un niño es un fenómeno particular. Para
conocerlo científicamente es indispensable conocer las leyes
generales de su génesis, desarrollo y producción".Como dijimos
anteriormente el menor delinque porque tiene sobre si dos fuer
zas portentosas que pueden atraerlo a el: porque su propia
psiquis hace que pueda tener tendencias al delito y, por mu-
chos factores sociales o ambientales, que pueden también lle-
varlo a delinquir. Porque qué es en síntesis el delito?. El D
Agustín Gómez Prada, en su obra especial DERECHO PENAL COLOM-
BIANO, recomendable para profesionales y estudiosos del Dere-
cho Penal, lo ha definido magistralmente al decir, que es "un
fenómeno humano, un fenómeno social y un fenómeno jurídico".
Veamos otras definiciones. Si consideramos el delito natural,
este es, "la violación de los sentimientos altruistas y funda-
mentales de piedad y probidad, en la medida en que se encuen-
tran en la sociedad civil, por medio de acciones nocivas pa-
ra la colectividad" (Rafael Garófalo). "Son acciones punibles
determinadas por móviles individuales (egoístas) y antisocia-
les, que perturban las condiciones de vida y contravienen la
moralidad media de un determinado pueblo en un momento dado"
(Berenini). Desde otro punto de vista, "es la violación de la
ley acompañada de la voluntad de violarla"(Filangieri); "Acto
que ofende ciertos sentimientos colectivos, dotados de una e-
nergía y de una nitidez particulares. Hiere sentimientos que
para un mismo tipo social se encuentran en todas las concien-
cias sanas".(Durkhein); "Transgresión de las limitaciones im-
puestas por la sociedad al individuo en la lucha por la exis-
tencia.Lesiona directa o indirectamente el ajeno derecho a la
vida, cuyas condiciones son establecidas por la ética social
y tienden a fijarse en fórmulas jurídicas, variables según la

circunstancias de tiempo, modo y lugar" (Ingenieros); para Fracisco Carrara, es "la infracción de la ley del Estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y socialmente dañoso"; para Ferri, "El delito legal, consiste en que un hombre (sujeto activo), ofende a otro (sujeto pasivo), violando un derecho o un bien (objeto jurídico), que se concreta en la persona o en la cosa (objeto material), mediante una acción psíquica, que determina y guía a una acción física, produciendo un daño público y privado". (el subrayado es nuestro. Definiciones tomadas de la obra antes citada).

No vemos en aquellas definiciones, en el alma de ellas, los dos factores de que hemos hablado anteriormente?. El delito es un fenómeno complejo, humano, natural, que va unido a la personalidad del hombre, y que la sociedad por medio de sus representantes, por medio de sus legisladores ha elevado a la categoría de tal, para defender su constitución, y cometido, y comprobado legalmente, sancionar. Pero, por qué unos menores infringen la ley penal, cometen delitos y otros nó?. Para el uno o el otro caso, intervienen facotres sociológicos, educativos, riqueza o miseria, constitución biológica, atenciones de la madre en la etapa de gestación, taras hereditarias, formación moral, causas fisiológicas, psíquicas, instintos de conservación, de reproducción, etc. etc.

Hablando sobre la constitución psíquica y sus componentes el Dr. Gajardo, dice: " La CONSTITUCION PSIQUICA, comprende el temperamento, la mentalidad y el carácter. a).- El Temperamento: consiste en la constitución afectiva del individuo, que lo hace apto para las reacciones emocionales y, en consecuencia, el determina la tonalidad de sus reacciones. No actuarán lo mismo el apático y el apasionado. b).- La mentalidad. Está constituita por las caracteristicas de la inteligencia del individuo y es factor muy importante en la conducta, ya que le proporciona(la situasión) la apreciación de las situasiones, indicándole como actuar. Depende en primer lugar de la potencia de las facultades intelectuales y asi hablamos del individuo de escasa mentalidad, queriendo significar poca potencia intelectual. Pero depende también del conjunto de hábitos, prejuicios y experiencias del individuo que deperminan en él una manera de apreciar las situasiones. Asi se habla, por ejemplo, de la mentalidad de un hombre ric

de un proletario, o de un profesional.Claro es que esa manera especial de reaccionar determina también la conducta. c).- El carácter. Aparte de los factores anteriores, cada individu reacciona de acuerdo con su carácter, esto es, con una modali- dad especial de actuar frente a los estímulos. Si el indivi- duo es de carácter violento, reaccionará con violencia, y el impasible permanecerá inactivo. Estos tres elementos, tempera- mento, mentalidad y carácter, constituyen la personalidad psíquica del individuo y ella constituye la base sobre la cua actuan los estímulos que provocan la conducta. Esta personali dad o constitución puede ser normal o patológica. Es normal la que no ofrece particularidades y corresponde al tipo habi- tual de los individuos y supone cierto equilibrio o armonía de las diversas facultades. Es anormal, cuando una causa pa- tológica altera ese equilibrio produciendo una conducta extra ña o anormal. Está constituida esencialmente por anomalías af tivas. Los individuos que las poseen son denominados psicópat desequilibrados o fronterizos, por hallarse en un campo inter medio entre la salud mental y la enfermedad. A cada uno de lo caracteres afectivos corresponde una constitución psicopátics que, repetimos, no es sinoe ese carácter exagerado por una causa patológica. Se distinguen generalmente cinco constitu- ciones psicopáticas principales, que son:

lo.- La PARANOIA. Se define como la hipertro del YO, esto es, propensión exagerada al orgullo, que llega a constituir un egoismo patológico o egofilia. (explicaremos a lo largo de nuestro estudio entre paréntesis algunas pala- bras para su mejor comprensión, pues como dijimos en un prin- cipio emplearemos un lenguaje sencillo para una lectura no cansona. En tal caso,así hemos venido procediendo y asi lo ha remos. Egoísmo, significa el inmoderado amor de si mismo, qu hace pensar solo en el interés personal. Egofilia, es el cul- asi mismo. Paranoia, es el desorden mental leve caracterizad por vanidad, por desconfianza, por inquietud, por superiori- dad, etc.Esas transformaciones de la personalidad están dete minadas por delirios. Las prinicipales características son, suspicacia o desconfianza, temores, ambiciones, misticismo, tendencia a vivir en la soledad, delirio de persecusión,condu ta agresiva, delirio de grandeza, irritabilidad,repulsa haci sus compañeros de estudio, delirio de genealogia,charlatane- ria, etc. Algunas de estas formas de paranoia, pueden ser in curables, de acuerdo a concepto de entendidos en la materia, sobre todo en las formas graves; las formas simples se trata a base de educación, de distracción, de juegos, de sociabili

dad, etc.) 2o.- PERVERSA: Consiste en la denominada locura moral, esto es, la carencia de sentimientos éticos y sociales. La característica fundamental de estos individuos es su egoísmo y su insensibilidad, y asi se explica que sean crueles y vengativos, experimentando un verdadero placer en el sufrimiento ajeno.(Al estudiar las causas psicopatológicas de la delincuencia en los menores, daremos algunos detalles, daremos también algunas breves nociones sobre su psicoterapia o arte de tratar tales enfermedades). 3o.- CICLOTIMICA: el ciclotímico es un individuo inestable, que durante un periodo se siente satisfecho de la vida, mostrandose alegre y expansivo y luego se torna retraido, rehuye el trato social, víctima de un mal humor que no se justifica. 4o.- HIPER-EMOTIVA: consiste en un desequilibrio caracterizado por una exagerada sensibilidad. El individuo reacciona en forma anormal ante los estímulos emocionales, con explosiones de risa o llanto, accesos de palidez o de rubor, palpitaciones cardiacas, reflejos secretorios etc. 5o.- MITOMANIA: Es la exageración del hábito de mentir. El individuo siente el hábito irrefrenable de alterar la verdad. No puede relatar nada sin exagerarlo y agregar detalles falsos, experimentando un verdadero placer en la fabulación.Pero aparte de estos estados anormales existen otras anomalias graves, que consisten en defectos o detención del desarrollo psíquico, como la idiotez, la imbecilidad o debilidad mental, provenientes de factores hereditarios o simplemente congénitos. Estos últimos pueden provenir de accidentes ocurridos durante la vida intrauterina o durante el trabajo de un parto. La constitución psíquica consiste pues, en este conjunto de facultades determinadas por el temperamento, la mentalidad y el carácter, normales o anormales, que pueden ser simplemente congenitas o hereditarias...Hay pues individuos psicológicamente predispuestos al delito...." En resumen dice: el individuo egoista, indiferente, cruel, insensible e imprevisor, es un delincuente en potencia. Si a esto agregamos una anomalía de las facultades intelectuales, o sea, una perturbación del juicio y del razonamiento, habremos completado el cuadro de la constitución psíquica que sirve de base a la conducta antisocial y tendremos al tipo del delincuente enajenado. Verdaderamente ha sido la EDUCACION, aquella acción que han ejecutado nuestros padres y nuestros educadores, en orden a desarrollar nuestras facultades físicas, intelectuales y morales para convivir en sociedad en forma normal, la inculcación de buenos hábitos desde la niñez, y la formación religiosa que nos han transmitido nuestros pro

genitores, causas primordiales para la prevención de la comisión de muchos ilícitos. Los esfermos del alma, que vienen hacer los que se hallan recluidos en establecimientos carcelarios, en manicomios, en casas de reeducación, relativamente son pocos en comparación a la población de las naciones. Esos enfermos de espíritu, merecen especial atención; requieren de un tratamiento adecuado; la sociedad en ningún caso debe repudiarlos; no deben ser sujetos de estigma ante la comunidad; deben ser tratados como a tal: como a enfermos que requieren una curación adecuada; y, para evitar el aumento, emprender una campaña de profilaxis, en la cual se empleen métodos científicos, que se apliquen desde la niñez y si se quiere, desde que el ser se halla en vida intrauterina.

El autor antes citado, prosigue: C).- Estado psicológico: Pero no solo la constitución psiquica es la génesis del delito. (Génesis, es el conjunto de hechos que concurren en la formación de una cosa. Diccionario de la lengua). Hay individuos normales que incurren en actos delictuosos como consecuencia de un estado psicológico especial y momentaneo, que perturba accidentalmente su normalidad. (Nuestro código tiene numerosos casos, uno de ellos, la legítima defensa material, la del honor, etc, etc.).Es indispensable pues, conocer e "investigar el estado psicológico en que se hallaba en el momento de delinquir. Según EMILIO MIRA Y LOPEZ, los factores que provocan estos estados psicológicos, aparte del temperamento, la inteligencia y el carácter, que ya hemos examinado, son los siguientes: a).- LA CONSTITUCION CORPORAL.-La constitución corporal del individuo origina en su psiquismo un sentimiento de superioridad o de inferioridad física ante las situasiones en que debe actuar, y ello determina su reacción. Asi, si se considera fuerte, reacciona con violencia, y se mostrará prudente o cobarde en caso contrario. b).- LA PREVIA EXPERIENCIA DE SITUASIONES ANALOGAS.- El ejemplo vivido, esto es la experiencia anterior, es otro factor que determina la acción. c).- LA CONSTELACION.- Con este nombre se designa la influencia que las experiencias inmediatamente anteriores, ejercen en la determinación de la respuesta a un estímulo actual.Asi, Mira y López, dice, que es evidente que un sujeto que sale de un concierto de música o de un sermón religioso, no se hallará en la misma disposición para repartir bastonazos, que cuanto sale de ver un combate de box o un partido de foot-ball. d).- SITUASION EXTERNA ACTUAL.-Ciertas situa-

siones externas actuales, como una catástrofe o una desgracia, induciría a los individuos, a pesar de su diferente personalidad, a actuar en la misma forma. e).- TIPO MEDIO DE LA REACCION COLECTIVA EN VIGENCIA.- Las costumbres sociales, o sea, la opinión pública, es uno de los factores determinantes de la conducta en la mayoría de los hombres, los cuales se someten, por regla general, a las imposiciones de la tradición. f).- MODO DE PERCEPCION SUBJETIVA DE LA SITUASION.-La motivación de los actos humanos dependen con frecuencia de la apreciación subjetiva del individuo, frente a una situasión determinada, esto es, radica en lo íntimo de su conciencia. Si el individuo, por un motivo cualquiera, incluso un error, juzgo bueno, lo que nosotros juzgamos malo, es claro que procedió bien al seguir los dictados de su conciencia...g).-LOS HABITOS.- Vimos que los hábitos constituyen una constante tiranía biológica que impulsa al delito en forma incitable, produciendo el tipo del delincuente habitual, de que hemos hablado. h).- LAS NECESIDADES.- Dijimos también que las necesidades constituyen tendencias biológicas que exigen satisfacción, con mayor o menor violencia, según las circunstancias. i).- EL ESTADO DE SALUD.- Es el estado de salud de un individuo, un factor muy importante del funcionamiento de sus procesos psíquicos y, por lo tanto, de su conducta normal o delictuosa. Las enfermedades son trastornos biológicos mas o menos transitorios y suelen provocar alteraciones psicológicas de la misma índole, esto es, pasajeras o permanentes. Esas alteraciones afectan en especial, la afectividad y el carácter, o sea, los factores fundamentales de la conducta.Es sabido que la tuberculosis estimula el romanticismo. Las enfermedades que provocan molestias o dolores físicos perturban el carácter, haciéndolo irascible y violento, lo que predispone especialmente al delito.Entre los trastornos fisiológicos más relacionados con la conducta, la biología moderna destaca el mal funcionamiento de las glándulas endocrinas de secrecion interna, como la glándula tiroides, las cápsulas suprarenales, las sexuales, etc. Por eso es que la endocrinología , que estudia el funcionamiento normal o patológico de esas glándulas, constituye hoy uno de los capítulos más importantes de la psicología criminal. Suelen menospreciarse o exagerarse la influencia de las glándulas endocrinas, en la génesis de la conducta delictuosa, por lo cual hay que colocar el problema en el terreno que le co-

rresponde, sin escepticismo ni exagerado entusiammo. Es indudable que el anormal funcionamiento de esas glándulas puede alterar el psiquismo, influyendo en la conducta, y en consecuencia, no puede ponerse en duda que es uno de los antecedentes del delito, como lo es todo elemento capaz de influir en el determinismo de los actos humanos ; y j).- FACTORES SUBCONSCIENTES.- La caracteristica fundamental de la psicología moderna, consiste en la valoración de los factores subconscientes que influyen en la conducta, que las investigaciones de FREUD, con su doctrina psicoanalista, han puesto bien en claro. Los procesos subconscientes no son una novedad, pues siempre han sido considerados por la psicología, pero antiguamente no se les atribuía la importancia que tienen, considerandoseles como elementos inofensivos. Según la concepción de Freud, esos elementos son activos y, por tanto, capaces de determinar, aun cuando sean ignorados por la propia conciencia".

Debe pues el educador,en cuanto al menor se refiere controlar meticulosamente sus sentimientos, emociones, capacidad intelectual, retrazos, su sensibilidad, juegos, sus tendencias o inclinaciones, su actividad, su inactividad, sus hábitos, el trato que da a sus compañeros, a las cosas, a los animales, etc, etc. Y esto no solo debe hacerlo el educador, sino los padres, pues estos deben ayudar eficazmente a la labor educativa, porque ésta construye, forma, fortifica, crea. Santo Tomás, en su De Magistro, traza al respecto una interesante analogía. Dice: " Así como de un médico decimos que proporciona salud a los enfermos por medio de la acción de la naturaleza,del hombre que proporciona conocimientos a otro a través del funcionamiento de su razón natural, decimos que enseña". El maestro pues, el el prototipo del médico espiritual de la niñez. El se encarga de curar o por lo menos de prevenir ciertas enfermedades, en especial, psíquicas, que quieren adueñarse de su espíritu para destruirlo; el quién se encarga de dar solaz espiritual al infante, al escolar, al adolescente; quién le infunde vigor psicológico; quién persigue su conformación y reforzamiento de su personalidad, que en el mañana sea representativa y productora. Según HALL, el profesor, el educador y, por que no los padres, deben estudiar con detalle la naturaleza humana del menor, para establecer el proceso más conveniente para el conocimiento en cada oportunidad y en cada una de l
etapas del desarrollo del saber.

Respecto a los adoslescentes, cabe también decir unas pocas frases. (de 10 a 12 años, preadolescencia; de 13 a 15 años, temprana adoslescencia; de 16 a 18 años, la adoslescencia y de 19 a 21 años, postadolescencia; algunos otros autores la hacen llegar la postadolescencia hasta las 25 años). Hall fue quién puso atención esmerada en el proceso evolutivo de ésta fase de la vida, pues se afirma que en las comunidades antiguas o primitivas era puesta al margen, esto es, no tenía la especial atención que hoy se le presta.La adoslescencia, lo constituye en la persona, un pariodo crítico, que descuidado, puede acarrear consecuencias catastróficas. El adoslescente es impulsivo por naturaleza, inquieto, emotivo, intempestuoso, unas veces completamente extrovertido, otras introvertido; aquella se caracteriza por su irreflexibilidad, por su impulsividad, por la comisión de ciertos desmanes; estos, por su timidez, por su torpeza, por su falta de acción. El adoslescente es mirado actualmente como el "ser problema", como el ser reaccionario, como el ser revolucionario, como el ser violento. Relativamente puede ser asi. Pero el adolescente si reacciona en tal forma, muchas veces es debido a las influencias del medio civilizado en que vive; nesecita que se le satisfagan sus necesidades, que se le comprenda, que se le guíe, que se le oriente; pero no con la dial-éctica de los malos tratos, del insulto, de la difamación, de las balas, del látigo. Hace falta es una mejor comprensión entre los padres de hoy y el adoslescente. El padre o madre de hoy, fué formado en su niñez, y en su pubertad, con sistemas rígidos, a veces hasta crueles. Esos sistemas se concentraron en su psiquis y quieren seguirla aplicando a sus descendientes, ya cuando las costumbres han cambiado diametrarmente. Los padres necesitan modernizarse, colocarse a tono con las costumbres actuales. De allí que en una de las prescripciones que daba para los menores, decia en el punto 7o.: CORRIGE CON PRUDENCIA SUS FALTAS.- La severidad extrema es mala consejera; la complacencia exagerada lo es también. Lo normal está en el medio. Durante éste período crítico de la vida aparecen muchas perturbaciones, unas de índole psíquico, otras de índole físico.Respecto a lo último es protuberante el desarrollo de las glándulas, especialmente el de las sexuales.De allí su atracción hacia el romanticismo, el cine, la televisión, las revistas, etc.,cuestiones que deben controlarse con prudencia.Respecto al problema psíquico, sus emociones, pasiones, pensamientos muchas veces peligrosos, su carácter, etc. lo demues-

tran. Con razón un especialista en éstas materias, dice: "El período de la adolescencia es realmente un período turbulento en el cual una crisis se encadena con otra. El punto de vista de los educadores es que un programa para guiar comprensivamente a los adoslescentes, es absolutamente necesario en todas las escuelas secuendarias. De otro modo se desperdicia su potencial humano y pueden llegar a ser una carga para la sociedad". + 2.

Antes de entrar a estudiar los factores patológicos de la delincuencia en los menores, dieremos algunas palabras más sobre psiquiatría y psicosnálisis que tienen relación íntima con el tema que estamos comentando.

Un niño o mejor el menor, puede ser considerado normal, cuando sus características intelectuales y físicas demuestran que puede adaptarse al medio, esto es, que pueda convivir en sociedad y conservar normalmente sus relaciones para con sus semejantes; que pueda satisfacer sus necesidades normalmente, que pueda trabajar, y ser apto para asimilar conocimientos, etc. La inquietud en el niño no es regla de anormalidad, ni tampoco sus travesuras. Al contrario demuestran salud corporal y mental. Inclusive hay un prinicipio que dice "EL NIÑO QUE CAMINA AL AÑO, DICE SUS PRIMERAS PALABRAS AL AÑO LAS FRASES A LOS DIECIOCHO MESES y CONTROLA SUS EVACUACIONES A LOS QUINCE, NO NO INTERVIENE NINGUN INCIDENTE, UN DESARROLLO INTELECTUAL NORMAL, NO SERA UN RETRASADO MENTAL". Debe pues al menor prestarsele el máximun de atención, pero sin exagerar sin extremar los mimos que son perjudiciales. El extremado consentimiento es peligroso: en el futuro se sentirá desamparado si sus padres no lo apoyan; no tendrá valor para defenderse solo y luchar para la satisfacción de las necesidades; no tendrá iniciativas de importancia; se sentirá acomplejado ante los demás, quienes no tendrán los miramientos que los padres tuvieron para con el; se sentirá inseguro de su pervenir; de seguro será egoísta, egocéntrico y desvalido de si mismo. Debe al menor tratársele como tal, pero haciendo que se adapte al medio social en que va a convivir posteriormente. Lo mismo debe pasar en la escuela. Nuestros sistemas algo caducos, hacen que el niño se sienta en un medio extraño, ya por la incomprensión de sus profesores, su mal genio, por falta de técnica en los programas educativos, muchos de ellos estrictamente rigurosos y difíciles de asimilar. Solo unos pocos

menores inteligentes o superdotados sacarán avante sus cualidades; muchos se quedarán rezagados por la inadaptación al medio escolar,por falta de atención,por los malos tratos injustificados, por la incomprensión entre el maestro y el menor, por falta de independencia material, de juegos, etc. Los profesores deben comprender que un niño si no asimila la enseñanza, bien puede tener por causa taras de una u otra indole, falta de alimento, anomalias psíquicas que deben ser estudiadas detalladamente mediante sistema de tests y si la cuestión es grave mediante la intervención del psiquiatra para lo cual se dará aviso a los padres. Solo así ese menor no será en el futuro una carga para la sociedad.

Nuestra meta es tratar la profilaxis del delito en los menores. No somos médicos, ni psiquiatras, ni psicopatólogos,pues estas personas desde el punto de vista científico son los encargados de tratar tales enfermedades, previo diagnético. Nuestra meta es dar al educador, entendiendo esta palabra en su máxima extensión, intrucciones prácticas para evitar males mayores, pues es sabia la máxima de que "mas vale prevenir que curar".Mas vale estudiar las causas endógenas y exógenas que pueden llevar al niño o al menor a delinquir, para ejecritar inmediatamente las medidas retapeúticas, que tratar lo cuando ya ha delinquido.

De acuerdo al Dr. GOERGES HEUYER,un niño desadaptado es aquel, "a quién la insuficiencia de sus aptitudes o los trastornos de su carácter y de su comportamiento, y a veces de la asociación de estas dos causas, de origen hereditario o adquirido, lo sitúan en una prolongada dificultad con las exigencias propias de su edad y su medio social". Vemos pues como el famoso autor de la materia, hace resaltar la herencia y el medio, como causas sobresalientes de esa inadaptación.En el infante especialmente, es dificil diagnosticar a simple vista una enfermedad psíquica. Para ello está el psíquiatra, más técnicamente llamado pediatra.En la pubertad y adoslescencia, dichos trastornos son más fáciles de observar: sus movimientos, su falta de actividad, su melancolia, crisis nerviosas, deliries, trastornos del carácter, sus excesos imaginativos, la clase de paranoia, etc, etc. son cuestiones que deben tratarse con mucha atención. Para los educadores los exámenes psicotécnicos son esenciales respecto a sus educandos. (Psicotecnia: estudio científico del carácter y de las facultades mentales). Los famosos tets de secuencia lógica, de selección

o clasificación, se selección múltiple, de falso y verdadero, de ordenación, de abstracción, etc., son indispensables. En todo caso, "El niño inadaptado, sea débil mental o desequilibrado es un ser complejo, cuyo estudio requiere la colaboración del médico, del psicólogo y del pedagogo. Si en ciertas condiciones el psicoanálisis debe emplearse como método de investigación o de tratamiento, es preciso que el psicoanálisis sea primero médico. Si en ciertos casos puede aceptarse la ayuda de un psicoanalista, es necesario que esta colaboración se mantenga bajo la observación y fiscalización del psiquiatra... La psiquiatría infantil es una rama de la psiquiatría, que a la vez es florecimiento de la medicina".

No vamos aquí a relacionar la serie de enfermedades de la psiquiatria de los menores y de su tratamiento. Son cuestiones que corresponden al especialista en la materia. Sin embargo a grandes rasgos vamos a estudiar los métodos de diagnóstico de la inadaptación de los menores, para lo cual seguiremos al Dr. Georges Heuyer. Según el existen tres métodos: el PEDAGOGICO, el PSICOLOGICO y el PSIQUIATRICO. El primero -dice- consiste en determinar los síntomas y las causas de inadaptación con el objeto de hallar el remedio. El propósito del examen es, en primer lugar , apreciar el valor de las funciones mentales y saber si las dificultades del trabajo están en relación con el atraso intelectual o con un trastorno del carácter. (A propósito, el autor define el carácter diciendo que "es el conjunto de tendencias emotivo-afectivas, hereditarias o adquiridas, que regulan las relaciones del individuo con respecto a las condiciones del medio"). Hya que saber primero, si esl niño es capaz de comprender lo que hace y la enseñanza y los consejos que se le dan. Hay que conocer y precisar la etiología, conocer los antecedentes hereditarios y personales del niño, las condiciones de la vida familiar de que depende frecuentemente su conducta... Binet distinguía para ello: 1o.- El método MEDICO "que tiene por objeto apreciar los signos anatómicos, fisiológicos y patológicos de la inferioridad intelectual"; 2o.- El método PEDAGOGICO "que tiene por objeto, juzgar la inteligencia por el total de los conocimientos adquiridos", y 3o.- El método FISIOLOGICO "que hace observaciones directas y médicas sobre el grado de inteligencia". El autor comentado prosigue: METODO PEDAGOGICO.- Consiste en establecer en un sujeto, supuesto anormal, la suma de los conocimientos adquiridos en la escuela y compararla con la del

jato normal, establecer la diferencia y apreciar de éste modo el retraso escolar del primero"...Como es natural los atrasad mentales asimilan menos que los compañeros normales de su mis ma edad.Binet y Simón, ha descrito como deficiencia mental la siguiente fórmulas: "Es anormal el niño,que a pesar de una es colaridad normal o suficiente, se retrasa dos años sobre la instrucción de los niños de su misma edad"....El método pedag gico no debe basar su apreciación tan solo en los conocimient escolares propiamente dichos o en algunos de ellos, lectura, escritura, cálculo, historia, geografía, cuya enseñanza está prescrita en los programas. Hya que tener en cuenta los cono- cimientos que el niño adquiere en la(escuela) calle, en la fa milia, en las conversaciones, la radio, la televisión, etc. Asi mismo debe tenerse presente la ignorancia de los niños derivada de muchas causas,por ejemplo, falta de asistencia a la escuela por la lejanía que media entre ésta y el hogar del niño. De ahí qua para analizar psicológicamente a un menor hay que tener mucho cuidado. No debe cometerse precipitudes que pueden ser perjudiciales. El autor que seguimos dice, que "la estancia en preventorios es a menudo nefasta. Actualmente por motivos que pueden ser útiles y necesarios, pero a veces también sin verdaderas indicaciones patológicas, los niños son enviados al preventorio, donde permanecen seis meses (por ejem plo).Salvo raras excepciones pasan esos seis meses sin frecue tar la clase o con una enseñanza insuficiente. N_o solo no ad- quieren ningún conocimiento, sino que olvidan alguna parte de sus adquisiciones.Cuando regresan del sanatorio, experimentan muchas dificultades para adaptarse a la clase de la edad.Tien un retraso escolar que no llegan a superar. El empleo del tie po de los niños durante su estancia en el preventorio consti- tuye un importante problema social y escolar....Respecto al METODO PSICOLOGICO, dice que la antigua pedagogía inspirada p Quintiliano y Bossuet, procedía por afirmaciones, exhortacio- nes y sermones. Sus manuales eran obras más que de literatura que de ciencia. Pestalozzi declaró que hacia falta "psicologi- zar la enseñanza". Spencer, dijo:"La educación no será psico- lógicamente sistematizada hasta el día en que la ciencia estu viere en posesión de una pedagogía racional". Las etapas de la psicología experimental son bien conocidas. Weber y Fechne con la psicofísica, introdujeron en la psicología el concepto de la medida. Wundt, con su introducción a la medida del tiem po creó la psicometría. Ribot y otros, estudiaron los fenóme-

nos fisiológicos que acompañan a los estados afectivos de la conciencia: emociones y pasiones. Por el análisis de los fenómenos orgánicos se explica la naturaleza de los fenómenos psicológicos. Pero Binet, al introducir el método de los Tests, fué quién permitió establecer la medida del nivel mental... Desde el punto de vista práctico, es cierto que Binet y Simón al establecer una escala métreica del nivel mental por medio de los tests (1905) transformaron la psicología y la pedagogía... constituyen métodos científicos aplicables a los niños normales y anormales... permiten algunos tests prever, con una aproximación suficiente, la evolución del nivel mental y el grado de capacidad de educacion de un niño más o menos atrasado. El método de Binet emplea las normas de la edad y permite determinar cuantos años está retrasado un niño en relación a su edad real. De los tests de Binet y Simón han derivado todas las otras escalas de tests : tests de perfil mental (Rossolimo); tests de inteligencia de Rey; tests para primera infancia de Kuhlmann; tests colectivos de Dearborn; tests psicotécnicos, destinados a la orientación profesional. El autor recomienda el libro del doctor PICHOT "Les tests mentaux en psychotrie", en el cual se dan amplios detalles al respecto. Desgradamente, como estamos escribiendo esta tesis desde un pueblo provincia no lo tenemos al alcance para hacerle un comentario. Un pueblo grande en todos sus aspectos, inclusive en materia cultural, donde existen dos normales superiores, pero en donde desgraciadamente se consiguen muy pocos libros de importancia. En una de ellas, en la de Varones, la biblioteca no alcanza a tener cincuenta libros y sin importancia. ¡Que desastre!. El pedagogo debe investigar los principales sistemas de tests y aplicarlos en sus alumnos, es una labor que le ayudará poderosamente a solventar numerosos problemas que se le presentan a diario con sus alumnos. No es nuestra misión el describir cada uno de ellos. En todo caso los tests es uno de los elementos de importancia para la diagnosis de las enfermedades mentales de los menores. En cuanto al METODO PSIQUIATRICO, es cuestión que integramente corresponde al especialista en ésta materia. Por ello no nos introducimos en nuestro estudio. El es quién tiene que hacer un estudio pormenorizado de la constitución psíquica del menor, la cual debe comenzar como es lógico estudiandose la formación corporal del mismo, sus caracteristicas somáticas, medidas antropométricas, su morfología, su sistema nervioso, glandular, recurriendo inclusive hasta encuestas con los padres del menor para averiguar sobre el me

dio en que se ha desarrollado, costumbres, nutrición, vivienda etc. Es pues un estudio complejo. El autor termina su bello y profundo libro con estas frases: " la psiquiatria tiene un vas to campo de estudios y aplicaciones terapeúticas.Los niños desadaptados, bajo cualquier forma, deben ser descubiertos lo antes posible, para una intervención eficaz.Al comienzo de su vida , en la PRIMERA INFANCIA, requieren sobre todo de una terapeútica médica, pero ya necesitan que se les aplique los prinicipios de higiene mental, que serán expuestos en muchos libros de esta colección. Estos métodos terapéúticos, pueden agruparse en cinco grandes capítulos.... 1o.-Terapeúticas medicamentosas, químicas y biológicas. 2o.- Terapeúticas psicoterapicas. 3o.- Terapeúticas neuro y psicoquirúrgicas. 4o.-Psicoterapias. 5o.- Terapeúticas reeducativas....".Estamos convencidos-termina el autor- que para ayudar a los niños enfermos y sin defensas para adaptarse a las condiciones difíciles de la vida de adulto, el psidopsiquiatra ha de colaborar con el psicologo, el educador y asistente social en un trabajo en equipo y con un solo objeto:SALVAR AL NIÑO".

Respecto a PSICOANALISIS cabe decir unas palabras, pues todas estas diancias se relacionan, se entrelazan, para ayudarse mutuamente en la solución de los problemas de diversa índole. El psicoanálisis estudia la investigación psicológica que analiza nuestras sensaciones inconscientes, esto es, de aquello de que no se tiene conciencia.El creador de ésta rama de la ciencia es el médico y psicólogo Segismundo Freud, quién ha producido numerosas obras entre las cuales citamos:" LA PSICOANALISIS y LA TEORIA DE LA LIBIDO"; "NUEVA INTRODUCCION AL PSICOANALISIS"; "PSICOPATOLOGIA DE LA VIDA COTIDIANA","LA HISTERIA" y otras. "Para freud , la mayoría de los procesos mentales considerados conscientes, son efecto de motivos desconocidos para el sujeto. En el fondo de esta motivación aparece latente la energía sexual insatisfecha, o mal utilizada.Freud, pensador profundamente materialista y antirreligioso-decía uno de sus biógrafos- ve en el instinto la región más profunda y más ardiente de nuestro yó. No es la eternidad ni la vida espiritual lo que el alma desea, ante todo el alma no desea más que ciega e instintivamente.El deseo universal es el primer soplo de vida psíquica.Como el cuerpo después de la alimentación, el alma languidece después de la voluptuosidad. La líbido, ese anhelo de goce original, la impulsa.Pero esta líbido no tiene al prinicipio ningún fín definido

tivo, qye su primir sentido es liberar el instinto. El deseo no se manifiesta siempre en la búsqueda de los individuos de uno y otro sexo. Es una fuerza ciega que quiere gastarse, la tensión del arco que no se sabe hacia que objetivo apunta. Quere extenderse, sin saber cómo llegará. Puede traducirse y liberarse por actos séxuales normales. Pero también puede espiritualizarse, sublimarse, y realizar grandiosos episodios en el arte y en la religión.....". Para Freud, "los instintos no se dejan reprimir, y es pueril observa , que en caso de ser reprimidos, desaparecieran del mundo por este solo hecho. Lo único que puede conseguirse es hacerlos retroceder del terreno de la conciencia al campo de la inconsciencia..." "El viejo método-dice- del disimulo ha sido sustituido por el de la exposición. En vez de ignorar, se debe profundizar; en vez de encubrir , se debe poner al descubierto". Veamos nosotros aplicaciones prácticas de ésta doctrina respecto a nuestro estudio.

La psicoanálisis ha contribuido poderosamente a solucionar algunos conflictos de psiquiatría de los menores. Ha demostrado que el medio ejerce gran influencia en el comportamiento del menor, medio que de conformidad a LITTRE, es "El conjunto de las condiciones sociales en las que está situado un individuo humano", condiciones que como es natural son múltiples. Al estudiar los factores importantes que contribuyen a la comisión de ilícitos tuvimos oportunidad de enumerarlos. El medio comienza para el niño en la familia: su madre especialmente y su padre y hermanos constituyen su primer medio social. En los primeros meses de vida el infante vive pudiéramos decir pegado a su madre; ella es la fuente de su "YO", de su desarrollo, de su constitución. De allí que de acuerdo a la teoría de Freud, la sexualidad existe en el niño, uanque dicha atracción sea tenue; atracción sexual que se manifiesta especialmente hacia su madre. "La atracción particular que hace de la madre un objeto de amor, determina la repulsión o unos celos, a menudo intensos respecto al padre; a este conjunto afectivo Freud le llama "El complejo de Edipo". La tendencia al incesto es una forma de sexualidad infantil: el amor incestuoso del hijo por la madre , de la hija por el padre, del hermano por la hermana con posible reciprocidad, puede complicarse con odios y celos paternos". Claro está que muchos puntos de vista de ésta teoría son refutables, pero han sentado bases fundamentales para prevenir males futuros. Hemos observado por ejemplo, como

en una premiación escolar, a fín de año, la niña presenta el obsequio a su padre y a la inversa, el hijo se dirige hacia su madre para hacerle partícipe de su felicidad. Claro está que todo esto puede ser relativo, pero si se ha observado en muchas ocasiones. El psicoanálisis precisamente es la ciencia que tiene metodos psicoterapeúticos para controlar la conducta del infante, del niño, del adoslescente, e inclusive del hombre adulto. Si el niño, por ejemplo, siente desviaciones anormales sobre sexualidad, o dichas tendencias son observadas por los padres o educadores, entra en juego entonces la psicoanálisis para poner remedio a esos males. El infante en sus primeros meses de vida, e inclusive en los dos o tres primeros años de existencia, obra por instinto, pero luego vienen etapas en que el niño siente el peso,por ejemplo,de la autoridad del padre; reacciona ante los consejos de la madre. "El ejemplo amable o aborrecible que ofrecen los padres tienen las más profundas consecuencias sobre el desarrollo y el equilibri del niño. La hostilidad respecto a uno de los padres, el rencon contra un padre demasiado severo, los celos con respecto al padre, a la madre, o a los hermanos, etc. son origen de conductas "anormales", antisociales, de niños o adolescentes. La psicosomática, afirma que los estados orgánicos o funciones, anorexia, diarrea, asma, etc. son la consecuencia de los desequilibrios afectivos de origen fAmiliar...Hay inclusive dentro de los hijos de una misma familia caracteres disparesA veces son enemigos como "Caín y Abel"...La muerte o desaparición de alguno de los padres, el divorcio, el abandono, las segundas nupcias, el concubinato, todas estas disociaciones familiares, tienen repercusión en el desarrollo afectivo del niño...". Las estadísticas demuestras que un alto porcentaje que va desde el 80 al 90 % de niños o jóvenes que hay infringido la ley penal, tiene por causa esas disociaciones de la familia, el abandono del hogar, el divorcio, la separación de cuerpos ya sea en forma legal o simplemente extra-legal, como ocurre en la mayor parte de los casos. Porque?. Porque "la vida afectiva del niño se desenvuelve en la familia y en la escuela, con un predominio de las reacciones familiares o escolares, según los individuos, sus tendencias, sus circunstancias,y su situasión familiar o escolar".

Si es verdad que, <u>en parte</u>, los delitos son fruto de los complejos; que el delincuente se siente culpable aún antes de ejecutar el hecho, entonces nada más conveniente que luchar contra esa serie de complejos que tienden a dominar

la personalidad en el hombre. Es prácticamente una cuestión que como enfermedad, es causa de curación. Tanto el neurótico como el delincuente son enfermos, debe tratárseles,pero adecuadamente, si es preciso recurriendo antes que a la pena material, al tratamiento físico-psíquico adecuado, científico, por que como dice el jurista Dr. Luis Carlos Pérez al tratar este arduo problema, "La doctrina psicoanalista de la criminalidad no ha despreciado la importancia de los factores externos en la génesis del acto.El ambiente que respira el neurótico es definitivo, pues si el individuo normal domina sus conmociones instintivas o las transforma en impulsos sociales el delincuente fracasa en este proceso de adaptación".

Posteriormente Alfredo Adler, uno de los famosos discípulos de Freud, también sienta su teoría respecto a la etiología del delito. Para él, el hombre tiene una serie de deficiencias orgánicas, inclusive nace con ellas, derivadas de múltiples causas, lo cual trae consigo sentimientos o complejos de inferioridad, que muchas veces lo llevan a delinquir. Según sea el mayor o menor grado de aquellos, será la personalidad del ser humano. Para vencerlos el hombre tiene que realizar esfuerzos, tiene que vencerlos "por fuerza de la SUPER COMPENSACION". Las causas que originan esos complejos de inferioridad son múltiples: ya de orden físico, ya de orden psíquico, ya de orden social, entre estas últimas pueden encontrarse la educación, la miseria, la vivienda, etc. Respecto al menor, en especial los padres, los educadores, sus tutores o guardadores en su caso, deben poner especial atención para hacerle desterrar tales complejos. Esos complejos deben hacersele olvidar a base de educación, de expansión, de consejos, de educación física, etc. "El adolescente, mimado, admirado en exceso, adquiere el complejo cuando advierte que la vida no le depara aquellas ventajas que entrevió en sus sueños. Lo mismo que al defectuoso o anómalo, el afán de supracompensación le impulsa a acciones de violencia, estafas, engaños, para demostrarse a si mismo su ficticia superioridad.

Yung, por su parte reconoce la existencia de dos estados individuales: el de la introversión y el de la extroversión. El primer término significa la acción de penetrar el alma humana dentro de si misma, abstrayéndose de los sentides.Para Yung, explicando su teoría, la introver-

sión,"es el verterse de la líbido hacia adentro". Dicha introversión, puede también tener causas exógenas y endógenas. La extroversión, por su parte, consiste en ese caudal psíquico, intelectual, que el sér brota hacia afuera, hacia el exterior. Para Yung, es "el verterse al exterior de la líbido". Las causas de ello, también externas, como internas. Tales caracteristicas individuales, que de acuerdo al autor puede ir convinadas, producen determinados tipos de delitos. Por último respecto a la clase de teorias psicoanálistas citaremos a ALEDER Y STAUD, médico, quién basa en la IMPUTABILIDAD la causalidad o etiológía del delito, en el que puede participar el YO consciente o el YO inconsciente y divide a la criminalidad en crónica y accidental, teniendo por causa la primera cuestiones orgánicas o patológicas, prinicipalmente y, la segunda, hace relación a causas externas, accidentales en las que pueden mediar la culpa o negligencia , siendo por tanto necesario estudiar la personalidad comenzando desde la niñez para evitar la violación de una norma de derecho penal.

CAUSAS PATOLOGICAS DE LA DELINCUENCIA EN LOS MENORES .

La psicología patológica o Psicopatología, la define el Dr. Lorenzini diciendo que"es la parte de la psicologia que trata de las diversas perturbaciones y enfermedades de las funciones psíquicas, como las amnesias o enfermedades de la memoria, las alucionaciones, los trastornos de la personalidad; La relaciona con la NEULOROLGIA, de nueron, nervio, y logos, tratado, o sea la ciencia que estudia el funcionamiento del sistema nervioso; la NEUROPATIA, de neuron, nervio,pathos, sufrimiento, que trata de los padecimientos del sistema nervioso.(Neurosis, nombre que se da a los desórdenes nerviosos, sin lesión orgánica aparente; neuroma, tumor doloroso en el tajido de los nervios, etc,); con la PSIQUIATRIA, que comprende el estudio de las enfermedades mentales con el fín de hacer el tratamiento adecuado; con la PSICOTERAPIA, que el define como la "ciencia, o mejor el arte de curar las enfermedades psíquicas; con la NEUROPSIAUIATRIA, "que estudia las enfermedades del sistema nervioso en relación con las perturbaciones mentales que producen; con la PSICOLOGIA naturalmente de la cual hemos tratado anteriormente; agregaríamos la PSICOTECNIA, que es el estudio científico del carácter y sus facultades.

Como nos damos cabal cuenta, el problema a tratar es complejísimo. Solo el especialista en la materia podía profundizarla a su manera. Sin embargo haremos un esfuerzo por sacar el mayor provecho de nuestro estudio. El menor como el adulto pueden estar aquejados de anomalías intelectuales, psíquicas, que son innumerables. Ya antes vimos el cuadro inmenso de la psicosis. Enumeremos algunas: Entre las Psicopatologías constitucionales, que cons aquellas que están unidas o ligadas a la constitución orgánica del individuo y que pueden causar ciertos trastornos mentales, unos de menor gravedad, que otros, figuran, la PARANOIA, de la cual tratamos anteriormente; la ESQUIZOFRENIA (demencia precoz), que LUGIATO la define así: "La enfermedad mental producida por una disgregación particular de la personalidad psíquica, con alteraciones, sobre todo, en la vida afectiva y de los poderes de la voluntad". Precoz, significa una cosa que se desarrolla antes de tiempo, de allí el término demencia precoz. De acuerdo algunos autores, no es demencia propiamente dicha, pero puede conducir a ella. Del término precoz puede inferirse. Respecto a las causas, algunos creen que se deba a factores orgánicos de la persona, otros a factores hereditarios, otros inclusive al medio ambiente en que se vive. ROBIN, citado por Lorenzini, da el cuadro sintomático de ésta enfermedad mental: "Se trata frecuentemente de alumnos que se distinguen en las escuelas por particulares capacidades y en quienes sus padres alimentan las más halagueñas esperanzas; en un momento dado, de trabajadores, activos y emprendedores que eran al prinicipio, resultan indolente y apáticos. Experimentan fastidio al levantarse por la mañana, en las clases van perdiendo la posición que antes tenían, su esfuerzo desaparece. No experimentan atractivo por nada; los juegos dejan de atraerlos; los castigos los dejan indiferentes; cesan las manifestaciones de afecto hacia sus padres y con frecuencia parecen más por ellos ni amarlos. Dejan de tener ambiciones; unicamente desean la paz y el que se les deje en paz; indolentes, solitarios, taciturnos, se arrastran, se aburren, muestran fatiga muy grande. Esta pereza aparente es el primer síntoma de una enfermedad tremenda: manifestación de debilidad y las asociaciones de ideas quedan reducidas a una elaboración muy pobre y lenta. Estos son los síntomas premonitorios de la demencia precoz enfermedad terrible de la infancia, y sobre todo, de la adolescencia; enfermedad de indiferencia y destrucción". Claro está que aun cuando seamos profanos en la materia, son muchas

las enfermedades que presentan una misma sintomatología, o por lo menos, aparentan tenerlas. De allí la dificultad del diagnóstico y las fáciles equivocaciones. Cojamos el vademécum que lleva consigo un médico y nos lo demostrará. Por tanto el educador que observe esta sintomatología, nada más prudente que avise oportunamente a los padres del menor, para que estos recurran al médico o al psiquiatra, o más comunmente al pediatra o médico de los niños. La esquizofrenia tiene diversas formas de las cuales no nos vamos a ocupar. La terapia para ésta enfermedad, volvemos a repetirlo consiste en el tratamiento adecuado del especialista, el acudirá a los shocks (chiques eléctricos) o a la insulina o metrazol, todo lo cual debe ser suministrado mediante prescripción del médico. El Dr. HUMERTO O SWARTOUT, hablando sobre esta enfermedad dice: "Los aquejados de demencia precoz se dividen en cuatro grandes categorías: la primera es la de los HEBEFRENICOS. Estos pacienten presentan un aspecto tonto y pueril. Se ríen o parecen estar en éxtasis. Hablan solos, a menudo como si tuvieran mucho gozo, pero dan claras evidencias de tener alucinaciones. Los de la segunda categoría son los CATATONICOS, que son tensos, rígidos y afectan modales peculiares, como también a veces un antagonismo irracional o una obediencia absurda. Los que perteneden al tipo PARANOIDE evidencia suspicacias, temores o aprensión de algún peligro imaginario. Pueden tener una idea exagerada de su propia importancia, o de la importancia de alguna tarea que estar por emprender. Sufren alucinaciones e ilusiones, a veces manías sistematizadas, pero se vuelven cada vez más preocupados; pierden gradualmente interés en las actividades normales, y tienden a caer en la vagancia o prostitución hasta que finalmente van a parar en algún hospital o asilo. Muchos psiquiatras creen que si los padres vigilasen con atención (y agregamos los educadores) los rasgos mentales y el desarrollo de sus hijos (o discípulos), y se esforzaran por guiar a los que manifiestan la disposición característica de quienes más tarde se desarrollan en casos de demencia precoz, o recurriesen a un psicólogo competente para que les prestara esta dirección, se evitarian muchos casos de esta enfermedad mental".

Otra enfermedad, la PSICOSIS MANIACO-DEPRESIVA, que según los entendidos en la materia se adquiere mas que todo por factores hereditarios o constitucionales. (Manfaco, quiere decir que padece de manías o sea de una locura parcial que se caracteriza por la extravagancia, caprichos, ridiculeces

etc).(A la vez, depresivo, significa , que deprime, que tien pérdida de fuerzas que pueden ser materiales, intelectuales o morales). Sus caracterizticas principales son en síntesis: dominio de la tristeza, incomunicativo, melancolia, depresión indeferencia ante lo que le rodea, a veces se niega a comer, "otro paciente puede parecer aprensivo y perplejo, pasearse de un lado a otro, retorcerse las manos, lamentarse, murmurar y dirigirse acusaciones o tratar de justificarse....el pacien te duerme mal y se siente especialmente enfermo por la mañana Manifiestan antagonismo o indiferencia hacia el sexo opuesto, no tiene apetito, y con frecuencia le dominan ilusiones ab- surdas acerca del alimento". En cuanto a la psicoterapia, se recomienda especialmente la educación, especialmente la reli- giosa, la instrucción respecto al respeto por la vida y la integridad personal, en casos graves el internamiento en ins- tituciones para enfermedades mentales, debe cuidársele mucho por cuanto estos menores pueden tener tendencias al suicidio, los tratamientos mediante shock también son asonsejables; lo sanos consejos del educador y de los padres son muy eficaces para el tratamiento de ésta enfermedad en los menores; las distracciones, los cambios de ambientes, vacaciones, recrea- ciones, deporte, etc. LA EPILEPSIA, que es una enfermedad que se caracteriza especialmente por una serie de convulsiones co porales y pérdida del sentido, o conocimiento. Esta enfermeda tiene diversas clasificaciones con su correspondiente sinto- matología. "EPILEPSIA ESENCIAL: genuina o verdadera. Se mani- fiesta por el clásico acceso convulsivo o estados equivalen- tes y constituye una entidad propia... EPILEPSIA SINTOSOMATICA Esa aquella en que las varias manifestaciones epilépticas so expresiones de alteraciones cerebrales debidas a intoxicacio- nes exógenas (alcohol, plomo, etc), o a enfermedades genera- les (sifilis, arterioesclerosis= de skleros,duro, endurecimie to de las arterias), a traumas o tumores, a parásitos, etc Esta enfermedad se desarrolla a veces precozmente, ha sido co siderada en tal caso como enfermedad infantil. SINTOMATOLOGIA Lo constituye en primer lugar el ataque o acceso convulsivo. Este puede ser: COMPLETO (gran ataque), ocurre en el adoles- cente y en la edad adulta. Casi es raro observarlo en el ni- ño. IMCOMPLETO: (pequeño ataque). Es común en todas las eda- des en sus formas variadas. El ataque ocurre a veces en for- ma reptentina, el enfermo lanza un grito, pierde el conoci- miento con peligro de ocasionarse traumatismos y pierde el sentido.Viene luego la rigidez de los musculos y extremidades

inferiores y superiores, los ojos se quieren salir de sus órbitas, falta de respiración, todo el cuerpo entra en convulsiones, los dientes se aprietan con peligro de sangrar la lengua, puede botar espuma por la boca; después del ataque que muchas veces de prolonga por mucho tiempo, el paciente entra en un estado de inconsciencia, la respiración es apagada; el enfermo no recuerda nada de lo que ha pasado, permanece como atontado, "puede vagar lejos de la casa, o cometer crímenes sin darse cuenta de lo que está haciendo". Estos conocimientos nos parecen suficientes para que el educador pueda darse cuenta de la enfermedad en caso dado, ocurrida a uno de sus discípulos. No entraremos a analizar el proceso evolutivo de esta enfermedad que tiene varias fases. En cuanto a la terapia, como es natural en casos graves, se necesita la intervención del especialista, quién de seguro ordenará el internamiento del paciente.El tiene conocimiento profundo de la materia para el suministro de los medidamentos que requiere el paciente. En todo caso la electroencefalograma,presta valiosa ayuda para diagnosticas muchos casos de epilepsia, que bien puede proceder por herencia, o por debilidad mental, escesivo consumo de alcohol, choques nerviosos producidos por rabia o cólera, etc, etc. En casos leves, nada mejor aconsejable que el descanso corporal e intelectual, alimentación adecuada, abrigo, evitarle irritaciones, ropa floja, si ha caido en ataque introducir en la boca un pañuelo para evitar se remuerda la lengua,etc, etc. Otra, LA DEFICIENCIA MENTAL,que hace relación a imperfeccion, fallas, falta de capacidad mental, que por lo general va acompañada de alguna anormalidad cerebral.Causas: algunas hereditarias, otras por falta de nutrición, o por cuanto la madre, por ejemplo, en estado de gestación sufrió enfermedades, o lesiones. También pueden tener por causa la degeneración de los padres, (alcoholismo). Tiene también grados, el más grave, lleva el nombre de idiocía. Suele adquirirse el cuociente de la inteligencia en los menores a base de pruebas de la misma, que generalmente se concretan en los tests. Mirando el resultado, se entra hacer los tratamientos requeridos según la gravedad del caso.Debe además la prueba acomodarse al medio en que se ha desarrollado el menor: no puede ser lo mismo el teste que se aplica al menor citadino, que el que se aplica al menor campesino. Aunque un intelegente médico amigo nuestro, nos diga que la masturbación sin abuso es cuestión normal que no acarrea perjuicios, nosotros contradecimos ello, basados en conceptos de otros científicos que han estudiado la materia.

Son muchos los menores que debido a esos atropellos sexuales, son presa de deficiencias mentales. Y con razón natural, pues todo lo que sale del caudal de lo normal, es perjudicial. Por tanto pues, las deficiencias mentales, ya sea en forma de idiocía (estúpido, imbécil, falto de entendimiento, falta de desarrollo mental), cretinismo (persona raquítica y que por lo general tiene bocio, acompañada de debilidad mental), etc. requieren atención práctica especial, pues algunas formas de ellas tienen tanta gravedad que el niño puede morir a los pocos años de haber nacido. El HISTERISMO, enfermedad que presenta gran variedad de formas, de alli que a esto se le denomine , enfermedad proteiforme, que significa de forma cambiante en el Diccionario de la lengua. Demos algunas definiciones, las cuales son sacadas del importante tratado PSICOPATOLOGIA Y EDUCACION de Giacomo Lorenzini; Capone, dice: " El histerismo es una reurosis (explicamos= nombre común de desórdenes nervioses sin lesión orgánica aparente) sin base orgánica hasta el presente, motivada siempre y determinada por una carga emotiva que se manifiesta en síntomas psíquicos y frecuentemente somáticos variados y mutables, que simulan una lesión orgánica, seguidos por el enfermo con indiferencia o con quejumbrosa resignación y, a veces, con complacencia". SINETY, expresa:"El histerismo es una psiconeurosis que se desarrolla casi siempre en terreno hereditario tarado y que corresponde a alteraciones dinámicas del sistema nervioso...No conocemos al alteraciones cerebrales que son causa del histerismo, pero ciertamente existen". TANZI Y LUGARO, exponen: " Es una tendencia anormal y constitucional, ordinariamente hereditaria a reacciones nerviosas exageradas y paradógicas, dinamógenas o inhibitorias, en toda la esfera de la invervación: en el campo psíquico propiamente dicho, en el sentido y el movimiento y en el de inervación vasomotora, visceral y trófica".(explicamos= vasomotora, se dice de los nervios que determinan la dilación o contracción de los vasos sanguineos; trófico-ca = se refiere a la nutrición de los tejidos, que bien puede ser anormal) En un lato preentaje son pacientes niñas y mujeres jóvenes, uanque también en los niños. Causas: desengaños amorosos, trastornos de salud, en especial en la mestración de la mujer, exceso de contemplaciones o zalamerias, etc. En cuanto a la sintomatología, tenemos entre otros, los gritos, lloros, gestos, lamentaciones, esto es, brotes emocionales, gran imaginación, amigos de la fantasía, sugestionables, una persona de voluntad fuerte puede dominarlos, sojuzgarlos, cambian de carácter, son egoístas en extremo, huraño, "se lamentan continuamente de ser comprendidos o amados", "gustam de escenas

dramáticas o espectaculares", romanticismo, pasionales, tempestuosos. Suelen ser presas de esta enfermedad los jóvenes que entran en la edad de la pubertad, de allí que sea indispensable tratarla con gran atención. En cuanto al tratamiento, si se trata de casos graves, el internado es aconsejable para que sea el especialista el que trate la enfermedad. Si de cuestiones leves, no impide siquiera el que se concurra al establecimiento docente; el profesor debe evitar mimos respecto a estos estudiantes, asi como los padres; debe ayudárseles a templar el carácter y la volundad, inculcarles hábitos especialmente de obediencia y dominio de si mismo, un régimen alimenticio adecuado y prescrito especialmente, el baño continuo y el explicarle al niño la dolencia para que ponga todo su interés en dominar la enfermedad, no ser contemplativos, ni zalameros con quienes demuestren los síntomas indicados, prácticas religiosas, consejos prácticos dados por el inteligente educador, etc. La NEURASTENIA, de neuron, nervio y asthencia, debilidad, es una debilitación de la fuerza nerviosa, exceso de fatiga moral e intelectual. Se presente en el menor, fatiga y agotamiento, tanto físico como psíquico. Existen varias formas, la accidental, que como su nombre lo indica es pasajera, temporal y la constitucional congénita que es más grave, "forma parte de la constitución hereditaria del individuo, se manifiesta precozmente y es curable....". La sintomatología: " constitución débil, gracil, pálido, flaco, o músculos y grasa flaccidos y laxios. Son todo son robustos, pero como dice CAPPELLETTI "SON COLOSOS CON NERVIOS DE YESO", presentan debilidad general, sensación de fatiga, cansancio, especialmente demuestran tal cansancio al levantarse ....." .Otros: se presentan anomalias en la vista, no pueden soportar la luz intensa (fotofobia), por ello "gusta de los lugares obscuros, una gafas obscuras; también presenta trastornos al oido (no gusta de sonidos fuertes-le agrada la soledad); sienten pesadez a la cabeza, insomnios, pono rendimiento en el trabajo, no pueden fijar la atención, siempre viven amargados, aburridos, padecen de amnesia, no son alegres, al contrario viven tristes, sienten irritabilidad, cólera, todo lo cual puede ser producido debido a causas tales como: el medio en que se trabaja, ruidos, profesiones agitadas, debilidad mental o corporea, disgustos, padecimientos morales, temperamentos nerviosos, trastornos glandulares, enfermedades infecciosas y degenerativas, etc, etc. Una terapia aconsejable, es el descanso, la tranquilidad, evitar la agitación,

reducir la tensión física y mental, trabajo distraido, viajes y vdiversiones sanas, infundirse confianza, etc. etc.
Sobre, la PSICASTENIA, vamos a dar algunos detalles de los más importantes que el Dr. Lorenzini expresa en su citada obra: Es un estado psicopático que no afecta la inteligencia y se caracteriza por trastornos de la emotividad, asociados a una deficiencia de la voluntad, que resulta incapaz de dirigir el pensamiento y de imponer la acción. Etimologicamente- continua el autor, quiere decir, debilidad de alma, de la mente. FENOMENOLOGIA: las fobias(explicamos= Phobos, miedo,; miedo sin motivo que experimentan algunos enfermos en determinadas, al agua, al trueno, por ejemplo), los impulsos, los escrúpulos, los tics (movimientos convulsivos habituales de boca, de hombros, de piernas, etc), las manías, las abulias(falta de voluntad), depresión, excitación, etc. No perdona ni al sexo, ni a ricos, ni a pobres, ni a ignorantes, ni a doctos,ni a proletarios, ni aristócratas, es una enfermedad general. Puede provenir de la herencia en un lato porcentaje, de la mala educación,de la fatiga o cansancio. En cuanto a la sintomatología, se caracteriza por el estado de duda, de incertidumbre, de abulia, de perplejidad, timidez, poca afición al ejercicio físico, son de gran honestidad, individuos inteligentes, dotados de una gran memoria, de imaginación y razonamiento (Rousseau, Chopin y otros padecieron estas enfermedades) En cuanto a la psicoterapia, necesitan ser estimulados, de espíritu de comprensión, de paciencia, el educador debe atraer la confianza del educando, haciendole tener confianza en si mismo.

Podemos agregar otras cuestiones de importancia sobre ésta materia, para lo cual nos referremos a algunas de las dolencia mas frecuentes que parecen los alumnos. los.-= AMNESIA, de a, sin y Menési, recuerdo, memoria, pérdida o debilidad notable de la memoria. El menor en estos casos se halla impotente para recordar las cosas, las olvida con demasiado frecuencia; la amnesia se acentúa más cuando el hecho se ha cometido el dia anterior. Y ésta y otras que vamos a tratar a continuación son enfermedades de la memoria, que como en casi todas, tienen por causa factores hereditarios y ambientales. De ahí que de acuerdo al exámen que se haga del alumno en uno u otro caso requiere tratramiento especial, pues, tales enfermedades pueden llegar a anular la personalidad del menor y hacer de él un sér inservible

para la sociedad. La amnesia puede ser total o parcial, su clase lo indica en forma razonable. Son numerosas las causa que intervienen en esta clase de enfermedades, tales exceso de trabajo intelectual, emociones violentas, exceso de relaciones carnales, desnutrición, enfermedades infecciosas, fal de ejercicio de la memoria, etc, etc. Posteriormente daremos algunos consejos prácticos como terapeútica contra estas enfermedades, o sea, el modo de cuidar y prevenir estas enfermedades. 2).- PARAMNESIAS, enfermedad que consiste en las alteraciones de los recuerdos de las cosas; Ejemplo: negar q yo hice una cosa, habiendola ejecutado claramente a presenci de otras personas. 3).- ALTERACIONES DE LA ATENCION.-Fijar l atención en una cosa, concentrarse sobre un objeto, aplicación de espíritu, observar una cosa, mirar con cuidado una cosa, son palabras afines de lo que debe entenderse por atención. Existen también varias formas de enfermedades de ést índole. 4o.- ALTERACIONES EN LA ASOCIACION DE IDEAS.- La idea significa la representación de una cosa en la mente, modo de ver las cosas; pueden presentarse diversas alteraciones en la ideación. El profesor Lorenzini nombra "la ACELERACION, que produce fenómenos como la IDEORREA, a la que corresponde en el lenguaje la LOCORREA: discursos inconexos, los pensamientos se suceden con relaciones fútiles, superficiales. Estas anomalías se encuentran en los maniáticos, por lo general, tipos charlatanes y rimadores fáciles, de versificaciones prolojos y dispadatados...Es conocido el fenómeno de la idiorrea, logorrea o vergorrea, suscitado por la embriaguez alcohólica" Cita el famoso autor, las IDEAS OBSESIVAS, es decir "ideas incoercibles,...el obseso tiene plena conciencia de su morbosidad. Ve su futilidad, la falta de fundamento, la ilogicidad, que producen angustia y desesperación. Entre las formas mas comunes de las ideas obsesivas en el campo patológico , se citan las FOBIAS: "consisten en la representación de los sucesos desagradables, de una impresión fastidiosa o de un peligro acompañado de un exagerado temor de que se realicen". Cita la RUFOFOBIA: temor al contacto con las cosas sucias: el enfermo se siente empujado a lavarse continuamente AGORAFOBIA: el sujeto no se atreve a cruzar las plazas, ni lugares abiertos, por temor a caerse , a perderse, etc,; quiere ser acompañado; la CLAUSTROFOBIA, el enfermo tiene miedo de desvanecerse si se encuentra en un lugar encerrado; ACROFOBIA experimenta miedo al encontrarse en lugares altos o abruptos; PATOFOBIA: individuos que estando bien de salud, se hallan

con temor de hallarse con alguna enfermedad; ERETOFOBIA, o temor de ruborizarse en público ea ante distinguida personalidades....etc. En cuanto a IMPULSOS, dice que son "representaciones incoercibles de actos inconvenientes, ridículos y criminales, comprometedores, acompañados del temor angustioso de que la idea pueda venver la razón y traducirse en acto"; presenta formas, tales como la MANIA, o sea aquel deseo desenfrenado de hacer alguna cosa determinada; CLEPTOMANI que es el impulso a robar objeto por parte de personas que no tienen necesidad; generalmente se trata de niños o menores ladronzuelos, pero que con el tiempo pueden desarrollar tal vicio hasta el extremo de convertirse en delincuentes habituales; también se hace relación a las perturbaciones o alteraciones de la sensibilidad, que es aquella facultad de experimentar impresiones físicas muchas veces violentas; son niños o menores fáciles de conmover, snetimentales, impresionables, etc; a perturbaciones de la percepción, producto de sensaciones interiores, impresiones causadas en los sentidos por causas exteriores, por cual puede producir en el menor alucinaciones, ilusiones, impulsos a obrar en determinado sentido anormal; en cuanto a las perturbaciones de la imaginación, esta es la facultad que tiene el sér de representanr los objetos en los pensamientos: se imagina, se figura, se sueña, se ven cosas que ha veces no existen en la realidad la mitomanía, que consiste en que el menor altera a menudo la verdad; inventa cosas que no existen, hace narraciones fantasiosas, (mentira= lateración o negación de la verdad); la fabulación, por la cual se inventa historiedad, son relatos falsos o imaginarios; pueden también citarse los trastornos de la voluntad y de la conducta, que son muy variados La voluntad es la facultad que tiene el sér de dirigir sus actos hacia ciertos fines; resolución para hacer una cosa; propósito, intención o, proyecto de ejecutar algo. La conducta, que es la facultad de conducirse, de dirigirse, de portarse en actos ejecutados por el hombre. Son muchas las enfermedades de la conducta y de la voluntad. Respecto a las de la voluntad: "constituyen el cuatro completo de las abulias, como la HIPOBULIA, que son alteraciones volitivas de la abulia, que van de la forma más benigna llamada hipobulia, hasta las más graves que producen impotencia para obrar. La hiperbulía, que consiste en el aumento morboso de impulsos volitivos. Este se verifica en la OBSTINACION, como puede observarse en los testarudos. HIPOBULIA JUVENIL: debilidad mental caracterisada que se encuentra frecuentemente en los joven-

citos, la denomina Payot, "ATONIA", o languidez de ánimo. Dice el autor: "La actividad juvenil se presenta como paralizada, entorpecida; el muchacho duerme mucho, se levanta con sopor, indolente, se viste lentamente, no se siente dispuesto para nada, todo lo realiza friamente con indolencia. Esta pereza no impide que el individuo tenga momento de impulso de trabajo; pero le falta constancia en éste. Esta abulia en el estudiante puede asumir la forma de pereza mental, por lo cual el jovencito no se ciñe a un trabajo que implique esfuerzo de pensar, de elaborar con la propia mente. El trabajo de una(forma) sana educación podrá reformar esta voluntad tan defectuosa...Hablando de la pereza o abulia escolar agrega: Los educadores pueden o suelen clasificar empíricamente a sus alumnos en dos grupos: actios y diligentes , perezosos y negligentes. Perezoso es el estudiante que se distingue de los demas por un conportamiento acentuadamente distraido, por incercia casi apática, que llega a impedir al sujeto el cumplimiento de sus deberes escolares. Algunos pedagogos, ven en la pereza un defecto culpable del alumno, a quién acusan de mala voluntad. Otros ven en la pereza solamente una manifestación de enfermedades orgánicas, se le considera como enfermo y objeto exclusivo de tratamiento médico. Todo alumno perezoso , debe ser dispensado o curado- dicen. Pero según el autor, la pereza es debida muchas veces a una VOLUNTAD DEBIL, a mala voluntad.Y agrega, la verdadera pereza o pereza culpable, consiste en la oposición voluntaria hacia toda labor intelectual o material que constituya deber. Según el Dr. GILBERT ROBIN, "Sería perezoso aquel niño que, sin ningún trastorno orgánico, sin tener constitución psicópata o enfermedad mental, y viviendo en plena armonia en el ambiente familiar, escolar o social, y gozando de una inteligencia normal y sin que haya motivo poderoso que desvíe o distraiga, no quiere atender seriamente al trabajo".En cuanto a los trastornos del comportamiento, habla el famoso autor de los TICS ;"Trastorno especialmente motor, en el cual una especie de agitación parece desahogarse en movimientos acompañados de un complejo mínimo del pensamiento (Janet). Agrega, que la fenomenología mas corriente del TIC consiste en la contracción involuntaria , intermitente, habitual e inútil de uno o más músculos que normalmente se contraen de vez en cuando hacia un fín utilitario o por lo menos expresivo. Los TICS se derivan ordinariamente de gestos a actitudes que anteriormente se llevaron a cabocon una determinada finalidad, pero que luego, quedaron habituales

y se repiten sin razón alguna justificable. Ejemplos: el suje-
to parpadea continuamente con ambos ojos o con uno, contrae
la comisura labial, cejas, levanta los hombros, tuerce el cue-
llo, en la conversación produce de vez en cuando una respira-
ción ruidosa, o bien atormenta las uñas con movimientos es-
tereotipados, o da sacudidas bruscas al pié, arrancarse el ca-
bello. Estos individuos, dice el autor, pueden tener varia-
ciones de carácter, presentan es decir, anormalías en el ca-
ráceter, ser raros y extravagantes, desequilibrados en forma
más o menos acentuada, son individuos cerebrales de voluntad
débil, impacientes, irritables, caprichosos, incapaces de a-
tención, etc, etc. La ONICOFAGIA, que es el hábito de roerse
las uñas, que se presenta tanto en el adulto como en el niño:
vicio que acompaña a graves perversiones morales y a hábitos
viciosos; es acto revelador de enfermedades nerviosas, puede
ser indicio de degradación o de individuos de carácter anormal
e inestable. Existen también los trastornos de la EXPRESION,
esto es, de la facultad de expresarse, de conversar, de diri-
girse a una persona, caracterizado por balbuceos, por entor-
pecimiento en la lectura, confusión de palabras, trabas en el
hablar, etc.

En cuanto a las cerebropatías, el Dr. Lorenzini,
destaca la idiocía, diciendo que "es aquel niño que no llega
a poder comunicarse por medio de las palabras con sus seme-
jantes, esto es, que no es capaz de expresar oralmente su
pensamiento, ni cimprende el pensamiento de los demás, no por
defecto del aparato auditivo o del aparato motor de los so-
nidos, sino por falta de ideas y de desarrollo de los centros
cerebrales de la palabra"(Binet"). Que llevan vida vegetativa,
pobres mentales, inactivos, torpes, incapaces de desarrollar
fines dentro de la sociedad; la Imbecilidad, que según el au-
tor es el estado de debilidad intelectual caracterisado por
las aptitudes psíquicas mas bien deficientes y rudimentarias.
El imbécil, pues, es un débil de espíritu, un escaso de ra-
zón, que demuestra tonteria, majadería, etc. Estos tienen ten-
dencias a la mentira, a ser glotones, a la inmoralidad, a la
lascivia, son sospechosos y maliciosos, vanidosos, etc.Tene-
mos asi mismo, innumerables trastornos de la vida afectiva y
de la vida instintiva, con su sintomatología propia: asi, los
afectos, sentimientos, emociones, pasiones, etc. son cuestio-
nes que pueden acarrear muchas enfermedades en los niños que
deben tratarse con cuidado; la tristeza, el llanto, la misma
euforia, el abatimiento, el buen o mal humor, el miedo, la

hiperemotividad (forma exagerada de emotividad,"cualquier cosa lo turba, ... se presenta como tímido, está sujeto a temblores, y es incapaz de portarse correctamente, en sociedad facilmente se ruboriza y suda....".), la cólera, el egoismo, etc, son perturgaciones afectivas o emotivas que conllevan averiguación y tratamiento. En cuanto a las anomalíae de los INSTINTOS, hemos sacado estras frases de la famosa obra del autor a quién estamos siguiendo en estas delicadas materias: La vida afectiva esta intimamente ligada a los instintos. Los instintos representan la orientación natural de las energías m´s profundas del organismo viviente para la consecusión de un fín que se concreta en la satisfacción de una necesidad vital, de una escases del propio organismo. Instinto de nutrición, de defensa, de reproducción , de sociabilidad, etc. Los instintos son innatos. En los animales constituyen el motor prinicipal de la vida. En el hombre están saturados por la inteligencia, modificados por la reflexión, y autodominio y por la experiencia que tiene de su propia vida individual. Los instintos fundamentales de la vida están representados por el instinto de conservación, ordenado a la conservación de la vida del individuo y, por el de reproducción, que mira a la conservación de la especie..... Existen respecto al tema ultimamente tratado algunas perturbaciones, tales como la SITOFOBIA, a rehusamiento de la persona a tomar alimento,la BULIMIA, cuando el enfermo come en exceso sin saciarse, como en el caso de los idiotas; la ALOTROFAGIA y la COPROFAGIA por la primera el individuo tiene la tendencia a comer cuerpos eterogeneos, como piedras, trozos de papel,etc, por la segunda a comer excrementos; para no alargarnos más en éste delicado tema, por último tenemos las enfermedades derivadas de la alteración del funcionamiento de las glandulas endocrinas, que el autor llama ENDOCRINOPATIAS, claro está que en relación unicamente a la psicopatologia. Más adelante estudiaremos algunas de ellas, pero por lo pronto cabe decir que esas glándulas al funcionar en estado anormal, producen perturbaciones psíquicas, como ocurre con el mal funcionamiento de la tiroides que por lo general trae consigo el cretinismo, o el hipertiroidismo, esta última ocasionada por al extremado funcionamiento de esa glándula, que se caracteriza por ser inquieto, colérico, turbulento, etc.

Esta pequeña relación de enfermedades que hemos hecho dentro de la importante rama de la psicopatologia, no dan idea de lo trascendental del problema por solu-

cionar, en el cual lleva el educador un alto porcentaje, pues los medios preventivos que puede aportar para evitarlas, son muchos y de gran valor para el desarrollo de la personalidad del educando. Veamos algunos consejos prácticos: El educador se halla siempre en contacto con el niño. Observa a menudo sus pasos, quiza en forma más clara que los padres, si se tiene en cuenta que por ocupaciones económico-sociales o por ignorancia descuidan esa sagrada labor. El maestro o educador debe depositar confianza en sus discípulos, pues estos en tal forma pueden hacerle partícipe de muchos problemas interiores, que con buena dirección podrán ser solucionados favorablemente. La sintomatología de muchas de las enfermedades que hemos tratado y de muchas otras que se nos quedan sin estudiar, es cuestión que corresponde en su mayoría al especialista; sin embargo el "ojo clínico" del educador puede ayudar en alto grado esa labor. Como sería de necesario que se llevara una historia clínica de cada muchacho en las escuelas, a manera de CARTILLA, que Lorenzini llama CARTILLA BIOTIPOLOGICA. No concretarse unicamente en observaciones a colocar la rutinaria frase: "observa buena conducta", "su conducta es irregular", "observa mala conducta". Pero el por qué de estados dos cosas últimas?. Dentro de la cartilla se podía dar explicaciones prácticas que servirían de mucho en el tratamiento de muchas enfermedades. En tal historia, se anotarían los antecedentes personales del menor, los de su familia, el ambiente en que vive, los medios de vida, vivienda, educación de los padres, enfermedades de que han adolecido o adolecen, detalles sobre la constitución orgánica del menor, profesión de los padres, si tienen trabajo o nó, si son casados o viven en amancebamiento, número de hijos, si son alcohólicos o abstemios, características somáticas, etc, etc. De alli que volvemos a repetir, LAS NORMALES PARA NORMALISTAS, no para personas que terminados los cuatro años van a escoger la carrera del bachillerato para alejarse a otras profesiones; el aumento de años de estudio para quienes vayan a dedicarse al magisterio; reforma de programas en el cual se deben incluir materias tales como la que estamos tratando y a gran espacio, esto es, no uno, sino dos o tres años, pues muchos defectos, varias enfermedades especialmente mentales, ya de carácter grave o leve, son debidas en alto grado a la ignorancia del maestro respecto a psicopatología. El educador debe tener la atención y mirada que tiene el piloto de un barco: tanto en la tempestad como cuando el mar está apacible, pueden presentarse-

le problemas. El menor apacible, callado, demasiado egocentrico, como el tempestuoso, demasiado excéntrico, puede adolecer de anomalías. Existen métodos de psicoterapia que también se hallan al alcance del educador.Ya antes dimos la definición de este arte. Veamos lo que dice Lorenzini al respecto: La psicoterapia es antigua como la humanidad.La psicoterapia puede aplicarse también a la cura de enfermedades orgánicas, ya que el estado psíquico o como suele decirse "el estado de ánimo" del enfermo tiene gran importancia en el origen y desarrollo de la enfermedad....Por eso es que según la tendencia que cada vez se afirma más en medicina, es que el médico ante cualquier enfermedad, debe practicar también una parte no escasa de psicoterapia, procurando levantar el estado de ánimo del enfermo, aliviar su malestar psíquico, para poder con mayor eficacia curar la enfermedad orgánica". Que diremos entonces del educador?. De quién se halla en permanente contacto con el menor, a quién puede interrogar de cerca, aconsejarle, dirigirle, instruirle?. Claro está que, como dijimos anteriormente muchas enfermedades psíquicas son gravísimas, su sintomatología lo indica y que, como tal, deben ser tratadas directamente por el cientifífico. Pero muchas puede evitarse, mediante una buena dirección del pedagogo-psicólogo, ya sea empleando el trabajo no forzado, ya mediante el deporte, mediante las excursiones,prácticas religiosas (!como son de importante los ejercicios religiosos! .Hemos constatado personalmente, cuantos estados de angustia, de dolor moral, de desesperación, han sido solventados, tratados mediante las prácticas religiosas). La influencia de la educación y la instrucción, en la prevención de estas enfermedades y consecuencialmente, en la prevención de muchos desmanes y aún delitos que pueden ser cometidos por menores, es muy grande. "Un consejo, una palabra, la labor, el trabajo, la bondad, el amor hacia el semejante, el inspirar confianza, el placer de vivir, la alegria, la rectitud, el buen obrar, son medios excelentísimos". El educador debe ser un verdadero apóstol, el magnánimo confesor, que depues de haber oido al pecador arrepentido, le aconseja, le llena el alma de ánimo, le consuela, le da esperanzas; la confesión no está en la rapidez, en tratar el paciente con desgano, con decidia, sino en la paciencia, en la dulzura, en el buen tratamiento. Muchos menores, especialmente adolescentes, viven una vida tormentosa, llena de pasiones, de emociones, de desesperación ante ese estado, en situasión de incomprensión de sus padres, de sus consanguineos y de-

más semejantes. Para tratar esos estados psicológicos, no puede apelarse a la drasticidad, a la rebelión, a la represalia. El Dr. Lorenzini, hablando ya sobre los métodos técnicos para tratar estas enfermedades, aconseja los siguientes: 1o.- LA PERSUACION.- "Es la acción empleada sobre la mente del individuo , empleando argumentos de razón y medios conscientes, aplicados generalmente durante la conversación y buscando dominar los factores lógicos del sujeto...obra por el convencimiento personal.Con la persuación se acepta la idea sugerida, no impuesta;quién persuade quiere hacerse comprender;quien sugestiona quiere hacerse obedecer. Este método a adquirido gran notoriedad gracias a Paul Dubois, médico insigne, quién decía que debe ejercitarse con razonamiento, con el análisis psicológico de los fenómenos psíquicos conscientes, etc. LA SUGESTION.- Se indica la inlfuencia que una persona ejerce sobre otra, de nodo que puede suscitarle ideas, sentimientos y acciones. Todos participamos en la vida ordinaria, de la acción sugestiva del ejemplo y de la palabra de los demás... En el individuo es necesario para que la sugestión sea eficaz un cierto grado de SUGESTIBILIDAD, esto es, de receptibilidad, que conciencia la aceptación sin reflexión, ni examen de la idea impuesta.....". Pero para que estos métodos surtan efectos, el educador debe tener autoridad, una buena preparación, un buen léxico, buenos modales, no ser vicioso (un borracho,por ejemplo,consuetudinario,qué autoridad puede tener sobre sus discípulos para prevenirles los males que acarrea ese vicio?. Sin embargo creao que aún en ese estado, siempre se halle en sano juicio, puede hablar respecto a los tremendos males que acarrea el vicio. Es un pecador, que al exponer a sus discípulos un tema de tal naturaleza puede enmendarse por el impacto psicológico que sufre y, a la vez hacer el bien a los educandos), llevar una vida de estudio, limpia, de estímulo y de ayuda, pues un educador sin estos dos requisitos es poco lo que puede hacer. El autor comentado, sigue hablando sobre el HIPNOTISMO, como medio psicoterápico, que ha sido empleado desde hace mucho tiempo. "Es un estado de sueño incompleto y artificial". Es artificial porque se practica con técnicas especiales; incompleto, porque el individuo no pierde completamente el contacto con la realidad exterior. Sin embargo el autor afirma de que este medio actualmente es de poca aplicabilidad, pues presenta exagerado desarrollo de la sugestionabilidad, consecuencia de la depresión de las funciones volitivas y las alteracio-

nes psíquicas que producen ciertos sujetos depues de repetidas aplicaciones de la hipnosis". El autor continua hablando del PSICOANALISIS, ideado por Sigismundo Freud, de la Psicología individual de Adler y de la Psicología analítica de Yung. Demos algunos datos a más de lo ya estudiado. Para Freu las tendencias o instintos de la persona se sintetizan en dos: el EGOISTA, que se refiere especialmente al deseo latente en el sér de conservarse , a su defensa y el SEXUAL, que es la tendencia natural que se presenta en el ser humano desde el nacimiento hacia el placer sexaul, a la cual se la ha denominado líbido. "Según Freud, la LIBIDO, representa la fuente inagotable de fuerzas y el primer motor de toda forma de actividad humana. Sin el no habría, ni arte, ni ciencia, ni moral, ni religión...Las tendencias libidinosas sexuales ya están en el hombre al momento de nacer y que de ellas ,a través de complicados cambios y procesos, se origina la sensualidad normal del adulto..... Freud afirma que el primir motor de la actividad humana reside en el inconsciente. Debe penetrse en la más íntima profundidad de la psique, induciendo al individuo analizado a descubrir y a revelar los contenidos psíquicos más ocultos e ignorados. Los procedimientos más usados son: narración espontanea de los sucesos de la propia vida, el método de las asociaciones libres, la interpretación de los sueños y de las pequeñas equivocaciones...".El método freudiano ha tenido críticas acervas. Ha sido muy combatido con argumentos de pesos,que no nos incumbe analizar. Un ejemplo: CLAPAREDE, dice que el placer de succionar los senos por parte del infante, no es placer libidinoso, sino que es un simple instinto de conservación, de nutrición.

Respecto a la psicología individual de ALFRED ADLER,parte de la voluntad de poder que tiene el individuo desde que nace. El individuo tiene fines que cumplir dentro de su existencia, tiene metas a las cuales quiere llegar, desea triunfar, sobresalir, ir adelante. Para ello requiere de una voluntad de poder.Pero cuantos estas cosas, estas fuerzas fallan, o por cualquier circunstancia no las puede tener o adquirir la persona, entonces surge un verdadero sentimiento de inferioridad, que es el peligroso y puede dar orígen a enfermedades psíquicas o a cometer desmanes y aun ilícitos.Ese complejo de inferioridad debe ser destruido desde la infancia, porque el niño lo siente y máxime en la pubertad y la adolescencia.El niño tiene causas para llevar en si ese complejo, entre ellas la debilidad corporal, la psíquica, factores sociales, etc, etc; esos sentimientos de inferioridad pueden ser combatidos

por medio de una adecuada educación, exaltando la personalidad del hijo o del educando, sea éste niño o adolescente, infundiéndole confianza, haciéndole ver que tiene un voluntad a la cual puede dominar, que todos somos sujetos de complejos que pueden ser superados a base de educación; si tiene deficiencias orgánicas que le infiltren en su psiquis el complejo de inferioridad el tratamiento médico o del especialista es el recomendable; los ejemplos de hombres grandes, que siendo imperfectos físicamente fueron héroes o sabios, da buenos resultados. El tratamiento adecuado es recomendable, llevar al niño tanto dentro de la vida de hogar como en la escuela por el camino medio, sin demasiados mimos, ni contemplaciones, y sin demasiados rigor. !Cuantas veces observamos a los padres que miman con exceso al "Benjamín" de la casa, que le tratan con extremada dulzura, que le aceptan hasta el más mínimo capricho, no dándose cuenta el mal que se le hace. Ya dimos cuenta atrás de los defectos desastrozos de esos "mimos" extremados; no provocar al niño o al adolescente estudiante para un estudio excesivo; debe dejársele el rendimiento normal que pueda dar. Muchos padres presionan a sus hijos para que estudien horas y horas sin descanso, llevándolos de seguro a obtener enfermedades mentales que acentuadas son catastróficas. Para nosotros el cerebro también se cansa, no estamos de acuerdo con nuestro amigo médico que dice que nunca se cansa. El cansancio cerebral es fruto según nuestro entender del extremado trabajo intelectual: de ahí la conveniencia de las vacaciones, de los paseos, de las distracciones. En cuanto al método investigativo, nada más conveniente que penetrar hasta en los más mínimos detalles de la vida del niño e incluso de sus ascendientes.Solo asi se puede determinar la causa de los complejos de inferioridad. La cartilla biotipológica de que hablabamos daría un resultado excelente. Encontradas las causas, proceder al tratamiento científico, adecuado, a base de reeducación, siendo los casos graves tratados directamente por el psiquiatra. Por último, respecto a la psicología analítica de Carl Gustv Jung, psicologo suizo podemos decir, que él como Freud, "afirma que el inconsciente con su influjo predomina sobre toda la vida psíquica....En lugar del inconsciente individual habla del inconsciente colectivo, que estaría constituido por todo el patrimonio psíquico original de la especie humana y existiría potencialmente en cada individuo como efecto de la herencia, factor éste del cual hablaremos. El entiende por líbido,el instinto primitivo„ que comprende todas las tendencias y es el origen de todas las actitudes de la

ducta humana...Según él, las alteraciones neuropsíquicas se derivarían de un conflicto que aparece en el individuo como consecuencia de la falta del equilibrio compensador entre consciente e inconsciente...El educador debe integrar todos estos datos que la ciencia le puede ofrecer, todas las indicaciones y enseñanzas que le pueden presentar como base de su investigación y a sus estudios, con un profundo sentimiento de bondad, como el que irradia de la religión cristiana". Una verdadera labor educativa, se hace pues, a base de inteligencia, de estudio, de trabajo, de comprensión, de interés, de superación, de verdadero apostolado de una profesión tan sagrada y tan digna.

En todo caso y desde el punto de vista patológico, sea que el delito del menor (nos referimos a nuestra tesis) se deba a anomalías psíquicas"Que viola el sentimiento medio de piedad y providad" o por imperfecciones biológicas (Garófalo); sea que provenga a complejos de inferioridad (Adler); o de debilidades congénitas o adquiridas del sistema nervioso (Vebedickt); o fruto de la epilepsia (Lombroso); o como producto de la degeneración (Morel); o consecuencia de la herencia convinada con factores ambientales, la cual ha sido sostenida por varios tratadistas(Gajardo, Luis Vervaeck, etc), haciendo unos predominar el factor hereditario sobre el ambiental o a la inversa, otros, el factor ambiental sobre el hereditario, etc, es lo cierto que al menor, en especial, en sus primeras etapas hay que tratarlo como a menor, pues no "es un hombre en miniatura". Tendremos oportunidad enseguida de dar algunos pasos más, respecto a la terapeútica a seguir para el tratamiento de éste delicado como importante problema, pues se pueden presentar al educador difíciles estados, en distinguir un menor anormal de un normal. De la Vaissiere, define al normal diciendo que es "aquel niño que es susceptible de ser formado y desarrollado de modo que pueda adaptarse al medio ambiente escolar y social" , y que es anormal, "aquel alumno , que a consecuencia de una enfermedad dualquiera , no está en disposición de adaptarse completamente a todas las formas de educación vigentes en la escuela o colegio, porque ofrece una resistencia natural a la accion del educador". Para nosotros el menor normal, es aquelque tiene las facultades físicas, intelectuales y morales que lo hacen susceptible de dirección por parte de sus directores, sean padres o educadores para adaptarlo al medio social ordinario. Y Anormal, el que tiene aquellas facultades mentales, físicas y morales incompletas, irregula-

res y que es por tanto difícil se ser dirigido hacia la adaptación al medio social. Las concepciones que hemos dado al principio de normal y anormal, según Lorenzini, fué adaptado por la escuela de Decrely, quién propone la siguiente clasificación: 1o. Anormales por deficiencia física, como los mutilados de algún miembro. 2o.- Anormales por deficiencia sensorial, como los ciegos, sordos, etc. 3o.- Anormales por deficiencia de inteligencia, como los idiotas, imbéciles, etc. 4o.- Anormales por deficiencia de la esfera afectiva, como por ejemplo, los perversos los dementes morales. 5o. Anormales convulsivos, como los epilépticos. 6o.- Anormales por deformación recibida por el ambiente, etc. etc.".

"Collin clasifica las causas de la delincuencia infantil en individuales y sociales, y en consecuencia, divide a los niños delincuentes en dos tipos: Patológico y social. El patológico está constituido por los niños que padecen de una insuficiencia o enfermedad mental, que serían las causas individuales o endógenas. El social estará constituido por los niños biológicamente normales que delinquen bajo las influencias perniciosas del ambiente, o sea, de las causas sociales". La misma clasificación hace Cuelo Calon y considera como factores personales las alteraciones biológicas. Telma Reca, divide las causas del delito en factores individuales o ambientales. Serían individuales todas las anomalías psíquicas y ambientales, los factores del medio social. De conformidad al Dr. Luis Carlos Pérez, en su ya famosa y citada obra "CRIMINOLOGIA", dice: "Como la criminalidad de los adultos, las "infraciones" ejecutadas por los niños y los adolescentes obedecen a múltiples causas que convinan su influjo y tonifican el acto. Una clasificación de estas causas es la de Collin, que divide a los infractores de que se viene hablando en dos tipos: el patológico y el social. En el patológico Rojas contempla dos subtipos: alienados y no alienados. La patología mental de la infancia ha logrado sitio eminente en los tratados psiquiátricos. El número de niños inadaptados, retrasados, etc, es tan grande como el que componen los adultos. Dice Mira y López, que en Norteamérica se calcula que tres por ciento de los menores requieren atención médica por defectos intelectuales, y hasta un diez por ciento necesitan corregir defectos caracteriológicos, que, si no ser descubiertos en tiempo, conducirían al crimen, al alcoholismo o a la enfermedad mental....La discusión acerca de los elementos que juegan en la criminalidad de los menores tiene que discriminar y precisar lo comprendidos en cada una de las dos grandes series mencionadas:

endógena y externa.En el primer grupo o serie figura la heren-
cia, o sea la ley según la cual todos los seres vivientes, tie-
nen a repetir a su descendencia sus propias modalidades psíqui-
cas, y físicas.Sobre todo la herencia morbosa (que causa enfer-
medad,dolencia,explicamos), la transmisión de afecciones, debe
ser investigada en caso concreto.En el segundo grupo-como hemos
dicho anteriormente- descuellan: la influencia de la familia,
la educación y la cultura, las ideas dominantes,las costumbres
de clase social y económica, el progreso del capital frente al
esclavizamiento de enormes masas humanas, la forma y régimen del
matrimonio, la religión y, en síntesis, la organización del Es-
tado, entidad que refleja el sistema social y jurídico admiti-
do por las clases que lo han puesto al servicio de sus intereses
Un estado capitalista, leal trasunto de aspiraciones y manejos
oligárquico, tiene que dedicar sus esfuerzos , a la consolida-
ción de la autoridad de los ricos contra los pobres, y por eso
mismo carece de aptitud para dar algún rendimiento en la obra
de elevación económica de los trabajadores. Mientras el siste-
ma de opresión siga, el delito determinado por causas sociales
aumentará proporcionalmente a los "adelantos"que obtienen para
si las clases dominantes y la de sus servidores sumisos....".
Claro está que en cuanto a nuestro estado, que no es capitalis-
ta, sino democrático en el que se ha hecho popular que se halla
dominado por la oligarquía (gobierno que está en manos de algu-
nas familias poderosas), debemos hacer justicia en especial a
que la mayoría de sus gobernantes se han preocupado por elevar
el nivel económico y cultural del pueblo, a base de esfuerzos
y sacrificio, por cuanto nuestra nación todavía es subdesarroll
da; existen libertades o garantias individuales; no existe lu-
cha de clases como en paises mas civilizados que el nuestro; pr
blemas existirán, mientras existan necesidades, que entre noso-
tros son muchas, pero muchísimas. Creo positivamente que en la
misma Rusia existe oligarquía, que existen poderosos que se ha-
llan dirigiendo las riendas del Estado; que existen pobres y
ricos; que existe lucha de clases; que existe menosprecio a la
libertades individuales; una oligarquía que explota al campe-
sino y al obrero; donde se habla de democracia, pero desde un
pánto de vista de pura charlatanería; hay esclavitud moral y
física; una ola de propaganda en la que se gastan millones de
rublos para atraer simpatizantes que luego se desilusionan; do
de se habla de terminación de lucha de clases, de igualdad de
derechos, pero todo dentro de un terreno de falsedad y fanta-
sía. Estamos plenamente seguros que estamos muchos mejor de-
pendiendo económicamente de los EE. UU. antes que de Rusia,por

que si bien esta gastara millones en apoyarnos, nos explotaran económicamente hasta agotarnos y perderiamos la libertad, que tiene valor inapreciable. De allí pues, que para solventar los factores ambientales que contribuyen en gran parte a la delincuencia del menor, no debemos dejar solo al Estado: verdaderamente nosotros queremos ser zánganos de el; contribuyamos moral intelectual y materialmente, pero en forma efectiva; solo asi podemos dar pasos agigantados para vncer el mal de la delincuencia en los menores que corroe la sociedad.

ALGUNOS FACTORES BIOLOGICOS DE LA DELINCUENCIA DE MENORES.

Vimos antes como la teoría lombrosiana atribuye las causas del delito exclusivamente a cuestiones BIOLOGICAS, sin tener en cuenta las numerosas causas sociales que pueden llevar al menor a cometer faltas o infracciones. Posteriormente analizaremos algunos de esos factores ambientales y nos daremos cabal cuenta como ellos intervienen poderosamente en la infracción de leyes penales. Los dos factores , el biológico y el social no podemos desligarlos para el estudio que nos proponemos. "El primero se adquiere por herencia ancestral (ancestral= relativo o perteneciente a los antepasados, explicamos), y representa las tendencias egoístas del hombre.. El segundo se adquiere por la educación y representa los ideales de la sociedad. La constitución psíquica comprende el temperamento, la mentalidad, el carácter, motores de los hábitos, sentimientos y necesidades del ser humano....EL NIÑO RECIBE DE SUS PADRES SOLO EL PATRIMONIO BIOLOGICO; su existencia gira alrededor de sus instintos y es como un pequeño salvaje.Por su insensibilidad y egoísmo en sus primeros años posee la psicología propia de un delincuente.... El problema mas importante es dilucidar cual de los factores el biológico o el social, influyen más en la comisión de infracciones por parte del menor (Elvira Santa Cruz (Prologuista de la obra de Gajardo que hemos citado, da mayor importancia al factor social o ambiental). Según el autor citado (Gajardo), la lucha contra la delincuencia de los menores , debe basarse en la educación integral del menor, en la educación y asistencia social, factores múltiples que serán de nuestro estudio posteriormente.... El patrimonio biológico que recibe el niño, se halla representado según el, por los instintos de conservación, juego, e imitación, por el instinto sexual que lo recibe en potencia y que va desarrollando paulatinamente según di-

versas manifestaciones.El niño en las primeras etapas de la vida es un ser cuya existencia gira alrededor de sus instintos y tendencias biológicas y su actividad se dirige a satisfacerlas. Como la educación aun no ha canalizado esas tendencias, resulta que su conducta es antisocial, como lo era la del hombre primitivo y como la es la de los delincuentes. Por eso Lombroso y Freud, entre otros han considerado al niño como un pequeño salvaje. La observación es muy cierta, pues los niños tienen cualidades manifiestamente antisociales, que provocan la mentira, la simulación, las agresiones, el hurto, la crueldad, etc, actos que en el adulto constituirían graves delitos y crímenes.Todos los niños en sus primeros años, poseen la psicología propia del delincuente por su inestabilidad y egoísmo". Claro está que el niño normal tambien puede caer y cae dentro de la esfera penal, debido a causas especialmente ambientales. Wets, dice que el delincuente es función de la herencia y su medio.Bugallo Sanchez, donsidera que la herencia es el factor primo para la delincuencia en los menores. "EL NIÑO- dice- ES LA SINTESIS DE DOS VIDAS QUE SE UNEN: NADA ES DE EL;TODO SE LO HAN DADO". Oportuna esta frase feliz, para hablar de muchas cosas importantes, entre las cuales destacamos la necesidad del certificado médico-prenupcial, que tantas discusiones suscito en tiempos pasados, pero que en la actualidad y dentro de medios cultos y civilizados, nadie discute acerca de su importancia, ni desde el punto de vista filosófico-cristiano, ni desde el punto de vista biológico. Al contrario se ha relievado su trascedencia para los futuros cónyuges, que deben pensar que su vida no va a deslizarse en continuos actos de placeres libidinosos, en trabajo para enriquecimiento, sino en traer a la vida seres fuertes y sanos que sean en el futuro miembros prestantes dentro de la sociedad en que les toque actuar.

"Herencia, pues y, medio, agrega Gajardo, reproduciendo las palabras del Dr. Eleizegui, ahi tienen el molde en que se vacia la personalidad infantil; y, es verdad, la herencia es el tejido, la mala sobre la que el medio cósmico y social vendrán a abordar los arabescos del mal y del bien", y a continuación, expresa: "La herencia es la ley en virtud de la cual intervienen en la formación del ser procreado, elementos biológicos contenidos en las células genésicas de los progenitores.En la personalidad de todo individuo, existe pues, sin lugar a dudas, un patrimonio hereditario recibido de los progenitores. Por eso es que los hijos se parecen siempre a los progenitores o a sus antepasados...". Precisamente en nuestro medio social y legal, la ley 75 de 1968, sobre paternidad responsable,por primera vez se

establece pueba antro-heredo-biológicas para la investigación de la paternidad, cuestión que estaba en mora de hacerse, pues aunque entendidos en la materia digan que falla, todos sabemos que la justicia tiene fallas, pero que debe hacerse los máximos esfuerzos por acercarse a la verdad real. Por otra parte, la prueba es pericial, y sabemos todos que esta clase de pruebas son de libre apreciación del juzgador. Dice asi el Art. 7o.- "En todos los juicios de investigación de la paternidad o la maternidad, el Juez a solicitud de la parte, o, cuando fuere el caso, por su propia iniciativa, decretará los exámenes personales del hijo y sus ascendientes y de terceros, que aparezcan indispensables para reconocer pericialmente las características heredo-biológicas paralelas entre el hijo y su presunto padre o madre, y ordenará peritación antropo-heredo-biológica, con análisis de los grupos sanguineos, los caracteres patológicos, morfológicos, fisiológicos e intelectuales transmisibles, que valorará según su fundamentación y pertinencia.....". He aquí un cúmulo de estudio que servirá para estudiar la personalidad futura del educando.

El DR. Gajardo, agrega al respecto, que es igualmente indudable que los hijos suelen tener ciertos caracteres biológicos que no estaba en las células genésicas de los padres y, por lo tanto, no se adquirieron por herencia, sino por influencias extrañas, sobrevenidad durante el desarrollo intruterino por infecciones (uniones carnales estando con enfermedad venerea, falta de asepcia, etc.), traumatismos (golpes dados, verbigracia- en el vientre de la mujer, cuando esta se halla en estado de gestación), o perturbaciones del desarrollo (falta de nutrición), cuyas causas son a menudo conocidas por la ciencia.Estas influencias pueden sobrevenir aun después del nacimiento". Esto nos lleva a hablar del trato especial que requiere la esposa o mujer que se halla en estado de embarazo, quién requiere además del cariño del esposo, el someterse a cuidado del médico que vigilará el proceso de gestación para evitar males posteriores. Son pues, muy numerosas las investigaciones que comprueban la influencia de la herencia en el bueno como en el mal comportamiento del menor.

Sin embargo, respecto a éste problema la ciencia avanza dia a dia, pues la prensa nos da cuenta recientemente, de que la herencia o las bases de ésta mas propiamente, podrán modificarse , pues estudios científicos hechos recientemente en los EE. UU. asi lo revelaron hace algunos dias. (Enero de 1969), al decir que el hombre ha producido por primera vez, en laborato-

rio, una enzima (de acuerdo al diccionario de la lengua fermento soluble), la clave de toda la vida, ya que hasta la fecha solo las células vivas eran capaces de producirlas...Pero según el concepto del Dr. Emilio Yunis "naturalmente es como un gateo de un niño, pues solo se ha sintetizado una enzima (la ribonucleasa); se han identificado en su fórmula química exacta mil enzimas, pero existen dentro del organismo alrededor de doscientas mil; cuando se pueda sintetizar ésta cantidad fabulosa de enzimas, se logrará el dominio total de multitud de enfermedades y, por lo tanto, también incidirá sobre las de orígen genético, las cuales también se podrán curar". "Indudablemente-dice el Dr. Jus Bernal Bernal, dentro de unos veinte años la genética estará en condiciones de modificar las caracteristicas de los seres vivos y en el siglo que viene, estas conquistas se aplicarán al hombre pudiéndose asi lograr la creación del superhombre que intuyera el genio de Federico Netzsche.Hay que reconocer que en el campo de la biología molecular se encuentran a la cabeza los científicos de los Estados Unidos, pues la Unión Soviética por la influencia nefasta que en las disciplinas biológicas ejerció Lisenko, quién gozaba de apoyo de Stalin, siguió un curso equivocado en las investigaciones. Solo ultimamente siguiendo la trayectoria de los genetistas de occidente está recuperando rápidamente el tiempo que lastimosamente se perdió".Estas palabras nos dan idea de lo que prácticamente puede suceder dentro de algunos años, en el mundo científico de la génetica. En 1950, el Dr. Luis Carlos Pérez, dice en su comentada obra CRIMINOLOGIA lo siguiente: "A pesar de todo lo dicho, el problema de la herencia continua irresoluble. Se abren si, en nuestro tiempo horizontes antes desconocidos. Con las experiencias de Michurin y Lysenko, por ejemplo, una nueva vida se inicia en las ciencias naturales. Sin embarbo la teoría de Lysenko no es riguosamente biológica, sino que también toma en cuenta la influencia del ambiente para las plantas. "El organismo y las condiciones que le son necesarias-dice- forman un todo invisible".Comprueba pues, en otra esfera, la dinámica del conjunto estructural, que ha sido llevada a la psicología para entender mejor la génesis del acto, la íntima conexión entre el sujeto y el mundo.El científico soviético a despertado con sus experimentos la admiración de sus colegas de distintos paises". Hablando de la herencia, el mismo autor dice, que es difícil determinar hasta que límites la herencia morbosa produce desarreglos orgánicos y degeneraciones psíquicas... que hacen poco menos que imposible fijar la relación directa entre la herencia y el crimen , o mejor, si ciertas inclinaciones delictivas visibles en los progenitores, se repiten,

se, que la sifilización de los padres ha preparado el terreno para que el hijo resulte tuberculoso, según el profesor Sargent. Cuando la madre es sifilítica , solo un 16% se salva del contagio o de la herencia morbosa, dice Sivori, recordando la opinión de eminentes científicos...La heredo-sífilis es un estado que viene acompañadeo de numerosas y muy variadas anomalías de múltiple naturaleza: encefalopáticas de tipo motor, como la epilepsia o la enfermedad de Little; y, psíquicas a través de marcados desequilibrios y retrasos mentales...Por eso los heredosifilíticos se quejan de insuficiencias , tanto en el desarrollo del cuerpo, como en el normal ejercicio de las facultades intelectuales.Consecuencias afines se atestiguan al tratar el tema del ALCOHOLISMO o el de la TUBERCULOSIS, vicio y enfermedad que tienen una visible raiz en el terreno social.Quizá no haya ejemplo más notorio de enfermedades derivadas de las pésimas condiciones en que vive el pueblo como la tuberculosis. El vacilo de Kock, gana sus víctimas entre los mal alimentados y los que no han recibido el beneficio de una regular instrucción.La vivienda sin higiene, el abandono de los padres, la promiscuidad de las familias proletarias con animales domésticos, son causas que incrementan el mal. Ni el clima, ni la raza, ni la edad, hablando en sentido riguroso, tienen mayor responsabilidad en la porpagación de la tuberculosis. Es el factor ECONOMICO el que golpea con su acostumbrada crueldad sobre los grupos humanos, provocando catástrofes de inusitada frecuencia y profunda repercusión.Mientras la alimentación y la vivienda, agrega el autor últimamente citado, no sean capaces de suprimir el flagelo, las campañas asistenciales se encontrarán bloqueadas por las fuentes de contagio, que la miseria proyecta masivamente sobre la colectividad.....". x 3.-

Es sugestiva también la teoría biotipológica que expone KRETSCHMER, y que se halla extensamente estudiada en la obra CRIMINOLOGIA del Dr. Luis Carlos Pérez, que según comentaristas de prestigios en materia penal, como lo es el Dr. Luis Jiménez de Asúa, es la mejor obra que se ha producido en Colombia sobre tan importante materia. Daremos una breve síntesis: se estudia al hombre delincuente desde dos puntos principales: el físico y el moral.Existen caracteristicas internas y externas que lo distinguen de los demás hombres. Estudia,por ejemplo,el temperamento, "desde el punto de vista de la psicología biológica" Indica tres tipos de constitución corporea, que son el asténico, el atlético o fuerte y el pícnico o adiposo (adeps= grasa; adiposis: enfermedad producida por el exceso de grasa), cada uno de estos tipos con sus caracteristicas especiales. Antes la escuela

hipocrática (Hipócrates, uno de las más grandes médicos de la antiguedad, nacido en la isla de Cos, en el 460 a. de J. c.) dividia los tempramentos en cuatro grandes ramas: sanguíneos (de sanguineus, que contiene sangre), coléricos (de cholera, irritación, que se deja llevar por la colera, por la ira), flemáticos (tardo y pausado en las acciones) y melancólicos (seres tristes, de una depresión profunda). Se dan algunas caracteristicas de cada uno de los tipos estudiados por Kretschmer, por creerlo necesario. Asi el asténico (astenia=decaimiento considerable de fuerzas, que padece de debilidad), son seres en su mayoría enjutos, largas extremidades, poco musculosos, de peil pálida, torax estrecho, son timidos, tristes, padecen depresiones psíquicas, aunque serios y reflexivos. El pícnico, son de regular estatura, adiposos o llenos de grasa, abdomen abultado, generalmente calvos, afectivos, adaptables, etc. El tipo atlético, se caraterisa por ser vigoroso, fuerte, hombros anchos, estatura alta, torax fuerte, extremidades largas y musculadas, son explosivos, a veces buscan de la soledad, etc. Hablando sobre las relaciones de estos tipos con la criminalidad, el Dr. Luis Carlos Pérez, dice: " Grosso modo, se afirma, en primer lugar, que la delincuencia común y de lasciavia es patrimonio del brevilineo, y que la delincuencia que implica lucha, incluyendo la política, es más propia del longilineo....". Que se han hecho experimentos que han indicado que el porcentaje de delitos cometidos por tipos pícnicos, es muy bajo; que el tipo atlético gusta de cometer delitos atroces, "sin que se muestren accesibles a la eficacia correccional de la sanción, y que el leptosómico o asténico, demuestra una mayor reincidencia y "que en ese grupo se encuentran los incorregibles, los mendigos y los vagabundos".

Para terminar este capítulo demos algunos datos sobre ENDOCRINOLOGIA, como parte integrante de la génesis de la delincuencia. (Endocrina= "dicese de las glándulas de secreción interna, como la tiroides"). Fué Claudio Bernard en 1851, quién dió los primeros pasos respecto al estudio de las glándulas de secreción interna, al hacer el estudio cientifico del hígado, que ejerce una función glucógena que al entrar al torrente circulatorio produce el azúcar. Posteriormente muchos científicos se han ocupado de ésta materia, entre los cuales nombramos a Brown Sequard, Starling, Hoskins, Marañon, Alberto Hernández, Henri Riger, etc. Se ha dado el hombre de hormonas ("yo excito", producto de secreción interna de ciertos órganos) a aquellas sustancias químicas que son producto

de las glándulas de secreción. Las principales glándulas de secreción interna son: la tiroides, el timo, los testículos, los ovarios, a epífisis o glandula pineal, el bazo, páncreas, estomágo, la hipófisis, las cápsulas suprarenales, etc. Todas estas glándulas por medio de sus respectivas secreciones intervienen en ciertos procesos biológicos de la persona, tal como la temperatura, el desarrollo físico, el somático, en el proceso psíquico de la persona, en el carácter, esto es, tanto en el desarrollo físico como psíquico del individuo. La endocrinología como una de las ramas de la antropología, ha adquido especial importancia dentro del derecho penal. Estudiemos someramente algunas: 1o.- LA TIROIDES, que se halla situada en la región del cuello, más concretamente, se dice de la glandula vascular sanguinea, situada delante de la laringe. 2o.- La EPIFISIS, llamada gláندula, que esta situada en la parte superior y posterior del tercer ventrículo del cerebro. 3o.-El TIMO, que se halla situada detrás del esternón, entre los dos pulmones.4o.- El PANCREAS,que es la gláندula abdominal que vierte en el intestino un líquido incoloro y viscoso que obra sobre las grasas(insulina). 5o.- Las GONADAS, que están constituidas por los testículos en el hombre y el ovario en la mujer, que como se sabe son glándulas germinativas. 6o.-LA HIPOFISIS, que es una gláncula que se halla situada en la base del craneo.También se la conoce con el nombre de PITUITARIA. Esta ubicada más concretamente en la silla turca. La falta de secreción de pituita, hace que el sér no desarrolle corporeamente. 7o.-Las SUPRARENALES, que se hallan ubicadas encima de los riñones, que "producen una hormona que interviene en la formación de los caracteres sexuales secundarios y estimula los gérmenes sexuales que aparecen en estado de latencia". Hay otras glándulas, pero de las que hemos hablado, son de las más importantes. La atrofia de estás glándulas, o su mal estado de funcionamiento, produce serios trastornos orgánicos asi como psíquicos. Asi lo han estimado desde un punto de vista ceintífico, el sabio Profesor Nicolás Pende, Profesor de la Universidad de Génova, Gregorio Marañón, Luis Jiménez de Asúa y otros importantes endocrinólogos. "El Profesor Pende, admite la hipótesis en torno a las reacciones que existen entre las alteraciones funcionales de las glándulas de secreción interna de los delincuentes, y la criminalidad: relaciones de subordinación de las anomalías éticas con las endocrinas, permaneciendo sin embargo su forma independeiente y autónoma". Asi mismo, el Dr. Luis Jiménez de Asúa, al respecto dice: " Nadie discute hoy ya el grande

influjo que las glándulas de secreción interna- tiroides, hipófisis, suprarenales, glándulas paratiroides, glándulas genitales, timo, glándula pineal, etc- ejercen en los varios periodos de la evolución del indviduo sobre el crecimiento del cuerpo, vertiendo en la sangre, en cantidad variable, según las necesidades orgánicas, los productos de acción trofo-reguladora u hormonas, las cuales obran sobre los procesos vitales, es decir sobre los procesos catabólicos y metabólicos de los tejidos, según escribe Pende, como el registro de un reloj, de manera que podríamos llamar a las glándulas endocrinas verdaderos registros del reloj de la vida". Se han hecho estudios científicos respecto a la insuficiencia del funcionamiento de varias de las glándulas de que hemos dado cuenta y se hah sacado conclusiones de relación con la criminalidad de las personas. De allí que antes dijimos, que esa insuficiencia acarrea trastornos no solo de carácter morfológico, sino psíquico. Asi se dice que la falta de la hormona tiroidea, produce el cretinismo, la imbecilidad; que la falta de secreción de la pitiuitaria, conduce a la falta de desarrollo corporeo del individuo, claro está con sus correspondientes complejos que le pueden llevar a delinquir, pues trastorna su personalidad; la glándula paratiroides, que se halla tapada por la tiroides, aunque es más pequeña, contribuye a la asimilación del calcio. (Asimilación= apropiarse los órganos las sustancias necesarias para su conservación o desarrollo); que la falta de secreción de insulina de parte del páncreas, produce diabetes o sea aquella enfermedad que se caracteriza por la abundante secreción de orina cargada de glucosa o azúcar; la hipersecreción (secreción excesiva) de la tiroides, se afirma,que conduce a los seres de que la padecen a la comisión de delitos de sangre; el mal funcionamiento de las gónadas, acarrean tanto en el hombre como en la mujer muchos trastornos físicos y psíquicos y, por ende,a las modificaciones de la personalidad.

Estos pocos datos que hemos dado anteriormente, nos dan cabal idea de la importancia de la endocrinología en el campo penal.Las enfermedades que producen esas irregularidades, furto del mal funcionamiento de las glándulas de que hemos hablado, son susceptibles de tratamiento, con lo cual se evitarían infinidad de desmanres y de crímenes que pueden tener como fuente aquellas causas. Sin embargo, como en su mayoría están de acuerdo los tratadistas de éstas materias, no debe alarmarse dicho asunto. El Dr. Luis Carlos Pérez,

rez, citando al Profesor Maranón, dice que las hormonas en si, no son "duendes traviesos , ni hadas milagorsas, sino o- breras estrictas, con su función bien limitada y su actividad intransferible y fija". Un riguroso tratamiento de individuos que padezcan de éstas irregularidades, daría magníficos resultados para formar un cuerpo sano y por ho tanto uns psiquis normal. /+5.

FACTORES SOCIALES o AMBIENTALES o EXOGENOS DE LA DELINCUENCIA EN LOS MENORES.

Son muchos, pero muchos, los factores socio-ambientales que influyen para que el menor sea arrojado al antro de la delincuencia. Ya vimos como Platón, atribuía la comisión de delitos a la falta de educación de los ciudadanos. Aristóteles a su vez, decia que era la miseria la causa preponderante de la criminalidad. Juan Jacobo Rousseau, afirmaba que el niño nacia bueno y era la sociedad quién lo dañaba, quién lo corrompia. Sin embargo, como lo hemos estudiado anteriormente es indescartable de que en la delincuencia de los menores influyen causas patológicas, físicas y sociales, tesis ésta que fué expuesta con maestria por el Profesor Enrico Ferri. Y respecto a éste concepto son muchos los sociólogos, psicólogos, médicos, psiquiatras, juristas, etc, que se hallan de acuerdo.

Vamos a dar comienzo al estudio de los más importantes factores de que venimos hablando:

ALCOHOLISMO.

Con precisión, si no matemática, es el alcohol la causa de muchas desgracias dentro de las colectividades, en especial dentro del seno del hogar. Si los destrozos son extremos dentro de la sociedad conyugal legítima, que diremos dentro de las innumerables sociedades de hecho?. Desde los primeros albores de la juventud, ya puede vislumbrarse , si el futuro hogar será feliz o desgraciado. ! Cuantas jóvenes y jóvenes enamorados, abusan del alcohol, no previendo que sobre su futuro matrimonio se cernirá la miseria y la degeneración en todos sus aspectos!. ! Cuantos adolescentes dedicados por entero a la bebida, sin control ninguno, que por complacer a la joven enamorada, que gime y llora de emoción al oir las can-

ciones de su amado, no piensan en las terribles consecuencias que les espera su futuro!. Después, con el correr del tiempo !cuántas lágrimas de dolor al contemplar el hogar deshecho, abatido por la miseria y las enfermedades; !cuanto sufrimiento de esposas y de hijos al mirar al esposo y padre en estado de postración física y psíquica, sin un centavo en el bolsillo, por cuanto su irresponsabilidad lo ha llevado a gastar el valor de todo un sueldo, ya mensual, quincenal o semanal!. En posteriores dias, no habrá pan en casa... los menores gemirán y llorarán, por cuanto necesitan de alimentación. De ahí, que estamos seguros, que la mayor parte de la felicidad que reina en los hogares, se debe a la abstención que tiene el esposo en la toma del alcohol. Son rostros felices los que allí se contemplan, porque los miembros de esas familias están seguros que en el hogar habrá hijos sanos;vestuario acondicionado; alimentación sino congrua, si la necesaria para nutrirse adecuadamente; educación, prosperidad económica. De todos es conocido que el alcohol produce toxinas y esos "tóxicos utilizados por el sér humano, van perturbando las reacciones normales del individuo, frente a la agresión química, hasta que se crea el hábito. Este implica una apetencia o necesidad morbosa por el tóxico, que es la base de las toxicomanías.De acuerdo con estas consideraciones ,incluimos dentro de las toxicomanías, no sólo el uso habitual de los estupefacientes, sino también del tabaquismo, el alcoholismo y el cafeinismo"....Es sabido que para alcoholizarse no se necesitan ingerir grandes cantidades de bebidas embriagantes, en forma periódica, sino que a ese estado puede llegarse tomando diariamente pequeñas dosis de alcohol. Estas pequeñas dosis producen serios efectos en las funciones orgánicas del hígado. Al decir del Dr. Pedro D. Tabuenca, "es el hígado el gran laboratorio químico del organismo.Diversas toxinas son destruidas o neutralizadas en el hígado, para su posterior eliminación. La célula hepática requiere una adecuada provisión de vitaminas, proteninas y azúcares a fín de poder cumplir cabalmente su función antitóxica....La persona que ingiere alcohol habitaulmente somete a su hígado a una constante agresión tóxica, ya que todo el alcohol que ingiere es absorbido por las mucosas del tubo digestivo y pasa a través del hígado antes de difundirse por el organismo. Además el alcohol perturba la nutrición del individuo. Esto ocurre porque no sólo dificulta la asimilación de algunas vitaminas, sino también disminuye las proteinas y azúcares que se ingieren, debido a

la perversión del apetito que se produce en los alcoholistas.. Por fín se desarrolla la cirrosis hepática (cirrosis: enfermedad del hígado caracterizada por granulaciones de color rosado, explicamos), enfermedad de lenta evolución pero frecuentemente fatal. El hígado se endurece.Su superficie se vuelve completamente irregular, queda perturbada la circulación de la sangre. Estos factores y otros más que entran en juego hacen que se produzcan grandes derrames del líquido dentro del abdómen. Las venas del estómago y del esófago se dilatan. Lo mismo ocurre con las venas del recto y como resultado se producen hemorroides. Se pueden producir además grandes hemorragias...perturba la función digestiva hasta causar la gastritis crónica atrófica o hipertrófica, causa de graves perturbaciones en el organismo... puede ser causa de aparición de úlceras gástricas y duodenales...El alcohol irrita la mucosa dueodenal en donde desemboca el conducto excretor del páncreas y, en consecuencia, perturba el libre frujo del jugo pancreático. Puede producirse la pancreatitis aguda. Diversas estadístidas demuestran que alrededor del 50% de estos casos tienen como antecedente el alcoholismo....El alcohol lesiona las delicadas células germitativas que intervienen en la formación de la descendencia. De ese modo causa diversos trastornos nerviosos y de la personalidad que constituyen la herencia alcohólica, entre cuyas manifestaciones se observa casos de debilidad mental, imbecilidad, epilepsia y otras enfermedades", de las cuales trataremos posteriormente. De acuerdo a nuestro concepto esto último es uno de los peores y más malignos efectos del abuso del alcohol, porque entra en juego la vida de un nuevo sér, cuya responsabilidad al nacer tarado la tienen directamente los padres; sér que va a ser fruto de repudio de parte de la sociedad y que como tal de seguro va a ser presa del mal que corroe la sociedad: el delito. Que diremos de individuos que durante largos periodos de embriaguez, que duran dias y dias, no ingieren alimentos y en tales condiciones cohabitan con la esposa o con la concubina?. Que fruto puede sacarse de esos contactos sexuales?. Solo producirán un aborto social, que en el futuro será de seguro delincuentó, si no influyen en dicho sér poderosas fuerzas ambientales y sociales, tales como la educación, de que la luego trataremos a extensión. Con que grata emoción trabajamos, nos divertimos sanamente con nuestras esposas, hijos, o novias, cuando se ha dejado de ingerir alcohol por algún tiempo. Pero !que desgano, que pereza, que

abandono moral y físico, intelectual y social, cuando hemos ingerido aquel veneno maldito!. Algunas personas no conocedoras de este problema, llegan a afirmar que el alcohol en ocasiones pequeñas dosis es alimentos Veamos el concepto del famoso médico antes citado, quién dice al respecto: "El alcohol, aun en pequeñas dosis no es alimento, porque el alcohol simplemente es quemado por las células hepáticas que se valen de éste medio para eliminarlo del torrente sanguineo, y para desintoxicar así el organismo. Hoy está cientificamente probado que el alcohol no es un alimento, ni puede servir como alimento. El alcohol es simplemente un tóxico" Ahora bien, "Es justamente aquí, en el sistema nervioso central, donde ejerce el alcohol sus acciones más nocivas.El efecto reiterado del alcohol sobre el sistema nervioso central produce lesiones bien definidas que pueden tener distinta localización. En la corteza cerebral de los lóbulos frontales puede producirse una esclerosis (explicamos= induración patológica de un tejido) que afecta la tercera capa de las células nerviosas. Si tal es el caso, el paciente presenta crisis repetidas de DELIRIM TREMENS, durante los cuales experimenta intensa agitación, temblores, visiones terroríficas. Puede sobrevenir una demencia de rápida evolución. Esta demencia alcohólica o etílica antes de llegar al grado extremo de enajenación mental, produce una notable pérdida de la responsabilidad moral del afectado. Además produce: trastornos visuales ocasionados por la parálisis de los músculos que rigen el movimiento de los globos oculares, trastornos del equilibrio, fiebre y sudores copiosos. El alcohol deprime todas las funciones cerebrales, comenzando por las más elevadas como la autocrítica y el autocontrol, y siguiendo con las de ideación y coordinación motriz, para terminar con las más simples o vegetativas, como la respiración y la circulación.(Y agregamos inclusive con la relajación de los esfínteres). Una vez deprimidas las altas funciones psíquicas y anulada la voluntad, el alcohol reduce a su víctima a la más abyecta esclavitud al degradar su personalidad hasta los más bajos niveles....". Según el mismo autor, los siguientes son los grados del alcoholismo agudo: PRIMER GRADO: EXCITACION: El bebedor experimenta una agradable sensación de euforía y bienestar. Siente que su conversación es muy amena, lo cual lo estimula para hablar mucho y en voz alta.Tiene la cara encendida y la respiración y el pulso acelerado. Ha perdido la timidez, se ha embotado la autocrítica y se han desquiciado los mecanismos mentales de autocontrol. SEGUNDO GRADO o DE INCOR-

DINACION: La depresión alcanza el cerebelo ,por lo cual la marcha se hace tambaleante. Se siente muy emotivo y estalla en crisis injustificadas de llanto, risa o ira. Se resulta imposible coordinar los movimientos necesarios para encender un fósforo o colocarse el abrigo. Pero se cree capaz de dominar facilmente a cualquier adversario. TERCER GRADO O COMO ALCOHOLICA.(otros le llaman periodo de anestesia alcohólica) A medida que aumenta el contenido alcohólico de la sangre, se presenta un cuadro de insensibilidad y somnolencia de profundidad creciente que, al acentuarse, lleva al sujeto a la total inconsciencia o coma alcohólica. Este grado alcohólico se caracteriza por anestesia profunda con pulso débil y respiración estertorosa, pupilas dilatadas, vómitos e incontinencia de orina y materia fecal. El coma alcohólico en algunos casos puede ser fatal". Y agregamos, en tal estado llega a su hogar, corre en su esposa e hijos con puñal o con revólver en mano; estos tienen que dormir en la huerta o en campo soportando los rigores del tiempo. Existen alcohólicos que enloquecen, otros que enmudecen, otros que dicen palabras incoherentes durante horas, otros que pierden la memoria; recordamos el caso de un sujeto que al siguiente dia, no recordaba que había violado a una menor que unicamente tenia 8 años de edad y sus lamentaciones eran tardías tras las rejas de una cárcel. !Cuantos alcohólicos no han cohabitado con su esposas o compañeras en tal estado?. Que a tal extremos ha llevado a estas por miedo al trato cruel, o a las lesiones, o al homicidio?. Hacia bien una señora culta, en tener para su enfermo esposo alcohólico, un cuarto separado con cama y tendidos para que allí llegara a recostarse y no violara la alcoba nupcial y de no permitirle los contactos sexuales sino al cuarto o quinto dia, para que su esposo se diera cuenta si habia o no contraido alguna venerea, que tantos estragos podía traerle, porque es sabido que los prostíbulos son establecimientos que por lo general se hallan repletos de alcohólicos. Muchos ingenuos creen que por que la prostituta tiene un carnet de sanidad, no es peligrosa. Debe enterderse que esta clase de personal acude a una consulta una o dos veces en semana y que el mismo dia que sale del consultorio médico, puede adquirir la enfermedad por tener contacto sexual con un enfermo. Con razón decia un médico amigo nuestro que una mujer que tiene relaciones carnales con mas de un hombre ya es peligrosa.De allí que el ejemplo de aquella culta esposa, es aconsejable para todas. Sería uno de

los medios de prevenir muchas enfermedades y posteriores sufrimientos.

El Dr. Huberto O. Swartout, nos dice: " De cada cien pacientes remitidos en la mayoría a los hospitales como dementes, de siete a diez, deben su locura directamente al alcoholismo, y probablemente otros diez casos la deben en parte.La psicosis alcohólica se manifiesta de difetentes maneras. Los síntomas de la intoxicación al cohólica aguda, son familiares para todos; ni aunque al paciente , ni a sus amigos les agrade admitir que estos síntomas constituyen un verdadero trastorno mental, es muy obvio que el no está cuerdo mientras está bajo la influencia del aocohol. El alcoholismo crónico rebaja las normas éticas sociales y morales, y con frecuencia debilita las facultades intelectuales. Los adictos al alcohol se vuelven mentirosos y rencillosos, y con frecuencia sospechan sin motivo de la fidelidad de sus cónyuges.Son frecuentes en ellos las alucionaciones persistentes...En el caso de DELIRIUM TREMENS, la víctima se ve acosada por "visiones", temblores, pulso acelerado, insomnio, agitación y pánico.Se halla en grave peligro de morir por agotamiento o neumonía. Es otro tipo de trastorno mental, llamado psicosis de Korsakoi el paciente no puede recordar acontecimientos recientes y recurre a mentiras y extrañas invenciones, para colmar las lagunas de su memoria..". Son muchos los especialistas que se hallan de acuerdo en que uno de los efectos más catastróficos del alcoholismo es el de las enfermedades mentales y se ha demostrado con estadísticas, basado en el estudio de miles de pacientes. Asi mismo, muchos los que afirman que el bebedor consuetudinario éngendra hijos enfermos, con tendencia a ingerir alcohol y atados, que la intoxicación aguda o crónica es la causa de muchos crímenes, como a simple vista podemos observarlo. Un tomador habitual, si económicamente es pobre, es natural que tiene que recurrir al robo, al hurto o a la estafa para solventar sus problemas económicos y si es probado su delito irá a una cárcel. Muchos de estos ejemplos podíamos citar, pero para el lector acucioso no puede escapar la infinidad de detalles sobre este aspecto. En muchos paises mueren víctimas de homicidio muchísimas personas y ello en su mayoría tiene por causa el alcohól. Cada fiesta, trae consigo hechos de sangre. Hya autores que siguen doctrinas eclécticas sobre este asunto. Pero estamos perfectamente convencidos que el alcoholismo crónico es la causas de muchos trastornos físicos y psíquicos que inducen al individuo al crimen.

Las estadísticas asi lo demuestran. Si como hemos estudiado existen numerosos factores endógenos que llevan al individuo a delinquir, máxime esa tendencia se acentúa cuando el sujeto se halla en estado de alcoholismo crónico. El Dr. Tabuenca dice: " Si quién comienza a beber moderamente pudiera vislumbrar el trágico destino de la pendiente por la cual se lanza, haría la sabia decisión de no tocar jamás el alcohol", y nosotros agregamos: Si quién observara detenidamente un manicomio, una cárcel, un establecimiento de reeducación de menores, y estudiara pormenorizadamente la historia colínica de tales pacientes, comprobara con seguridad que la mayoría de ellos han ido a parar a esos lugares como consecuencia del alcohol y entonces cerraría la puertas a ese terrible mal, que amenaza no solo su existencia, sino la seguridad y felicidad de sus consaguineos y su cónyuge.

MEDIOS TERAPETUTICOS CONTRA EL ALCOHOL.

Ante todo una buena educación de la voluntad. Y nos preguntamos que es la voluntad?. Es la facultad que tiene el hombre de determinar sus actos hacia cierto fín.Es la energía, firmeza de la psíquis que quiere ejecutar una cosa. Son muchas las palabras sinónimas de lo que significa voluntad: querer una cosa; resolución, proposición, intención,decisión de dirigir los actos hacia un objeto determinado.! Como sería de beneficioso que tanto particulares, como estudiantes, leyeran dos y tres veces un famoso libro "EDUCACION DE LA VOLUNTAD", de Julio Payot, en el cual se dan consejos práctico sobre el modo de adquirir una buena personalidad y dirigir la conducta hacia metas de superioridad. Respecto al tema que nos ocupa, diariamente vemos a mayores y menores de edad que luchan tesoneramente por dominar el vicio, por separarse de él, que resudian por dias y aun meses el alcohol, pero por desgracia nuevamente caen en sus garras. "De allí-dice un autor- es difícil que el tratamiento del alcoholismo tenga éxito. La voluntad del paciente puede haberse debilitado de tal manera que aunque está privado del alcohol durante varias semanas, vuelve inevitablemente a consumirlo una vez libre de trabas; y, a pesar de que desea librarse del hábito y procure el tratamiento por su propia iniciativa, se valdrá de toda suerte de engaños para obtener alcohol, aún mientras está en trata-

miento. Existen tratamientos especiales, tales como "el descanso, los sedantes adecuados (en estos casos el paraldehido administrado bajo la vigilancia de un médico, que da mejor resultado que la mayoría de otros sedativos), una alimentación rica en vitaminas y grandes cantidades de vitamina B, son factores valiosos para tratar a los alcohólicos, sobre todo a los que han llegado a etapas tan graves como la del delirium tremens. La asociación ALCOHOLICOS ANONIMOS, para casos de alcoholismo crónico presenta grandes ventajas y se han visto resultados verdaderamente sorprendentes...". Otros médicos aconsejan el disulfirán, pero siempre y cuando sea suministrado científicamente, esto es, bajo control médico y luego de haber sido sometido a un chidado previo. Esas drogas actúan directamente sobre el hígado y al ingerir bebidas embriagantes producen fuertes efectos que hacen que el paciente deje la bebida."En fín los buenos consejos fortalecen el espíritu, la confianza en Dios son grandes estimulantes para evitar la ingerencia del alcohol: dice un autor, que la única conducta sensata es la abstinencia completa, según el antiguo consejo bíbilico: "No mires al vino cuando rojea, cuando resplandece su color en la copa. Se entra suavemente; más al fín como serpiente morderá, y como áspid dara dolor" (Proverbios 23:31,32). Otros medios terapeúticos serían: la supresión de la venta del alcohol, que entre nosotros lastimosamente hasta mientras no salgamos del estado de postración económica en que nos encontramos, será imposible; pero si podía mediante leyes o decretos u ordenanzas, controlar su venta; venderlo en proporción moderada, no como acostumbramos en nuestros departamentos en que lo vendemos en proporción desmedida a tal de llenar las arcas del erario; implantación de industrias y frentes de trabajo que produzcan rentas fuertes; vigilancia estricta de parte de las autoridades de policía para evitar el consumo de bebidas embriagantes por parte de menores e inclusive por parte de padres de familia; controlar en los hogares el consumo de toda clase de bebidas alcohólicas. " Las jóvenes- dice un autor- pueden asegurar sus futuros hogares contra los males del alcohol, aceptando como novios o esposos tan solo a hombres temperantes, excentos de todo vicio, que son los únicos dignos de llegar a ser padres". Pero cuan lejos estamos de estas sabias enseñanzas. Los padres son los primeros en faltar a su deber de verdaderos vigilantes de sus hijos. Como que actualmente la civilización hubiera corrompido las costumbres. Es en nuestros hogares, donde a la mas leve causa, enemásticos,

cumpleaños, dia del padre, de la madre, bautizos, etc, se da rienda suelta al consumo del alcohol. Padres, madres y chicos ensenegados en el vicio, sin vislumbrar siquiera que alrededor de la fiesta, se está enroscando una vibora, que en el mañana destruirá la felicidad y, llevará a esas inocentes criaturas con seguridad al estado de delincuencia, más aún, si se trata de hogares carantes de recusos económicos, y a hogares ricos, la tristeza de contemplar hijos tarados, idiotas, embéciles, cretinos, nueróticos, deficientes mentales, etc. Ahora bien, si contemplamos al paisaje borrascoso de niños abandonados por sus padres, de menores mendigos, vagos, lustrabotas sin educación, gamines, que deambulan por cantinas en busca de licor, nos quedamos admirados del porqué de la falta de medidas preventivas contra estos males. Ese niño, ese gamin, bajo el influjo de alguna persona irresponsable, comienza consumiento una copa, luego varias, llega al vicio y, posteriormente al no tener dinero para consumirlo acude al robo, a la estafa, al hurto, a la caridad pública simulada,enviándosele entonces a un establecimiento que malamente llamamos correccional, porque talvés va a constituir para ese niño, ese gamín, una escuela de cirmen y corrupción. Hemos contemplado en las ciudades, como mendigos y mendigas, en estado de embriaguez se reunen en lugares apartado de la ciudad, entrando en el más abyecto estado de promiscuidad y dando al mundo seres inservibles, que verdaderamente NO DEBIAN NACER. Otra cosa: el niño, el menor mas concretamente, es un IMITADOR por excelencia. "La ruina de la familia y un descenso social suponen en el niño reacciones antisociales y delincuencia, sin que los robos sean legitimados por necesidades materiales, ni por otra causa que la rebeldía y la venganza. Los trastornos del comportamiento del niño son a menudo explicados por la IMITACION. Para la mayoría de los pedagogos "LA IMITACION ES EL PRINCIPAL RESORTE INTERIOR APOYADA POR LA CURIOSIDAD DEL ESPIRITU NACIENTE"(Compayré). No es cosa de negar la importancia de la imitación en la vida social e individual(Tarde). y especialmente en el desarrollo psíquico del niño (Guilaume)". Cuando va a coger una cosa, cuando comienza hablar, cuando camina, cuando conserva, imita a sus padres, a sus hermanos. "A la imitación se añade directamente el problema del ideal, de la sugestión, de la persuación y de la demostración". A la imitación pueden deberse muchos problemas relativos a la delincuencia en los menores. Es pues fundamental tener en cuenta este detalle, que muchos ignoran, siendo que es la piedra angular de la personalidad o desperonalidad del menor. En el punto ONCE de nuestras PRESCRIPCIONES

para la formación del menor, dijimos: 11.- NO LO ESCANDALICES.- Se tú el ejemplo IMITADOR de las mejores virtudes. Esto de seguro nos llevará a otra conclusión práctica: " Más vale prevenir que reprimir". Al EDUCADOR, al PADRE, AL PROFESIONAL, al SACERDOTE, se le presentan medios propicios para hablar sobre esta delicada materia. Hay una extensa bibliografía sobre el tema. Verdaderamente que una hora semanal, media hora siquiera para hablar sobre estos temas a los menores de edad, ya en la escuela, en el colegio, en la casa darían buenos resultados. Obligar al médico, al Juez, al profesional que presta sus servicios en los pueblos y ciudades a dar conferencia sobre este y temas relativos a la delincuencia de los menores, daría excelentes resultados. Sin embargo, cuantas horas de desperdicio, de ocio, pudiendo ser empleadas en beneficio de nuestros semejantes.

Entrando en materia legal, tanto el Código Penal, como el Código de Policía de los departamentos, como decretos nacionales, tienen disposiciones drásticas sobre esta materia. Milagrosamente la Policía Nacional, benemérita institución nacional, ha iniciado lo que ha dado por llamarse la OPERACION CANTINA, tanto de carácter preventivo como represivo. Se requiere es buena voluntad de parte de sus miembros. No dirigir la campaña unicamente en las ciudades. Los pueblos necesitan también dicha atención. Fijación de horario para el funcionamiento nocturno de tales establecimientos y vigilancia diurna y nocturna. Y óigase bien, FIJAR A GRANDES TULARES, lo prescrito por el Art. 18 del Decreto 1699 de 1964, que dice: " EL QUE EN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DESTINADO AL PUBLICO COMO RESTAURANTE, BAR, CANTINA, TIENDA Y OTROS SIMILARES, SUMINISTRE BEBIDAS ALCOHOLICAS O CUALQUIERA OTRA SUBSTANCIA TOXICA A ESTIMULE LA EMBRIAGUES O INTOXICACION A MENORES DE 18 AÑOS, INCURRIRA EN ARRESTO DE UNO A TRES AÑOS Y LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO. EN LA MISMA SANCION INCURRIRA EL QUE EXPENDA LICORES ADULTERADOS". De este artículo el gobierno debía mandar hacer imprimir por millares, para repartirlos a todas las Alcaldías e Inspecciones de Policía para que sea fijo en los establecimientos respectivos, con una circular drástica en caso de desobediencia. Y aplicar las sanciones sin contemplación, sea quién fuere el dueño del establecimiento. Solo así podrá controlarse en gran parte, el flajelo que afectan a los menores de edad, especialmente, como consecuencia del consumo del alcohol. Además una vigilancia estrecha respecto a las condiciones legales que deben reunir

los establecimientos a que hemos hecho referencia, pues da horror al leer en la prensa capitalina que en Bogotá solo funcionan 150.000 expendios de licores, de los cuales el 75% no tienen licencia para su funcionamiento, muchos de los cuales se presentan como restaurantes, cuando en realidad de verdad son cantinas ordinarias; asi mismo en aquella operación cantin que se realizó en Bogotá en Mayo del año en curso, se constató que el 90 % de esos establecimientos carecen de servicios sanitarios y en otros servaderos focos de infección. En otros muchos se encontraron menores de edad en estado de embriaguez, dedicados a la prostitución. En fín un verdadero desastre moral.La misma cosa podemos decir de nuestra cara ciudad: Pasto. Bajo la complacencia de autoridades y particulares, vemos en pleno centro de la ciudad infinidad de cantinas de "mala muerte", donde a la vez que sirvé de expendio de bebidas embriagantes, son centros de prosticución. Como dar ejemplo a la enorme cantidad de menores que a diario pasan con sus libros bajo el brazo a los establecimientos educativos?.

Por su parte, nuestro Código de Policía que es la Ordenanza 3 de 1959, ya tiene disposiciones drásticas relativas al tema que nos ocupa. Prácticamente el Decreto 1699 reproduce varias de estas disposiciones. Asi el Art. 233 de dicha obra, dice textualmente "Art.233.- Serán reprimidos con multas de diez a cincuenta pesos los dueños, gerentes, o encargados de locales donde se expendan bebidas alcohólicas que las vendieren o sirvieren a menores de 18 años". (Cap. 111- del Libro 2o. sobre Embriaguez o intoxicaciones). El Art. 234, a la vez dice: " Serán reprimidos con multas de cinco a veinte pesos, los dueños, gerentes o encargados de establecimientos donde se expendan bebidas alcohólicas que permitieren el acceso o permanencia de menores de 18 años, en los despachos de los mismos....". El Art. 239: " El menor de dieciocho años que se presente en lugar público en estado de embriaguez o bajo el efecto de alcaloides o narcóticos, será entregado inmediatamente a sus padres o guardadores, sin perjuicio de poner el caso en conocimiento del Juez de Menores.Si el menor ebrio o intoxicado no tuviere padres o guardadores, la policía lo entregará al Juez de Menores correspondiente, si esto fuere posible o procederá a informarle el caso". El Art. 241:"No podrá ser admitido en establecimiento donde se venda licores, en calidad de dependiente, ayudante o sirviente, ningún menor de dieciocho años, aunque se trate de padres con relación a hijos.La infracción a éste precepto se paprime con multas de

cinco a diez pesos".Asi mismo como defensa a las personas que se hallan en estado de embriaguez, el Art. 228 del Código de Policía de NARIÑO que estamos comentando dice: " "Serán reprimidos con arresto de doce a veinticuatro horas los que se encuentren en completo estado de embriaguez en lugares o locales públicos", el el Art. 232, sanciona drásticamente a los dueños o gerentes o administradores que atiendan a aquellos individuos que se hallen en completo estado de embriaguez.

Como a simple vista podemos observar son muchas las disposiciones protectoras contra el vicio del alcohol Hace falta es buena voluntad de servicio de parte de autoridades y colaboración de los particulares. Solo asi podemos entrar en franca lucha en contra de uno de los males que corroe a la sociedad: el ALCOHOLISMO.

EL TABACO.

Aunque se crea incierto, el tabaco, según concepto de estudiosos de la materia , es uno de los enemigos más poderosos del hombre, que trae consigo trastornos físicos y psíquicos.Se ha comprobado en numerosos pacientes, que el cáncer, por ejemplo, es una de las enfermedades que en un alto porcentaje es producido por el abuso del tabaco. "El hábito del tabaco no es otra cosa que una toxicomanía llamada tabaquismo o intoxicación habitual por el tabaco. Varias son las toxinas que contiene el tabaco y varias las que resultan de su combustión. Mencionaremos, según el Dr. Tabuenca, las siguientes: a).- LA NICOTINA: principal alcaloide del tabaco, la cual constituye uno de los venenos más violentos que se conocen. Ella es la responsable de las acciones del tabaco sobre el cerebro, sobre el aparato cardiovascular y sobre el estómago...b).- EL ALQUITRAN CANCERIGENO, formado por varias susbstancias,entre ellas el benzopireno, responsable de las acciones del tabaco sobre el árbol respiratorio...". El Profesor SUROS, de la Universidad de Barcelona, dice: " La tabacomanía es una plaga social muy extendida,cuya limitación está dificultada por los múltiples intereses económicos que en torno al consumo del tabaco se han creado. Sin llegar al extremo de los fumadores viciosos, que fuman avidamente "en cadena", es evidente que el simple uso y, tanto más, el abuso del tabaco es nocivo. El excesivo número de fumadores y de médicos entre ellos, indulgentes en su vicio, hace que esta afirmación ba-

sada en sólidos argumentos, no haya arraigado como debiera en la mente de la masas". Sus efectos hace extragos en el estómago, irritando la mucuosa , produciendo gastritis y favoreciendo el desarrollo de las ulceras . Sobre las arterias produce serios trastornos que inclusive son causas de lesiones que pueden llegar a obligar a operaciones quirúrgicas . Sobre el corazón , las arterias coronarias que nutren el músculo cardiaco , son intensamente afectadas por la acción de la nicotina ,pues esta produce espasmos que disminuyen la - irrigación sanguinea del miocardio. El infarto del miocardio es otra grave afección , producida por el hábito de fumar , y constituye la causa más frecuente del deceso de los grandes fumadores (45 %) . Sobre las vías respiratorias , el alquitran cancerígeno actúa sobre las mucuosas respiratorias, en las que se produce un estado de irritación crónica, que es - el factor básico para el desarrollo del cáncer de la laringe y bronco-pulmonar. Sobre el cerebro produce temblores, - irritabilidad y la pérdida de la memorial (amnesia). Todas esta consecuencias son fruto del hábito pernicioso de fumar , que como es natural inciden en el desastre de los - hogares, y en especial de los menores, pues hemos comprobado que muchos acuden a pedir cinco o diez centavos para satisfacer el vicio y sinó , apelan al robo, con los consiguientes efectos. Y si ese menor empieza a fumar desde temprana edad , las causas son mayúsculas , pues sus órganos por naturaleza son débiles y más aptos para contraer enfermedades. Lo ideal sería no fumar nunca, pero como dijimos al principio, nuestro Estado es cantinero y tabaquero y al atacar por completo estas " Industrias ", la economía entraría en un franco desequilibrio . En todo caso existen métodos terapeúticos que serían largos de enumerar , basados más que todo en la educación de la voluntad , que han dado buenos resultados;el uso de determinados medicamentos aconsejados por el médico especialista; el plan de los cinco días elaborado e ideado por el Dr. W. Mac-Farland y E.J. Folkemberg; reconsideraciones - sobre los estragos ocacionados en el organismo ; ejercicio - físicos ; evitar las bebidad alcohólicas etc. etc.

Respecto,a materia educativa , debemos manifestar con franqueza que hoy existe mucha complacencia de parte de los educadores hacia sus discípulos, respecto a este vicio, que como dijímos anteriormente ocaciona serios trastornos mentales y orgánicos y por ende , es causa de delincuencia. Por percepción directa de los sentidos hemos ob-

servado a profesores y alumnos complacidos con el vicio del tabaquismo. Pasaron aquellos tiempos en que el profesor controlaba drásticamente al educando y se imponían fuertes sanciones para quienes fueran sorprendidos fumando un cigarrillo, llegando inclusive hasta la expulsión del alumno.

DROGAS FORMADORAS DE HABITOS.

Tenemos conocimiento de cuales son los estragos que causan en los hogares y, en especial, en la niñez y en la juventud en general, el uso del opio (del cual se extraen otros derivados como la morfina, la heroína y la codeina), que afectan poderosamente las funciones cerebrales; de la marihuana o "yerba maldita" sobre la cual tanto y tanto se ha hablado en la prensa y otros medios de divulgación y que ha sido la cuasa para que se cometan muchos delitos, mas que todo por niños y adolescentes, mal que por desgracia se halla propagado por todo el mundo, pues según algunos autores llega a la cifra escandalosa de 250.000.000 de habitantes los que la consumen. Las alteraciones cerebrales que produce la yerba, son causa de violencia, de delitos contra la vida y la integridad personal, atentados contra la propiedad y de otros crímenes atroces.

Especto al uso de hipnóticos y estimulantes, es necesario decir que también causan daños irreparables en el organismo, tales como, la debilidad muscular, úlceras gástricas, erupciones de la piel, etc. Muchos estudiantes, verbigracia, ante el peligro de perder el año, acostumbran en los últimos meses del año escolar a ingerir estimulantes capaces de quitar el sueño, produciéndoles a la larga serios trastornos y que según conceptos de científicos son la causa del surmenage o pérdida y debilidad de la memoria. Todas estas consideraciones nos hacen ver la gravedad del problema que estamos tratando. De ahí que el factor primordial para una profilaxis delictual sea la educación, tema este al cual le dedicaremos el mayor espacio posible, pues ésta es nuestra meta.

LA MISERIA.

Problema este protuberante, en nuestros pueblos subdesarrollados; son miles y miles de hogares, por no decir millones donde la miseria ha sembrado su tétrico mal que acarrea tragedi

innumerables, tales como la falta de alimentación, de vestuario y educación para la niñez. San hogares donde por lo general reina la disputa, el trato cruel, las injurias, las discusiones, el abandono del hogar, si es posible hasta la infidelidad de la esposa o la concubina, la embriaguez por desesperación, todo lo cual es observado por el menor, que por lo tanto es lanzado a la calle a pedir socorro a las personas menesterosas y, si se trata de niñas, a la prostitución desde temprada edad. En cuanto a lo primero casi siempre con malos resultados, pues son pocas las personas caritativas. Casi todo perseguimos una meta: el bienestar propio. De allí que proponderíamos , que en todas las ciudades y pueblos de Colombia, se constituyeran COMITES, que podrían denominarse COMITES DE PROTECCION DEL NIÑO DESAMPARADO, cuya misión sería el de hacer recolectas a base de las donaciones de personas caritativas, de festivales, de recolectas mensuales a establecimientos comerciales, mediante la venta de una ESTAMPILLA especial para dicho fondo,con un sistema de impuestos bajos ideados para tales fines, etc, etc. (Hemos alzado cinco pesos por botella de aguardiente para atender a varios objetivos: ello contribuye si es el caso al menor consumo del veneno, pero por otra parte el consumo de alchohol adulterado). ! Cuántos niños podían ser atendidos mediante este sistema. !Cuánta alegría llegaría a millares de hogares.!Cuántos beneficios se reportarían Observamos indiferentes, a niños y niñas que pasan a nuestro lado andrajosos, malolientes, enjutos; quién sabe si durante el dia han tomado una taza de café.Este problema de la miseria es de tal magnitud , que en realidad de verdad es un verdadero rompecabezas, ya que no tiene una solución eficaz. Si un niño hambriento toma un mendrugo de pan ajeno, es un ladrón, es perseguido por la policía y presentado ante el Juez de Menores. Si este funcionario es incomprensivo y no analisa la historia del pequeñuelo, lo envía a la "carcel" de menores, pues para nosotros esos establecimientos que se llaman correccionales son verdaderas cárceles, porque allí el niño se halla privado de la libertad, del cariño de sus padres, alejado de sus compañeros y de la sociedad; allí entra en contacto con personas ya avesadas en la trayectoria del delito. Si el niño o menor es entregado a sus padres o guardadores, el hecho se repite, porque la sociedad, el Estado, no han solucionado nada. El hogar sigue en el mismo estado de miseria. Sin embargo, vemos en empresas particulares y en instituciones oficiales, a muchas personas, ya avanzadas en edad, que

bien podían jubilarse y entrar a disfrutar de ésta pensión y del trabajo de sus hijos, para dejar campo libre a muchos padres de familia que se debaten en la miseria; en otros y no muy pocos casos, se establece un verdadero nepotismo: son padres, hijos e hijas y miembros cercanos ya consaguineos o afines los que tienen disfrute de puestos particulares u oficiales en una misma entidad o empresa, ante la indiferencia del Jefe, Gerente o Administrador que "no quiere mirar" la miseria en que otros se debaten. Por qué entonces no preocuparse por levantar estadísticas a gran escala sobre Estos numerosos casos que se presentan, para solucionar en parte el problema de la desocupación del pueblo, de la clase media y en general de muchos ciudadanos que se hallan en capacidad de prestar su concurso físico o intelectual en beneficio de la riqueza colombiana?. Por qué no obligar a quienes tengan excelentes patrimonios a que implantes empresas ya grandes o pequeñas, según las circunstancias, para emplear a sinnúmero de padres y madres de familia, o miembros de esas familias que se hallan en estado de miseria?. Por qué no preocuparse en buscar otros medios o frentes de trabajo para solucionar el problema?. Muchos de nosotros, dada nuestra posición, o nuestra ocupaciones, o debido a la clase a la que se pertenece unicamente visitamos hogares donde reina el solaz económico; si nos acercáramos a millares de hogares pobres, veriamos con terror la tragedia de la miseria: hogares sin un peso diario para sostener a diez o doce hijos; camas destartaladas y sin tendidos; niños harapientos; personas con hambre; ignorantes; deseosos de tener alguna comodidad que han perdido la esperanza de alcanzar. ! Cúantos padres someten a sus hijas a la explotación carnal, si se quiere menores de edad, para que lleven el pan para la casa!. No existe acaso entre nosotros la trata de blancas dentro de los prostíbulos, dimanada de la miseria y de la corrupción moral?. Sabemos todos que una mujer en un prostítubio tiene precio y que se le vende al proxeneta que mejor la pague?. No es acaso esto fruto de la miseria?. Cuantas menores de edad en esta triste situasión?. ! Cúantos niños que nacen en esos antros de miseria moral y económica!. Que porvenir puede esperarles?. Contemplemos dentro de nuestra imaginación estos horribles problemas, y tratemos de colocar nuestro grano de arena en aras de una solución. La solidaridad humana, tiene que consolidarse más y más, para proteger a estas familias desamparadas y otorgarles, vestuario, educación y alimenta-

ción. Según el ilustre Profesor y Dr. Luis Carlos Pérez, en su o-
bra "CRIMINOLOGIA","las consecuencias de la bancarrota familiar so
bre el menor no son un misterio para nadie. Es la infancia la que
paga el más duro de los tributos.La infancia inútil de la burgue-
sía y la infancia angustiada del proletariado. Huxley, escribía:
"La miseria es aquella condición que hace imposible la obtención
del alimento, del vestido y la vivienda en la proporción en que
éstos elementos son indispensables para el funcionamiento normal
del organismo; la condición bajo la cual los hombres, las mujeres
y los niños deben amontonarse en tugurios en donde la decencia ha
huido y donde son imposibles las condiciones de la existencia den-
tro de la más elemental falta de higiene; un medio en el cual los
placeres más accesibles se reducen a la brutalidad y a la embria-
guez; en donde el dolor se acumula en las proporciones del interés
compuesto en forma de hambre, enfermedad, raquitismo y degradación
moral; en el que las perspectivas de un trabajo honesto y estable
solo aparecen a través de una desesperada batalla con el hambre,
cuya triste meta es el osario del pobre". Como entonces"encarcelar
a un niño o a una niña cuando roban un alimentos para saciar su
hambre?. Como atacarlos en forma tan desmedida, cuando lo que ha-
cen es defender su conservación y desarrollo por instinto natural?
Como esperar que un niño a una niña, un joven o una joven de ren-
dimiento en sus estudios, si su organismo está vacio, si su mente
deambula en el delirio de tomar un alimento que sacie su hambre?.
"La influencia de éste factor-dice el autor en otro de sus apartes-
salta a la vista. Las familias que tienen como educar a los hijos
no los verán jamás en reformatorios o en la vagancia callejera",
discrepando nosotros de este concepto, ya que con toda seguridad
en los numerosos municipios donde nos ha tocado actuar ya como e-
ducadores, ya dentro de la judicatura, hemos observado la falta de
vigilancia de muchos padres de familia respecto de sus hijos, lo
cual hace que estos se hagan vagos o callejeros, a pesar de gozar
de comodidades o recursos económicos. Como deploramos el ver a pa-
dres y madres con sus hijos, verbigracia, contemplando extasiados
programas de televisión obscenos, cuadros pornográficos,novelas
de mal gusto, o permitiéndoles la lectura de novelas ilustradas
que nada bueno producen en la imaginación del menor. Pueden si
estas cosas traer consigo una enfermedad, que la he llamado porno-
grafía imaginativa o ideativa, o fetichismo pornográfico, que tan-
tos, pero muchos males causa a la juventud. Una enfermedad, que
distrae por completo la atención de cosas saludables y eficaces.
Cuidado, pues padres de familia; mirad el futuro de vuestros hijos.
Vuestra misión es grande. La austeridad, el trabajo, la abnegación,

el amor, el sacrificio, son lemas que debéis tener presentes para evitar las catástrofes económico-sociales dentro de vuestros hogares.

EDUCACION, INSTRUCCION, ESCUELA.

Aunque hemos hablado a espacio de éste tema conviene agregar unos pensamientos más. Con plena seguridad , es la EDUCACION uno de los factores que influyen en alto porcentaje en la formación de la personalidad del menor. Se cultivan sus sentimientos, sus hábitos, se encaminan sus ideas por sendas seguras y se le robustece de acopia de conocimientos mediante la instrucción. Precisamente, en el seno familiar, en el hogar, es donde el menor recibe las primeras enseñanzas, los primeros ejemplos, donde adquiere los hábitos de honradez, honestidad, austeridad, obediencia, de hibiene, de moralidad, de disciplina. Es la escuela la continuadora de esa misión tan sagrada que ha sido encomendada a los progenitores, por lo cual, como lo estudiaremos posteriormente se hace necesario de una estrecha colaboración entre padres y educadores, para que ssa formación física, intelectual y moral, del menor, sea eficaz. El trabajo metodizado en los hogares, el juego bien dirigido, los paseos con sana alegria y diversiones, los estímulos para el menor, las ejemplos altruistas, son factores que deben tenerse en cuenta para evitar los trementos males que ocasiona la delincuencia en los menores.

"La personalidad equilibrada-dice un autor- no se transmite por herencia, ni se adquiere por casualidad; es el resultado del cultivo correcto de las facultades físicas, mentales y espirituales. Este proceso constituye la verdadera educación que comienza en el nacimiento y prosigue toda la vida. Hya una etapa fundamental en el desarrollo de la personalidad. Esa etapa es la niñez. Y , sobre ella hay una influencia decisiva de los padres. La mentalidad infantil posee gran plasticidad. Esto hace que las impresiones recibidas en esa edad, dejen huellas profundas que en gram medida regirán la conducta futura del individuo. Los padres son quienes tienen la influencia más directa y constante sobre los niños en ésta etapa decisiva de su formación. De allí la responsabilidad que pesa sobre ellos de educarse en la difícil arte de criar a sus hijos a fin de no cometer errores que puedan perturbar el desarrollo futuro

de su personalidad". "Principios elementales de educación, será el de inculcar en el niño la obediendia desde sus primeros años, influirle hábitos de dominio propio, de voluntad, de constancia, el espíritu de servicio y colaboración del ser menesteroso, con el necesitado, cincelar el carácter del niño, imprimiéndole estos rasgos que lo harán equilibrado, bueno y feliz es tarea que requiere la mayor atención, habilidad y paciencia de parte de los padres....". "El amor bien entendido los guiará (a los padres) al corregir los defectos y desviaciones de sus hijos.El castigo corporal jamás será aplicado bajo los efectos de la ira ni como desahogo para el enojo de los padres. Sin embargo dicho castigo tiene su lugar en la educación infantil...Los paises en los cuales más se ha abandonado su aplicación en las últimas décadas, son precisamente los que tienen hoy el mayor índice de delincuencia juvenil..".Es aconsejable que cuando se castigue al menor, no debe enseguida mimársele , por cuanto se pierde el principio de autoridad. He inclusive esto lo hacemos extensivo a las escuelas, a sus directores. Actualmente existe una exagerada complacencia en al tratamiento del menor. Y esto es hasta secundado por muchos padres de familia. Ello ha venido ocasionando graves males. Es verdad que el rigorismo exagerado tampoco es perjudicial, pero también no es aconsejable la demasiada complacencia.

"Jamás (padres, maestros, etc,) cometerán la torpeza de asustar a los niños con la versión de falsos peligros, o de personajes terroríficos, ni se le usarán como argumentos amenazantes al policía, al médico o las inyecciones", etc. Respecto a esto salta hacia nosotros una idea: Observamos con plena complacencia como hoy los niños se educan e instruyen por conducto del Policía, de la Policía Infantil; que el Agente del orden, ha recibido una preparación eficiente para enfrentarse a la ardua tarea de auxiliar al educador y a los padres de familia Con qué complacencia he contemplado a través de las ventanas de mi casa, a Agentes de la Policía Nacional, dando clases de gimnasia a niños y niñas de escuela urbana mixta; instruyéndolos en elementales pero significativas normas de civismo y, como esos menores han permanecido atentos, absortos ante esas explicaciones, fruto de la experiencia de aquel hombre, que se ha compenetrado en el amor hacia los niños. Lo mejor del caso, es que esta campaña se ha extendido a todos los rincones de Colombia, donde Agentes de dicha institución prestan su servicio con abnegación y sacrificio. Veamos lo que dijo el Capitán Gaitán,

cuando el 7 de Mayo de 1967 se le hizo un reportaje de parte de EL TIEMPO, prestigioso periódico capitalino: " Dentro del estatuto orgánico que rige para la Policía Nacional, se ha cambiado la denominación de Policía de Protección Infantil por la de Policía de Protección Juvenil, ampliando asi el campo de acción. (Hubieramos deseado la denominación de Policía de Protección del Menor, que tiene un concepto más amplio). Hya que tener en cuenta que la labor de la Policía , es fundamentalmente preventiva. Actualmente-prosigue- la Policía de Protección Juvenil , está colaborando ampliamente con las Juntas de Acción Comunal, para establecer lugares de regocijo en los barrios que más necesitan de estos servicios, buscando por todos los medios a nuestros alcance, de desarrollar las actitudes intlectuales y artísticas de las masas juveniles e infantiles.....En el acercamiento del policía hacia el niño, es mucho lo que se ha logrado y nuestra intención es lógrar que el policía, sea una persona capacitada adecuadamente para que pueda cumplir cabalmente su tarea.Actualmente exigimos que el aspirante tenga una hoja de vida impecable; que tenga un tiempo aceptable de vinculación en la policía y que apruebe los exámenes que lo habiliten como policía de protección juvenil.Aprobado su ingreso se somete a un curso de seis meses que incluye un pénsum de 14 materias entre las cuales figuran SICOLOGIA, puericultura, acción comunal, materias institucionales, etc...La Policía de Protección Juvenil pide la amplia colaboración de la ciudadanía que hasta el momento se muestra renuente a facilitar su concurso: se da el caso de que víctimas de raponeros se han negado a instaurar la denuncia correspondiente dizque " para no tener problemas con la policia".... Y hablando de Bogotá, agrega: " Actualmente prestan servicio en éste cuerpo especializado de la policía ochenta agentes, que son un grupo mínimo frente a la magnitud de un problema preventivo tan basto como el que representa la masa juvenil de una ciudad de dos millones de habitantes.La falta de presupuesto, pesa sobre todos los programas de ampliación que hemos contemplado". Como sería de interesante que tales campañas de esta benemérita institución se extendiera rápidamente por ciudades y pueblos de Colombia, con la plena seguridad que darían magníficos resultados para la labor preventiva de la delincuencia en los menores. Sin embargo como lo veremos luego el Gobierno se halla interesado en todos estos aspectos y somos optimistas en la materia.

Por su parte el Dr. Luis Carlos Pérez, en su tantas veces citada obra, un poco pesimista sobre la materia,

expresa: " Al nacer la escuela, como un instrumento de dominación, aparecen los maestros,que son sus aplicadores.Al hogar desvaratado de nuestra época moderna, sigue la escuela.El preceptor no es más que una prolongación del padre.Viene ahora la autoridad, con su gesto de poder político, frío, codificado, dominador.Ella es factor y órgano de esa potencia obscura o molesta que, acogida siempre como extraña y hostil, se entromete en nuestra vida invadiéndola, arrogándose importancia, ordenando, amenazando,castigando, dominando y sin soltarnos nunca de sus garras, controlando cada uno de nuestros pasos. La encarnación de esa autoridad en la escuela es el maestro..... Lo dicho implica que la escuela está constituida como instrumento de poder político, no como un medio de liberación.Sus celdas colindan, con las que va a ocupar el adulto en la cárcel, y son muchas veces el anticipo del reformatorio actual, con su criterio estrecho, y su rigor tiránico.El régimen interno no hace mas que conformar los múltiples complejos que lleva a sus bancos al niño obrero.Su ejemplo no es edificante. Por el contrario la "educación" que se imparte en sus claustros es un motivo que se agrega al largo detalle de la causalidad delictiva.....". Por nuestra parte decimos, que el maestro en consecuencia, debe tener una preparación intelectual muy eficiente, vivir una vida intelectual, someterse a una vida de sanas costumbres; debe ser el amigo más íntimo y leal del niño, su consejero, su médico, su juez, su abogado, su higienista, el intérprete de sus ideas; el controlador de sus defectos, de sus prejuicios, de sus hábitos; el analizador de su personalidad integral; el arquitecto edificador de la personalidad del menor; quién debe destruir, si hay algo que destruir;quién debe sancionar, si hay algo que sancionar.

Tenemos pues, que un alto porcentaje en cuanto a disminución de la delincuencia en los menores, tiene por fundamente un buen hogar, una buena escuela, más concretamente, una escuela dirigida por un buen educador. Un hogar donde reine el trabajo, las buenas costumbres, la honradez, la honorabilidad, los buenos ejemplos, la cordialidad entre los padres, etc, producirá hijos sanos mental y físicamente, que serán en el futuro hombre de valía, pues con acertada sapiencia dijo Bolívar: "Educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres". Por el contrario, un hogar desorganizado, será el mejor medio, el mejor sitio para que germine el crimen y la corrupción. La labor educativa del menor, debe modelarse, moldearse y dirigirse desde sus comienzos, desde su primer amanecer, y con aquel concentrado

interés que deposita el hombre por adquirir un porvenir feliz. Ya la escuela, con su piloto al frente es la continuadora de esa misión sublime, y no solo la escuela, sino la sociedad y el Estado. La educación pública verdaderamente es una función social que corresponde al Estado. Y esa educación no solo debe dirigirse a inculcar en el niño conocimientos científicos, pues debe comenzarse por distinguir los términos, educación e instrucción. Esta es la admisión o transmisión de conocimientos. Aquella se dirige especialmente a la formación moral, intelectual, social, religiosa, física, al cultivo de los sentimientos, hábitos y tendencias del menor, al desarrollo y formación de su personalidad.

Para que tal misión se cumpla, el Estado debe comenzar por preparar educadores, educadores con verdadero apostolado, si se quiere ampliando el ciclo de estudios para introducir materias de importancia de las que anteriormente hemos hablado, porque " A menudo las faltas- por ejemplo- de los escolares no son sino simples manifiestaciones de la psicología infantil, o de las caracteristicas propias de la individualidad del niño, adquiridas muchas veces por herencia y, entonces el rigor de los castigos no hace sino fomentar la rebeldía del niño, sugiriéndole sentimientos antisociales y aversión hacia la escuela". Otra razón fundamental, pero de especial atención, por cuanto como dijimos antes, el concepto de la educación tiene dos contenidos especiales, uno de carácter psicológico y otro de carácter institucional. "La cultura del individuo afectará y hará la conducta moral del grupo y derá origen al concepto de justicia en determinada cronología histórica y social.Su cultura influirá en cada uno de los actos de acción entre los procesos vitales y el ambiente; influye acentuadamente sobre algunas de las cualidades psicológicas propias de los niños y adolescentes: la reacción de imitación y la reacción de oposición....Al perder contacto con la escuela, desde los 13, 14 , 15 años, el niño entra plenamente a recibir el juego de las inlfuencias ambientales sin atenuantes.Las incomodidades domiciliarias y el desajuste e- motivo del hogar, echan a la calle más adolescentes que cualquiera otros factores...."."En la Alemania de Hitler y en la Italia de Mussolini, la delinduencia juvenil debieron experimentar merma considerable, en comparación de los paises de faz democrática, entibiados por la moral pedagógica burguesa, núcleos domésticos bajo un pater-familias condescendiente y en una escuela de aparente indisciplina jerárquica...La adolescencia y la juventud inclusive la niñez, en dichos pueblos estaban enrolados en el

magno y peremne preparativo militar, sea como soldados, sea como futuros oficiales de guerra, para actuar en la vida civil o para asesinos de la S.S...."...."La finalidad educativa última no es el individuo, sino el nucleo social, chico o grande al que se pertenece y los modelos de accion o secuencias en la formación de valores de dicernimiento y responsabilidad,variables. Si en la formación educacional del niño y del adolescente, se intenta una modelación extraña al orden social en el que convive,los modelos serán inadecuados y el resultado lo que estamos viendo: una mayor inteligencia, un mayor coeficiente intlectual mecánico, una mayor capacidad adquisitiva y una consecuente falta de deliberación e irresponsabilidad que alarma a todos los sectores ciudadanos: una pérdida de la inteligencia social. El desenvolvimiento es difícil y riesgoso en el ambiente contemporáneo de las grandes ciudades. Las normas éticas y religiosas, solidaridad, amor, comprensión, tolerancia, fueron creadas para el ejercicio en los pequeños núcleos: familia, clan, tribu. Cuando del ambiente concocido de la vecindad se pasa a actuar en el mundo anónimo, estas normas primordiales suelen esfumarse y el hombre, formado en una escuela que no lo prepara para desarrollar aquellos prinicipios con el prójimo desconocido, considera a cada semejante un enemigo, que le quita un sitio, que le contamina el aire que respita, que sustrae y encarece parte de los alimentos que necesita, que le priva de comodidades, de casa-habitación, que posee bienes que el no posee, que viola normas éticas que él puede violar...Entonces , la escuela se prodiga exaltando al individuo y no capacitándolo preferentemente para esta difícil interacción con el mundo de los semejantes tácitos, fracasa en la práctica, por excelente que sea su filosofía, la de la libertad y el respeto máximo de las cualidades psicológicas infantiles....". Después de dar algunos más detalles de importancia, el Dr. Carlos Alberto De Pierris, termina resumiendo asi esta materia: "Una democracia planificada y la escuela pragmática nueva estarían en condiciones de ofrecer al hombre lo mejor en materia de convivencia social, preparándolo debidamente para que la armonía en el vínculo de las relaciones individuales, que exige la vida moderna. La escuela, esta pedagogía, debe llegar universalizada, a todos los sectores de la población, por igual a los urbanos que a los rurales, por igual a los paises subdesarrollados que a los desarrollados, como el antídoto de la infraestructura social de donde provienen los elementos, como ingredientes de disolución, reblandecimiento y delincuencia.Alcanzando un coeficiente general de mas del 95 por ciento

de alfabetización, la escuela pragmática, en su coexistente desarrollo con el urbanismo, debe prolongarse en la adolescencia hasta una edad mínima a establecerse, como ciclo intermedio, secundario y profesional, técnico o de capacitación, en manos oficiales o privadas: porque es una exigencia inmediata una escolaridad que cubra el periodo riesgoso de la adolescencia. Aun cuando ha demostrado que no es capaz hasta ahora de alejar a los TEEN-AGERS de la violencia y del alboroto, la escuela debe sustraerlos del ambiente incapaz del hogar y de la calle, al menos hasta que cubran las acechanzs de la edad evolutiva. En la planificación de la democracia futura , el papel de la nueva orientación en materia pedagógica, de una escuela nueva, abierta siempre a padres e hijos, abierta hacia la comunidad, a toda hora, en todo tiempo, una escuela precoz, que se prolongue tardíamente, tendrá como objetivo primordial anular los brotes de subcultura que emergen en el seno de la sociedad institucionalizada y convencional.....".

Otro de los grandes problemas de país en materia educativa, es el relativo a la educación e instrucción de la población campesina. En el Informe al Congreso Nacional de 1968, dado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, que gentilmente nos fué remitido a solicitud nuestra por el Dr. Ernesto Santos Serrano, con oficio 4709 de Junio 9 de 1969, encontramos datos importantes que vamos a sacar. Según el Censo de 1964, la población total colombiana avanza a la cifra de 17.484.508, de la cual pertenecen a la urbana 9. 239.626 habitantes y a la rural 8.244.882, siendo pues la diferencia relativamente escasa entre la población citadina y la campesina.Inclusive existen departamentos donde la población rural es mayor que la citadina; encontramos como ejemplos a los departamentos de Boyacá, Córdoba, Huila, y Nariño. Este último, tiene una población urbana de 190.738 y una rural de 245.325, dando un total de acuerdo al censo dicho de 707. 611 habitantes. Como puede verse, en dicho cuadro, tanto en Intendencias como en Comisarias, en todas es mayor el número de habitantes que se concentra en las ciudades y poblaciones. Desde el punto de vista educativo el problema tiene importancia suma. Los descuidos que se han tenido respecto a la población rural ha hecho que desde tiempo atrás se realice un verdadero éxodo de campesinos hacia las ciudades. El industrialismo ha atraido la atención del hombre del campo que a acudido a la ciudad en busca de buenos salarios y mejores comodidades.Pero estos a la vez han dejado abandonadas las tierras con perjuicio de la economía nacional. Y dentro de nuestro es-

tudio, nos preguntamos, que pasa con el menor que ha sido trasplantado de un momento a otro del campo a la ciudad, en forma precipitada?. Precisamente que ese menor entra en contacto con um medio diametralmente distinto al que venia conviviendo; los espectáculos, el cine, las cantinas, los prostíbulos, son factores que entran en acción para cambiar su personalidad.Más aún, el menor por aquel instinto de sociabilidad, entra en umión con menores de edad pertenecientes por lo general a clases populares, carentes de una sana educación, que de seguro van a desviar sus sanas costumbres. Pasa algo similar con el individuo campesino que de un momento a otro es conducido del campo hacia un cuartel. De seguro que alli adquirirá malas costumbres, malos hábitos, se pervertirá y luego no querrá regresar al campo a sus labores, sino que querrá quedarse en la ciudad dedicado a la vagancia en caso no consiga trabajo. Lo ideal sería que al campesino se le ofrezcan los medios necesarios para que viva comodamente en su medio: asi hará producir la tierra, tendrá educación para el menor, habitación higiénica, vestuario. C$_a$si todos los gobiernos de los paises de América,de una década acá, tienen interesándose activamente en hacer una real transformación agraria, que aunque se la califique de comunista,en forma torpe y sin argumentos de especie,viene realizando una gran labor. Tenemos conocimiento entre nosotros como INCORA, ha venido prestando ayuda al campesino en todos sus aspectos, desde la titulación de tierras, hasta la ayuda económica para hacerla producir.Claro está que esta labor es ardua y de larga duración. Y lo decimos con bases fundamentales, porque de conformidad a datos suministrados por el DANE - 1968- de que antes hablamos, Colombia es un país que tiene una superficie de 1.138.914 K2, con una densidad de 15,35 habitantes por Km 2. y para el año de 1968 tenia una densidad de 17.41 (El primer dato se refiere al año 1964). Ahora bien, el pais dispone de 114 millones de hectáreas de las cuales unicamente se hallan produciendo 33 millones, es decir, que si no se soluciona con medios eficaces los graves problemas que ocasionan la huida del campesinato a las ciudades, nuestra situasión con el tiempo puede ser catastrófica. Y entre esas causas podemos citar una: existen intituciones que como la Caja Agraria o de crédito agrario,industrial y minero, ponen trabas al campesino para la adquisión de un simple préstamo a corto o a largo plazo. El papeleo es engorroso. Gerentes los hay que tienen temor de hacer un préstamo y si lo hacen es cuando el tiempo ya no es propicio. Si esos préstamos fueran oportunos, estoy seguro que muchos de los factores de que hemos hablado, en especial el educativo, darían rendimientos. Sin embargo podemos ex-

poner con seguridad que el campesino tiene poco acceso a dicha intitución, por las trabas que ordinariamente ponen los empleados para obtener los préstamos. Sería conveniente que se legislara al respecto para dar un mejor impulso a la industria agropecuaria. Otro factor: la falta de electrificación de las zonas rurales. A nadie escapa la importancia de éste renglón, los beneficios que la electrificación reporta. Hemos sido para el escrito de nuestra obra, acuciosos en recolectar muchos, pero muchos artículos de la prensa capitalina.De allí que por ese conducto sabemos que desde Enero de 1970 entrará en vigencia y práctica el desarrollo de un plan de electrificación para la población rural. Asi lo manifiestó el Dr. Gerardo Silva Valderrama en informe que diera para el periódico EL CAMPESINO, medio éste de divulgación que hay que reconocerlo como meritorio, pues ha sido el periódico que se ha ocupado de lleno a atender los problemas socio-económicos de la población rural. De acuerdo al informe que el Dr. Silva Valderrama dió, entrarán en juego para llevar a cabo ese maravilloso plan, la Caja Agraria, Incora, la Federación Nacional de Cafeteros, se gestionarán préstamos al Banco Interamericano de Desarrollo por 20 millones de dolares y a la Agencia Internacional de Desarrollo por 10 millones más y, mediante el aporte de los usuarios del servicio público. De acuerdo a sus palabras, en esa forma :"a).- Habrá mayor comodidad y bienestar para la familia campesina, mediante el uso de aparatos electrodomésticos. b).- Se perfeccionará la reforma agraria. c).- Mayor producción y productividad mediante el uso de fuerza para irrigación y otras actividades. d).- Mejorarán las condiciones de seguridad campesina con el alumabrado exterior de las viviendas. e).- La comunidad campesina tendrá nuevas fuentes de empleo derivadas de pequeñas industrias artesanales. f).- Se elevará el nivel cultural de los campesinos y se frenará el éxodo de campesinos a las ciudades, porque se reducen los factores de aislamiento". Dicho plan se desarrollará en el plazo de diez años. Halagueñas esperanzas para el campesinato colombiano, que va a reportar excelentes beneficios con el invento insustituible de la electricidad. Solo asi, empleando estos sistemas, se podra hacer batida contra el analfabetismo todavía reinantes a lo largo y ancho de la nación colombiana. Y que diremos del analfabetismo reinante en el mundo, pues de conformidad a datos estadísticos, hay en el orbe alrededor de 600 millones que no tienen instrucción ninguna, y en América Latina mas o menos unos 70 millones de seres. Y esto es mas grave aun, si se tiene en cuenta que el 45 por ciento de la población latinoamericana está

conformada por seres menores de 15 años.

Asi mismo, se nos habla respecto a la población campesina, que ya entró en acción el plán técnico de meteorología para impulsar el desarrollo económico en el sector agropecuario. Asi se finormó por parte del Dr. Gabriel Echeverry en Diciembre de 1968, quién es el Director del Servicio Colombiano de Meteorología e Hidrología. Que para llevarlo a cabo, se invertirían un total de 92 millones de pesos, y el cual tiene como meta conocer "el régimen de lluvias, la temperatura, los vientos, el caudal de los rios y otros aspectos de gran importancia para el desarrollo económico del pais...". Trata pues, de tecnificarse el cultivo y producción de plantaciones, con el menor esfuerzo posible y con economía. Prácticamente nuestros sistemas vigentes, en especial, en nuestro departamento son caducos. Al campesino le hace falta educación en tal sentido. Las instrucciones del agrónomo las toma con recelo, y máxime si ellas llegan a fallar, pues, todo tiene su falla, si en materia de ciencia se trata. Sería necesario que por lo pronto, se instalasen en las escuelas rurales y en las cabeceras de corregimientos e inspecciones de Policía, aparatos radiofónicos, para que allí acudan los vecinos del lugar a oir instrucciones no solo sobre alfabetización sino sobre todas estas materias, mediante la trasmisión de programas de Radio Sutatenza, utilizando un lenguaje adaptado al nivel intelectual del hombre rural. Generalmente tenemos esa manía, ese cosquilleo, ese prurito de emplear en nuestras charlas, conferencias, discursos, etc, un léxico elevado, dejando al auditorio verdaderamente "elevado". Este sistema no trae ningún provecho; al contrario el expositor se vuelve "cansón". Nosotros en nuestra obra, hemos prometido utilizar un lenguaje sencillo y asi lo venimos realizando, pues es el mejor medio de comprensión para personal heterogéneo.

Por otro lado, hemos recalcado sobre la necesidad de especializar al personal que se dedica a la imponderable labor educativa, y a la vez utilizar para ésta ardua misión a personal normalista. Ha diario vemos que se cometen injusticias con estos abnegados servidores de la nación. Muchos de ellos sin sostén político o de "palancas " son lanzados a lugares inapropiados para desarrollar su labor. Otros en cambio, ingorantes en tales materia, son llevados a ciudades, que como es natural necesitan de mejor personal. Todo éste incide en la profilaxis de la delincuencia en los menores. Casos prác-

ticos tenemos al respecto: se lleva de profesor a una Normal
óigase bien a empíricos antes que ha odontólogos graduados o
a médicos. Que puede esperarse de aquellas enseñanzas, si aquel
individuo no tiene la más mínima noción de metodología?. Sin em-
bargo, cuantos normalistas, cuantos bachilleres muriéndose de
hambre por cuanto no tienen un puesto, un cargo, en el cual ha-
cer demostración de sus conocimientos. El Gobierno debía revizar
este problema y solucionarlo a corto plazo, para evitar catástro-
fes dentro de nuestros sistemas educativos. Otro factor: la pro-
liferación de textos de enseñanza, verdaderamente embotan al alum
no, lo descontrolan; unos profesores aconsejan seguir el de tal
profesor, otros, el de más allá. Para ello sería conveniente
que el profesor escogiera el más adaptado a las circunstancias
y se valiera del método expositivo. Pero que pasa, que muchos
de ellos se contentan con decirle al alumno: " para mañana me
traen aprendida la lección de la página tal a la cual", sin an-
tes haberles explicado absolutamente nada. No es este un siste-
ma que descontrola al estudiante y que puede traerle consecuen-
cias graves, especialmente psíquicas, ya que el estudiante afa-
nado por una buena calificación, acude a la memorización que a
la larga puede ocasionarle cansancio cerebral?.

La Federación Colombiana de Educadores, ha
llevado a cabo varios debates sobre tan importante materia.Dios
quiera que se saquen a la mayor brevedad posible conclusiones
prácticas sobre lo que hemos venido hablando. Sin embargo, es
de imperativa justicia reconocer que el Estado colombiano, por
medio de sus representantes en ésta última década, ha venido
considerando el problema de la educación, como primer factor en
la escala de valores nacionales, ya sea mediante el fomento de
la creación y construcción de escuelas, de edificios para gran-
des concentraciones escolares, aumento del presupuesto para la
rama educativa, relativo aumento de salarios para maestros,etc.
Respecto a esto último, verdaderamente existen Departamento don-
de los educadores están a ración de hambre; y todavía más, esos
sueldos tan bajos no son pagados en oportunidad; de ahí, la sus-
pensión de labores con las consiguientes consecu ncias perjudi-
ciales no solo para el educador y su familia, sino para la ni-
ñez que se lanza a la calle. Todos tenemos conciencia, que el
educador o empleado bien remunerado siente placer de servir.A
un funcionario mal remunerado, no puede exigírsele a renunciar,
porque aunque de ese sueldo ínfimo necesita. Ese educador de se-
guro trabajará con desgano, sin interés, y por ende, los alum-
nos no darán mayor rendimiento.

Existen en el mundo numerosos institutos que se han dedicado de lleno a prestar atención a la problemática educativa de la juventud. Se hallan realizando un bien inapreciable en beneficio de la humanidad. Muchas de estas instituciones se hallan prestando valiosos servicios a la nación colombiana, no solo desde el punto de vista educativo, sino en varios renglones socioeconómicos. Tenemos por ejemplo, el ICETEX; la OEA; el Instituto de Reconstrucción Industrial de Italia (IRI); la UNESCO; el Instituto de Cultura Hispánica; Instituto de Estudios Sociales de La Haya y muchas otras instituciones de los diversos paises con los cuales Colombia conserva relaciones diplomáticas. Merece especial atención LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (AID), quién se halla prestando como dependiente del organismo Alianza para el Progreso, valiosos servicios no solo al Gobierno colombiano, sino a todos los paises iberoamericanos; esos servicios se extienden a planeación nacional, a construcción de vivienda por medio del INSCREDIAL, a Incora, para el Ministerio de Minas y Petróleos,para Electroaguas, para Empresas Públicas de diversas ciudades del apis,para el fomento de la ganadería, nutrición y suministro de alimentos,para ayudar a las federaciones y confederaciones obreras, para salubridad pública, y especialmente para EDUCACION, que ocupa el tercer renglón después de la agricultura y la salubridad. Son centenares de estudiantes los que han aprovechado estas instituciones para adelantar estudios y muchos colombianos los que han recibido los efectos saludables de su valiosa colaboración. El Dr. Jaime Posada en su artículo denominado "DE LA ESCUELA PRIMARIA A LA UNIVERSIDAD", publicado en EL TIEMPO, con fecha 10 de Septiembre de 1967, al respecto expone: "Pronta organización del Banco Educativo Colombiano. Para este efecto deberán tomarse las medidas legales, administrativas y financieras adecuadas para las transformación en Banco, de la denominada Oficina Administrativa para Programas Educativos Conjuntos- OAPEC- nacida de un acuerdo binacional de asistencia. Hoy día es necesario estabilizar, perfeccionar, hacer [illegible] cuando se concibió, como ya se dijo, la construcción de 22.000 aulas y la preparación de 11.000 maestros. Investigaciones posteriores han indicado, dado el ritmo de crecimiento demográfico, que las metas deben ampliarse. Si se tomara en cuenta las aulas indispensables para absorber el déficit, el crecimientos vegetativo de la población, los salones en mal estado y los arrendados por las autoridades, el número de

aulas por construir- admitiendo el programa concebido de 1964 a 1973- será de 57.000. Con un costo aproximado de 2.000 millones de pesos.Esfuerzo formidable al cual será indispensable atender.Modernizando los aparatos y recursos estatales de promoción y de manejo, garantizando una continua y apreciable cooperación de nación, departamentos, municipios y comunidad.Y replanteando la conveniencia de que para atender al incremento de la educación primaria se restablezca la ayuda externa, de acuerdo con el espíritu inicial de la Alianza para el Progreso y con los criterios de la Punta del Este...Ampliación masiva de las facilidades de ingreso a los dos ciclos de educación media. En 1946, y solamente en los colegios nacionales existentes en Bogotá, se pudo verificar que hubo un 73 por ciento de aspirantes varones y un 72 por ciento de mujeres rechazadas.Una armónica distribución de establecimientos de éste nivel en diversas ciudades del país, con apoyo de organismos financieros mundiales, responde a los anhelos generales....El Estado debe reinvindicar su capacidad reguladora de los costos de la educación no oficial.Las juntas y procedimientos nacionales, regionales y locales de vigilancia de las matrículas y de las pensiones deben tener garantizado el logro de su cometido....En la orientación y manejo de la educación, en todos sus aspectos, debe primar un riguroso criterio de servicio al individuo y a la colectividad, ajeno por completo al sectarismo , o a la pretensión partidaria o facciosa.Debe ser la educación una diáfana y vasta tarea colombiana. Auténticamente nacional. Quererla monopolizar por cualquier tendencia política o conceptual, pretender imponer medidas inspiradas por elementos o grupos de una sola filiación, resultaría perturbador y alentaría exclusivismos e intolerancia.Una conducta rigurosa y elevada de equilibrio y sana ambición creadora, para afrontar el problema educativo del pais. He ahí lo defensable....".

Asi mismo, a lo largo de nuestro estudio iremos insertando apartes del trasdendental documento del Excelentísimo señor Presidente de la República, Dr. Carlos Lleras Restrepo de Mayo del presente año, en el que prácticamente se trata de los más importantes problemas nacionales, vislumbrándose una solución eficaz. Asi, respecto a materia educativa, aparte de lo expuesto en párrafos anteriores al describir su obra, dice: "....La organización que se está dando a los fondos seccionales de la educación, persigue que no se distrigan en otros menesteres los recursos que demanda esta rama esencial: que se emplee EN EL MAGISTERIO PERSONAL NORMALISTA Y DE LAS MEJORES CALIFICA-

CIONES y que se ponga definitivamente término a los conflictos originados en la falta oportuna de los sueldos y prestaciones. Para ayudar esa política y permitir el aumento de cupos escolares, el presupuesto nacional ha dedicado en el presente año, una suma mucho mayor a la registrada en cualquier otra época.Pero lo hecho no es aún suficiente....".(Estos apartes los trascribimos anteriormente).Cabe anotar que hasta 1958, el monto total del presupuesto asignado a la educación era del solo 10 por ciento ; en el año de 1964, subió al 14.1 por ciento y en 1967 alcanzó al 30 por ciento. Y el famoso estadista continúa:"...Pero hay algunos hechos que conviene destacar para que ese análisis parta de bases ciertas.El primero es el de que tanto en el sector público como en el privado se ha hecho un grande esfuerzo para: a).- Aumentar los cupos disponibles en el nivel universitario. En 1969 se ofreció un total de 29. 118 cupos para el primero y segundo semestres, lo cual representa un aumento de 9.853 con respecto al año anterior. b).- Crear o mejorar las instituciones de bienestar estudiantil y facilitar el acceso a los estudios universitarios por medio del crédito educativo y mantenimiento en las universidades públicas de tarifas de matrículas muy favorables para los estudiantes pobres. c).- Reformar la organización interna de las instituciones docentes para hacerla más funcional y aprovechar más cabalmente los recursos materiales y humanos de que disponen. d).- Formar un cuerpo de profesores para los cuales la docencia y la investigación constituyan su única o su principal actividad. Asi, en 1968, casi el 50 por ciento del profesorado universitario fué de tiempo completo. Este porcentaje estuvo integrado por 2.769 profesores de las universidades publicas y 558 de las privadas. e).- Introducir un número apreciable de carreras intermedias. f).- Vincular las universidades al estudio directo de los problemas nacionales y a que colaboren en la solución de ellos....". Habla luego de la necesidad de la cooperación entre profesores, estudiantes y el gobierno; sobre la nefasta influencia de las malas publicaciones, ya de la prensa, la radio, la televisión; de la responsabilidad de las directivas escolares y universitarias; sobre el control de desórdenes universitarios y de colegios en general y mantenimiento de la disciplina, etc. El Presidente colombiano, precisamente ha demostrado que la planeación de la educación la podemos hacer nosotros y, no con base en consejas de misiones extranjeras que poco o nada saben de nuestra realidad socio-económica. Tenemos personal suficientemente preparado para llevar a cabo esta magna obra en beneficio de la juventud colombiana. Se necesita es de la buena voluntad, del estudiantado, del

profesorado, de los padres de familia, del Estado, de la Iglesia, esto es, de todo el conglomerado social, para hacer una verdadera revolución intelectual en beneficio de las colectividades. El gran director estatal en otra ocasión (Octubre de 1968 sobre el tema, dijo: "....A veces se suele hablar de las revoluciones de las juventudes y se dicen que ellas deben realizarse a través de manifestaciones , que yo creo no tienen un sentido lógico. L a verdadera revolución de la juventud está aquí y yo creo en ella porque las juventudes de mi patria se aprestan para dar un cambio a la imagen del país.Esta juventud va a producir la unica revolución perfecta y duradera, la que no se hace con palabras, sino con obras y pensando siempre en beneficio de Colombia y en el aporte que pueda dar para beneficio del mundo". (Improvisación que se hizo en el Coliseo de ferias y exposición, llamada La Feria de la Ciencia, en Bogotá).

Nuevos horizontes esperan las juventudes contemporáneas y las venideras. Los planes que se han esbozado y que están en plena práctica asi lo indican. Ello de seguro contribuirá en gran parte a solucionar los problemas relativos a la delincuencia de los menores. Ya dijimos como la educación es el sustentáculo de la personalidad del ser humano. Como ésta contribuye poderosamente a frenar determinados impulsos antropo-biológicos que puede tener el individuo hacia el crimen. Esa tecnificación debe llegar a toda clase de establecimientos educacionales. Especialmente a aquellos establecimientos dedicados a la reeducación social del menor que ha cometido una falta o delito, con dicernimiento o sin él. Allí es precisamente donde deben colocarse aquellos directores intelectuales y espirituales preparados, de buena voluntad de servicio a la niñez que ha caido en desgracia, de sanas costumbres, de espíritu dinámico. Solo asi, los fines de la reeducación tendrán buen resultado.

COLABORACION ENTRE EL MAESTRO? LA ESCUELA, EL ESTADO, LA IGLESIA y LOS PADRES DE FAMILIA EN EL FACTOR EDUCATIVO.

Sobre este importante tema en otra ocasión había escrito lo siguiente, teniendo en cuenta la celebración de la fiesta del Educador en la ciudad de Pasto, a lo cual agregaré algunos otros pensamientos:

Es sabido que a través de la historia de la

educación, el MAESTRO se ha erigido en la piedra angular de la educación e instrucción. Que sobre su gran pedestal, se han encontrado acrisoladas las más elevadas aspiraciones de la humanidad. Que de sus robustos cimientos se ha levantado la portentosa trayectoria cultural de la humanidad que paso a paso se ha ido inculcando en la psiquis del hombre, hasta llegar a órbitas insondables e infinitas. Precisamente, porque en el MAESTRO, todo es abnegación, amor y sacrificio.

ABNEGACION, porque la vocación del maestro es la más árdua y difícil de ejercer sobre todas las profesiones existentes. AMOR, porque el MAESTRO derrama a manos llenas todo el caudal de afecto que incuba su corazón, para brindarlo a sus discípulos, que son sus esperanzas.AMOR, porque como lo decía Su Santidad PIO XII , el "niño a los ojos de una literatura romántica , soñadora, ficticia, es una cosa encantadora y deliciosamente poética. Porque a los ojos del cristiano, el niño es digno de veneración y de respeto". San Agustín decia, ama, sed amado y has lo que quieras, precisamente porque el amor mutuo entre maestros y discípulos, es el laso subjetivo, es el puente inmaterial, que hace aportar en los unos vocación y en los otros el deseo de aprender. El magisterio también entraña SACRIFICIO, porque el maestro es el SIMBOLO DEL MISMO. Porque la vida del MAESTRO se desliza a través de desengaños y sinsabores. Su constante batallar,es SACRIFICIO. Su salud, su ciencia, su tiempo, sus ratos de posible solaz, todo, absolutamente todo, lo dedica por entero a sus discípulos.En la vocación del maestro todo es sublimidad, gloria, desengaños, preparación, moralidad, responsabilidad, alto sentido del cumplimiento de deber.

Un alto exponente de la Iglesia, dice que TRES son los factores o motivos que determinan la profesión del educador: " La inclinación de servir a la juventud... El interés de seguir una profesión que con nobleza de lo suficiente para la vida, y un ideal noble y alto de hacer el bien a los semejantes y, en tercer lugar, el de formar los hijos de la Patria y de la Iglesia y sobre todo perfeccionarse asi mismos, con la posesión de la ciencia y la virtud....". Palabras estas que encierran el círculo nobilísimo dentro del cual se moviliza el educador. Palabras que hacen ver la dignificación de la profesión del maestro. Y justas, desde todo punto de vista, pues el maestro, es el artífice modelador del porvenir de las generaciones presentes y futuras.

Nuestro ilustre profesor de Metodología, Sr. Jorge Buendía en la Gran Normal de Occidente, nos decía que donde hay un buen maestro hay una buena escuela y que donde hay una buena escuela la sociedad esta salvada. El porque de ello?. Precisamente porque el MAESTRO es el arquetipo de la formación intelectual, moral, material, social y religiosa de los educandos. Porque el MAESTRO, es el adalid de la cultura. Porque el porvenir de las generaciones presentes y futuras, depende de la acción, del interés, de la abnegación y sacrificio que aporte el profesor en aras de esa causa.Porque después del hogar, de nada depende tan decisivamente el futuro de la humanidad, como de la actividad de un buen maestro.

La escuela, puede ser bien acondicionada, estar dotada del material didáctico necesario, ser amplia, hermosa, tener las comodidades de la técnica moderna, o puede ser humilde, estrecha, no tener moviliario adecuado como miles de escuelas no lo tienen, ni material pedagógico-metodológico especial, pero si en ambas existe un buen piloto, un buen maestro la escuela es buena. Porque en ambos casos esa escuela será un poso de sabiduría; sería el templo magnífico de donde se egrese purificado material e intelectualmente. Porque en sus aulas reinaría la verdad, la luz, el buen camino, la justicia. Porque en ella imperaría Dios, faro luminoso que lo guia y domina todo. Porque en ellas reinaría la verdad, la moralidad, que unidas al intelecto del educador, constituyen las verdaderas armas salvadoras de las masas juveniles.

Pero para que la labor del COLOSO DE LA EDUCACION se cumpla eficazmente, se necesita de una cuestión primordial, de la cual mucho se habla, pero muy pocas veces se realiza y es la COLABORACION ESTRECHA QUE DEBE EXISTIR ENTRE DICHO MAESTRO, LA FAMILIA, LA IGLESIA, EL ESTADO y LOS PADRES DE FAMILIA.

La ESCUELA, de la que hemos hablado a extensión en capítulos anteriores, aporta por medio del maestro, el saber, esto es, la EDUCACION, sinónimo de formación intelectual, moral y material del educando y la INSTRUCCION, o sea, la transmisión de conocimientos.

En lo que respecta a la familia, más concretamente a los PADRES DE FAMILIA, es preciso, indispensable, esencial, que ellos se vinculen estrechamente a la labor edu-

cativa. Que también formen e instruyan, ya que el maestro es unicamente un delegado y representante a la vez, de los padres de familia. Que oportunidad más feliz, que brinda la infancia, para que los padres de familia, en especial la MADRE, desarrollen misión tan digna y noble como es la de educar. Pero cuando los padres de familia no están en posibilidades de dedicarse a tan excelsa misión, ya sea, porque muchos lastimosamente descuidan este sagrado deber, ya por cuanto sus escasos conocimientos no lo permiten, o porque sus ocupaciones económico-sociales no les dejan el tiempo suficiente, es, decimos, cuando salta a flote la importancia del MAESTRO, la necesidad de la ESCUELA. El maestro es, quién sustituye la labor educativa que debería ser desarrollada en el hogar por los padres de familia, en el primer amanecer de la niñez.

El HOGAR , constitye pues, el verdadero puente de unión entre la escuela, el estado y la sociedad. Los padres de familia, tienen no solo el derecho, sino el deber de ayuda en lo posible a sobrellevar la pesada cruz, que día a día, va transportando el maestro sobre sus hombros, cuestión que se traduce en su gran responsabilidad social. Desgraciadamente muchos padres de familia, ante el pensamiento de que en la ciudad, en el poblado, vereda o caserío, hay una escuela, abandonan al niño durante el periodo escolar, sin recordarse más de él, y siendo esta una de las causas para que el niño pueda adquirir malos hábitos que lo lleven a la delincuencia. Este es, pues, un pecado imperdonable. Porque los padres de familia, están en la ineludible obligación de controlar el progreso o retroceso de sus hijos dentro del plantel educativo y averiguar en este último caso, el por qué de las causas. De ponerse en contacto continuo con el educador, para averiguar soliscitos sobre el avance intelectual del niño, sobre sus hábitos y rutinas, sobre sus costumbres y, en tal forma estimular ese avance intelectual, o poner remedio a un mal que, arraigado y descuidado, puede ser catastrófico para el futuro del educando. Constituye lástima grande, que haya progenitores que durante todo el periodo escolar no se presentar por única vez a interrogar al institutor sobre la marcha de sus descendientes. Abandonan al niño dejando esa tremenda responsabilidad en hombros del educador, y éste tiene que desarrollar esfuerzos a veces sobrehumanos para sacar avante la preparación del pequeñueño, porque si asi no lo hace, es el MAESTRO, el ignorante, el desuidado, el perezoso, ya que antes los padres y con razón natural, el hijo es to-

do una lumbrera, toda una inteligencia, todo un portento. La labor educativa quedará trunca pues, sim no hay una decidida y estrecha colaboración entre los padres de familia y el maestro.

Respecto a este último punto, la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA de COLOMBIA, con personería jurídica y cuyo último Congreso llevado a efecto en Noviembre de 1968, por intermedio de sus delegados de toda la nación, tuvo una representación de mas de 540.000 padres de familia, analizó el problema de la educación desde sus diversos angulos y se sacaron conclusiones que el Coronel Francisco Gómez Laverde, Presidente de tan magna asociación, resumió asi: " Los prinicipales aspectos tratados durante el congreso que acaba de terminarfueron a grandes rasgos: en primer lugar, determinar la posición de los padres de familia y su participación en la problemática educativa económica y social.El segundo tema se refirió al trato que los padres de familia deben dar a sus hijos; la paternidad responsable, y la regulación de nacimientos. El tercer tema, fué el funcionamiento y la organización de las entidades de padres de familia, y como dije enteriormente se aprobó el estatuto correspondiente. El cuarto tema trató de los padres de familia, los hijos y los maestros en la educación integral moderna.Por último, el quinto punto que consideramos importantísimo, en el desarrollo de la vida cultura del país, se refirió a la creación de escuelas de padres de familia, como instituto de formación de la familia colombiana, para cumplir los deberes y reclamar los derechos en la formación de la generación del mañana (Ya nosotros sobre éste último tópico habiamos dichos atrás algunas palabras, pues es de primordial necesidad esa creación de escuelas para padres de familia analfabetas y alfabetos,no solo en las ciudades y pueblos, sino en los campos). También se ordenó la creación del BANCO DEL LIBRO para regulación de los costos de los textos. Como cosa muy curiosa cuando esperábamos la aprobación del proyecto de ley 118 sobre textos escolares, el Senado de la República, en la noche del 24 de Octubre, le impartió su negativa al proyecto. (Prácticamente nosotros reformamos nuestro criterio al respecto. Verdaderamente debemos estimular a los hombres instruidos, que dedican dias y a veces años escribiendo una obra que sirva de guía a una determinada materia de enseñanza. Esa trabajo jamás puede menospreciarse. Antes por el contrario debe estimularse. El profesor, es precisamente quién debe indicar el texto-guía

que debe seguirse en su materia. Son muchos los pedagogos y escritores que escriben excelentes libros para la enseñanza. ¡Como menospreciarse ese trabajo!. El profesor debe ser el verdadero orientador de su materia. Pero no en la forma antipedagógica que se acostumbra en muchas partes. Indicar el número de hojas que debe aprenderse el alumno sin antes haber practicado la exposición metodizada del tema. Hemos visto que la memorización es uno de los métodos más perjudiciales para el funcionamiento de las facultades intelectuales del educando). Y sigue el Coronel Gómez, exponiendo así este tema: " Una de las preocupaciones de la Confederación ha sido el crear los centros de investigación pedagógica. Ya el Ministro nos anunció, en su intervención del viernes (El señor Coronel habla con fecha domingo 10 de Noviembre de 1968), que el gobierno piensa dar una modalidad nueva a la Universidad Pedagógica con el objeto de especializar el profesorado y de permitir la investigación al estudiantado.(Cuestión que ya ha sido puesta en práctica).Pedimos que el 2 por ciento que se paga al SENA por parte de los institutos educativos, se destine a la organización de centros de investigación pedagógica y que a esos centros puedan tener acceso, no solamente los profesores de planteles oficiales, sino también los educadores privados y los estudiantes....". En dicho Congreso se habló también sobre la necesidad del establecimiento de las carreras intermedias; organización del plan de estudios de bachillerato y normalistas; sobre títulos universitarios; sobre la necesidad de la comprensión racional entre padres e hijos, entre educadores y educandos, entre la juventud y el Estado; sobre la importancia de vincular al estudiante a la problemática administrativa abandonando ese viejo criterio de que si el estudiante no llega a la mayoría de edad "no puede prestar servicios oficiales a la comunidad", pues la mayoría de edad aunque en realidad es cuestión que se halla establecida por la ley, muchos jóvenes a los 18 o 20 años están en plena capacidad de prestar sus servicios intelectuales en distintos ángulos de la administración pública. Hablando en un sentido optimista sobre el futuro de la nueva generación, el Dr. Amín Mosquera Sánchez, Directivo de la Confederación de Pdres de familia,en aquella oportunidad dijo: " Yo, piendo y con ello creo interpretar buena parte del pensamiento de los padres de familia d país, que la última generación no ha perdido el sentido de na cionalidad;acontece simplemente que estamos viviendo en una é

poca en que se han extendido más las comunicaciones y por lo tanto el hombre moderno, de dualquier edad, está sometido a un bombardeo permanente de influencia de fuera, por la interrelación que hay entre los pueblos, más marcada de la que vivimos muchos de nosotros.Es posible que la juventud de hoy muestre cierta tendencia a adoptar esos moldes extrajeros, pero nuestro concepto es que, en realidad, no es sino una manera de acoplarse, de acomodarse a umas modas de un momento dado, sin perder por ello el sentido de la nacionalidad, que en nuestro país podía ser susceptible de acentuarse más, como política incluso del Estado, como política de las diversas organizaciones o estamentos sociales, para levantarlo y darle un contenido mas profundo; pero la acusación escueta de que nuestra juventud es menos nacionalista creo que no se la puede formular a las nuevas generaciones...". Ya también respecto a esto dijimos algunas frases anteriormente. La juventud de hoy de del mañana, tendrá medios suficientes para vencer los obstáculos que ahora se le presentan. Las bases que dejan los grandes científicos que ha producido y hoy tiene la humanidad, son más que fundamento para que la juventud presente y futura mejore su situasión en todos los aspectos. Estamos convencidos por ejemplo que si ahora se ha bajado a 16 años la edad para todos los efectos penales de acuerdo a la ley sobre paternidad responsable, es por cuanto las necesidades lo requieren. La ley es elástica y debe ser sabia. Será talvés por cuanto nuestra juventud dada la zona tropical en que convivimos adquiere madurez intelectual más rápidamente y adquiere por tanto una mejor aptitud de discernimiento. Será talvés por cuanto el joven trata de escudarse en la edad antes prescrita de los 18 años para evadir la ley penal, pues los sistemas adoptados por la legislación de menores, en un alto porcentaje no han dado resultados. Es común oir al joven menor de 18 años o a los mismos padres: "la ley no puede hacerle nada o no puede hacerme nada", cuando han cometido un delito o una falta grave. Será por cuanto trata de modificarse o más concretamente bajarse la edad de los 21 años a los 18, para que el individuo adquiera plena capacidad legal para el ejercicio de sus derechos patrimoniales y políticos. Lo cierto es que de acuerdo a nuestro modesto criterio la edad de 18 años que el código penal y la ley 83 de 1946 consideraban para los efectos penales del menor era excesiva. Estamos seguros que la delincuencia en los menores disminuirá con la última medida de que hemos hablado antes.

Importantes consejos podíamos exponer de una vez sobre la cooperación de los padres de familia, en la prevención de la delincuencia en los menores. Tendremos oportunidad de hablar a espacio cuando en nuestro tercer libro dedicado a PATERNIDAD RESPONSABLE EN COLOMBIA, explotemos el tema de la familia. Sin embargo, por lo pronto digamos, que en verdad, existe verdadera irresponsabilidad de parte de muchos jóvenes para contraer matrimonio; llegan a él sin cultura, sin oficio, enfermos, sin haber obtenido el certificado médico pre-nupcial existe desempleo y como consecuencia de ello, falta de dinero para atender las innumerables necesidades del hogar, maltratamientos, trato cruel como resultado del fastidio que ello ocasiona; incompatibilidad de caracteres; falta de responsabilidad de parte de los padres que no dan profesión, ni oficio á sus hijos; abandono de los deberes de padre y esposo, asi como de parte de la esposa; falta de atención de parte del Estado; la Iglesia por su parte también tiene su dosis de responsabilidad, pues muchos de sus cánones deben reformarse, han pasado de moda; libertinaje desenfrenado de parte de la juventud, que a perdido el respeto a la autoridad de sus progenitores;desenfreno pasional; falta de buenos ejemplos de parte de los padres para con sus hijos; exigencias exageradas de parté de esposas e hijos; falta de cultura religiosa; falta de educación sexual sin fundamento; falta de ayuda mutua entre esposos, violando elementales normas de cultura y de legislación; ignorancia respecto a los fines primarios y secundarios del matrimonio; infidelidad de esposos y esposas;disociación familiar que ocasiona descontroles más que todo a la prole, etc, etc.

Nuestro Código Civil , en el Libro primero, título cuarto, que habla sobre "DEL MATRIMONIO", tiene importantes normas al respecto, que creemos oportuno insertarlas. Asi el Art. 113, expresa que"el matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente" Es un acto jurídico de gran trascendencia por los fines que el persigue. Art. 176: "Los cónyuges están obligados a guardarse fé, a socorrerse y ayudarse mutuamente en todas las circunstancias de la vida. El marido debe protección a la mujer y la mujer obediencia al marido.". Casi todas las diferencias ocasionadas por disputas relativas a las dos obligaciones recíprocas ultimamente citadas, son resueltas por los funcionarios de Policía (Alcaldes, Inspectores, etc), para lo cual el C.

de Policía vigente de los respectivos departamentos. El Art. 177 de la citada obra (C. C.) reza: "La potestad marital es el conjunto de derechos que las leyes conceden al marido sobre la persona y bienes de la mujer". Hay que advertir simplemtnte que actualmente la mujer por vitud de la ley 28 de 1932, tiene la plena administración de sus bienes. Art. 178: "El marido tiene derecho para obligar a su mujer a vivir con él y seguirle donde quiera que traslade su residencia. Cesa este derecho cuando su ejecución acarrea peligro inminente a la vida de la mujer. La mujer, por su parte tiene derecho a que el marido la reciba en su casa".Art. 179.- "El marido debe suministrar a la mujer lo necesario según sus facultades, y la mujer tendrá igual obligación respecto del marido, si este careciere de bienes". Este Art. tiene concordancia con el 411 de la obra que dice: " Se deben alimentos: 1o. Al cónyuge. 2o.- A los desceindientes legítimos. 3o.- A los ascendientes legítimos. 4o.- A la mujer divorciada sin culpa suya. 5o.- A los hijos naturales y a su posteridad legítima. 6o.- A los padres naturales. 7o.-A los hijos adoptivos. 8o.- A los padres adoptantes. 9o.- A los hermanos legítimos. 10.- Al que hizo una donación cuentiosa si no hubiere sido rescindida o revocada..... No se deben alimentos a las personas aquí designadas en los casos en que una ley se los niegue...". Como sería el caso de una demanda de alimentos que fracaza y se dictara sentencia en tal sentido. El procedimientos para hacer efectivo estos mandatos y otros de los que vamos a tratar, se tratmitan si se trata de menores de 16 años, aplicando la ley sobre paternidad responsable y su decreto reglamentario. También ante low jueces civiles ordinarios, mediante el respectivo juicio especial que se halla establecido en los Arts. 831 a 837 del C. de P. C. De todo esto trataremos más adelante a espacio. Por su parte, hablando de LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE PADRES Y LOS HIJOS LEGITIMOS", el C. C. en el Título 12 del libro 1o. dice: Art. 250: Los hijos legítimos deben respeto y obediencia a su padre y a su madre; pero estarán especialmente sometidos a su padres. Art. 251: "Aunque la emancipación dé al hijo el derecho de obrar independendientemente, quedará siempre sometido a cuidar de los padres en su ancianidad, en el estado de demencia, y en todas las circunstancias de la vida en que necesitaren sus auxilios". 252: "Tienen derecho al mismo socorro todos los demás ascendientes legítimos, en caso de inexistencia o de insuficiencia de los inmediatos ascendientes

Art. 253: "Toca de consuno a los padres, o al padre o madre sobreviviente, el cuidado personal de la crianza y educación de sus hijos legítimos"....Art. 257;: " Los gastos de crianza, educación y establecimientos de los hijos legítimos pertenecen a la sociedad conyugal, según las reglas que, tratando de ella, se dirán"...Art. 258: " Muerto uno de los padres, los gastos de la crianza y educación y establecimiento de los hijos, tocarán al sobreviviente en los términos del inciso final del precedente artículo", que a la sazón dice: ...."Si la mujer está separada de bienes, correrán dichos gastos por cuenta del marido, contribuyendo la mujer en la proporción que el juez designare; y estará obligada a contrinuir aun la mujer divorciada que no haya dado causa al divorcio.Pero si un hijo tuviere bienes propios, los gastos de su establecimiento y, en caso necesario, los de crianza y educación podrán sacarse de ellos, conservándose íntegros los capitales en cuanto sea posible". 260: " La obligación de educar y alimentar al hijo que carece de bienes, pasa, por la falta o insuficiencia de los padres, a los abuelos legítimos por una u otra linea conjuntamente.El Juez reglará la contribución, tomadas en consideración las facultades de los contribuyentes, y podrá de tiempo en tiempo modificarla, según las circunstancias que sobrevengan". Art. 262: " El padre tendrá la facultad de corregir y castigar moderadamente a sus hijos, y cuando esto no alcanzare,podrá imponerles la pena de detención, hasta por un más, en un establecimiento correccional. Bastará al efecto la demanda del padre, y el juez en virtud de ella expedirá la orden de arresto. Pero si el hijo hubiere cumplido los dieciseis años, no ordenará el juez el arresto, sino después de calificar los motivos, y podrá extenderlo hasta por los seis meses a lo más. El padre podrá a su arbitrio, hacer cesar el arresto". Art. 263: "Los derechos concedidos al padree en el artículo precedente, se eztienden, en ausencia o muerte del padre, a la madre o a cualquiera otra persona a quién corresponda el cuidado personal del hijo; pero nunca se ejercerán contra el hijo mayor de veintiun años , o habilitado de edad". Habla luego el C.C. de la obligación que tienen los padres de dar estado y profesion a sus hijos. Como dijimos anteriormente a más de la acción civil que puede proponerse para hacer efectivos estos derechos y obligaciones, el Código o Códigos de Policía tienen normas amplias sobre la materia. En cuanto a Nuestro Código de Policía, todas estas cuestiones están regladas en el Capítulo VI , del libro tercero de la obra,desde el Art.486 al 510. Veamos al-

gunos de ellos. Art. 486: " La policía tiene el deber de prestar el apoyo al marido, al padre o a la madre de familia, al padre o a la madre natural, o al guardador según el caso, cuando la mujer, el hijo de familia, el hijo natural, menor o pupilo respectivo, abandonen el hogar. Esta protección es meramente provisional o preventiva mientras la autoridad jurisdiccional del poder público decida la cuestión". Habla luego del procedimiento a seguir para que se ponga coto a los innumerables abusos que se cometen a diario por parte del esposo y esposa, exigiendoles caución para ser castigados en caso de incumplimiento; del depósito que puede hacerse respecto a la mujer, cuando las discordias no son susceptibles de arreglarse; del depositó de los hijos en poder del padre o madre que guarden buenas costumbres; cauciones especiales para los padres que no cumplan con las obligaciones de que hemos hablado o cuando el marido abandone los deberes de esposo y de padre, o para cuando la mujer no quiere seguir el domicilio del marido o la mujer no es recibida en la casa por parte del esposo; de que si se comprobare el adulterio en la mujer el esposo no estará obligado a pasarle alimentos; penas de arreso para las personas, padre o madre, que abandonen sin causa justificada el hogar; penas para las personas que dentro del hogar llever a cabo trato cruel para alguno o algunos de sus miembros; sobre las obligaciones de los hijos respecto a los padres, para que sean respetados y se sometan a su autoridad. En caso el hijo sea menor de edad, y el caso es grave, levantarse el informativo y enviarlo ante el Juzgado de Menores correspondiente, para que se siga el procedimiento indicado en la ley 83 de 1946.Igual cosa para cuando el hijo se ausente del hogar sin licencia de los padres o contra la voluntad de estos, o cuando cometen excesos graves o notables desacatos contra aaquellos; sobre los castigos que van desde el apercibimiento hasta el arresto para la mujer que sin justa cuasa abandone el hogar, o rehuse vivir con él, o comete graves excesos contra el orden doméstico. Como dijimos anteriormente las medidas que toma la Policía son provisionales, pero que prestan grandes beneficios para la constitución familiar, pues es el Poder Judicial el que dice la última palabra mediante la sentencia correspondiente.

Si hasta aquí hemos hablado por lo general de hijos legítimos, respecto a hijos naturales y a los adoptados, existen normas esencialmente protectoras. Como luego

analizaremos, es la ley 45 de 1936, en concordancia con la ley 83 de 1946, la ley 75 de 1968 y el Decreto reglamentario de ésta última, las que protegen los derechos de los hijos naturales y la ley 140 de 1960 (Diciembre 30) la que habla de los derechos de los hijos adoptivos.

Por otra parte, la indisolubilidad del matrimonio tanto civil como católico, es una cuestión que ha traido solidaridad respecto a las obligaciones y derechos mutuos emsitentes entre los cónyuges y entre estos e hijos. Asi lo dice el Art. 152 del C. C. textualmente: "El matrimonio se disuelve por la muerte de uno de los cónyuges". Existe si el divorcio, con sus causas y efectos. Asi el Art. 153, manifiesta: " El divorcio no disuelve el matrimonio, pero suspende la vida común de los casados", y los Arts. 784 a 795 del C. de P. C. señalan el procedimiento a seguir para solicitar ese divorcio de separación de cuerpos. Las causales son conocidas: el adulderio de la mujer; el amancebamiento del marido; la embriaguez habitual de uno de los cónyuges; el absoluto abandono en la mujer de los deberes de esposa y de madre, y el absoluto abandono del marido en el cumplimiento de los deberes de esposo y de padre; los ultrajes, el trato cruel, y los maltratamientos de obra si con ellos peligra la vida de los cónyuges, o se hacen imposibles la paz y el sosiego domésticos. No estamos de acuerdo, en lo que a materimonio civil se refiere, que se obligue a los futuros cónyuges a apostatar (apostacía,que viene de apostatar: negar la fe cristiana, negar su fé) de la fé católica, cuestión esta que debe ser modificada oportunamente,ya que por razones de simple lógica, la fé es cuestión íntima y no puede obligarse a renunciar a lo que no se quiere, máxime se se trata de un credo religioso. (La ley 35 de 1888, fué la que aprobó el Concordato celebrado entre el Estado Colombiano y la Santa Sede; posteriormente tuvo modificaciones mediante la ley 34 de 1892; la ley 54 de 1924, conocida como la Ley Concha, en su artículo 2o. fue la que estableció la obligación de apostatar para quienes quisieran contraer matrimonio civil;la ley 50 de 1942 estableció esencialmente modificaciones respecto a ésto último, pero no está en vigencia por no haber sido canjeada por los respectivos Estados). Como es natural tanto el divorcio de separación de cuerpos, como los demás casos de que hemos tratado, traen obligaciones mutuas, para que la constitución de la familia no sufra quebrantos: ya respecto a depósito de la mujer, suministro de alimentos señalando las pensiones

respectivas, precauciones para con la mujer que al momento del divorcio se halla en estado de gestación, distribución de hijos, disolución de la sociedad de bienes, etc. etc. En todo caso, el divorcio acarrea una serie de disturbios tanto materiales como morales dentro del hogar y, como es natural, ello incide en el comportamiento de los menores, muchos de los cuales pueden ser descuidados físicos y moralmente por el cónyugé que los tiene a su cuidado. En lo que respecta a la Iglesia, el Concilio Vaticano II celebrado recientemente, tomamos un resumen escrito por DOMENICO AGASSO, que dice: "El matrimonio es indisolubke, su fin es la procreación de la prole, no se admite el divorcio. DESPUES. Se confirma la indisolubilidad del matrimonio.... El concilio ha declarado que el matrimonio no se ha instituido "SOLAMENTE" para la procreación de los hijos" y que por éste motivo "conserva su valor" aunque no haya hijos.Luego a condenado"los métodos que están reprobados" para la limitación de los nacimientos, admitiendo no obstante que, "se verifican hoy circunstancias difíciles por lo que respecta a una numerosa progenie, por lo menos por un cierto tiempo".Cada decisión con tal motivo, sobre el control de nacimientos y sobre otros eventuales "metodos"ha sido abocada da por sí por el Papa, quién se pronunciará después de haber estudiado el informe de una comisión de estudiosos y científicos sobre el problema de la familia en la sociedad moderna". Nosotros sentaremos nuestro concepto cuando entremos a tratar de los problemas relacionados con la EXPLOCION DEMOGRAFICA.

El Dr. Frederick Elkin, en su obra "EL NIÑO Y LA SOCIEDAD", hablando acerca de los agentes de la socialización(Familia, Escuela, Maestro, etc), dice de la primera: "Primer y más importante agente de socialisación.Para el niño la familia permanece como el agente más importante de la socialisación. Es un grupo primario cuyos vínculos emocionales íntimos, intensos, durables, son como ya lo hemos observado, no solo como los prototipos de los lazos subsiguientes sino también para la socialisación y el desarrollo emocional adecuados al niño. La familia es la primera unidad con la que el niño tiene contactos continuos y el primer contexto en el que se desarrollan las pautas de socialisación; es un mundo que el niño no puede comparar con nada. La familia en la comunidad: La familia, como agente de socialisación, transmite necesariamente (de sus posiciones) solo segmentos de la cultura más amplia al niño, lo que dependen principlamente de sus posiciones sociales en la co.munidad(agregando como e-

jemplo de parte nuestra, que una familia ilustrada influenciará intelectualmente al menor; una ignorante en sentido inverso a la anterior; una familia agricultora, le inclinará hacia esa profesión; una familia religiosa en el sentido estricto de la palabra, le influenciará en tal sentido para la escogencia de una carrera religiosa). Los padres a través de sus decisiones, son parcialmente responsables por la manera en que se ejercen las presiones comunitarias e institucionales del niño-Ellos deciden donde vivir, a donde ir de vacaciones, a quién puede invitar el niño a la casa, y a menudo los programas de televisión se ven por la noche. Más aun, la familia inevitablemente es intérprete de esta comunidad más amplia para el niño, transmitiéndole juicios sobre instituciones, programas, vecinos, actividades de grupos sociales...". Es indispensable pues, que el niño tenga relaciones con la sociedad en que convive; así, dentro de un control estrecho de parte de los padres de familia, irá adquiriendo socialización y por ende, costumbres, hábitos, enseñanzas e irá forjando su personalidad. Como dijimos antes, debe haber una estrecha comprensión entre padres e hijos. Aquellos deben estimular a estos en forma tal que de tales estímulos se saque provecho. Es necesario que los padres orien en el niño desde un prinicipio carácter varonil, no afeminado; inculcarle cuales son los hábitos que debe adquirir , como sér perteneciente al sexo masculino; pronunciamiento del lenguaje en forma varonil, enseñarle juegos de niños, deporte de niños, etc. A la mujer, por el contrario, debe inclinársele su comportamiento dentro de las condiciones de su sexo. Ya vimos antes cuales son los perjuicios ocasionados al menor, por el excesivo mimo de los padres.

En lo que respecta al ESTADO cabe decir otro tanto. Al Estado,"como persona jurídica de la nación", le corresponde controlar, respetar y hacer respetar el derecho a la EDUCACION que le corresponde al sér humano. Al Estado, que no es sino el conjunto de familias jurídicamente organizadas y a sus AUTORIDADES, que son delegatarias del poder público encarnado en la sociedad, es a quienes corresponde en primer plano , proteger este derecho inalienable, este bien sagrado, que ha sido consagrado en nuestro estatuto constitucional, como lo analizamos anteriormente. Desgraciadamente que nosotros hemos sido amigos de muchos ensayos de programas a corto tiempo, que a influido irregularmente en la marcha de la educación. Se hace necesario que los Gobiernos

constituidos, coloquen al margen de la obra educativa, el factor político y enrumben al monumento educacional por los senderos de la neutralidad, colocando al frente de los altos cargos a doctos o licenciados en materias pedagógicas, metodológicas y psicológicas, más jamás a individuos improvisados.Como antes lo expresamos, últimamente en Colombia se están dando paso de avanzada en los programas educativos, para sacar de la obscuridad a la luz a millares de habitantes, hermanos nuestros que todavía se encuentran en un verdadero onnubilamiento intelectual. Mejores tiempos les espera a las generaciones futuras de la PATRIA, ya que se están vislumbrando y abriendo rutas más seguras en materia educativa. Dios quiera que esto suceda y bien pronto, para que el pedagogo trabaje en un medio sosegado y no en uno estrecho y desobligante. Porque el MAESTRO necesita mejorar su condición social y económica; el MAESTRO necesita ganar y ganar bien; es indpensable que tenga una remuneración suficiente y capaz para atender a su subsistencia, a sus compromisos contraidos con su familia y la sociedad. Necesita que se le dote de locales escolares higiénicos, con buen material pedagógico, moviliario adecuado, granjas escolares, campos de juego, etc. Precisamente con buena remuneración el maestro, tendría preocupación por adquirir bibliografía y una buena biblioteca que robustezca su preparación; millares de escuelas hay donde el maestro no tiene un libro de consulta. Con un buen presupuesto en el ramo educativo y que se destine única y exclusivamente a esta rama, con buenos sueldos que compensen la ardua labor del institutor, serían muchos los maestros normalistas que no abandonarían su carrera y se dedicarían por completo a la enseñanza, pues está comprobado que la huida de ese personal a profesiones distintas, tiene como causa la mala retribución, cuestión ésta que perjudica los planes educativos en que se halla empeñado el Estado. Colombia forma institutores, preparados, idoneos, con vocación profesional, pero estos, presionados por múltiples necesidades economico-sociales, abandonan el magisterio para dedicarse a otras actividades más lucrativas, ya que el hombre como sér de necesidades, persigue satisfacerlas con el menor sufrimiento posible.En cambio por el lado opuesto, que pasa?. Que se ha introducido al ejercicio de ésta sagrada misión a maestros improvisados,a maestros que se llaman de "pueblo", a intrigantes oportunos que nada o casi nada aportan en la soluición de los problemas de educación e instrucción en que se halla interesado el Estado. Esta crisis verdaderamente debe solucionarse mediante la correspondiente planificación. El legislador, el e-

ducador, el sociólogo, el político, el estadista, el psicólogo, los padres de familia, todos, absolutamente todos, debemos aunar nuestros esfuerzos para hacer disminuir a la más mínima expresión el analfabetismo en nuestra patria. / + 6.-

En lo relacionado a la IGLESIA, la historia de la educación nos demuestra la gran influencia que ella ha ejercido en el progreso de las colectividades. Ha vogado en todo momento por al adelanto inlectual, espiritual, material y moral de la humanidad. Sus eximios representantes han sido grandes maestros. El MAESTRO de los maestros prefirió este título a cualesquier otros. La cátedra sagrada es verdadera tribuna de educación. Precisamente porque el maestro "es el hombre al que Dios, la Iglesia y el Estado, lo llaman de consuno a enseñar y a educar a la niñez y a la juventud.Porque es el hombre que propende por el desenvolvimiento armonioso del educando, bajo el aspecto físico, intelectual, moral, social y religioso, como se construye armoniosamente las paredes de una casa, como se desarrolla admirablemente un árbol". Un célebre educador, decia: " Los largos años que he dedicado al cuidado de la niñez, han sido los más dulces, pero también los más laboriosos de mi vida, y si mis cabellos se han tornado blancos con el tiempo, se ha debido al servicio de la infancia".(Monseñor DUPANLOUP, Obispo de Orleans). Sabía perfectamente que la labor de educar e instruir es la más digna, pero la más difícil, ya porque el cotejo de los distintos caracteres de los educandos, entraña una lucha a fín de tratar de unificarlos; ya porque la educación que el niño ha recibido en el seno familiar ha sido deficiente; ya por la mala nutrición de los educandos; ya por las muchas taras hereditarias, en fín por múltiples factores endógenos y exógenos de que estamos tratando. El distinguido pedagogo H. HERIBERTO MARIA, en su tratado EL MAESTRO, dice: " El maestro, es un hombre que abre las inteligencias a los primeros rayos de luz de los humanos conocimientos, como quién corre una cortina ante un paisaje expléndido... como quién abre los ojos al cielo que repentinamente ve...es el hombre que forma hábitos de aseo, orden, puntualidad,cumplimiento, honorabilidad, moralidad y responsabilidad...Es el que fomenta el cultivo de las virtudes naturales de honradez, lealtad, fidelidad....".Es un hombre,que si no da pan material, da a los alumnos el instrumento para adquirirlo mañana, porque le educa...Es un conductor, o sea otro Moisés, que guía al educando a través del desierto de la vida,

más desconocido que los desiertos de Egipto y los de Arabia... Es un hombre de vida limpia, que puede predicar sin exponerse a ningún bochorno...El maestro es un hombre en quién se halla personificada, humanada, encarnada la abnegación o entrega total de su salud, su ciencia, su tiempo, su persona y su vida íntegra a sus alumnos...Es el instrumento de Dios para la felicidad terrena y ultraterrena de sus discípulos, pues asi como queda el sello de sacerdocio, asi queda el sello que dejan en las almas de los educandos, tanto el buen maestro como el malo...El maestro- el prototipo de maestro, es el individuo de moral acrisolada, el de vida intelectual constante...".

Solo pues, una estrecha cooperación entre el educador, el Estado, la Iglesia y los padres de familia, dará un paso más de avanzada en orden a solucionar los graves problemas emanados dentro de la sociedad, uno de los cuales es el de la delincuencia de los menores.

TRABAJO Y ACCION COMUNAL.

El trabajo es uno de los factores que dentro de las causas socio-ambientales de la delincuencia de los menores, influye poderosamente en su ascenso o descenso según las circunstancias. Es factor importante dentro de la vida social. Y que es trabajo?. De acuerdo al art. 5o. de los decretos 2663 y 3743 de 1950 (C. S. del Trabajo) "es toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo" Se han dado infinidad de definiciones sobre trabajo. Por nuestra parte decimos que el TRABAJO es toda actividad prestada por una persona a favor de otra, bajo un remuneración. El Trabajo, es el producto de las fuerzas del hombre en aras del progreso familiar y social. Es "el empleo y ejercicio de las fuerzas del alma y del cuerpo, en la conquista de los bienes materiales y espirituales". (Esta ultima definición es dada por Pio XI, en su Encíclica Cuadragesimo anno). En el trabajo se hallan fincadas las aspiraciones de la civilización presente y el progreso de las colectividades futuras. "Es la actividad del ser humano, encaminada a producir un valor que sirva para satisfacer una necesidad económica del hombre". (Kleinwachter). Es la

(piedra angular del capital y la)

piedra angular del capital y la riqueza de los pueblos. Sin el sucumbirían las cosas esenciales para la supervivencia de las colectividades. El trabajo es el crisol donde se funden el capital y la naturaleza, porque aquel domina a estos.Es el sustentáculo de la economía en el mundo.De sus cimientos se levantan portentosas las obras de la cultura y de la ciencia.Es el trabajo uno de los maravillosos dones de Dios, puesto al servicio de los hombres.El trabajo, es el estandarte del obrero, del campesino, del intelectual, del capitalista y del patrono. Es la base de donde dimana el salario, que siendo justo y suficiente, contribuye al fortalecimiento de la familia y, con ésto, al robustecimiento económico, cultural, material, social y religioso de los pueblos. El trabajo dignifica al hombre, porque le infunde valores; porque el hace nacer en el espíritu del sér, el pensamiento de una vida mejor; porque él engendra en el corazón hábitos buenos; porque el, destruye la miseria o la atempera; porque el hace desaparecer de la psiquis del hombre, la corrupción y la miseria; porque el tutela los mas preciados patrimonios humanos: la personalidad y la honradez.

El TRABAJO, melodiosa palabra que encierra en si el mandato del CREADOR: "GANARAS EL PAN CON EL SUDOR DE TU FRENTE".Siete letras hermosas que invitan al hombre , desde el campesino hasta el citadino, desde el ignorante hasta el intelectual, desde el obrero hasta el potentado, a concentrar sus fuerzas materiales e intelectuales, en aras de un mejoramiento socio-económico; palabras que inflintran: amor, abnegación y sacrificio.De sus bases se han erogido las grandes obras, fruto del ingenio humano.De ahí, que sea bendito el trabajo del CAMPESINO, quién con su esfuerzo y sacrificio y venciendo los obstáculos que le presenta la naturaleza, hace brotar de la fecunda tierra, los elementos indispensables para la subsistencia del hombre.Benditas sus manos callosas que a través de los siglos, han empuñado la red y el azadón, para labrar la tierra. Bendito el trabajo del OBRERO ARTESANAL, quién concentrado en el manejo del maravilloso mecanismo de la máquina, hace producir miles de objetos esenciales para la comodidad humana.Bendito el trabajo del FUNCIONARIO, quién con su aporte intelectual, coordina las relaciones entre los asociados y la administración. Bendito el trabajo del INTELECTUAL, del hombre de letras, quién como fruto de las horas de profunda meditación y de vigilia, hace surgir de su inteligencia obras portentosas para el desarrollo de la civilización y la cultura.Bendito el trabajo del

EDUCADOR, adalid de la educación y la instrucción, quién infunde en el infante, en el impúber, en el adolescente, los primeros hábitos de trabajo, imprimiéndole ideales de estudio, de carácter, de responsabilidad y de optimismo en el porvenir. Bendito el trabajo de nuestros RECTORES ESPIRITUALES, quienes con sus sabias enseñanzas, mantienen en nuestras almas, la llama viva de la fé. Bendito del trabajo de NUESTROS PADRES Y ANTEPASADOS, quienes supieron labrar para las generaciones futuras, los seguros caminos de superación y de grandeza.

Si nosotros amamos el TRABAJO, difundamos en las clases sociales, entre las masas obreras y campesinas, entre nuestros familiares y amigos, entre patronos y capitalistas, aquel sabio precepto humano y divino que manda AMAR A NUESTROS SEMEJANTES COMO A NOSOTROS MISMOS. Inyectemos la ley del amor, de la conciliación, del espíritu de trabajo, del respeto mutuo de los derechos y deberes inherentes a cada cual, el de igualdad entre los hombres ante el trabajo, el culto a la dignidad humana y, con ello, ENSEÑAREMOS Y CREAREMOS, INTRUIREMOS Y COSECHAREMOS.

Paro para que estos medios sean eficaces, se necesita de una campaña de ilustración a escala nacional. La legislación laboral, es conocida en Colombia por un porcentaje bajísimo de patronos, obreros, empleados y campesinos. Sus normas son patrimonio de unos pocos, por ser profesionales en la materia, estudiosos de la misma, o por cuanto son trabajadores que se hallan sindicalizados y en tales instituciones reciben instrucciones. En nuestro medio, por ejemplo, no existe un medio de educación e instrucción laboral, que se concrete a comentar las disposiciones del Código del Trabajo y sus reformas, mucho menos a hacer un estudio de algunas de las grandes conquistas laborales que otros paises avanzados en ésta materia, han adquirido los trabajadores. Si nosotros hemos venido publicando ya dos centenares de artículos por medio de radio-periódicos locales, nos hemos encontrado con barreras, basadas en criterios supérfluos. El derecho social u obrero es de trascendental importancia. Obligatoriamente debía ser conocido por patronos y trabajadores, para que tanto aquellos como estos, sepan los derechos y deberes que consagra y sean respetados recíprocamente. Se hace imprescindible una difusión eficaz respecto a ésta importante materia. Verdaderamente es inconcebible que aun Empresas de grandes capitales invertidos,

tengan al frente como asesores a personal impreparado en materia laboral, siendo esto una de las prinicipales causas ,para que se opere rompimiento en la armonia obrero-patronal y se susciten aquellos traumatismos de orden económico, inivetables cuando ya se han causado lesiones a los derechos de los trabajadores. Toda Empresa que mueva un capital apreciable, debe tener al frente de sus operaciones a un asesor jurídico, que guie los pasos financieros de la misma y de una ilustración general tanto a patronos como a trabajadores, para que no se violen los derechos del obrero. Los Inspectores del Trabajo, que entre otras cosas, son escasos,prácticamente no alcanzan a dedicarse a estas labores, por lo cual sería necesario crear plazas suficientes para que atiendan estas labores. Que puede hacer un Inspector Nacional de Asuntos Campesinos, por ejemplo, que tiene una jurisdicción que abarca entre nosotros, todo un Departamento y una Intendencia?. También es bueno dejar sentado, que los patronos o empleadores tratan por muchos medios de rehuir sus obligaciones para con sus empleados u obreros, con perjuicio de la economía social y familiar del necesitado trabajador. Este precisamente a tal de no morirse de hambre, firma un falso contrato en el que se estimula el salario mínimo legal, pero que en realidad no se paga. No sabe que esa claúsula es nula y que luego de terminado el contrato puede pedir la compensación de salarios dejados de pagar. Pero si lo hace, existe cadena de empesarios, para poner a ese trabajador en lista negra, y no volverle a dar trabajo. Dentro de nuestro ejercicio, hemos comprobado infinidad de estos casos. Si esto pasa en la ciudades, que diremos de los pueblos y del- trabajador rural?. El "peon", el "siervo", vivirá siempre en tal estado, sin esperanzar de alcanzar a través de los años, una relativa independencia económica. Respecto a la necesidad de asesores para las empresas, recordamos con tristeza los ~~xxi~~ episodios pasados con empresas de embergadura tales como la HANNIBAL CONSTRUCTION COMPANY, COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES S. A., SERVIPETROL y otras, constructoras del Oleoducto Transandino Orito-Tumaco. Daba pena ver como estas empresas tuvieron tanto en Ricaurte como en Altaquer (Barbacoas), personal ignorante e incapacitado para atender a numerosas reclamaraciones laborales. Ni siquiera el código del trabajo en la mano. Explicamos, esto sucedió, cuando recientemente se empezaron labores en aquellos tramos de construcción. De allí los traumatismos que se presentaron, lo cual dió base para que fueramos objeto de persecusiones, por el solo hecho de defender los

derechos de los trabajadores y de los propietarios de tierras por donde tenía que pasar el oleoducto. Se llegó inclusive a confundir el trabajo ocasional, accidental o transitorio de que trata el Art. 6o. del C. S. del T. con el trabajo de carácter permanente o hasta la terminación de la obra que tiene la construcción de un oleoducto. Estos despidos a los quince o veintinueve dias, dieron origen a muchas conciliaciones con el consiguiente desembolso de dinero de parte de esas Empresas Pero bien, hicimos el bien, a pesar de las críticas a que fuimos sujetos.

En uno de mis artículos publicados en Pasto, bajo el título ILUSTRACION LABORAL, publicados en un radioperiódico de la localidad, decia: " Aunque a través de los ciento cincuenta comentarios que he publicado por CENTINELA DEL PUEBLO (que si Dios quiere van hacer fruto de una obra), hemos analizado someramente la mayor parte del articulado del Código Sustantivo del Trabajo), existen algunos que merecen recalcarse y profundizarlos por su significación e importancia, pues dentro de la redacción literal, existe fondo filosófico insondable, cuyas enseñanzas han sido profundamente comentadas por intelectuales versados en la materia. Uno de los es el Art. 7o. que reza: " El trabajo es socialmente obligatorio". Norma esta que se halla en concordancia con el Art. 17 de la Constitución Nacional, que expresa: " El trabajo es una obligación social y gozará de la especial protección del Estado". Estos dos artículos han dado base a otras normas reguladoras del derecho del trabajo: la libertad de industria y comercio, el derecho de huelga que fué ampliamente comentado, la intervención del Estado en éstas actividades, la racionalización de la producción, distribución y consumo de la riqueza, etc, etc..... Mas adelante, deciamos:"El trabajo goza de la protección del Estado en la forma prevista en la Constitución y las leyes.Los funcionarios públicos están obligados a prestar a los trabajadores una debida y oportunda protección para la garantía y eficacia de sus derechos, de acuerdo con sus atribuciones". ..... La libertad del trabajo es una libertad clave, imprescindible a la persona humana. En ella se hallan cifradas las aspiraciones de la familia, de la sociedad y del Estado. De ahí que decir, el trabajo es una obligación social, quiera significar en concreto, que tal derecho no es absoluto, que tiene limitaciones como toda libertad; que debe ejercitarse en interés de la comunidad y asi lo ha entendido el legislador.Si tal

derecho tiene limitaciones, es natural que corresponsa al Estado, "imponer coercitivamente el cumplimiento de ese deber", salvo en la asistencia púbiva, que es función del Estado y que debe darse a quienes careciendo de medios de subsistencia estén incapacitados físicamente para trabajar.

Antes de entrar de lleno a estudiar las incidencias del problema que estamos tratando, respecto a la delincuencia en los menores, demos algunos sencillos y cortos datos sobre la concepción que han tenido algunos pueblos respecto al trabajo. Según el Dr. Waldimiro Reboredo y la Dra. Aida Arroyo Guerra, "para los griegos el trabajo físico era la maldición de los dioses. Homero lo explicaba diciendo que el trabajo se debía al odio que los dioses tenían por el, y Jenofonte, manifestaba que era el precio que los dioses cobraban por el usufructo de los bienes de la vida. Para ellos la vida sin trabajo era la felicidad perfecta. Solo la agricultura era tolerada, porque significaba subsistencia e independencia.Los artesanos libres eran considerados casi como esclavos. Grandes filósofos, entre otros Platón y Aristóteles, pensaban que la única soluición de los problemas sociales, era hacer que los trabajos duros fueran hechos por la mayoría de los hombres,para que la minoría, la élite, pudiera dedicarse al ejercicio puro de la mente- artes, filosofía, política-.La verdad pura, pues, era el único interés valioso para el espíritu, justificándose asi la esclavitud... Para el pueblo antiguo romano, era cosa análoga.Asi por ejemplo, Cicerón, orador príncipe de la elòcuencia romana, concebía de que sólo dos ocupaciones eran dignas del hombre libre: la agricultura y la explotación económica de los grandes negocios, con miras a sacarle el lucro suficiente para pasar una vida llena de holgura, de lujo, de riquezas y de encanto... Por el contrario para los hebreos, el trabajo era la expiación del pecado original, de sus antecesores...Una expiación dirigida a reconquistar la dignidad espiritual perdida. Trabajar, era cooperar con los propósitos de Dios. Para los persas, el trabajo tenia una valor eminentemente ético o moral. Trabajar, era cooperar con Dios del Bien. Mas tarde los grandes filósofos fueron inculcando en el alma de los pueblos, sus ideas profundas y sentidas, con el objeto de dignificar el trabajo y sacarlo del estado de postración en que se encontraba , para llevarlo al justo sitial que debia corresponderle.. Sto. Tomás de Aquino, concibió el trabajo como un derecho y como un deber natural; como la base legítima de

la sociedad, de la propiedad y de la utilidad.El trabajo eclesiástico lo consideró superior al trabajo simplemente manual y, la contemplación de Dios, para él, era la actividad óptima. En otros siglos de esa edad media, se consideró que el trabajar para enriquecerse era legítimo, si ocurría dentro de los límites de la moralidad estricta y con propósitos de caridad, esto es, se condenaba el enriquecimiento indebido. Por el contrario, para San Agustín, el trabajo era aquella actividad que menos alejara del pensamiento de Dios, de su contemplación, de la admiración de su Belleza..."Mas tarde se considera el trabajo, como UN DEBER DEL HOMBRE, como una actividad innata a su constitución físico-espiritual..". A fines del siglo 19 y comienzos del siglo 20, el movimiento ortodoxo, esto es, el que seguía de cera la interpretación de los dogmas de la religión, y que se conoció con el nombre de movimiento social-cristiano, proclamó el trabajo como el cimiento de todo progreso humano y como un deber impuesto al hombre por las leyes divinas y humanas.Toda sociedad debe asegurar al ciudadano el derecho a trabajar, como consecuencia natural del derecho a vivir..."Tal vez,no sería avanzado agregar, que la noble actividad humana, el trabajo está actualmente avanzando por un periodo de seria crisis, a juzgar por el tiempo que todos queremos dedicar al recreo, al placer, al esparcimiento, al confort, o sencillamente a no querer trabajar.Ahonda más el problema, si se tiene en cuenta, que la maquinaria ha producido el grave problema de la desocupación, ha reducido considerablemente el trabajo manual, lo ha convertido en una rutina invariable. Es cierto que el trabajo se ha sintetizado, se ha fraccionado en actividades propias para ser desempeñadas por un niño...es cierto que hoy se desarrolla actividades , unicamente en función de la conquista de riquezas", que si movilizamos nuestras fuerzas intelectuales y materiales lo hacemos simplemente por afán de lucro, con el solo objeto de disfrutar de bienes materiales. Que el trabajo ideal, derivado de las facultades espirituales, muchas veces lo menospreciamos, no lo valoramos, le somos indiferentes. Porqué?. Precisamente porque cada dia nos alejamos más y más de las cosas del espíritu, pórque hemos dejado que la materia domine al espíritu, porque hemos sacrificado lo ideal por las cosas mundanales. Sin embargo, todavía quedan millares de seres que rinden justo tributo a las cosas del espíritu, a la cultura de los pueblos.

Antrando en materia, respecto a esta noble ac-

tividad, decimos que el TRABAJO, es el motor que guía a los hogares hacia la felicidad relativa económica y que su falta los lleva a su destrucción total.Donde hay trabajo hay pan, hay vestuario, hay educación, hay armonía entre padres e hijos, habitación higiénica. Un hogar sin trabajo o con sueldos miserrimos, es un hogar donde reina la incorformidad, el desbarajuste moral, la discordia entre cónyuges e hijos. De ahí que una de las primeras necesidades urgente y básicas del Estado colombiano sea la de buscar empleo al trabajador, la de solucionar el problema de la desocupación. No solo debemos contentarnos con crear normas protectoras para el trabajador que las tenemos y muy eficiente, pues que, nuestra legilación laboral es un de las más avanzadas de los paises iberoamericanos, sino que se hace indispensable crear frentes de trabajo, para que el pueblo encuentre los medios necesarios para su subsistencia, su educación, su vestuario, su casa. El Dr. JOHN AGUDELO RIOS, Ministro de trabajo refiriéndose a éste problema dice: "..... El desempleo , tomando sencillamente como la ausencia de salario, o la discontinuidad de éste, es otro de los rasgos caracteristicos del subdesarrollo, como la falta de energía eléctrica, el analfabetismo a la mortalidad infantil. Vale decir que tenemos desocupados porque somos pobres. Erradicarlo, por lo tanto, es algo que rebasa el marco de nuestras posibilidades económicas.Dar ocupación cuesta dinero, amén de otras cosas como organización y técnica.Lo que si es cierto es que dentro de nuestras realidades y con nuestros recursos podríamos hacer máw de lo que hoy hacemos. Si entendiéramos por ejemplo que el empleo, es un problema cuya soluición compete no solo al gobierno sino a la sociedad como tal, a los empleadores, a los trabajadores y aún a los desocupados, avanzaríamos mucho en éste campo. Desgraciadamente en Colombia se habla mucho de empleo, pero a excepción del gobierno actual, que ha aumentado la tasa pública de inversiones a cifras antes desconocidas, con el deliberado propósito de crearlo, pocos hacen algo....". En otro de sus apartes, habla de como el sistema de la Trnasformación Nacional puesto en práctica por el Dr. Carlos Lleras Restrepo está dando paso de avanzada en éstos problemas de la desocupación, mediante sistema de créditos internaciones, para ser invertidos en obras de gran embergadura. Habla en dicho mensaje que para que los trabajadores colaboren en el crecimiento del empleo, se hace indispensable moderar las peticiones sobre aumentos de salarios y emprendiendo una gran campaña para mejorar la productividad nacional.

....". Y sobre productividad, expuso: "La productividad es uno de los métodos de acción más eficaces para acelerar el desarrollo económico y para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores. Para nadie es un secreto que esta era de mercados regionales y de abolición de barreras aduaneras, el proteccionismo industrial comienza a agonizar. Pronto habrá una lista de productos comunes, para los que no existirán aduenas, ni fronteras. Empieza asi, la competencia por las mejores calidades, por la mayor eficiencia, por los mejores precios. Es el desafío de los tiempos. De como lo enfrentemos dependerá el avance del país, el progreso de la industria y la suerte de los asalariados. La productivad, entonces, no es otra cosa que el óptimo aprovechamiento de todos los factores que intervienen en la producción: mano de obra, dinero, materiales, equipos, tierra, organización. Tan importante es ésta, que en recientes estudios realizados en los EE. UU. se llegó a la conclusión de que en un tiempo, previamente determinado, el nivel de vida del trabajador americano, se debió más al mejor aprovechamiento de los recursos existentes que a las nuevas y gigantescas inversiones que se hicieron. Al que le quede dudas sobre este punto que se lea con cuidado el Desarrollo Americano....".

En todo caso, como lo veremos posteriormente el Gobierno actual está sumamente interesado en solventar los problemas laborales que ha diario se han venido presentado en todo el territorio nacional. La lucha es grande. Debe haber estricta comprensión entre obreros y patronos y entre estos y el gobierno. A base de huelgas y disturbios callejeros no podemos entrar a solucionar nada. La situasión que vive la clase obrera y en especial la que hemos llamado "clase media" no es nada halagadora. Antes por el contrario es pésima y nada seductora. Hemos comprobado que el sostén de la familia lo constituye el padre. Generalmente la esposa queda en casa atendiendo los innumerables problemas domésticos. Ella es heroina dentro del hogar. También son los hermanos y hermanas las que ayudan a soportar la pesada carga de las necesidades que trae consigo el hogar. Todos viven en un continuo batallar por conseguir el empleo tanto deseado que lleve pan, vestuario, educación y vivienda al hogar. Debe si el Gobierno controlar con sumo cuidado el factor Empresa y el factor años de servicio, para que se cumplan las disposiciones laborales sobre pensiones y demás prestaciones sociales y, asi se de cabida a otras personas que necesitan de trabajo. Asi por ejemplo, con beneplácito hemos recibido estas reformas

que se han operado en la rama jurisdiccional, teniendo en cuenta los años de servicio y los de edad del correspondiente empleado. Traerá consecuencia magníficas. Se dará oportunidad a profesionales jóvenes para que escalen posiciones dentro de la respectiva rama. El sistema vitalicio me parece no propicio dentro de nuestro medio, por numerosas razones que no es del caso enumerar aquí.

Lo importante es que los patronos tengan sentido de responsabilidad respecto a sus obligaciones para con sus empleados; que no exploten inmicericordemente el trabajo del obrero citadino o campesino. Estos llevan sobre sí el peso de muchas obligaciones. Nosotros que por varios años hemos estado en práctica de judicatura rural, en varios municipios de Nariño, nos hemos dado cuenta de la atonía, de la falta de sensibilidad moral y social de los patronos, respecto al justo pago de salarios y prestaciones. Y digamos más que todo de salario, porque qué podemos hablar de prestaciones, cuando de parte de muchos obreros no se conoce ni siquiera el significado que ello entraña?. He conocido dentro del ejercicio profesional casos, de seres que han estado al servicio de patronos inescrupulosos, hasta veinte y treinta años como sirvientes o peones y han salido de allí sin el pago de UN CENTIMO POR CONCEPTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES y más aún, si de sirvientas se trata, con uno y más hijos del patrono. Que porvenir pueden esperar tales menores, cuando desde el mismo momento de ser lanzados a la calle, entran en el peligroso campo de la miseria que posteriormente los llevará a un "reformatorio"?. Y si se trata de niñas, de seguro a la postitución?. Hemos constatado casos de obreros rurales que a la vez, habiendo aparecido en calidad de "administradores" de una finca, durante diez y quince años, han dejado abandonada su tierra y las mejoras por ellos puestas, inclusive por amenazas de patrones y aun de autoridades?. Personas enfamiliadas que han aparecido como arrendatarios de una parcela de la finca de un propietario; que por tal motivo se han obligado a trabajar para el patrono cuatro dias de la semana para beneficio de éste y dos dias unicamente para provecho del obrero; más aún, obligándose a pagar un cánon anual de arrentamiento; contrato a término de dos o tres años y que luego de terminado, han sido dejadas para el patrono todas las mejoras que por derecho propio pertenecian al arrendatario, y en círculo vicioso han pasado a otra parcela de la finca para seguir en la misma esclavitud?. A donde van a parar

esas familias cargadas de miseria y abandono?. Que puede esperarse de los hijos que han nacido y crecido en tales hogares y que junto con sus hogares por las vías de hecho son hechados a la calle y recurriendo a la ciudad si se trata de campesinos a someterse de un momento a otro a toda serie de peligros físicos y morales?. Una campaña instructiva y educativa a gran escala y la imposición de fuertes sanciones para quienes violen las normas obrero-patronales, serían medios eficaces para combatir estas irregularidades. Pero a quién haga esas campañas que no se le trate en forma tendenciosa de comunista, de socialista, ni de revolucionario, como por lo general acostumbramos en nuestro medio. Que tengamos conocimiento, que existimos hombres y mujeres que bien podemos hacer una buena labor en éste sentido para terminar un poco con las injusticia y con las consecuencias que la miseria acarrea respecto a los menores. Que hagamos una verdadera justicia social, una verdadera justicia conmutativa, una verdadera justicia distributiva. Como es me pregunto, que siendo llamados "cristianos", creyentes de la Religión Católica, Apostólica y Romana, que es la religión del amor y la justicia, seamos los primeros en violar esas elementales normas laborales?. Como podemos permitir que en pleno siblo XX tengamos funcionarios tales como Alcaldes, Inspectores de Policía y otros, con sueldos de cincuenta y veinticinco pesos, como ocurre en la costa de Nariño?. Oigamos lo que dice, Cristian Martínez Sarría quién hace poco visitó la costa del Pacífico en Nariño: " La pobreza de la costa del Pacífico alcanza ilimitadas repercusiones, pues no cabe duda alguna de que los sueldos más bajos en la burocracia colombiana se devengan en estas zonas, donde por ejemplo, el Alcalde Municipal de Maguí gana 25 pesos mensuales y el de San José, 15 pesos.Es decir, aun con el sobresueldo departamental no alcanza el salario mínimo establecido por la ley laboral.Pero eso no es tan alarmante, pues en varios de los municipios costaneros, se llega a otro extremo como es el de que hace más de 25 años no se cobra el impuesto catastral y solo se sostienen con los tributos que se pagan por la explotación maderera...". Si esto decimos respecto a empleados, que diremos en cuanto al salario mínimo legal que debe devengar un trabajador con su consiguiente prestaciones?. Qué de los menores de tales zonas que vivirán una vida de tragedia, de desnudez, de analfabetismo, de corrupción moral y de peligro físico?.

Hemos constatado los beneficios que INCORA

a través de leyes y decretos a reportado en beneficio del trabajo del campesino; los decretos que se han dictado para favorecer a los arrendatarios y aparceros de tierras para que no sean lanzados sino previo el lleno de las formalidades legales. Así tenemos, el D. 2669 de 1966- Diciembre 7- por el cual se declaró prorrogado el contrato de arrendamiento rural, aparcería y similares; el No. 2811 de 1966- Noviembre 15 , por el cual se ordena la inscripción de arrendatarios, aparceros y similares ante las Alcaldías, Corregimientos e Inspecciones de Policía y se obliga a dar avizo a las autoridades competentes sobre la iniciación de juicios de lanzamiento de aquellos; la resolución No. 06671 de 1967, de 19 de Mayo, por la cual se reglamenta la prestación de asistencia jurídica a los campesinos pobres en conflictos que se presenten en las relaciones de campesino y patrono o administrador; el decreto No. 703 de 1968, por el cual se reglamentan algunos articulos de la ley 135 de 1961 base de la reforma agraria y la ley la. de 1968. Todo ello ha ido como es natural en beneficio del campesinato colombiano, con excepciones se entiende, pero que con una buena educación a largo plazo dará buenos resultados; también se ha constatado la ayuda que organismos internacionales como la AID (Agencia internacional de desarrollo) a prestado a las grandes centrales obreras como la UTC y la CTC y de otras instituciones internacionales que han trabajado de consuno con INCORA en orden a sacar avante sus programas, como la IFAC (Instituto francés de investigaciones fruteras); la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación); I. F. C. (Instituto Frances del Caucho) y mcuhos otros.

Los fines que persigue la Reforma Agraria, según su carta informativa, son los siguientes: " Tecnificar, esto es aumentar y abaratar la producción agrícola, procurando mayores ingresos a la familia campesina. (Si esto sucede, estamos seguros que se dará un paso de avanzada en muchos aspectos socio-económicos de la población campesina). Aprovechar eficientemente los recursos de tierra y mano de obra de pequeños y medianos agricultores. Incrementar la superficie y el remdimiento de cultuvos que sustituyan importanciones. Establecer cultivos para la exportación y la industria, estimular con esto la creación de nuevas industrias y vincular el capital privado. Zonificar y especializar la producción de acuerdo a las caracteristicas ecológicas y las facilidades de mercadeo

en las áreas de trabajo del Instituto. SUS ACTIVIDADES: Obtención de material de propagación seleccionado. Programación, suministro y supervisión de asistencia técnica especializada a los cultivos en las áreas de trabajo. Preparación y especialización de profesionales en el campo agrícola y pecuario. Establecimiento de granjas de propagación y demostración. Coordinación con otras entidades agropecuarias nacionales o extranjeras. Establecimiento de fincas piloto para demostración de resultado". Muchas de estas actividades sabemos que INCORA se halla desarrollando en muchas zonas del territorio colombiano y que se hallan dando buenos resultados. Solo asi, podiamos evitarnos el enorme problema de los marginados colombianos, hermanos nuestros, que se hallan en el más completo estado de abandono, viviendo una vida verdaderamente infra-humana, cuya población se la fija en 12 millones de habitantes. Lo que si es importante decir, que no todos los marginados de Colombia deben esperarlo del Estado. Para solucionar los problemas socio-económicos todos debemos aportar, interés, trabajo, honradez en el cumplimiento de nuestros deberes, dejar la vagancia, es decir, aportar trabajo, trabajo y más trabajado, ya sea intelectual, moral material o social. La verdadera integración popular debe hacerse a base de acción comunal: que dentro de ésta acción entren todas las fuerzas vivas de la nación.

La Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero a ayudado también en forma eficaz a solucionar problemas no solo a la población rural, sino a la citadina. Tenemos conocimiento de la buena voluntad de servicio de ésta institución. Existen excepciones como dijimos antes, pero esas excepciones son dimanadas de empleados temerosos de hace préstamos a los campesinos pobres, para que inviertan el dinero más que todo en cuestiones de índole artesanal. En 1967 la Caja Agraria destino, por ejemplo, la cantidad de 10 millones de pesos para fomentar la industria artesanal, que de seguro ha dado buenos resultados. El SENA ha estado colaborando en esta digna empresa, que ha entrado en franca organización. Casi todos los productos de nuestros obreros son pagados a cifras irrisorias; semanas enteras emplea una pobre mujer para fabricar un sombrero de paja fino, para luego ser vendido en la suma de diez o veinte pesos. Posteriormente ese sombrero un poco mejor presentado y con la etiqueta correspondiente es vendido en cien y ciento cincuenta pesos; una planta de Orquidea en Ricaurte (Nar es comprada, sígase bien, en diez o veinte centavos: luego en

Bogotá u otras ciudades importantes de Colombia, es vendida en cuarenta o cincuenta pesos, solo por el hecho de haberla puesto en una masetera; !que diremos de otra serie de productos, ya de cuero, ya de barniz, ya de orfebrería, etc.?.

En síntesis pues, hacer efectivo el salario mínimo legal, a la jornada de trabajo, el pago de horas extra-diurnas y extra-nocturnas, las prestaciones sociales tales como cesantías, vacaciones, pago de dominicales en la forma que lo ha establecido la ley (D. 2351 de 1965), pago de indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedades, pensiones de invalidez y de jubilación, temas sobre los cuales podiamos hablar a largo alcance, son cuestiones indispensables para la lucha contra la delincuencia de los menores, por razones elementalmente obvias; para la conservación de la vida del hombre pero dentro de un estado de dignidad social; para el fortalecimiento físico y psíquico de la familia que es la célula creadora de la sociedad. Solo así habrá JUSTICIA, o sea aquella "voluntad constante de dar a cada cual lo que le pertenece". Ya Su Santidad León XIII en su inmortal encíclica RERUM ROVARUM, hablando del Salario, se expresaba: "Entre los principales deberes de los amos, el prinicipal es dar a cada uno lo justo...". Recuerda que los patronos, amos y ricos que oprimen al trabajador en provecho suyo, atentan contra el derecho divino y humano, pues, sustentar la vida es deber común a todos y a cada uno y faltar a éste deber -agrega- es un crimen". Debe pues, cumplirse aquel mandato legal que dice, que a trabajo igual, salario igual, sin tener en cuenta diferencias por razones de edad, sexo, nacionalidad o raza.

Asi mismo debemos hacer hincapié en los perjuicios que trae al trabajador en someterlo a emprender acciones laborales para el reconocimiento de sus derechos. Procesos que duran años y años, mientras la familia puede estar gimiendo de hambre. A veces el trabajador pierde la esperanza de que el negocio salga oportunamente. Para evitar estos escollos nada mas importante que la CONCILIACION. Hablemos un poco respecto a éste tema.

En lenguaje corriente, conciliar significa ponerse de acuerdo en una cosa, poner paz a una cuestión. En lenguaje jurídico, la conciliación- según comentaristas estudiados (Juan D. Pozzo)- es el acercamiento de las partes - en nuestro caso de patrono y trabajador, para discutir amigablemente los

problemas que se hayan suscitado por concepto de la relación de trabajo y en tal forma llegar a un acuerdo..."acercamiento que se realiza ante personas-funcionarios- u organismos- ya establecidos oficialmente, ya compuestos voluntariamente por las partes". Esto último prácticamente se refiere al arbitramento, que es otro de los medios de poner fin a los conflictos obrero patronales. No debe confundirse el término conciliar, con trasacción y arbitraje. La trasacción que es tambien un arreglo entre parte para terminar un litigio pendiente, puede verificarse ya judicial, ya extrajuidicialmente y en mabos casos tiene plena validez.No asi en la conciliación que tiene que llevarse a cabo ante funcionario competente,generalmente ante Inspecotores de Trabajo o ante Inspectores Nacionales de asuntos campesinos, si de asuntos relacionados con problemas laborales rurales se trata. El arbitraje, según Caldera, es el procedimiento que tiene por objeto la decisión de un conflicto por una persona u organismo, cuyo laudo,es decir, la sentencia que pronuncia, tiene que cumplirse obligatoriamente por las partes en contienda, ya que prometieron someterse al fallo. Sobre ésta última materia el D. 2351 de 1965 hizo algunas modificaciones a la legislación laboral ordinaria. La importancia de la conciliación es necesario relievarla. Ella contribuye poderosamente a evitar conflictos sociales y económicos, que resultan generalmente de la colisión de derechos entre patronos y trabajadores. DURAND, dice: "La utilidad de éstas medidas, (refiriéndose a la conciliación y al arbitraje) es grande; pues sirven a la paz social. Los procedimientos de conciliación y arbitraje presentan la ventaja de remediar la desigualdad natural de los trabajadores:las condiciones de trabajo,y diriamos nosotros, los derechos y prestaciones a que el trabajador tiene derecho, dejan de ser determinados unilateralmente por el patrono y son a veces fijados de común acuerdo por las partes o por árbitros....". Sería necesario que a la conciliación se le diere la importancia que merece. Un abogado oficial para solamente estos casos sería indispensable, pues tanto él como el Inspector se encargarían de ilustrar a las partes sobre las normas esenciales de la relación obrero-patronal y sus consecuencias, pues es necesario recalcar que la función de conciliador , es la de procurar un arreglo equitativo, consultando los justos derechos de patrono y trabajador. Conciliada la diferencia, se sienta el acta respectiva que es una verdadera sentencia que hace tránsito a cosa juzgada material, terminándose el nego.

cio y no pudiendo las partes recurrir ante otra autoridad a remover el litigio.

Para terminar éste capítulo, nada más conveniente que transcribir algunos apartes del mensaje del Sr. Presidente de la República, que hemos venido recalcando por su importancia. Hablando sobre "Política laboral y sobre el problema del desempleo", dice: " No podemos ni debemos ocultar nuestro desacuerdo con algunas partes de la legislación laboral vigente, en cuanto desalientan el mayor empleo de los recursos humanos, dificultan la descentralización industrial, no estimulan el aumento de la productividad y el óptimo aprovechamiento de los equipos disponibles o, por la formación de costos excesivos, impiden que nuestra producción pueda competir con mejor éxito en los mercados mundiales.Al mismo tiempo entendemos cúan difícil es adoptar cualquier paso que pueda ser interpretado como en retroceso en la legislación laboral. De ahí las campañas insistentemente adelantadas ante las confederaciones obreras para explicar la política del gobierno, que no es por ningún aspecto reaccionaria, sino que se funda en una visión amplia de lo que es problema social colombiano y, sobre todo,en una angustiada estimación de la gravedad que tiene el crecimiento del desempleo real o disfrazado y la debilidad de nuestro comercio de exportación. Hemos defendido el sistema del arbitramento para desatar los conflictos laborales que, habiendo desembocado en una huelga legal, se prolonguen más hallá de cierto tiempo, y oportunamente solicitaremos al Congreso que acortara el plazo a cuyo término pueden las Empresas solicitar la formación del tribunal, con la simultanea reanudación del trabajo. El respectivo proyecto sustitutivo de esa y en otras partes de decretos que se dictaron invocando las facultades del Estado de Sitio, no fué objeto de decisión por parte de las Cámaras.Después, cuando ya apareció claro que iba a votarse la reforma constitucional, y que el gobierno devantara el Estado de Sitio, medida esta última que acarrearía el cese automático de la vigencia de los decretos laborales dictados en la administración anterior, se discutieron con las centrales obreras los problemas que de tal cese podrían derivarse.Tras un amplio y dilatado exámen, se convino en que el Gobierno propondría al Congreso la prórroga indefinida de los decretos 2351 de 1965 (anotamos sobre reforma al C. S. del T y 939 de 1966, con modificaciones que las Cámaras acogieron luego, en el texto de la ley 48 de 1968, introduciéndoles ligeras variantes....". Habla luego de las modificaciones que

se han introducido en el sistema de arbitraje para la mejor solución de los problemas laborales, sobre el ejercicio del derecho de huelga, que llevada a cabo, tantos males ocasiona a la economía nacional y por consiguiente a la economía hogareña, en cuyo caso cuando por razón de la magnitud del problema va a perjudicar la economia del país, el señor Presidente puede en cualquier momento hacer cesar dicha Huelga y decidir que las diferencias se dolventen mediante el sistema de arbitraje, previo concepto favorable de la Sala Laboral de la Exma. Cortes Suprema de Justicia; habla asi mismo sobre la manera de solucionar el desempleo del ciudadano colombiano para lo cual se crean normas al respecto, pues "el gran problema laboral del pais tiende progresivamente a ser de cómo se mejoran las condiciones de trabajo, sino el de como puede ofrecerse trabajo a quienes no lo consiguen hoy, o solo lo consiguen por cortos y precarios periodos. La política de empleo no puede, naturalmente, reducirse a posibles modificaciones en la legislación laboral. Está ligada a todo el proceso de desarrollo económico y de consiguiente a factores tales como el aumento de la demanda global, las obras de infraestructura, las disponibilidades de crédito interno, el crecimiento de los activos del balance de pagos, de tasa de inversiones que se forma bajo el influjo de todos los otros puntos que acabamos de enumerar. Cabría añadir que la "desocupación disfrazada" requiere la adición de terapéuticas especiales: industrias rurales de transformación; fomento de la artesanía; la explotación mas intensiva de las tierras; la utilización de mano de obra, en lugar de maquinaria para actividades con respecto a las cuales tal medida puede aplicarse con un rendimiento satisfactorio. De todos modos , la política del empleo ha pasado rápidamente al primer plano de las preocupaciones nacionales.....". Aunque como nos dice el P. Angel Valtierra, S. J. de que "El robot (explicamos= Autómata de forma humana capaz de ejecutar ciertos trabajos) está sustituyendo al hombre, asi como los computadores electrónicos están reduciendo al mínimo de actividad de la inteligencia humana. Son más seguros, más rápidos y también menos humanos....", es difícil de que el trabajo del hombre desaparezca de la faz del mundo. La simple maquinaria, con el simple detalle de ser maquinaria necesita del trabajo del hombre. Que se perfeccionen las técnicas para la producción estamos de acuerdo. En el solo globo terraqueo tenemos solo un porcentaje muy bajo de tierra explotada. Asi mismo de zonas habitadas. Las conquistas del espacio pueden dar al hom-

bre muchas, pero muchas sorpresas. Se habla de que existen pla-
netas inhabitables, pero el hombre puede inventar las formas
de hacerlos habitables. Se habla de que con el tiempo faltarán
alimentos para nutrir los millones de habitantes de la tierra,
pero el hombre con su potencia intelectual, inventará formas
para crear alimentos artificiales y atender esa necesidad pri-
mordial. Se habla de que para después de unos centenares de a-
ños, no habrá en la tierra un metro cuadrado donde ubicar una
familia, pero la técnica en materia de construcción es tan
grande en la actualidad y se vislumbran todavía mejores in-
venciones, que ese problema podrá ser solucionado, e inclusi-
ve podrá llegar el caso en que otros planetas puedan ser ob-
jeto de ser poblados. La ciencia es infinita y solo Dios sabe
que todos estos problemas pueden solventarse mediante la in-
teligencia del hombre. Claro está que dadas las circunstancias
actuales hay que buscar(problemas) soluciones inmediatas a
problemas que tiene la humanidad, como verbigracia, el control
de la natalidad, del cual posteriormente nos ocuparemos. Pero
esas soluciones pueden ser a corto plazo o a largo plazo se-
gún las circunstancias. Lo importante, respecto al tema de que
estamos tratando, es que todos aportemos nuestro contingente
para solventar el problema del desempleo, que acarrea hambre,
analfabetismo, desnudez, falta de vivienda, etc. Esas solucio-
nes pueden darse a base de la comprensión entre los que tienen
bienes materiales y los que no tienen nada. Quién tiene un
capital guardado en un baúl, como centenares de personas lo
hacen, deben ser obligados a que establezcan aunque sea talle-
res artesanales para que de acuerdo al monto del capital den
vida a una ,dos o mas familias. Inclusive estamos de acuerdo
con la reforma social urbana, porque llevada a cabo, se habrá
dado un paso de avanzada respecto al déficit de habitaciones
que existe en Colombia para el ciudadano o mas concretamente
para la familia colombiana.

ACCION COMUNAL.- Colombia se halla empeñada en una batalla
en contra del subdesarrollo, del desempleo, del analfabetiz-
mo, de la desnudez, del hambre, de la falta de vivienda, de
las enfermedades, de la falta de higiene, etc. Pero para em-
prender esta batalla de engradecimiento de nuestro pueblo,cla-
ses sociales sin distinción, instituciones oficiales y priva-
dad, Estado, Iglesia, etc. deben aunar sus fuerzas para lle-
gar a ello. Como decíamos atrás no todo podemos esperarlo del

Estado. Este no puede ser unicamente la "vaca lechera". El Estado tiene por delante infinidad de problemas que atender: necesita entonces de la buena colaboración de los colombianos para solucionarlos aún sea relativamente. Esta es la verdadera acción comunal. Vamos a tomar respecto a este capítulo algunos datos del trabajo denominado ACCION COMUNAL EN ANTIOQUIA, que ha llegado a nuestras manos por cortesía del Dr. Fernando Rojas Palacios. En este se manifiesta que según el Dr. Orlando Fals Borda, en su libro ACCION COMUNAL, define esta como "La acción que resulta cuando una comunidad se hace cargo de sus problemas y se organiza para resolverlos ella misma, desarrollando sus propios recursos y potenciales y utilizando extraños". En tal definición cabe perfectamente lo que hemos dicho anteriormente respecto al aporte de propios y extraños de que requiere una verdadera acción de la comunidad. En tales conferencias se agrega, que "En las Naciones Unidas dan la definición de la comunidad diciendo que: "Es el proceso por el cual los esfuerzos de las personas se unen con el objeto de impulsar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades para integrar esas comunidades dentro de la vida de la nación y capacitarlas con el fín de contribuir en su totalidad en el progreso nacional". Nosotros diriamos que acción comunal es la cooperación de todos, ya sea desde el punto de vista material, intelectual, social y religioso, para beneficio de todos.

Respecto a los objetivos, las conferencias que hemos mencionado, distingue dos tipos: Unos de carácter inmediato y otros de carácter mediato. Se enumeran entre los primeros: "a).- Organización de la comunidad en sus esfuerzos y recursos para realizar una obra concreta. b).- Adiestramiento de los miembros de la comunidad en actividades de la construcción por el sistema de esfuerzo propio y mutua ayuda.....d).- Demostración a todos de la técnica, de las ventajas y de la educación. 2o. De carácter Mediato: a).- Intensificación del proceso de desarrollo de la comunidad. b).- Robustecimiento de los organismos de la comunidad. c).- Afianciamiento de la comunidad al medio en especial en programas rurales. d).- Adiestramiento de la comunidad en la movilización de su esfuerzo y de sus recursos hacia la soluición de sus problemas sentidos. e).- Organización de cooperativas de consumo, crédito y otras. Vemos pues, los grandes alcances que tiene acción comunal en la solución de los problemas económico-sociales por los cuales

se hallan atravezando los paises subdesarrollados y los beneficios que una labor eficaz puede acarrear.!Cuántas, pero cuántas obras, caminos, puentes, carreteras, escuelas, cooperativas viviendas,servicios de salud, etc, etc, se han llevado a cabo a base de acción comunal. En lo que refiere a nosotros los colombianos, hemos llegado a comprender correctamente, que la acción comunal, es una de las piedras angulares de la economía nacional y, por ende de su progreso. Todo ello incide respecto al tema que nos ocupa: la profilaxis del delito a base de educación, de acción del pueblo para el pueblo, de trabajo en común para beneficio de la comunidad. Lo importante es el factor humano: que este tenga buena voluntad de servicio, de dinamismo, de entrega total de su persona hacia la obtención de la destrucción de la miseria, de la ignorancia, de la desnutrición, del delito. "En materia educativa, la creación de una escuela primaria puede constituir uno de los primeros servicios directos en un programa de desarrollo de la comunidad". Para ello nada más indispensable que los promotores (cuyo número debe aumentarse considerablemente) viajen por campos y veredas organizando Juntas, y llevando como uno de sus primeros objetivos el de crear una ESCUELA. Posteriormente enluchar para que se ponga al frente de ella UN EDUCADOR. Pues, no puede tampoco dejarse unicamente a la comunidad, vervigracia, verdad, la construcción de una escuela; nó, el Estado debe ayudar a sacar avante esa labor que ha costado sacrificios. Caso contrario esa labor, ese trabajo quedaría trunco. Estoy seguro que creando una escuela y poniéndola en funcionamiento, es dar un paso grande de avanzada en la lucha contra la delincuencia de los menores. Para sacar avante el problema de la educación rural, por ejemplo, el de vivienda, el de la higienización de la misma, deberían las Juntas de Acción comunal, establecer sus cooperativas, cuyos fondos se formaran inicialmente con el salario correspondiente a un dia de trabajo por año; este aporte con el trascurso de los años, daría solución a muchos otros problemas. Un buen control sobre el manejo de estos dineros y buenos directores para inversiones, sería lo indispensable. En todo caso, deben buscarse financiaciones para adquirir fondos en alguna u otra forma, para sacar avante las campañas en que se halla interesada la Acción Comunal, ya que es lo cierto que con solo el aporte de brazos no se hace sino muy poca cosa. Respecto a las conclusiones, las conferencia sobre la materia de que estamos tratando, dan las si-

guientes:"1o.- La acción comunal como filosofía y como realización es un sistema de adelanto social integrado en el congreso mundial. Las Naciones Unidas lo dan como la soluición a la superación de los paises en desarrollo.... 3o.- En la acción comunal es la gente la que señala las metas y señala el ritmo al proceso. 4o.- Para la acción comunal lo mas importante no son los recursos materiales de la comunidad, sino sus recursos humanos, el hombre en su integridad espiritual y físico. 5o.- Los Gobiernos Nacional y Departamental y Municipal están conscientes de la necesidad de aunar los esfuerzos de las comunidades para completar la actividad del Gobierno. 6o.- Paralelamente al Gobierno están marchando las entidades particulares interesadas en el desarrollo comunal especialmente rural. 7o.- En las entidades oficiales se nota tendencia a dar prioridad a la capacitación individual y colectiva. 8o.- Las entidades particulares están escogiendo como meta de sus actividades la población infantil y juvenil". Una cosa más: se hace indispensable que para la repartición de fondos donados ya por entidades oficiales, semioficiales e internacionales para los programas de acción comunal, no se haga discriminación en cuanto a departamentos. Que se de a todos por igual, la participación correspondiente. Y dentro de los departamento la misma cosa, pues a muchas Juntas jamás les llega un céntimo de esas entidades para el emprendimiento de sus campañas.

No hemos querido entrar a estudiar la legislación al respecto, ni los organismos que representan la acción comunal, por cuanto este no es nuestro objetivo. Sin embargo, pueden señalarse como normas la ley 19 de 1958 por medio de la cual se oficializó la Acción Comunal y se delegó en los Gobiernos Departamentales reglamentaciones tendientes al fomento de ésta actividad. El Decreto 1761 de 1959, que reglamentó la ley anterior y se crea la División de Acción Comunal y dándole las funciones inherentes a ella. El Decreto 1634 de 1966, reorganiza el Ministerio de Gobierno y a la vez todo lo relativo a Acción Comunal, las secciones por las cuales estará integrada y sus funciones respectivas (Investigación y planeamiento, de Adiestramiento, de Formación Técnica, y la de Promoción y Coordinación).

El Dr. Lleras Restrepo, hablando en su mensaje citado, al referirse a su discurso de aceptación de su candidatura para la Presidencia de Colombia, dijo: "....Nuevas

y fecundas asociaciones, propicias al mejor desenvolvimiento del hombre, deben reemplazar también entre nosotros el aislamiento inorgánico que nace de un individualismo rígido.Formas jurídicas y económicas de socialización, expresión de la solidaridad que existe en el seno de la comunidad o entre las personas que ejercen actividades semejantes; el sindicado; la asociación gremial;la cooperativa para la producción,el mercadeo y el consumo; la unión comunal, conducirán a dar mejor textura y solidez a la sociedad colombiana y enriquecerán las posibilidades de progreso y bienestar para sus miembros....Obedeciendo a las orientaciones que así se trazó y a ciertas disposiciones de la ley sobre reforma social-agraria, el gobierno ha promovido y continúa promoviendo las organizaciones de usuarios de los servicios rurales; ha fomentado la formación de nuevas juntas de acción comunal; presta especial cuidado a la creación y adecuado funcionamiento de las cooperativas y facilita la participación de las asociaciones sindicales en muchos campos de la actividad nacional. La creación del Consejo Nacional del Trabajo, que hizo el decreto 2210 de 1968, expresa muy bien ese sentido de la participación metódica y constante, propia para familiarizar a los organismos sindicales con los problemas de nuestro desarrollo económico y social, particularmente en el agravísimo del desempleo y con el del marginalismo que es fatal secuela del primero. La integración popular y la acción comunal están produciendo frutos muy visibles en todas las regiones del país; pero tienen que ser defendidas contra los peligros que las amenazan.Ellas son la antítesis del paternalismo estatal; buscan incorporar a las masas populares en la definición de su propio destino y que participen en realizarlo, activa y vigorosamente. Con ese espíritu no es compatible el antiguo sistema de auxilios y por tal causa el gobierno propuso al Congreso la creación del Fondo de Acción Comunal cuyo funcionamiento se ha visto entrabado en el presente año por la forma como se apropiaron en el presupuesto las partidas para dicha acción. Tampoco puede conciliarse con aquel espíritu la intromisión de la política partidaria en la organización de las juntas y en la manera como la actividad de estas sea apoyada por el Estado. g).- A otros instrumentos viene apelando el gobierno para incorporar los sectores marginados a la vida económica y cultural del país.Entre ellos a la aceleración de los cambios en la estructura de la propiedad rural con la transformación en propietarios de los arrendatarios y aparceros; con la difusión cada

cada vez mayor del crédito supervisado, agrícola y ganadero, para la población campesina más pobre; con la extensión de servicios a zonas geograficamente marginadas y la construcción de vías de penetración que faciliten el asentamiento de los colonos . Sobre todos estos aspectos, lo mismo que en la adecuación de tierras por los regadíos y drenajes, se continuará trabajando con la mayor intensidad posible....."... Y más adelante hablando sobre el aspecto de Acción Comunal, dice: "...Ella hace hoy parte de un gran esfuerzo de integración popular, de incorporación de los servicios marginados a la vida económica y cultural del pais. Esta incorporación tiene que ser la finalidad primera y esencial de los partidos políticos; en realidad debe constituir el "gran propósito nacional" de que tanto se ha hablado, pues por ella debe el pais aproximarse a la sociedad crecientemente igualitaria cuya existencia dependerá de que podamos alcanzar una más alta tasa de desarrollo económico y una mejor distribución del ingreso y de la riqueza que se confunde, en mcuhso aspectos como el de la educación, la salud pública y la eliminación del aislamiento geográfico, que es lo que son en esencial las tareas integracionistas...."

EL LEGISLADOR Y SU RESPONSABILIDAD.

La historia política, nos demuestra que los pueblos de todos los tiempos y latitudes, se preocuparon siempre, por elegir de su seno, los mejores valores para delegarles la delicadísima función de legislar.Desde remotos tiempos la comunidad tuvo plena conciencia de que para acrecentar hondamente el espíritu de solidaridad social, tenía que elevar a la dignidad de legisladores a hombres dotados de un genuino sentido de responsabilidad, de un gran acervo de conocimientos en las distintas ramas de las ciencia, de buena voluntad, de espíritu de trabajo,dotes todas, que harían del producto de su digna labor, una obra grande y peremne. Ejemplo auténtico lo hallamos, en el pueblo romano, signo de la magnificencia en la producción meditada del derecho positivo. Reglas de conducta, de ordenación impositiva, de hacer y de no hacer, de exigir u omitir algo, tan universales como justas, que han pasado a la posteridad intactas, invulnerables y que las legislaciones modernas han adoptado para regir la conducta de los asociados. Aquellos jurisconsultos se elevaron por si en héroes sustentáculos de la moral y del de-

recho. Fijaron con su filosofía el gran destino de los pueblos y elevaron a estos a la máxima cúspide de su engrandecimiento. Y es que la RESPONSABILIDAD del legislador es quizá la más delicada y trascendente.Entiendo por tal, la labor del ejecutivo al dictar reglas creadoras de situasiones jurídicas generales; la del Congreso, máxima corporación legislativa de la nación; la de las Asambleas Departamentales, que en cierta forma también expiden leyes (ordenanzas) que tendrán efectividad en el ámbito departamental; la de los Concejos, que dictan acuerdos que tienen operancia en el círculo municipal.Y su misión adquiere protuberancia, si se tiene en cuenta que el producto de la función legislativa, debe reunir cualidades de unidad, generalidad, igualdad,justicia,sapiencia y muchas otras y, que si aquel, no se ajusta a normas preestablecidas, pueden demandarse ante las autoridades competentes para obtener su nulidad.

Por tanto el legislador debe comenzar por sondear los problemas socio-económicos, no solo de la agrupación humana que sufragó para elegirlo, sino de todo el conglomerado social y de la entidad de derecho público que representa, para convertir en normas de derecho positivo la solución de aquellos. Desde luego, para realizar una obra de lineamientos definidos, como auténticos representantes de la nación, departamentos y municipios,su primera misión es la de ponerse en contacto con el medio que los rodea; observar meticulosamente los hechos, descarnarlos o cadaverizarlos; estudiar pormenorizadamente los problemas regionales; conversar con sus gentes y, posteriormente defender con ahinco, en las corporaciones legislativas o administrativas, los intereses y problemas que de ese estudio se han derivado. Su misión, es pues sagrada. En su espíritu y materia están fincadas las aspiraciones de una sociedad que espera siempre, la redención cultural, material, social y relgiosa.En su sentido de responsabilidad, en su entereza de carácter, en su férrea voluntad, en sus cualidades intelectuales y morales, se encuentran cimentadas las bases del dengradecimiento de los pueblos.

El pueblo que sufre, el campesino humilde, el obrero que lucha con tesón para mantener en pie al menos la subsistencia de su hogar y la mediana educación de su prole, el menor que espera alimento, vestuario, escuela, habitación, miran encimismados, con éxtasis al HOMBRE LEGISLADOR, que ha llegado

ha ocupar sitio preponderante en los destinos de la humanidad, por cuanto intuye que de él depende, en gran parte, el otorgarle una relativa felicidad social. "Altísima misión, pues, la de la función y órgano legislativo: la de señalar a la comunidad las normas a que debe ajustar su conducta".De ahí que la falta de vocación, de apostolado en su misión, de consagración a la altísima misión encomendada por un pueblo; la falta de austeridad; de renunciamiento a las riquezas materiales; de consagración al estudio de los problemas más que todo relativos a la educación de la niñez y de la juventud; de intachable conducta en su vida pública y privada, harán del legislador un funcionario fracazo para la sociedad que lo eligió. Y al hablar de sociedad, es indispensable hablar de la FAMILIA, célula prima de aquella.Toca al legislador asegurar la constitución y defensa de la FAMILIA, pues según un escritor es la fuente de la consagración y crecimiento de la raza, la base prima de la educación, disciplina y armonía social y el fundamento de todo el orden político y administrativo. Compete al legislador darle a ésta institución todo el apoyo debido: ella tiene sus derechos, como también tiene sus obligaciones. Debe pues, fortificarse y revitalizarse la familia y, más aún, a ese conjunto de familias carentes de todo medio de fortuna, que ni siquiera tienen los medios suficientes para dar a la prole una educación e instrucción elemental; qué´diremos de nutrición, de vestuario, de salud, de vivienda?. Con cuestiones todas que serían base para la disminución del índice cada vez creciente de delincuencia juvenil. Con sobrada razón, el excelente catedrático de la Universidad de Nariño- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. MANUEL ANTONIO CORAL,en su conferencia "La moral como fundamento de la familia" al concluirla dice:
" El hombre nace y vive en la familia. Allí se desarrolla y se educa . Allí prende las primeras nociones del deber y del derecho, de lo justo y de lo injusto.En el seno de la familia le fueron impregnados los ideales de la moral y de la cultura. El respeto a la ley, el amor a la Patria y la libertad, nacieron allí. En la familia se guarda la esencia de los mas puros y nobles sentimientos humanos.Una familia moralmente sana es el cofre sagrado donde se conservan con orgullo el honor,las virtudes y las tradiciones de la raza.Como fuente de riqueza y de buenas costumbres, como culto sagrado, como inspiradora de los más intensos y delicados afectos,como resumen y compendio de consuelo y de amistad, de amor y felicidad, como quiera que se le considere, la familia es la institución más santa,la más antigua, la más noble y la más estimada en la moral y en el

derecho". Si el legislador pues, protege esta sublime institución, estamos seguros que se habrá dado un paso de avanzada en la solución de innumerables problemas de los que hemos venido tratando.

MORALIDAD Y EDUCACION.

Hablaremos algunas cortas frases sobre este tema. Hemos visto como el menor para llegar a la adolescencia pasa por varios periodos. De como el menor es un IMITADOR por excelencia.De ahí que, la moral tiene que influir necesariamente en la constitución psicológica del niño. Los buenos ejemplos, las buenas maneras, la urbanidad, el civismo, la constitución familiar, la ilustración, el espíritu de trabajo, con cosas todas que influyen en la moral del niño. Casi todos los pueblos del orbe, desde los más primitivos han inducido al menor por las metas de la moral. Todos los códigos desde los más antiguos hasta los modernos han elaborado reglas de conducta que rijan la moral de la familia; reglas de moral de los padres hacia los hijos y a la inversa. En cuanto a nuestra legislación civil, hemos dado algunos datos al respecto. Y es que donde hay moral, existe virtud, obediencia, respeto, templanza, control de pasiones y emociones, continencia en todos sus aspectos, buenas costumbres, piedad, cumplimiento del deber, dominio de la voluntad. Vimos al estudiar la historia de la educación como las legislaciones egipcia, judía, griega,romana en sus leyes tenían la moral como una de las cuestiones más importantes dentro de las relaciones humanas; de cómo se sancionaba a quienes violaran las buenas costumbres que son consecuencia de la moral. Y si esto ocurrió con las legislaciones antiguas, fué el cristianismo quién impuso las reglas de moral tanto dentro de la familia, como dentro de la misma sociedad, con más acentuación. Familia donde reine la moral,es un hogar feliz, aunque viva escasa de recursos económicos."Desde los tiempos más remotos hasta los actuales, una de las formas de enseñar moral a los niños ha consistido en obligarlos a aceptar las normas de conducta establecidas. El paganismo sólo daba importancia a la vida terrenal. Para el cristianismo la existencia es sólo temporal, un periodo de prueba que precede al castigo o a la recompensa eterna. Los hombres deben amarse los unos a los otros, como hermanos....El primitivo esquema cristiano de la instrucción moral no sufrió cambios sus-

raleza del niño incluye inclinaciones malas. Opinaba que la naturaleza es obra de Dios y que, acusarla, por tanto de perversa constituía una blasfemia.Todos los niños nacen con una chispa de divinidad, en su interior, que lucha por unirse con lo divino. Herbart, decía que el mejor medio para promover la educación moral era dar a conocer aquellas ideas morales que podemos encontrar en la historia y en la literatura. Dad al niño buenas lecturas, decía, y las ideas que saque de ellas le ayudarán a formar un buen carácter.....", y asi por el estilo muchos pedagogos, psicólogos y teólogos han dado bases sobre el origen de la moral, sobre su fundamento y sus consecuencia, que sería largo enumerar.

En cuanto a nuestro tema se refiere, a nadie escapa la gran influencia que tiene la moral para la formación del menor en todos sus aspectos. Un menor que no tenga moral, que la haya perdido por causas ambientales es desde ese mismo punto de vista peligroso. Como puede esperarse un porvenir feliz a una niña que haya nacido dentro de un medio de prostitución, por ejemplo?. De un menor que haya sido inducido al mal por sus padres, ya por necesidad o corrupción?. De niños o niñas que hayan nacido de hogares ilegítimos?. De niños o niñas que diariamente vean en sus hogares malos ejemplos de sus padres, discordias, trato cruel, embriaguez, adulterio o amancebamiento?. Solo poderosas causas ambientales favorables pueden sacarlos del gravísimo peligro de caer en el crimen. El padre o la madre inmorales pierden autoridad respecto de sus hijos. Extravían su conducta; el crisol donde se pueden fundir las virtudes más nobles en aras de la personalidad del menor es el hogar. En hogares donde hay delincuentes, el menor trata de imitar esas tendencias desde temprana edad. Adquieren el hábito de delinquir aunque piensen que lo que están ejecutando es bueno. Toman por ejemplo lo ajeno, porque su padre les ha llevado a ser cómplices o auxiliadores de esos delitos. El menor por naturaleza tiene respeto a la propiedad: vemos como ejemplo como se lamenta y se pone colérico cuando alguién le coge una cosa propia, suya. Asi mismo tiene temor de coger lo ajeno porque sabe que esa cosa le corresponde a otra persona. Pero si el ejemplo de su padre o de su madre le hacen perder ese respeto desde temprana edad, ya cuando joven habrá adquirido el hábito de atentar contra la propiedad ajena.

Para terminar este capítulo, insertemos unas

significativas frases escritas por el Dr. Manuel Antonio Coral, en su conferencia antes mencionada: " Pueden los hijos ser instruidos en muchas ciencias, en muchas ramas del saber humano, pueden llegar a ser profesionales, artistas o sabios, pero la verdadera ciencia, la que forma el corazón y despierta la conciencia, la que enseña el cumplimiento de los deberes, la que aconseja las virtudes, refrena las pasiones y aparta de los vicios, la que ordena hacer el bien, la que manda obrar de acuerdo con la recta razón para conseguir el fín último, esa ciencia tan vilipendiada y olvidada en nuestros tiempos, es la MORAL. Equivocados están los padres que quieran que sus hijos sean letrados, estadistas y grandes hombres, si por otro lado, descuidan de su educación moral. Apóstatas son ellos, en el lenguaje de San Pablo. Para que los hijos amen el bien y puedan evitar el mal, conviene instruirlos y educarlos en la moral del Evangelio. Hay que educarlos con la palabra y con el ejemplo. Pero no solo persuadirlos con la palabra. La mejor educación, que está por encima de todas, es la del ejemplo.En los niños, como lo enseña San Agustín, hace más impresión el ejemplo,lo que se ve que lo que se oye, porque las palabras dan la idea de la obra, en cambio, el ejemplo presenta la obra misma."Los discursos persuaden, pero el ejemplo arrastra". Cómo quieren los padres, con qué derecho, que sus hijos sean buenos cuando ellos no lo son?. Esos padres criminales, que han cometido muchos delitos, que violaron la fé conyugal y el mutuo amor que se juraron el dia del matrimonio, cómo pueden exigir que sus hijos sean virtuosos y dechados de hombres de bien?.En fuerza de un prinicipio psicológico de semejanza moral, como son sus padres, serán sus hijos, y como son sus hijos, será la sociedad del prvenir.Cuando los padres sxon trabajadores, piadosos, honrados, caritativos, cumplidores de sus deberes, sus hijos lo serán también. Felices los padres de familia que pudieran decir a sus hijos como San Pablo a los Corintios: "Sed mis imitadores como yo lo soy de Jesucristo"...." El complemento de una buena educación moral es la corrección. Cuando los hijos faltan al cumplimiento de sus deberes, cuando no obran bien, los padres tienen el derecho y el deber de corregirlos. Sin sanción, no puede haber moral. Esta crisis que confronta el mundo, con una juventud frívola,sin carácter, rebelde y sin ideales ningunos, es la manifestación plena de una mala educación. Sus padres son responsables por no haberlos educado y, especialmente, por no haberlos corregido y sancionado como lo manda la moral...". Como nos causa irrisión, oir a jóvene

que fundados en un mal estudiado materialismo, reniegan de la existencia de Dios, y de otros importantes misterios de la fé católica. Jóvenes que ni siquiera saben definir lo que debe entenderse por teología. Mucho menos tienen nociones elementales de ciencia tan profunda como es ésta. Han cogido en sus manos uno o dos libros de autores, talvés impreparados, y ha ello se han acogido para sustentar tesis con bases fútiles. Podemos talvés justificar el hecho por ese estado de rebeldía que trae consigo la adolescencia. De ahí la importancia de la moral que debe infundirse en el hogar desde el primer amanecer de la niñez. Esos principios se arraigan tanto en la psiquis del hombre, que después de esas tempestades, de esas tormentas psicológicas del adolescente, viene "la calma", la meditación, y vuelve el hombre al redil de la moral y de las buenas costumbres.

SALUD Y EDUCACION.

Es otro de los factores ambientales de causa ó de lucha contra la delincuencia de menores. Como es bien sabido la vida del sér humano comienza en el momento de la fecundación o concepción. La concepción se opera por la unión de una célula femenina llamada OVULO con otra célula masculina llamada ESPERMATOZOIDE. La fusión de estas dos células trae consigo la formación del sér humano. Pero antes que todo, debemos tener en cuenta factores pre-matrimoniales, especialmente relacionadas con la salud. Debe existir mutua comprensión entre la novia y el novio. Dentro del periodo de conocimiento, debe dejarse atrás lo que nosotros vamos a llamar el DOLO PREMATRIMONIAL, o sea aquel engaño a que acuden los futuro esposos para conquistarse mutuamente, para llegar al altar, o ante el Juez, si de matrimonio civil se trata. Ese dolo prematrimonial trae graves consecuencias, a veces catastróficas e irremediables. Una vez cumplidas las formalidades del matrimonio y pasado el periodo de "luna de miel", después se vuelve de hiel, pues cada cónyuge "saca la uña o garra". El uno dice al otro, tu me dijiste que tenías finca, casa; el otro manifiesta tu me jurraste que tenías dote, que eras rica, que eras virgen, etc, etc. Saltan a flote los defectos del uno y del otro cónyuge: enfermedades, pobreza, falta de empleo, de vivienda. Como medida terapeútica y para evitar que esos hogares se destruyan, sería conveniente que los padres controlaran el noviazgo de sus hi-

jos, los instruyeran sobre los fines primarios y secundarios que persigue el matrimonio, lo cual requiere a la vez que aquello tengan buena ilustración sobre la materia. No abandonar a los hijos hasta dejarlos que lleguen al libertinaje, al ocio, sin saber donde andan, ni con quién andan. Para llegar al matrimonio, de acuerdo a nuestro concepto sería ideal que se exigiera por parte de autoridades civiles y eclesiásticas, el certificado médico-prenupcial obligatorio. Ese certificado estamos seguros evitarían muchas desgracias dentro de los futuros hogares. No causa angustia, el contemplar que nacen en el seno de numerosas familias, ya aristócratas, de la clase media, de la obrera, de la campesina, infinidad de niños, que inclusive son causa de verguenza para sus progenitores?. Niños idiotas, imbéciles, cretinos, dementes, deformes, que nacen por cuanto no se han tomado las medidas precautelativas necesarias para evitarlo?. Verdaderamente nos sorprende que en estos tiempos, en que en la mayor parte de los Estados se ha implantado y se está implantando el control de la natalidad, no se haya comenzado primero por exigir como obligatorio el certificado médico prenupcial. Se habla de explosión demográfica, de que después de varios años no habrá lugar en el mundo donde vivir y, sin embargo no se ha verificado una campaña en gran escala para evitar que nazcan millares y millares de niños llenos de deficiencias físicas y mentales. No creemos conveniente que se deje a los futuros esposos en libertad para exigirse mutuamente aquel certificado. Creemos que traería más beneficios el exigirlo obligatoriamente. Nos falta legislación a éste respecto. No entramos a analizar este problema desde el punto de vista filosófico, pues de todos es sabido que para contradecir nuestra tesis se recurre al derecho que tiene la persona ha nacer, el derecho a la vida, que solo Dios debe ser el director dentro de esta materia. Sin embargo estamos seguros que las cosas, especialmente dentro de nuestro medio, no tarden en cambiar, como han cambiado muchas cosas dentro de la filosofía de la Iglesia Católica. Solo hombres y mujeres sometidos previamente a riguroso tratamiento y control médico, y de cuyo control se deduzca que son sanos, pueden producir una prole también sana. Es natural que asi como estos seres tienen derecho a nacer, por tener en si un alto porcentaje de seguridad de que serán útiles a la sociedad, hay también seres QUE NO DEBIAN NACER, por cuanto desde el principio serían una carga para su familia, para la sociedad y en general para el Estado. Un control de natalidad en esta forma sería la aconsejable.

Antes de entrar en materia, daremos algunos consejos prácticos sobre PUERICULTURA (Conjunto de medios adecuados para favorecer el desarrollo de los niños), tan importante para que el menor nazca y se desarrolle en condiciones normales. Es natural, que mientras el sér se halle en vida intrauterina, la mujer debe cuidar de su salud, por medio de alimentación adecuada claro está a las circunstancias económicas.Para ello debe acudir a su mejor consejero que es el médico. Son muchas las poblaciones, inclusive, que tienen ya Puestos o Centros de Salud donde a las futuras madres no se les cobra un centavo por tal servicio. Una buena nutrición influye directamente en el desarrollo del feto y en el de su cuerpo, con la seguridad que tendrá un fácil parto, normal, y con un bebé en buenas condiciones de salud. Es aconsejable que una vez se tengan los síntomas de embarazo, la mujer sea controlada por el médico, siquiera una vez por més. La mujer debe ser educada en éste sentido. Y esa educación debe comenzar por el esposo. Hacer comprender que el médico es un científico, un profesional, un amigo de la paciente, moral, interesado en el éxito de su profesión. Como aterra comprobar infinidad de casos tales como controles de mujeres embarazadas por "parteras" y teguas, sin los más mínimos conocimientos sobre la materia. Solo cuando ya la mujer se halla en estado de peligro de muerte acuden al médico. La intervención entonces puede ser tardía. Además aquellos empíricos, no tienen ninguna asepsía y este es otro peligro que puede perjudicar enormemente tanto a la salud de la futura madre, como para la constitución orgánica del niño. Los ejercicios físicos organizados y controlados por el médico especializado en la materia,es otra de la ventajas para que el parto sea normal. Hya métodos de psicoanálisis especiales para quitar el temor que por lo general tiene la mujer por el momento del parto. Es necesario entender que el parto es cuestión esencialmente natural en la mujer. Que bien controlado en periodo del embarazo son pocos los casos de aborto que se presentan o de muerte de la futura madre. Actualmente existen medios científicos para llevar a cabo controles adecuados para evitar esos peligros. Si las gentes no acuden oportunamente ante hospitales y centros de salud es por cuando les falta educación. El solo pensar en traer al mundo un niño deforme, o enfermo, haría que todas las futuras madres acudieran ante el médico en solicitud de sus servicios.

Para este somero estudio seguiremos las in-

dicaciones que nos da el Dr. Huberto O. Swartout, claro está que sintetizándolas. Así respecto a los síntomas del embarazo enumera, la cesación de la mestruación; cambios en los pechos; nauseas y vómitos; deseo frecuente de orinar; dilatación del útero; cambios en la forma y consistencia del útero;otros más seguros tales como: oir y contar los latidos cardiacos del feto; palpar el feto a través de la pared abdominal; percibir los movimientos fetales; el contorno radiográfico del esqueleto del feto, etc. Entre las causas y peligros para los abortos se enumera: a deformidades del organismo en la mujer, enfermedades infecciosas agudas que producen toxinas que circulan en la sangre, envenenamientos; mujeres muy delicadas, pueden tener abortos por caidas, viajes largos, ejercicios extremados. "Se ha descubierto-dice- ultimamente que en algunos casos de muerte prenatal del feto, y en muchos casos de graves o fatales enfermedades hemorrágicas del recién nacido, la causa se debe a que hay una substancia llamada FACTOR Rh en la sangre del feto o del niño y no la hay en la sangre de la madre. En estos casos el niño heredó de su padre ese tipo de sangre, y tendrá una reacción positiva al hacérsele el análisis corrrespondiente. Si no tiene factor Rh, su reacción será negativa.Un detalle singular que se ha observado es que las mujeres de raza blanca porponden más a tener sangre negativa en Rh, pues más o menos el 15 por ciento de ellas entra en esta clasificación. Entre las mujeres chinas o japonesas, hay pocas o ninguna con sangre negativa Rh. Parecería que en algunos casos, pero no en todos, y de una manera que por hoy sólo se vislumbra,el factor Rh que hay en la sangre del embrión puede pasar a la sangre de la madre.Cuando ello sucede, dicho factor obra aparentemente como un ejército de gérmenes invasores y estimula en la sangre de la madre la formación de anticuerpos o substancias destinadas a combatirlo.Con esto el cuerpo de la madre y el feto entran en antagonismo.El resultado puede ser desastrozo para el niño; y si en el futuro la madre vuelve a quedar embarazada y el feto hereda el factor Rh de su padre, el desastre sería tanto más seguro para este último hijo y se produciría aún mas temprano. Además, si esta madre sensibilizada llegase a necesitar una transfusión de sangre, y se le inyectara sangre positive Rh, ello sería desastrozo para ella también. Por estas razones, se está arraigando entre los médicos la convicción de que es prudente que los matrimonios hagan examinar su sangre para descubrir si tienen o no el factor Rh, a fín de que en todos los casos en que un hombre con fac-

tor positivo Rh esté casado con una mujer negativa en Rh, se pueda ejercer una vigilancia extraordinaria durante el embarazo y se pueda hacer todos los preparativos posibles para salvaguardar el feto, a fín de que pueda nacer vivo, y también para velar porque solo se emplee sangre negativa en Rh en caso de necesitar la madre una transfusión....". Aconseja los exámenes de sangre a la vez, para comprobar las enfermedades de que pueda adolecerse, en especial, la sífilis, que es causas de muchos trastornos futuros; control del peso, análisis de orina, medición de la presión sanguinea; examenes para comprobar si los huesos pélvicos tienen o no deformidades y en éste último caso planear con tiempo una operación cesárea relativamente segura. Puede asi mismo presentárse el embarazo ectópico o extrauterino, que es peligroso por las graves hemorragias que provoca. Se debe a que por lo general el óvulo fecundado se alojó en la trompa de Falopio....."La alimentación, las ropas, el ejercicio, el descanso, la necesidad de aire puro, el cuidado de los riñones, los intestinos, la piel, los dientes, los pechos, la preparación de las cosas necesarias para el alumbramiento y para el recién nacido, y los arreglos para la ayuda de un médico, de una enfermeña o de otras personas necesarias, todas éstas son cosas que necesitan atención especial....".

No vamos a dar detalles sobre el desarrollo del niño en la vida intrauterina, por no ser esta materia de nuestro estudio. En todo caso, los simples detalles que hemos expuesto nos indican la delicadeza del problema, cuestiones todas que deben ser puestos en práctica por cónyuges pobres y ricos para posteriormente no tener dolores morales. Respecto a los signos de la salud del niño, son bien conocidos; enumeremos algunos: actividad, buen genio, rie, grita, llora fuerte, duerme bastante, la piel sonrrosada, cabellos lustrosos, bien conformado, sin deformaciones, el sistema oseo va tomando consistencia, las fontanelas se van cerrando poco a poco, buen apetito, aumenta de peso y de talla, juega mucho; a medida que avanza en edad, existen tablas especiales para ir controlando la talla y el peso del niño y según ello vigilando sus condiciones físicas.

Tomamos de la Cartilla de puericultura del Dr. Héctor Pedraza algunos datos en que dice: "Existen guías para indicar el crecimiento y desarrollo en diferentes edades, las cuales deben usarse con cautela, pues hay un margen muy amplio

de variaciones dentro del límite normal. Cada niño tiene su propio índice de crecimiento.La escala de Aldrich puede consultarse, con la salvedad anterior, hela aquí:

"Al primer més, sonríe; al segundo, grita; al tercero, endereza la cabeza; al cuarto, utiliza las manos; al quinto, se voltea; al sexto, se sienta solo; al séptimo, gatea; al octavo, agarra objetos; al noveno, trata de pararse por si solo; al décimo, camina con ayuda; al décimo-primero, se pone de pies".

Aconseja como es necesario de bañar al niño diariamente, el de que el niño duerma solo en la cuna; que tenga una habitación bue na luz, ventilación y aseo, el control periódico del médico, el no permitir que personas enfermas se le acerquen (acabar decimos,con la mala costumbre de besar a los niños en la boca), controlarlo de la serie de peligros que lo acechan; la necesidad de que reciba baños de sol en la mañana, vacunaciones oportunas,la enseñanza de hábitos de higiene, ejercicio continuos y adaptados a la edad, vestuario adecuado el cual debe ser cambiado constantemente y sobre todo la alimentación materna en lo posible, etc, etc.

Educando al niño desde las primeras etapas de su vida respecto a los métodos a seguir para conservar su salud, estamos seguros que en la escuela, el por su misma cuenta no dará problemas a sus conductores. Sin embargo, estos deben controlar pormenorizadamente la salud de los educandos. Sería ideal que se exigiera a los médicos de Centros y Puestos de Salud de los pueblos de Colombia la exigencia del control de la salud del niño, en forma obligatoria. Claro está que sobre esto se han dado paso de avanzada. El solo hecho de exigir certificado de salud y vacunación para ingresar al plantel educativo, ya es un gran avance. Pero ese control debe ser periódico, pues muchas veces el periodo de incubación de ciertos bacilos es corto y la enfermedad puede desarrollarse acelerada y peligrosamente.

Como a lo largo de nuestro estudio hemos venido repitiéndo que la base del rendimiento intelectual es la de conservar una buena salud. Y que es salud?. "Estado normal de las funciones orgánicas e intelectuales". La Organización Mundial de Sanidad, la define asi: " Salud es la plenitud de la vida, el rendimiento equilibrado, la armonía total de la persona humana, un estado de completo bienestar físico-mental y social". Para nosotros la salud es la conservación del funcionamiento

normal de las facultades, físicas, intelectuales y morales de la persona humana. Para llegar a ello, cúanto trabajo, cúanto sufrimiento, cuántos desvelos de centenares de miles de padres de familia que se hallan en la indigencia, que se encuentran sin ocupación. A medida que el niño crece, aumentan las necesidades y dentro de ésta una esencial para la conservación de la vida: la de una buena nutrición.El niño es exigente cuando tiene hambre: no admite explicaciones. Los padres entonces acuden a toda suete de actividades aún a las ilícitas para alimentar la prole, para nutrirla, para conservarle la salud. He ahí entonces otra de las causas ambientales de la delincuencia en los menores. Estos son urgidos por sus padres a robar, a hurtar, a estafar, a postituirse y, es entonces cuando el monstruo del crimen va tomando asiento en esos seres a quienes la sociedad en un determinado porcentaje los ha llevado a él.

Y si las fallas son protuberantes en la población citadina, qué podremos decir de la población rural?. Muchas gentes por ignorancia no acuden al Centro o al Puesto de Salud cercano; otras veces debido a la metalización del profesión, no tienen los medios o recursos necesarios para pagar la consulta; mucho menos para cancelar el despacho de la fórmula. Millones de familias que viven en una sola pieza, sin ventilación, sin iluminación, sin abrigo, en pisos de tierra, sin cielo raso, con toda serie de animales llenos de plagas conductoras de numerosas enfermedades, asinados, en una verdadera promiscuidad. Que desastre tan terrible este. Y este mismo panorama se contempla en las grandes capitales y en los pueblos de las naciones subdesarrolladas.

El Dr. Oswaldo Rengifo, refiriéndose a salubridad pública, dice: " Es otra gestión estatal carente de orden.Los que han estudiado esta exigencia de los grupos sociales coinciden en afirmar la prevalencia de la medicina preventiva sobre la curativa.La primera casi no se practica en Colombia y la segunda es caótica.Actualmente en medicina curativa hacen infraestructuras, sostenimiento y administración los gobiernos de la nación, de los departamentos, de los municipios, las beneficencias departamentales, caridad pública, las fundaciones y, a veces, organismos internacionales"..."Esta diversidad de organismos-dontinua diciendo- para la realización de una actividad ha originado falta total de corrdinación, más sensible por el

crecimiento demográfico del país y el ritmo creciente de enfermedades endémicas o epidémicas.Cada una de las instituciones tiene un criterio de autonomía intangible, se cree dueño exclusi de las infra-estructuras y con independencia para configurar su actividad, sin importarle lo que tratan de hacer las otras...."

Si bien es cierto que tenemos grandes deficiencias en materias de salud pública, no solo aquí en Colombia, sino en todos los paises llamados dub-desarrollados; si es cierto qu en algunas partes el panorama es verdaderamente desolador por cuando no existe siquiera un Puesto de Socorro; si es verdad qu el Gobierno destina a éste renglón importantísimo un porcentaje escasísimo del presupuesto nacional; si es verdad que para campañas tan importantes como contra la tuberculosis, malaria, y otras enfermedades infecto-contagiosas, se dedican partidas verdaderamente escasas; que existen municipios que a pesar de tener casas especiales para el funcionamiento de Puestos y Centros de Salud, pero a los cuales no quieren ir médicos graduados por las bajas remuneraciones; que por estas últimas causas existe un éxodo de profesionales hacia el exterior en busca de mejores medios de vida; que el panorama de salud pública es mucho- mas alarmante en la población rural; etc, etc, lo ciermto es también, que el Gobierno actual se halla interesado en solucionar a la mayor brevedad posible estos defectos que tan desastrozas consecuencias causan a la población colombiana.

El criterio del Dr. Rengifo que transcribimos en en párrafo que antecede al anterior, es pésimista. Veamos como se ven las cosas por otro lado. Tomamos algunos apartes del artículo que EL TIEMPO que intitula "EDAD DE ORO DE LA SALUD INFANTIL" (19 de Enero de 1969) y que entre paréntesis dice que es material suministrado en forma exclusiva por "The Royal Bank of Canadá" cuya traducción del inglés ha sido verificada por Gloria Pachón Castro. Algunos de tales apartes dicen: " El extraordinario adelanto alcanzado en el control de la muerte y las enfermedades entre la gente joven constitituye uno de los más brillantes capítulos de la historia de la medicina.Niños nacidos alrededor del comienzo de éste siglo tenian la perspectiva de vivir - en promedio- menos de 50 años; los niños varones nacidos en 1969 pueden esperar un promedio de 68 años y las niñas de 74.Enfermedades que eran intocables diez o veinte años atrás, se han aclarado con tratamientos químicos, quirúrgicos y de otro tipo. Los padres de hoy confían en que sus hijos lleguen a adultos: sólo un siglo y medio atrás, Napoleón escribió

que toda familia debía tener seis hijos "teniendo en cuenta, qu según él, promedio, por lo menos tres morirían".La vida se ha e convertido en algo seguro para los niños, pero no sería acertado decir que la rata de mortalidad, en esta o en aquella enfermedad ha disminuido o caido.Ha sido controlada por la ciencia en constante progreso, los sobresalientes servicios de médicos, hombres y mujeres, y el buen sentido y la cooperación de los padres. La señorita Mabel Ferris, Directora Asistente de la Liga de Salud de Canadá, escribe: " Los niños de hoy tienen una oportunidad dorada, en cuanto a su salud se refiere. Las enfermedades contatiosas han sido controladas, en gran parte; el cuidado dental a través de la fluorización del agua comunal, significa mejor salud en este campo, durante toda la vida, para la generación que ahora nace; la buena nutrición de la cual las madres se preocupan cada vez más, el pronto diagnóstico de las enfermedades cardíacas congénitas y la temprana detección en fallas del oido y la vista; todo esto se agrega a algo realmente maravilloso en salud de los niños".Sin embargo el número de vidas perdidas, entre niños es aún considerable y gran parte de ésto se debe a causas que pueden controladas. En 1965, el último año del cual se tienen estadísticas a la mano, cerca de 14.000 jóvenes menores de 15 años murieron en Canadá; de estos, 9.862 tenían menos de un año...". Como no podemos detenernos tanto en la materia, pues tenemos mucho material por delante del cual hablar, vamos hacer una síntesis de este maravilloso y cimentado artículo:

a).- La protección, como deciamos atrás, de la salud comienza antes del nacimiento del menor, con toda esa serie de medidas preventivas de las cuales hablamos.

b).- Tanto padres como educadores, y personal dedicado a tan digna misión del control de la salud, deben cooperar mutuamente por el control de la mortalidad infantil.

c).- Una intensa campaña de inmunización para el control de muchas enfermedades, como la difteria, tos ferina , tétano, poliomelitis, riruela y otras, a través de la vacunación.

d).- Buena natrución al alcance de las posibilidades económicas, pues se dan caso de que aún familias ricas no toman las medidas necesarias sobre este importante renglón.

e).- Ejercicios adecuados para la niñez y el joven.

f).-De conformidad a nuestro concepto, ejercitar a extención medidas preventivas contra las enfermedades, en la forma que dejamos expuesta atrás.

g).- Asi mismo queremos dejar constancia, como ex-empleados de la rama de salud pública, la necesidad que se tiene que el persona de Saneamiento se dedique de lleno al ejercicio de su profesión, haciendo las comminaciones requeridas para que poco a poco se vaya higienizando la vivienda. Recordamos en años pasados, que la Inspector se le veia con malos ojos y que inclusive se llegó al caso que tenía que penetrarse a las casas con revólver en mano. Ahora, la gente ve con buenos ojos al Inspector y ya no tiene "azar" que dicho funcionario dedetice, verbigracia, las camas para exterminar plagas transmisoras de numerosas enfermedades. Lo que pasa es que ahora, se han acabado con estas maravillosas campañas que tantos benéficos resultados han dado.

i).- Aconsejamos, asi mismo, la higiene dentro de los hogares, pobres y ricos, en todos los aspectos en que a ello se refiere. Tapar un vaso de leche, ya es una medida higiénica que puede evitar el mal de una enfermedad transmitida a través de una mosca.

Para llegar a la feliz culminación de aquella frase célebre del filósofo Jhon Locke de que "UNA MENTE SONORA EN UN CUERPO SONORO ES UNA DESCRIPCION CORTA PERO COMPLETA DEL ESTADO FELIZ EN ESTE MUNDO" (frase que la acogemos del artículo a que antes hicimos referencia) existe mucho por hacer. Pero la ciencia de la medicina, con todas sus ramificaciones, avanza a pasos agigantados. No podemos tener idea de los maravillosos inventos que creará el hombre en el futuro para exterminar en alto gravo los innumerables basilos que transmiten enfermedades que a diario exterminan la humanidad. Como sas maravillosas ~~como~~ aquello de los trasplantes, han llamado poderosamente la atención. El hombre busca crear la vida humana a través de medios artificiales y lo logrará. Para ello el Acedor lo ha dotado de una inteligencia grande y poderosa y el hombre la está aprovechando en beneficio de sus semejantes.

Como podemos comprobar, muchas de las cuestiones y recomendaciones que hacia hace años el Informe de la Misión del Banco Internacional, se han cumplido en Colombia, debido al

esfuerzo tesonero de nuestros gobernantes. Entre aquellas recomendaciones, se anotaban:"1o.- Debe reformarse la estructura del organismo encargado de los servicios de salud pública, dando a las medidas preventivas de la enfermedad mayor importancia que a las encaminadas exclusivamente a su tratamiento; 2o.-Debe proveerse a la modificación de los factores ambientales que afectan la salud, dando importancia primordial a la nutrición y a la construcción y mantenimiento de servicios sanitarios, tales como alcantarillados,desagues y destrucción de basuras; 3o.- Debe seleccionarse personal más numeroso para las diversas tareas relacionadas con la salud pública,especialmente médicos, dentistas y enfermeras especializadas,e impartíseles mejor instrucción y entrenamiento; 4o.-Deben multiplicarse y mejorarse los servicios hospitalarios y clínicos en general, asi como los sistemas de asistencia médica y social y seguros de enfermedad.....Por lo que hace al segundo y amplísimo frente en que debe atacarse el problema de salud pública en Colombia, o sea el de sanidad, el Comité respalda sin reservas las recomendaciones de la Misión Administrativa Pública en cuanto a la creación de un Ministerio que se llamará de Fomento Municipal y Vivienda, el cual deberá tomar a su cargo como función única el mejoramiento de las condiciones del medio en que viven la mayoría de los colombianos.....Se puede esperar confiadamente que habrán de surgir planes y programas dotados de vigorosa fuerza dinámina para el desarrollo de servicios municipales y construcción de viviendas, al revitalizer los organismos encargados de la mejora de la salud pública, programa cuya realización está llamada a producir prontos y benéficos resultados.Con todo, el Comité desea hacer(todo cuanto sea posible) especial hincapié en la necesidad de combatir hasta eliminar en cuanto sea posible, las enfermedades que tienen especial acción debilitante en el organismos, tales como el paludismo, enfermedades intestinales, venéreas y desnutrición. La realización de tenaces campañas en materia de higiene y sanidad, aumentaría la vitalidad y la capacidad productiva y contribuiría al desarrollo nacional.....". Señala luego entre las prinicipales problemas nacionales, la deficiencia de los servicios preventivos capaces de cortar la enfermedad en su comienzo, la deficiencia de servicios clínicos y la deficiencia de los servicios de los establecimientos de caridad y agrega: "En consecuencia, el programa adoptado por el Comite, propone en primer término: 1o.- Establecimiento de una red completa de

una red completa de centros de salud, con capacidad para aten-
der las necesidades de toda la población. 2o.- Aumento del
número de camas en los Hospitales Públicos, a una proporción
de cinco por cada mil habitantes, al comparación al 2 por mil
existentes en la actualidad. 3o.- Aumento al doble de estable-
cimientos de caridad....". Respecto al segundo punto, da lás-
tima informar que existen, por ejemplo en nuestro departamen-
to hospitales cuya construcción ha demandado grandes canti-
dades de dinero, pero que no tienen los mas elementales ins-
trumentos para el servicio médico. Verbigracia, Ricaurte tie-
ne un aplio hospital, pero óigase bien, sin una cama, sin una
frazada, sin intrumental ninguno, donde el enfermo tiene que
llevar su propia cama por lo general antihigiénica, tenidos
propios Y DORMIR EN EL SUELO. Que labor preventiva o curati-
va podrá desarrollar el médico en tales condiciones?. Ojala
que los programas propuesto por el actual Ministro de Salud
Pública, se cumplan a corto plazo: dotar a tales hospitales
de los elementos necesarios para que el médico rural no se
encuentre en condiciones tan lastimosas respecto del paciente;
dotarle al médico de su casa para habitación y del vehículo
para que pueda en forma ráida y eficaz atender los casos de
urgencia, a la vez que elevar los sueldos tal como se ha pro-
puesto. Solo así, el médico podrá encontrarse a satisfacción
y prestar sus servicios con mejor rendimiento. Otra cosa: se-
ría conveniente que al médico se le fijara un sueldo fijo,
como es natural a la altura de su profesión, para que se de-
dicará de lleno a prestar sus servicios dentro de un horario
disrio, sin discriminaciones. Porque generalmente el médico
pregunta si el cliente o paciente tiene plata o nó, para a-
tenderlo. Su afán es el enriquecimiento, salvo excepciones.
Para el que tiene las facilidades económicas, exigirle un
determinado impuesto anual, por ejemplo, si es que quiere que
se le presten los servicios profesionales en forma gratuita,
todo ésto comprobado mediante la declaración de renta u otras
exigencias. Fomentar el abaratamiento de las drogas, por que
si se llega adquirir la fórmula del profesional, lo grave, pe-
ro gravísimo es obtener el despacho de la fórmulas, por cuan-
to las drogas tienen precios que se hallan por encima de las
capacidades económicas del paciente. Hacer una campaña en el
sentido de educar a las gentes que las llamadas drogas genéri-
das no es que sean malas, pues es muy reducido el número de
pacientes que las compran, dizque porque no hacen efecto. En
fín, hacer que los medios preventivos de sanidad lleguen al

pueblo en forma oportuna, mediante la dotación de puestos de soccorro y de salud en las poblaciones y cabeceras de corregimientos para que la población rural tenga acceso. Por que si en verdad existen leyes drásticas para atacar el teguismo, (D. 1699 de 1964), mandando a tales gentes, si se quiere a la cárcel, qué hacer en circunstancias angustiosas, si no hay dinero, si no hay un puesto de socorro, si no hay una botica y mucho menos un médico?.

Para finalizar este tema, insertamos algunos apartes del mensaje presidencial que hemos venido transcribiendo...."a).- Consecución de real igualdad de oportunidades en materia de salud para todos los colombianos.- Se ha hecho un gran esfuerzo, el mayor en toda nuestra historia para extender el Seguro Social a una porción cada vez más grande de la población colombiana. La extensión del seguro contra los riesgos ha estado acompañada de que el Instituto Colombiano de los Seguros Sociales asuma los riesgos de invalidez, vejez, y muerte, creando al mismo tiempo por la naturaleza del sistema adoptado, una nueva forma de capitalización social cuyos efectos son visibles en la(actualidad) actividad del Fondo Nacional Hospitalario, lo mismo que en la extensión del crédito hipotecario e industrial. Este esfuerzo se proseguirá en los próximos meses, conforme a planes que se están estudiando detalladamente. El plan nacional de salud formará parte esencial general de desarrollo. A las campañas de vacunación masiva se les ha destinado sumas bastante elevadas en las apropiaciones abiertas con base en el superávit fiscal. Sin embargo, ese esfuerzo es todavía insuficiente y se hace indispensable fortalecerlo...". Es de anotar que el Gobierno se halla interesado en acelerar las campañas de salud publica a lo largo y ancho de la República, no solo con el simple esfuerzo de los Colombianos, sino con los aportes de organismos internaciones, interesados en la materia.

Unos consejos prácticos sobre salud y educación serían los siguientes:

1o.- Educación tanto en los hogares, como en escuelas y colegios, sobre la manera de prevenir las enfermedades, creando al efecto programas especiales para desarrollarnos durante el periodo escolar o educativo.

2o.- Cuidar de la salud del sér humano desde que éste se halla en vida intrauterino, de conformidad a lo

expuesto anteriormente.

3o.- Extender las campañas efectivas de salud preventiva a todas las poblaciones de Colombia.

4o.- Crear Instituciones o Bancos especiales unicamente destinados para atender a la nutrición y a la vivienda de las familias pobres.

5o.- Emprender una campaña a escala nacional en orden a obtener la higienización de las habitaciones y de los establecimientos de educación. Existen normas al respecto, que exige a los Directores de Salud Pública, Inspectores de Saneamiento para el cierre de los establecimientos educativos que no reunan las condiciones higiénicas prescritas por las leyes.

6o.- Fomentar los ejercicios físicos para hijos y educandos, creando campos de deportes con el material indispensable.

7o.- Exigir a médicos, odontólogos, jueces y demás profesionales que se hallen residenciados en determinadas poblaciones, para que dicten conferencias periódicas sobre los temas de su especialidad; al médico por ejemplo, sobre EDUCACION SEXUAL, cátedra ésta tan delicada, a la que se le tiene tanto "temor" dentro de los establecimientos públicos.

8o.- Dedicar mayores sumas de dinero dentro del presupuesto nacional, para el renglón Salud Pública Nacional.

9o.- Crear si quiera en todas las capitales de los Departamentos, Institutos especial para educación e instrucción de menores sub-dotados, esto es, para menores que denotan tener deficiencias mentales leves, pues de acuerdo a estadísticas recientes de 8 millones de habitantes en edad escolar ya sea para primaria o secundaria, casi dos millones tienen tales deficiencias. Una labor preventiva y curativa a temprana edad en tal sentido, sería ideal.

VIVIENDA.

Asi como la escuela debe ser para el menor el lugar más hermoso en donde conviva con sus compañeros y profesores, asi también sería ideal que la vivienda fuera el lugar mas atrac-

tivo para el niño, para el joven, para el adolescente. Lugar donde encuentre solaz espiritual y material, higiene, aseo, buen tratamiento, comprensión de sus problemas y su solución, patios amplios para el juego y sanas diversiones. Todos estos detalles, necesariamente invitan al menor a permanecer en su casa. No desea salir de ella. Forma la personalidad y la robustece.

Pero todavía estamos lejos de nuestros deseos. Millares de seres que conviven en una sola pieza, donde lo tienen todo pero en forma antihigiénica: dormitorio, cocina, pequeña sala, falta de ventilación, de servicios higiénicos; un promedio de seis a diez personas en una sola alcoba. Allí, en esos lugares se desarrolla la vida del menor. Contempla extasiado la casa del vecino: lujo, comodidades, riqueza. Por tanto, el menor no quiere permanecer en su casa, sale a la calle; el hogar la fastidia. Hogares con vivienda antihigiénica a lo cual se suma la falta de cuidado de parte de sus habitantes, que ni siquiera se preocupan por el aseo. Al huir del hogar, muchos menores no regresan: han encontrado en la calle entretenimientos, juegos, amigos, etc, etc. todo lo cual puede ir en menoscabo de su formación moral. Las malas compañías le pervierten. Y si es buscado y regresa al hogar, no recibe el consejo de sus padres, sino la tremenda paliza. Vuelve entonces a huir y en este caso, se convierte en vago, o en instrumento de prostitución y delincuencia. Su futuro ya está vislumbrado: la escuela correccional o reformatorio. Sus padres lo precipitaron allí. Al fugarse del reformatorio, entra a formar parte de bandas juveniles de delincuentes, que son hoy en dia el azote de la sociedad en que convivimos; en este caso, ya con mejores intrumentos de preparación para el delito, que con el correr de los años lo llevarán a la cárcel. Las causas para ello, son muchas, las venimos analizando. Entre ellas ésta, la de la falta de vivienda adecuada, holgada, donde haya alegría de vivir. Solamente la visita ocular que hagamos a unas pocas casas de las condiciones precarias de que venimos tratando, nos puede dar una idea clara de la magnitud del problema. Y éste es igual tanto en zonas urbanas como rurales. En aquellas hemos visto, las invaciones de hechos u ocupaciones ilegales de tierras de pertenencia privada, por millares de gentes sin habitación, y la forman como estas se levantan. Simples toldas para protegerse de las inclemencias admosféricas.

El Dr. José Galat, hablando sobre el défi-

cit habitacional en Colombia" dice: " Dos tercios de nuestra población está marginada y todos los indicadores detectan ésta realidad: por ejemplo, en viviendas nos faltan 850.000 habitaciones distribuidas así: 500.000 en el sector rural y 350.000 en el sector urbano. No se incluye aquí un déficit importante que es el de las viviendas arruinadas; lo mismo ocurre en cualquiera otro orden, como en el del alfabetismo: el DANE daba una cifra del 30 por ciento de analfabetos adultos, pero este guarismo no señala sino los analfabetos confesos. Frente a este subgrupo hay dos grupos más: los analfabetos de desuso, que olvidaron el alfabeto y los que dificilmente apenas deletrean. Entonces, la verdad es que el 65 por ciento de la población adulta es analfabeta. Lo peor no es que la masa sufra el impacto de todos estos problemas de desempleo, tugurios, improductividad, precariedad de su dignidad humana y familiar, salud, etc. Lo peor es que muchos de los que la conforman no tienen motivación para el progreso y no tienen capacidad para encarar sus propios problemas. Pero la raiz de ese subdesarrollo radica en dos grandes factores: miseria y desorganización. No hay bachilleres, no hay trabajadores calificados, aunque el SENA está cumpliendo una formidable función en el campo de la capacitación. A todo esto se suma la falta total de recreación para doce millones de habitantes, y como consecuencia viene el despilfarro del precario presupuesto de la familia marginada, en vicios y en gastos superfluos. De allí el carácter malgeniado y a la neurotización colectiva hay un paso....". (El subrayado es nuestro). En otros de sus apartes de este interesante reportaje dice: " Una antropóloga distinguida , en(nuestro) un muestreo de tipo sociológico que hizo hace cerca de año y medio, trató de averiguar como gastaban las familias trabajadoras sus ingresos, en Bogotá, descubrió situasiones muy interesantes. Por ejemplo, los obreros de la gran industria y de la industria media, invierten un 27 por ciento de su salario en el hogar; en cambio, el 73 por ciento restante, lo destinan a satisfacer necesidades personales; y en orden de importancia, se pueden catalogar estos gastos así: vestido fino, reloj de oro y alcohol. Aquí se plantean las dos grandes necesidades del país: sentido ahorrativo y diversiones sanas. Es lamentable que el gobierno tenga que descansar para la percepción de sus ingresos, en las fábricas de alcoholes y de aguardientes. Esto es un problema que requiere un estudio a fondo para tratar de reemplazar esos ingresos por otros de otras fuentes di-

ferentes."No hablemos simplemente del Estado cantinero, sino del Estado judador y del Estado fumador, lleno de vicios.Al paso que vamos lo que se está haciendo es estimular el vicio dentro de la comunidad.....". (La última frase encerrada entre comillas pertenecen al Dr. Emilio Urrea).

Ahora vemmos las cosas por la otra cara. Tanto el Gobierno actual como organismos internacionales están preocupándose hondamente por solucionar el problema de la falta de vivienda en Colombia. Por otro lado, respecto a la higienización de las viviendas citadinas y campesinas de los colombianos, son las autoriades de Sanidad quienes tienen armas legales especiales para llevarlo a cabo. Sabido es que estas autoridades, ya sea, verbigracia Directores de Centros, de Puestos de Salud, Inspectores de Saneamiento donde los hay, Revisores Departamentales y Municipales, pueden llevan a cabo conminaciones para que dentro de determinado plazo se realicen las obras más indispensables que necesita la vivienda. Ahora bien, si las obras son de cierta embergadura, debía darse facilidades al propietario para que solicite créditos a determinados Bancos o Institutos para que se lleven a cabo en el menor tiempo posible y con préstamos a plazos prudentes para que sean abonados. AID, (Agencia para el Desarrollo Internacional) en lo que respecta a Colombia informa que en solo 1963 se prestaron 7 millones 500 mil dolares al Instituto de Crédito Territorial para construcción de viviendas (complementario de un empréstito de 12 millones de dolares hecho en 1961 con el mismo propósito). De que en virtud del préstamo de 1963, se construyeron 8.692 casas, en varios lugares de Colombia, para unos 64 mil ocupantes."Los fondos se usaron para préstamos a personas poseedoras de lotes, a posibles propietarios que habian asegurado parte pero no el total de la financiación de sus hogares, y a personas que contribuyeron con su propio trabajo a la construcción de sus viviendas . Este último método ha venido dando excelentes resultados. Asi mismo se tiene conocimiento que el INSCREDIAL, ha optado por fomentar el ahorro para el pago de la cuota inicial para la construcción de viviendas; quienes desean adquirirla pueden anticipadamente ir dando ya sea quincenal o mensualmente o como el posterior adjudicatario quiera, dineros para ir integrando la cuota inicial en un periodo no superior a tres años y en cuantía no inferior al 10 por ciento del valor total de la vivienda.Esa cuota inicial que muchas de las veces es gravosa para

el futuro adjudicatario, puede así ser pagada sin mayores sacrificios, fomentándose el ahorro, pues si el solicitante lo desea le puede ser devuelta en caso no quiera adqurir la vivienda, cuestión que sería sumamente rara. Cada solicitante tendrá su cuenta individual con libreta especial para ir cargando los depósitos que se hagan. El peticionario que sea un trabajador ya particular u oficial, con tal libreta puede además tramitar ante los patronos correspondientes la liquidación de su cesantía, por ejemplo, "la cual se integrará a su cuenta de depósito". Una llamada de atención respecto a los planos de construcción de vivienda de parte del INSCREDIAL. Sería aconsejable que los arquitectos o igenieros o las personas que tenga a su cargo la elaboración de los planos, diseñaran casas de buena presentación, con una buena fachada, con alcobas y cuartos necesarios para vivir holgadamente. Se da casos que, debido a la mala presentación de la FACHADA, que es fundamental para la estética de la habitación, muchos dejan esas habitaciones o no se inscriben como adjudicatarios, o por el contrario obligan al mismo hacer grandes sacrificios para "tumbar" la casa y volverla a rehacer. No se sabe en que se basa ese mal gusto de arquitectos o ingenieros que tienen a su cargo esa misión. Esta bien que se obligue al adjudicatario a complementarla, pero que siquiera la fachada de una buena presentación a la habitación. He oido conceptos de multitud de gentes respecto a este problema. O será que a Pasto se lo ha tratado tan mal en este sentido: casas con fachadas de mal gusto, que mas bien parecen tumbas que otra cosa. No sucede así en otras ciudades de Colombia, donde aún para las familias pobres se les construye casas atractivas.

En fín, el urbanismo y construcción el el futuro tiende a tecnificarse. En EL ESPECTADOR, otro de los más prestigiosos periódicos de Colombia y del mundo, en la seccion llamada URBANISMO Y CONSTRUCCION, se hallan datos interesantísimos sobre esta importante materia. Se habla para las ciudades grandes de la importancia que se halla adquiriendo la propiedad horizontal, para concentrar la población en sectores céntricos evitando extender las ciudades en la forma como se viene haciendo, sin control ninguno. Así se solucionaría problemas tales como el de los alcantarillados, acueductos, alumbrado, transporte, especialmente para las familias obreras. Ya en Bogotá se están dando pasos sobre este aspecto, lo mismo que en otras ciudades importantes del pais como en Me-

dellín y Cali, construyendo los llamados "EDIFICIOS MULTIFAMILIARES", que traerán muchos beneficios a la población. Se dejan entre otras cosas, grandes extensiones de terreno hacia las afueras de la ciudad como campos de deporte y recreación. En cuanto a Pasto se refiere, la situasión es lamentable. Se están construyendo urbanizaciones por todos los lados, dejando grandes extensiones en "blanco" inclusive en los mismos centros de la ciudad. Esto a la vez que le da un aspecto antiestético a la ciudad, está perjudicando enormemente a la producción agrícola del campesino aledaño a la ciudad. Debe modificarse este sistema, asi como a la prestación de los servicios públicos más esenciales, como lo son la luz, el agua y el alcantarillado, tan importantes para "elevar el nivel de vida y promover el desarrollo económico del pais". Entre los organismos que más han contribuido a la construcción y mejora de la vivienda tenemos también al BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, la COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO, el BANCO CAFETERO y muchas instituciones de carácter privado. Nada más oportuno para hablar de la grandiosa labor realizada por el Rvdo. Padre García Herreros en materia de vivienda, pues el Barrio EL MINUTO DE DIOS que se ha construido en Bogotá y que cada año progresa más y más, nos indica como un hombre dotado de buena voluntad de servicio a sus semejantes puede hacer una obra de tal magnitud. Ese ejemplo deberiamos seguirlo en todas las ciudades de Colombia para ayudar a la gente que en pleno siglo XX no tiene una habitación donde vivir con los más elementales y primordiales servicios para el mantenimiento de la existencia.

Recientemente (24 de Junio del presente año) nos informa Gonzalo Castellanos que "El ministro de Desarrollo Hernando Gómez Otálora, admitió que la soluición del déficit habitacional en Colombia, se hace cada vez más difícil debido a la creciente explosión demográfica, al punto que no han permitido elaborar estadísticas precisas, y los ambiciosos planes que hoy parecen de grandes soluciones, quedan a la postre insuficientes. Pero no solo el crecimiento de la población ocasiona problemas habitacionales sino que hace suficientes todos los servicios, según estimó el ministro..... Gómez Otálora añadió refiriéndose al problema habitacional, que este fenómeno no permite llevar estadísticas para precisar el número de viviendas que hace falta en Colombia."Ese es todavía un problema de gran magnitud" afirmó el ministro y reiteró el

propósito del gobierno para darle solución mediante una política coordinada e integral y de renovación urbana.Según datos revelados por el Ministro, el país requiere trecientas cincuenta mil viviendas (soluciones), en tanto que se adelanta el más gigantesco plan para erradicar los tugurios en la casi totalidad de las capitales del país."La nación no volverá la espalda a los problemas de los tugurios" afirmó el funcionario y dijo que se fortalecerá el fondo de redes de servicio público. Con un presupuesto de sesenta millones de pesos este fondo otorgará empréstitos con plazos de seis años a los municipios para que puedan extender las redes de servicios público, particularmente en alcantarillados.Los inmediatos programas entrarán en operación en Cali, Cartagena, Pereira,Santa Rosa, Norte de Santander, Antioquia y Tumaco, entre otros. Para dar agilidad a los problemas de solución el Gobierno presentará el próximo 20 de Julio al Congreso un plan integral de vivienda.Este plan está contemplado dentro de la reforma constitucional en lo referente a planes de desarrollo económico y social."Llevaremos ante el congreso toda la política de vivienda" dijo el Ministro" todo con el objeto de dar solución al problema sobre déficit habitacional y al de erradicación de los tugurios, o sea aquellas cabañas o chozas o cuartuchos inmundos en que todavía viven nuestros semejantes en grandes cantidades, lo cual, como lo dijimos anteriormente perjudica tanto a la niñez que adquiere toda serie de malos hábitos que van en menoscabo de su personalidad, y constituyen grave peligro de delincuencia juvenil.

En fín para terminar este tema, veamos lo que dijo al respecto el señor Presidente de la República Dr. Carlos Lleras Restrepo en el mensaje a que tantasveces nos hemos referido: "LA REFORMA URBANA.- En este mismo documento dedicamos muchas páginas a los problemas que nacen de las concentraciones urbanas y ya han quedado esbozadas algunas medidas de régimen administrativo o de otro orden que parece conveniente o necesario adoptar. Ahora solo nos detendremos, pues, sobre algunos problemas peculiares que podrían ser objeto de legislación sobre reforma urbana. a).- En ciertas ciudades se ha presentado de mucho tiempo atrás el fenómeno de las invasiones. Gentes que verdaderamente no tienen donde alojarse u otras, y los casos existen, que teniendo habitación son empujados a las invasiones por loas agitadores, han ocupado terrenos de propiedad privada.Los dueños a veces han iniciado las correspondientes acciones de policía o judi-

ciales para obtener que se les devuelva sus predios. Esto se puede hace en algunos casos sin consecuencias graves y buscando solución para las gentes que así quedarían sin techo. Pero en otros el problema es inmenso por el número de personas implicadas en la invasión y por el tiempo durante el cual se han asentado en tierra ajena. Para el futuro hay que impedir estas formas desordenadas y peligrosas. Pero también es necesario resolver, y con medidas fáciles que no impliquen una carga fiscal excesiva, las situasiones creadas.Invitamos a que se revise la legislación para permitir exporpiar las tierras ocupadas por razones de interés social, y expedir títulos a los ocupantes pozos tugurios.La experiencia ya nos ha demostrado que esas campañas dan resultados fecundos.Hya, empero, lugares ocupados por invasores donde es imposible o tremendamente costoso llevar los servicios públicos esenciales.En estos casos hay que erradicar los tugurios y trasladar las gentes a sitios mas adecuados. Estas operaciones son costosas y difíciles; su necesidad, es con todo, tan evidente que debe expedirse una legislación que permita llevarlas a cabo. b).- Propietarios o intermediarios sin muchos escrúpulos han vendido a gentes pobres tierras sin obras de urbanización, en las cuales se han formado también aglomeraciones de tugurios.Los deudores, que viven en deplorables condiciones, están, además, abrumados por el peso de las deudas que contrajeron al adquirir las tierras.Una ley de reforma urbana debe autorizar la expropiación de las acreencias provenientes de esas operaciones, cualesquiera que sean sus titulares, para que el Estado, a través del Instituto de Crédito Territorial y de otros organismos, pueda aliviar la carga de los deudores y organizar medidas para la transformación o erradicación de los tugurios. Existen en Colombia antecedentes sobre medidas de ésta clase (la labor del antiguo Instituto de Acción Social de Bogotá, a comienzos de la década de 1930, por ejemplo).Ahora la Constitución permite operar con más agilidad y sin que el tesoro público o los beneficiarios tengan que soportar cargas excesivas en beneficio de especuladores codiciosos. c).- La implantación de una racional política urbanística, enderezada a remodelar ciertas zonas urbanas y a disminuir el costo social de concentración en las ciudades, exige también medidas que, deben estudiarse en la Ley de "Reforma Urbana". La remodelación no debe ser entrabada por el capricho o las ambiciones excesivas de algunos propietarios. d).- La remodelación

cuando está indicada por las circunstancias, es preferible a la extensión progresiva del área urbana. Pero cuanto los organismos oficiales necesitan tierras sub-urbanas para la indispensable multiplicación de las viviendas, la ley debe facilitar las correspondientes adquisiciones. e).- El impuesto sobre plusvalías urbanas debe implantarse en una forma más efectiva de lo que existe actualmente. La burla y las deficiencias de la legislación en vigor siguen facilitando las especulaciones con los llamados "lotes de engorde". f).- Se deben revizar las normas sobre control de arrendamientos. Ellas son ya absoletas: se han burlado por la generalidad de los propietarios y se han constituido en una coyunda injusta sobre los arrendadores de buena fé. Pero el control no se puede abandonar bruscamente; un sistema gradual de reajuste, como el adoptado en otros paises , sería el deseable. g).- Debe estimularse la investigación y el empleo de métodos económicos y rápidos de construcción; hacer más fácil la contratación de créditos hipotecarios y adoptar otras médidas que aumenten la construcción de viviendas y las abaraten. h).- Hay que revizar el sistema de erradicación de tugurios y de construcción de viviendas para quienes tienen ingresos económicos demasiado bajos.i).- Los servicios de bienestar social de las Fuerzas Militares , la Policía y la administración civil deben ser dotados de recursos para una gran intensificación de viviendas. j).- La legislación sobre áreas metropolitanas, régimen municipal y urbanismo debe prestar especial atención a la conservación de zonas verdes, sitios de recreación y áreas de servicio. k).- La construcción de nuevas viviendas suntuarias debe desalentarse con un adecuado régimen tributario....." Y en otro de los apartes de este trasdendental informe, dice: " e).-INTENSIFICACION DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y CAMPAÑA PARA LA ERRADICACION DE TUGURIOS.- De 1966 hasta la fecha han quedado construidas 32.200 viviendas aproximadamente, lo que equivale a mas de veinte por ciento de la obra realizada por el Instituto de Crédito Territorial, en sus 30 años de existencia. Además, en el presente año se han iniciado 20.000 unidades más y éste número se acrecerá,sin duda, con la incorporación de nuevos proyectos.Tanto el Instituto directamente, como algunos municipios, han continuado en la tarea de dotar de servicios públicos a zonas de tugurios y facilitar la progresiva transformación de estas, para lo cual las actividades de las juntas de acción comunal pueden representar un apreciable aporte. A esos esfuerzos se han sumado los muy significativos cumplidos en cuanto a la vivienda rural, por la Ca-

ja de Crédito Agrario, y, sobre todo,los resultantes de la considerable expansión del crédito que otorga el Banco Central Hipotecario, el cual beneficia preferentemente a la clase media y está haciendo posible la construcción de otras obras de señalado interés que movilizan todas las industrias relacionadas con la construcción y alivian los problemas de desempleo.. ....". Hablamos ya, sobre el gran aporte que sobre la materia hacen tambien la Federación Nacional de Cafeteros, el Banco Cafetero, la Cía. Colombiana de Tabaco y otras instituciones semioficiales.

Verdaderamente,grandes campañas se están realizando para solucionar el problema de la vivienda y la higienización de las existentes. Se hace necesario buena voluntad de parte de servidores del Estado y de propietarios y arrendatarios, pues es sabido que existen normas legales ex,que permiten que estos puedan hacer las mejoras locativas indispensables,para vivir higiénicamente y sus costos ser compensados con los valores correspondientes a los cánones de arrendamiento. La habitación amplia e higiénica da al niño y al menor en general el deseo de vivir en ella, de permanecer junto a sus progenitores y consanguineos, permitiendo en tal forma recibir educación e instrucción de aquellos y la adquisición de buenos hábitos para un buen porvenir. Energía eléctrica, alcantarillados, acueductos que suministren agua potable,servicios higiénicos, salud, higiene, pavimentación de calles, etc, etc, con cosas que contribuyen poderosamente al mejoramiento de la salud intelectual, corporal y moral del pueblo.

MORALIDAD Y EDUCACION.

(DISOCIACION DE HOGARES: AMANCEBAMIENTO, ADULTERIO, PROSTITUCION, etc).-

Verdaderamente es el hogar el crisol donde deben fundirse las mejores virtudes, para que ellas sean el ejemplo imitador por parte de los menores. Y esto lo decimos, porque como antes lo comentabamos el niño o el menor es un IMITADOR por excelencia: los movimientos de sus padres, sus tios, su juegos, sus palabras, etc, etc, todo es imitado por el menor. Es un observador penetrante. De ahí que, el menor será moral o inmoral, según sean sus progenitores, salvo raras excepciones en que confluyan factores externos o ambientales que lo modifiquen en el

segundo caso. Son los padres inmorales,los que llevan en gran parte,la responsabilidad en caso de extravío del menor por la senda del delito. Y que es la moralidad?. Precisamente es el buen comportamiento que una persona tiene para con si y para con los demás; Es "la relación o conformidad de la conducta con la moral". Es sinónimo de buenas costumbres, buenas acciones y, en filosofía, MORAL es la ciencia que enseña las reglas que deben seguirse para hacer el bien y evitar el mal. Es pues todo un tratado que merece estudio especial, pero al cual no podemos concretarnos por no ser ésta nuestra finalidad. Sería ideal que la propagación de la especie se hiciera a través de fuentes legales, tales como las del matrimonio católico y civil, éste último concebido como en nuestra legislación indisoluble y permanente hasta la muerte de uno de los cónyuges. Tuvimos ya oportunidad de hablar de esto. Pero desgraciadamente son muchos, millares, los hombres y mujeres que viven unidos ilegítimamente, ilegalmente, siendo esto una de las causas de peligro para la prole. Hablando del matrimonio católico, el Dr. Manuel Antonio Coral, uno de los más sobresalientes educadores de la juventud nariñense, dice: " Desde este punto de vista, diremos que el matrimonio cristiano es el más perfecto, el más digno de la especie humana y el más elevado. Sin él o fuera de él, no se puede concebir ni la familia, ni la sociedad. Una familia nacida de la unión libre, por ejemplo, a más que nos haría pensar en los obscuros tiempos de barbarie, nos asemejaría a los brutos que se reproducen por puros instintos y leyes de la naturaleza, pero nunca a hombres racionales que tienen un fín más noble y que fueron creados por Dios a su imagen y semejanza para poblar la tierra y ascender libremente a su último fín.....El matrimonio es el más grande de los sacramentos, Magnum Sacramentum, como dijo San Pablo". Un Estadista inteligente, prefirió que su hija se casara por los ritos de la Iglesia católica, antes que por los trámites civiles. Seguramente estaba plenamente convencido que aquel matrimonio da más consistencia a la sagrada unión, más seguridad a la prole, más sentido de responsabilidad conyugal. Claro está que a nadie escapa que el matrimonio civil, aunque sea para la Iglesia considerado como un simple concubinato, es completamente serio: sobre él se ha legislado y ha sido el Acedor quién facultó al ser humano para que creara normas de carácter positivo. Siguiendo nuestro tema, agregamos, que solo el matrimonio puede traer en un noventa y nueve por ciento

sentido de responsabilidad y moralidad entre cónyuges y de estos para con sus hijos. Las uniones libres son en un ciento por ciento peligrosas, pues de un momento a otro, puede deshacerse y esos menores quedan en el más completo desamparo. Claro es, que se ha comprobado que las uniones libres unicamente se propagan entre gente "baja", esto es, de la peor extracción social, pues el hombre y la mujer instruido, educado, respecto a los fines que persigue el matrimonio, acude a él, para dignificar su personalidad, para propagar la especie en forma racional. El hombre que ha contraido matrimonio, se preocupa desde un prinicipio en conseguir lo necesario para la educación, vestuario y educación de sus hijos. En adquirir fortuna para elevar la condición social de su familia. Existen excepciones como en todo. Precisamente de esas excepciones es de donde nacen los causas del delito en los menores. Precisamente por ello es que son pocos los delincuentes menores en comparación a los hijos de hogares honestos y responsables. Contra esas excepciones, contra las causas que generan éstas excepciones em que se lucha para extirpar el mal. También es cierto que en un determinado porcentaje de matrimonios reina la inmoralidad, que tiene muchas causas: porque los cónyuges en la juventud y antes de contraer matrimonio recibieron malos ejemplos de sus ascendientes; por la corrupción de costumbres; por causas endógenas, etc. etc. Esta vida inmoral o viciosa de esos padres aunque sean casados legítimamente, es peligrosa para la prole. Ya vimos cuales las consecuencias desastrosas de uno solo de esos vicios: el alcoholismo. Donde este reina, hay miseria, disgustos, abandono de deberes, dolor, enfermedades, infidelidad, inmoralidad, falta de educación e instrucción, prostitución, delitos, etc. etc. Pero es que sobre este tema día a día nos encontramos con datos cada vez más escalofriantes. Hemos sido muy meticulosos respectos a las suscripciones que hemos tenido de EL TIEMPO y EL ESPECTADOR. En El Tiempo de 30 de Junio del presente año, nos encontramos conque 720 millones de botellas de cerveza se han bebido en un año en Colombia y más de 32 millones de litros de aguardiente. Tales cifras fueron arrojadas por la campaña que se ha denominado OPERACION CANTINA, dedicada especialmente para prevenir de este vicio a los menores de edad. Vamos algunos datos que trae el prestigioso periódico: "Sobre los datos allegados por la Policía y autoridades civiles, el siguientes es el resumen de la"operación cantina", en el resto del pais: (atrás dimos algunos datos relativos a Bogotá) lo.- El 87 % de los establecimientos dedicados a venta de licores

funcionan sin licencia. Las autoridades encargadas de éste control y expedición de documentos fallan en forma muy irresponsable. 2o.- El más alto índice de consumo de bebidas embriagantes se determinó para las zonas cafeteras; en las algodoneras, durante la recolección; en el Alto Magdalena y en Antioquia, Caldas y Valle. 3o.- En las casas de diversión de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle y Santander el personal femenino era en un 80 por ciento menores de 19 años. 4o.- Se estableció la presencia de menores dedicados a ingerir bebidas o jugar billar, en un 68 por ciento de los establecimientos inspeccionados. 5o.- Existe una exajerada costumbre de beber con cuqluqier pretexto, especialmente en las zonas agrícolas y ganaderas, en las cuales las gentes son muy adictas al trago por cuestiones sentimentales, y hay lugares, pequeños corregimientos de 2.000 habitantes que tienen hasta 40 cantinas. 6o.- En la decada de 1957 a 1967 el incremento de las bebidas alcohólicas fué de un 206 por ciento, al mismo tiempo que el crecimiento de la población fué solo de 29.71 por ciento.De acuerdo con los datos escogidos por la Policía, hay en Colombia una cantina por cada 300 habitantes.Y UNA ESCUELA por cada 4.000 habitantes. 7o.- El 52 por ciento de los delitos contra la integridad personal (homicidios,lesiones, violaciones,) son cometidos en estado de embriaguez; y un 15 por ciento por efectos de situaciones posteriores, originados cuando los protagonistas se encontraban embriagados.8o.Hya en el país 14 licoreras departamentales que producen 38 millones de litros al año, de los cuales se vendieron el año pasado a los colombianos 32 millones. Más de 719.129.035 botellas de cerveza y 2.543.650 litros de licores extranjeros(sin contar a Bogotá). 9o.- De acuerdo con encuestas hechas en todo el país, se estableció que la mayoría de las gentes beben trago exageradamente por las siguientes principales razones: 1o.- DE ORDEN SENTIMENTAL; 2o.- Negocios. 3o.- Por acontecimientos familiares (nacimientos, muertes, matrimonios, etc); 4o.-Por falta de distracciones y campos de deporte. 5o.- Motivadas por las escandalosas promociones publicitarias de las licoreras y distribuidoras de cerveza y licores extranjeros. 10.- Encuestas entre las mujeres: sus maridos gastan el 40 por ciento de los salarios (promedio) en bebidas alcohólicas.....". Dichas estadísticas en nuestro Departamento arrojaron un total de 1807 cantinas, de las cuales 459 no tenian licencia, dan-

do una cantina para cada 900 habitantes."Es el departamento en donde hay menos cantinas y a la vez donde fueron hallados mayor número de habitantes". La"operación cantina" fué llevada a cabo en todo el país el dia 14 de Mayo próximo-pasado, la que vino a dar excelentísimos resultados, pues de allí acá a disminuido el consumo de bebidas embriagantes de parte de menores, ya que antes había verdadero descuido sobre la materia. Una de las causas prinicipales para que el menor consuma bebidas embriagantes o se indilgue por los senderos de otros vicios es el de la inmoralidad en los hogares.! Cómo puede hablarse de moralidad en un hogar, donde el padre llega casi todos los dias en estado de embriaguez, haciendo escándalo, insultando a la esposa y a los hijos, profiriéñdo toda clase de palabras vulgares, poseyendo sexualmente a la esposa a presencia de los hijos ya de edad en especial cuando la casa no tiene sino un solo dormitorio, esto, etc,?. El hogar necesita bienestar, y esto solo puede existir donde haya comprensión de parte de los padres. Tranquilidad, distracciones sanas, vida alegre, juegos, etc, solo puede existir en hogares donde reine el trabajo y la virtud. Si no existe bienestar y paz dentro del hogar, el menor sale, huye de la casa; las discordias lo incomodan. Inclusive se afirma que muchos de los niños que han sido recluidos en los "reformatorios" se niegan a volver a sus casas por cuanto alli no encuentran paz, amor entre sus padres, trabajo, vestido, alimentación, amigos. La madre en especial, juega un papel importante en la formación de la personalidad del niño. Su ternura, su amor hacia los hijos, su abnegación, su trabajo dentro del hogar, mantiene siempre vivo el fuego del amor del hijo. Oportunidad feliz para indilgarlo por el camino del bien. Por parte del padre, la dirección inteligente de sus hijos, su gran sentido de responsabilidad, la acentuación de su autoridad paterna, son factores todos que contribuyen a formar al menor, a dirigir con acierto sus actividades, a conformarle su personalidad.

En cuanto a las uniones ilegales como el AMANCEBAMIENTO y ADULTERIO, tan común en estos tiempos, cabe también decir algunas palabras. Es conocido y comprobado, por ejemplo, que el esposo que tiene una concubina, no puede atender por lo general adecuadamente su hogar, especialmente cuando su sueldo o salario es exiguo. Habrá en con-

secuencia discordias, trato cruel, falta de lo indispensable para atender las necesidades del hogar. Por su parte, si el esposo tiene en la concubina hijo o hijos, las cosas se complicarían más, porque estos hijos no se sienten unidos a su padre por vínculos legales; están en una situasión de hecho. De un momento a otro pueden ser abandonados tanto esos seres, como la concubina. Asi mismo, sobrevendrían las separaciones de los cónyuges legítimos, esto es, sucederían verdaderas catástrofes y quienes pagan el duro tributo de estas disociaciones son los hijos, que con ello, tienen un futuro incierto. Son menores que quedarían moralmente abandonados, dando base a desorganizaciones familiares que causan inclusive trastornos sociales. Fallan en estos casos todos los buenos resortes de la organización familiar. Los menores abandonados, dejados a la deriva, sin control de ninguna especie, comienzan la vida de tropiezos físicos y morales que los van poco a poco encausando por los senderos del delito. Les falta aquella ayuda moral y física que tanto les hace falta para fortificarlos también moral y físicamente.

Ahondemos un poco más éste estudio. Adulterio, de acuerdo al Diccionario de la lengua, es la "violación de la fé conyugal" y, amancebamiento, de conformidad a la misma obra es "la condición del hombre y mujer que viven juntos sin estar casados". Como veremos luego desde el punto de vista jurídico, estos conceptos tienen criterios distintos. Adulterio, viene de la voz latina Adulterium, del verbo adulterare, que significa, falsificar alguna cosa. Entre nosotros es común el definir el adulterio, como la unión ilegítima ya del hombre o de la mujer que se halla legalmente casado, con otra persona, que puede ser soltera o casada. Por tanto, se incurre en adulterio, cuando el hombre o la mujer tienen acceso con otra persona estando legalmente casados, ya sea católica o civilmente. El amancebamiento puede ocurrir cuando tanto el hombre como la mujer que sean solteros, vivan con otra persona conjuntamente; claro está que esto puede ocurrir ya en forma pública o en forma privada. Como es natural se necesita de cierta continuidad de actos para que exista el amancebamiento. Respecto a la mujer el concepto de adulterio es más drástico. En algunas legislaciones en que todavía se considera el adulterio como delito, un solo acto carnal de la mujer constituye adulterio. En materia religiosa, la cuestión es más estricta todavía.

Respecto a la penalidad, todos sabemos que desde tiempos antiguos tanto el adulterio como el amancebamiento han sido castigados con penas crueles. Y estos castigos inclusive han tenido efectividad en tribus y clanes. Unas veces, se castigada con la lapidación(matar a pedradas), privación de la libertad, pena de muerte la que inclusive era ejecutada por el marido por mandato legal (Derecho romano primitivo), pena de destierro en otros casos, relusión de monasterios, flagelación (acción de azotar), etc, etc. En Colombia el adulterio y amancebamiento fueron considerados como delitos en la legislación penal a la vigente. Se castigaba con mayor drasticidad el adulterio en la mujer. La ley 95 de 1936 abolió esta clase de hechos, pero actualmente pueden tomarse como causas justificantes de comisión de ilícitos por defensa, verbi gracia, de la integridad de la honra familiar y los códigos de policía defienden la constitución moral de la familia en muchos de sus artículos. La misma ley sobre paternidad responsable es un freno contra tamaños abusos morales.

ALGUNOS autores inclyso llegan a justificar el adulterio y el amancebamiento. "Ya Filangieri, dijo que no era útil castiger el adulterio, incluso el cometido por la mujer, porque nada vale la pena frente a la opinión pública que ridiculiza al marido".Francisco Carrara atacaba el adulterio, por cuanto es cuestión que atenta contra la fidelidad conyugal. Leopoldo Baeza y Acevez, en su obra "Endocrinologia y Criminalidad", al hablar en el capítulo de Prostitución femenina y adulterio de la mujer, también consideran el adulterio como un fenómeno integramente natural, basados en causas estrictamente de carácter endocrinológico, pues hablando sobre la "aparente frigidez de la mujer....El adulterio en la mujer sería debido a la búsqueda de las satisfacciones sexuales nabeladas y no logradas dentro del matrimonio". "Tampoco Pessina es de opinión de mantener el adulterio en el cuadro de los delitos, basándose en que la pasión amorosa no puede ni debe ser objeto de regulación jurídica". Nosotros, no justificamos el adulterio, ni el amancebamiento por diversas razones,a saber:

a).- Atenta contra la honestidad y el honor, no solo de la familia, sino de la propia sociedad.

b).- Destruye la moral dentro del hogar y de la sociedad y son causa de las disociaciones de la familia.

c).- La fidelidad conyugal cae por los suelos, siendo esto cuasa de muchos trastornos dentro del hogar, entre otros el orden, la armonía, el amor entre cónyuges y el cariño de estos para con la prole, todo lo cual sufre menoscabo.

d).- Dentro del matrimonio, puede introducirse hijos de personas extrañas al esposo legítimo, lo cual daría base para acciones de impugnación, con la consiguiente destrucción de la armonía hogareña.

e).- Tanto con el adulterio como en el amancebamiento los hijos se hallan en peligro de ser abandonados física y moralmente.

f).- Si se esgrimen tesis de orden endocrinológico para justificar estos actos, existen también médios científicos para hacer los tratamientos adecuados.

g).- Si bien algunos códigos, como el nuestro, asi como distinguidos autores, creen que el remedio para solventar estos males es el divorcio, nosotros opinamos que en verdad éste no da una solución cabal a tan delicado problema, pues es la prole la que queda en la mayor parte de las veces, en el más completo abandono y descontrol moral y físico.

h).- Opinamos asi mismo, que aunque el adulterio y el amancebamiento no deben ser considerados como delitos, es la educación la que juega mayor papel para destruir en parte estos males sociales.

i).- SI NO TRAEn consigo el divorcio o la simple separación de hecho, acarrean la separación de bienes: división o partición de bienes que han sido habidos con sacrificios múltiples para el bienestar familiar. Las fuerzas vigorosas de ambos cónyuges que contribuyeron para hacer tales fortunas se desequilibran y por tanto la economía familiar se va al suelo en perjuicio de los hijos.

j).- En cuanto al matrimonio e inclusive en el amancebamiento de solteros, los hijos entran en verdadero descontrol, pues con la separación legal o de hecho, se pierden la autoridad paterna. Hemos comprobado como la madre o la mujer muchas veces se siente impotente para controlar a sus hijos, para corregirlos, se burlan de ella, etc. En la mayor parte de las veces, es el padre, el que lleva la "batuta" de la disciplina del hogar.

En fín, veamos el cuadro No. 10 de la obra del Dr.

De Pierris que presentan estos problemas:

"EL NIÑO COMO RESULTADO DE:

1o.- MENORES SIN HOGAR: (En la triple sinonimia: domicilio, casa, hogar). a).- Abandonados. b).- Desamparados. c).- Alojados en colonias, orfelinatos, asilos. d).- De hogar transitorio o interrumpico (hijos de enfermos crónicos, hospitalizados, condenados), que son recogidos por parientes o amigos.

2o.- MENORES SIN CASA: a).- Ranchos. b).- Conventillos. c).- "Villas miseria".

3o.- MENORES CON HOGAR IRREGULAR: a).- Incompetente. b).-Fugaz. c).- Incompleto. d).- Inestable. e).- Deseguilibrado. f).-Menesteroso. g).- Inmoral. h).- Vicioso. i).- Mendigo. j).-Delincuente".

Y9 en el cuadro 11, entre los FACTORES DETERIORANTES DEL HOGAR, en el punto CUARTO, hablando de los PSICOLOGICOS, enumera los siguientes: " a).- Discontinuidad de cariño. b).-Educación. c).- Vida en familia. d).- Incomprensión, intolerancia. e).- Relaciones paterno-infantiles. f).- Separación de un padre. g).- Divorcio. h).- Postitución de la madre.....".

A la vez, son muchos los remedios que se pueden dar contra los dos males de que estamos tratando. Sinteticemos algunos:

1o.- Lo primero educación de los padres, sobre responsabilidad familiar. Esta, unida a una buena instrucción, darían excelentes resultados.

2o.- Un poco más de seriedad y de drasticidad en la aplicación de las leyes sobre paternidad responsable. Sería deseable una mayor elasticidad para tal ley, pues el sistema escrito sigue predominando, con el consiguiente papeleo y gastos de dineros. Centenares de miles de mujeres pobres, verbigracia, no concurren a los Juzgados de Menores, por cuanto, hay demasiadas exigencias para dar aplicación a las normas sobre protección familiar.

3o.- Dar atribuciones legales a los Jueces civiles ordinarios para la aplicación sobre la ley de paternidad responsable e inclusive reformar el juicio especial de alimentos para que no se haga tan gravoso para la parte lesionada.

4o.- Mayor comprensión entre los cónyuges para que

destruyan en lo posible esa serie de incompatibilidades de que hemos hablado, que tanto perjudican a la prole.

5o.- Cumplimiento estricto de los deberes de esposa y de madre y de los deberes de esposo y de padre. Ese cumplimiento de deberes trae consigo innumerables beneficios de los que tratamos anteriormente.

6o.- Fomentar la educación e instrucción respecto a los beneficios que reporta el matrimonio, para terminar en una buena proporción con las uniones ilegítimas. Inclusive con el tiempo estamos seguros que se establecerá un gravamen para aquellas personas que constituyen esas sociedades, toleradas, pero no reconocidas por la ley. Claro está que aclaramos, diciendo que el concubinato, forma una sociedad de hecho, con los consiguientes efectos legales.

7o.- Terminar en lo posible dentro de los hogares con los egoismos y con las represalias. Saber perdonar. Que por ejemplo, una infidelidad del esposo, no se pague con una infidelidad de la esposa. No guardarse entonces venganzas conyugales. Todo hogar tiene contratiempos. No todo es felicidad. Inclusive en hogares donde se respira solaz económico reinan contrariedades. Saber pues, soportar con resignación tales dificultades, que estamos seguros, es una de las causas que fortificará la unión y el amor mutuo entre los padres.

8o.- En caso de desequilibrios que ordinariamente ocurren en materia sexual, la consulta médica y el correspondiente tratamiento, solucionaría el problema. No buscar la infidelidad para satisfacer el placer sexual. Asi tenemos, verbigracia, que en caso de frigidez (falta del deseo sexual que una persona normal siente con el coito), nada más adonsejable la consulta médicapues ella tiene como base muchas causas, que solamente el especialista puede determinarlas, previo estudio del paciente, para el adecuado tratamiento.

9o.- Guardar continencia sexual. Esto puede llevarse a cabo, mediante la voluntad, la razón, fortalecimiento de la personalidad,la higiene, y, más sún, mediante prácticas religiosas.La concupiscencia de la carne no es invencible.

10.- Corregirse con prudencia mutuamente los defectos que se tengan como cónyuges, y tratar de superarlos.

11.- Una cosa importantisima: no descuidar el

trato personal. Muchos cónyuges creen que por el hecho de haber contraido matrimonio, ya nada, ni nadie los separará. En consecuencia, descuidan su presentación personal, su higiene diaria, los buenos modales que tuvieron cuando novios, la cortesía; "La esposa debe esforzarse por conservar su frescura y su gracia como cuando era novia.No debería descuidar el arreglo personal, porque éste contribuye a mantener el encanto femenino. Además, debe esforzarse por mantener la casa limpia y agradable, porque con esto tendrá a su favor un medio más para conservar a su esposo en el hogar.Por otra parte, no debe dejar de cultuvarse intelectualmente y de estar al dia con las novedades culturales, para que su conversación no verse unicamente sobre lo cara que está la vida, el tiempo y lo mal que se portan los niños. La esposa inteligente vigilará cien detalles que contribuirán a la buena marcha conyugal: la preparación de comidas nutritivas, agradables y bien servidas; la ropa del marido; la puntualidad en las comidas; y, muy especialmente estar lista a la hora convenida cuando se trata de salir juntos.....". !Cuántas esposas descuidan su trato personal, la alimentación de los seres que componen el hogar, el vestuario del esposo y de los hijos, por el excesivo afán de ahorro y de riqueza!. !Cuantos esposos, una vez pasados los primeros meses de matrimonio, comienzan descuidando su presentación y aseo personal, constituyendo esto, causa de desilusiones de parte de la esposa!. Cartas amorosas y tiernas entre cónyuges, dotación de lo necesario para la modernización de la cocina, trato cordial, paseos de recreación en los dias dominicales y festivos con toda la familia, suministro del dinero necesario para la satisfacción de las necesidades primordiales del hogar, comprensión mutua, etc, etc, son todas causas que contribuyen poderosamente a combatir el adulterio, el amancebamiento, la disociación de los hogares.

12.- Evitar en lo posible el divorcio o la separación de hecho. Recordar que el divorcio nada soluciona. Antes por el contrario trae fatales consecuencias,tanto para los padres como para los hijos y, en estos, con un más alto porcentaje.

13.- Evitar en lo posible las perversiones sexuales dentro del hogar y, en caso de aberraciones sexuales, acudir a un tratamiento adecuado.

14.-Seguir los consejos del director espiritual familiar.

En cuanto a PROSTITUCION vamos a decir unas pocas fra-
ses. El término prostitución, de conformidad al diccionario
de la lengua, signfica, "envilecimiento, uso infame que se ha-
ce de una cosa". Prostituir, a la vez, significa envilecer,
deshonrar. Prostituta, quiere decir mujer de mala vida. En
todo caso dicho vocablo procede del latín, prosto, que sig-
nifica sobresalir, estar saliente; mas concretamente, hace
relación a la persona que ofrece el acceso carnal a otras
ya en forma gratuita, o mediante el cobro de dineros. El Dr.
Luis Jiménez de Asúa, define así la porstitución: " Es el
ejercicio público de la entrega carnal promiscua, por precio,
como medio de vivir de una persona (decimos persona en vez
de mujer, porque también los hombres pueden ser sujetos de
la postitución, como en el caso de homosexuales que publica-
mente, de modo constante y por precio, se entregan promiscua-
mente a otros hombres)". A nadie escapa que la prostitución
es fuente de corrupción de menores, ya se la tome, como pros-
titución de la esposa, del esposo, de la madre natural; ya
como mal ejemplo ante los menores, etc, etc. Esta materia,
aunque tolerada en Colombia, se halla muy mal reglamentada.
En ciudades y poblaciones las zonas de prostitución quedan
ubicadas en el centro de las mismas. Tal sucede en Pasto.
Cómo entonces, no ser ésta una fuente fecunda para que el
menor, ya hembra, ya hombre, se corrompan y luego tomen por
los senderos de la criminalidad?. El mismo escolar, el cole-
gial, el adolescente que para por la calle céntrica donde hay
postíbulos, a sabiendas de las autoridades, es llamado por
las postitutas para ser corrompido. Es el plato favorito de
la prostituta. Una vez que el menor ha sido corrompido moral-
mente, ya es difícil sacarlo de ese redil. Solo una buena for-
mación educativa y sexual podía dar buenos resultados. De ahí,
que el Estado, a través de sus autoridades, debe actuar sin
contemplaciones. Sacar tales gentes de esos sitios y ubicar-
las en zonas especiales alejadas de la ciudad y de centros
escolares o zonas urbanas. Los mismos padres de familia, deben
respecto a este sentido actuar sin miramientos de ninguna es-
pecie. Elevar la quejas requeridas, que el Código de Policía
tiene normas para sacar avante esas justas peticiones.

Veamos algunas disposiciones de nuestro Código de
Policía sobre tal materia. El Art. 704 de dicha obra, dice,
que son "reputadas mujeres públicas aquellas que ejercen la
prostitución como un oficio, que reciben libremente a quienes

las solicitan y comercian con su cuerpo". Art. 705.- Por prostitución clandestina se entiende las que practican las mujeres públicas que no frecuentan porstíbulos y que habitualmente practican el acto sexual con varios hombres indistintamente". Olvidaron los legisladores, que el hombre, como antes dijimos, también puede ser agente activo o pasivo de prostitución. Art. 706.- Los funcionarios y agentes de Policía están encargados especialmente de: 1o.- Impedir en lugares públicos o abiertos al público, que se ofendan la decencia y la moral. 2o.-Vigilar para que no vaya a perturbarse la seguridad e higiene públicas en las casas o locales donde se ejerce la prostitución, los cuales se llaman mancebías. 3o.- Proteger a las mujeres que deseen abandonar la prostitución y facilitar su regreso a la vida honesta. 4o.- Vigilar todo lo relativo a la curación de las enfermedades venéreas, e impedir su difusión.".- El artículo 708, sanciona bajo multa y arresto, a las prostitutas que no se hagan inscribir legalmente en Alcaldías e Inspecciones; a quienes no concurran al control médico, por lo menos una vez en semana; a registrar el cambio de residencia; a quienes no mantengan lo indispensable para la higiene del establecimiento donde funciona el prostíbulo. El Art. 709 a la vez habla de que se presume moralmente abandonada la mujer menor de 18 años que se dedique a la prostitución y, que en consecuencia la Policía tiene que optar por las medidas legales. Esto jamás se cumple, pues, a diario vemos como niñas de 10 años en adelante ya están dedicadas a ese ejercicio inmoral. El Art. 712, a la vez prohibe que se mantengan en las mancebías a niños mayores de cuatro años, y en caso de contravención habrá cierre de establecimientos. Otro artículo que no se cumple. En casi todos los prostibulos hay tanto menores de ambos sexos, menores y mayores de cuatro años, y no hemos sabido de que haya habido un cierre de tales establecimientos. Pass que existe mucha tolerancia y complacencia en este sentido. A continuación el Art. 715, autoriza al Alcalde e Inspectores de Sanidad el cierre de tales establecimientos, cuando no reuna las condiciones higiénicas indispesables para su funcionamiento; cuando se admitan en ellos menores de 18 años, que es lo más común en nuestro medio; cuando se mantengan como empleados a menores de 12 años, cuestión que también se viola ordinariamente; cuando se compruebe que en tales establecimientos existen focos de infección de enfermedades venéreas, etc. El Art. 716, muy importante: por el se autoriza a los Alcaldes e Inspectores de Policía, para señalar dentro del territorio

de la respectiva jurisdicción, ZONAS O BARRIOS EN QUE DEBAN RESIDIR LAS MUJERES PUBLICAS, consultando la moralidad y buenas costumbres de los asociados."En ningún caso-agrega el artículo citado- las prostitutas pueden habitar en locales o casas ubicadas a menos de trecientos metros de templos, plazas, planteles de educación y establecimientos industriales; sancionando drásticamente la contravención a tal norma. Norma sabia, si se tiene en cuenta los fines que persigue: el evitar el corromper a los menores de edad; proteger el salario de los obreros especialmente, que terminada la jornada de trabajo pueden ser tentados a entrar a tales establecimientos; a establecer la moralidad y su mantenimiento cuando se trata de barrios, plazas, templos, etc. Desgraciadmente esta disposición se viola en forma continua. Somos en todo optimistas: llegarán autoridades que, sin miedo, hagan cumplir tales normas, contribuyendo en tal forma a bajar el índice de la delincuencia en los menores y el de otros efectos desastrozos, tales como la disipación del salario, disociaciones familiares, alcoholismo, inmoralidad, etc, etc. El Art. 717 de la obra comentada, de conformidad a nuestro concepto debe ser derogado, pues se presta para la violación de la anterior disposición que comentábamos, pues dice, que cuando la casa o habitación fuere de propiedad de la porstituta y si se hallare en el caso del inciso del artículo anterior, la policía le exigirá fianza de observar buena conducta hasta por mil pesos. Tal fianza además de baja, se presta para que se violen normas elementales de moralidad pública de que venimos tratando.Las jugosas ganancias que da el oficio, hace indiferente la prestación de la mentada fianza y son los menores y la sociedad honesta en general la que paga las consecuencias. Además, pueden haber propietarios inescrupulosos que se presten para hacer contratos simulados de venta de esos inmuebles para hallarse bien ubicados. Por otro lado, como esperar que en esos establecimientos se pueda observar buena conducta, cuando el alcohol trae como consecuencia, desmanes de toda especie?.

Demos algunos datos sobre los sistémas que las diversas legislaciones han adoptado, respecto a la prostitución. El Dr. Jiménez de Asúa, sobre la materia, dice: "El Estado, en la era de estimativa legal, puede adoptar frente a la prostitución y en servicio de la norma de cultura, uno de estos tres sistemas: a).- reglamentarla con miras higiénicas y de orden público; b).- abolir la reglamentación y procurar

por otros medios la higiene física y moral; y c).- Declararla prohibida y definirla como delito. El CRITERIO REGLAMENTISTA, que podríamos llamar sistema latino, si se perdona la imprecisión del adjetivo en cuanto alude a una raza que no tiene hoy existencia precisa, se basa como he dicho, en la necesidad de proteger la salud. El Estado tolera la prostitución por estimarla un mal necesario y con un criterio simbiósico la reglamenta en su faz higiénica. Francia, el país clásico de la reglamentación, ha tenido en la mayoría de las naciones, secuaces obedientes. Pero los reconocimientos y los volantes de sanidad que la prostituta recibe, tienen eficacia higiénica?. Las exploraciones del médico, verificadas en una masa enorme de mujeres, no pueden ser ejecutadas con rigor científico, y en la mayoría de los casos quedan reducidas a un exámen superficial, que no garantiza la salud de las hembras observadas. Además, crea a los frecuentadores de prostíbulos una confianza falsa, que los inclina a abandonar las prácticas de profilaxis, que talvés adoptarían si la prostitución no estuviere vigilada oficialmente. Desde el plano moral, todavía es más lamentable este sistema, ya que conduce indefectiblemente a la trata de blancas y a pervertir el sentido ético de los jóvenes, haciéndoles pensar que lo que el Estado organiza y reconoce debe ser una necesidad pública..". Agregamos al respecto, que esté es el sistema seguido en nuestra legislación, pues no considera a la prostitución masculina o femenina como delito. Sistema que a nuestro criterio es el más aconsejable. Lo que requiere es de educación. Hacer conocer ampliamente que el Código Penal en el Art. 381, dice textualmente: "La persona que hallándose atacada de una enfermedad venérea tuviere acceso carnal con otra incurrirá en arresto de un més a un año. En este caso sólo podrá procederse a petición de la parte ofendida", esto es, que necesita de querella de parte. Es muy complaciente en este aspecto nuestro estatuto penal. Debía establecerse otra clase de penas e inclusive sin derecho a excarcelación una vez probado el hecho, pues, sólo asi esta norma prestaría la eficacia debida. Además, en todos los establecimientos de prostitución y de cantinas, debía fijarse en letras visibles el artículo, para que sirva de medio preventivo, asi como el Art. 18 del Decreto 1699 que comentamos atrás. Los males que causa la enfermedad venerea hasta la presente son tremendos, no solo para la salud personal, sino para la esposa o mujer, verbigracia, que puede ser preñada en tal estado. Como dice

el Dr. Jiménez de Asúa, es imposible controlar a la prostituta, no solo por la gran cantidad de personas que se dedican a ese comercio tolerado entre nosotros, sino por cuanto tales mujeres y hombres, momentos después del examen médico que arroje un concepto favorable, pueden tener acceso carnal con una persona enferma y ésta a la vez pasa la enfermedad a muchas personas y aquellas hasta inter llega el dia de la consulta médica, han tenido ya muchos accesos carnales con personas sanas, inyectándoles la enfermedad. Por otra parte, en los prostíbulos, es difícil que el bohemio o la bohemia, pidan antes del acceso carnal el carnet a la mujer o al hombre. De ahí, la educación en éste sentido y la reforma que pedimos del artículo que antes trascribimos. Sigue el Dr. Jiménez de Asúa, exponiendo sobre ésta materia: " El CRITERIO ABOLICIONISTA, que no lo es en cuanto a la postitución, sino en lo tocante a los reglamentos que la admiten y la vigilan, constituye hoy el SISTEMA ANGLOSAJON y GERMANICO y, am mi juicio, es el preferible. Libera a la prostituta de sus explotadores- tratantes de blancas, proxenetas y rufianes- y la deja libre, sin más obligaciones que la de tratarse si está enferma y la de respetar el decoro público....". Este sistema podrá ser aplicado en naciones desarrolladas culturalmente. En la mayoría de los paises latinoamericanos existe mucha ignorancia al respecto, asi como respetos humanos, "verguenza" de presentarse ante el médico ya por un falso pudor, ya por pobreza, ya por pereza. "El REGIMEN PROHIBITIVO, con el que se pretende acabar no sólo con el sistema reglamentario, sino con el ejercicio de la prostitución, tiene su más aguda fórmula en el castigo de tal ejercicio, después de definirlo como un tipo delictivo. Relegado a las regiones de lo utópico el procedimiento de suprimir las prostitutas por un nuevo régimen polítiecosocial y por la reeducación en un establecimiento "ad hoc", parecía impracticable, por anacrónico, es otro criterio de definir la prostitución como delito y de castigarla con una pena....". Respecto a la prevención y curación de enfermedades la ciencia avanza a pasos de gigante. Llegará seguramente el día en que la persona, sea objeto de inmunización contra las enfermedades venéreas, lo que sería ideal, para evitar los graves males que esas enfermedades ocasionan, en especial, dentro de los hogares.

Concretándonos a Colombia, el Dr. Vicente Laverde Aponte, Senador por Cundinamarca, en 1967 presentó al Con-

greso Nacional, una exposición de motivos al proyecto de ley "por la cual se toman medidas sobre prostitución, se modifican algunos artículos del Código Penal y se dictan otras disposiciones. Transcribiremos algunos de sus apartes, en que se expresa claramente la tendencia a imponer el criterio abolicionista de la prostitución y acabar con la reglamentación que hasta la presente ha venido rigiendo. "....me inclino a creer- dice- que la supresión de las casas de tolerancia y el descenso de las enfermedades venéreas, corren parejos por el respeto que me merecen los conceptos de los hombres de ciencia nacionales y extranjeros. Para una mejor ilustración del Congreso transcribo los siguientes: "La Academia Nacional de Medicina en respuesta a la consulta verbal que ha formulado la sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá sobre si han sido o nó beneficos los resultados de la aplicación de acuerdo municipal No 95 de 1948, que reprimió la prostitución y oidas las discusiones que en tal discusión se produjeron sobre el citado problema, RESUELVE: 1o.- Dígase a la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá, que la Academia Nacional de Medicina considera digna de aplauso la medida dictada por el Concejo Municipal que reprime la delincuencia. 2o.- Que estima que el Estado debe (reprimir) dictar providencia análoga para reprimir tan grave mal en todo el territorio de la República, pues considera que el problema sanitario de la prostitución, se suman los de ORDEN SOCIAL, MORAL Y ECONOMICO, que han sido expuestos en sus múltiples aspectos por quienes han intervenido en la discusión académica.(El sub-rayado es nuestro). 3o.- Que analizando los diferentes sistemas de control y reglamentación de la prostitución que han sido empleados en todos los paises y en todos los tiempos, se puede concluir que hay una experiencia útil para deducir que de todos ellos el que más se ajusta a normas y prinicipios de higiene, de doctrina cristiana y de la defensa de la dignidad de la mujer y de las clases económica y educacionalmente débiles, es el de la represión y en el cual se inspiró el acuerdo municipal ya mencionado. .....6o.- Que aprovechando la circunstancia de esta consulta formulada a la Academia, se permite sugerir al Ministerio de Higiene, la conveniencia de crear una comisión permanente que elabore una ley, que promueva en todo el pais una vasta campaña contra la prostitución como peligro contra la salud pública y como estigma y lacra social.Dicha comisión tendría entre otras funciones,la de disipar las dudas y críticas infundadas que se hagan al sistema, asi como mantener una conveniente campaña

educativa en el conocimiento de la educación sexual, de la lucha antivenérea y de las cuasas y remedios de la prostitución. 7o.- La Academia de Medicina formula un cordial llamamiento a las instituciones y sociedades científicas; a la prensa de todo el país; al clero colombiano y a las organizaciones sindicales obreras para que apoyen y cooperen en el éxito de la campaña contra la prostitución, problema social de vastas proyecciones y cuya propagación es en grado sumo alarmante. 8o.- Estima la Academia de Medicina que es grande error de inconcebibles consecuencias continuar rigiéndonos en lo social y sanitario por viejos sistemas o normas que olvidan la alta misión moralizadora que incumbe al Estado en cuyo seno vive y se desarrolla la nación. Mantener indefinidamente el caduco procecimiento de reglamentar la prostitución equivale a erigir en profesión honesta el más degradante de los vicios sociales y a permitir que la sociedad defienda el comercio de mujeres porque está amparado por el Estado que lo reglamenta y lo explota. b)"Muchas son las experiencias realizadas en el mundo que muestran cómo la supresión de la prostitución comercializada y la represión de la prostitución clandestina han hecho descender en forma impresionante las estadísticas anuales sobre casos de enfermedades venéreas. Somos de opinion que el gobierno nacional debe proceder cuanto antes posible a la expedición de medidas legales claras y precisas en este sentido" (Manual de Normas sobre Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de las Enfermedades Venéreas- Ministerio de Salud Pública de Colombia- 1964- Pag. 3a). c).-"Antes de 1946 habia de 7.000 a 8.000 mujeres encartilladas en Paris que eran examinadas dos veces por semana por un grupo de médicos especialistas, lo cual significaba unas dos mil visitas para cada uno. Se ha reconocido que semejante control no podía ser eficaz, ni serio. El célebre doctor y senador Pinard ha calculado que 5 mujeres de una casa de lenocinio, en estado de contagio, habían recibido 7.000 clientes en quince dias. Se pregunta uno, cuántos clientes pudieron salvarse del contagio. El control médico no presenta carácter absoluto, pues una mujer que ha sido reconocida sana en una visita ha tenido tiempo de infectar a unos treinta visitantes antes del examen siguiente, ya que no todas las lesiones pueden descubrirse de inmediato. Los especialista en venereología se han pronunciado pues, en contra del sistema de las casas de lenocinio" (Prostitución y Proxenetismo- Jean Gabriel Mancini- Abogado

en la Corte de Apelaciones de París- Editorial Diana-México. D. F. 1965. Pag. 128). d).-"Dondequiera que las casas de pros- han sido cerradas, en el extranjero y en la mayor parte de las naciones civilizadas, se ha presentado una disminución de las enfermedades venéreas en el conglomerado social. Es un hecho absolutamente demostrado, admitido por los médicos sifilógra- fos más competentes,y que los higienistas de buena fé ya no discuten. El cierre de las casas de tolerancia es, pues, una medida que se impone por el simple buen sentido"."Un fléau social" A. Scheiber- Libraire de Médicis-Paris- 1946.Pre- facio del Dr. E. Rist, de la Academia de Medicina). También es pertinente la pregunta: De qué puede servir la vigilancia médica de un sólo sexo, el femenino, si los varones que acu- den a los burdeles, no son también controlados?. De qué ser- virían las grandes campañas de vacunación contra la viruela, la parálisis infantil, la tuberculosis, por ejemplo,si solo de aplicara el antídoto a las mujeres?. Y para mayor abundan- cia de razones-continúa el Dr. Laverde Aponte- transcribo el siguiente capítulo del estudio de las Naciones Unidas que he citado varias veces, que va de las páginas 8a. a la 10 del fo- lleto. Dice así: "111.- ABOLICION DE LA REGLAMENTACION DE LA PROSTITUCION. El convenio único obliga a las partes a adoptar todas las medidas necesarias para abolir o derogar cualquier ley, reglamento o disposición administrativa vigente, en vir- tud de la cual las personas dedicadas a la prostitución o de quienes se sospeche que se dedican a esta, tengan que inscri- birse en un registro especial, que posee un documento espe- cial, o que cumplir algún requisito excepcional para fines de vigilancia o notificación".'La política abolicionista ha sido el resultado de varios estudios y encuestas que previa- mente efectuaron en el orden nacional e internacional la So- ciedad de las Naciones y diversas entidades. Ya en 1926 el Consejo Directivo de la Unión Internacional contra las Enfer- medades Venéreas y la Treponematosis, observó que el siste- ma de la porstitución reglamentada no había servido en nin- guna época, ni en ningún pais para reducir los estragos cau- sados por las enfermedades venéreas, y recomendó que se su- primiera y que se aplicaran medidas antivenéreas a toda la población en lugar de hacerlo solamente a las prostitutas co- mo grupo. En 1930 teniendo en cuenta los informes de los go- biernos sobre mantenimiento del orden público y de la sanidad en los paises en donde se había abolido el sistema de casas de

prostitución autorizadas, el Comité consultivo de la Sociedad de las Naciones para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños, llegó a la conclusión de que "SE HA DEMOSTRADO QUE EL TEMOR DE QUE LA ABOLICION ACOSAIONARIA UN INCREMENTO DE LAS ENFERMEDADES VENEREAS O SERIA PERJUDICIAL PARA EL ORDEN PUBLICO ERA INFUNDADO, Y QUE EL PELIGRO DE LA TRATA INTERNACIONAL HA DISMINUIDO DESPUES DE LA CLAUSURA DE LAS CASAS DE TOLERANCIA". Con respecto al sistema de la inscripción obligatoria y de exámen médico de las prostitutas profesionales, el Comité observó que en todas partes el número de prostitutas inscritas, no es sino una pequeña fracción del número total de prostitutas, y llegó a la conclusión de que desde el punto de vista de la higiene pública parecería innecesario mantener tal sistema de reglamentación siempre que se tomasen las medidas necesarias para el tratamiento de las enfermedades venéreas en general. En los últimos años, las conferencias internacionales que han tratado el problema de la prostitución, se han adherido unánimente a la política abolicionista enunciada en el Convenio Unico.....". Sigue el Dr. Laverde Aponte, exponiendo el concepto de varios Congresos internaciones sobre ésta materia, que han sido partidarios de la política abolicionista de la prostitución, basada en razones de orden científico y en estadísticas al respecto, en especial, sobre disminución de las enfermedades venéreas, control de la moralidad y el orden público, disminución de la trata de mujeres, eliminación del proxenetismo, resdaptación de las personas que se dedican a estos menesteres inmorales, pruebas estadísticas en que se demuestra que la abolición de la prostitución no trae consigo aumento de los delitos sexuales y continúa: " Es posible que en los estados abolicionistas y prohibicionistas, haya tanta prostitución como en aquellos en que se la tolera. Sin embargo la abolición subsiste en aquellos por tratarse de un acto intrinsecamente (para la es) nocivo para la especie humana. Subsiste porque el abolicionismo permite luchar en mejor forma contra ésta calamidad social y sus secuelas. Las naciones abolicionistas saben muy bien que si de nuevo permiten el funcionamiento de burdeles, la prostitución será más peligrosa, se hará más difícil la represión de la trata de personas, crecerán el alcoholismo y las narcomanías, se fomentarán los escándalos públicos y ciertos delitos graves. En una palabra, aumentara el desorden y la disolución. Dichos paises, que ya trafinaron los caminos del reglamentarismo y los abandonaron porque no les dió buenos resultados, conocen muy bien la venalidad de

las policías sanitarias, los abusos de autoridad que se cometen con las prostitutas enclaustradas o provistas de carnet, la explotación a que se las somete por los dueños o las dueñas de casas, la inutilidad de los exámenes médicos verificados a toda prisa, y lo que significa para la salud de una mujer el verse obligada a recibir diez o más clientes al dia; clientes que, según las estadísticas, sufren más a menudo de venéreas que ellas....". Enseguida presenta el Dr. Laverde Aponte, el proyecto de ley en que propone el abolicionismo de la prostitución en Colombia, siguiendo los lineamientos del Código de Policía que rige en Bogotá, proyecto en el cual se comienza por definir la prostitución "y advertencia expresa de que en si misma no da lugar a penas...Se aclara que cuando los actos constitutivos del tráfico carnal comercial se han previsto como delitos, serán castigados como tales, independientemente (V. gr. prostitución homsexual, con personas menores de catorce años, etc.); trata asi mismo, de la política que debe acoger el Estado para atacar este problema; de la protección y derechos civiles y de las garantias individuales de las personas sindicadas del estado de prostitución y del castigo a los empleados arbitrarios; de la supresión definitiva de las casas de prostitucion, de cita, etc; de las sanciones específicas; de las causas de agravación y castigo de las mismas cuando se trata de haber prostituido a menores de edad, por ejemplo, o a personas de vida honesta; del castigo para los administradores y propietarios de prostíbulos; de la rehabilitación moral de las prostitutas, etc. etc. Y termina diciendo: " Muy meritoria fue la labor adelantada en estos dominios por el antiguo Instituto de Higiene Social de Cundinamarca. A pesar de sus escasos recursos realizó algunas investigaciones sobre edades, natalidad, legitimidad, causas del ingreso al meretricio, género de vida de las prostitutas, y otros aspectos del fenómeno que dieron resultados, como el siguiente: 1.- Edades: Se enduentran los mayores pordentajes entre los 20 y los 22 años- 11.-Natalidad; han tenido hijos el 30 por ciento; no han tenido el 70 por ciento. 111.-Hijas legítimas, el 90 por ciento; ilegítimas, el 8 por ciento; ignoran sus padres, 2 por ciento. 1V.-Ocupación de los padres: hijas de negocientas, 14 por ciento; hijas de propietarios rurales, 14 por ciento; hijas de campesinos, 28 por ciento. V.- Ocupación antes de la prostitución: hijas de familia, 42 por ciento; empleadas, 20 por ciento. VI.-Causas a las

cuales atribuyen su entrada a la prostitución: Seducción y abandono, 45 por ciento; consejos de meretrices amigas,36 por ciento. Vll.- Han vivido amancebadas, el 64 por ciento, y no han vivivo amancebadas, 36 por ciento. Vlll.- Religión católica, 100 por ciento. lX.-Instrucción: Saben leer, 56 por ciento; analfabetas, 44 por ciento. X.- Afición a las bebidas alcohólicas;: aficionadas, 60 por ciento; no aficionadas, 20 por ciento. Xl.- Han estado en la cárcel,14 por ciento; no lo han estado, 86 por ciento. Xll.-Habitación: viven en burdel, 82 por ciento; no viven en este, 18 por ciento. Xlll.- Tienen hermanas meretrices, 8 por ciento; no las tienen, 92 por ciento....".

Sentamos anteriormente nuestro criterio al respecto. Se necesita por una parte, evitar la demasiada complacencia que dan tanto el Código Penal Colombiano, como algunos Códigos de Policía a ésta materia. Debían establecer estos estatutos penas más severas para quienes violen las disposiciones que reglamentan la prostitución y que castigan otros delitos, tales como la violación carnal en una persona menor de 14 años (violencia carnal presunta)(derogando aquello que dice el código en el Art.321 de que cuando se trate de una meretriz o mujer pública, la pena se reducirá hasta la mitad y que se necesita para proceder querella de parte. Los proxenetas son muy avivatos en esta materia: una pobre prostituta qué sabe que se está cometiendo un delito de violación carnal, por el solo hecho de tener menos de 14 años y mucho menos de que se necesita querella de parte para denunciar y pedir el castigo contra el responsable.El solo hecho de mantener relaciones carnales con una menor de 14 años, sea de vida honesta o nó, debía tener el mismo castigo. Solo asi, tanto el proxeneta como el individuo que acude a los prostíbulos, tendrían temor de caer en las redes de la justicia y evitarían en lo posible el delito; asi mismo, en el caso de abusos deshonestos, de corrupción de menores y del proxenetismo, aumentar las penas, si es posible sin dejar derecho a excarcelación: las normas en si son amplias y sabias, pero lo que pasa es que no se aplican con seriedad y rigurosidad. Una campaña a gran escala de parte de la Policia Nacional, de los Agentes del Ministerio Público, de Inspectores de Policía en la sola ciudad de Pasto,estariamos seguro, que daría base para que se iniciaran numerosisimas acciones penales y querellas si se quiere contra propietarios, administradores o proxenetas que se hallan vio-

lando las disposiciones del C. P. y del C. de Policía vigente, con las consiguientes penas para los mismos. Sería esta una medida que pondría freno a los abusos que continuamente se cometen con los menores de edad, que son el plato fa-vorito de esas personas inescrupulosas que no ven el daño que causan a la juventud, sino que solo miran el lucro y el enriquecimiento indebido. Da lástima comprobar en nuestro medio, como una meretriz que a caido a tan bajo estado, es fruto de venta, tal cual se vende una yegua o cualquier animal, por precio determinado. El proceso es el siguiente: la infeliz prostituta generàlmente menor de edad, entra al prostíbulo, ya por decepciónes amorosas, por ignorancia, por miseria, por abandono de sus padres, por disoluición de hecho de la sociedad conyugal, por divorcio, etc, etc; el propietario, administrador o proxeneta, comienzan por darle de vestir, o dinero para que compre ropas y joyas con que presentarse ante la "clientela" para atraer; ese préstamo es la deuda que nunca se extinguirá y que poco a poco va acreciendo, pues la infeliz mujer comienza por beber y si el cliente no le gasta, el vicio la lleva a pedir licor, valor que va cargándose a la cuenta negra. La trata de prostitutas comienza entonces: llega el"comprador" a uno de esos burdeles y la "vendedora" llama a todas las desgraciadas mujeres que se hallan en el prostíbulo. El "comprador" escoge las mejores: examina piernas, dientes, senos, etc, etc. Luego se estipula el precio, que como es natural es la base de la deuda que la prostituta tiene pendiente para con el "vendedor", claro está aumentado con otro tanto, que representa un buen negocio. La prostituta llega entonces al nuevo buldel, con la carga de la deuda encima; se la mantiene severamente custodiada; no se le deja salir sola a la calle, sino bajo estricta vigilancia; su libertad de locomoción se ha violado; su libertad de hacer y de no hacer, pues el proxeneta o propietario o administrador, obliga a la mujer a beber y beber más, a mantener las relaciones carnales con muchos hombres, para que entonces las entradas sean más jugosas. Estos hechos que causan horror, se cometen a diario en los burdeles de nuestra católica ciudad. Qué diremos de otros lugares, más civilizados que el nuestro, más "adelantados"?. Y lo más grave del caso, es que dentro de esos prostúbulos existen menores de edad, hijos de los propietarios, administradores, proxenetas, de las mismas prostitutas, que están presenciando estas tragedias y se hallan haciendo la carrera que los prepara para el delito. No será posible que las autoridades recorran esas casas de prostitución, de cita, que tanto

abundan en nuestro medio, y se arranque a esos chicos y chicas si se quiere a la fuerza, colocándolos a buen recaudo en casas especiales dedicadas a su crianza, educación, suministro de vestido, de oficio y de readaptación. Esta si sería una verdadera campaña de protección CONTRA EL MENOR DESAMPARADO Y EN PELIGRO MORAL Y FISICO. Muchas de las prostitutas inclusive se regenerarían, porque el amor hacia sus hijos, haría que salieran de esos antros de corrupción y se dedicaran honradamente al trabajo. Otras ideas al respecto: Una ley nacional de reglamentación de la postitución daría buenos resultados. Esto es, crear un verdadero código sobre la materia, pues las normas que tenemos al respecto están dispersas. Y esto lo afirmamos, porque el sistema abolicionista, daría base para que se aumente la prostitución clandestina y los delitos contra la libertad y el honor sexuales, diga lo que se diga sobre la materia. La prostitución clandestina, treería consecuencia funestas, especialmente en lo que se refiere a enfermedades de todo género; sabido es que el acto sexual es oculto y que es difícil controlar a la mujer que desea entregar su cuerpo por dinero, siendo idéntido el caso en el hombre. Los delitos contra la libertad y el honor sexual, también aumentarían, pues muchas fuerzas Biológicas contribuirían a ello: cuestiones de la naturaleza, que son difíciles de controlar o de frenar. Asi mismo, con una drástica aplicación de las normas penales, a la vez que disminuiría la prostitución en tratándose de menores, fomentaria el matrimonio. Mas vigilancia de parte de las autoridades competentes, especialmente en aquellos centros donde se aglomeran las casas de prostitución y de cita. Sabido es que los propietarios de burdeles, proxenetas y las mismas prostitutas buscan centros de trabajo para ubicar "su negocio".En nuestro medio, tenemos un caso práctico, en Pto. Asis (Putumayo) y en otros lugares por donde pasa el oleoducto se establecieron centros de trabajo, en los cuales habían grandes cantidades de trabajadores. Pues allí se establecieron prostíbulos y casas de cita en proporciones alarmantes; propietarios, proxenetas y postitutas hicieron su agosto. El obrero raso, hasta el trabajador calificado llegaba a dejar hasta el 60 por ciento, si nó más, del salario devengado, en aquellas casas de prostitución. Se cuenta que en Pto. Asis, la proporción era tan grande, que más de la mitad de la población, tenía casas para meretrices, a las cuales acudían mujeres de todas partes. No sabemos si era uno o dos, unicamente los médicos que atendían al examen de esas

grandes cantidades de mujeres. Cuanta enfermedad, cuanta corrupción, cuanta miseria y, también, cuantos niños y niñas, presenciando esos malos ejemplos que destruirían su moral, su alma inocente, cuantos niños y niñas que tenían y tienen el encargo de llevar los "clientes" al establecimiento que ellas habitan para también ganarse una "propina", caso éste, que como dijimos atrás, no solo es de ocurrencia en estos frentes de trabajo, sino en muchos pueblos y ciudades de Colombia y de muchas naciones.

Volvemos a repetir: el castigo para el tratante de blancas, para los rufianes, para los proxenetas, para el corruptor de menores, no solo se halla establecido en nuestro código penal, sino que esta materia ha sido objeto de Convenciones internacionales, como la llevada a cabo en Paris, en Ginebra, en la Sociedad de las Naciones, etc. Falta es seriedad en la aplicación de las penas y una campaña a escala nacional para reprimir esos delitos. A manera de ilustración, vamos a citar algunos de los artículos del Código Penal Colombiano, a más de las disposiciones que sobre la materia dejamos transcritas anteriormente. Hablando del delito "De los abusos deshonestos", el Art. 323, dice textualmente: "En que ejecute sobre el cuerpo de UNA PERSONA, mayor de diez y seis años un acto erótico sexual, diverso al acceso carnal, empleando cualquiera de los medios previstos en los Artículos 317 y 320 , estará sujeto a la pena de seis meses a dos años de prisión. En la misma sanción incurrirán los que consumen el acceso carnal homosexual cualquiera que sea su edad".No distingue el artículo si se trata de hombre o mujer, lo cual está bien, por cuanto tanto aquel como éste pueden ser sujetos pasivos de ese delito. El Art. 317 de que habla este artículo se refiere al aumento de la pena, en caso dicho delito se cometa en mujer virgen de irreprochable honestidad, o con el concurso de otra u otras personas o si el responsable tuviere cualquier carácter, posición o cargo que le de particular autoridad sobre la víctima o la impulse a depositar en él su confianza. El 320 hace más que todo referencia al caso del delito de estupro, cuya pena se agrava por los mismos motivos anteriores indicados en el Art. 317 y por el de contaminación venérea. El estupro hace referencia, de conformidad al Art. 319 de la obra comentada, al acceso carnal con una mujer mayor de 14 años, empleando al efecto maniobras engañosas o superche-

rías de cualquier género, o seduciéndola mediante promesa formal de matrimonio, cuestión que se pena de uno a seis años de prisión. A la misma pena estará sujeto el que tenga relación carnal con una persona que padezca de alienación mental o que se halle en estado de inconciencia. El Art. 325 del C. P. también defiende la integridad moral y física de los menores de 16 años, sea hombre o mujer. Dice así: "El que corrompa a un menor de diez y seis ños, ejecutando actos eróticos-sexuales, diversos del acceso carnal, en su presencia, o con su concurso, o iniciándolo por cualquier medio en prácticas sexuales anormales, estará sujeto a la pena de seis meses a cuatro años de prisión. A la misma sanción estará sujeto el que inicie a un menor de catorce años en cualquier acto erótico-sexual o se lo enseñe...". Se aumenta la pena en los casos indicados para el Art. 317 y en el de contaminación venérea. El Art. 326, reza asi mismo: " El que tenga acceso carnal con una mujer mayor de catorce años y menor de diez y seis años, aún con su consentimiento, estará sujeto a la pena de uno a seis años de prisión.". También se aumenta la pena en los casos indicados para el Art. 317. En cuanto a PROXENETISMO, nuestro código es bien riguroso. Lo que pasa es que los hechos no se controlan para que sean denunciados y castigados. El Art. 327, dice: " El que con ánimo de lucrarse y para satisfacer los deseos de otro, induzca al comercio carnal o a la prostitución a una persona honesta, estará sujeto a las siguientes penas: De seis meses a dos años de prisión, si la persona cuya prostitución se patrocina es mayor de diez y ocho años. De ocho meses a tres años de prisión, si se trata de persona mayor de catorce años y menor de diez y ocho. De diez meses a cuatro años de prisión, si se trata de una persona menor de catorce años....". Claro está que en éste último caso habrá concurso de delitos, por cuanto todo aquel que tenga relación carnal con una persona menor de 14 años comete del delito de violencia carnal. El Art. 329, dice: "El que destine casa o establecimiento para cometer allí actos homosexuales, o autorice a otros para hacerlo, estará sujeto a la pena de uno a tres años de prisión. Esta sanción se aumentará hasta en una cuarta parte si el responsable se propusiere un fín lucrativo. El 330, reza: " El que con ánimo de lucrarse y mediante violencia física o moral, de maniobras engañosas o supercherias de cualquier género, logre que una mujer pública entre a una casa de lenocinio para la explotación

de su cuerpo, o la obligue a permanecer en ella, o a ejercitar prácticas sexuales anormales, estará sujeto a la pena de un més a un año de arresto....". Pena está sumamente baja y la que da derecho a la excarcelación, razón por la cual, el sindicado de tal delito, puede ser detenido unos pocos dias, pedir el beneficio de excarcelación y posteriormente pedir en caso de sentencia condenatoria la condena condicional; total, haciendo ineficaz la pena. De allí que pidamos mayor drasticidad para la sanción de estos delitos. Sigue el último artículo comentado, diciendo: "La pena señalada en el inciso anterior (arresto) se aumentará hasta en la mitad, en los siguientes casos: 1o.- Si la mujer fuere llevada al extranjero para la explotación de su cuerpo. 2o.- Si el responsable fuere ascendiente, descendiente, afin en linea recta o hermano de la víctima....". El mismo comentario hecho anteriormente lo aplicamos a ésta figura delictiva con agravante. El Art. 331 es más serio cuando dice: " El padre, el marido, el hermano o el hijo mayores de edad que con fines lucrativos patrocinen o toleren la prostitución de la hija, esposa, hermana o madre, estarán sujetos a la pena de uno a cuatro años de prisión.". El Art. 332, a la vez expresa: " Si el repponsable de los hechos previstos en este capítulo fuere un extranjero, se le impondrá además la expulsión del territorio nacional". El Decreto 2184 de 1951, por medio del artículo primero elevó siquiera al doble las penas mínimas señaladas en el Libro Segundo del Código Penal y las leyes que lo adicionan y reforman, pero precisamente exceptuó el título XII, entre otros, que hace relación a los DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL HONOR SEXUALES, que estamos comentando, cuando era lo lógico que debiéronse elevar, con el fín de evitar muchas causas generadoras de la corrupción de los menores, de los abusos contra estos y de la delincuencia de los mismos. Se alega que la sociedad, tiene su grado de virilidad, pero es lo cierto, que si en verdad esto sucede, debe frenarse los abusos que se quieran cometer o que se cometan contra personas menores de edad, pues para la satisfacción de los instintos naturales eróticos-sexuales, existen otros medios lícitos que en nada menoscaban la constitución moral y física de esos menores.

Y ya que nos propusimos hablar de las normas penales que tienen relación con la protección física y moral de los menores, conviene de una vez, transcribir otras, que se hallan insertas tanto en el Código Penal, como en leyes y

decretos posteriores. Así los Arts. 247, 248, 249 y 250 del C. P. que trata de los DELITOS CONTRA LA MORAL PUBLICA, en su orden dicen: " El que fuera de los casos previstos en el título XII (delitos contra la libertad y el honor sexuales de que antes tratamos), ofende el pudor con actos ejecutados en lugar público, o abierto al público, incurrirá en arresto de dos meses a un año y en multa de veinte a quinientos pesos","El que elabore, o fabrique, importe para la venta o reproduzca escritos, dibujos, imágenes u objetos obscenos, haciéndolos circular o distribuir, o presentándolos en exposiciones o espectáculos, incurrirá en arresto de dos meses a un año y en multa de cincuenta a mil pesos. El Juez ordenará la destrucción de estos elementos". "Las disposiciónes anterior no comprende las publicaciones, imágenes, dibujos u objetos destinados a fines exclusivamente científicos, educativos o artísticos, y desprovistos de toda intención lúbrica. Sin embargo, el que se sirviere de ellos públicamente, con el fín de excitar la concupiscencia, incurrirá en la sanción señalada en dicha disposición". "En que en sitio público ejecute o haga ejecutar exhibiciones obscenas, incurrirá en arresto de uno a seis meses y en multa de veinte a quinientos pesos". Como puede verse todas estas figuras delictivas tienen unicamente la pena de arresto con los consiguientes beneficios para los sindicados. Mejor recurrir a la querella policiva ante la autoridad competente, pues el Código y por lo general los Códigos de Policía contemplan estas figuras como contravenciones, las que son sancionadas severamente. No olvidemos que las penas de este título que corresponde al VII del C. P. se hallan aumentadas al doble, (las mínimas,se entiende) y que como podemos deducirlo protegen la integridad moral de los menores, pues si estos son quienes cometen tales delitos siendo menores de 16 años, también son castigados, pero por el Juez de Menores. Siguiendo hacia adelante, encontramos el Art. 270 que castiga con prisión de seis meses a cinco años y en multa de cincuenta a mil pesos, a quienes de modo clandestino o fraudulento elaboren, distribuyan, vendan o suministren, aun cuando sea gratuitamente, drogas estupefacientes o las mantenga en su poder con los mismos fines, o cuando sin permiso de las autoridades nacionales de higiene o de modo clandestino o fraudulento, cultive o conserve plantas de las cuales puedan extraerse dichas sustancias. La ley 45 de 1946, en su Art. 2o. que subrogo el Art. 271 del C. P. dice: "Art.

271.- Al que destine casa, local o establecimiento, para que allí se haga uso de drogas estupefacientes o permita en ellas tal uso, se le impondrá prisión de seis meses a cinco años, multas de cincuenta mil pesos y clausura del estaglecimiento casa o local". Art. 293: "Al que secuestre a una persona con el propósito de conseguir para si o para otro un provecho (ilícito) o utilidad ilícitos, se le impondrá presidio de uno a siete años". Art. 294: "Al que injustamente prive a otro de su libertad, fuera del caso previsto en el artículo anterior, se le impondrá prisión de seis meses a tres años". Los artículos se refieren tanto a hombre, como a mujer. Por no ser objeto de nuestro estudio, no podemos hacer un comentario sobre este articulado que tanta relación tiene para la protección de menores, pues, nos volveriamos interminables. Sin embargo, su claridad y relación con la materia no pueden escapar al buen lector. Enseguida vienen los Arts. 298,299, 300,que en su orden dicen: " Al que con violencias o amenazas constriña a otro injustamente a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, se le impondrá arresto de un más a un año". "Al que use de violencias o amenazas para constreñir o determinar a otro a cometer un delito, aunque este no se cometa, se le impondrá prisión de uno a tres años". "Al que valiéndose del hipnotismo o de sustancias alcohólicas, narcóticos o cualquier otro medio semejante, perturbe indebidamente a una persona, en el uso de sus facultades psíquicas, se le impondrá arresto de uno a seis meses". Estos tres últimos artículos se hallan colocados dentro del Capítulo III, del Título IX sobre "Delitos contra la autonomía personal".

En el título XIV, hablando de los Delitos contra la Familia, el Art. 349, dice: "El que mediante violencia física o moral o de manobras engañosas de cualquier género, arrebate, sustraiga o retenga una mujer, con el propósito de satisfacer algún deseo erótico-sexual o de casarse con ella, estará sujeto a las siguientes penas: De seis meses a dos años de prisión, si la mujer fuere mayor de edad. De seis meses a tres años de prisión, si fuere mayor de diez y ocho años y menor de vientiún años. De uno a cuatro años de prisión, si fuere mayor de catorce y menor de diez y ocho, o si estuvieré ligada por matrimonio válido", se entiende ya civil o católico. El 351, expresa: " El que con el propósito de satisfacer algún deseo erótico-sexual, arrebate, sustraiga o retenga a una mujer menor de catorce años, aun con su

su consentimiento, estará sujeto a la pena de uno a cuatro años de prisión". El 353, a la vez dice que en el caso de que la mujer raptada sea una meretriz o mujer pública, las penas señaladas en el Art. 349 se reducirán hasta en la mitad, y no se impondrá sanción alguna al responsable, cuando se trate del delito previsto en el Art. 350, esto es, cuando aquella mujer hubiere dado su consentimiento. No se protege en este caso a la niña, pudiéramos decir, cuya edad oscila entre los 14 y los 18 años, cuestión bastante peligrosa, si tenemos en cuenta que a la primera edad especialmente, la mujer todavía puede ser facilmente objeto de violencia física o moral, que tiene poco o nada de discernimiento y que son muchas las causas que la pudieron llevar a la prostitución. Además esta serie de figuras delictivas, requieren de querella de parte, esto es, por solicitud de la ofendida, o de quién la represente legalmente o de quién compruebe un interés legítimo en la protección y defensa de dicha ofendida. El mismo código también sanciona el incesto, la bigamia y los matrimonios ilegales, cuestiones todas que como es natural protegen la constitución de la familia, en sus aspectos moral, social y físico. Asi mismo, el aborto y el abandono y exposición de niños son sancionados drásticamente, con penas de prisión, en el primer caso tanto para la mujer que cause o permita que otra persona le cause el aborto, como para quién procura el aborto de la mujer que se halla embarazada, ya con consentimiento o sin el.

A la vez, son muchos los artículos del Decreto 1699 de 1964, de 16 de Julio, que protegen al menor. Asi el Art. 1o. expresa que incurrirá en relegación a colonia agrícola de uno a tres años , cuando una persona se dedique a la mendicidad fingiendo enfermedad o defecto físico o valiéndose de menores de edad. El famoso Art. 18 que antes comentamos, que sanciona con arresto de uno a tres años y en clausura del establecimiento, a la persona que en establecimiento comercial destinado al público como restaurante, bar, cantina, tienda, u otros similares, suministre bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia tóxica o estimule la embriaguez o intoxicación de menores de 18 años o a quién expenda licores adulterados. No nos gusta la clase de pena, pues ello se presta para que esta disposición sea burlada por quienes la infringen. Para los menores vagos e inclusive para los mayores en el mismo estado, dicho decreto también trae disposiciones con penas drásticas. A la vez, el Art. 19, dice textualmente: "Al que

careciendo de medios propios de subsistencia o de persona oligada a suministrárselos, no tenga ocupación lícita sin causa justificada, incurrirá en relegación a colonia agrícola de seis meses a tres años". Los Arts. 24 y 25, imponen relegación a colonía agrícola a quienes de modo clandestino o fraudulento suministren, aun cuando sea grautitamente, use o tenga en su poder cualquier sustancia estupefaciente o conserve o cultive plantas de las cuales pueda extraerse dicha substancias sin permiso de autoridad competente, o a quienes destinen casa local o establecimiento para que se haga uso de la marihuana o cualquier substancia estupefaciente. El Art. 27 del decreto comentado, reza: " El que sin causa justificada, deje(a personas a quienes esté obligado) sin asistencia económica o moral a personas a quienes esté obligado a prestarla, incurrirá en arresto de seis meses a dos años". Actualmente este decreto se aplica por los jueces penales ordinarios para los mayores de 16 años. Para los menores que lo infrinjan es competente para conocer de dichos delitos el Juez de Menores, de conformidad a la ley 75 de 1968. Tiene la ventaja el decreto, de que para los sindicados no puede concedérseles el beneficio de excarcelación sino en los casos de "cumplimiento de la medida represiva, sentencia absolutoria o sobreseimiento. Los autos de detención y de proceder serán inapelables y contra ellos solo cabe el recurso de reposición". Numerosas son también las disposiciones de nuestro código de Policía que tratan sobre la protección de menores, pero ellas las dejaremos para comentarlas en la tercera parte de esta obra.

Ref. 8-16/69 art. 8º

Por último, cabe dentro de éste tema hablar también de la FAMILIA DESORGANIZADA O INCOMPLETA, FALTA DE HOGAR, UNIONES ILEGITIMAS, IGNORANCIA, RADIO, CINE, TELEVISION, ESPECTACULOS Y LECTURAS, etc, etc, que a nadie escapa, son factores que influyen enormemente en el tema que estamos tratando: delincuencia de menores y su profilaxis.

a).- FAMILIA DESORGANIZADA O INCOMPLETA.- Ocurre generalmente que los padres ya legítimos o naturales, tienen que separarse por cortos o largos periodos por motivos económicos. Comunmente estas separaciones tienen por objetivo el buscar trabajo para adquirir el dinero necesario para el mantenimiento de la familia. Si es el padre el que se ausenta, el mal es aún más grave, por cuanto falta la autoridad paterna, tan importante para llevar el control moral y físico

especialmente de los menores. Por otro lado esta desorganización de la familia trae consigo peligros tales como el de la infidelidad conyugal, especialmente del padre, aunque de la madre también, porque ésta tiene los mismos instintos sexuales que el hombre. Además, los menores, como que intuyen que la madre no tiene la suficiente autoridad para controlarlos y hasta burlan su vigilancia. El menor entonces, comienza a salir a la calle, a frecuentar amistades peligrosas, a concurrir a establecimientos públicos, a espectáculos incontrolados, a llegar tarde de la noche a la casa, a mantener relaciones amorosas sin control ningumo, a corromperse moral y físicamente, a adquirir vicios de toda especie, a no concurrir al colegio o a la escuela y, si la madre protesta o castiga esos desmanes los hijos pueden hasta sublevarse. Hace falta una cosa esencial: la autoridad del padre.

Si es la madre la que se ausenta, la cuestión es también gravísima. El padre tiene entonces que dejar los hijos solos en el hogar, porque de seguro tiene que ir al trabajo, si lo tiene. A los hijos les hace falta el cariño materno. Es la madre la reina del hogar. Los mismos peligros anotados anteriormente, son aplicables a éste caso. El padré de seguro ante la ausencia de su esposa, por diversas causas, ya afectivas o externas, pude adquir vicios, que son peligrosos para la constitución familiar, pues ellos son observados por los menores, que por instinto de imitación, puede ser acogidos. Solo pues una FAMILIA UNIDA, ORGANIZADA, BIEN LLEVADA, son causa para evitar tamaños males, y para introducir armonía, paz, felicidad y solidaridad en el hogar. Desgraciadamente el desempleo es una de las causas mas sobresalientes para llevar a la familia a la desorganisación. El éxodo de personas que salen de su patria chica hacia otras partes, ya del interior o del exterior de su país, es enorme y las consecuencias peligrosas.

b).- FALTA DE HOGAR.- Generalmente ocurre cuando los padres se separan, ya por vias legales o de hecho, teniendo como base, el adulterio, el amancebamiento, la falta de los deberes de esposo y de padre, o la falta de deberes de esposa y de madre, la embriaguez habitual o permanente de uno de los cónyuges, los malos tratos, los ultrajes ya del uno o del otro, etc, etc; inclusive agregamos, muchas esposas y concubinas, ante el peligro de tener hijos, no llevan a efecto el coito normal, no satisfacen el placer sexual en el hombre

como lo ordenan las leyes naturales genésicas. El hombre a la vez se presta para ello. Que pasa: viene la falta de complacencia normal sexual, odio mutuo, búsqueda de parte del hombre de la prostituta o concubina y todas las consecuencias inherentes a estos hechos. Al hablar sobre demografía y el control de la natalidad, veremos como existen medios fáciles para evitar estos hechos, que tantas desgracias causan dentro de los hogares, ya legítimos o ilegítimos. Otra de las causas que traen consigo la falta de hogar, es la muerte de uno o de ambos cónyuges:¡que traumatismos morales que se ocasionan con este hecho desgraciado!. Los hogares quedan sin control; vienen las discordias por cuestiones hereneiales; los hijos si se trata de familias pobres, cogen varios rumbos; si no hay trabajo, si la miseria reina, el problema o problemas que ocurren se acentúan más. Solo una buena fortificación moral puede salvar de esos peligros a los menores que quedan a la deriva del buen camino. Caso contrario los menores quedan en el más completo abandono y siendo pasto de numerosos peligros. En otras ocasiones, el padre o la madre, viudos, vuelven a casarse o a tomar una concubina o concubino que toma asiento en la casa. Si ese "padrastro" o "madrastra" no son inteligentes y comprensivos de la situasión tan delicada por la que atraviezan los menores, son causa entonces de desavenencias, de odios mutuos, de venganzas que ocasionan atentados contra la integridad personal y muchas veces delitos de homicidio o lesiones personales, los aborrecimientos entre el "padrastro" o "madrastra" y los hijos habidos en el anterior matrimonio o como fruto de las uniones ilegítimas es común, reina la tiranteZ, los malos tratos; las mujeres por lo general huyen del hogar antes este panorama tan penoso y si se trata de menores pobres se hallan entonces sujetos a ser el pasto propicio de la prostitución. Los jóvenes, por lo general, permanecen en tales hogares, pero son causa de desórdenes permanentes que hacen la vida fastidiosa y cruel. Si salen de la casa y también huyen, pueden caer en la vagancia,en el vicio, en el delito. Muchos menores a pesar de los "castigos" recibidos por las autoridades, libres de ellos, ni siquiera quieren volver al hogar,por cuanto alli recuerdan, no reina afecto, comprensión, amor, sino que es un lugar verdaderamente aborrecible, desgraciado.

c).- UNIONES ILEGITIMAS.- Sabido es que ew el matrimonio, el único vínculo fecundo que fortifica la unión

entre padres e hijos y el que contribuye en alto porcentaje al control moral y físico de la prole. Ya tuvimos antes oportunidad de hablar del amancebamiento y del concubinato. Las uniones ilegítimas también pueden ser causa de desorganizaciones hogareñas. Los mismos padres, sienten que algo les hace falta, a pesar de que en el hombre reine el libertinaje y goce de posición económica holgada. Ese algo, es la unión mediante el matrimonio. Asi mismo, los hijos se sienten inseguros ante ese estado de hecho. De un momento a otro viene la separación de esos padres y los hijos entran en el viacrucis del abandono. Si se trata de personas pobres, cada cual trata a pesar de ello de llevarse a la totalidad de los hijos, con los consiguientes nefastos problemas. Si se trata de padres acomodados económicamente, viene la "repartición" ya legal o convencional de la prole. A pesar de ello, tanto los hijos que van a poder de la madre, como los que van a poder del padre, quedan sin el respaldo moral recíproco de los padres, sin el control y cariño mutuo de los mismos. El futuro de esos menores es incierto, lleno de tinieblas. Los menores pierden el equilibrio de su personalidad y de su carácter. Entran en un estado de verdadera atonía. Nada les importa. Pierden inclusive la fé, por cuanto, no han recibido las enseñanzas de la doctrina moral de la religión de sus padres. Han vivido en un medio de incomprensión y de miseria moral. Crece entonces lleno de odio, de envidia, de resentimiento, siendo todo esto causa de su futura delincuencia. Su personalidad social fué destruida desde sus cimientos, dando campo a la formación de una personalidad antisocial. Como entonces esperar de ellos, unos buenos ciudadanos?. Posteriormente, al tratar sobre los remedios contra la delincuencia de menores, veremos como la educación es la base o piedra fundamental, para terminar con estos desastres sociales, que tantos males ha causado y está causando a la sociedad en todas las naciones del orbe.

d).- LA IGNORANCIA.- Esta es el polo opuesto de la educación y la instrucción. Los padres en especial, por el solo hecho de estar unidos ya en forma légitima o ilegítima, requieren de una preparación especial sobre el derecho de familia, materia tan amplia y que contempla tan diversos aspectos. Para ello, el interés que depositen los padres es esencial. Los medios de comunicación tales como la radio, el cine, la televisión, prestarían un gran concurso, asi como conferencias, seminarios de padres de familia dirigidas por profesio-

nales, etc, etc. El educador desde su posición de tal, el director espiritual desde la cátedra sagrada, tienen oportunidad propiacia para emprender una campaña educativa e instructiva en tal materia. Si se quiere, debe obligarse a jueces, médicos, etc, que prestan sus servicios en los pueblos, dicten mensualmente siquiera una o dos conferencias sobre tan importante tema. Estamos plenamente seguros que esto daría un buen resultado, por cuanto la ignorancia de muchos tópicos sobre derecho de familia, tiene encenegados a muchos padres de familia en innumerables problemas. Una reglamentación a éste efecto, sería eficaz, toda vez que para hacer un bien, por lo general, necesitamos que se legisle. Caso contrario, demostramos mucha indiferencia hacia nuestros semejantes. Como sería de indispensable que a la vez que jueces y alcaldes, visitan las cárceles donde se hallan los detenidos y condenados, para indicarles el estado en que va el negocio y oir una que otra queja, se aprovechara la oportunidad para que los Jueces, sometidos a turno, expusieran una conferencia previamente estudiada, sobre derecho de familia, el que también comprende este amplio problema de la delincuencia infanto-juvenil. Sería esta una medida de prevención o de profilaxis contra la delincuencia de menores. Debemos tener en cuenta que el detenido o condenado es un paciente, un enfermo, al que debe tratarse con cuidado. Su misma situasión le haría reaccionar ante una conferencia cientificamente meditada para evitar que sus hijos caigan en el mal. Pero nada de esto lo hacemos, dizque porque no lo obliga la ley. Pues entonces, la certificación del alcalde, sobre si se ha dado o no una o dos conferencia, según corresponda, que sirva de base para el pago de la nómina. Para hacer el bien, hay que tomar medidas drásticas, sin contemplaciones, ni preferencias, ni miramientos.

La ignorancia es fruto de muchos males. Que puede saber el padre ignorante sobre rudimentos de psicología ifantil, sobre psicopatología, sobre derecho de familia, sobre potestad paterna, sobre psiquiatría, sobre educación sexual, y otra serie de temas tan delicados, que le ayudarían a solventar muchos de sus problemas hogareños?. Muchos de ellos ignoran la gran cantidad de normas penales y policivas que existen para la protección de la familia. Pues, la educación y la instrución son base para hacerlas conocer. "Ferriere ha dicho que tratándose de la educación familiar, debe comenzarse o empezarse por la educación de los padres" y es tan lógico

pues, una padre o una madre ignorantes, nada pueden transmitir, en nada pueden ilustrar, viven en obscurantismo. Todo padre, toda madre, deben saber que a medida que el menor crede, asi mismo aumentan sus necesidades, ya corporales, intelectuales y morales y sociales. De allí la necesidad de una buena dirección, de un buen control, de un buen consejero. Pero para que esta labor de resultados, debe comenzarse por destruir la ignorancia de los progenitores. Una campaña de instrucción familiar a escala nacional, sería muy conveniente. Asi como se han desarrollado campañas contra el alcoholismo, asi mismo debemos desarrollar campañas para la educación familiar. Esta precisamente es la base, para combatir contra los vicios que carcomen la sociedad.

e).- LA RADIO.- LA PRENSA.- Son dos de los prinicipales medios para la difusión de la educación en todos sus aspectos. Su misión prinicipal debería ser ésta. Desgraciadamente, por motivos unas veces justificables, otros no, tanto la radio como el periodismo, se ocupan en un mediano porcentaje a esta altruista meta. Más se preocupan de llenar espacios con noticias relativas a crónicas judiciales; a revoluciones juveniles en todo el mundo; a dar detalles minuciosos del modo, tiempo y lugar donde se han realizado crímenes abominables; a poner en tensión el sistema nervioso de las personas; a crear(tensión) desconfianza e incertidumbre tanto para el presente, como para el porvenir; noticias sobre guerras en todo el mundo, sobre comisión de delitos, sobre terror, caos, miseria, muerte, son el plato favorito de estos dos importantes medios de información. Creemos que la principal meta de estos dos medios de comunicación es la de la educación. Solo asi la prensa y el periodismo puede ser catalogados como el símbolo de beneficencia de los millares de personas que viven marginados, en estado de analfabetización, de ignorancia y de penuria. Solo asi, se puede prestar un servicio eficaz a la comunidad. Solo así, pueden ser las herramientas que encaminen al hombre por los senderos de la cultura, orientación, mejoramiento económico y de valoración de su personalidad. Una mala prensa, una mala radio, son focos peligrosos de delincuencia en los menores. El menor por lo general tiene gran memoria, es imitador por excelencia, es despierto y travieso. Oye o lée una crónica judicial en la cual se da detalles minuciosos de como se ha cometido un asalto, un

robo, una estafa, un abuso de confianza, una violación, etc. El menor hasta por curiosidad puede repetir el hecho, máxime si está en alguna situasión económica precaria, o lo está su familia. "En su tarea de educar al pueblo y en la de preservar la vigencia de los valores de la sociedad, el periódico no tiene par. Ningún medio con más fuerza de convicción y de confrontación para mostrar, abrir, y fijar las perpectivas del mejoramiento humano".

En la Mesa Redonda de Periodismo Científico y Educativo, que fué convocada por el Consejo Interamericano Cultural de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se instaló en Bogotá el 19 de Mayo del presente año, todos sus representantes estuvieron de acuerdo que tanto la radio, como el periodismo y la televisión debían cumplir más que todo, una misión educativa para el pueblo y para las grandes masas humanas que todavía permanecen en la ignorancia, ser estos los prinicipales elementos educativos para la alfabetización y de intensificación de la cultura. Veamos algunos de esos conceptos. Alberto Cellero, Director de Life, expreso en una de sus respuestasformuladas por reporteros del prestigioso periódico EL CAMPESINO: "..... La prensa fundamentalmente debe ser elemento educativo y de alfabetización, dentro de los medios de que dispone". Manuel Calvo Hernando, dijo: " La misión de la prensa no es solamente informar; por el contrario su misión es triple: informar, formar y deleitar o distraer.La intensificación de la cultura en los periódicos en favor de los marginados-agrega el ilustre periodista- es la prinicipal misión de los medios informativos y su obligación más sagrada e ineludible, porque la finalidad más noble que una organización puede tener, es precisamente hacer partícipe a la mayoría de las gentes de los conocimientos y hallazgos de la minoría.Los medios informativos deben cumplir con este deber que en definitiva es un deber de fraternidad cristiana". Todos los representantes de los diversos paises que concurrieron al Seminario sobre Prensa Científica de que hemos dado cuenta, dieron conceptos concordantes con los anteriores.

En la actualidad debe aprovecharse la campaña educativa del público tanto citadino como campesino. Tenemos conocimiento que aún en los hogares más pobres, tienen el aparato de radio, lo cual se presta para luchar contra el analfabetismo y dar cultura a las gentes. El periódico por

lo general no está al alcance del pueblo, en especial del citadino y campesino pobre o por muchas otras circunstancias, mucho menos la televisión. Entonces hagamos de la radio uno de los vehículos importantes del progreso cultural de las naciones. Existen estatutos legales de prensa, radio, televisión, etc. Estamos seguros que se impone a los directores, empresarios, administradores, etc, la obligación de dedicar espacio a labores estrictamente culturales, tal como se legisló respecto a la música colombiana. Pero esas normas deben cumplirse. En caso de infracción sancionarse sin contemplaciones.

Es ocasión propicia, para hacer resaltar la gran labor cultural que desde tiempo atrás han venido desarrollando el periódico EL CAMPESINO y por otra parte RADIO SUTATENZA, y no solo en favor unicamente de la clase campesina, sino ciudadina. Puedo dar cuenta por cuanto tengo hasta la presente suscripción de EL CAMPESINO y por otra mantengo el receptor especial para los canales de Radio Sutatenza. Esta, desde la mañana hasta altas horas de la noche, dedica la mayor parte del tiempo a la alfabetización, a través de métodos científicos transmitidos por personal técnico: los auxiliares prestan gran ayuda a ésta labor. Cuantos miles de campesinos que han salido del analfabetizmo a través de este sistema, tan elogiado por naciones tanto americanas como europeas, que incluso han venido por intermedio de representantes hacer estudios de los sistemas operantes. A su vez, gran parte de los espacios son dedicados a la instrucción del campesino en las labores agrícolas y como es natural otros para dar cabida a nuestra hermosa música para que sirva de solaz espiritual del abnegado trabajador. Estimamos pues, que la campaña educativa desarrollada por RADIO SUTATENZA, a través de las Escuelas Radiofónicas, no tiene igual en nuestro país. Es quizá el único en su estilo, en toda la nación. Su verdadera meta, es cierto el de LA ACCION CULTURAL POPULAR. El Dr. Jacobo Acosta Bendek, con ocasión de la celebración del primer Aniversario de Radio Sutatenza en Barranquilla, dijo al respecto: " .... El capital que los núcleos dirigentes y de grandes capacidades inviertan en la educación del pueblo campesino, es acaso el capital mejor invertido. Un campesino preparado, no será nunca presa fácil de los demagogos y extremistas. Por el contrario, amarán la tierra, la sembrarán con amor y la defenderán, pues allí está su felicidad....". Su lema, "A trabajar y nada más que a

trabajar", no está indicando su loable propósito. No tenemos pues palabras suficientes para dar justo reconocimiento a la extraordinaria labor desarrollada por estos dos medios de comunicación humana. En cuanto a EL CAMPESINO, cabe decir otro tanto: la sola campaña a gran escala desarrollada en materia de acción comunal, es suficiente para reconocer sus grandes méritos. No hay página de EL CAMPESINO, que no se dedique a una labor estrictamente cultural. Labor que sirve tanto a campesinos como a citadinos, porque son muchos capitalistas y pequeños propietarios que viven en las ciudades y pueblos de Colombia, que necesitan llevar una ilustración general respecto a las diversas ramas de las labores agrícolas, ganaderas, por cuanto tienen sus haciendas y parcelas a las cuales deben sacarles el mayor provecho posible con menor costo, y esto solo puede darlo la instrucción respectiva. Precisamente varios de los ilustres delegados al Seminario de que antes hablamos, estuvieron de acuerdo que el periódico EL CAMPESINO, es el único en su género que se ha dedicado de lleno al servicio de la cultura colombiana. Recomendamos de manera especial la lectura de los importantes artículos sobre educación, del ilustre pedagogo y educador colombiano Luis A. Bohórquez Casallas, recortes de cuyos artículos reposan en nuestro poder, para un mejor acopio de nuestros conocimientos. El Estado, los Departamentos y Municipios, debían aportar parte de su presupuesto para que se compre el periódico en cantidades suficientes para que sea repartido siquiera a las escuelas de poblaciones y campos, para su lectura, con la seguridad que el maestro o maestra, encontrarán allí, fuentes fecundas de ilustración para la niñez y el campesino en general. Idéntica cosa debía hacerse para obtener los famosos radios de Sutatenza, dotación ésta que estamos seguros sería paso de avanzada al progreso colombiano. Solo pues, una prensa y una radio bien dirigidos, constituirán medios propicios para la formación moral, cultural, material y social del pueblo en sus diversas clases.

f).- TELEVISION- CINE.- Son dos más de los poderosos medios de comunicación, que bien o mal controlados, pueden ocasionar, respectivamente, grandes bienes o grandes males. Aquí obran ya las imágenes que se graban con mayor facilidad en la mente del menor. Los padres en especial, deben seleccionar los programas que deben ser observados por sus

hijos. Desgraciadamente esto no ocurre con frecuencia, pues son los padres quienes horas y horas permanencen junto a sus hijos frente a la pequeña pantalla absortos,en la contemplación de cuadros obscenos u oyendo novelas amorosas de mal gusto o presenciando películas inmorales, de crimen y violencias. Seguramente el padre o madre inteligente, sabe que está causando un mal a su hijo, respecto a la formación de su personalidad, pero no lo evitan, seguramente al temor de las reacciones del menor. Son pues, ellos los responsables del mal porvenir que les espera. En otras ocasiones, hemos constatado que se exhiben televisores en funcionamiento en casas comerciales. Entonces alli acuden centeneres de personas pobres que no tienen los medios para comprar ese artículo de lujo hasta la presente. De esos centeneras de personas, más del cincuenta por ciento son menores de edad. En tal caso ya no hay control de ninguna especie. Toca entonces a las autoridades tomar cartas en este asunto, para que se prohiba el funcioanamiento de tales aparatos o para que si se permite el funcionamiento sea mediante la selección de programas. Nuestra televisión tiene fines lucrativos. De ahí, que nada importa a sus directores la selección de los programas. Entre mas atraiga gente mejor. No consideran el mal que se encuentran haciendo a centeneres de miles de menores que an muchos pueblos y ciudades se están corrompiendo moralmente. Ya dijimos que el mnnor es un imitador por escelencia, supremamente sugestionable y emocionable. Si esto es asi, es natural que la influencia de la mala televisión les sea nociva y sea netamente de carácter criminógena. Se afirma que son muchas las estadísticas que demuestran que un crecido índice de criminalidad en los menores se debe especialmente a la influencia nociva del mal cine y de la mala televisión. En cuanto al cine, esto es todavía más controlable, pues hay censura para determinadas películas y prohibición absoluta para que a ellas concurran los menores. La policía debe ser drástica al aplicar tales medidas. Sacar de la oreja al menor que se halle en salas de cine, absorto en la comtemplación de una película inmoral. En cuanto a la televisión es más difícil controlarla directamente por la Policía. Toca a los padres, en especial, tomar todas las medidas del caso, para que sus hijos oigan y vean unicamente programas seleccionados. Por otra parte, son muchos los menores que por estar perdiendo miserablemente el tiempo frente a la pantalla de la televisión, pierden los años en las escuelas y colegios. Y ello es natural, por cuanto

no tienen tiempo suficiente para estudiar, para realizar sus tareas, no pueden fijar la atención en las exposiciones del educador, su imaginación se halla "volando" en el recuerdo de los pasajes novelescos o del cuadro pornográfico, su mente, más concretamente su imaginación está ya enferma, cuestión ésta que le puede llevar hasta los descontroles de carácter psíquico. Si el menor ha entrado en el periodo de la pubertad los problemas se complican aun más. Ya sus instintos naturales, sus impulsos sexuales, se excitan ante la contemplaciones de espectáculos inmorales o la audición de novelas corruptas. Se da un paso de retroceso en la formación del carácter, de la voluntad y de la personalidad. Llamamos pues, la atención a padres de familia, a los propietarios de establecimientos comerciales, a las autoridades en general para que impongan su autoridad y presten el concurso de su buena voluntad para evitar en lo posible que los menores reciban las influencias nocivas de este moderno aparato de comunicación. El Estado por su parte, debe reglamentar minuciosamente sobre este tópico, para que la televisión como el cine constituyan el mejor medio de la educación e instrucción del pueblo. Vimos atrás como estados modernos como Estados Unidos, utilizan este maravilloso aparato en programas netamente educativos e instructivos para grandes masas de jóvenes, con sus consiguientes beneficios. Si nosotros economicamente todavía no estamos en capacidad de establecer la televisión educativa en la forma que dejamos estudiada, por lo menos preocupémonos por hacer el menor daño posible a la niñez y a la juventud en general.

En cuanto al cinematógrafo mal dirigido y mal controlado cabe decir otro tanto. Tiene una influencia nefasta y peligrosa en la formación de la personalidad del menor. También son muchos los delitos que se han cometido por menores de edad, siguiendo el ejemplo detallado que sobre crímenes dan ciertas películas. Y es que hemos constatado como los Directores de películas, día a día se introducen en la explotación de temas netamente inmorales, basados, en el amor y el delito. Como sería de conveniente que las autoridades de policía impusieran la obligación a los propietarios o administradores de salas de cine, para que envíen previamente la lista de películas que van a presentarse y, toda vez que fuera a presentarse una prohibida para menores, se destacara un agente especial que controlara en forma meticulosa la violación

normas legales. Vimos ya como el C. P. colombiano sanciona la presentación de espectáculos obscenos, que atentan contra la moral, especialmente de los menores. La economía familiar también sufre menoscabo, pues cuando llega a constituirse en vicio es ficíeil dejarlo. Padres e hijos todos los dias a cine. Si se trata de familias pobre, a más de la bancarrota familiar a la que arrastra, introduce en ellas la perversión moral. Si de ricas, a mas de ésto último, penatra la vagancia, el ocio, la fantansía. Una película inmoral, lo que hace es cadaverizar el delito, el pecado, en todos sus detalles; esto es, presentar ante el niño, ante el adolescente, los mejores sistemas para aprender a cometerlos, lo cual a más de los daños antes enunciados, les hace perder el pudor, la sinceridad, la dignidad. Todo cuanto haga el educador por destruir de malo en el niño, en el adoslescente, todos sus esfuerzos y sacrificios se van a pique; son destruidas sus obras, sus batallas contra el mal, por esta serie de vicios de que estamos tratando. Una educación básica de los padres, el freno de pasiones y vicios de parte de estos, es el mejor remedio para que los menores sigan su ejemplo. El cine y la televisión bien dirigidos, sería la materia prima para terminar en parte con el analfabetismo, que todavía tiene prendida su garra en unos 600 millones de habitantes del globo terráqueo.

Hagamos al respecto alguna citas: El Dr. Carlos Alberto De Pierris, en su obra "Delincuencia Juvenil", comentando las malas consecuencias de un mal cine, dice".....Las causas que degradan el cine son las que están provocando la relajación de los valores y la tendencia a una constante búsqueda de la sensualidad, al menor esfuerzo, la hogazanería y la violencia, como sustitutos del fracazo de una vida interior enconada o un anhelo de hallar la felicidad con pretensiones aristocráticas...". El mismo autor, en optimista de los frutos benéficos que con el tiempo traerá una televisión bien controlada, pues el papel que actualmente desempeña no es el deseable. Cita asi mismo estadísticas, en el sentido de decir que la UNESCO, informa que para un 70 por ciento de la población del mundo,"los medios de información-radio, cine, televisión, periódicos- son insuficientes, a pesar del aumento de las estaciones emisoras, que de 5.450 pasaron a 11.670. En 1948 sólo cuatro paises- E.E. UU., Francia, Reino Unido y URSS- presentaban programas de televisión continuados. Hoy toda la superfice del globo está cubierta, por 75 paises..... El número de salas cinemato-

gráficas ha pasado desde 1948 a la fecha (1963) de 95.000 a 167 mil, con una asistencia individual de 5 películas por año, en promedio.(Nos preguntamos, y a 1969, en cuantos miles de salas se habrá aumentado esta jugosa industria?.).En cuanto a la producción :EE.UU. ocupa el tercer lugar con 223 películas en 1960, ocupando el primero, Japón con 423 y el segundo, la India con 312.....La asistencia a salas de cine que era de 600 millones en 1948, ha pasado a $.500.000.000, siendo, según la UNESCO, las más altas en su género.....".

Respecto a los "MEDIOS DE COMUNICACION EN MASA" nos dice el Dr. Frederick Elkin, en su obra "EL NIÑO Y LA SOCIEDAD": ".... comprenden la prensa, la radio, las revistas, las historietas cómicas, las películas, la televisión y otros medios que llegan a grandes audiencias eterogéneas y en las cuales existe un medio impersonal entre el emisor y el receptor. El contraste con otros agentes, los medios de comunicación en masa son de reciente data y no implica una interacción interpersona directa; sin embargo son importantes agentes de socialización. En primer lugar, el contenido y el personal de los medios de comunicación en masa, tal como se evidencia en los mitos y en las estrellas de cine, tienen un considerable interés y prestigio en la sociedad.En segundo lugar, la publicidad en particular ha demostrado que los medios de comunicación en masa llegaron a formar parte del mundo del niño, desde que es un bebé y a medida que crece le absorven más horas del día. Y, finalmente, dichos medios de comunicación reflejan muchas características de la cultura popular: por ejemplo, romances y tipos de humor, que otros agentes nos transmiten a menudo". Hablando a la vez del papel que estos"medios de comunicación en masa", desarrollan agrega: " ....por su sólo contenido, enseñan muchas de las normas sociales. Esto puede apreciarse en la conducta que nosotros damos por supuesta: los deberes del detective,de la camarera, del sheriff; las funciones del hospital, de la agencia de publicidad, y de la corte oficial; la conducta en un club nocturno o en un aéreoplano; el lenguaje de la prisión, el del ejército o el del tribunal.... Tales ambientes y relaciones se muestran una y otra vez en las peíículas, escenas de televisión, historiétas y programas de radio y todos "enseñan", aunque no estrictamente, las normas, posiciones, de status y funciones institucionales.Los medios de comunicación en masa también representan modelos de conducta de héroes, villanos y cómicos; de tipos ocupacionales, étnicos y de personalidad..

...". Hace pues, resaltar el autor, las finalidades que persigue esos medios de comunicación en masa, deduciendo como consecuencias que tanto unos como otros inteligentemente dirigidos son los mejores medios de socialización del menor hacia un porvenir de prosperidad intelectual y moral, y que mal dirigidos son los peores medios de disolución moral, familiar, intelectual, etc. Por nuestra parte agregamos, que muchas de las aberraciones sexuales que se encarnan en el adolescente (fetichismo imaginativo, exhibicionismo, sadismo, masoquismo, etc, de las cuales antes tratamos), tienen como causa un mal cine, una mala televisión, una mala radio, las lecturas perniciosas, etc.

Por su parte, el Dr. Lleras Restrepo en el mensaje que hemos venido transcribiendo, da primordial importancia a la función educativa que deben aportar tanto la Televisora Nacional, como la radio; habla del fomento que a comenzado a darse a la televisión educativa y a la "ingente tarea adelantada en lo que a telecomunicaciones se refiere, con la instalación de la red de micro-ondas y la que ya se encuentra en cursodel satélite que constituirá el más fundamental avance en este campo... ....".

En fín, para evitar peligros mayores a los menores de edad, nada mas oportuno que transcribir a manera de ilustración otros de los artículos que el Código de Policía de Nariño ha establecido sobre la materia de que tratamos, disposiciones estas que de seguro se hallan establecidad en los códigos de policía de todos los departamentos colombianos. El Título III del Libro Segundo del Código citado, en su Capítulo Primero, trae entre otros los siguientes artículos: Art. 253: "Se entiende por diversiones y espectáculos públicos los actos de entretenimiento para personas no señaladas con anticipación nominalmente, sino que obtienen el derecho de entrada o asistencia mediante el pago de una cuota de dinero, o por medio de boletas u otros signos especiales". 283: "Es prohibida la asistencia de niños menores de cinco años a los salones de cine. Los niños de cinco a diez y seis años sólo podrán asistir a las funciones cinematográficas diurnas en las que se proyecten películas sobre ciencias, artes industriales, la naturalezay o que sean recreativas, pero con previa aprobación del Consejo Nacional de Protección Infantil. Los programas respectivos contendrán éste anuncio: "Exhibición para menores", aún cuando también pueden concurrir personas mayores". Esta norma es fundamental y debe cumplirse a cabalidad. La policía tiene papel fundamenta para que

no se viole y en caso de incumplimiento dar las denuncias del caso, que el código comentado trae fuertes sanciones ya pecuniarias como de arresto. Son muchas las disposiciones que se refieren a la materia comentada, ya sobre censura, sobre permisos para la presentación de los espectáculos, higienización de locales, etc. etc.

g).- ESPECTACULOS.- LECTURAS.- Pueden constituir ambas cosas medios propicios para fomentar la corrupción del menor y encaminarlo hacia la criminalidad. Espectáculos públicos "a lo vivo", con mujeres desnudas, con sainetes y chistes inmorales, cuadros, pornografía, etc, son enteramente peligrosos. Son cosas que quedan grabadas en forma indeleble en la imaginación del menor. Hemos constatado como a los destartalados "circos", asi como a las salas donde van a presentarse obras lírico-dramáticas, acuden a granel en primer lugar los menores de edad, junto a sus padres. Esto ocurre en nuestras pequeñas poblaciones. De seguro también èn las ciudades. Una vez comenzado el acto, se da prinicipio a la exhibición de mujeres sin pudor, con vestidos indecorosos, casi desnudas, canciones y charlatanería que incitan a cometer luego actos inmorales, todo ello, ante la pasividad de los padres de familia. La Policía en estos casos, tiene plenas facultades para hacer suspender de inmediato tales espectáculos y dado el parte correspondiente, hacer sancionar al transgresor de las normas contra la moral pública. El Art. 246 del Código de Policía de Nariño, dice en la parte pertinente: " Serán reprimidos con multas de cinco a vente pesos o arresto de cinco a diez dias: 1o.- Los que se bañaren en lugares públicos quebrantando las reglas de la decencia y decoro. 4o.-Los que incitaren a menores de diez y ocho años a actos inmorales y facilitaren su entrada a "cabarete" y otros sitios impropios para la moral. 5o.- Los que exhibieren en público, o en lugares que puedan ser vistos desde los mismos, con vestidos indecorosos, o en comercios, plazas u otros lugares de esparcimiento, se despojaren de ropas de vestir exigibles a la cultura social. 7o.- Las prostitutas, las mujeres libidinosas y los homosexuales o sus sirvientes, que desde sitios privados incitaren o se ofrecieren a los transeuntes.....". Art. 250.- Al que fije o estampe impresos o escritos, fotografías o figuras u otros objetos de carácter obsceno e indecente, en cualquier lugar visible de las calles o establecimientos públicos, o en una vía pública o en cualquier otro sendero, incurrirá en multa de cinco a cin-

cuenta pesos".

En cuanto a lectura, hemos comprobado que existe una verdadera invasión de escritos, novelas, cuentos, aventuras, etc, etc, de todo género, que mantiene la mayor parte del tiempo a las jóvenes y jóvenes especialmente, ocupados en tales menesteres. Como es natural, esto a la vez que hacer perder miserablemente el tiempo, que bien pudiera ocuparse en otros quehaceres, tales como el estudio, introduce en la mente de los niños y adolescentes, serios vicios y aberraciones. Solo el buen libro es el verdadero amigo del hombre. El libro malo, las lecturas inmorales, corroen el corazón del menor y lo llevan de seguro a la delincuencia en cualquier sendero de sus numerosas formas.Un libro malo, es como la mala compañía a la cual hay que huirle como a la víbora, porque vez de que pica, las consecuencias son desastrozas. Asi como el menor debe escoger meticulosamente sus amigos, sus compañeros de labores, cuestiones estas que deben ser estrictamente vigiladas por padres y maestros, asi también el menor debe escoger lecturas adecuadas, constructivas y eficaces. Una literatura pornográfica, una novela inapropiada,son cuestiones peligrosas para la formación armoniosa de la personalidad del menor. Asi como se cuida al menor respecto a su alimentación para que su constitución corporea no sufra menoscabo y antes por el contrario crezca y se desarrolle fuertemente, si mismo debe ponerse especial esmero en seleccionarle al menor libros y lecturas que lo fortifiquen espiritual, moral y mentalmente. Los padres, tutores, curadores, y educadores, deben ser verdaderos fiscales de las lecturas escogidas por sus hijos o por sus pupilos. Una buena biblioteca infantil y juvenil, es el mejor tesoro que se puede brindar a la juventud. En especial, para las familias acomodadas, se les facilita su establecimiento. De seguro el menor, tendrá alli el mejor aporte para su formación moral e intelectual. Estamos seguros que a la vez se irá inculcando el hábito de estudio,que no debe perderse jamás.

b).- EL JUEGO.- Un civio terrible, de fatales consecuencias para el hogar. Cuantas familias han quedado en la miseria por el descontrol del jefe del hogar e inclusive de la madre, respecto al juego. Grandes cantidades de dinero que han costado sacrificios inmensos, pasan a poder de otras manos en una sola noche. Mientras tanto, los menores inocentes, no saben que en unas pocas horas han quedado en el abandono físico y, consiguientemente moral. Hya juegos permitidos y otros prohibi-

dos. Pero aún aquellos son peligrosos cuando de ellos se abusa. Un ejemplo, muchos hombres han quedado en la calle, por los juegos del billar y los gallos, del naipe o el pókar. Grandes fortunas que pasan a otras manos en corto tiempo que tantas lágrimas cuestan a la compañera del trabajo: la esposa y los hijos. Claro está que existen medios legales para frenar ese abuso, esa disipación, cuestión que daría lugar para pedir hasta la interdicción de esa persona. Pero, la mujer en la mayor parte desconocedora de estos hechos no lo hace. Asi mismo si lo sabe, tiene temor a las discordias familiares y a la destrucción del hogar. Pero decimos , la constitución del hogar ante todo. Una buena dosis de valentía y se pondrá freno a tales abusos. Ya vimos cuales son las consecuencias desgraciadas de la miseria. Su solo nombre causa horror, angustia, temor, incertidumbre. Hya pues, que volver por los fueros morales y materiales de la familia, uno de los cuales es el control de su patrimonio, que puede derrumbarse por el abuso del juego.

Nuestro Código de Policía trae numerosas disposiciones al respecto. Examinemos algunas de ellas. El Art. 180, incluido en el título II del Libro Segundo de la obra Capítulo Primero, dice: "Los juegos se dividen en permitidos y prohibidos. Son permitidos todos aquellos en que la ganancia depende en parte al menos, de la inteligencia y destreza del jugador. Son prohibidos los de suerte y azar, es decir, todos quellos en que la ganancia depende exclusivamente de la suerte o del azar, sin que los jugadores mediante su habilidad, inteligencia, buena fé, destreza, puedan hacer inclinar la fortuna a su favor. En esta categoría se incluyen especialmente aquellos en los cuales entren los dados como elemento prinicipal". El código no contempla como juegos prohibidos el de gallos, billar, carreras de caballos, que como dijimos anteriormente, son bastante peligrosos, si el jugador no es prudente en las apuestas. El estatuto de policía castiga con multas de cien hasta quinientos pesos a los dueños de establecimientos públicos en que se de permiso para juegos prohibidos.Sanciona asi mismo a quienes estuvieren en tales menesteres peligrosos, e incluso al simple espectador. El Art. 199 lo trascribimos en su totalidad por referirse a menores de edad, asi como el 220. El primero dice: " El que juegue a juegos prohibidos aunque sea con "legalidad", con MENORES DE EDAD, con personas en estado de embriaguez o dementes, incu-

rrirá en la pena de trabajo en obras públicas de cinco a treinta dias". El segundo que se halla incluido en el capítulo segundo sobre Juegos Permitidos, reza: " No deben ser admitidos en las casas de juegos los menores de edad, los sirvientes domésticos, las mujeres, los jornaleros, los ebrios y las personas que padezcan de enajenación mental.....El menor de edad que concurra a casas de juego, será entregado a la persona a quién dependa y el alienado al asilo correspondiente, si lo hubiere; si se trata de un ebrio, la policía procederá con él de acuerdo a las normas que reprimen la embriaguez. El dueño del establecimiento en que se viole esta disposición incurrirá en una multa de cinco a veinte pesos, por cada vez que la infrinja".

Por su parte el C. J. en el Art. 818 dice que "El juicio de interdicción de un disipador, se tramita como ordinario". De conformidad al diccionario de la lengua, disipador, significa al sér que disipa su fortuna y, DISIPAR, quiere decir,hacer desaparecer, gastar, botar, malbaratar, etc. "El pródigo-decía elocuentemente el jurisconsulto Tarrible, citado por varios tratadistas- según la acepción aceptada siempre, es el que no tiene fín, ni dedida en sus gastos, y que disipa todo su patrimonio con loca profusión.Según el orador romano, el pródigo disipa todos sus bienes en festines, regalos, juegos, caza y otros gastos que no dejan sino huellas fugitivas.Todas las naciones ilustradas han mirado al pródigo como sumido en vicios vergonzosos y represnbles. Las leyes de Solón los declaraban infames, y los despedían de las asambleas públicas. Otros pueblos de Grecia les negaban sepultura en la tumba de sus antecesores. Las leyes romanas los castigaban de una manera análoga al género de desorden que se proponían reprimir.Conforme una fórmula antigua, el pretor dirigía al pródigo las siguientes palabras de reprobación: como tú disipas, por tu mala conducta, la herencia de tus padres, y como REDUCES TUS HIJOS A LA INDIGENCIA,TE PROHIBO LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE TUS BIENES. El pródigo, reducido en breve a la desnudez por su desarreglada profusión, es a manera de extranjero en el suelo que le vió nacer.Si la voz de la patria se hace oir, no halla en él sino un cadáver, en ruinas; si su alma ha reservado alguna energía, la veréis, en los trastornos políticos, atizar el fuego de la sedición, y será un faccioso.Catilina comenzó por la prodigalidad y acabó por la rebelión. Según, pues, el concepto tradicional y la idea que surge inmediata del contenido de las disposiciones que organizan la institución de la guarda por malgasto de bienes,incluyendo el artículo 1676, que establece

presunción de dilapidación cuando el deudor hubiere aventurado el el juego cantidades de dinero superiores a las que un prudente padre de familia arriesga por vía de entretenimiento, la prodigalidad debe ser en consecuencia el resultado de una pasión incontrolada que lleva a quién la sufre a gastos exagerados en relación con el propio patrimonio en aras del vicio o de costumbres desarregladas.La prodigalidad es así una especie de desequilibrio mental, particularizado por una pasión desbordada y morbosa como la que se tiene por el juego, la embriaguez,el boato,los litigios, etc.....".(Cas. 27 octubre 1938,XLVII,268). Todas estas normas nos dan idea, como es de importante, el factor de defensa de nuestros estatutos legales, respecto a la familia y por ende, para el bienestar del menor. Normas todas que deben ser conocidas mediante una educación e instrucción profusa del pueblo, siendo la radio, el cine, la televisión, los buenos libros, los vehículos más aconsejables y eficaces.

LA PERSONALIDAD Y EL MENOR.

Ya antes estudiamos lo que debe entenderse por personalidad y los factores que contribuyen a su fortalicimiento. Se hace necesario que al menor se le dote a base de educación e instrucción de buenos sentimientos, de firmeza de carácter, de sensibilidad, de buenos modules, todo lo cual contribuye en gran parte como factores de lucha contra el delito. Precisamente el buen control sobre todos los elementos socio-ambientales de que hemos venido tratando, contribuyen enormemente a la formación de una buena personalidad en el menor. Un ejemplo, si el padre es analfabeta, alcohólico, disipador, etc, no puede jamás inculcar en su hijo buenas cualidades, buenos hábitos para su formación, porque además de estas deficiencias, concurrirá otra, la miseria, que dejarán al menor fuera del alcance de la escuela o del colegio. Se hace imprescindible el ejemplo de la personalidad en el padre, para inculcarle al hijo, hábitos de trabajo, de honradez, de aseo, de vestuario, de comunicación con los semejantes, de fortificación de la voluntad. Todavía, si la miseria no ha cundido en el hogar desorganizado, es el maestro el sustituto de los padres, que de seguro lograrán salvarlo de las garras del abismo moral y físico en que en

LIDAD.- Para el niño no existe límite ninguno entre la i-
lusión y la realidad.Con la misma trascendencia con que mi-
ra caminar un gusano, acepta como evidentes los relatos ima-
ginarios, los cuentos que no tienen siquiera un prinicipio
de credibilidad para las personas mayores. Verdad y menti-
ra se combinan arbitrariamente en su imaginación". "Final-
mente-sigue el autor- terminan Wheeler y Perkins, su cul-
tura es la del hombre primitivo. Los instrumentos y utensi-
lios en que se halla interesado, son los del salvaje.Los
juguetes de su agrado son los más imples."Es un adorador de
la naturaleza, un enamorado de la vida salvaje.El saber po-
pular, los ritmos, la simple repetición de sonidos, los can-
tos sencillos y las melodías, lo bizarro y lo fantástico,
son los temas de la literatura, del arte y de la música que
puede comprender y que por esta razón le atraen".Todo ello
conduce a un estado de idealismo. Los valores de la reali-
dad se hallan subordinados a los de su dimensión imagina-
tiva. En atención a estas reflexiones-continua el autor-
que se enlazan especialmente con la segunda y tercera infan-
cia (de la que antes hablamos), cómo dictaminar judicial-
mente, en la forma en que se venía haciendo, la RESPONSABI-
LIDAD penal en la puericia?. No era ésta una intromisión
desmedida del flamante "poder judicial", en el nebuloso ám-
bito de las primeras edades , donde en muchas ocasiones no
existe noción de ilicitud, pues que los "culpables" actúan
en concordancia lógica con su confuso aliento interior, a
medias sensibitivo y a medias racional?. El derecho enten-
dio que en el menor concurrían los mismos elementos morales
aunque inmaduros, que producen la gestación del acto en los
adultos. La psicología(profunda) ha demostrado el tremento
error que se venía cometiendo. La infancia es algo muy dis-
tinto de una simple inmadurez de las facultades intelectua-
les....". Y termina diciendo: " De allí el que las acciones
del menor sean calificadas sin pautas jurídicas y que el
servicio de protección no vea en el delito sino un modo de
proyectar los atributos de la edad, totalmente, o una acusa-
ción tácita contra el abandono que se padece.El juez es ár-
bitro casi absoluto para resolver,con los puntos de mira que
le da la ley, sobre las faltas cumplidad y las que están en
vía de cometerse. La pedagogía y no el derecho priman en sus
deliberaciones. Hasta el nombre de "Juez",demasiado severo,
debe ser reemplazado por uno que indique la excepcional no-
bleza de su ministerio". Entre paréntesis, nosotros no es-

taríamos de acuerdo en que sambie de tal denominación:JUEZ DE MENORES, por cuanto,la palabra JUEZ, significa de conformidad al direccionario de la lengua "magistrado encargo de juzgar y sentenciar...persona que se toma como árbitro en una discusión... que aprecia el mérito de una cosa". Juzgar, a la vez, significa "decidir una cuestión como Juez o árbitro. Creer,estar convencido de una cosa...Considerar las relaciones que existen entre dos cosas... Ser de parecer". Y entre las palabras afines, encontramos las de"estimar, apreciar, examinar, deliberar, considerar, calcular, valuar, criticar, censusar, aprobar, alabar, desconocer, decidir, arbitrar... solución, condenar, declarar,decidir,determinar, opinar, dar su parecer,creer, pensar, deducir,.....". Si cambiásemos por ejemplo la palabra Juez de Menores, con el de PROTECTOR DE MENORES, prácticamente expresariamos que su misión es unicamente la de proteger al menor, pero es bien sabido que ante el Juez de Menores, se entablan no solo acciones relativas a la protección de dichos menores, sino otras de las cuales, detalladamente hablaremos en la tercera parte de esta obra; denotariamos a la vez, cierta parcialidad respecto al beneficio hacia los menores, más no la calidad de Juez que debe tener el funcionario ante el cual se le presenta una determina sección, verbigracia, de alimentos, de reconocimiento forzoso de la paternidad natural, etc. ya que el demando puede optar por su derecho de defensa y el Juez decidir mediante una sentencia a través de las pruebas aportadas al proceso.

Regresando a nuestro tema, nada más oportuno que aprovechar esas distintas facetas que presenta la evolución del desarrollo del menor desde su infancia hasta la adolescencia, para fortificar su personalidad empleando al efecto métodos racionales y cinntíficos; los primeros se acentuarán más que los segundos, cuando se trate de un menor equilibrado, entendiendo por tal, normal. En casos graves, son los segundos a los cuales debe acudirse, si se quiere apelando al tratamiento del especialista. En cuanto a los métodos del primer sistema, ya es mucho lo que hemos hablado y no es necesario repetirlo: todos los factores socio-ambientales mirados desde el polo opuesto a la delincuencia, introducirán en la psíquis del menor un gran caudal de bienestar, fortificador de su personalidad. No olvidemos que de acuerdo al Evangelio (Mt. 7,15-21) ".....Los árboles sanos

dan frutos buenos, los árboles enfermos dan frutos malos. Un árbol sano no puede dar frutos malos, ni un árbol enfermo dar frutos buenos. Todo árbol que no da fruto bueno se corta y se hecha al fuego. Es decir, que por sus frutos los conoceréis....". Los padres sanos, moral y físicamente, de seguro darán hijos sanos moral y físicamente, y viceversa. En el primer caso, inyectarán en el hijo cualidades y hábitos que salvo influencias excepcionales, que harán de él un buen ciudadano. En el segundo caso, cualidades y hábitos malos, que por lo general y también uno que otro caso excepcional, harán de él, un mal ciudadano. Un AMBIENTE sano, una familia honesta y honorable, donde reine el trabajo, la moral, el estudio, las buenas costumbres, la honradez, la formación cristiana, la comprensión entre cónyuges, el cuidado y cariño paternal y maternal, donde se deshechе el vicio, será el lugar donde reine la felicidad, a pesar de que se adolescan de medios económicos suficientes: la sanidad mental, corporal, moral y religiosa, serán sus mejores patrimonios. No olvidemos que LACASAGNE, famoso psiquiatra francés, dijo que "El delincuente es como un microbio y, la sociedad, como el terreno de cultivo donde aquel se desarrolla. Las sociedades tienen los delincuentes que se merecen". Asi mismo, estas palabras, pueden aplicarse a la familia: una familia de las condiciones anteriormente determinadas, será el semillero de donde imperen las fuerzas necesarias para atacar, combatir y destruir el microbio de la delincuencia. Una familia donde impere el vicio y consecuencialmente la miseria moral y física de sus componentes, será el medio propicio para que el microbio de la delincuencia siente sus reales y le haga vivir una vida de destrucción y muerte.

En fín, el Dr. Agustín Gómez Prada, en su obra DERECHO PENAL COLOMBIANO, hablando sobre el estudio de la PERSONALIDAD HUMANA, expresa: "....Como enunciado general podemos decir que el delito es un acto humano, esto es, un hecho cnmc(del) los demás que los hombres ejecutan, o sea, producido por un ser que vive, siente y piensa, y determinado por factores internos y externos.....La Personalidad es el YO en el pasado, en el presente y en el porvenir: en el pasado con el recuerdo de nuestras experiencias, que influyen sobre nuestras decisiones; en el presente, con el complejo de seansaciones, sentimientos, instintos, inclinaciones, hábitos, necesidades y deseos, que determinan nuestro

obrar; y en el futuro, esto es, en el YO que quisiéramos llegar a ser, con nuestros deseos y aspiraciones, que también deciden la conducta actual y permiten prever nuestros ulteriores procederes (1) (Cita el autor a Edmond Roustan, Psicología, Libro 1- Capítulo VII).LA PERSONALIDAD Y EL MEDIO.- Pero la personalidad hay que estudiarla en el medio físico y moral en que se desenvuelve, no solo porque la influencia que ejerce sobre el individuo, sino porque ella se manifiesta como una lucha para acomodarse a las situaciones del ambiente.....La Escuela positiva y nuestro código quieren que se estudie el delito, no como un acto desprendido del conjunto de las actuaciones de un hombre, sino como parte de su personalidad entera.Porque aquél fué el error más visible de la Escuela Clásica: tomar el hecho en forma aislada, como entidad abstracta, cuando para justipreciarlo es forzoso mirar lo transitorio y variable como índice de lo permanente e invariable,esto es, como ya se dijo, de la personalidad"(1)-Cita al Dr. Jorge Eliécer Gaitán, Delito y Pasión, Pag. 80. Trata luego de la personalidad innata y la adquirida, diciendo que la primera "es el conjunto de las disposiciones afectivo-activas fundamentales, o sea, la avidez, o inclinación a adquirir,la belleza o inclinación a amar la sociabilidad o inclinación a agradar, y la actividad o inclinación a defenderse, que tiene una íntima relación (que provienen por evolución, dicen los positivistas) con cuatro propiedades primordiales, esto es, le nutrición, la generación, la movilidad y la receptividad. La personalidad adquirida, es, en cambio,y como su nombre lo expresa, la que se va formando por los gustos, las inclinaciones, los hábitos, los recuerdos y las creencias (2) Cita a Delmas y Böll, La personalidad humana, Páginas 87 y 109. En cuanto a lo CONSCIENTE, SUBCONSCIENTE E INCONSCIENTE, expresa: " Otras ideas que ayudan a expresar el concepto de personalidad son las de consciente, subconsciente e inconsciente.La conciencia no obra siempre a plena luz,dándose cuenta el sujetod de lo que hace, ni de los motivos o razones que impelen a actuar; hay también hechos de conciencia aminorada e intermitente, de claroscuro; y, en fin, hay hechos en los cuales los móviles pasan inadvertidos para la mente, sin dejar de determinarlos en forma más o menos decisiva. En la vida ordinaria procedemos con automatismo en la mayoría de los casos (3)- Cita a Th. Ribot, Les maladies de la volonté, Página 177-36a edición de Félix Alcan). Cuanto

más se acerquen las actuaciones a la inteligencia abstracta, mas conscientes serán, mientras que cuando más orgánica sea su caracteríztica, menos estarán presentes en el conocimiento y la volición actuales(1)-Cita a Ribot, la misma obra señalada anteriormente).Claro está que eso solo se puedem sentar como regla general, pues en la vida psíquica no se pueden perder de vista las reglas del interés subjetivo y de la atención" Aclarando estas palabras que encierran en si un verdadero estudio y que puede ser arma de ayuda tanto para educadores como para padres de familia, decimos que una persona humana está consciente, cuando tiene pleno conocimiento o noción de lo que está ejecutando, de los actos que se halla realizando o va a realizar.Por su parte, la inconsciencia, hace relación a la persona que no tiene conciencia de los actos que está o va a realizar, es "aquello de que no se tiene conciencia" y el subconsciente es aquello que se halla por dejado de lo consciente, de "conciencia aminorada e intermitente, de claroscuro" como bien lo apunta el Dr. Gómez Prada. "Y para qué obra el hombre?" se pregunta el citado autor, al comentar sobre"El fín u objeto de las acciones humanas" y contesta: " Para satisfacer sus necesidades, deseos, y aspiraciones. Las necesidades son determinadas por los instintos, los deseos y aspiraciones más bien por las tendencias o inclinaciones. Esas necesidades son, en primer lugar, LA CONSERVACION, con todo lo que significa, esto es, vestidos, alimentos, habitación, que se ha ido complicando por todos los medios materiales que la civilización y la cultura han puesto al alcance humano; y, en segundo lugar, el INSTINTO SEXUAL, o de la especie, que lo hace formar la familia, le crea obligaciones y conflictos de diversa índole. Por eso se ha dicho que el amor y el interés son los prinicipales estímulos de la conducta humana. Por otra parte, LA INCLINACIONES, gustos o tendencias y las necesidades espirituales de todo orden,comprenden otros tantos motivos de actividad humana.Esas tendencias son rectoras de la dichs actividad del hombre, porque lo guían en función de placer o agrado,que quiere conseguir o de dolor, que desea evitar, o lo que es lo mismo, es la conducta GUIADA POR LA AFECTIVIDAD..... Todo lo anterior se dice para establecer la relación que hay entre los delitos, la personalidad y la peligrosidad. Porque,como dice Abrahansem, "cuando queremos explicar el enigma de la conducta humana en general y de la conducta antisocial en par-

ticular, hay que buscar la soclusión en la personalidad".
Los delitos y todos los hechos ilícitos, se repite,se ejecu-
tan para satisfacer necesidades, deseos y aspiraciones.Se
diferencia de los demás actos en que se salen de los carriles
o pautas que rigen la vida del hombre en sociedad, porque la
vida en común exige renuncias mutuas, sacrificar el interés
personal por el interés de los demás, cualesquiera que sean
las ideas que se tengan sobre el fundamento de la moral y
del derecho.Y es obvio que ese descarrilamiento de las nor-
mas de conducta revela el carácter o temperamento de quién
lo realiza, no sin que revele también, claro está, las con-
diciones del ambiente que han podido influir sobre el agente.
Según la Escuela Positiva y nuestro código, todo individuo
que cometa un acto antisocial, cualesquiera que sean las con-
diciones psíquicas en que se encuentre, responde legalmente
de ese acto. La actividad fisio-psíquica,es, pues, la basa
de la responsabilidad y, por tanto, de las sanciones que hayan
de imponerse. En otros términos, todo acto delictuoso es un
índice de una mayor o menor peligrosidad, a la cual deben
adaptarse medidas convenientes de defensa social. El estu-
dio de la personalidad de los delincuentes es, pues, esencial
para nuestro código, porque es el factor más importante para
deducir su peligrosidad(1)- Cita a la Exposición de motivos
de la Comisión redactora del código penal...". Más adelante
el distinguido profesor, al hablar de "El delincuente en la
ley penal colombiana", dice: "LA PERSONALIDAD DEL AGENTE, es
el conjunto de disposiciones afecti-activas del autor del de-
lito. Tanto la gravedad y modalidad del hecho, como los moti-
vos determinantes, indican la personalidad más o menos peli-
grosa del infractor.Luego,aquí hay que entender, por exclu-
sión, que la ley quiere que se busquen otras características
generales de esa personalidad, tales como la edad, el sexo,
la habitualidad en el delito,la normalidad o anormalidad psí-
quica; pero, sobre todo, sus antecedentes personales y de
familia, el ambiente en que ha vivido, sus relaciones fami-
liares y sociales, en una palabra su conducta dentro del me-
dio. Así, los normales son sacionados con penas,los anormales
con medidas de seguridad (arts. 29 a 41); los menores tienen
una legislación aparte (ley 83 de 1946); y en los artículos
37 y 38 se señalan como circunstancias que tocan muy de cerca
con la personalidad, los antecedentes de depravación y leber-
tinaje, las condenaciones anteiores, las relaciones sociales
o de parentesco,la posición social, la buena conducta ante-

rior, la emoción o pasión, la indigencia y la falta de ilustración y las condiciones de inferioridad psíquica...".

Trascribiremos brevemente las prinicipales disposiciones del C. P. y del C. de P. P. que hacen relación a la personalidad. Encontramos el Art. 36 de la primera obra, que dice: " Dentro de los límites señalados por la ley, se le aplicará la sanción al delincuente, según la gravedad y modalidades del hecho delictuoso, los motivos determinantes, las circunstancias de mayor o menor peligrosidad que lo acompañen y la personalidad del agente. A manera de simple ilustración trascribimos asi mismo, los Arts. 37 y 38 de la obra citada que hacen relación a las circunstancias de mayor y menor peligrosidad , que agravan o atenuan la responsabilidad del agente o agentes activos del delito- "en cuanto no se hayan previsto como modificadoras o como elementos constitutivos del delito". En relación a las primeras, se citan: lo.- Sus antecedentes de depravación y libertinaje. 2o.-El haber incurrido, anteriormente,en condenaciones judiciales o de policía. 3o.- El haber obrado por motivos innobles o fútiles. 4o.- Los deberes especiales que las relaciones sociales o las de parentesco impongan al delincuente respecto del ofendido o perjudicado. 5o.- La preparación ponderada del delito. 6o.-El tiempo, lugar, los instrumentos o el modo de ejecución del delito, cuando hayan dificultado la defensa del ofendido o perjudicado, o demuestren una mayor insensibilidad moral en el delinciente. 7o.-El abusar de las condiciones de inferioridad del ofendido, o de circunstancias desfavorables al mismo 8o.- El ejecutar el delito con insidias o artificios, o valiéndose de la actividad de menores, alcoholizados, deficientes o enfermos de la mente. 9o.-El obrar con la complicidad de otro, previamente concertada.10.- El ejecutar el delito aprovechando una calamidad pública o privada, o un peligro común. 11.-El abusar de la credulidad pública o privada. 12.- El hacer más nocivas las consecuencias del delito. 13.- El perjudicar u ofender con una misma acción, y no por mero accidente, a más de una persona. 14.-En las culpas el haberse ocasionado el daño en circunstancias que lo hacían muy probable o fácilmente previsible.15.-La posición distinguida que el delincuente ocupe en la sociedad por su ilustración, riqueza, dignidad u oficio. 16.-La ejecución del delito sobre objetos expuestos a la buena fé del público, o custodiados en oficinas públicas, o destinados a la utilidad, defensa o reverencia públicas". El 38,

que indica las circunstancias que atenún la responsabilidad, tenemos:"1o.- La buena conducta anterior. 2o.- El obrar por motivos nobles o aultruistas. 3o.- El obrar en estado de pasión excusable, de emoción determinada por intenso dolor o temor, o en ímpetu de ira provocada injustamente. 4o.-Las influencia de apremiantes y excepcionales circunstancias personales o familiares en la ejecución del hecho. 5o.- La embriaguez voluntaria, cuando el agente no ha podido prever sus consecuencias delictuosas. 6o.-El haber obrado por sugestión de una muchedumbre en tumulto. 7o.- El procurar espontaneamente, después de cometido el hecho, anular o disminuir sus consecuencias. 8o.-El resarcir el daño, aunque sea parcialmente. 9o.- El presentarse voluntariamente a las autoridades después de cometido el delito y confesarlo. 10.- En las culpas, causar el daño en circunstancias que lo hacín muy(imposible)improbable o difícil de prever.11.- La indigencia y la falta de ilustración, en cuanto hayan influido en la ejecución del hecho. 12.-Las condiciones de inferioridad psíquica, determinadas por la edad, por el sexo, o por circunstancias orgánicas transitorias". Como vemos a simple estudio, esta materia es sumamente compleja, pues una tesis extensa podía escribirse sobre los tres artículos anteriormente transcritos. No nos detemos a su comentario, por cuanto no es nuestro objetivo en el presente trabajo. Cuando ya el menor sea sindicado de la comisión de un ílicio y se ha abierto la correspondiente investigación, como luego veremos la ley le otorga ciertas garantías, a la vez que obliga al instructor que en la indagatoria, se averiguó sobre su profesión u oficio actual o modo de vivir; sobre sus antecedentes personales y de familia; los establecimientos o planteles donde ha trabajado o estudiado; sobre las personas con las cuales mantiene o cultiva relaciones; si ha sido procesado anteriormente, por qué delito, en que juzgado,qué pena se le impuso, si la cumplió o nó; que grado de instrucción tiene y si sabe el motivo de su detención....Si el procesado resultare ser menor de diez y ocho años, se le nombrará un curador, quién, jurando el encargo, presenciará la declaración, a más se entiende del apoderado a que tiene derecho a nombrar o que se le nombre, por parte de su representante legal. No debemos pues, olvidar,que la base de la sanción penal, es aquella PERSONALIDAD más o menos peligrosa que presenta el delincuente o sindicado, más propiamente hablando, y cuyo objetivo principal es la defensa de la sociedad y

la readaptación social del procesado, cuestión que es difícil en nuestro medio conseguir, dados que nuestros sistemas carcelarios son focos de infección moral y las medidas de seguridad para menores, en cuanto a "reformatorios" se trata, no reunen las condiciones requeridas para perseguir esa noble finalidad. Posteriormente tendremos oportunidad de referirnos ampliamente a ésta materia.

EDUCACION SEXUAL.

Problema éste delicado, pero que padres y educadores deben afrontarlo sin miedo y sin mentiras. Pero para una buena educación sexual, irremediablemente se requiere de una buena preparación de parte de tales directores o rectores espirituales e intelectuales del menor, pues el ignorante en tales materias, nada puede transmitir. Asi mismo,se requere,que exista comprensión y cariño entre unos y otros. Una buena confianza, ayuda también en gran parte a solucionar los distintos problemas que se le presentan, en especial, al adolescente. Educadores, padres, tutores o guardadores, ante preguntas fulminantes de sus hijos o pupilos, tratan de desviar la respuesta hacia otros tópicos, dejando al menor en tela de juicio, de duda, de ignorancia. Esto de nada sirve, pues, en especial, el adolescente tarde o temprano, ya por conducto de lecturas, de amigos o amigas, llegan a saber la realidad y descubren el engaño, a veces tarde, pues el menor a adquirido por culpa de aquellos perversiones y aberraciones sexuales que lo han destruido,en parte,física e intelectualmente. En casos críticos y teniendo los medios económicos necesarios nada mas indispensable que acudir ante el especialista ya con el menor o solo para obtener instrucción sobre la materia. Cuántas adolescentes llegan al matrimonio después de haberse masturbado continuamente, pudiendo haber evitado este vicio oculto, a través de una buena educación, inclusive sin que para ello hubiere sido necesario la pregunta o preguntas de esa niña. El esposo entonces, creyendo en la entrega carnal que su cónyuge ha hecho a otro hombre, la abandona, la desprecia, o le da mala vida y trato cruel. Los padres y educadores, deben tener especial tino en cuanto a educación sexual, usando lenguaje sencillo y adecuado a la edad del menor y las circunstancias que rodean el caso.

Veamos lo que dicen algunos autores al tratar este proble-
ma. El Dr. Medro A. Tabuenca- Médico-Cirujano- expone: "Du-
rante la infancia, las glánculas genitales o gónadas perma-
necen prácticamente inactivas; pero al acercarse la pubertad
ocurren importantes cambios en el funcionamiento glandular.
La hipófisis, pequeña glándula, situada debajo del cerebro,
comienza a producir nuevas hormonas, las gonadotrofinas,des-
tinadas a estimular a las gónadas o glándulas genitales, las
cuales inician entonces su función. Esta función tiene dos
aspectos: la producción de hormonas sexuales y la producción
de las células germinativas.Así los testículos producen hor-
monas sexuales masculinas y espermatozoides, y los ovarios,
producen hormonas secuales femeninas y óvulos...". Observa-
mos en éste pequeño pero significativo párrafo cómo el orga-
nismo es una máquina maravillosa, a la cual debe tratarse
con especial esmero, pues todo su conjunto forma una unidad;
la más mínima falla incide en el mal funcionamiento de to-
dos los órganos. Todos los sistemas se coordinan armoniosa-
mente. "Este despertar de la sexualidad que ocurre en la
pubertad-continúa el citado profesor- imprime cambios en la
estructura física y mental del adolescente.Las hormonas sexua-
les producidas por las glándulas genitales se difunden a tra-
vés de la sangre por todo el organismo, y van modificando el
cuerpo hasta hacer del niño un joven, y de la niña una seño-
rita.La aparición del vello corporal en el pubis y las axi-
las, el nacimiento de la barba y el bigote en el varón, el
desarrollo mamario en la adolescente, la armónica distribu-
ción adiposa debajo de la piel, que redondea suavemente las
formas de la joven, el preponderante desarrollo muscular y
esquelético que torna más angulosos y varoniles los rasgos
corporales del muchacho, y los cambios estructurales de la
laringe, que tornan más grave su voz, son todas manifestacio-
nes de los camibos operados por las hormonas sexuales sobre
el organismo. El cerebro no queda ajeno a estas acciones hor-
monales. Por el contrario, bajo el nuevo influjo de las hor-
monas sexuales se van plasmando las diferencias entre la
mentalidad femenina y la masculina.Nuevas aspiraciones, sen-
timientos y emociones conmueven el alma del adolescente y co-
mienza a despuntar, bien definida, la atracción natural por
el sexo opuesto.Esta atracción tiene por objeto guiar al jo-
ven en la elección de su compañera y a la joven en la acep-
tación del hombre con quién ha de unir su vida. Naturalmente

a partir de la adolescencia se inicia un periodo más o menos largo de maduración de la personalidad, al término del cual recién se encuentran el jóven y la señorita física y mentalmente preparados para los altos privilegios y las solemnes responsabilidades del matrimonio y la paternidad. Ambas etapas pueden brindarles las más sublimes experiencias de la vida, porque el matrimonio ha sido destinado por Dios a ser una bendición para la humanidad, y lo es, siempre que sea un pacto sellado con sabiduría, en el temor de Dios y con la debida consideración de sus responsabilidades....". Y mas adelante hablando de la educación sexual propiamente dicha, continúa: " El propósito de la educación sexual es orientar al niño, al joven, al hombre y a la mujer en la conquista de todo el bien y de toda la dicha que el sexo puede brindarles. La educación sexual más útil es la preventiva, no la correctiva; por eso debe ser impartida precozmente. Durante los primeros meses de su vida ya recibe el niño sus primeras lecciones de educación sexual, y según sean éstas correctas o erróneas, dejarán su huella indeleble en la personalidad.En este aspecto son los padres los educadores naturales de sus hijos pero si han de obtener éxito en su cometido, deberán merecer siempre la confianza y el respeto de sus hijos, y para ello no valen los argumentos sino la conducta ejemplar y el propio éxito en la vida matrimonial.Un hogar dichoso, donde reina la comprensión y el amor, es el único sitio donde el niño puede recibir instrucción provechosa en cuanto a conducta sexual.El sexo constituye una carga de alta tensión y su represión es siempre peligrosa; por eso hay que tratar de encausarlo debidamente. Orientar, no reprimir, ha de ser la consigna frente a todo problema que surja en la educación sexual". Nos preguntamos, que educación sexual pueden dar hogares deshechos, donde reina la corrupción y la inmoralidad, las uniones ilegítimas que no tienen por sustentáculo la unión permanente e indisoluble?. Ninguna; antes por el contrario es la peor fuente de desorientación del menor, respecto a estas materias. Verdaderamente, que el sistema represivo o correctivo en estos problemas es peligroso; el menor ante el temor del castigo del "severo"padre o de la virtuosa madre, no da cuenta, verbigracia, que ha contraido una enfermedad venérea; por otro lado no tiene dinero para el tratamiento. Oculta la enfermedad y esta comienza hacer estragos en el organismos del joven o la joven. Muchas veces, es tarde cuando los padres se dan cuenta

de su error y tratan de salvarlo. La enfermedad a tomado fuerza y ha hecho destrozos morales y físicos. Los progenitores, entonces, caen en cuenta de su tremento error que tantos desastres ha causado en el menor, por su extremada severidad, por su ignorancia ante el problema de educación sexual. El mismo autor aconseja ~~xx~~,que es necesario contestar con sencillez, con naturalidad a las preguntas que formulan los jóvenes sobre estas materias; nada de respuestas obscuras, o evasivas o falsas; que es preciso hacerle exposiciones en forma sencilla para que lo entiendan bien. Me viene a la memoria, la tremenda injusticia que se cometió con un profesor, compañero de estudios, el cual fué expulsado o destituido de un colegio en el cual dábamos clases siendo estudiantes, por el solo hecho de haber dado explicaciones sobre el proceso de la fecundación en la mujer. Ya eran jóvenes que se hallaban, si mal no recuerdo, en quinto de primaria o primero de bachillerato. Jóvenes que como es natural, en la ciudad, son aspiertos, interrogantes, vivaces y a los cuales no se puede dejar pendiente la respuesta por temor o por miedo o por recelo. Me contaba luego, que se había valido del proceso de la fecundación de las flores para hacer su exposición, esto es, de un medio natural que consiguientemente lleva al conocimiento de los medios de procreación.

Por su parte el Dr. GAJARDO, que tanto hemos citado en nuestro estudio, en uno de los apartes sobre educación sexual, afirma: "..... Los fenómenos que el niño obsefva habitualmente, como la generación de las plantas y animales, son elementos educativos de gran utilidad, porque los niños están acostumbrados a mirarlos sin malicia. Ellos le enseñaron a comprender la universalidad de las leyes de la generación, aplicable también a la especie humana, y sobre todo, le enseñaron a respetar esos fenómenos naturales, que son el origen de la vida, orientando su conciencia en la idea de que no debe abusar de ellos, como mero instrumento de placer, y mucho menos dolosamente...Una educación de tal naturaleza evitaría innumerables delitos tales como el rapto, estrupro,violación, que para muchos hombres son sactos habituales que no repugnan a su conciencia.La educación sexual del niño forma parte integrante de la pedagogía moderna, y ella hace indispensable que los padres conozcan el desarrollo

de la sexualidad,porque el tiene periodos de crisis que se traducen en alteraciones de la conducta, que no es posible desconocer. Asi ocurre con la pubertad, que en la mujer y en el hombre provocan trastornos caracteristicos.....". Una madre instruida e inteligente, es la piedra fundamental de la educación sexual dentro del hogar. Los hijos e hijas por lo general le tienen más confianza, por cuanto se hallan continuamente cerca a ella. Oportunidad propicia para hacer a los hijos, revelaciones sobre las maravillosas trayectorias que sigue el proceso de gestación; sobre iniciación de la fecundación, a base de ejemplos; sobre el peligro que entraña los vicios ocultos o las perversiones sexuales; sobre la necesidad de escoger el novio o la novia de moralidad intachable; sobre los peligros que trae el tener relaciones amorosas con jóvenes libertinos, etc. etc. El padre, por regla general no tiene esta oportunidad feliz, por cuanto su misión es la de trabajar fuera del hogar, para adquirir lo necesario para el mantenimiento de la familia; los hijos e hijas, dada su autoridad paterna, en la mayor parte de las veces severa, no se acercan a él con la debida confianza a hacerle preguntas al respecto y si las hacen, el padre trata de rehuir las respuestas en forma franca y categórica, siendo esto la causa de graves males, como lo hemos visto.

Antes de entrar a otro tema, conviene decir que olvidabamos un detalle que parece insignificante, pero que tiene trascendetal importancia y es el VESTUARIO. Da lástima que en pleno siglo XX veamos a diario en nuestro medio gentes semidesnuda o completamente andrajosas. Niños con trajes extremadamente sucios y rotos. Niñas sin prendas de vestir indispensables para su decoro. Cuántos menores han adquirido complejos de inferioridad ante sus compañeros, por el hecho de que ven a estos bien aseados y trajeados; pobrecillos, se sienten humillados, tristes, ansiosos de tener como estos, un traje nuevo para su presentación personal. Cuántas señoritas que han ido a la entrega carnal por adquirir unos pocos pesos para comprar una prenda de vestir que les de la decencia propia para su presentación ante la sociedad. Cometido el primer acto, siguen otro y otros, cayendo entonces en la prostitución degradante. Un menor o una menor bien presentada, adquiere su cierto estado de superioridad, de satisfacción, de orgulo personal. A la inversa, andrajosos, se sienten infelices y acomplejados. Todo miembro de familia se siente orgulloso cuando sus consaguineos o afines se pre-

sentan con una indumentaria decorosa. Digamos con franqueza, que son los vicios, los que en alto porcentaje contribuyen para que los padres no doten del vestido necesario a los miembros de su familia; en menor porcentaje el desempleo, la tacañería, desidia, etc. El vestido es pues, uno de los medios que contribuye a realizar la personalidad en el menor, a crearle hábitos de aseo, de buena presentación personal, o, por el contrario a dotarle de complejos. Oportuna esta ocasión, para llamar la atención a los directores y directoras de establecimientos educativos, sobre la conveniencia de exigir uno o dos uniformes ordinarios, sencillos y poco costosos y el llamado de "gala" para actos especiales y desfiles, que no menoscaben, ni atenten contra el patrimonio familiar. El uniforme es cosa que hace que el menor o la menor no sienta complejos frente a otro u otra, que se halle en situación económica diferente. Si no se le exigiera, el menor o menor rica, se presentaría todos los días con trajs distinto, porque son vanidosos por naturaleza. Por el contrario el niño o la niña pobre, se presentaría al plantel educativo una y dos semanas con la misma bata, siendo esto, una de las causas de influencias nocivas para el desarrollo de la personalidad. Nos parece que en cuanto al escolar, se debía exigirles uniforme, se entiende no costoso, para evitar aquel cuadro tan triste que presentan los escolares: unos con trajes limpios o lujosos; otros, con trajes sucios, rotos o remendados por todos los lados. Aquellos tienen sus rostros alegres y felices. Estos, se hallan siempre tristes y rencorosos, y aunque por regla general, son inteligentes, con el tiempo pierden interés por el estudio y hacen fracazar su porvenir.

LA EXPLOSION DEMOGRAFICA. EL ESTADO. LA IGLESIA. LA PLANIFICACION FAMILIAR.

Que debe entenderse por explosión democráfica?. Explosión significa el desarrollo acelerado de una cosa, de una fuerza; estallar, hacer explosión; crecimiento excesivo. La demografía hace relación al estudio de las colectividades humanas. En consecuencia, explosión demodrágica, hace relación al crecimiento excesivo o acelerado de las gentes o de la población. "Es el fenómeno natural, por medio del cual la población del mundo se halla creciendo aceleradamente, en desproporción a los medios de subsistencia". Este es, quizá uno de los pro-

blemas , que junto al del control de la natalidad,que más dis-
cusiones han causado en la actualidad, ya desde el punto de
vista filosófico, sociológico, biológico, etc. no habiendo
llegado a un acuerdo sobre tales materiaas. Lo cuestión se
ha agravado más, en nuestro médio latinoamericano debido,más
que todo, a causas filosófico-cristianas. De alli, que debe
afrontarse este problema en forma franca, clara y sintética.
La realidad estadística, muestra a nuestros ojos, el proble-
ma latente de la multiplicación del hombre sobre la tierra,
cuestión que en muchos pueblos del mundo ha planteado otros,
tales como, el de la emigración y en consecuencia el de la
inmigración.Prácticamente existen naciones cuyo territorio
es sumamente pequeño y las que no alcanzan a albergar dentro
de sus límites, la población que año tras año se va multipli-
cando sorpresiva y aceleradamente.Incluso, en los paises de
bajo nivel económico o sub-desarrollados, la explosión demo-
gráfica cunde en las capas sociales especialmente media y
obrera, cuestión ésta que lleva a los progenitores a exaspe-
rarse moralmente, pues parece que el proverbio "cada hijo
viene con su pan", no tiene realidad sino por el contrario
una nueva vida, causa angustia y dolor.Y es claro pues vis-
lumbran para el pequeñín, para el bebé, un futuro incierto,
lleno de incomodidades, miserias, con sus graves consecuen-
cias: delincuencia, prostitución, etc. Es verdad que existen
paises que tienen grandes extensiones de terreno sin poblar-
Uno de ellos es el nuestro. Pero, como comentabamos con al-
gunos de nuestros colegas, a nadie le va a gustar que le
manden a colonizar tierras insalubres,llenas de peligros.Alli
la vida tanto de padres como de hijos duraría muy poco. Se
necesitaria primero,que los gobiernos económicamente fuertes,
inviertieran grandes cantidades de dinero, para la prepara-
ción de terrenos, para la construcción de pueblos y ciuda-
des. Y he aquí,que tal realidad está lejana entre nosotros,
los que pertenecemos a paises subdesarrollados. Se hace ne-
cesario la imposición del control de la natalidad por el
tiempo necesario, hasta inter se prepare el terreno para se-
guir poblando la tierra, ya que los paises desarrollados,
se están preocupando más de la exploración del espacio, en
cuyos proyectos se hallan invirtiendo cantidades fabulosas
de dineros, mientras que millones de la población terrestre,
se hallan sumidos en el más completo abandono y miseria. Nue-
vas Brasileas, es difícil de fundar y levantar dentro de nues-

tras zonas selváticas y malsanas. De allí que, entonces, se hace necesario poner en práctica, sin menoscabar los principios filosófico-cristianos, remadios a un mal, que con el tiempo, se hará difícil de solventar. ? La eutanasia,para los seres desvalidos, tarados, para los criminales incurables, para los zánganos de la sociedad?. Para nuestro criterio, jamás. Pero sí llevar avante,una planificación familiar en forma adecuada y dentro de las estrictas normas que se establezcan sobre tan importante materia. Control de la natalidad dentro de los hogares legítimos, dejando a los padres la libertad de escoger el número de hijos que deseen tener, pues por el mismo instinto de la propagación de la especie, los cónyuges tiene siempre aquella ilusión de tener dentro de su seno,un hijo,a quién transmitir el apellido, el fruto de su trabajo y el de crearlo y desarrollarlo hasta que ocupe posiciones dentro del ambiente social, constituyendo así el orgullo de esa familia. Represiones drásticas contra las uniones ilegítimas; sanciones para el adulterio y amancebamiento comprobados; métodos más eficaces y severos para la aplicación de la famosa ley y decreto reglamentario sobre paternidad responsable, etc. Dios, dotó al hombre de inteligencia suprema para que con ella busque medios para solucionar sus problemas. Nos parece que no hay ninguna incompatibilidad en aplicar los sistemas científicos del control de la natalidad para elevar el estado moral y económico de la familia y, el hecho de llevar en lo más íntimo del alta fé en Dios, en el Sér Omnipotente, en el Creador del Universo. Es cierto que los que DEBIAN NACER, muchas cosas podían producir para beneficio de la humanidad, máxime cuando esos seres iban a ser fruto de la unión de seres también normales unidos bajo un vínculo legítimo. Pero es lo cierto que un mal mayor, puede ser solventado con el menor sacrificio posible. Existen ya en casi todos los paises del mundo, sistemas ginecológicos modernos para el control de la natalidad los que han sido puestos en práctica. En China, por ejemplo, según datos de la prensa, 5.000 hombres y 5.000 mujeres han sido esterilizadas, como principio a una gran campaña sobre planificación familiar y control de la natalidad. En países desarrollados, como los EE.UU., Francia, etc. se están aplicando desde hace muchos años sistemas adecuados sobre la materia, habiendo dado buenos resultados. En Colombia,sabemos que tanto en Centros como Puestos de Salud, se están aplicando métodos científicos persiguiendo los mismos fines.

Tal por ejemplo, el dispositivo intrauterino de DAIU, el de los anovulatorios, los disfragmas, etc. El primero a dado excelentes resultados (en un 70 % satisfactorio). Claro está que somos partidarios de que tal sistema se amplique unicamente a la mujer que ha contraido matrimonio legal: ya católico, como civil. A una concubina, o a la mujer de "vida licenciosa" jamás, pues se fomentaría la corrupción de las costumbres. Mucho menos a la mujer soltera. Conocemos la seriedad con que se halla el Estado aplicando dicho método. Para ello se han llevado a cabo en varias ciudades del país, como en la de Popayán, cursos especiales para médicos que se hallan trabajando dentro del ramo de salud. Asi mismo, deben llenarse antes de su aplicación una serie de cuadros estadísticos, con muchos datos al respecto para el control posterior de las mujeres casadas que han querido sujetarse al control de la natalidad. El gran número de mujeres que han acudido a los Centros y Puestos de Salud, indica los resultados benéficos que ha traido el sistema comentado. Claro, que como en todo, se hace la propaganda en pro y en contra. Son los científicos en la materia los que tienen la palabra. No olvidemos también que el Concilio de Religiones Gnestico Ecuménico para la América Latina, llevado a efecto hace poco tiempo en Colombia, acordó poner en práctica métodos especiales para contrarrestar el exceso de natalidad. A tal Congreso, acudieron delegados de 14 paises, cinluyendo naturalmente a Colombia.Participaron, nos informa la pranse, observadores de las distintas sectas religiosas, organizaciones espirituales y de investigación metafísica. Se indica que "para el logro de esa iniciativa, se acordó intensificar la difusión del sistema natural de planificación familiar y del control de la natalidad.Este sistema excluye los métodos artificiales de control que se hayan venido practicando hasta ahora y que fueron desautorizados por el Papa Pablo VI". Sin embargo se hace necesario agregar, que de conformidad a médicos y científicos, que han expuesto criterios al respecto, indican, por ejemplo, que el método del ritmo de O-Higienes,falla en un alto porcentaje, por la ignorancia de los cónyuges sobre la aplicación del sistema y, que solo es efectivo el control de la natalidad, mediante el uso de sistemas artificiales como el comentado, que da un resultado satisfactorio en un 70 a 80 por ciento. (Tuvimos oportunidad de oir estos conceptos en una conferencia que

tuvo lugar en el Colegio de Abogados de Nariño, al cual asistieron, sacerdotes, médicos, juristas, abogados, sociólogos, etc). Para nosotros, deben abandonarse las teorías netamente de carácter filosófico y ponernos en un plano de cruda realidad, pues los hechos son los más altos exponentes de ésta, hechos que se han concretado en la ciencia de la estadística. Y es que la explosión demográfica no es solo problema de Colombia, sino de continentes enteros, tales como Europa y Asia. Y queremos sondear un poco este tema, debido a que como vamos a verlo posteriormente, en nuestro país por ejemplo, el 40 por ciento de la población oscila en una edad que va de uno a los quince años; que de tal porcentaje mas de las dos terceras partes, pertenece a la clase media y obrera o pobres, esto es, a las clases menesterosas, en donde gravitan muchos problemas, tales como la falta de vivienda, de vestuario, de educación, instrucción, alimentación, profesión u oficio, con todas sus secuelas.

Veamos algunos conceptos y datos sobre el tema tratado: explosión demográfica y planificación familiar. Un autor a quién desgraciadamente no conocemos el nombre, dice en una revista sobre demografía lo siguiente: " Durante muchos años ha inquietado a la humanidad la forma como la población del mundo va creciendo, las relaciones de ese crecimiento con el desarrollo económico y las posibilidades de dar a la población total, niveles de vida adecuados. Son muchas las teorías que se han promulgado a este respecto y muchos también los estudios que algunos paises han realizado para conocer las tendencias de cambio en la población, tanto desde el puuto de vista de su cantidad, como de su estructura. Comunmente se han considerado dos variables como indispensables para conocer los cambios o tendencia de la población mundial; son ellas: la natalidad y la mortalidad. La comparación de estos dos factores lleva al conocimiento de la tasa de cambio en la población. Para conocer las tasas de cambio en lugares específicos, se han introcido la migración como tercera variable..... Muchos estudios sobre la relación de la fecundad con la educación de los cónyuges han revelado, por regla general, que cuanto mayor es el número de años de instrucción recibida, menor el número de hijos. Esta tendencia pudo observarse en la encuesta de fecundidad de Santiago de Chile. De acuerdo con los resultados de la encuesta de fecun-

didad en Bogotá, la misma tendencia parece mantenerse, ya sea si la clasificación se hace con respecto a la educación de la mujer, o si ésta se efectúa según la educación del cónyuge.Además de lo anterior, se pudo observar qque el nivel de fecundidad parece disminuir con mayor rapidez dentro de un grupo de mujeres con igual nievel de educación en función del nivel de educación del cónyuge, que dentro de un mismo nivel de educación del cónyuge en función del nivel de educación de las mujeres.Finalmente, las parejas en las cuales ambos cónyuges tienen un alto nivel de educación, tienen menos hijos, en promedio, que aquellas parejas con un menor nivel de educación...la OCUPACION, es otro de los aspectos interesantes al considerar el número medio de nacidos vivos. Según análisis se pudo observar que las mujeres que se dedican a quehaceres del hogar tienen, en promedio,más hijos que aquellas que están en una posición ocupacional remunerada.Y a su vez las que trabajan fuera del hogar, tienen menos hijos, en promedio, que aquellas que lo hacen dentro del hogar....Las poblaciones urbanas son menos fecundas que las rurales..."...."El número de nacidos vivos es mayor entre las mujeres católicas que entre las mujres no católicas. Como tendencia general, es maifiesto que las mujeres que profesan la misma fé y comulgan con más frecuencia, tienen más hijos que aquellas que comulgan con menos frecuencia". Claro está que todo esto no es absoluto, sino relativo. Sabemos que las estadísticas fallan, pues para obtener resultados más o menos satisfactorios, se necesitan experimentos en grandes cantidades de gentes.

El Dr. Jiame Botero Uribe, dice que se inició une encuesta en el más de Marzo de 1965, a 50 pacientes consecutivas, de las que asisten a consulta prenatal en dicho centro, cuyo resultado no ha sido aún evaluado, pero se encontraron que el 34 % deseaban tener más hijos y el 60% no lo deseaban."En cuanto al número ideal de hijos, 30 pacientes (60%) querian tener entre 4, 5 y 9, de ellas ya habían sobrepasado dicho límite.En cuanto al intervalo ideal, 43 pacientes o sea, el 86% de 2- 3 años, en un caso 12 años-Solamente 4 pacientes conocían el método del ritmo, una de ellas al revés.84 % de las pacientes desconocían los anovulatorios y solamente 7 pacientes (14%) conocen otros métodos: condón, coitos interuptos, jaleas, etc.Solamente una paciente recibió informaciones sobre el ritmo por un sacerdote,4 pa-

cientes habían recibido información de médico. 37 pacientes (74%) no conocían ningún método, 4 pacientes creen que no es lícito el método del ritmo, 5 creen que si es lícito, 41 ignoran si es o no lícito, 45 pacientes creen que el marido si quiere y puede colaborar en las prácticas del ritmo. La impresión sobresaliente es la IGNORANCIA, sobre todo de los métodos para regular la familia. Las pacientes fueron consecutivas, sin ser sometidas a ninguna selección...". Si esto ocurre en plena capital de Antioquia que diremos de otros municipios y secciones de ese departamento y qué de otros y otras del resto del país?. Falta pues, una campaña de educación sobre estos tópicos, a través de todos los medios de información, tanto hablados como escritos. Y es que, refiriéndonos unicamente al uso de anovulatorios y del método del ritmo, no se crea que son cuestiones sencillas. Veamos por ejemplo estos datos: el uso de anovalutarios es causa en el primer més de hemorragias intermestruales y malestares digestivos, pero tales cuestiones van desapareciendo, asi mismo acarrea el dolor de miembros inferiores, disminución de la menstruación, frigidez, náuseas, malestar digestivo, borracheras, sueño, etc. No se crea pues, que el uso de anticonceptivos debe hacerse a la ligera; requiere de tratamiento médico adecuado y de una educación, instrucción y comprensión entre los esposos. Lo mismo para el uso del método del ritmo: este requiere de uso de termómetros especiales, del almanaque ginecológico, continencia sexual, arreglo y control del ciclo mestrual, etc, etc. Si muchas personas aun ilustradas dicen que falla éste método, puede ser debido a la falta de educación e instrucción sobre la materia, pero bien controlado, puede dar excelentes resultados. Todas estas labores son difíciles de desarrollar en nuestros medios, dadas las condiciones de analfabetismo que existe, en porcentaje mayor, se entiende, en la población campesina. En otras ocasiones, los prejuicios, la incomprensión de los esposos hacen que, tanto anticonceptivos como el método del ritmo fallen. Causas: recelo de la esposa o esposo de que el médico esté continuamente controlando y observando a la mujer, trato cruel, embriaguez, intolerancia de las drogas, olvido, ignorancia, consejos de yerbateros, informaciones erradas, chismes, etc.

El Dr. ALFREDO AGUIRRE, dice: "Durante los últimos años, se ha despertado un gran interés por el estudio de los problemas ocasionados por el crecimiento de la pobla-

blación; un sinnúmero de artículos, panfletos, ensayos, monografías,y libros,han descrito con caracteres alarmantes la gravedad del problema y sus profundas implicaciones.Numerosos programas de televisión y de radio, asambleas, semirarios, simposios, conferencias, etc.,han estado dedicados a la discusión de éste tópico.Es inútil insistir aquí en la existencia real del problema o en la amenaza que el constituye para el bienestar de las grandes masas de gentes o para la estabilidad de los gobiernos, de los llamados paises en desarrollo. Baste recordar que en estos paises, la tasa de aumento de la población, iguala o excede del desarrollo económico, lo cual acarrea un deterioro creciente de la cuota de oportunidades del ciudadano corriente...".Sin embargo, agregamos, en especial, en nuestro Departamento, nos hace falta realización de cursillos sobre esta materia, dirigidos por médicos, juristas,economistas, demógrafos, etc. que darían benéficos resultados para prevenir las graves consecuencia del problema. Porque recalcamos, si en las ciudades importantes existe completa ignorancia sobre estas cuestiones, que decir de pueblos pequeños y de la población campesina?.

El Dr. J. MAYONE STYCOS, a su vez expone: "Pocos temas existen en dia en el campo de población, que sean más dramáticos que el de la fecundidad humana en latinoamérica. Dado que las tasas de crecimiento vegetativo en la mayoría de los paises latinoamericanos se cuentan entre las más elevadas del mundo, dado que desde hace años la evidencia existente señala un incremento de estas tasas, y dado que la mayoría de los paises latinoamericanos han comenzado recientemente a encarar(el problema)seriamente la tarea de su modernización económica, el tema de las declinaciones de la fecundidad ha comenzado a ser debatido con interés y sentido de urgencia. Dado que el conocimiento escasea, las opiniones abundan. Un grupo que podemos llamar el de los optimistas no intervencionistas, sostiene que la urbanización, la educación y la industrialización han dado cuenta del problema en otros paises y de pronto lo harán también en latinoanérica.Un grupo que se relacionado con el primero, el de los pesimistas no intervencionistas, ve el futuro tan negro y tan escasas las probabilidades de influenciarlo, que la resignación ante el destino inexorable, aparece como la postura más razonable a adoptar.Una nueva escuela de intervencionistas optimistas tolera las píldoras y los anillos intra-uterinos, en tanto

que el virtualmente extinto clan de los intervencionistas tolera los pesarios oclusivos o diafragmas....".

El Dr. Carlos Lleras Restrepo en el mensaje de trascendental importancia para la cultura colombiana y que venimos comentando, al hablar de la TRANSFORMACION URBANA, en algunos de sus apartes, expone: " Uno de los más impresionantes fenómenos contemporáneos es el de la concentración urbana.Regularmente la tasa de crecimiento demográfico tiende a ser menor en las ciudades que en los campos; pero tal tendencia no es muy marcada en paises como Colombia.De ahí que el solo aumento vegetativo acrezca la población aglomerada en las ciudades , a un tirmo considerable.Pero, naturalmente,el fenómeno se ve agravado por los movimientos(migratorios) de migración interna.Un flujo constante trae a los grandes centros urbanos gentes antes domiciliadas en poblaciones de menor importancia y a campesinos que abandonan su actividad tradicional, ya como efecto de la mecanización que disminuye la demanda de brazos en los campos, ya porque las tierras divididas y agotadas no pueden sostener una población densa, ya, simplemente, por el afán que las gentes tienen de buscar mejores facilidades en educación, vivienda, trabajo, finalmente, por el superficial atractivo de las formas de vida citadina.Estos fenómenos de concentración urbana producen, aquí como en otras partes,consecuencias sobre las condiciones materiales de las ciudades, y otras, no menos agudas,sobre la composición y estado de la población.Desde el punto de vista material, crece, en primer término, el área ocupada y frecuentemente sin sujeción a razonables prinicipios urbanísticos.....Al mismo tiempo, las masas pobres, principalmente las de origen rural, se establecen de manera desordenada en terrenos que muchas veces carecen de servicios esenciales y forman asi zonas de tugurios caracterizados por las deplorables condiciones de la vivienda, la ausencia de servicios y una densidad de población que se expresa en inconveniente promiscuidad.... Desde el punto de vista de la población misma, el fenómeno de la concentración urbanística tiene también caracteríaticas y manifestaciones muy delicadas.Parte de los inmigrantes tienen bajo nivel cultural y poca o ninguna preparación en los oficios urbanos. Además las proporciones de la migración superan a la posi-

bilidadde crear empleos razonablemente remunerados en la industria o en los servicios.Todo eso se traduce en desocupación crónica y abundante,lo mismo en lo que suele llamarse "desocupación disfrazada" y en la proliferación de profesiones extrañas y mal definidas que van desde la poca o ninguna productividad social hasta la creciente delincuencia. Es inmenso el esfuerzo que se requiere para hacer frente al problema que venimos examinando, problema que afecta inclusive a los grandes centros de las naciones más ricas del orbe.Ese esfuerzo tiene además que aplicarse a muchos frentes: la red de vias; la dotación de servicios públicos; la conformación racional del perímetro urbano; la erradicación de tugurios y la construcción de nuevas viviendas; la extensión de las dotaciones escolares y de las relaciones con la salud pública; la preservación o creación de zonas verdes y lugares de recreación; la organización de un transporte eficaz y económico;la llamada "remodelación" de las antiguas zonas que han entrado en decadencia;la instauración de facilidades para que las gentes pertenecientes a los sectores mas atrasados aprendan un oficio, se eleven siquiera a un nivel mínimo de cultura y se coloquen,por lo tanto, en capacidad de ganar un ingreso suficiente; la creación de nuevas oportunidades de empleo (construcción, industrias y servicios); el mejoramiento de las formas de vida familiar y comunitaria(visitadores sociales, centros vecinales, etc); el cuidado de los niños cuyos padres y madres tienen que trabajar fuera del hogar (guarderías, jardines infantiles); una buena organización de la policía; extensión de los servicios hospitalarios y en general de los de asistencia, etc. A todo esto se suman en muchos casos, problemas adicionales como el de la situasión jurídica irregular de quienes han levantado viviendas en terrenos ajenos.Nos encontramos, pues, ante una situasión muy característica de la vida contemporánea en su magnitud y generalidad.Ella preocupa a los gobernantes de todos los paises y tiende a volverse prácticamente insoluble, si se permite que su gravedad avance. Es fácil entender, además, que el proletariado que se aglomera en las zonas más o menos tuguriales,con un ingreso familiar bajísimo y un nivel de cultura general y político casi primitivo,resulta presa fácil para la demagogia irresponsable,para el fomento del desorden y la prédica de rebeldías que no va acompañada de

soluciones positivas. La concentración urbanística tiene, pues, manifestaciones sociales, económicas y políticas que ningún gobierno, ni ningún partido político puede ignorar o manejar con descuido. El actual gobierno ha hecho y continúa haciendo un gran esfuerzo para impedir que se creen esas situasiones y para remediarlas donde ya se han creado. A ese esfuerzo contribuyen en mucho las organizaciones de acción popular, la Iglesia y muchas instituciones o agrupaciones voluntarias cuya labor merece todo encomio. Pero es inútil engañarse acerca de la capacidad que esas organizaciones, trabajando aisladamente, puedan tener para modelar una sociedad mejor en los grandes centros urbanísticos. Se necesita poner en práctica una gran política urbanística, social y económica, proporcionada a la magnitud del problema. Es lo que el movimiento de la transformación nacional está haciendo y lo que debe seguirse haciendo con mayores recursos y con orientaciones cada vez más claras.... Se está adelantando, pues, una vigorosa política urbanística que, naturalmente, debe combinarse con radicales reformas en la educación y con la intensa labor del Instituto Nacional de Aprendizaje, pues no debe olvidarse que la creación de nuevos empleos tiene que estar acompañada de la capacitación de que hoy carecen grandes grupos de inmigrantes a las ciudades. Esa política no puede significar, y no ha significado, descuido de las zonas rurales a las que ha dedicado también el gobierno una atención constante como ya tuvimos la oportunidad de explicarlo.....".

Desmond Morris, hablando de superpoblación, y en materia de Explosión Demográfica, nos dice: "....Nuestra especie se encamina rápidamente hacia tal situasión. Hemos llegado a un punto en que debemos dejar de sentirnos satisfechos. La solución ese evidente: reducir el ritmo de la natalidad, sin poner obstáculos a las estructura social existente; evitar un aumento en cantidad, sin impedir un aumento en calidad. La necesidad de unas técnicas anticonceptivas salta a la vista; pero no debemos permitir que rompan la básica unidad familiar. En realidad, este riesgo sería muy pequeño. Se han expresado temores de que el uso generalizado de anticonceptivos perfeccionados conduciría a una promiscuidad desenfrenada; pero esto es muy poco probable; la poderosa tendencia de la especie a formar parejas cuidará de

hoy en dia y que limitará, o destruirá, gran parte de su futuro, si no le hace frente y lo resuelve.Se trata del intrincado problema del excesivo incremento de la población. Es no solo un problema, sino también una paradoja.Es a la vez una cuestión intrínsecamente privada, y de un ineludible carácter público. Se caracteriza por la reticencia y la circunspección, pero precia con desesperación de realismo y franqueza. Es una cuestión que no tolera la presión del gobierno, pero que puede agravarse por su desidia. Es, por último una cuestión, que toda tantas sencibilidades- y ori-gina tan diversas opiniones- que existe una comprensible tendencia a evitar, sencillamente, la discusión; a volver la atención a asuntos menos complicados, con la esperanza de que de alguna manera, el problema desaparecerá.....Si esperamos demasiado, esa posiblidad quedará anulada por los acontecimientos. No podemos permitir que esto ocurra.Porque si existe algo seguro respecto de la explosión demográfica, es que si no la encaramos en forma razonable, llegará a ser una verdadera explosición de sufrimiento, de violencia, de inhumanidad.Naturalmente a todos nosotros nos preocupa esta perspectiva.....Podemos empezar considerando las estadísticas demográficas.Su dinámica es engañosamente simple. El crecimiento de la población es, sencillamente, el exceso de nacimientos sobre defunciones. Durante la mayor parte de la historia del hombre, ambos factores se han mantenido en relativa armonía. Solamente en el último siglo han acusado un grave desequilibrio. Si bien las cifras son bastante conocidas, vale la pena repetirlas, aunque solo sea para impedir que la familiaridad con los hechos desagradables nos haga insensibles. Se necesitaron 1.600 años para duplicar la población de 250 millones que habia en el primer siglo de nuestra era. Hoy, los tres mil y tantos millones que pueblan la tierra, subirán al doble en 35 años y, posteriormente, la población del mundo irá en aumento a razón de 1.000 millones cada ocho años.Las cifras previstas para después del año dos mil, exigen tanto de la imaginación que las estadísticas resultan casi incomprensibles....Aunque el crecimiento medio de todo el mundo es de 2 por ciento, muchos paises subdesarrolados soportan carga de una tasa de 3.5 por ciento o mas.(aproximadamente la tasa de Colombia).Una población que crece a razón del uno por ciento se duplica en 70 años;al 2 por ciento aumenta al doble en 35 años; y al 3.5 por ciento, se duplica

en solo 20 años. Ahora bien, si rechazamos la inanición en masa y el caos político, como soluciones para esta explosiva situación, es evidente que solo pueden concebirse tres formas en que una nación puede planificarse deliberadamente la disminución de su tasa de crecimiento demográfico: incrementar la tasa de mortalidad, elevar la de emigración o reducir la natalidad.Nadie está en favor de incrementar la tasa de mortalidad. La segunda alternativa es totalmente inadecuada, es decir, la de elevar la emigración, pues no es factible aumentarla en una escala suficientemente considerable para que resulte decisiva. Nos queda pues, la tercera alternativa: una reducción humana y racional de la tasa de natalidad.Es viable, no es sencilla, pero sin duda alguna es necesaria.Es necesaria, porque de permitir que continúen las actuales tasas de crecimiento demográfico, las consecuencias serán inadmisibles....Las consecuencias del rápido crecimiento demográfico- continua- que se suman a una pobreza asfixiante-deben comprenderse en toda su realidad concreta y despiadada. La primera consecuencia puede observarse en los demacrados rostros de los hombres hambrientos. En estos mismos momentos la mitad de la humanidad padece hambre.Actualmente hay menos alimentos por persona en nuestro planeta que hace 30 años, en medio de una depresión mundial.Miles de seres humanos morirán hoy- como mueren todos los días-a causa de esa hambre. Morirán simplemente de inanición, o porque su dieta es tán inadecuada que no puede protegerlos contra algunas enfermedades de fácil prevención. La mayor parte de esos miles de individuos- que tienen tanto derecho como nosotros a una vida digna- son niños. No son meras estadísticas, son seres humanos. Y están muriendo ahora en estos mismos momentos,mientras nosotros hablamos. No obstante los miles que mueren son quizá los más afortunados. Hya millones de niños que, aunque sufren igual desnutrición,no mueren.Siguen viviendo lánguidamente, con sus cuerpos y sus mentes atrofiados.....".Agrega que, son millones de familias las que desean evitar los embarazos "no deseados". "Y cuando estas familias no pueden encontrar asistencia legal y humanitaria, recurren a medios desesperados u obligados. Las estadísticas(demuestran) sugieren que el aborto es uno de los métodos que más a menudo se emplea en el mundo para limitar la fertilidad,pese a que en la mayor parte de las sociedades es inaceptable, ilegal, dispendioso y, desde

Iglesia, catedráticos, etc.), deberían colaborar en forma eficaz para buscar una soluición a tan protuberante problema. Y es que, verdaderamente, una soluición, aunque no sea perfecta, está dada: el empleo de métodos artificiales anticonceptivos, pues, a la vez que la ciencia médica ha luchado y trabaja tesoneramente por encontrar y poner en práctica sistemas de prevención contra las enfermedades y muertes prematuras, por atacar directamente a toda esa serie de microorganismos y bacilos que producen la muerte, por alargar el periodo de vida del ser humano mediante drogas, trasplantes, etc, ha dado pasos de avanzada en cuanto a la creación de sistemas o métodos anticonceptivos, que en naciones desarrolladas , han producido excelentes resultados. Claro está que para nosotros, lo ideal sería, que la especie se propague,se multiplique; que no se prive ni se viole el derecho de nacer; que todos los seres , todas las familias existentes y los que nazcan dentro de nuestro globo terráqueo, tengan aunque sea, una relativa posición que los capacite para alimentarse, educarse, vestirse, vivir adecuadamente como seres de la especie humana; que la ciencia se dirija a crear elementos sintéticos para la exterminación del ahmbre, porque no se justifica que mientras naciones ricas gastan cantidades fabulosas de dinero en la exploración del espacio, millones de seres padezcan hambre y desnudez y mueran diariamente grandes cantidades de gentes por tales causas; a emprender grandes campañas efectivas para la colonización de las enormes zonas que todavía tenemos despobladas; que se realice una verdadera empresa de solidaridad humana. Pero si estas cosas no pueden realizarse, debido a la pobreza, al estado del subdesarrollo de la mayor parte de las naciones del mundo, entonces, debemos preparar el terreno, para que cuando los seres nazcan, encuentren el medio propicio para su normal desarrollo. Quiere decir esto, que por un lapso necesario o requerido, debe ponerse freno a la explosión demográfica existente, si se quiere, implantando la legislación respectiva. Asi como cerramos una determinada Facultad, una Normal, o creamos profesiones intermedias para evitar problemas, al gran número de egresados en determinada rama de la ciencia, asi también podemos, por determinado tiempo, cerrar legalmente el paso a la explosión demográfica, mediante sistemas científicos sobre control de natalidad, pues tal como vamos aquella en corto tiempo cuasará estragos sociales.

Es verdad que si se necesitaron 1.600 años para duplicar la población de 250 millones que había en el primer siglo de nuestra era y que si ahora en solo 35 años, los tres mil y tantos millones que tiene la tierra subirán al doble, esta última cifra nos está indicando que nos hallamos ante un serio peligro. El crecimiento de la población actual en muchos pueblos del mundo, no tiene control; la ciencia médica día a día avanza más para atacar las enfermedades y prevenirlas, especialmente; a más millones de habitantes de la tierra, es natural que la natalidad irá en aumento; la tasa de mortinatalidad no se equilibra con la de natalidad, pues ésta supera aquella; la religión Católica tiene un gran peso moral, especialmente en paises netamente católicos como los latinoamericanos, en orden a la prohibición de los métodos artificiales anticonceptivos; aunque los médicos por lo general quieren dar aplicación a los sistemas anteriormente nombrados, se encuentran con el escollo de la pobreza de que adolecen muchas familias que quisieran apelar a tales métodos, pues es prácticamente difícil que un padre de familia que no tiene una entrada ni del salario mínimo, pueda gastar la suma de cien pesos o más para llevar a cabo en su esposa la aplicación del dispositivo intrauterino, mucho menos para vivir esclavo de la compra de los anticonceptivos ordinarios o de los diafragmas por años y años. Estamos seguros que muchisimos cónyuges quieren el control de la natalidad, pese al criterio que sobre tal materia a sentado la Iglesia Católica a la cual pertenecemos. Pero la miseria, los lleva a evitarlo. Y es que como dijimos anteriormente, la Iglesia por medio de comisión científica especial, se halla estudiando el problema, lo que indica que no ha dicho la última palabra; lo que expresa que no se halla ajena a darle una solución a corto plazo. Por otro lado, se requiere de una interpretación científica de la encíclica "De la vida Humana". Veamos lo que dice el Padre Jesuita Oscar Jaramillo, sobre esta materia: "Después de largos años de estudio, de consulta y de oración, el Papa Pablo VI ha tomado sobre si una responsabilidad cuyas consecuencias está en perfecta capacidad de prever:la condenación de los medios artificiales en el control de los nacimientos.....El Papa sabe,menor que nadie, los inmensos problemas demográficos y sus consecuencias socio-económicas en el mundo.Conoce la miseria de familias que no alcanzan a dar

una formación humana a sus hijos.Sabe del drama inmenso del analfabetismo y de la desocupación.No ignora los esfuerzos que muchos gobiernos realizan por sacar a sus pueblos del subdesarrollo, así como la apatía de otros en lograr el cambio necesario de las estructuras."El desarrollo de los pueblos", es una muestra de este conocimiento y de la angustia que tales hechos producen en el corazón de padre y guía de la humanidad.Por esto, el Pontífice no niega la utlidad- y a veces la necesidad- de una regulación racional de los nacimientos.Quienes dicen que la encíclica ha rechazado la regulación de los nacimientos, no han entendido bien el sentido del documento pontificio: insiste como lo hiciera el Vaticano 11 en una "honesta regulación de la procreación humana" y en una "paternidad responsable", entendida de acuerdo con las normas de la misma naturaleza....."(Tomado dicho artículo de El Teimpo- martes 6 de Agosto de 1968). A su vez, "L,Osservatore Romano", da cuenta con fecha 5 de Agosto del año 1968, que el Vaticano, recordó a los católicos la obligación que tienen de acatar la Encíclica "De la vida humana", ante la opinión de muchos teólogos , sacerdotes e intelectuales católicos, que expusieron que los principios sentados en la encíclica no ataba a nadie, a su vez que expresaba que ésta no representaba "enseñanzas infalibles lo que quiere decir, que ellas pueden ser objeto de cambios posteriores. Con todo el problema es latente, existe en"carne viva", la humanidad sufre las consecuencias, y, es de nuestro parecer que debe darse una soluición no a años de espera, sino a corto plazo. Una "honesta regulación de la procreación humana" puede llevarse a cabo mediante sistemas legales que no atenten contra la moral humana. Asi mismo una "paternidad responsable" solo pudde haber, cuando dentro de las familias, especialmente pobres, se tenga el número de hijos que los cónyuges vean que van a poder educar, vestir, alimentar y destinar para el servicio de la sociedad. No puede haber "paternidad responsable" cuando el padre tiene muchos hijos y a la vez, no tiene empleo, es ignorante, esto es, cuando vive una vida de miseria material y moral. Solo pues, cuando se fortifique la familia, mediante una adecuada regulación de la procreación, amparada por el Estado y la Iglesia, especialmente introducida a las que adolecen de medios económicos, dándoles los medios necesarios para llegar a tal y fín, irán desapareciendo gradualmente las gravísimas consecuencias que desde hace algún tiempo venimos

soportando con resignación cristiana.

A continuación vamos a dar algunos datos de importancia dados por la ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA y algunos expuestos en Boletines especiales de los Seminarios que sobre Demografía se han llevado a cabo en Colombia (La Ceja-Antioquia- Octubre de 1965,etc), siendo los edicotres del Sgundo Semirario los Drs. Hernán Mendoza Hoyos y Alberto Bayona Núñez. En sentido general se calcula que para fines del siglo presente, la población del mundo ascenderá a 6.000 millones de habitantes, siendo la actual en números redondos la de 3.500 millones.También se informa que después del año 2.000 y en un lapso de 30 años, a tal ritmo de crecimiento, la población mundial será de 12.000 millones de habitantes, claro está, si las cosas se dejan como están, esto es, sin control alguno. Que estos cáulculos pueden variar, mero en minima escala, teniendo en cuenta sucesos tales como guerras, terremotos, inundaciones, que traen consigo la mortalidad. En Colombia, se está presentando el mismo problema, pues según conceptos de entendidos en ésta materia, la población está creciendo rápidamente y se duplica en menos de 30 años. Nuestro último censo nos dió una población de mas o menos unos 17 millones 500 mil habitantes. Se informa que para 1987, tendremos una población de 34 a 36 millones de habitantes y que para el año 2.000 ascenderá a 60 millones....." Los trabajadores colombianos van a tener que producir para alimentar, educar, albergar, vestir, dar atención médica y proveer a los demás servicios sociales para unos 60 millones de habitantes en el 2.000. Las posibles implicaciones de esta presión son tan serias que se hacen difíciles de comprender, especialmente cuando consideramos los déficits actuales en salud, educación, vivienda y trabajo" (Colombiana frente a la explosión demográfica. Instituto de Investigación y Planeación educacionales. I. P. E. Universidad del Valle. Facultad de Educación.Cali-Colombia- Julio de 1968).El problema se informa, no es de tierras, pues son muchos los paises que tienen zonas extensísimas despobladas. Zonas que albergarían millones de habitantes. Inclusive se ha hablado por parte de técnicos en la ciencia de la arquitectura, que las ciudades tendrán un crecimiento hacia arriba, que la propiedad horizontal adquirirá un gran valor; sin embargo, como lo dijimos

anteriormente a nadie le placeria ir a esas tierras insalubres y peligrosas, donde tendría que morirse a corto tiempo. Por otra parte, cada nación defiende su territorio, su integridad, la inmigración no se hace posible. El problema radica en la defensa de la vida, con todo lo que ella lleva consigo: trabajo, vestido, habitación, salud, alimentación, educación, etc. En éste último renglón el I. P. E. informa: " Solamente el 20 por ciento de los niños colombianos terminan la escuela primaria; unicamente el 3 por ciento coronan la secundaria y el 0. 4 por ciento de la población los beneficios de la educación superior. (Decimos, cómo debemos agradecer al Acedor y anuestros padres, el estar incluidos dentro de éste último renglón). El problema es más aparente al constatar que el 47% de nuestra población es menor de 15 años y por lo mismo, requiere de una inversión elevada para que pueda prosperar en buenas condiciones.En Colombia el índice de ANALFABETISMO es del 38 %, tal porcentaje subre al 80 cuando sondieramos el analfabetismo funcional, o sea el número de personas con menos de 5 años de educación primaria, el mínimo que calcula las Naciones Unidadas para que sea efectiva una persona en el uso de la Educación". Este mismo Instituto calcula que en materia de salud, hay un médico para cada 2.400 habitantes; una enfermera para cada 16.000 personas; un déficit de médicos de 10.000, unque la prensa informó hace poco que el déficit ascendia a 25.000. En materia de vivienda, el déficit se calcula en 500.000, siendo el costo total de 10.000 millones de pesos; que la mitad del déficit se halla concentrado en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali. En materia de desempleo, se informa, que casi dos millones de colombianos carecen de empleo remunerativo. Esta cifra aumenta en razón de 200.000 por año, puesto que nuestra capacidad de creación de nuevos empleos es bastante limitada.También informa que el 40 al 50 % de la población urbana, proviene del campo, creando grandes demandas urbanas para todo tipo de servicio y creando inestabilidad social. El I. P. E. expresa que estos datos han sido tomados de las meditadas obras "Acelerado Crecimiento de la Población en Colombia, del Dr. Hernán Mendoza Hoyos y "Hacia una Política de Población en Colombia" del Dr. Ramiro Delgado Garcia.

Como antes expusimos, entre las causas del crecimiento exorbitante de la población mundial, se hallan como prinicipales, los adelantos científicos en ma-

teria de medicina, tanto curativa, como preventiva, falta de control de la natalidad, ignorancia de las gentes sobre los métodos establecidos para ello, miseria, ingreso de la población rural a poblaciones y ciudades, donde como es natural se ponen a disposición de aquellas los servicios de atención médica-hospitalaria, quirurgica, de sanidad preventiva, etc, etc. si se quiere en forma gratuita, el analfabetismo reinante, los prejuicios, los prinicipios de moral cristiana, etc, etc. Asi el I. P. E. informa que, "En Colombia, para el periodo de 1945- 1950, la tasa de mortalidad (el número de personas que mueren en un año por cada mil habitantes de población) era aproximadamente de 19.0. Ahora, aunque todavía hay muchas personas sin un adecuado servicio de agua, sin mejoramiento en sus condiciones de vivienda, sin servicios sanitarios de recolección de basuras, etc, la tasa de mortalidad ha bajado hasta en el 11 y 13 por mil habitantes. Esta tasa es mediana en términos mundiales, mientras que la natalidad es alta en relación con el resto del mundo".

En cuanto a la tasa de natalidad, a escala mundial, ella es elevadísima en Asia, Africa y naciones latinoamericanas. "Mas o menos dos terceras partes de la población mundial viven en esos continentes, y las tasas de la natalidad arrojan en ellos un promedio del 40 al 50% anual por cada mil habitantes....Actualmente esas tasas son mucho más bajas en Europa (19 por mil); la U.R.S.A (18); los Estados Unidos y Canada (19); Australia y Nueva Zelandia (20); y, el Japón (13.7)", esto es, por regla general, en los paises que se conocen con el nombre de industrializados, capitalista o desarrolados, en donde, sin traba alguna se han implantado sistemas de control de natalidad, de matrimonio en cuanto a edad de los contrayentes, represión de uniones ilegítimas, etc. "Pero las tasas de crecimiento de la población son altas en Asia, Africa y la América Latina, aunque la mortalidad es aún relativamente alta en comparación con la de los varios paises desarrollados", esto es, donde reina un nivel de vida bajo, bajos recursos de subsistencia, donde no se han implantado sistemas científicos sobre el control de la natalidad, donde no se sancionan fuertemente las uniones ilegítimas, donde no se han establecido leyes serias sobre "paternidad responsable", donde proliferan los prejuicios y las supercherias, donde la falta de educación e instrucción se esparce en todas las esferas, etc, etc.

Estas variaciones de las tasas de natalidad en los diferentes paises, "se explican por una sirie de factores sociales y culturales, principalmente por la formación de la familia, y las axtividades sobre paternidad y las relaciones sexuales. La natalidad más baja que predomina en una tercera parte del mundo, incluyendo la mayoría de Europa, la U.R.S.S., los Estados Unidos y el Canadá, Argentina, y el Uruguay, Australia y Nueva Zelandia y el Japón, es el resultado de alguna forma de planeación de la familia, porducida por prácticas que oscilan desde el aborto y el empleo de medios anticonceptivos, hasta los matrimonios tardíos y el celibato.Pero el ejercicio de estas prácticas en une país determinado o grupos de paises conexos es, desde luego,producto de su historia y de su tradición, de su estructura social y de su cultura, de su religión y de su economía"."La planeación de la familia depende de la voluntad de los cónyuges, sea cual fuere el motivo, de limitar el número de sus hijos. Desde el punto de vista histórico, donde quiera que ha existido esa voluntad de planerar o limitar la familia, ha prevalecido, a pesar de la oposición religiosa o gubernamental... .". Ya antes expusimos, como por regla casi ciento por ciento general, los cónyuges tienden a la propagación de la especie por instinto natural; de como hemos visto,hogares que se han deshecho, matrimonios que han llegado al divorcio de separación de cuerpos o a separaciones de hecho, por cuanto falta en el matrimonio, ya por esterilidad u otras causas, UN HIJO, para complementar uno de los fines esenciales de aquellos: la procreación. De allí que,seamos optimistas en afirmar,de que en los casos que traigan con sigo el control riguroso de la natalidad o cuando la Iglesia deje en libertad a los cónyuges de tener en número de hijos,aceptando inclusive para ello, el empleo de medios anticonceptivos artificiales,serán aquellos los primeros en desear tener como fruto de su amor, de sus esperanzas, uno o dos hijos, para la conservación no solo de la especie, sino de su sangre, de sus apelidos,de su riqueza,de su posición social, encontrándose a la vanguardia de todo ello un factor primordial: EL IMPERIO DE LA NATURALEZA.

Y,el I. P. E. continúa: " Si las reducciones de las tasas de natalidad, se quedan atrás durante varias generaciones,como ocurrió en Europa,las poblaciones crecerán tanque serán inútiles todos los esfuerzos para logar el desa-

rrollo económico y social, que teóricamente al menos, podrían causar una reducción de las tasas de crecimiento de la población.En otras palabras, esto quiere decir,que según muchos economistas, el control de la natalidad es requisito indispensable para el desarrollo. Según Eugene BlacK, ex-presidente del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, "ya el crecimiento de la población amenaza con anular todos nuestros esfuerzos para elevar los niveles de vida en muchos de los paises más pobres". Precisamente hemos leido que EE. UU. ha condicionado la consección de préstamos al eficaz control de la natalidad en los paises latinoamericanos, cuestió que tuvo sus críticas, pero que seguramente se base en conceptos y pruebas de carácter científico.

La Asociación Colombiana de Facultades de Medicina, ha dicho sobre Colombiam respecto a los problemas de que estamos comentando lo siguiente: ""Los conceptos tradicionales que regían la vida de nuestras comunidades, han dejado súbitamente de tener vigencia ante el hallazgo brutal de una sociedad que se debate en su subdesarrollo, prisionera del círculo vicioso: miseria, desnutrición,ignorancia,desempleo...Estas consideraciones preliminares nos conducen a la conclusión de que en Colombia estamos alcanzando a una peligrosa densidad social, que es lesiva de la legítima dignidad humana, a la cual nuestras gentes tienen el derecho.En otros términos, estamos en presencia de un desequilibrio difícil de controlar". No debemos olvidar respecto a la miseria, que en Colombia el promedio ANUAL de ingresos de una persona es de solo US$ 250,oo y que solo en algunos paises desarrollados para de Us$1.000. El de EE. UU. es de US$3.000 per cápita. Y continúa, la entidad antes nombrada, exponiendo: " Sin ayuda (exterior) para el desarrollo, aumentaría con el tiempo la mortalidad en muchos paises subdesarrollados, ya que tienen una elevada natalidad, como consecuencia del hambre, las enfermedades y la violencia.Se reduciría la tasa de crecimiento de la población.Pero desde el punto de vista moral, económico, político y social, el precio para todas las naciones, para todo el género humano, para la propia civilización, sería, por elevado, incalculable"- Se ha llegado a comprobar que, cuando el número de hijos es crecido dentro de una familia de clase menesterosa pobre, los padres, ante tal desesperación, recurren a métodos criminales, para extinguir la vida del hijo

recien nacido o del que está por nacer. Mejor entonces recurrir a métodos científicos adecuados, para evitar que este mal se propague y corroa la sociedad: solo así, se daría el verdadero concepto y estima al valor de la vida.

Por su parte, el Dr. MIGUEL SAN MIGUEL, director Ejecutivo del Banco Internacional para Reconstrucción y Desarrollo, dijo en Cali en 1965: " Toda política de planeación familiar, que incluye regulación de la fertilidad, tiene que ser compatible con las creencias religiosas y valores morales de las familias servidas. También fundamental es el respeto absoluto de la libertad de cada familia para escoger, y la ausencia de discriminación. Además, la explicación de las razones para la planeación de la familia, deben tratar la responsabilidad de la paternidad como factor esencial para guiar la decisión para tener hijos con gran aprecio de las implicaciones y deberes consecuentes".

El Dr. Alberto Lleras Camargo, en la misma conferencia llevada a cabo en Cali, dijo en aquella ocasión: "Es nuestro problema. Se debe concentrar la acción donde la crisis está más aguda. Y en este cinturón tropical de las Américas que empieza en México y termina en el cono sureño del hemisferio, no se puede tardar más. Hasta ahora se ha mirado de lado el problema; los políticos y algunos economistas muy ortodoxos lo han sobrepasado con comentarios breves. Otro argumento es que la Iglesia Católica con la cual están afiliadas menos teóricamente la gran mayoría de latinoamericanos, es la responsable del problema porque tradicionalmente se ha opuesto a la anticoncepción.... La Iglesia Católica, con toda la rigidez de su código moral, no ha podido prevenir que millones de latinoamericanos formen uniones consensuales no bendecidas por los sacramentos. Tampoco ha podido evitar que millones de niños nazcan ilegítimos... Para nosotros, la solución humana, cristiana, económica y política es el control de la natalidad. Y lo más pronto, lo mejor..." (Tomado de "Colombia frente a la explosión demográfica"

Como los problemas de que estamos tratando hay que mostrarlos a la luz, con realidades, hemos creido conveniente hacer las citas anteriores y las que siguen, para confirmar nuestras conclusiones dejadas a lo largo de éste estudio. El Dr. Hernán Romero, dice: " El mundo se puede di-

vidir en dos grandes bloques: la humanidad desarrollada que está formada por unos 900 millones de individuos y, la que se ha dado en llamar la "humanidad sumergida", que somos los 2.500 millones restantes. Entre esos dos grupos hay una serie de diferencias en cuanto al ingreso per cápita, niveles de educación, producción industrial, etc., pero no hay nada que diferencia más a estos dos bloques como las tasas de natalidad. Según los datos divulgados por la CEPAL, en los últimos cuarenta años, la humanidad desarrollada ha aumentado en un 40 por ciento, la humanidad subdesarrollada en un 70 por ciento y en la América Latina, en un 138 por ciento. Nosotros tenemos el privilegio aciago de tener el crecimiento más rápido". Otros datos: La América Latina, a principios de éste siglo tenia mas o menos unos 91 millones de habitantes; en 1968, la cantidad de 252 millones y para el año 2.000 tal como van las cosas, tendremos, más o menos unos 750 millones de seres".

Respecto a la Iglesia y el problema del control de la natalidad, el Dr. Hernán Mendoza Hoyos, expone: "No creo que la Iglesia constituya un obstáculo para la aplicación de una política de población en la América Latina. La Iglesia como tantos otros estamentos acendradamente tradicionalistas, puede oponer una resistencia inicial, pero es capaz, creo, de ser permeable, a medida que haya adquirido el conocimiento y justamente estamos en el proceso de la discusión. Si hay obstáculos locales, creo que son obstáculos que serán superados en un futuro próximo. Nosotros hemos hablado del control de la natalidad, porque consideramos que el muy acelerado crecimiento de la población en estos países, es incompatible con el proceso de desarrollo económico y social, y, por tanto, es necesario que doblegemos ese crecimiento acelerado de la población. Y este no podrá doblegarse, a menos que reduzcamos la natalidad....".

El P. Carlos Bravo S. J. doctor en Teología de la Universidad Gregoriana de Roma, sintetizando su estudio sobre el control de la natalidad y refiriéndose a las normas establecidas por la Encíclica "HUMANAE VITAE", dice que "El problema de si el uso de algún contraceptivo, con el fín de privar de su fecundidadnatural, determinados actos conyugales, dentro de un estado matrimonial fecundo, por mo-

tivos graves o serios, no egoístas, ni hedinistas, puede ser lícito en alguna hipótesis, se halla actualmente en la Iglesia en un estado de estudio y reflexión. La discusión ha sido promovida oficialmente por el Papa y a sido confiada por el mismo a una comisión pontificia, en la cual el voto deliberativo es exclusivo de los Obispos. El objeto preciso de la educación lo constituyen las "Cuestiones Doctrinales " y pastorales, suscitadas a este propósito, a la luz de los datos de la ciencia y la experiencia". (Alocución a los ginecólogos)-(Tomado del escrito publica por el P. Carlos Bravo. S. J. de "Ecclesiastica Xaveriana").

La Encíclica HUMANAE VITAE, "dada en Roma, junto a San Pedro, en la fiesta del Apóstol Santiago, 25 de Julio de 1968, VI de nuestro Pontificado ", por Paulus VI, trae cosas supremamente grandiosas, entre otras, la valoración moral y espiritual que debe darse al matrimonio, de los fines que persigue la unión sagrada entre dos cónyuges, del amor conyugal y sus características, del respeto que debe prestarse a la naturaleza del acto de la procreación, de la paternidad responsable, pero en ella se ataca las vías ilícitas y el empleo de medios artificiales para el control de la natalidad. El punto 14 del famoso documento pontificio, es claro cuando dice: "14.- En conformidad con estos principios fundamentales de la vida humana y cristiana del matrimonio, debemos una vez más declarar que hay que excluir absolutamente, como vía lícita para la regulación de los nacimientos, la interrupción directa del proceso generador ya iniciado, y sobre todo, el aborto directamente querido y procurado, aunque sea por razones terapeúticas.Hay que excluir igualmente, como el Magisterio de la Iglesia ha declarado muchas veces, la esterilización directa, perpetua o temporal, tanto del hombre como de la mujer; queda además excluida toda acción que,o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencia naturales, se proponga, como fín o como medio, hacer imposible la procreación.Tampoco se pueden invocar como razones válidas, para justificar los actos conyugales intencionalmente infecundos, el mal menor o el hecho de que tales actos constituirían un todo con los actos fecundos anteiores o que seguirán después, y que por tanto compartirán la única e idéntica bondad moral. En verdad, si es lícito alguna vez tolerar un mal moral me-

nor a fín de evitar un mal mayor o de promover un bien más grande, no es lícito, ni aún por razones gravísimas, hacer el mal para conseguir el bien, es decir, hacer objeto de un acto positivo de voluntad lo que es intrinsecamente desordenado y por lo mismo indigno de la persona humana, aunque con ella se quisiese salvaguardiar o promover el bien individual, familiar o social.Es por lo tanto, un error, pensar que un acto conyugal, hecho voluntariamente infecundo, y por eso intrinsecamente deshonesto, pueda ser cohonestado por el conjunto de una vida conyugal fecunda. 15.- La Iglesia en cambio, no retiene de ningún modo ilícito, el uso de medios terapéuticos verdaderamente necesarios para curar enfermedades del organismo, a pesar de que se siguiese un impedimento, aún imprevisto, para la procreación, con tal de que ese impedimento no sea,por cualquier motivo, directamente querido. 16.-....Algunos se preguntan: actualmente, nó es quizá racional recurrir en muchas circunstancias al control artificial de los nacimientos, si con ello se obtiene la armonía y la tranquilidad de la familia y mejores condiciones para la educación de los hijos ya nacidos?. A esta pregunta hay que responder con claridad: la Iglesia es la primera en elogiar y en recomendar la intervención de la inteligencia en una obra que tan de cerca asocia la creatura racional a su Creador, pero afirma que esto debe hacerse respetando el orden establecido por Dios. Por consiguiente, si para espaciar los nacimientos existen serios motivos, derivados de las(consideraciones) condiciones físicas o psicológicas de los cónyuges, o de circunstancias exteriores, la Iglesia enseña que entonces es lícito tener en cuenta los ritmos naturales inmanentes a las funciones generadoras para usar del matrimonio solo en los periodos infecundos, y así regular la natalidad sin ofender los prinicipios morales que acabamos de recordar. La Iglesia es coherente consigo misma, cuando juzga lícito el recurso a los periodos infecundos mientras condena siempre como ilícito el uso de medios directamente contarios a la fecundación,aunque ses haga por razones aparentemente honestas y serias. En realidad entre ambos casos existe una diferencia esencial: en el primero los cónyuges se sirven le-gítimamente de una disposición natural; en el segundo impiden el desarrollo de los procesos naturales. Es verdad que tanto en uno como en otro caso, los cónyuges están de acuerdo en la voluntad positiva de evitar

la prole por razones plausubles, buscando la seguridad de que no se seguirán, pero es igualmente verdad que solo en el primer caso renuncian conscientemente al uso del matrimonio, en los periodos fecundos, cuando por justos motivos la procreación no es deseable, y hacen uso después de los periodos genésicos para manifestarse el afecto y para salvaguardar la mutua fidelidad. Obrando así ellos dan prueba de amor verdadero e integramente honesto. 17.- Los hombres rectos podrán convencerse todavía mas de la consistencia de la doctrina de la Iglesia en este campo, si reflexionan sobre las consecuencias de los métidos de la regulación artificial de la natalidad.Consideren antes que nada, el camino fácil y amplio que se abriría a la infidelidad conyugal y a la degradación general de la moralidad.No se necesita mucha experiencia para conocer la debilidad humana y para comprender que los hombres, especialmente los jóvenes,tan vulnerables a este punto, tienen necesidad de aliento para ser felices a la ley moral y no se les debe ofrcer cualquier medio fácil para burlar su observancia.Podría también temerse que el hombre, habituándose al uso de las prácticas anticonceptivas, acabase por perder el respeto a la mujer, y, sin preocuparse más de su equilibrio físico y psicológico, llegase a considerarla como simple instrumento de goce eggístico y no como a compañera, respetada y amada..... 24.- Queremos ahora alentar a los hombres de ciencia, los cuales "pueden contribuir notablemente al bien del matrimonio y de la familia, y a la paz de las conciencias si, uniéndose sus estudios, se proponen aclarar más profundamente las diversas condiciones favorables a una honesta regulación de la procreación humana". Es de desear en particular, según el augurio expresado ya por Pio XII la ciencia médica logre dar una base, suficientemente segura, para una regulación de nacimientos, fundada en la observancia de los ritmos naturales.....".

Sin entrar a filosofar respecto a los apartes anteriores, se hace necesario que la Iglesia actúre de acuerdo a la realidad palpitante. La Iglesia, de acuerdo a nuestro modesto concepto, cerro total, absolutamente, el paso para el uso de medios anticonceptivos artificiales. Unicamente acepta el proceso de los ritmos naturales, pero aún "cuando por justos motivos no sea deseable", la procreación. Las normas trazadas en la Encíclica son sumamente drásticas.

Estamos seguros que posteriormente esas puertas se abrirán , pues está comprobado que la fuerza de los hechos, en muchas ocasiones, es más fuerte que el filosofar. Fueron muchos los sacerdotes de diversas jerarquías, así como, médicos, juristas, demógrafos, economistas, etc, en quienes cundió el descontento por la posición adoptada por la Iglesia e hicieron saber sus conceptos a través de la prensa mundial. Verdaderamente, creemos, que la Iglesia debió dejar abierta una válvula de escape, en orden a dar solución a millones(millones)de problemas que se presentan en todo el orbe, si se tiene en cuenta, que en cada familia hay sus problemas, dimanados, sobre un todo de la falta de empleo, de la miseria, de la desnutrición, del crecido número de hijos. Como dijimos anteriormente, son los cónyuges quienes en si, deben adquirir conciencia y formación cristiana, del acto que van a ejecutar, al regular el nacimiento de los hijos.No hay hogar, estamos seguros, que no quiera tener dentro de si, el fruto grandioso de la unión sagrada, unión que puede derivarse ya del matrimonio católico, como del civil. Como es de hermoso, para nosotros los padres, tener en el hogar al pequenín, a quién educar, formar, construir y elevar hacia el ideal de nuestras aspiraciones.! Cómo trabajamos con ardor, resistiendo el cansancio y la fatiga, para llegar a esa meta!. Esta es la aspiración más grande de los padres. Pero se sufre inmensamente, cuando se constata la cruda realidad: a dos o mas hijos se suceden muchos más, pero en si, no se tendrán los medios requeridos para vestirlos, alimentarlos y educarlos adecuadamente. Se piensa, en el futuro negro o gris de esos seres inocentes: menores que talvés serán vagos, pordioseros,ignorantes, delincuentes, enfermos,prostitutas, o sujetos de ser corrompidos moral o físicamente. Estamos de acuerdo, que se castigue las uniones ilegítimas,por irresponsabilidad paterna o materna, aunque todo esto es tan discutible,pues las leyes de endocrinología son profundas y sabias; pero bien, aunque muchos autores sobre la materia las justifican, tampoco se puede justificar la irresponsabilidad ante el fruto de esa unión querida o sentida.Tampoco desde el punto de vista moral, social y material. Moral,porque se introducirían al hogar legítimo(en caso de adulterio) seres extraños, furto de una relación pecaminosa, lo que seguramente daría base a entablar acciones de impugnación, co-

mo a divorcios o separaciones de cuerpos, ya legal o de hecho. El menor en tal caso, estaría en una situasión irregular y sumamente peligrosa. Social,porque las costumbres sociales aberrantes, que como es natural, traerían la descomposición moral de las sociedades. Material, por cuanto el menor estaria sujeto a un peligro físico, respecto a su integridad personal. En fín, por medio de esas vias, se traerían al mundo a millares de seres, solocados fuera del redil de la moral y las costumbres de los pueblos. Se fomentaría el adulterio y la prostitución, males que francamente corroen la sociedad.

Con todo, de conformidad al Profesor J. CAMACHO GAMBA,en su artículo "POSITIVOS AVANCES REGISTRA LA PLANIFICACION FAMILIAR", publicado en EL TIEMPO, informa que las estadísticas demuestran que los padres han aprendido a pensar en el futuro de sus hijos. Los ilegítimos son cada vez menores. En 1945, se inició la"explosión" y que en los dos últimos años han sido de"austeridad demográfica". "Es de interés-agrega- el estudio de la proporción actual de la ilegitimidad en la tabla demográfica, para establecer el número de hijos naturales que nacen anualmente en Colombia. En los primeros años de la conquista, según informes parroquiales, fuente de la estadística, los hijos legítimos debieron ser pocos, ya que las esposas peninsulares de los conquistadores no vinieron en los primeros años, y porque el matrimonio entre blancos e indígenas no era común.Podemos decir, por ejemplo,que los hijos legítimos, bautizados en las parroquias durante el año 1560 fueron del o al 5 por ciento, aun cuando no conozcamos datos al respecto.Necesariamente, con los años, con la llegada de la mujer española y la conversión de los indígenas al catolicismo, este pequeño porcentaje de legitimidad fué aumentando paulatinamente;tres siglos y medio después, en 1915, llegaba al 66,8 por ciento, es decir, tuvo un gran avance, pero se mantenia apreciable apreciable margen de nacimientos de uniones irregulares.Esto permitió que la raza blanca, se mezclara y se produjera el mestizo y el mulato, elementos que conforman las características étnicas de la comunidad.En los últimos 50 años se ha avanzado con rapidéz, al pasar del 66,8 por ciento de legitimidad al 77,9 por ciento, promedio de los tres últimos años.Es decir, los legítimos tienen una proporción cada vez mayor, pues actualmente solo el 22,9 por ciento son naturales, cuando en 1915 lo fueron en 33.2 por ciento, probablemente; de lo cual, se deduce,que el nacimiento de hijos legítimos ha

avanzado con el ritmo de un punto por cada cinco años. Pero es interesante observar como se ha desarrollado el proceso en los últimos 50 años, en las diferentes secciones del país según los datos que ofrece LA DANE, tomados de los régistros eclesiásticos, que merecen confianza plena. Vesmos las cifras:

DEPTOS.	1915	1930	1965
ANTIOQUIA	85,3	88	87.7.
ATLANTICO	51.5	59.2	70.8.
BOLIVAR	36.5	32.4	48.7.
BOYACA	78.5	78.4	85.7.
CALDAS	87.2	87.3	88-1.
CAUCA	69.6	68.9	66.8.
BOGOTA	57.5	70.o	89-9.
CUNDINAMARCA	68.1	71.5	82.5.
HUILA	71.2	67.1	78.1.
MAGDALENA	41.9	51.4	49.6.
N. DE SANTANDER	63.9	69.8	71.4.
SANTANDER	73.7	69.3	83.1.
TOLIMA	72.8	62.5	74.7.
VALLE	56.0	57. 2	74.1.
CHOCO	58.2	59.6	46.4.
META	81.2		81.6.

Estos guarismos-prosigue al autor- demuestran que se ha registrado un incremento bastante acelerado de la legitimidad. ANTIOQUIA, EL META Y CALDAS, se mantuvieron a la cabeza en 1915 y 50 años después:; Bogotá, pasó del 57.5 % al 90% en 1964 y al 89 % en 1965; esto indica que menos del 10% de los que nacen en Bogotá, son naturales, lo que representa el más bajo(nivel) índice del pais". Se ve pues, que influye el estado de cultura de los pueblos, en el mejoramiento de las sociedades, asi como el nivel de vida y demás factores, tales como, vivienda, educación, etc. Sigue el autor: "El mantenimiento o ligero descenso de ilegitimidad en Nariño y Cauca, se debe, a nuestro entender, al escaso desarollo económico, falta de empleo y bajo salario%, agregando nosotros la ignorancia, a falta casi absoluta de aplicación de las leyes que defienden al menor (Ley 83-1946, ley 45 de 1936, etc.).

Es interesante- sigue el articulista, igualmente transcribir las cifras totales de nacimientos:

1915-------- 154.315.
1930---------233.809.
1945---------321.654.
1962.....650.561.
1963.....665.287.
1964.....674.825.
1965.....663.816.
1966.....663.632. ".

Y es lógico que a mayor población, el número de nacimientos irá en ascenso, si las cosas siguen como ahora.Sin embargo, estamos seguros, que en los años 1967 a 1968, el proceso o índice mas claramente, de nacimientos, disminuirá notablemente, por cuanto, pese a las exortaciones de la Iglesia, las mujeres casas, tienden a recibir el tratamiento médico adecuado, para la regulación de los nacimientos dentro del hogar, asi como a usar métodos anticonceptivos artificiales. Asi mismo, las campañas que el Estado se halla haciendo sobre esta cuestión, influirán poderosamente en el control de la natalidad y, consiguientemente, de la explosión demográfica. "..... 1964, dice el autor inmediantamente citado anriormente, ofrece el mayor número de nacimientos y en el 65 y 66 hubo un descenso notorio, fenómeno este que no se había observado en los años anteriores.Esto demuestra que los pádres han comenzado a pensar en el futuro de sus hijos y por lo tanto, han iniciado, la planificación familiar.Comparando los índices de ilegitimidad con la desadaptación del niño, claramente vemos que no concuerdan, pues en Bogotá "Capital del niño abandonado", apenas el 10 % de los niños son ilegítimos (el menor porcentaje del pais) y el número de gamines y la desadaptación social del niño es mucho mayor que en 1915, cuando el índice de ilegitimidad era del 42,5 por ciento. Y si la ilegitimidad fuese el factor protuberante de la desadaptación del niño, éste hubiera sido mayor en la Costa Atlántica, lo que no está de acuerdo con la realidad.No hay pues, relación de causa a efecto.EXPOSITOS LEGITIMOS.- Por otra parte, estudios hechos en Bogotá, revelan que el 70 por ciento de los niños que andan sin Dios ni Ley por la calles, son legítimos.Estos detalles conducen a meditar acerca de la responsabilidad materna y paterna y de

los factores que la condicionan. Parece que son de orden cultural, económico y educativo; pueden existir en el hogar de la madre soltera o de la casada. Y es más grave que el niño se abandone, cuando cuenta con madre y padre. Lo que sucede es que la irresponsabilidad paterna y materna existe en un altísimo porcentaje en los hogares, relgisiomante bien constituidos, pero desadaptados al medio ambiente, al medio económico y al medio social".

Sin embargo, nuevas metas de transformación ha fijado el Dr. Carlos Lleras Restrepo, programa que estamos seguro, seguirá siendo desarrollado por sus sucesores en el poder ejecutivo, en lo que a política demográfica se refiere. Asi, en el mensaje del Presidente al Congreso Nacional (Julio de 1968), hablando sobre POLITICA DEMOGRAFICA, dijo: " DECIMO-SEGUNDO: Como lo he repetido muchas veces dentro de la política de transformación, ocupa un lugar destacado y tiene que ocuparlo, la política demográfica. La posición del Gobierno sobre ella, quedó claramente explicada en mi mensaje del año pasado. Esa política, está intimamente vinculada a la planeación familiar; la responsabilidad de los padres; la adecuada tutela social sobre los niños que la requieren y las campañas nutricionales sobre la población infantil y la educación alimentaria de las familias...". Respecto al crecimiento de la población, expreso: "Los problemas creados por la creciente concentración urbana, deben ser objeto en estos tiempos, de planes oportunos y de una pronta acción. El crecimiento de la población de nuestras ciudades, a un ritmo mucho mayor que el de la población del país, considerada en su conjunto eleva las cuestiones urbanísticas (acceso a la ciudad, vias, alcantarillados, dotación de agua potable y de iluminación, disposición de aguas negras, zonificación, remodelaciones, conservación de monumentos y de sectores antiguos, pavimentación de los terrenos cercanos al conglomerado urbano, erradicación de tugurios, construcción de nuevas viviendas en número suficiente, etc), a un puesto de mucha importancia. El gobierno a prestado considerable ayuda a muchas de nuestras grandes urbes, para la resolución de problemas de la naturaleza de los que quedan enumerados, y las autoridades municipales han cumplido, en varios casos, labor tan inmensa....". Nuevos procesos de transformación, se están poniendo en marcha, respecto al aspecto de la explosión demográfica, con lo cual, estamos seguros, se habrá dado un paso de positivo avance, en la so-

lución de muchos problemas, entre los cuales figura, la delincuencia de los menores.

Hya datos y conclusiones sobre este tema, que no queremos pasarlos por alto, dado la trascendencia de su estudio. Asi Ernest Feder, dice que "la producción de alimentos no constituye ahora un problema técnico, hecho que demuestra que la creencia de Malthus y sus discípulos, de que una parte de la población del mundo tiene que sufir hambre, por efecto de alguna ley natural, es una rotunda aberración.(Son soluciones muchas veces pasajeras-no corre lo encerrado entre paréntesis). El origen de la desnutrición y el hambre, se encuentra en la estructura y las instituciones sociales, políticas y económicas existentes". Claro está que no debemos olvidar que, existen casos verdaderamente graves, respecto a desnutrición y hambre, problemas que en verdad, no han sido solucionados, tales como los que suceden en la India, Fiabra, China y en algunos pueblos de la América Latina. Ni la técnica, ni la ayuda mutua, ni la confraternidad existente entre los pueblos del orbe, han dado resultados satisfactorios. Otro autor, cuyo nombre, se nos escapa por el momento, expresa: "Es evidente que los profetas del desarrollo de la población no previeron el comportamiento futuro de las tasas de mortalidad, al menos en lo que hace relación a la segunda fase de la llamada transición demográfica ya mencionada y que constituye actualmente el común denominador de todas las sociedades pre-industriales. Los "controles" de Róbert Thomas Malthus: guerra, hambre, pestilencia, miseria y vicio (Ed. 1798), han paralizado su acción frenadora en la época contemporanea. El control preventivo que él denominó "restricción moral", asimilable al apàazamiento de la edad del matrimonio y a la continencia sexual estricta (ed. 1803) tampoco parece actuar en forma francamente incidente en las areas subdesarrolladas del mundo. Se presume que los 1.800 millones de seres humanos que actualmente constituyen el "tercer mundo" y que sufren un ingreso anual por habitante inferior a los U.S.$100,oo, en el año de 1975 constituirán 2.660 millones y en el año 2.000 su cifra habrá alcanzado los 5.000 millones".

Otro dato importante: se estima que en Iberoamérica, se desplazan anualmente dos millones y medio de campesinos a las ciudades y que en Colombia tenemos cinco ciudades con un ritmo de crecimiento anual del siete por ciento

o mayor, cuestión que como es lógico menoscaba factores económicos primordiales de la nación. Asi mismo, se informa que de conformidad a datos dados por INCORA, en nuestro país son evidentemente escasas las tierras que ofrecen condiciones para una alta productividad y que dentro del area total solamente un dos por ciento, o sea aproximadamente tres millones de hectareas, corresponden a los llamados valles aluviales, de elevada feracidad y de fácil explotación. Estudios realizados por el mismo instituto, sobre un total de cincuenta y cuatro millones de hectáreas (54) y que corresponden aproximadamente a la mitad del territorio nacional y al ciento sesenta por ciento (17 ^{0} %) del área incorporada actualmente a la economía, demuestran que en esta superficie no podrá sostenerse más de un millón de familias y esto dentro de condiciones apenas compatibles con la simple supervivencia.

Con todo, es bueno también pronosticar alguna cosa, dado los grandes avances científicos alcanzados por el hombre. Esta era llamada por algunos "espacial", es el comienzo de la fase para llegar a una cúspide, ya que Dios a dotado al hombre de una inteligencia ilimitada para ponerla a su servicio y buscar los medios necesarios para la solución de sus problemas. Asi como, en materia de arquitectura, se han puesto en práctica los edificio multifamiliares, "rascacielos", etc, etc., asi también la técnica en dicha materia, puede llegar a crear la construcción de ciudades subterraneas, para dejar libre la tierra para los fines que ella tiene. En el subsuelo se encuentran todos los elementos necesarios para la supervivencia del hombre. O también podrá el hombre, formar grandes plataformas con capas terrestres para la explotación y producción de los elementos necesarios para la vida. Seguramente se descubran métodos científicos para la colonización de esas enormes extensiones de tierras que ahora parecen inaccecibles al hombre, faltas de vida activa y de servicio para éste, asi como para irrigaciones, producción de lluvia, tracterización, etc. etc. En estos dias de gloria para la humanidad, hemos oido hablar tanto de cosas, que también nuestra imaginación "vuela" a campos que ahora pueden parecernos irrealizables. La misma conquista que ha comenzado a practicar el hombre de los planetas del universo, puede con los años, ser el paso de la solución a un problema, que como el que estamos tratanto, parece ahora

difícil,amenazante, destructor. ¡Cuántos sabios y novelistas antiguos, escribieron cosas, que para el tiempo en que vivieron, causaron de seguro hilaridad y, ahora con asombro hemos constatado, que se han cumplido casi exactamente!. Desde luego que en nuestros tiempos, la "explosión demográfica" es un problema y, por tanto, el hombre debe buscar los medios adecuados para solucionarlo y evitar perjuicios intelectuales, sociales, materiales y morales a la sociedad."Aterrizando" al plano real, tenemos el concepto del Dr. Ramiro Delgado, quién dice que " No existe un método único ideal de planificación familiar. Es la libre decisión de la pareja interesada la que debe determinar la escogencia del método de acuerdo a su propia conciencia...La educación es una parte fundamental de los Programas de Planificación Familiar.Sin ella los resultados serían pobres. Esta educación debe ser integral....." (Relato de la tercera sesión del segundo seminario sobre demografía (La Ceja- Medellín) Act. 1965. García.M-D.). En dicho seminario, el Dr. LYLE SAUNDERS, expreso: " Si el aumento de la población debe limitarse reduciendo los nacimientos, existen, donsiderando el problema en forma amplia, solamente dos mecanismos para alcanzarlo: la prevención de la concepción o la prevención de los nacimientos después de la concepción. La concepción se previene reduciendo las oportunidades para que el espermatozoide y el huevo se encuentren.De nuevo y en forma muy amplia hay tres mecanismos para los cuales la concepción puede reducirse: continencia, anticoncepción y esterilización.La prevención de los nacimientos después de la concepción puede lograrse por un único procedimiento: el aborto. (No se incluye el infanticidio puesto que se trata aquí de una forma de control de la muerte). Estos son realmente los únicos caminos que delante de nosotros están abiertos y son realmente los únicos que alguna vez tendremos. Nuestras técnicas seguramente mejorarán.Tendremos mejores y más efectivos métodos anticonceptivos,probablemente actuarán estos con mecanismos muy diferentes;dispondremos quizá de procedimientos esterilizantes más fáciles y reversibles.Tendremos quizá mejores técnicas para practicar el aborto.... Pero aunque las técnicas mejoren, de todos modos dependeremos de la continencia, de la anticoncepción, de la esterilización y del aborto.Más aún,son precisamente los elementos que han sido utilizados cuando quiera que las tasas de fecundidad se han reducido en

cualquier lugar. Cuando hablamos de la fecundidad como consecuencia de un incremento de la educación, de mayores niveles de vida, de la industrialización, de las nuevas actividades femeninas, es fácil olvidar que estos fenómenos no afectan la fertilidad en forma directa, pero que por el contrario deben operar a través de su influencia sobre la continencia, la anticoncepción, la esterilización y el aborto.. No hay por tanto escape a esta escogencia. La fertilidad debe ser reducida, de lo contrario, nuestros hijos y nuestros nietos heredarán consecuencias francamente adversas. Pero solamente podrá ser reducida por alguna combinación de continencia, anticoncepción, esterilización y aborto, asi la reducción se intente ahora o dentro de cincuenta años. Esto es precisamente el bosque en que nos encontramos. Y esto es precisamente lo que debemos recordar, cuando pasemos a la sombra de sus árboles". (ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA. BOLETIN DEL SEGUNDO SEMANARIO SOBRE DEMOGRAFIA. Octubre de 1965. La Ceja. Antioquia).

En fín para terminar este tema, de gran importancia actual, veamos algunas de las recomendaciones que dió el SEGUNDO SEMINARIO SOBRE DEMOGRAFIA, de que hemos hablado ultimamente. Entre ellas anotamos:"1o.- Las investigaciones sobre temas demográficos deben recibir un permanente y creciente impulso....3o.- En experiencia limitadas deben utilizarse, con actitud investigativa, medios masivos de comunicación. Un comité de comunicaciones debe establecerse y cuyas funciones esenciales serían las siguientes: 3.1.- Estudios de publicaciones y sistemas de comunicaciónes y de sus efectos, dirigidos a personal médico y paramédico. 3.2.- Educación pública general utilizando técnicas masivas de comunicación. 4o.- Las investigaciones sobre fecundidad deben extenderse a los medios rurales y teniendo en cuenta las divisiones antropogeográficas del país. Deben realizarse estudios de fecundidad diferencial. 5o.- Las investigaciones sobre el proceso de migración interna deben impulsarse en forma creciente. 6o.- Los programas de adiestramiento tendientes a capacitar personal, deben proseguirse tanto en el país como en el extranjero..... 8o. Deben iniciarse programas piloto sobre educación sexual en los diferentes niveles suministrando nociones elementales y estrictamente científicos sobre la reproducción. La elaboración de estos programas será coordinada por los Directores de las Clínicas Expe-

rimentales de Planificación Familiar. 9o.- Se considera necesario introducir conceptos sobre demografía y sobre fisiología de la reproducción en los Curriculum de las Organizaciones Docentes Eclesiásticas.....".

ALGUNOS CONCEPTOS Y DATOS SOBRE EL CENSO EDUCATIVO NACIONAL.

El dia 29 de Mayo de 1968, se llevó a cabo en Colombia el Censo Educativo Nacional, con el objeto de averiguar principalmente el estado de alfabetización y consecuencialmente el del analfabetismo existente en el país, todo, siguiendo el interés prestado a este renglón por el Dr. Lleras Restrepo,quién desde los primeros tiempos de su administración, esbozó claramente la política de transformación nacional en materia educativa. Con razón, se ha llamado al presente año, el AÑO DE LA EDUCACION. Como es natural, para emprender esa campaña, debía comenzarse por averiguar dentro de un censo a escala nacional, sobre el número de niños y jóvenes que se hallan recibiendo instrucción, que número de ellos se hallan marginados de tan primordial servicio, establecimientos educativos existentes y cuantos faltan por construir, número de profesores, clase de instrucción: primaria, secundaria, profesional:ya comercial, vocacional, agrícola, etc, etc. El censo, de seguro, traerá vias seguras para solventar muchas de las necesidades que se presentan, transformación de los sistemas educativos existentes, construcción de escuelas faltantes, tecnificación de la educación normalista,etc. etc. Precisamente el Dr. GABRIEL BETANCUR MEJIA, Ex-ministro de Educación Nacional, hablando sobre los fines que perseguía o persigue el censo educativo nacional, dijo: " Durante la campaña presidencial y dentro de los programas del Frente Nacional, uno de los puntos claves ha sido el de la educación.El poder extender hasta el máximo la educación a todos los colombianos, y mejorar su calidad. El ministerio empezó a ejecutar su plan y encontró que para poder obrar necesitaba unas buenas estadísticas reales.EN toda la historia de Colombia,no se habia hecho un censo educativo y su finalidad es poder confrontar todas esas estadísticas con la realidad.El actual gobierno considera que su deber es hacer un gran esfuerzo por la educación, y ese esfuerzo debe cuscarse en la realidad de las estadísticas.

Por eso es indispensable este primer paso educativo nacional, en el que se pensó durante los primeros meses de la administración del Dr. Lleras Restrepo. Luego cuando se efectuó la primera reunión de Secretarios de Educación en 1966, ellos acogieron con gran interés la idea. Después vino el Congreso Pedagógico Nacional y sus miembros apoyaron ese plan. Así se iniciaron los trabajos preliminares del censo y empezó a montarse esa maquinaria, inmensa que es un censo, para llevarlo hasta los más remotos lugares del país. Pedimos la colaboración total del DANE, ya que tenía acumulada una gran experiencia en ésta clase de trabajos".

Los fines que persigue el censo educativo nacional, mas concretamente son los siguientes:

1o.- Averiguar el grado de alfabetización del país, y consecuencialmente el grado de analfabetización o déficit de educación nacional.

2o.- Número de escuelas con que cuenta la nación, ya privadas o públicas, aulas, estados en que se encuentran, bibliotecas, campos de deportes, talleres, etc.

3o.- Número de profesores y maestros con que cuenta la nación.

4o.- Cuantos maestros y escuelas nos hacen falta.

5o.- Grado de preparación del profesorado, escalafonados, sin escalafonar, experiencia, formación. "Las categorías, como están hoy, dice el ilustre profesor Agustín Nieto Caballero, son un juego. Hay gentes que piensan que estas deben regirse por el número de años que haya trabajado un profesor, y no por los conocimientos que tiene. En Estados Unidos, hay que trabajar mucho para poder subir, en ese escalafón".

Se afirma que el grado de adelanto de los pueblos se mide por el índice de su alfabetización. Y es una realidad, por cuanto teniendo educación, el hombre tiene centenares de formas para defenderse económicamente. El campesino, por ejemplo, necesita formación propiamente en materia agrícola, ganadera, etc. y en los programas oficiales deben introducirse de preferencia materias que tengan relación con la misión que va a desempeñar dentro del conglomerado social. El citadino, desde los primeros años de la enseñanza segundaria, necesita se le vaya enrrumbando hacia la meta que ha escogido para el desempeño de su profesión. La mujer necesita de una educación fundamental, basada en

la misión tan sublime que desempeña dentro de la sociedad, y más aún, si está capacitada para seguir una carrera profesional.Todo esto, es natural que requiera no solo del interés de parte de las autoridades y comunidad en general, sino de los medios económicos básicos para sacarlo avante. En todo caso, nuevos planes se están introduciendo en la educación colombiana. Se la planificará adecuadamente para que ella llegue a todos los rincones de la patria. Acción Comunal al respecto, está dando excelentísimos resultados. Se ve el interés latente de las gentes por crear una escuela. Es su mujer ambición, en especial, en los campos donde no la hay.Lo hemos constatado. Hasta no construir la escuela, y si es necesario pagar por parte de los padres de familia un maestro o una maestra, estos no se hallan contentos. Han adquirido conciencia de que solo la educación salva al hombre de innumerables errores y lo lleva hacia metas elevadas.

En 1957, se estableció en la Oficina de Planeación del Ministerio de Educación, el plan quinquenal, que esta dando excelentes resultados; reformas básicas dentro del ramo educativo, planeación de la educación, sistemas nuevos de enseñanza, etc, etc. Se han establecido sistemas, tales como el ciclo básico de educación media, que está en estudio, para constatar los resultados; asi mismo el sistema de la doble jornada, que consiste en que en una misma escuela y en una misma aula puedan organizarse dos grupos; el uno, recibe clases por la mañana y el otro por la tarde; se duplica asi la capacidad para dar enseñanza al mayor número de alumnos. Para las zonas rurales, se ha pensado en utilizar la escuela completa con maestro único, debidamente preparado, que imparta enseñanza en todos los grados. Se ha pensado también en la coeducación para niños y niñas.

Hemos recibido por gentileza del Dr. José Asthu Rangel, Sud-Director de la Oficina de Planeación del Ministerio de Educación Nacional, con fecha 20 de Junio del año en curso (1969), la primera parte -resumenes generales- del primer censo nacional de establecimientos educativos, el que no arroja datos definitivos como bien dice la información, porque (como bien lo dicen)"Este documento, primero de una serie que se irá publicando a medida que se tengan listos todos los tabulados del Censo, es de carácter privado y de uso exclusivo en el Ministerio de Educación, como material de trabajo. En ninguna forma se constituye en publicación

oficial de los datos censales, aun cuando se estima que servirá de base para la misma.....".Así mismo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, con fecha 9 de Junio del año en curso, se nos informa que los datos del censo educativo, solo se conocerán aproximadamente en el más de Octubre de este año. Por lo anterior, prescindimos de tomar datos de tales informaciones, por creer conveniente hacerlo una vez hayamos adquirido el material correspondiente. En todo caso, si creemos necesario que tanto en escuelas públicas y privadas, urbanas o rurales, se lleven cuadros estadísticos, para que sean remitidos a la central del Dane, en los cuales se anoten el número de alumnos y alumnas matriculadas, posible número de niños y niñas que, en especial, dentro de las poblaciones y veredas se quedan sin escuela, causas regionales, etc. lo cual a la larga nos daría una idea más clara de la realidad del problema educacional colombiano, en orden a buscar solución a los problemas que se presenten.

En realidad, el DANE, es una entidad que viene prestando excelentes servicios a la comunidad. Es un verdadero termómetro que mide el grado de desarrollo de los distintos renglones socio-económicos. Es la centralizadora de datos de todas las dependencias públicas y privadas, para luego exponer conclusiones y dar base a soluciones en los problemas de las distintas ramas de la administración. Fué el Virrey José Solís Folch de Cardona, quién creo por vez primera en el Nuevo Reino de Granada, la oficina de estadística que estuvo bajo la dirección de Francisco Vergara y Juan Martín de Zarratea. En 1824, el General Francisco de Paula Santander , ordenó que se levantara el primer censo de la población en Colombia y la entidad fué creada y organizada en el año de 1952, dependiendo en un prinicipio de la Contraloría General de la República. Esta oficina, necesita de la colaboración de todas las entidades públicas y privadas, para cumplir su delicada misión. Solo así, el pueblo colombiano, puede obtener datos exactos de su posición económica y social y dar fundamento a una dinámica adecuada que solvente muchos, pero muchos factores que nos afectan considerablemente.

PREVENCION DE LA DELINCUENCIA DE MENORES.

A lo lar-

go de nuestro estudio, en la segunda parte de esta obra, hemos analizado en sentido general los factores endógenos y exógenos de la delincuencia de menores. Difícil sería hacer una valoración de ellos, para ver si son los endógenos o exógenos los que más contribuyen a que el menor viole las normas de derecho. Así, para los que siguen la escuela clásica, las anomalías psíquicas u orgánicas son las protuberantes causas de esa delincuencia. Para los seguidores de la escuela sociológica, por ejemplo, es el medio social con todos sus factores, el que influye decisivamente en la delincuencia del menor. A nadie escapa, que tanto unos como otros en la mayor parte de las veces van unidos y que por lo tanto, hace necesario un estudio pormenorizado del menor que a delinquido, para el adecuado tratamiento. Nosotros en este aspecto somos ecléticos. Tanto los factores individuales como sociales influyen en la delincuencia del menor. Que unos pesen más que otros, es cuestión que atañe a quién se halla conociendo de cerca la personalidad de aquel, quién será el indicado para que de las pautas a seguir para el tratamiento indispensable. Si de factores socio-ambientales se trata, de seguro un mejoramiento en la situación económica y social, ayudará en un alto porcentaje a solucionar el problema. Si de factores endógenos, la ciencia médica, la psiquiatría y la psicología, están dando pasos de avanzada tales, que estamos seguros en un futuro no lejano, darán base para que el menor con determinadas tendencias al delito, sea sometido a tratamiento, si se quiere, mediante el empleo de, no solo métodos de psicoanálisis, sino de drogas.

Las ciencias de la criminología, de la psiquiatría, de la psicología, etc. tratan por todos los medios científicos de buscar remedios contra las causas y consiguientemente los efectos de la delincuencia de los menores. Y uno de los pilares fundamentales de esa lucha es la educación. Beccaria, en su obra "Disertación sobre los delitos y de las penas", decía: " El medio más eficaz para precaver los crímenes, aunque al mismo tiempo el más difícil, es perfeccionar la educación". La lucha pues, contra la delincuencia de menores debe ser una lucha tenaz y científica. La educación para nosotros, debe comprender las tres formas principales: la familiar, la escolar y la ambiental. Ha dicho un autor, que "el mejor asilo es inferior al peor hogar", pues de seguro en éste encuentra el menor, aunque sea una dosis pequeña de cariño maternal y paternal, de consejos, de guía para

un futuro mejor y feliz.En el medio escolar, el menor debe recibir una educación e instrucción integral: no debe buscarse por parte del educador, el hacer almacenar conocimientos sobre conocimientos en la inteligencia del niño, sino buscar su formación material, moral, social, religiosa, el cultivo de virtudes y hábitos que le sirvan para la defensa de su estado y de su personalidad. He aquí el porque de la necesidad de la preparación integral también, tanto de progenitores como en forma especial de los educadores, ya que en la mayor parte de las veces y por factores socio-económicos, estos reemplazan aquellos en tan digna misión. Muchas veces el maestro ha llegado a tal situación, por cuanto no tuvo los medios necesarios para seguir otra carrera, vive siempre criticando su situación, fastidiado de su posición, envidiando a otros hombres que se hallan en mejores condiciones que la que tiene él, falto de apostolado; en tales casos, el maestro constituye un factor de peligro para la niñez, por cuando descuida su misión. El maestro debe ser el coloso de la educación, el apóstol de la enseñanza, el guía de la juventud. Su labor no es solo la de transmitir conocimientos. Debe estudiar psicológicamente al menor, en especial, a aquellos que por una u otra circunstancia son "problema" para el resto de niños y de la escuela en general. Hecho que sea, dar el parte a los padres o representantes o guardadores o tutores, para que hagan someter al menor a un chequeo del psiquiatra. No abusar del menor, mediante el caduco sistema de castigos o la expulsión, con los cuales nada se saca. Un menor expulsado recibe en su psíquis el impacto de muchos factores nocivos, que lo llevan a ser acomplejado, lleno de sentimientos de odio hacia sus progenitores, la niñez, la juventud y la sociedad en general, cae en la vagancia, en vicios, de defectos.El educador debe analizar científica y concienzudamente la falta del menor. Por qué ese niño o menor cometió tal o tales causas, cuales sus orígenes, buscar las raices de ellas. No proceder con precipitud. Un profesor, pues,sin alma de educador,no podrá realizar una labor eficaz en beneficio de los menores. Otra cosa: la MOTIVACION en la clase, al desarrollar el tema de la materia a transmitir, le brinda al educador, la oportunidad de sacar el máximo de los provechos para la formación de la personalidad del menor. El niño es esencialmente sugestionable; lo hemos visto como contempla extasiado al profesor, cuando éste hacien

derroche de su eficiente preparación, motiva su clase a base de historia de las virtudes que adornaron nuestros héroes del pasado y del presente; de cómo el niño, desea en lo más íntimo de su alma seguir el camino de esos grandes hombres que llegaron a la cúspide de sus aspiraciones a base de abnegación y sacrificios; de como quiere y desea ser el imitador de las virtudes que les adornaron. No se adquiere nada bueno, pues, con la expulsión precipitada del muchacho. El colegio o escuela no deben constituirse en "reformatorios", sino en el amplio campo donde el niño o el menor, encuentren el verdadero solaz espiritual, intelectual y material. Muchos de los menores que van a los llamados "reformatorios", de seguro son niños que han sido expulsados del colegio o de la escuela, abandonados a la deriva por padres y educadores mediante una precipitud irresponsable y, si nó, era de hacer una encuesta para comprobarlo. El educador, jamás puede hacer un molde para plasmar la personalidad del educando. Ello es imposible. Cada menor, tiene sus problemas ya biológicos, ya sociales que lo inducen a obrar ya bien o ya mal. Debe si estudiarse con cuidado, el temperamento, el carácter, la personalidad del educando, para enderezarla si ella está torcida, apelando al tratamiento psíquico y médico en casos difíciles, pues en la mayor parte de las veces, los buenos consejos, son suficientes para dirigirlo por las metas del trabajo y del estudio. Aquí viene un pensamiento científico de John B. Watson, que expresaba: " Dame una docena de infantes sanos, bien formados y mi propio mundo para criarlos, y garantizaré, que tomando cualquiera al azar, he de entrenarlo a fín de convertirlo en cualquier tipo de especialista que pueda seleccionar-doctor, abogado, artista, comerciante, y aun mendigo y ladrón, sin tener en cuenta su talento, tendencias, capacidades, vocaciones, inclinaciones y la raza de sus antepasados", lo que quiere decir para él, que el educador el el motor directriz de la futura personalidad, buena o mala del educando. Importancia básica para la prevención de la delincuencia de menores, lo es también, el llevar a la casa, el profesor particular o privado, para que complemente la formación intelectual y moral que el menor se halla recibiendo en la escuela o colegio, o para que la inculque en caso de fallas en estos establecimientos. La confianza que se opera entre el menor y esa cla-

se de profesor o educador, es estrecha, y ello es básico para la dirección correcta del educando.

El ambiente social en que vive el menor, es también decisivo en la formación de su personalidad. No puede esperarse nada bueno, del menor que vive rodeado de un ambiente malsano moralmente, tanto dentro de la familia como de la sociedad que lo rodea. Un solo ejemplo nos lo demuestra: un menor que ya entre en la pubertad y que viva rodeado de establecimientos públicos donde pulule la prostitución. Naturalmente que sus instintos lo llevarán a pervertirse, porque seguirá el ejemplo de algunos de sus malos amigos o compañeros de estudio. Ya vimos también, como las malas lecturas, el mal cine, la mala televisión, los espectáculos obscenos, contribuyen enormemente a fomentar la delincuencia en los menores. Deben dársele al niño y especialmente al adoslescente oportunidades para que presencie espectáculos sanos, para que lea libros que le formen y le fortifiquen moral e intelectualmente, dotársele de buenas bibliotecas, de campos de deporte, de locales higiénicos, de vivienda sana en todos sus aspectos, de teatros donde se exhiban películas u obras de arte lírico-dramático con temas especialmente dirigidos a su formación, etc. etc. Claro está que el menor no puede dejar de observar espectáculos obscenos contra su voluntad; nuestro medio moderno, no lo impide. Sería una utopía pretender que el menor viva en un paraíso de sanidad moral. Pero lo importante es que los buenos hábitos adquiridos a través de una eficaz formación, le traigan repugnancia hacia el mal, que tenga criterio para valorar los perjuicios que le traerían esas influencias perniciosas. El menor encuentra muchos escollos en el sendero de su vida. Lo importante es salvarlos, sin que dejen en él huellas perniciosas.

Otro ejemplo: Los padres y educadores, muchas veces abusan del alcohol, pero castigan con severidad cuando el adolescente ha ingerido por primera vez aquel veneno. No sería en tal caso, más conveniente, apelar a los consejos, a darle charlas basadas en preparación, para hacerle conocer los efectos que el alcoholismo acarrea?. Pero se dirá, que fuerza moral puede tener, quién lleva en si el vicio y quiere fomentar la abstinencia?. Cosa bastante grave y difícil de resolver. Sería indispensable que tanto padres como educadores recibieran conferencias especiales so-

bre alcoholismo, para que ellos con bases especialmente metodológicas, induzcan al menor a abandonar el vicio, cuyo germen destructor a penetrado para destruir su personalidad. Son por desgracia, muchos los educadores, que se presentan al sagrado plantel educativo en estado de embriaguus: Entonces, que hábitos contra ese mal, pueden inculcar a sus discípulos?. Verdaderamente que tales elementos debían ser castigados severamente para que eviten desastres posteriores a los menores. Por que bien comprendemos que la sociedad está llena de defectos y de vicios, pero que dentro de ella hay profesiones tan delicadas como la del educador, que deben ir cada dia hacia el camino de la perfección. Desgraciadamente debemos aceptar que nuestro Estado es cantinero por excelencia. Se abren campañas relámpago en una determinada fecha y luego vuelven las cosas al estado anterior. Hacia donde vamos en consecuencia?. Estaremos trabajando en un medio estéril?. Estaremos "arando en el mar"? El Estado con el tiempo pondrá remedio a estos hechos bochornosos?. No será preciso que toda la sociedad colabore con el Estado para extirpar ese mal?. Será que por desgracia, el Estado, los Departamentos y los Municipios, no pueden supervivir si no es con la renta que produce el alcohol? Un estudio a fondo de nuestro sistema tributario puede en parte dar solución a este problema. No se conseguirá una solución inmediata o total, pero si disminuiremos en un alto porcentaje un mal que puede llevarnos a una catástrofe moral y social.

Debemos pues, tomar todos los medios de precaución, para proteger al menor; a estos menores que se hallan en situasión irregular, ya por horfandad, abandono de sus padres, por miseria, por falta de empleo, por carencia de salario o por mala retribución al trabajo, por disociaciones del hogar, por el alcoholismo y otros vicios, por haber nacido dentro de uniones ilegítimas, por tener tendencias biológicas hacia el delito, por ser anormal, etc. etc. Es una labor ardúa, que acarrea constancia y sacrificios, pero a la vez una labor digna de alabanza y de reconocimiento. El niño vago, el gamín, el ilegítimo que si los hay, el menor abandonado por muchas circunstancias, el pordiosero, el huérfano, la menor que ha caido en las redes de la perversión moral o de la prostitución, el menor anormal, to-

dos, absolutamente todos, merecen la atención minuciosa de padres y educadores, del Estado y de la Iglesia, de la sociedad nacional e internacional. Estos organismos e instituciones deben buscar los medios adecuados para solventarles sus problemas en la mejor forma posible. No apelar al"reformatorio" para quitarse provisionalmente de encima la carga. Posteriormente esa carga será más pesada y difícil de sobrellevar.

Estudiemos algunos de estos estados:

lo.- EL GAMIN.- El Seminario de Melgar, reunido en Enero del presente año, al cual asistieron personalidades de la talla de Doña Cecilia de la Fuente de Lleras, primera dama de la Nación; el Dr. Heliodoro Angel Echiverri director del Instituto de Bienestar social y familiar; P. Gustavo Pérez Ramírez, Director del Instituto Colombiano de Desarrollo Social (ICODES); General Bernardo Camacho Leyva, Director General de la Policía Nacional, etc. dió una definición de lo que debe entenderse por gamín, asi: " El gamín es un niño o niña cuyos vínculos familiares se han debilitado o se han roto.Preferentemente vive en la calle,por falta de medios sustitutivos de educación y protección.Las causas del problema provienen tanto de la sociedad como de la familia. El gamín es un niño privado tempranamente del afecto materno, que no ha podido desarrollar, por lo tanto, todas sus potencialidades innatas y presenta rasgos propios de personalidad y madurez en sus aspectos intelectuales, emocionales y síco-sociales en general". Es pues, un menor abandonado, física, intelectual y moralmente por los padres, educadores y la sociedad en general. Como puede deducirse de aquella definición, el gamín constituye el futuro gran problema de la sociedad. Millares de estos infelices seres los hay no solo en Bogotá, sino en Cali, Medellín y poblaciones pequeñas de Colombia, asi como en ciudades y poblaciones de todo el mundo. Es un problema social de todas las naciones civilizadas. Ese problema merece la atención del conglomerado social. Hay que buscarle las causas y emprender campañas para una solución eficaz. Muchos de estos gamines, pueden ser sacados de esa órbita de peligro en que se encuentran, para posteriormente ser hombres valiosos en la comunidad. Al estado de gamín puede llegarse ya por vagancia incontrolada de los mismos, por las disociaciones familiares, por abandono de los deberes de padre y

madre, por indigencia, por falta de trabajo, por malas condiciones de la vivienda, por falta de educación, por las malas compañías, etc. etc. Son pues, verdadera lacra social, a la cual debe ponerse remedio en forma urgente y esencialmente práctica. Pobres seres inocentes, que no tienen la más mínima culpa que la sociedad los trate tan cruelmente.

Entre los remedios contra el problema tratado figuran en primer plano: protección a la familia en sus aspectos económico, lo cual trae consigo, adquisición de empleo, con la consiguiente remuneración equitativa y con ello la solución de numerosas necesidades hogareñas; control del niño gamín, del menor vago, utilizando sistemas preventivos, no represivos que dan malos resultados; tanto la Policía Infantil como todo el cuerpo de esta digna Institución debe abrir campañas nó relámpagos, sino permanentes para proteger a estos menores de la garras del crímen; dar un trabajo adecuado a las fuerzas físicas del menor, si es que no puede dársele la educación e instrucción requerida; trabajo suave diurno y educación nocturna sería lo aconsejable; teniendo en cuenta que los gamines por lo general son fruto de uniones carnales ilegítimas, debe protegerse a la madre, en especial, para dotarla de trabajo y sujetándola a una jornada de trabajo corta para que pueda atender las necesidades hogareñas; crear un sistema tributario especial, exclusivamente destinado a la protección del niño desamparado (estampilla para documentos, portes y tramitaciones ante distintas entidades, para declaraciones de renta y patrimonio, para compra y venta de inmuebles, para determinadas trasacciones comerciales; ya que nuestro Estado es cantinero, aumento de uno o dos pesos por unidad de botella producida en todos los Departamentos, Intendencias y Comisarias, para ser dedicados exclusivamente a obras de beneficencia de menores; aumento de impuesto para el consumo de cigarrillos, etc. etc. Enormes cantidades de dinero podían reunirse con tales sistemas, con lo cual se darían pasos de avanzada en solucionar el problema tratado). La sociedad debe colaborar estrechamente en esta campaña, porque en gran parte, ella es la culpable del mal que descuidado le puede ser catastrófico. El Seminario que hemos comentado (El de Melgar), también expuso medidas preventivas para tratar el mal que estudiamos. Entre otras cosas, se dijo: ".... Debe intensificarse la creación de salas-cunas

y jardines infantiles, para atender los hijos de las mujeres que trabajan. De otra parte, una de las causas de la vagancia infantil es la media jornada escolar, por lo cual es urgente modificar este sistema y mientras tanto, promover programas de utilización del tiempo libre; dar al Ministerio de Educación capacitación presupuestal para cumplir el precepto constitucional de la enseñanza primaria obligatoria; (cuestión que a nuestro modo de ver es el punto fundamental, porque el dinero en nuestra época es la base primordial para la solución de toda clase de problemas sociales. Sin dinero, dinero y mas dinero, aunido a la buena voluntad de servicio, no se consigue mayor cosa); una reestructuración funcional de la educación primaria, promover la creación de suficientes clínicas de orientación y de tratamiento adecuado para los niños con dificultades en el aprendizaje, o de limitada capacidad intelectual". También habló el Seminario sobre la necesidad de elevar el nivel económico y cultural del personal del magisterio, punto clave en este tema y sobre la mejor capacitación de la Policía para que sirva de base preventiva de la delincuencia de los menores; sobre la forma adecuada como debe tratársele el gamín: cariño, consejos, oficios livianos, etc.; de la creación de centros especializados para la atención de esos niños, sin techo, sin padres, sin leyes morales, en los cuales reciban un tratamiento de seres que luego tienen que vincularse a la sociedad y prestarle el concurso de sus servicios, en especial, enseñándoseles una profesión u oficio para que vivan honradamente. En fín son tantas las ideas que se nos presentan en la imaginación que a medida que vamos estudiando las diferentes clases de niños abandonados, iremos dando algunos consejos prácticos sobre el modo de prevenir la delincuencia en los menores.

2o.- EL MENOR VAGO.- Hay menores que son vagos ya por descuido de sus padres, tutores o guardadores; ya porque no tienen una ocupación a la cual dedicarse; ya por tendencia a la vagancia; ya por repulsión de que ha sido objeto por parte de padres y educadores. Son también un verdadero problema para la sociedad. Por lo general, son indisciplinados, rebeldes, ladronzuelos, sujetos de ser iniciados en la comisión de delitos leves y luego graves, ineptos para el trabajo, gustan del libertinaje. Son me-

nores que no tienen ni Dios, ni ley; con porvenir incierto. Son el pasto favorito de proxenetas y de prostitutas, quienes los explotan física y moralmente, en especial, cuando se trata de muchachas. Siempre viven amargados de su situasión, incubando en si, rencor hacia la sociedad, por lo cual se convierten en delincuentes, para tomar venganza. Cuando caen en las redes de la justicia, por lo general, suelen ser castigados materialmente. Mala táctica ésta, pues el principal objetivo consiste en estudiar su personalidad, sus antecedentes ya personales, ya familiares, el medio en que se ha desarollado, las personas con las cuales ha convivido y enseguida si iniciar una labor de readaptación, de educación y de instrucción, si se quiere en establecimientos especiales destinados al efecto. Jamás puede el castigo corporal, desarraigar de un solo golpe aquellos malos hábitos que se han sembrado en la psiquis del menor. Si tienen padres o tutores o familiares, lo mejor es llamar a estos para hacer la entrega bajo la responsabilidad que aquella conlleva. Organizar el hogar en caso se haya destruido; también darle el oficio o profesión tanto deseado para que se defienda económicamente. Esto es que también cabe aquí, todos los consejos prácticos que se dieron en el punto anterior. Como sería de necesario, además, que se haga un censo sobre empleo y desempleo, para que se tomen las medidas necesarias para ocupar aquellas gentes que en realidad necesitan de un salario para poder susbsistir con su familia. Cuantos empleados con buenas posibilidades económicas, que han creido que los puestos son patrimonio exclusivo de ellos, para cuya permanencia por años y años, dependen del "palanqueo" y de la "politquería"; estudiar las rentas y el patrimonio que tienen las personas que se hallan empleadas, y consecuencialmente, si aquellas son procedentes de otras fuentes que no sea el empleo, dar los cargos o el trabajo a personas carentes de ellas; fomentar el empleo para la mujer soltera, pues ella tiene un concepto más claro de la realidad que vive su familia y la ayuda económicamente, más que el joven empleado y soltero, que no ayuda al hogar y, que antes por el contrario dedica la mayor parte de su sueldo a la bebida y la prostitución; procurar que estos niños acudan a la escuela, en forma obligada, en donde recibirán las enseñanzas de los educadores, alimentación de restaurantes, libertad para jugar, para conquistar amistades, etc.

3o.- MENORES DELINCUENTES E INCORREGIBLES.- Como su nombre lo indica, son aquellos que han caido por desgracia en el sendero del delito; menores que son rebeldes por naturaleza; que al parecer no son sujetos de readaptación, mucho menos de educación.Muchos desmayan ante estos casos. Sin embargo, tanto padres y educadores, con buenas dosis de paciencia y de inteligencia, pueden atraerlos al buen camino. Lo importante es tratar de salvar al menor; no llevarlo precipitadamente al "Reformatorio" por una falta grave. Deben estudiarse el porqué delinquió, el porqué de su incorrección, desde sus raices. Puede tratarse de menores que requieran tratamiento psíquico y, de les causa un grave mal, enviándolos a una "correccional". Para los casos estrictamente graves, la ley ha establecido las llamadas MEDIDAS DE SEGURIDAD, que serán objeto de nuestro próximo capítulo.La reclusión en todo caso, debe ejecutarse unicamente cuando el menor haya adquirido hábitos perniciosos y denote gran peligrosidad. La reclusión no tiene por objeto el infringir castigos morales y materiales; su finalidad primordial es la readaptación al medio social, mediante la educación, el amor, el trabajo, la disciplina, el juego, etc. etc.

4o.- MENORES HUERFANOS.- Son menores que por desgracia quedan sin padre o madre, o de ambos a la vez, por el inexorable acaecer de la muerte. Si han nacido y crecido dentro de hogares pobres, su situasión es aún más lamentable, que los nacidos en hogares pudientes. Aquellos quedan sin rumbo fijo. Muchos casos hemos contemplado, en que tales menores, han sido "regalados" a personas caritativas para su crianza, la que muchas veces se convierte en un rudo trabajar, sin remuneración,para el menor. En otras ocasiones, pasan a poder de familiares. Estos deben obrar con prudencia, pues el menor, pasa de un medio a otro distinto, en el cual debe encontrar el afecto y cuidado necesarios,para que no acaesca el descontrol psíquico o físico. Para los que quedan en la calle, nada más conveniente que la colocación familiar obligatoria.Pero si esta falla, debian establecerse casas especiales, para acoger en ellas a esos menores que quedan en situasión tan lamentable, dirigidas por personal técnico y en la que reciban la educación y dirección adecuadas.Esas casas, debían ser dotadas de talleres para el aprendizaje del oficio escogido por el menor de a-

cuerdo a las aptitudes que demuestre, lo mismo que de grandes para el estudio de los métodos de la agricultura. La operación de transformación que se le presentaría al menor, daría buenos resultados.

5o.- MENORES ABANDONADOS FISICA Y MORALMENTE POR LOS PADRES.- Generalmente esos menores son producto de uniones ilegítimas, aunque ese abandono puede provenir de padres legítimos. Para reprimir los abusos cometidos por los progenitores, respecto a estos menores, como vimos anteriormente, tanto los códigos civiles, como de policía y leyes especiales, han creado sistemas de protección. De algunas de ellas hablamos anteriormente. Posteriormente hemos de tratar el tema sobre PATERNIDAD RESPONSABLE, que estamos seguros ya se halle dando resultados benéficos prácticos. Sin embargo, como veremos se necesita darle mayor elasticidad a las normas de carácter de protección social y familiar. Evitar en lo posible el papeleo, fruto de juicio interminables. Esto, en especial, cuando se trata de la investigación de la paternidad. Muchas veces la madre se desobliga del largo esperar y cae en la prostitución, ya que no puede dejar que su hijo o hijos perezcan de hambre o la padezcan mientras dura el juicio. Una campaña educativa, pero desde todos los medios de publicación, trae buenos resultados. No emplear la televisión para el pase de novelas de mal gusto. Desde allí, se haría una labor social, divulgando las leyes que protegen la familia. Fomentar el ahorro en especial para la madre, quién en tales estados de emergencia, es la que soporta la más dura carga. Creación de cargos para dos o tres abogados pagados por el Estado, destinados a cada uno de los Juzgados de Menores, para que atienda las grandes cantidades de solicitudes que sobre este problema se presentan. Uno, es prácticamente imposible que atienda con eficiencia la demanda y tramitación de quejas y de juicios. Establecimiento de medios de prueba rápidos, sencillos; castigos severos para los padres que abandonen sus obligaciones de tales; así, en materia judicial, da base para que los empleados que descuiden esos deberes sean despedidos o destituidos (nos parece conveniente que para evitar males mayores, debía empezarse por la conminación); estos mismos sistemas deben establecerse para los trabajadores ordinarios y para los demas trabajadores oficiales o semi-oficiales.(Las conminaciones, deben comenzarse con multas, verbi-gracia, destinadas para regalos de vestidos

a los niños, hijos de padres pobres, ya en Navidad, o para estimularlos mediante becas para estudios a aquellos menores que hayan sobresalido en la escuela o el colegio, etc). En nuestra era espacial, en la del Jet, todavía nos encontramos con sistemas caducos de procedimiento, para adquirir lo necesario para la subsistencia; que diremos del vestido, de la alimentación, de la vivienda, del pago del arriendo, de los servicios de luz, agua, etc. La madre legítima abandonada con sus hijos, tiene que acudir al juicio de alimentos y si se requiere ante Juez de Menores, por cuanto los ordinarios son "incompetentes" para conocer de esos negocios. Una verdadera torpeza. Con la simple demostración legal de la paternidad y del matrimonio, pruebas estas que deben ser pedidas de oficio por el Juez, ya que hay madres que no tienen cinco centavos para la compra del café del día, su único alimento, inmediatamente debía procederse a ordenar la retención de la cuota del sueldo o salario devengado por el padre o madre irresponsable, o a denunciar bienes muebles e inmuebles para el remate sin tanta formalidad como lo indica el juicio ejecutivo. El hambre no deja tiempo para esperar. Es desgarradora. Igual tramitación para cuando el padre o madre reconozcan al hijo natural en forma voluntaria. Para una mayor acercamiento de la justicia con la familia, deben dársele amplias atribuciones a los Jueces ordinarios para conocer de juicios de esta naturaleza, sin esperar que la madre, en especial, tenga que viajar a una capital, para pedir justicia a sus derechos. Madres que inclusive por temor, por pobreza, por falta de conocimiento de la ciudad, no viajan y dejan que los años pasen, mientras ya ha cundido las satástrofes morales y sociales dentro del hogar. Y que diremos cuando estos juicios de filiación natural, de petición de herencia, de alimentos, tienen que tramitarse mediante la intervención de abogados titulados?. Una madre pobre, jamás se atreve a ello. Después de la sentencia, ya viene el juicio ejecutivo, largo, pero sumamente largo, para hacer efectiva aquella. Mientras tanto, el irresponsable, ha vendido ya en forma real o simulada todo, para evitar consecuencias. Para estas personas, esto es, para quienes han sido demandada por alimentos, cuando de paternidad legítima o natural se trate, debían estudiarse formas de establecerse medidas preventivas, que eviten el rehuir de las obligaciones, pues si se apela al juicio de nulidad por simulación, este dura años y más años, con el riesgo de perder el pleito, si han

partes interesadas se perjuran. Si se denuncia el perjurio el sumario dura otros tantos años, siendo suspendido el juicio civil. Total, desesperación, hambre, muerte moral y física. Para nuestro juicio, cuando se trate de un hijo de mujer de vida honesta, el juramento de ésta respecto a la paternidad sea suficiente para su demostración legal; claro está probar sumariamente la honestidad, el buen comportamiento, etc. Si se quiere agregando la prueba pericial patrôpo- heredo-biológica, con los análisis de los grupos sanguineos, caracteres patológicosm morfológicos, fisiológicos e intelectuales transmisibles, tal como lo quiere la ley sobre paternidad responsable, una audiencia para oir a los padres e inmediata sentencia, en la que se especifiquen las obligaciones y las sanciones en caso de incumplimiento. La creación de abogados ambulantes oficiales para atender todos estos casos, también sería recomendable. Cuantas injusticias podían evitarse mediante estos procedimientos. Consideremos un hecho: la madre o los hijos presionados por la miseria roban un pan, una ave, unos pocos pesos. Sumariada o sumariados, de seguro, ante falta de una defensa, van a parar a la cárcel. Inter se comprueba que se trata de un hurto famélico, han destrozado material y moralmente esa familia. Esta simple consideración sería básica para evitar tales catásfrofes familiares y sociales, para pensar y realizar la expedición de estatutos legales que contengan procedimientos orales, que estén al alcance de las madres o hijos carentes de medios económicos. Se nos ocurre otra cosa: en caso de que sea una cónyuge legítima, por ejemplo, quién sea la que concurre ante la justicia en solicitud de alimentos para ella y sus hijos, el Juez inmediatamente libre orden de comparendo, en la que señale la fecha, indicando el dia y hora precisa, para llevar a cabo una audiencia, a la cual deban llevar las partes las pruebas que estimen necesarias. Oidas las partes en la audiencia, dictar la sentencia inmediatamente. Procedimiento oral que daría excelentes resultados. En caso de falta injustificada del padre para acudir a la audiencia, fallar el caso sin su audiencia, asi como cuando este se oculte, rehuya la notificación, se ausente, etc. Recalcamos que estos procedimientos deben hacerse extensivos para que sean aplicados por los jueces ordinarios, cualquiera que sea la edad del menor. Asi la justicia estaría al alcance de toda persona.

He aquí unos modelos o formatos que serían de aplicación práctica, eficaz, económica y benéfica. Notificado el padre, para que concurra a una diligencia de reconocimiento ante el Juez de Menores u ordinario, de un menor, por ejemplo, habido en relaciones estables y notorias, si es que el padre lo reconoce mediante manifestación expresa y voluntaria, podía sentarse la siguiente acta:

"ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO NATURAL Y DE CONSTITUCION DE OBLIGACIONES PERSONALES PARA SUMINISTRO DE ALIMENTOS, VESTUARIO Y EDUCACION DE UN MENOR.- Hoy,..... de ..... de mil novecientos sesenta y nueve, compareció al Juzgado Civil Municipal de..... por una parte, la señora A. B. mayor, vecina de tal parte, etc. y por otra, el señor C. D. también mayor de edad, vecino de tal municipio, con el objeto de llevar a cabo una diligencia en materia civil. Solicitada la palabra por la señora A. B. y concedida que le fué, manifestó: "Señor Juez, en relaciones carnales habidas con el señor C. D. tuve un hijo que responde al nombre de E. F. bautizado en tal parte o inscrito en tal Notaría, cuya fecha de nacimiento fue el día tal del año tal. Este señor ha venido tratando al menor como a hijo suyo, pero ha descuidado sus obligaciones de padre. (La madre indicará como es lógico todos los pormenores que dieron origen a la concepción)".- Oída que fué la señora A. B. se le concedió la palabra al señor C. D. y manifestó: " Es verdad que reconozco como a mi hijo al menor E. F. en forma expresa y voluntaria y como tal me obligo a pasar una pensión alimenticia de X pesos y otra de X pesos para que se atienda a la educación y vestuario del menor". La pensión fué aceptada por la madre y en constancia se firma como aparece. Juez. Demandante. Demandado. Srio. Esta acta debe prestar mérito ejecutivo. Caso contrario sería ineficaz. Ahora bien, si el padre quiere por alguna salida rehuir sus obligaciones, dentro de tal audiencia, podrían interrogarse testigos bajo juramento, para demostrar el estado económico del padre e inmediatamente proceder a reglar la pensión correspondiente.

Otro ejemplo: " ACTA DE CONTITUCION DE OBLIGACIONES PERSONALES DE UNA FAMILIA LEGITIMA.- Hoy, ... de ..... de mil ..... se presentó ante el Juzgado Promiscuo Municipal de tal parte, la señora XX. y por otra el señor ZZ. con el fin de llevar a cabo una diligencia en materia civil, de con-

formidad a la boleta que se adjunta a la presente. Al efecto, siendo el dia y hora señalados previamente, el Juzgado se constituyó en audiencia pública. La señora XX. una vez que se le concedió la palabra manifestó lo siguiente: "Señor Juez, soy casada legítimamente con el señor ZZ. para lo cual presento mi partida de matrimonio. Dentro de el hasta la presente tenemos seis hijos menores de edad. Por ciertas circunstancias personales, (ya de la madre o del padre) nos encontramos desde hace algún tiempo separados. Soy mujer pobre y mi esposos tiene bienes suficientes para que suministre una pensión para atender la alimentación, educación y vestuario de los hijos. En consecuencia, apelando a la justicia, pido a Ud. se sirva reglar la pensión indispensable para su congrua o necesaria subsistencia". El demandado, una vez concedida la palabra, expresó: " Ciertamente señor Juez que con la señora XX. somos casados legítimamente y tenemos tantos hijos. Por tanto, pido a Ud. se me señale la pensión solicitada (O me obligo voluntariamente a pasar la pensión de tantos pesos-), etc. etc. Dentro de la diligencia, se tomaron las declaraciones de los testigos AA- BB. CC. previas las formalidades del juramento (indicar la fórmula) y cada uno de ellos contestó a las siguientes preguntas: (aquí ellas, para el caso que el padre indique que no tiene nada, o que no tiene trabajo, etc). Tomadas que fueron las declaraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de tal parte, resuelve: a).- Ordenar al señor ZZ. a pasar a la señora XX y sus hijos menores..... la pensión de tantos pesos mensuales o quincenales. b).- Prevenirle que en caso de incumplimiento se hará responsable de las acciones penales y civiles. (Se le llerán los artículos del C. C. y de las leyes especiales).....". Claro está que el Juez debe buscar la manera para que ese hogar se rehaga, leyendoles articulos de importancia que tiene el C. C. y la ley 83 de 1946, asi como la ley sobre paternidad responsable, decreto reglamentario, etc. etc. Lo importante es perseguir que esa familia vuelva a ser la misma de antes, donde reine la paz, el trabajo, el amor, la comprensión mutua entre padres e hijos. Que bien se haria con estos sencillos procedimientos puestos al servicio de la humanidad que sufre. Cuantos niños se salvarían del aspectro de la muerte moral y física que los acecha, por encontrarse en situaciones irregulares!. Asi como a manera de ejemplo, hemos expuesto dos casos, se pueden presentar diversas for-

mas, que pueden ser despachadas en forma rápida y eficaz.

6o.- MENORES ANORMALES Y SUB-DOTADOS.- En capítulos anteriores estudiamos la gran cantidad de enfermedades psíquicas que pueden adolecer las personas, muchas de las cuales son causa de delincuencia en los menores. La idiocia en sus diversas formas, las psicosis, la epilepsia, la locula moral, los estados de retraso mental, etc. etc. son cuestiones que merecen especial atención por parte de especialistas en la materia. Nos remitimos,por tanto, a lo que expusimos en nuestro extenso estudio. Para los menores sordo-mudos, ciegos, etc. por ejemplo, existen ya en Colombia, establecimientos especiales de educación e instrucción,que se basan en procedimientos técnicos, empleo de máquinas especiales, que hace que adquieran preparación tanto artesanal, como profesional.Estas dolencias en muchos casos no afectan las facultades intelectuales. Antes por el contrario, son seres de una inteligencia sorprendente. De ahí que, previo el estudio correspondiente, no sea necesario el internamiento, pues en su mayoría son seres aptos para la educación y la instrucción. El Estado y la sociedad en general, deben preocuparse sí, por llevar a los menores que padezcan de tales defectos a esos centros de instrucción, para evitar que sean objeto de explotación humana. Hemos visto, las cantidades de ciegos y sordo-mudos que pululan en las calles de ciudades y poblaciones, dedicados a la vagancia o a la mendicidad.Muchos de ellos podían salvarse, si en forma detenida fueran objeto de exámenes científicos para su tratamiento. Sin embargo estamos lejos de esta realidad. Nuestra situasión económica no lo permite. Muchos seres mueren a las puertas de un Hospital, por cuanto no hay cupo para más. Máxime para atender científicamente a un menor indigente y desamparado. Para que en un pequeño porcentaje esto no suceda, se necesita de un verdadero espíritu de solidaridad humana, de confraternidad, de ayuda mutua entre los hombres. Solo así se podía dar un poco de apoyo a esos menores. Se necesita dar la la propiedad privada un sentido más amplio, un sentido social, dirigirla hacia la verdadera función social que debe desarrollar dentro de la colectividad. Al respecto, oimos en el presente año, un sermón de un sacerdote, en el que comenzó diciendo que Jesucristo fué el primer comunista de la historia. Pero un comunista distinto al que creemos.Que

al proclamar la injusticia que los ricos cometían para con la gente pobre, jamás trató de desconocer el derecho de propiedad privada. Quería sí, que el rico diera en justicia lo que correspondiera al pobre por su trabajo; que no le hiciera objeto de explotación para un enriquecimiento indebido; que destinara la riqueza a la producción y no a la satisfacción de vicios, ni a la usura. Que se sindicaba a la Iglesia de comunista, pero que ello no era cierto; que era a los ricos a quienes no les gustaba la labor social que en gran escala venía desarrollando la Iglesia en beneficio de las clases trabajadoras, pero que ya aquella había sentado sus bases de independencia y que, de ahora en adelante, sus representantes no seguirían callando los atropellos que se cometen y cometan con las clases desposeídas.

En fín, para terminar este estudio, veamos lo que dicen algunos tratadistas de la delincuencia de menores respecto al tratamiento y preveención de las misma. Carlos Alberto De Pierris, en su sintética pero magnífica obra DELINCUENCIA JUVENIL, expresa: "....El tratamiento entraña la dilucidación de cuestiones previas, intimamente conexas: lo.- Una de orden doctrinario, especulativo, que se refiere a la naturaleza y orígenes de los desvíos de conducta que generan la parasociabilidad y el crimen. Es un planteo filosófico, biológico y social, que hemos tratado de analizar en los capítulos precedentes, y que agregamos nosotros, también los hemos estudiado a espacio. 2o.- Una de orden conceptual, que interesa al jurista, referida a la definición, alcances y límites de la delincuencia. 3o.- Otra de orden médico-psicológico, referida a lo que se entiende por responsabilidad y alcances sociales del criterio y edades de discernimiento de los valores humanos, que se atribuyan a los menores. 4o.- Y, por último, una cuestión de orden práctico, institucional, referida al mecanismo oficial y privado puesto en juego a disposición de la corrección y el tratamiento de menores caidos en estas circunstancias, que gozan en el estado moderno de la institución de los Juzgados de Menores y la protección del patronato estatal....". Más adelante hablando(como) de las medidas "protectoras y correctivas" en materia de la delincuencia juvenil, señala entre otras las siguientes: ".... lo.- Actualización del Código de Menores, acordando responsabilidad a cierta categoría de delitos cometidos entre los 16 y 18 años...". Respecto a esto

punto, debemos indicar que en Colombia prácticamente no existe un Código de Menores, sino una serie de leyes dispersas, algunas con disposiciones ya derogadas o caducas que deben actualizarse, siendo necesario el nombramiento de una comisión especial para que el Congreso Nacional legisle sobre tal materia o que el Consejo de Estado intervenga en ello, o se apele a un Congreso de Jueces de Menores para que se discutan sus bases, etc. Tenemos disposiciones especiales para menores, dentro del Código Penal, dentro de los Códigos de Policía, en el Código de Procedimiento Penal, la ley 83 de 1946 integramente dedicada a esa materia con gran número de artículos derogados o reformados, una ley 45 de 1936 sobre hijos naturales, la ley 75 de 1968 sobre paternidad responsable,el decreto 398 del año en curso reglamentario de la ley anterior, etc, etc. Con todo este material, estamos seguros se elevaría a Código de Menores esa legislación, que asi como está, dispersa, constituye dolor de cabeza para quienes tienen la misión de aplicarla. Y sigue el autor citado:"2o.- Acordar mayor y más efectiva responsabilidad a los padres por todo delito cometido por bandas juveniles y ya que la publicidad del nombre del menor debe seguir prohibida, publicar el nombre de los padres o tutores..... 4o.- Adelantar el Servicio Militar a la edad de 18 años, si es que no se le suprime totalmente, como correspondería a un estado moderno que puede disponer de una milicia profesional reducida y permanente, con menos gasto y más efectividad. 5o.- Creación de cientos de campos de juegos en todo el ámbito de la nación, devolviendo al deporte su actividad, en contra de la pasividad actual..... En cuanto a la profilaxis mediata,hasta tanto la sociedad se transforme y adquiera el grado de cultura que permita la convivencia humana dentro de los cánones del mutuo respeto, citaremos: 8o.- Extensión de la escolaridad hasta los 17 años como mínimo, bajo el rubro de cualquier ciclo educacional...10.- Tratamiento especial de niños con trastornos de conducta. 11.- Acercamiento de la escuela, a los padres. Creación de cursos especiales para padres de niños con trastornos de conducta, inestables, emotivos,etc. 12.- Sustituir el Ministerio de Educación por un Ministerio de Infancia y Juventud, en el que se reunieran todos los problemas educacionales, sociales, médicos y culturales que atañen a la formación, investigación y protección de la niñez, la adolescencia y la juventud.....".

En TEMAS Y NOMBRES EN "EL TIEMPO", de 7 de Mayo de 1967, intervinieron personalidades de talla, entre otros el Dr. Jorge Enrique Gutiérrez Anzola, Capitán Antonio Jose Gaitán, Sra. Yolanda Pulecio de Betancur, Daniel Sanchez Erazo, Julio Alfonso Galofre y Francisco Fernandez Pulido, en orden a tratar el tema de la delincuencia y la protección de la juventud y de la niñez; de la irresponsabilidad de los padres ante la delincuencia de los menores; del matrimonio, de la educación sexual y de la protección de la mujer, etc. Entre los medios preventivos de la delincuencia de menores, se expusieron entre otros los siguientes:

a).-"Destinar pequeñas partidas para contratar las casas viejas donde los niños desamparados puedan dormir y comer y donde sean ligeramente vigilados y gocen de asistencia educativa a base de unos pocos maestros. Segunda parte de este plan inmediato seria la clasificación de esos menores y su acomodación en otros establecimientos más especializados, ya en la ciudad o en el campo" (Dr. Gutiérrez Anzola).

b).- Evitar por todos los medios la irresponsabilidad paterna, especialmente la dimanada de uniones libres, uniones estas que se disuelven con "gran facilidad" dejando a la prole en desamparo. "No podemos seguir "alcahueteando" la irresponsabilidad de los padres fundando y organizando instituciones infantiles. Debemos pensar en el aspecto preventivo de las soluciones.Ante todo, debemos buscar la manera de robustecer, de fortalecer la unidad familiar: se trata de crear una conciencia sobre esta necesidad como fundamento de una sociedad mejor.Como solución inmediata el país debiera adoptar la fórmula de los hogares substitutos que ha dado excelentes resultados en paises tan experimentados en estas materias, como Francia.La sociedad tiene que ayudar al niño para que crezca normalmente y en este sentido se le debe brindar el calor y el refugio de una familia, de un hogar, substituto del que perdió..." (Señora Yolanda Pulecio de Betancur).

c).- A la pregunta de si la responsabilidad paterna se puede lograr mediante decretos oficiales, el Dr. Galofre, responde: "Hay una legislación completa sobre ese aspecto, pero que desgraciadamente nuestros jueces parecen haber olvidado o no la aplican cabalmente. Esa legislación sobre el mal llamado delito de "abandono del hogar", previs-

to en el decreto 1699, con sanciones bastante enérgicas. Digo que no es propiamente delito sino una figura especial de la conducta conyugal en un aspecto específco". De acuerdo a nuestro modesto concepto, no es que nosotros los jueces olvidemos la legislación de menores o no aplicamos cabalmente las leyes y decretos que tratan sobre responsabilidad paterna. Generalmente el Juez, espera la denuncia de la parte interesada en que se le haga justicia ante el delito cometido. Son nuestros sistemas procedimentales los dispendiosos, los engorrosos, los que atentan contra el prinicipio de la economía procesal y estos sistemas ya caducos han sido creados y siguen creandose por el legislador. Es este entonces, quién debe modificar el procedimiento para que sea rápido y eficaz. Los Jueces tenemos un estricto sentido de nuestra elevada misión y responsabilidad. Queremos dar el derecho a quién le corresponde. Pero para llegar a ello tropezamos con muchos escollos, comenzando por la defensa del abogado, la falsedad, el perjurio, la falta de pruebas que la ley exige para detener, dictar un auto de llamamiento a juicio, condenar, etc.

d).- Respecto a la planificación familiar, la señora de Betancur, es partidaria "de que la gente se entere para que sepa cuántos hijos puede tener. Pero en el fondo, la gente debe tener entera libertad para planificar su familia....".

e).- "Con respecto a la institucionalidad de los menores y el ambiente hogareño en que se debe mover el niño, hay que tener en cuenta que entre nosotros se acostumbra ha hablar del niño problema y se olvida del la niña-problema. En Bogotá hay infinidad de niñas en situasión de completo abandono que las pre-determina- doloroso es decirlo- para su inexorable y prematura prostitución" (Dr. Sánchez Herazo). Por nuestra parte nada más justo que reconocer el acierto del Dr. Sánchez Herazo, pues infinidad de niñas tenemos no solo en ciudades, sino en pueblos, que se hallan en situasión verdaderamete lamentable, dimanada de la pobreza de sus padres, las cuales desde temprana edad, generalmente a los 12 y 14 años, se enrrumban por los senderos de la prostitución empujadas por las necesidades,por el hambre, por el ansia de tener una buena prenda de vestir, por socorrer a sus hermanos y hermanitas pequeñas,etc.

las instituciones uruguayas.La legislación nuestra para el tratamiento del problema, no es una copia.Colombia necesita un estatuto legal que habilite a los que entienden de esta cuestión de menores, que los habilite a tomar medidas previsoras para evitar que el niño se enfrente a la norma positiva penal.Hay una imperfección legislativa en Colombia y esta imperfección se evidencia en la dificultad que existe para establecer la responsabilidad paterna y sobre todo para hacerla efectiva". En la actualidad la Ley 75 de 1968 ha dado un paso de avanzada para la efectividad de la responsabilidad de parte de los padres de familia, y tal estatuto como lo veremos ha impuesto penas drásticas en caso de la violación de las obligaciones inherentes a ese estado.

h).- Los Drs. Galofre y Francisco Fernández Pulido, (el último, Director de la División de Menores del Ministerio de Justicia), están de acuerdo en manifestar que existe en Colombia "una verdadera desvertebración en la actuación de los funcionarios encargados de resolver estos problemas y cada entidad actúa como una rueda suelta y nunca ha habido una coordinación efectiva", asi como en la necesidad, que también nosotros expusimos, de la estructuración de un Código de Menores, para evitar esas estados de desorganización que trae una legislación dispersa.

i).- El Dr. Sánchez Erazo, hablando de la falta de colaboración de parte de empresas y pagadores, para la aplicación efectiva de la ley 83 de 1946, en especial, del pago de la pensión alimenticia, dice: " "la ley 83 de 1946 señala que, mediante la comprobación del fundamento plausible, se le puede embargar el sueldo al padre de familia que eluda sus deberes familiares. Unas veces, el afectado prefiere renunciar a su empleo; y otras,el Jefe de Personal o Pagador, escuda al afectado y aduce que ha sido despedido, cuando en realidad de verdad, ha seguido prestando sus servicios a la empresa. O en último término, los despide efectivamente la empresa;de todas maneras, la mujer y los hijos siempre viven desprotegidos". En verdad, la solución a esta irresponsabilidad y falta de cumplimiento a un mandato legal de parte de Empresarios, Pagadores, etc. de padres empleados en empresas privadas o trabajadores oficiales en sentido general, sería fácil de frenarla, legislando en el sentido de decir, que en caso no se hagan las retenciones para atender los embargos ordenados, será la Empresa o el

Pagador quienes tengan que responsabilizarse del pago de esas retenciones legales, a más de la sanción o multa a que se hagan acreedores por tal incumplimiento. Este incumplimiento podía deducirse con la declaración jurada del empleado que hizo la entrega del oficio en que se ordena el embargo. Podía también legislarse para frenar la irresponsabilidad de aquellos sujetos que por SIMPLE CAPRICHO o REBELDIA, sin causa justificada renunciar al cargo o al empleo para rehuir las obligaciones, máxime en casos como cuando esos padres legítimos tienen concubina e hijos naturales. Ahora bien, muchas de las normas de la ley 83 de 1946, no es que sean del todo anticuadas. De ahí que, se ha optado por dejar la mayor parte del articulado vigente. Somos si, repetimos, partidación de la estructuración del Código de Menores y en forma urgente. La ley mencionada tiene un artículo de mucha importancia, pero que tanto madres como agentes del ministerio público e interesados en general lo han olvidado y que dice: "Art. 77.- La ocultación total o parcial de sueldos, jornales, O DE BIENES por parte del padre, PATRON O EMPRESARIO, será considerada como delito de ESTAFA". En consecuencia, bastaría con denunciar el hecho de la ocultación de esos sueldos, jornales o bienes, y se abriría la correspondiente investigación penal por el delito de Estafa, la que de seguro terminaría con una sentencia condenatoria para todos, por cuanto s-on autores, cómplices o partícipes de esa ocultación. El delito de estafa es drásticamente castigado por el Código Penal con la pena de prisión y multas graves. Si sería importante haber agregado, que en el caso del Art. 77 antes transcrito, quedarán siempre pendientes las obligaciones del padre, procediendo inmediatamente hacer las retenciones ordenadas por el Juez.

j).- Los Dres. Sánchez Herazo y Gutiérrez Anzola, están de acuerdo en manifiestar que se hace necesaria una modificación del Concordato que regula las relaciones entre la Iglesia y el Estado, para que haya más coordinación en la aplicación de las normas que defienden la constitución física y moral de la familia, cuestión que "no afectaría el aspecto dogmático en ninguna forma". Asi se evitarían las colisiones que tratan de presentarse entre las dos potestades.

k).- El Dr. Galofre, trae una cuestión muy

importante, de la cual nosotros habiamos tratado ya en puntos anteriores. Dice:" En el aspecto preventivo, todo programa lo que requiere es dinero; entonces yo sugiero la creación de una estampilla de correo aéreo o nacional de cinco centavos, para que con ella se creen centros de protección del menor.El menor no es delincuente; el menor es infractor.Para el niño patológicamente afectado por una conducta negativa, sería posible crear un centro de tratamiento mental que estudiara sus(movimientos orgánicos y patológicos) motivaciones orgánicas y patológicas. También podría creársele un impuesto especial al cine y a los espectáculos".

En fín, los padres de familia, a través de los Congresos, Semirarios, etc. no deben concretarse unicamente a rechazar por medio de comunicados, documentos,manifiestos la violencia juvenil, los desmanes y delitos cometidos por menores de edad y a elevar protestas por ello. Estamos todos obligados a prevenir el mal, que entre otras cosas, como lo hemos visto a través de nuestro estudio, puede tener sus raices en nosotros mismos. Debemos contribuir pero no con palabras, sino con dinero,única manera de entrar de lleno a solventar situaciones. Que el Estado nos imponga un impuesto si se quiere semestral o anual, de acuerdo a nuestras capacidades,para que como padres de familia contribuyamos a ayudar a miles de menores que se hallan en estado de peligro y a las puertas de la delincuencia. Para que se construyan en las capitales de los Departamentos grandes centros de rehabilitación tanto para niños, como para niñas. Debemos por todos los medios buscar formas de financiar la construcción de estos Centros, que serán dirigidos por personal técnico. Esta sería la verdadera acción comunal a escala nacional, que salvaría a millones de niños que se hallan en estado de peligro físico y moral. Pero, en todo caso, teniendo en cuenta las advertencias hechas anteriormente, para evitar la irresponsabilidad de los padres. Asi como la Iglesia exige justamente la OBLACION, asi también el Estado puede exigir el pago de un IMPUESTO PRO-DEFENSA DEL MENOR DESAMPARADO, que muchos bienes nos traería. No debemos legislar precipitadamente; no debemos amenazar con sanciones severas para aquellas personas que se dedican a la prostitución, sino reglamentarla eficientemente y más aún, prevenirla a base de educación. Antes que

crear Juzgados de menores por todas partes, debía pensarse en llevarse a cabo la construcción de ESCUELAS DE REHABILITACION MASCULINA Y FEMENINA. Para eso están los Jueces Civiles, para que también se les de atribuciones, por medio de las cuales,puedan llevar a efecto la aplicación de las leyes sobre paternidad responsable. Es falso que los Jueces de Menores en Colombia sean especializados en la materia en su totalidad. Muchos no lo son. Inclusive el factor político se ha introducido para el nombramiento de jueces ineptos en tales materias. En consecuencia, una labor eficaz la prestarían, verbigracia, los Jueces de Circuito, que se han vuelto a crear en nuestros acostumbrados ensayos de reformas judiciales.Asi los Jueces de Menores tendrían tiempo suficiente para atender los numerosos asuntos que cursan en sus Despachos,unicamente respecto a sus cabeceras, pues la mayoría de ellos, se hallan situados en las grandes ciudades.La justicia asi sería económica, rápida y eficaz y llegaría a todas partes.

Tenemos todos la obligación de defender LOS DERECHOS DEL NIÑO. Cuales son estos?. La ONU, por intermedio de la comisión de los Derechos del Hombre, en el año de 1948, aprobó LA DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO,Y DIJO:

PRINCIPIO 1o.- El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna, ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma,religión,opiniones políticas o de otra índile, origen nacional o social,posición económica,nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

PRINCIPIO 2o.- El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios,dispensable a todo ello por la ley y a otros medios,para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y moral,asi como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fín,la consideración fundamental a que se atenderá, será el interés superior del niño.

PRINICIPIO 3o.- El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nom re y a una nacionalidad.

PRINICIPIO 4o.- El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social.Tendrá derecho a crear y desarrollarse en buena salud; con este fín deberán proporcionársele, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, inclusive atención pre-natal y post-natal.El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios adecuados.

PRINICIPIO 5o.- El niñofísica o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social, debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales, que requiera su caso particular.

PRINICIPIO 6o.- El niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión.Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres, y en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. Salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas, conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

PRINICIPIO 7o.- El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el prinicipio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término a sus padres.El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones orientadas hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de éste derecho".

A más de los numerosos medios de prófilaxis de la delincuencia en los menores que hemos enumerado en este estudio, sería también conveniente que entre aquellos niños o niñas que por desgracia han ido a parar a los mal llamados "reformatorios", haya una clasificación meticulosa,

para evitar que los menores ya prácticos en la comisión de ilícitos puedan contagiar a los que por primera vez entran a dichos establecimientos. La clasificación es importantísima, ya que de nada serviría la educación que reciban, si esta va a ser destruida por los malos consejos recibidos de aquellos menores que han transitado por los senderos del crimen.

La instalación de talleres para el aprendizaje de oficios artesanales es esencial, pues los menores, saldrían de ellos establecimientos, aptos para el trabajo. En tal caso, debe corresponder a autoridades dedicadas para tal fín, la colocación en empresas públicas o privadas. Los funcionarios encargados de la colocación, podían ser ya municipales dependente de alguna secretaria de la Alcaldia, departamentales, dependientes también de alguna secretaría del Gobierno Departamental o también nacionales, a la manera de Inspectores especiales. No olvidemos que el trabajo es uno de los medios indispensables para prevenir la delincuencia tanto de mayores como de menores.

Dotar a los establecimientos de rehabilitación masculina y femenina de campos de deportes, pues la formación física contribuye al fortalecimiento del espíritu. Tenemos conocimiento por ejemplo, que el sistema BORSTAL que fué ideado y puesto en práctica en la prisión del mismo nombre (Inglaterra), es un método especial de rehabilitación de los delincuentes, el que tiene por fín el ejercicio físico, la instrucción y trabajos vocacionales. Este sistema, se aplica hallá a los menores de edad, y como es natural, ha sido estudiado por muchos paises y lo han puesto en práctica.

Destinar la dirección de los establecimientos de rehabilitación femenina y masculina a personal especializado. Si este no se encuentra, entregarlos a la dirección de abogados, pedagogos, psicólogos, sociólogos, a más de dotarlos del personal necesario para el cumplimiento de una labor eficaz (médicos, psiquiatras, etc.).

Llevar un cardex meticuloso, en el cual cada niño tenga su Cartilla especial, donde se lleve su historia y si es posible la de sus progenitores. Solo asi, se sabrán estudiar ordenada y científicamente las causas de la delin-

cuencia del menor, para proceder al tratamiento que requiera

Sistemas de conferencias especiales para el personal encargado de la dirección de los establecimientos de que venimos tratando, las cuales podían ser dadas por pedagogos o estudiantes de cuarto y quinto de derecho, que han estudiado las materias relacionadas con la delincuencia de menores. Dichas conferencias que sean de carácter obligatorio. Nos viene a la memoria, la idea de la creación de una cátedra especial para delincuencia de menores en las Facultades de Derecho, Ciencias de la Educación, etc. o seminarios especiales sobre la materia. Falta mucha preparación en éste sentido y ello es causa de la desorganización y desastre en el tratamiento y prevención de la delincuencia.

No olvidemos que la RELIGION es uno de los pilares básicos en la formación moral del sér humano. Dentro del horario de trabajo de los establecimientos de rehabilitación, deben semanalmente darse varias clases de religión católica, apostólica y romana, pues ella contribuye al fortalecimiento del espíritu. Un menor con una buena formación moral, es difícil que vuelva a delinquir.

Ver en el menor que ha salido del redil del buen comportamiento, nó, un enemigo de la sociedad, sino un enfermo, a quién hay que tratarlo con amor, con cuidado, para matarle el virus y volverlo a la sanidad física y moral.

ESTADISTICA Y DELINCUENCIA DE MENORES EN COLOMBIA.

Fueron muchos los oficios que mandamos a distintas entidades, Juzgados de Menores, etc. para que nos remitan algunos datos especiales sobre nuestra realidad actual, respecto a la delincuencia de menores en el país, y sobre otros tópicos. Sin embargo, da pena decirlo, no obtuvimos oportunamente las contestaciones respectivas. Debemos agradecer así a los directores del DANE, quienes nos remitieron importantes documentos estadísticos, de los que hemos hablado anteriormente. Como suscriptores de los prestigiosos periódicos nacionales, orgullo de Colombia, EL TIEMPO y EL ESPECTADOR, llega a nuestras manos "El Tiempo" de fecha 16 de Diciembre del año pasado, en el cual encontramos un importan

te artículo de CESAR A. LOPEZ ARIAS, del que nos permitimos tomar los datos más importantes, por ser prácticamente nuevos. Dicen algunos de sus apartes asi: " El año de 1967, según la Revista de la Policía, se caracterizó por las siguientes formas de evolución del aspectro delictivo: 1o.- Creció la noción de inseguridad. 2o.- Persiste el incremento cuantitativo y cualitativo de la delincuencia contra la propiedad y contra la fé pública. 3o.-Persiste la disminución proporcional de la delincuencia de tipo primitivo. 4o.- Se aceleran las conductas antisociales. 5o.- Se multiplican las formas del vicio. 6o.- Auge de delincuencia culposa. 7o.- Desaparece ocasionalmente la delincuencia política.....Sucede un hecho más grave: los estudios realizados indican que en 1967 y en el primer semestre de 1968, el mayor número de delitos fuéo cometido por menores de edad.El 23 por ciento de los delincuentes aprehendidos en 1967 eran menores de 20 años.La participación de las otras edades en la delincuencia disminuye a medida que avanza la llamada "minoridad".He aquí un cuadro doloroso para mostrar la actividad de los colombianos, por edades, en la comisión de distintos delitos:

Menores de 20 años.....	23.30 %
De 21 a 30 años.....	47.73 %
De 31 a 40 años.....	19.40 %
De 41 a 50 años.....	6.55 %
De 51 a 60 años.....	3.34 %
Mayores de 60 años.....	0.77 %

"Debe anotarse-continúa el autor citado-que el porcentaje correspondiente a Colombia, en relación con otras naciones, es de los más altos y el total en el mundo, aumentó en un 65 %, según declaraciones del general (r) Luis Etilio Leyva, quién acaba de regresar de un importante congreso realizado en Teherán, para analizar aspectos relativos a la delincuencia juvenil. Hya que tener en cuenta, además,la circunstancia de que en las estadísticas anteriores están incluidos solamente algunos delitos,los llamados comunes, pues si fuéramos a hablar de asonadas,revueltas estudiantiles, terrorismo,daños en cosa ajena, incendio de vehículos militares,lesiones personales causadas por huelguistas a representantes de la ley, etc,,el guarismo se elevaría escandalosamente. Tampoco se ha incluido en la citada estadística el caso de los robos de

vehículos, la mayoría de ellos realizados directa o indirectamente por menores, según se demuestra en las investigaciones..... Y qué decir de los abortos inducidos o criminales?.En una sola capital colombiana, en 1967, abortaron 60.000 mujeres, y 7 de cada 10 eran menores de edad. Y de la prostitución?.En el lapso que venimos analizando había en el país registradas 19.368 prostitutas con 5.165 hijos legítimos y 19.446 ilegítimos.(!Pobres víctimas, a la mayoría de ellos no les espera sino el triste destino: el de la delincuencia y la prostitución, si es que la sociedad en general no trata de salvarlos de esas garras). De aquellas, 864 eran menores de 16 años; 12.677 tenian de 17 a 30 años. (Anotamos, son cifras de las prostitutas controladas mediante el sistema de registro. El guarismo en materia de prostitutas clandestinas, es inmenso, pues la mayoría de esos seres tienen o bien temor, verguenza, decidia y por ello no acuden ante el médico. Esto es las capitales. Y en las poblaciones donde no hay ni siquiera un Puesto de Salud?.). Afirma la abogada Mary Walker que "cada vez es más alarmante el índice de delincuencia comprobada a través de estadísticas elaboradas en los distintos juzgados de menores del país y enviadas con destino a la Dirección de Menores del Ministerio de Justicia.A través de ellas, se observa que a partir de 1.964, se han instaurado, tramitado y fallado investigaciones contra menores, cuya edad se halla entre los 12 y los 18 años, en número superior a 65.000, correspondiendo el índice más elevado a delitos contra la propiedad, siguiendo en su orden, los delitos contra la vida y la integridad personal, contra la libertad y el honor sexuales". Y el hambre?. Un hecho que no puede dejarse pasar inadvertido es el que tiene íntima relación con una de las razones principales para que haya crecido tan impresionantemente la delincuencia infantil y juvenil en Colombia: desplazados por la violencia hacia los grandes centros; enrolados involuntariamente en el ejército de los desocupados, que deambulan por la calles del país, muchos niños y jóvenes se convirtieron en delincuentes para logar techo y comida, así aquel sea la cárcel y aquella la bazobia. Y que decir de la grave indidencia que en el aumento de la delincuencia infantil y juvenil han tenido los llamados "preventorios" o "reformatorios"?. Veamos lo que de uno de ellos dice, la Sociedad

de Pediatría de Pereira: " El establecimiento es reminiscencia de las épocas medioevales, es prisión inhumana que nada puede reformar, y constituye,en cambio,el medio de cultivo ideal para que se incuben, desarrollen y multipliquen los gérmenes de la perversidad, los de la rebeldía y del odio hacia la sociedad.Ese nombre de reformatorio, debería sustituirse por el de "Escuela de Criminales y Pervertidos Sexuales", porque nada distinto puede esperarse en plazo más o menos corto, de los pobres infelices que allí se albergan". Capítulo aparte merece este aspecto tan serio (Los enervantes). Colombia, al decir de los participantes en el Congreso de la Interpol, verificado recientemente en Teherán, compite con México, Venezuela. Ecuador y Perú, en el consumo por parte de los menores,de marihuana en cantidades fabulosas.Un 67 % de esos consumidores son menores de 21 años, afirmo el general Leyva, Director del Das. A la marihuana, sostiene la doctora Walker Valencia, se agregan el "peyote", raíz de cactus seco, que contiene mescalina. Efecto: alucionaciones visuales, ansiedad, paranoia y posible sicosis; el LSD. Efectos: alucinaciones visuales y auditivas. Desenfoca el juicio y es causa de trastornos sicóticos;DMT (sin identificar), efectos:posible reacción sicótica;STP (sin identificar); efectos:los mismos del LSD pero más intensos, pues duran de tres a cuatro días; A los enervantes expresa la abogada y ex-profesora del Ministerio de Justicia, agreguemos los estimulantes: cocaína, bencedrina,dexedrina, metherine; los deprecionantes: nembutal, seconal, liminal,amytal,ecuanil y, los narcóticos: opio, morfina,todos los cuales son consumidos por los menores, de manera escandalosa. No podía dejar-continúa el autor citado- de mencionar en un estudio sobre la delincuencia infantil y juvenil, el mal que a la conducta de los menores hace "la desigualdad jurídica a que se halla sometida la célula familiar en nuestro medio", pues casi siempre los menores autores de distintas violaciones de la ley, aparecen como hijos de padres desavenidos o separados, o en continua "riña".No es difícil que los hijos de estos hogares se conviertan en individuos resentidos y antisociales. Volvamos a las estadísticas y miremos cómo actuaron los delincuentes juveniles (menores de 20 años), tomando en cuenta solamente los aprehendidos bajo sindicación de "conductas antisociales" y delitos comunes,

en 1967:

Bogotá.....	3.633
Antioquia.....	3.575
Atlántico.....	413
Bolívar.....	84
Boyacá.....	263
Caldas.....	812
Cauca.....	529
Córdoba.....	197
Cundinamarca..	665
Chocó.....	118
Guajira.....	53
Huila.....	376
Magdalena.....	351
Meta.....	407
Nariño.....	402
Norte de S....	446
Quindío.....	69
Risaralda.....	590
Santander.....	607
Sucre.....	89
Tolima.....	1127

En el mismo lapso-dice el autor- el valor total de los delitos contra la propiedad (abigeato, abuso de confianza, atraco, chantaje, estafa, extorsión, hurto, robo) en los cuales participó un 32.20 por ciento de menores de 20 años de edad, ascendió a $ 375.149.818. Es urgente entonces- termina diciendo CESAR A. LOPEZ ARIAS- , delante de la magnitud del gran problema, buscar soluciones inmediatas; construir, dotar y mantener sitios adecuados para prevenir, reprimir y sancionar la delincuencia infantil y juvenil como lo aconsejan la alta técnica, la justicia y el IV Congreso Internacional de Menores, verificado en Bruselas. Hay que hacer algo, como ya empezó Pereira, "Ciudades del Niño", en donde se sumen esfuerzos humanos, económicos, científicos y técnicos, para combatir el terrible mal". Si Dios lo permite y se nos presente la oportunidad de publicar nuestro estudio, dejamos las separatas necesarias para agregar datos que vamos adquiriendo hasta que llegue esa ansiada hora.

MEDIDAS DE ASISTENCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION PARA LOS MENORES QUE HAN INFRINGIDO LA LEY PENAL.

Va-

mos a dejar a un lado, el estudio tan importante como lo es, el de las teorias sobre el derecho de penar; sistemas para la aplicación de las sanciones, ya en la antiguedad, ya de acuerdo al concepto de las principales escuelas penales; historia de nuestra legislación de menores; estudio comparativo con la legislación de otros paises; establecimientos de rehabilitación masculina y femenina y establecimientos carcelarios en general; Tribunales de Menores; teorias sobre el dicernimiento, sobre la imputabilidad y responsabilidad, etc, cuestiones que de seguro lo haremos posteriormente al entregar nuestro trabajo a la publicación. Si procediéramos hacerlo inmediatamente, de seguro nos volveríamos interminables y nuestro objetivo, por lo pronto, es el de presentar un estudio que sirva de base para la sustentación de exámen para grado.

Sin embargo, vamos hacer una pequeña o corta introducción a este tema.

a).- El derecho de penar o castigar tiene su historia. En primer lugar, debemos decir, que la pena es el castigo impuesto a una persona natural, que ha violado un precepto o norma legal, cuyo hecho a sido probado plenamente.Persigue entre nosotros la defensa legal y social y la readaptación del delincuente al medio social. Claro está que lleva en si cierto grado de intimidación para que no se vuelva a delinquir. Ya Platón decia que el fundamento de la pena es la EXPIACION, término que significa el reparar u purgar un crimen o culpa o falta cometida, por medio de un castigo o sacrificio y cyo fin principal consistía el de la conservación y defensa de la nación.Se castiga de acuerdo a tal concepto, para que no se vuelva a infringir las normas sociales y sirve de intimidación a otros para que no hagan cosa igual.También los romanos basaron el fundamento de la pena en la expiación, en la intimidación y para que ella sirva de enmienda a los sujetos activos del delito y no vuelvan a infringir la norma penal. Para la Iglesia el derecho de castigar viene de Dios, potestad última y suprema, prinicipio y fín de todas las cosas, quién da al hombre una delegación para que castigue los hechos delictuosos cometidos en la sociedad y para defensa de la misma. En la Edad Media la pena cosistía en castigos crueles que se daban al culpable, basados en una

venganza de la sociedad por el mal que se habia cometido. Su base eran pues la expiación y la intimidación en su más amplio sentido de crueldad. Beccaria, fu/é el precursor de la humanización del derecho de castigar. La Iglesia hizo otro tanto. La pena para él es necesaria, irremediable, de interés común o social. Hay que castigar pero teniendo en cuenta la gravedad del hecho cometido, persiguiendo como fienes el que el penado no vuelva a cometer delitos, ni perjudique a la sociedad con tales hechos y también para ejercer cierto grado de intimidación a los asociados para que no sigan el ejemplo de aquel. Ento caso, la pena debe ser proporcionada.Son muchos los fundamentos que dan al derecho de castigar, excelentes e ilustres tratadistas de la materia, asi como las teorias que sobre tal aspecto se han expuesto. Unos basan la pena,en la utilidad social, en la conservación de la sociedad, en la defensa de la misma, en la fuerza del derecho, como medio de evitar la comisión de delitos, como un mandato de la razón natural,etc, etc. Ya vimos, al estudiar las escuelas penales cual era el fundamento de la pena para la escuela clásica y para la escuela positiva, especialmente. Nos remitimos a lo dicho. De ahí, pues, que para pasar de la ley del talión, que como lo anota el notable jurista Jiménez de Asúa, "no fué jamás una pena, sino una medida del castigo", a la de la composición, de la expulsión y destierro, el castigo cruel, de la conciliación, a la de la expiación, intimidación, de la corrección, de la delegación divina, de la proporción, de la utilidad, de la moral, de la conservación social, de la ley de la naturaleza basada en "la ley eterna del orden", de la defensa social, etc. se han creado numerosas teorías sobre el fundamento de la pena, una de cuyas principales es la de Sebastían Solar, cuya obra "Derecho Penal Argentino", es estudiada a fondo por el Dr. y catedrático Luis Jiménez de Asúa, en el Tomo VI de su obra "El Criminalista". Se acuerdo a aquel autor, clasifica las teorías en ABSOLUTAS, RELATIVAS y MIXTAS. Las primeras "buscan la proporción entre el delito y la pena. Se castiga quia peccatum est". Las segundas, "se apoyan en un concepto de utilidad, de suerte que la pena no debe existir sá no trae algún beneficio. Se castiga ut ne peccetur". Las terceras, "unen la idea de la(utilidad) justicia a la idea de la utilidad". (Dr. Agustín Gómez Prada-"Derecho Penal Colombiano").

La concepciones avanzan tanto, que el "Derecho penitenciario socialista", tiene como meta la transformación total del derecho de penar y de la ejecución de la pena. Tomamos algunos aparte-s del Tomo VIII- de El Criminalista,cuando su ilustre autor trata sobre el estudio de LA REFORMA DE LA JUSTICIA, punto 4o.: "Derecho penitenciario socialista". ".....Hay que transformar totalmente la pena y reemplazarla por medios psicológicos. Realmente, es un gran problema el que plantea la psicología individual a la criminología y a la teoría de la pena....La psicología individual transforma por completo el sentido del delito, y reclama que el Juez esté dotado de conocimientos psicológicos, imbuido de estas ideas, y en su doctrina se condensa asi la principal de todas ellas: el delito no es un producto de la torcida voluntad, como de ordinario se ha venido creyendo, sino que es una producción que el medio ambiente trae consigo, a causa principalmente de la defectuosa organización social...". Hablando sobre este sistema que piden la proscripción de la pena y más nún de los sistémas penitenciarios, se agrega: " Estos regímenes penitenciarios deben ser proscritos, porque la misión de la sociedad con los hombres que han delinquido no es destruirlos y esterilizar todos sus impulsos humanos, sino por el contrario, resocializarlos. Algo de esto se ha intentado en la colonia de Bolchevo, en Rusia, sobre lo que yo he tenido recientemente información.La situasión es tal como nosotros la habiamos imaginado, a través de las lecturas en que relatan el régimen de esa colonia. En"Bolchevo" el delincuente vive libre con una fuerte disciplina, desde luego,sobre todo en orden al trabajo; pero no se le priva al hombre de sus resortes de relación con la sociedad. Esto de que el preso no pueda leer periódicos, no pueda tener relaciones sexuales,no pueda ligar una correspondencia ilimitada, es desconectarlo totalmente de la vida social, y el que está así desplazado diez o doce años, o acaba enloqueciéndolo o adaptándose al medio de tal forma que al cabo de esos años le es imposible volver a vivir en el mundo de los otros, en el mundo libre....Todo esto, naturalmente, rqeuiere una transformación completa. Requiere una transformación completa de todos, porque lo que no cabe duda,(es el hecho de que en nosotros) el psicoanálisis lo ha puesto harto de manifiesto, es el hecho de que en nosotros hay un espíritu de venganza, y ese espíritu hace que clamemos, muchas veces sin

darnos cuenta,porque se imponga una pena, porque se haga un escarmiento. Hasta cuándo puede estar esta transformación lejana?.Hasta cuándo próxima?. Próxima o lejana, lo cierto es que ésta será la única solución lógica del Socialismo en materias penales.Es decir, que el Socialismo tiene que abolir el concepto de pena y de castigo, y establecer medidas de readaptación sobre la base psicológica, atacando al delito mediante medidas socializadoras, en establecimientos de corrección, y por medio de personas coconocedoras de este sistema, que no tengan ante el delincuente una actitud vengativa y que sepan, por tanto,tratarlo con los medios adecuados".

Y aquí vuelve nuestro vuelo imaginativo.Seguramente, como dijimos anteriormente, la ciencia en estas materias perfeccionada y ayudada por las auxiliares, someta con los años a quién ha infringido una norma de derecho, al tratamiento psíquico y físico especial, sin necesidad de "apresar" y "castigar", esto es, que no solo intervendrá el psicoanálisis, sino el tratamiento a base de drogas inmunizadoras contra el crimen. Se estudiará la personalidad del agente activo del hecho humano, desde sus raices, tomando como base sus antepasados y progenitores. La educación tiene que invadir todos los ámbitos: rurales y urbanos, la que dará a conocer que solo la unión de seres vigorosos moral e intelectualmente, podrán dar a la luz seres prestantes para la sociedad. Los futuros cónyuges sabrán responsabilizarse del acto matrimonial: se exigirán voluntariamente y en forma imperiosa la certificación del exámen médico prenupcial; ellos mismos se interesarán por combatir el crimen; la sociedad reaccionará favorablemente hacia los transgresores de la ley, y les prestará la ayuda que ellos requieren para su readaptación y curación. Asi como nos parece que la ola de criminalidad se agiganta dia a dia, asi también la ciencia en forma silenciosa avanza a paso firme para posteriormente dar la batida contra el crimen. El microbio de la criminalidad estamos seguros, será extirpado de la sociedad, aunque hoy lo consideremos utópico. Cuántas cosas ideadas dentro del campo de la imaginación, hoy se han cristalizado en realidad. Acaso en estos dias no lo estamos comprobando?. Nos hemos admirado en realidad de las fabulosas cantidades de dinero gastados en la conquista de otros planetas. Pero en ver-

dad, meditándolo bién, no sabemos cuántos beneficios se puedan sacar de esas conquistas reales y experimentos practicados y por practicar. Oimos precisamente por la radio, un reportaje que se le hizo al Dr. Gustavo Patiño Duque y al Dr. Mincapié, quienes justifican los gastos que se halla realizando EE. UU. en la conquista del espacio. Hablaron de como ello traería consigo el perfeccionamiento en el sistema de comunicaciones, en los aspectos dietóticos, en la concentración o reducción de alimentos, sistemas de deshidratación de estos, estudio de la gravedad, de sistemas electricos, de la magnética, descubrimientos médicos, farmacológicos, siendo por tanto cierto de que no hay derroche cuando se trata de ejecutar investigaciones científicas. La humanidad a progresado a base de ciencia y de descubrimientos; ha tenido que gastar mucho, pero mucho dinero, para avanzar y dominar enfermedades, hambre, vivienda, educación, etc. y tiene que seguir luchando hasta una conquista efectiva y pudiéramos decir total de los medios indispesables que tiene o de que requiere todo hombre para vivir. Hemos quedado sorprendido, por ejemplo, de la forma como ocurrió el primer paseo espacial del hombre halla en la luna; la facilidad con que se movilizaron; la forma como ejecutaron actos tal cual se ejecutan en la tierra; la seguridad conque actuaron, durmieron, tomaron alimentos, como alunizaron y como despegaron del satélite, etc. etc. Nos sorprende a la vez las predicciones de científicos norteamericanos, tales como la del Profesor Anthony Turkevich, científico de la Universidad de Chicago, quién dijo que "con las fuentes de energía nuclear o solar los colonizadores lunares podrían obtener más económicamente oxígeno del granito de la Luna, del basalto y aereolitos que con envios espaciales de la Tierra". Expresó que "hay datos que demuestran que el oxígeno(que hay en las rocas) contenido en la roca lunar es aproximadamente el mismo que hay en las rocas similas de la Tierra, o sea un 62 % en el granito y un 50 % para el basalto y los aereolitos....", esto es prácticamente que de los materiales que contenga la Luna se podrá extraer el Oxígeno necesario para la vida del hombre. Cosas fantásticas, maravillosa y que estamos a poco de comprobarlo aquí en la Tierra. Si la ciencia avanza en este campo, también lo hace en otros, como en el estudio de la criminalidad, su prevención y su curación.

Entrando en la órbita de nuestro estudio, debemos admitir que el Estado, quién es "la persona jurídica de la nación", lleva en si el derecho de castigar, de reprimir el delito, claro está, empleando en la mejor forma posible métodos científicos para combatirlo, para prevenirlo, para extirparlo de la sociedad. Nuestro Código Penal, en el Titulo 11- Capítulo 1- del Libro 1o- establece las penas para los mayores de 18 años (edad que de conformidad a la ley 75 de 1968, sobre paternidad responsable, Art. 48, se rebajó a los 16 años) y que son las de presidio, prisión, arresto, confinamiento, multa (Art. 41 C.P.) y las penas accesorias indicadas en el artículo 42 de tal estatuto, que a manera de simple ilustración las enumeramos: prohibición de residir en determinado lugar- publicación especial de la sentencia- interdicción de derechos o funciones públicas- prohibición o suspensión del ejercicio de un arte o profesión-pérdida de toda pensión, jubilación o sueldo de retiro de carácter oficial- caución de buena conducta-relegación a las colonias agrícolas penales- pérdida o suspensión de la patria potestad-expuelsión del territorio nacional, para los extranjeros. Estas penas accesorias se aplicando, cuando no se han establecido como prinicipales. Decimos, simple ilustración, porque su estudio requiere mucho espacio. Para los menores de DIECISEIS AÑOS (16), se han establecido las medidas de asistencia y protección consagradas en la ley 83 de 1946. que derogoó los artículos 69 a 73, que traian las medidas de seguridad para ellos, esto es, para dichos menores, asi como las normas sobre juicios ante Jueces de Menores que establecía el C. de Procedimiento Penal, entre otras. Para los anormales el mismo estatuto consagró las llamadas MEDIDAS DE SEGURIDAD, indicadas en el Art. 61 del C. P. y que son: ~~a~~).- La reclusión en un manicomio criminal o en una colonia agrícola especial; la libertad vigilada; el trabajo obligatorio en obras o empresas públicas; la prohibición de concurrir a determinados lugares públicos. Y quienes entran dentro del campo de la anormalidad?. El Art. 29 lo dice: "Cuando al tiempo de cometer el hecho, se hallare el agente en estado de enajenación mental o de intoxicación crónica producida por el alcohol o por cualquier otra substancia, o padeciere de grave anomalía psíquica...", estados estos que deben probarse plenamente mediante las pruebas científicas requeridas, en especial, la pericial. A estos

sujetos anormales, se les aplica la libertad vigilada, en caso de las contravenciones. Para sintetizar de una vez el estudio de los anormales, decimos que de conformidad al C. P. (que de paso decimos, está lejos de realizarse),el manicomio criminal y la colonia agrícola especial deben ser establecimientos organizados de acuerdo a la ciencia médica, separados de las instituciones similares para los enfermos de la mente comunes, dirigos por psiquiatras y en donde deba establecerse el trabajo industrial y agrícola. Al manicomio criminal se destinan los alienados que cometan delitos para los cuales se señalan penas de presidio, o cuyo estado los haga especialmente peligrosos. Su reclusión se mantendrá hasta que dichos sujetos dejen de ser peligrosos para la sociedad, pero en ningún caso podrá ser menor de dos años en el manicomio, ni de un año en la colonia agrícola especial, previo claro está, decisión judicial, audiencia del Ministerio Público y concepto de peritos.

El trabajo en obras o empresas públicas, consiste en someter al intoxicado por el alcohol o por droga venenosa cualquiera, a la obligación de prestar su trabajo en determinadas obras o empresas señaladas al efecto por el gobierno....La prohibición de concurrir a determinados lugares públicos, consiste en privar a los intoxicados por el alcohol o por cualquier otra sustancia venenosa, del derecho de asistir a establecimientos abiertos al público, donde se expenden bebidas embriagantes o alcohólicas, o a lugares donde se considere que hay comercio de sustancias narcóticas, o donde las condiciones del ambiente, la índole de las personas que concurran, etc. puedan enrumbarlos a cometer delitos.

La libertad vigilada consiste, para los enfermos de la mente o intoxicados, en confiarlos al cuidado de su familia o en internarlos en una casa de salud, hospital o manicomio común, bajo la inspección del Consejo de Patronato, y por un tiempo no menor de dos años. Para los menores de 16 años (hoy de 18), en confiarlos a su propia familia o a otra honorable, o a un instituto de educación, taller, fábrica o establecimiento privado, con la prohibición de que concurran a lugares públicos donde moralmente puedan correr peligro.Esto lo señalará el Juez en forma adecuada al caso y bajo la inspección del mismo Juez o de

sus agentes.Esta última parte fué derogada por el Art. 131 de la ley 83 de 1946, esto es, desde donde dice: " para los menores de 18 años...", que hemos transcrito.El Art. 74 del C. P. a la vez dice, que las providencias que dictare el Juez al aplicar las disposiciones de los artículos anteriores, podrán revocarse o reformarse en cualquier tiempo" y, lógicamente por cuanto si ha cesado la causa que dió origen a la medida dictada no había para que seguir manteniendola. No debemos olvidar dos artículos relacionados con la materia tratada y que se hallan dentro del C. de P. P. distinguiéndose con los números 374 y 388. Dicen asi: "Art. 374: Si el funcionario descubriere en el procesado indicios de grave anomalía psíquica o de intoxicación crónica producida por el alcohol o por cualquier otra sustancia venenosa, lo someterá inmediatamente a la observación de facultativos en el establecimiento que se hallare detenido, o en un manicomio adecuado si fuere más a propósito o si el procesado estuviere en libertad.Sin perjuicio de este reconocimiento el funcionario recibirá información del estado psíquico del procesado a las personas que pudieren dar detalles más precisos por razón de sus circunstancias especiales o de las relaciones que hayan tenido con aquel procesado, antes y después de haberse ejecutado el hecho"."Art. 388: Simpre que aparezca comprobado que un procesado, al tiempo de cometer el hecho o al tiempo del proceso, se encuentre en estado de enajenación mental, o de intoxicación crónica producida por el alcohol o por cualquier otra sustancia venenosa, o que padece de cualquier otra grave anomalía psíquica, será detenido preventivamente en un manicomio criminal o en una colonia agrícola especial para anormales".

b).- Respecto a la responsabilidad e imputabilidad, conviene decir unas cortas palabras. De acuerdo al diccionario de la lengua IMPUTAR, quiere decir atribuir a otro una cosa censurable. Para nosotros,consiste en cargarle a una persona la comisión de un hecho,que en cuando a nuestra materia, sería un delito o contravención. Responsabilidad, de conformidad al Diccionario, viene de la calidad de responsable y esto significa, que se está obligado a responder de ciertos actos,también para nuestro caso, tanto de delitos como de contravenciones.Sintetizando las teorias que se han creado para fundar la responsabilidad penal, y siguiendo al respecto al Dr. Gómez Prada, tenemos las siguien-

tes: lo.- El del libre albedrió, o sea la facultad que tiene una persona natural para obrar con reflexión, con libertad, con voluntad, por elección. De acuerdo a este criterioel se comete el hecho aunque se conocer que es delictuoso o contra una norma de derecho. Se lleva a cabo el acto con plena conciencia o libertad. No hace nada para evitarlo, a pesar de que conoce que es delictuoso y que puede acarrearle perjuicios de orden material y moral. De conformidad a esta teoría como es lógico, aparta a los locos, menores, etc. de responsabilidad, por cuanto ellos no tienen la libertad de obrar,cuestión que como veremos, no está de acuerdo con la lógica, ya que también son responsables desde el punto de vista legal y social. 2o.- Negación del libre albedrío y que "funda el criterio de la responsabilidad en la defensa social, esto es, que las sanciones se aplican no como una retribución al mal del delito,ni como una expiación, ni siquiera como medidas intimidadoras ye ejemplarizantes, sino simplemente para defender el conglomerado de que forman parte los infractores y que con sus hechos denotan que son un peligro para la normal convivencia, pues no son sino demostración de su personalidad". Esta tesis es seguida por la Escuela positiva, la primera por la clásica. 3o.- Hya criterios que prescinden del libre albedrio, pero en cambio aceptan sus seguidores otras, como la de la INTIMIDABILIDAD, propuesta por Impallomeni y Alimena. 4o.- Nuestro Código Penal, tiene como criterio el de la responsabilidad legal o social, lo primero por cuanto todo quién infrinja una norma de derecho penal debe responder de su acto y social por cuanto la sociedad tiene el derecho de defenderse de aquellos individuos que atentan contra su existencia al cometer delitos. "Y asi, la Comisión redactora del código anota que adoptó "la actividad psico-física como base o fundamento de laimputabilidad penal y la peligrosidad social, como medida de la responsabilidad". Solo quedan exceptuados los que se encuentren en estado tal, que hayan cometido el hecho por circunstancias de excusa o justificación consagradas en el C. P. pero que no es del caso estudiar a fondo. Toda persona en consecuencia es responsable de sus actos delictuosos, ya se trate de personas normales, anormales o menores de edad.Lo que pasa es que para estad dos últimas personas, se aplican sanciones diferentes a las que se aplican para los normales."Sólo son circunstancias que libran de responsabi-

lidad, las previstas por la misma ley, que son la ignorancia invencible, el error esencial de hecho o de derecho, la insuperable coacción ajena, la legítima defensa y el estado de necesidad".(Arts. 23 a 27 del C. P.)

c).- En cuanto a la aplicación de las medidas de protección para menores, estas tienen su historia. Desde tiempos remotos se ha distinguido al menor del adulto para efectos de la aplicación de las sanciones por infracciones cometidas. Sin embargo, la patria postestad que en un principipio fué consagrada como un derecho de los padres, llevó a estos a ejecutar actos de crueldad para con los hijos, y asi por ejemplo desde el derecho romano el padre tenia derecho a la vida del hijo, podía venderlo, castigarlo severamente, privarlo de los derechos más elementales, esto es, ejecutar contra el toda clase de vejámenes.Este dominio del padre sobre la vida y bienes de los hijos, duró muchos siglos.Y esto tiene su explicación según el concepto de muchos autores: el Estado respetaba xla familia en alto grado, no se inmiscuia en la dirección que el padre diera a su hogar y de allí que el "pater-familias" era el Juez inflexible dentro de la familia, a quién la prole le debia un respeto y una obediencia, que rebazaba los límites de lo normal. Posteriormente, en la compliación de Justiniano, se establecía la irresponsabilidad para los menores de 7 años; para los que entraban en la pubertad, se establecia cierto grado de responsabilidad si habían delinquido o cometido actos delictuosos con base en malicia y de los 18 años en adelante, ya se aplicaban castigos pero en forma diferente a los aplicados a los mayores de edad, que por lo general, eran los que tenian una edad mayor a los 25 años. Fueron estos prinicipios los que dieron fundamento para que se acogieran por algunas legislaciones, y asi la escuela clásica adoptó como base de la imputabilidad y por consiguiente de la responsabilidad de los menores en lo que se dio por llamar la función o capacidad de discernimiento de que vamos a tratar sintetícamente.

El discernimiento, significa el estado psicológico por medio del cual se distingue lo bueno de lo malo, lo justo de lo injusto, el tener conciencia de que la ejecución de un hecho va a traer consecuencias buenas o malas. Tenemos un ejemplo: cuando el niño roba o hurta una cosa,

si no tiene concepto suficiente de lo que es el derecho de propiedad, se puede decir que ha obrado sin dicernimiento. Simplemente toma la cosa en forma instintiva, porque le gusta y siente rabia cuando tratan de quitarle esa cosas,aunque sea ajena. En el caso contrario, deduciremos que habrá obrado con dicernimiento.Algunas legislaciones todavía conservan el concepto de dicernimiento para imponer las medidas de seguridad a los menores. Hya jusristas que consideran al dicernimiento, como base de la imposición de tales medidas, como pasado de moda, como un sistema anacrónico. Asi lo considera nuestra legislación penal. Ya vimos anteriormente en que funda nuestro Código Penal la responsabilidad y la imputabilidad del hecho delictuoso.Para los menores persigue la protección y su readaptación al medio social, más que todo a través de la educación. Lo importante para nosotros es evitar por todos los medios que el menor vaya al "reformatorio" Deben agotarse todos los medios posibles para reeducarlo en casos de comisión de hechos graves, pero apelando a otras medidas, tales como la amonestación, la libertad vigilada, la entrega o depósito en poder de los padres, de los familiares o personas de vida honesta, etc. Hemos hablado sobre la influencia perniciosa que ejercen nuestros actuales "reformatorios" sobre los menores que por primera vez van a parar a esos lugares. Seguramente no por culpa de sus directores y componentes, sino por la falta de dotaciones técnicas y de acuerdo a como lo aconsejan las leyes procedimentales. De ahi que los jueces compresivos de estos hechos, optan mas bien por imponer las medidas de que hemos hablado en vez de la reclusión en los "reformatorios", pues bien saben cual es el efecto corruptor de estos, que en vez de reeducar, acaban por destruir lo poco de bueno que queda en esas pobres víctimas. Claro está que de acuerdo a nuestro concepto, no se puede dejar completamente de lado, el factor dicernimiento para tomar las medidas mas indispensables a favor del menor que ha delinquido. No puede tener el mismo grado de responsabilidad el menor que tiene doce años, que el que tiene dieciseis años, por ejemplo. Este último ya tiene un desarrollo físico e intelectual superior al primero. Lo que debe buscarse es atender la educación del menor, en orden a prevenirle las causas que puede inducirlo al delito; labor primordial de padres y maestros es la de educar integralmente al menor para que crezca sano moral y intelectual y físicamente.Este debe ser el principal objetivo, para evitar en lo posible el castigar.

d).-Ahora bien. Vamos a entrar a analizar los principales artículos sobre la materia de la ley 83 de 1946, orgánica de la defensa del niño (que para nosotros hubiera sido mas apropiado denominarla: ORGANICA DE LA DEFENSA DEL MENOR, por ser éste último un término mas amplio, como lo dejamos explicado antes). El Art. 1o. de la mentada ley, dice: " El menor de dieciocho años, hombre o mujer, que cometa alguna infracción penal, o que se halle en estado de abandono o de peligro moral o físico, será sometido a las medidas de asistencia y protección preceptuadas en esta ley". Vamos a ir relacionando el articulado con los concordantes, para tratar en la mejor forma posible nuestro estudio. El Art. 48 de la ley 75 de 19688 sobre paternidad responsable, a la vez manifestó que para todos los efectos legales de orden penal relacionados con menores de edad, esta queda reducida al máximo de dieciseis años, quedando asi modificados los Arts. 30 del C. P. y 12 y 14 de la ley 83 dicha. Esos articulos a la vez dicen, el primero, que a los menores de 18 años que incurran en alguna de las infracciones previstas en la ley penal, se le aplicarán la medidas de seguridad, de que trata el capítulo 11 del titulo 11 de este libro, que en lo que se refiere a menores, fué derogado el articulado correspondiente (69 a 73) por la mentada ley 83 del 46, quedando vigente el articulado sobre medidas de seguridad para los enajenados, intoxicados y para los que padecieren de grave anomalía psíquica, cuestión que fué estudiada anteriormente. Como dijimos en lo pertinente se MODIFICO el art. 12 de la ley 83 y el 14, esto es, concretamente refiriéndose a la edad. El primero, expresa que en caso de que un menor de DIEZ Y OCHO AÑOS (ahora de 16) sea sorprendidoen flagrante delito, o aprezca plenamente comprobado el cuerpo del delito y resultare por lo menos una declaración de testigo que ofrezca serios motivos de credibilidad, conforme a las reglas de la crítica del testimonio, o graves indicios de que el menor es el autor o partícipe del hecho que se investiga, será presentado ante el Juez de Menores en el menor tiempo sosible si el hecho ocurrió en el municipio en donde reside este funcionario. Si el hecho ocurre en otro municipio o corregimiento, el funcionario correspondiente debe iniciar la investigación y, dar noticia inmediata al Juez de Menores sobre la iniciación de la investigación; allegar el acta de nacimiento, ya de origen ci-

vil o eclesiástico o la prueba supletoria pertinente; asegurar la comparecencia del menor al que nunca podrá detenerse en las cárceles comunes, sino que será depositado bajo fianzas, en poder de sus padres o parientes o de otras personas que quieran recibirlo; si no fuere posible lo anterior alojarlo en lugar seguro, pero menos en cárceles comunes. El 14 de la ley dicha, hace relación a la prohibición que se tiene de detener a un menor de DIEZ Y OCHO AÑOS (debe anotarse que esta ley habla de MENOR de 18 años, y la ley 75 de que tal edad queda reducida al MAXIMO de 16 años, esto es, a los 16 cumplidos) en un lugar distinto de los expresados en el artículo 12 antes transcrito o en establecimientos especiales que no sean previamente y en forma legal destinados para menores. Que la violación a esta norma, harán incurrir al funcionario que ordenó la detención y al Alcalde o Jefe del respectivo establecimiento, en la pérdida del empleo y en la interdicción del ejercicio de derechos y funciones públicas por el tiempo de un año....Además prohibe CONDUCIR a los menores de que se trata, con esposas, o amarrados, o usando amltratamientos de obra. La violación trae consigo la perdida de derechos e interdicción del ejercicio de funciones públicas hasta por un año, sanciones que serán impuestas por los respectivos superiores, con la sola vista de la prueba de que se ha incurrido en la infracción.

Para proceder en contra de un menor, es necesario recordar, que de acuerdo al Art. 308 del C. C. no es necesaria la intervención paterna (y en caso de falta del padre de la materna o familiares)pero el padre será obligado a suministrarle los auxilios necesarios que necesite el hijo, para su defensa.

Los Arts. 41,42 y 43, de la ley 83 citada, hablan de lo que se debe entender por abandono y peligro físico y moral. El primero, manifiesta que,para los efectos de esta ley, se entiende que un menor se halla en estado de abandono físico cuando carece de las personas que según la ley deban suministrarle alimentos, o cuando existiendo estas, no tengan capacidad para suministrárselos. En la parte tercera de esta obra, daremos detalles sobre este asunto. El 42, dice que un menor se halla en estado de abandono moral, cuando sus padres o las personas de quienes el menor depende lo incitan a la ejecución de actos perjudiciales

para su salud física o moral; cuando se dedica a la mendicidad o a la vagancia, o frecuenta el trato con gente viciosa o de mal vivir, o vive en casas destinadas al vicio, y cuando ejerce algún oficio que lo mantiene permanentemente en la calle o en lugares públicos, o que pone en peligro sus salud física o moral. El Art. 43, a la vez, reza que, un menor se halla en estado de peligro físico o moral cuando las personas con quienes vive, padecen de grave enfermedad contagiosa, o cuando le brindan de manera habitual graves o malos ejemplos. El 44, prescribe que en caso de que el Juez de Menores deba absolver a un menor por carencia de pruebas, pero respecto del cual se hubiere comprobado dentro del juicio que se halla en estado de abandono o de peligro físico o moral, tomará todas las medidas necesarias encaminadas a la preservación del menor. En tal caso, el articulo siguiente dice que siempre que el Juez de Menores considere que los padres no son aptos para ejercer la guarda de sus hijos menores y resuelva confiarla a otras personas o a establecimientos públicos o privados, determinará en la sentencia la cuota mensual con que deberán contribuir, la que deberá fijarse teniendo en cuenta la culpabilidad de los padres y principalmente la capacidad económica de los mismos.

Ahora bien, agotada la investigación correspondiente, el fallo del Juez de Menores puede consitir: 1o.- En la absolución plena, cuando el hecho delictuoso no se hubiere comprobado. 2o.- En la simple amonestación, cuando la falta hubiere sido ocasional y el menor se hallare en un medio familiar sano y apto para la educación.La detención preventiva en este caso no tendrá lugar o será lo mas breve, a fín de conservar el sentimiento del honor en el niño. 3o. En la libertad vigilada. 4o.- En la entrega del menor a una persona o institución idónesa, a fín de lograr su educación, bajo condiciones. 5o.- En el internamiento del menor en una escuela de trabajo, pública o privada, o en una granja agrícola especial para menores, públicas y privada; y, 6o.-En el internamiento del menor en un reformatorio especial para menores, por tiempo indeterminado, hasta cuando se obtenga la reeducación del menor o la formación de su sentido moral. El Art. 36 de la ley comentada, que se halla en concordancia con el Art. 74 del C. P. dice que el Juez podrá en cualquier tiempo reformar, sustituir y hacer cesar la medida impuesta a un menor; pero que para hacerlose necesita en caso el

menor se halle en un establecimiento de educación, del concepto favorable del recpectivo director de tal establecimiento o el del Consejo de Disciplina del mismo, si se tratare de un establecimiento de reeducación. La libertad VIGILADA, como su nombre lo indica, sonsiste en confiar al menor a su propia familia o familiares, o a una familia extraña de reconocida honorabilidad, o a un establecimiento industria o agrícola, bajo las condiciones que el Juez señale, mediante caución suficiente, si lo juzga necesario, y bajo la vigilancia del Juez y de sus asistentes, en la actualidad. Esa vigilancia, se ejercerá en forma tan discreta y prudente, que no se ocasione ningún perjuicio al menor, ni se enajene su confianza. Cuando el joven- dice el art. 39 de la ley- al cumplir 21 años se encuentre internado en un establecimiento de los contemplados en esta ley, en virtud de infracción penal, y se hubiere reformado, será puesto en libertad. Si no, pasará a la penitenciaría o establecimiento que determine el Ministerio de Gobierno, por el tiempo necesario para completar su reforma, en que no podrá pasar de la fecha en que el joven cumpla veinticinco años. Las resoluciones respectivas serán dictadas por el Juez de Menores que ha conocido del asunto, o también, se entiende, por quién lo reemplace y entre a conocer del negocio. En fín, el artículo 40 del estatuto protector de los menores, afirma que la edad de 18 a 21 años, constituye circunstancia de menor peligrosidad del delito y, como es natural, atenuante de su responsabilidad.

Antes de pasar adelante, no debemos pasar por alto y decir que en cuanto a la captura y detención de menores de cometen a diario muchos abusos. Precisamente en muchos paises civilizados se ha establecido para llevar a cabo la captura de menores, una policía especializada para tales asuntos, lo cual ha dado excelentes resultados, ya que al menor estamos seguros, debe darsele el mejor tratamiento posible. Inclusive, a los que por desgracia van a reformatorios, hay que educarlos en forma tal, que se les haga convencer que están allí no por que son seres peligrosos para la sociedad, o porque han infringido una norma penal, sino verigracia, que se hallan recibiendo tratamiento especial médico o psiquiátrico, para que sean valores dentro de la sociedad. Pues si tienen pleno conocimiento que

se halla internado en calidad de "preso" o "detenido" o por cuanto es "peligroso para convivir en sociedad", es seguro que el menor adquiriría una serie de complejos que serían perjudiciales para la constitución de su personalidad. De alli que los Directores de los establecimientos especiales para menores, deben ser muy prudentes y discretos, para no ocasionar perjuicios mayores al menor. Insistimos pues en la pruedencia que debe tenerse para la captura o aprehensión del menor. La detención ya es fenómeno jurídico distinto, pues consiste en la orden del Juez para que se mantenga al menor en establecimientos apropiados, para su observación, para su reeducación, para su tratamiento adecuado.

Como estamos tratando de las medidas de asistencia y protección para los menores, conviene estudiar el procedimiento indicado por la ley comentada, para el caso de menores abandonados o en peligro. En síntesis se manifiesta lo siguiente:

a).-Cuando el Juez de Menores tiene conocimiento, ya de oficio o por denuncia, de que hay un menor moral o físicamente abandonado o en peligro, tiene que abrir la correspondiente investigaci y se informara prolijamente de las condiciones que han rodeado al menor, del ambiente en que viva ya social o moralmente, de los medios de subbistencia y de todos sus antecedentes personales y familiares, más que todo, para estudiar su personalidad.

b).- Asi mismo el Juez podrá hacer concurrir a su Despacho a todas las personas que hayn tenido relaciones familiares y sociales con el menor, para tomar la informaciones que estime convenientes y someterlo a los estudios de observación preceptuados en esta ley.

c).- Tan pronto termine la investigación, el Juez debe citar a los padres del menor o a las personas de las cuales dependa, y en su presencia, en forma verbal, breve y sumaria dicta la correspondiente sentencia, de lo cual claro está debe dejarse constancia escrita.

d).- La sentencia puede consistir: En una prevención a los padres o personas de las cuales dependa el menor para que cumplan las obligaciones inherentes a su estado. Esto se entiende en caso no grave; en multa de $1.00 a $100,00 convertibles en arresto, a razón de un dia por cada peso; im-

puesta a tales personas por el incumplimiento de sus deberes; en la pérdida de la patria potestad, de la guarda, o cuidado personal del menor, en cuyo caso el Juez podra: a).- Depositar al menor en poder de personas bondadosas para con el menor, de reconocida honorabilidad y de suficiente capacidad económica; b).- Internar al menor en un establecimiento de protección infantil, público o privado,o en una escuela-hogar, pública o privada, o en una escuela de trabajo, pública o privada.Si los padres tienen bienes, deberá el Juez en la sentencia deberminar una cuota mensual para que los padres o familiares ayuden al sostenimiento y educación del menor y si no tienen ninguna clase de bienes prescindir de ello.En el primer caso el Juez librará la orden de retención al funcionario o empleado correspondiente y la sentencia, tendrá la fuerza de un titulo ejecutivo. Si el funcionario o empleado no hiciere las retenciones respectivas, una vez comunicada la orden, será el el responsable de tales obligaciones. Por otra parte, siempre que los menores sean depositados en poder de personas o entidades que no tengan la guarda legal del menor, se extenderá una diligencia en las que se establezcan las obligaciones especiales contraida para con el depositario, entre las cuales sobresalen las de informas cada tres meses sobre el estado del menor y sobre el cambio de residencia; la de suministrarle una educación adecuada; la de proporcionarle alimentación y vestido convenientes y la de permitir la vigilancias de los empleados especiales del Juzgado. Se necesita una buena dosis de caridad de parte de los miembros de la sociedad para que se atienda satisfactoriamente estos deberes para con el menor abandonado física o moralmente o que se hallen en peligro. Solo asi, se pondrá en practica el prinicipio de la solidaridad humana y el mandado Divino de AMAR AL PROJIMO COMO A NOSOTROS MISMOS, esto es, la ley del amor mutuo entre los hombres. En el caso de incumplimiento de tales obligaciones, el Juez de Menores tiene atribuciones especiales que van desde la amonestación hasta la imposición de multa, para lo cual debe dictar una resolución motivada,contra la cual no habrá sino el recurso de reposición y serán enviadas a la Administración de Impuestos Nacionales para que las haga efectivas y envíe al Juzgado el comprobante respectivo.

Hablando de los ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION

-los-

PARA MENORES, la le ley 83, manifiesta lo siguiente:

1o.- Las escuelas-hogares son establecimientos de reeducación en que un pequeño número de corrigendos se confían a la dirección de un matrimonio experto en educación de anormales de carácter y en donde prima un régimen estrictamente familiar. Este sistema daría excelentes resultados, siempre y cuando vaya unida a la voluntad de servicio de parte de los directores, la ayuda indispensable de parte de los organismos oficiales, semi-oficiales y entidades privadas, para una dotación indispensable a los fines que persiguen.

2o.- Las escuelas de trabajo y las granjas agrícolas, son establecimientos especiales de reeducación para menores, en donde se hallan sometidos a un tratamiento de reforma, con una orientación hacia las industrias, o hacia la agricultura y ganaderia. Lo mismo que dijimos al comentar las escuelas-hogares, decimos de estas escuelas de trabajo y granjas agrícolas.

3o.-Los reformatorios especiales para menores son establecimientos de reeducación adonde el Juez de Menores envía a los menores de notoria peligrosidad o que se muestren díscolos a los medios ordinarios de reforma. En tales establecimientos se buscará de preferencia el orientar moralmente a los menores y en suministrarles una ocupación adecuada para la vida.... Los profesores y vigilantes de los menores internados en via de reforma, serán maestros titulados y serán escogidos de preferencia entre los que hayan hecho estudios especiales sobre educación de menores díscolos y anormales. SON NULOS LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS EN CONTRAVENCION A LO PRECEPTUADO POR LA LEY COMENTADA.

4o.- Por otra parte, debe mantenerse una extrecha vigilancia y relación entre los Juzgados de Menores y las casas de educación. Los directores de estas deberán enviar informe trimestral sobre el mejoramiento o retraso moral, mental y físico del menor, asi como su orientación profesional, de manera que el sirva de base para la revocación o reforma de la sentencia. Cada menor debe poseer una reseña, que tenga la historia sobre el motivo del internamiento, los antecedentes personales y familiares del menor, los estudios del médico y los de la casa de observación. Asi mismo el Juez de Menores, debe visitara los me-

nores internados por su orden, por lo menos unas cuatro veces al año, para que hable personalmente con ellos y oirles sus necesidades y quejas y resolver lo que se estime conveniente. Una cosa importante: El Juez de Menores está obligado a velar porque los menores que se estén reeducando, sean clasificados Y SEPARADOS POR RAZON DE SU EDAD MENTAL Y MORAL. Cuestión primordial, si se tiene en cuenta que muchos de esos menores, especialmente los de mayor edad, pueden ser causa de corrupción para aquellos menores de escaso desarrollo físico y mental o que por primera vez vayan a tales establecimientos. Para nosotros, uno de los sistemas de profilaxis contra la delincuencia de menores, sería no solo el de estudiar y analizar el árbol genealógico del menor y descubrir cuántos alcoholicos, sifiliticos, homicidas, seductores, estafadores, violadores, etc, etc. existen dentro de sus ascendientes, sino el llevar medidas preventivas y curativas a esos troncos, para evitar que se sigan produciendo seres que van a ser estigmas sociales y, a la vez tratar al niño no solo desde el punto de vista del psicoanálisis, sino desde el punto de vista clínico, quirúrgico, etc.

En fín, la misma ley 83 de 1946, hablando sobre "DE LA GUARDA DE MENORES", dice en su articulo 64, que la suspensión de la patria potestad (de lo cual hablaremos en la tercera parte de este trabajo) o de la guarda de un menor podrá ser decretada, por el tiempo indicado por el Juez de Menores, en virtud de las siguientes causales: 1o.- En los casos del artículo 315 del C. C. Estas causales son: a).- Cuando el padre maltrata habitualmente al hijo, en términos de poner en peligro su vida o de causarle grave daño; b).-Cuando el padre ha abandonado al hijo; c).- Cuando la depravación del padre le hace incapaz de ejercer la patria potestad. d).-Cuando por una sentencia, pasada en autoridad de cosa juzgada, se ha declarado al padre culpable de un hecho a que se aplique la pena de cuatro años de reclusión, u otra de igual o mayor gravedad.En los cuatro casos anteriores podrá el juez proceder a petición de cualquier consanguíneo del hijo, y aún de oficio. 2o.- Por la vagancia y la mendicidad habituales del menor, en caso de que los padres y guardadores no empleen toda su diligencia para impedirlo. 3o.- Cuando el Juez de Menores lo crea conveniente para la salvación del niño o de

la niña, o para evitarles grave peligro físico o moral. El Art. 23 de la ley sobre PATERNIDAD RESPONSABLE, dijo: "Adiciónase el art. 64 de la ley 83 de 1946, así: El Defensor de Menores podrá, de oficio o a petición de parte solicitar el cambio o suspensión de la patria potestad o de la guarda de un menor, en los términos aquí indicados, y además, respecto de los guardadores, por la causas contempladas en el artículo 627 del Código Civil". Esta última petición hace referencia a que tutores y curadores serán removidos: a).- Por incapacidad; b).- Por fraude o culpa grave en el ejercicio de su cargo y, en especial por las señaladas en los artículos 468 y 523; c).-Por ineptitud manifiesta; d).-Por actos repetidos de administración descuidada; e).-Por conducta inmoral de que pueda resultar daños a las costumbres del pupilo. Por la cuarta de las excusas anteriores no podrá ser removido el tutor o curador que fuere ascendiente o descendiente, o cónyuge del pupilo, pero se le asociará otro tutor o curador en la administración. El 468 citado, indica que el tutor o curador esta obligado a inventariar los bienes del menor dentro de los 90 dias siguientes al discernimiento, y antes de tomar parte alguna en la administración y que la negligencia del guardador en proceder al inventario y por toda falta grave que se le pueda imputar en él, dará base para ser removido del cargo como sospechoso y condenado al resarcimiento de toda pérdida o daño que se le hubiere causado al pupilo. El 523, expresa que la continuada negligencia del tutor en proveer a la congrua sustentanción y educación del pupilo , es motivo suficiente para removerle de la tutela. Son pues, medidas muy saludables que se establecen para protección de los intereses del menor.

El Art. 65 de la ley 83, a la vez reza que en cualquier tiempo podrán los representantes legales de los menores solicitar la rehabilitación de sus derechos. En tal caso, la demanda se tiene que presentar por escrito y en ella se establecerán los hechos en que la petición se funda, y se enumerarán las pruebas que deben practicarse. De la demanda, se corre traslado hoy al Defensor de Menores, por el término de cinco dias. Contestado el traslado se decretarán y recibirán las pruebas pedidas por los interesados y por el Defensor dicho, en el término de 8 dias. Este articulo también se halla adicionado por el 24 de la

ley sobre paternidad responsable que expresa:"El Juez deberá celebrar audiencia para esclarecer la situación del menor desde el punto de vista del cuidado físico que esté recibiendo, de su educación, de la moralidad del medio en que vive y de la seguridad de sus bienes. Lo aquí establecido rige también para el caso de los menores que no hallándose bajo patria potestad ni bajo guarda, deben ser provistos de esta petición del Defensor de Menores o de otra persona".Vencido el término del traslado-dice el Art. 67 de la ley 83, el Juez dispone del término de 10 dias para fallar, y a continuación el 68, manifiesta que los interesados podrán hacerse representar por abogados titulados en estas diligencias.

La ley que estudiamos, también tiene otras normas de protección moral y física de lo menores, que se hallan establecidas con categoría de delitos tanto en el C. P. como en el D. 1699 de 1964,algunas, y otras,como contravenciones. A la vez el Juez de Menores puede optar por sancionar las violaciones a las normas consagradas cómo lo vamos a ver. El Art. 113, prohibe la entrada a menores de diez y ocho años a las casas de juego, establecimientos en donde se expendan bebidas alcohólicas, prostíbulos y casas de libertinaje o de baile o similares,y en general a todo establecimiento que en alguna manera pueda perjudicarlos moral o físicamente. Asi mismo, queda prohibida la asistencia de niños menores de cinco años a los salones de cine.Los niños de cinco a diez y seis años, solo podrán asistir a funciones cinematográficas diurnas en las que se proyecten películas sobre ciencias, artes industriales, la naturaleza, o que sean recreativas. El 116, a la vez dice que queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas y de tabaco a los menores de diez y ocho años. El 117, expresa que ninguna mujer pública podrá tener a su servicio menores de diez y ocho años. En caso de que se trate de hijos, estos serán considerados por el Juez de Menores en peligro moral, desde la edad de cinco años. El Juez tomará las medidas del caso. El 118, dice que en ningún establecimiento en donde se expendan bebidas alcohólicas podrán ser empleados menores de 18 años. A su vez, el 119, preceptúa, que las violaciones a lo dispuesto anteriormente, serán sancionadas por los Jueces de Menores en los municipios en que hubiere este funcionario; o por

los Alcaldes, en donde no lo hubiere con multas de $10 a $500,oo. Que en caso de reincidencia se doblarán las sanciones, las que serán convertibles en arresto en la proporción de un dia por cada peso de multa.

Esta importante ley, de la que nos volveremos a ocupar en la tercera parte de nuestra obra, se dió en Bogotá a 13 de Diciembre de 1946 y comenzó a regir el 1o. de Enero de 1947.

El Dr. Luis Galvis Madero, al hacer un estudio extenso de la historia y antecedentes de la legislación penal para menores, en su documentada obra "JUZGADOS DE MENORES Y DELINCUENCIA JUVENIL", divide aquella en tres periodos, y hablando del TERCERO que es el que nos interesa manifiesta: "..... El 26 de Diciembre de 1946 el Congreso de Colombia, expidió la ley 83, orgánica de la defensa del niño, que no es un código, como se afirma en el Estudio Comparado sobre Delincuencia Juvenil, parte III, de las Naciones Unidas para la América Latina. La codificación es la reunión de textos legales en un solo cuerpo, y el código es el cuerpo de las leyes dispuesto conforme a un plan metódico y sistemático. Ninguna de las características anteriores reune esta ley, además de no regular integramente la materia. Con todo fué una conquista muy avanzada para su época, (Nosotros comentamos, cómo podemos darnos cuenta que muchos autores, vegan porque se expida un Código que podía llamarse como dijimos anteriores de MENORES o de LA FAMILIA) y se encuentra aún vigente en la mayor parte de su articulado. Rige en todo el territorio nacional para los menores de diez y ocho años. En materia civil tiene fuerza para la misma edad cuando los padres se niegan a prestarles alimentos; en los casos de suspención de la patria potestad o de la guarda; cuando se pide su rehabilitación y cuando se investiga la paternidad para el NASCITURUS, desde el quinto más y para los menores de veint-ún años. Es, ante todo, una ley de asistencia y protección. Las disposiciones que subsisten tratan de la jurisdicción de menores; del procedimiento en caso de infracciones penales; de las medidas adoptadas por el Juez; de la guarda de menores; de los alimentos; de la investigación de la paternidad; del trabajo de los menores; de la protección moral y física de los mismos, y de varias dis-

que conceden facultades y crean obligaciones para la nación, los departamentos y gobernadores, es decir, para el Estado en sus diversos organismos. De cada una de estas materias se trata en su lugar correspondiente. El decreto No. 0014 de 12 de Enero de 1955, sobre prevención social, limitó a quince años de edad de los menores, en quienes concurrran circunstancias constitututivas de especial peligrosidad; pero fué derogado por el decreto No. 1699 de 1964, por el cual se dictan disposiciones sobre conductas antisociales y se da la competencia a los jueces de menores para conocer, en única instancias, de las conductas contempladas si el procesado fuere menor de diez y ocho años y mayor de diez y seis.(Anotamos, el Art. 43 del último decreto nombrado dice: "De las conductas contempladas en este decreto,conocerán en primera instancia los jueces Municipales, y en la segunda los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, si el procesado fuere mayor de dieciocho años(18) . Si fuere menor de dieciocho(18) años y mayor de diez y seis (16) conocerá en única instancia y mediante el procedimiento señalado en éste decreto, el juez de menores". Dijimos anteriormente que de conformidad al Art. 48 de la ley sobre Paternidad Responsable, para todos los efectos legales de orden penal relacionados con menores de edad, esta queda reducida al máximo de 16 años, esto es, de 16 años cumplidos. Asi se remedió anomalías que se venían presentando).El 18 de Julio de 1960-continua el autor citado- en ejercicio de facultades extraordinarias conferidas por la ley 19 de 1959,por decreto No. 1.716, el presidente de la república reorganiza el ministerio de justicia, particularmente en lo relacionado con la protección y corrección de los menores, defensa de los de conducta irregular: señala funciones a la División de Menores del mismo ministerio para dirigir y coordinar los trabajos correspondientes a la asistencia legal, social, médica, psiquiátrica y educativa del menor, para dirigir y vigilar los establecimientos de protección, observación y rehabilitación. Por medio del mismo estatuto señaló a la sección de Asistencia Legal para asistir a los menores, en los casos de infracciones penales, actuando como su protector ante los jueces de menores. Los asistentes legales sustituyen a los promotores-curadores de menores creados por la ley 83 de 1946. Por medio de la ley 140, expedida en 30 de Diciembre de 1960, se sustituye el Título XIII "De la Adopción", Libro 1, del Código Civil. El Artí-

culo 284 dispone que el juez de menores podrá entregar en adopción provisional y bajo vigilancia, con las seguridades que estime necesarias, y durante el tiempo que el mismo juez señale, a un menor de doce años que se encuentre moral y económicamente abandonado por sus padres, y que expirado el plazo, la adopción puede fenecer por disposición del juez, por voluntad del adoptante, o hacerse definitiva mediante el procedimiento señalado en este título. Las reformas del año de 1964, llevadas a término por medio de decretos dictados por el presidente de la república, en desarrollo de las facultades extraordinarias dadas por la ley 27 de 1963, dieron a la División de Menores del Ministerio de Justicia facultades más amplias de protección; crearon el Consejo Colombiano de Protección Social del Menor y de la Familia, y al establecer la nueva división territorial del país por el aspecto judicial, elevaron el número de los Juzgados de Menores que cubrieron los ámbitos del territorio nacional, comenzando a funcionar en las capitales de los nuevos Distritos Judiciales".

No debemos olvidar que después de todo este rodaje de leyes y decretos extraordinarios, se han dictado otras normas que tienen que ver con la competencia, así como con creaciones de Juzgados de Menores en todo el ámbito nacional, cuestión ésta última, que por hallá en el más de Marzo del presente año en que terminamos de escribir el "borrador" de esta obra para comenzar a sacarla en limpio, deciamos que era indispensable hacerlo, ya que los creados a raíz de la reforma judicial de 1964, estaban dando magníficos resultados, por lo cual pedíamos que la nueva contra-reforma no entrara a suprimirlos, ya que volvería a presentarse un desquiciamiento en materia de jurisdicción de menores con sus consiguientes desastrozos efectos. Inclusive-deciamos- se hace necesario que en las ciudades populosas, se creen nuevas plazas para Juzgados de Menores, pues es prácticamente imposible desde el punto de vista humano o físico que un solo Juez de Menores atienda a todo un Distrito Judicial, que en varios casos comprende Departamentos, Intendencias y Comisarias. Que por esta factor, puede comenzarse a probar la falta de celeridad en la tramitación de los numerosos negocios que cursan en esos Despachos y la atonía de las gentes a concurrir en demanda de sus derechos, ya que entonces la justicia llega tarde o no llegan nunca. Comprobamos con satisfacción que el Decreto No. 900 de 31 de Mayo de 1969,

por el cual se establece la División Territoria en el País, se fijan las fechas de iniciación de los periodos de los funcionarios judiciales y se dictam normas para el tránsito de la legislación, creó Juzgados de Menores en muchas ciudades del País y se aumentaron plazas en cabeceras de Distrito Judicial. Asi por ejemplo en el Distrito Judicial de Pasto, que comprende el Departamento de Nariño y la Intendencia Especial del Putumayo, se dejaron los tres Juzgados de Menores que venían funcionando en Pasto, Ipiales y Tumaco. Lo que si, no se debe olvidar las anotaciones que haciamos anteriormente, para que se extienda competencia para asuntos de menores a los Jueces de Circuito e inclusive a los Municipales, lo cual traería buenos resultados. Hoy, 29 de Julio de 1969, escribimos si, que se han cometido ciertas irregularidades en cuanto a distribución o división territorial de Juzgados en nuestro Departamento. Asi tenemos, que no puede concebirse que entre Cumbitara y Los Andes, se haya constituido un Círculo Municipal con un Juez y dos secretarios, pues conocedores del medio, tenemos que para ir de Los Andes a Cumbitara o viceversa, se emplea nada menos que de un día a dos a lomo de mula, ya que no hay carretera. Que labor entonces, podía realizar un Juez en tales condiciones?. Asi mismo ocurre con el círculo municipal creado en el municipio de Córdoba, en cuyo Juzgado se mueven muchos negocios y que en justicia sería necesario que sólo allí funcionara un Juzgado, aunque sea promiscuo, ya que esto sistema a vuelto a imperar en Colombia. La justicia especializada en que se pensaba, se ha ido al suelo. Con el municipio de La Cruz (Nar.) pasa igual cosa. A vuelto a creársele como cabecera de Circuito, pero con un Juzgado Promiscuo de Circuito y un Juzgado Promiscuo Municipal, ambos OIGASE BIEN, con un solo secretario, cuestiones estas que se espera sean remediadas por el Gobierno Nacional, ya que son justas las reclamaciones que se han hecho al respecto.

El D. 900 del año en curso (1969), en su Art. 8o. dice que la competencia señalada a los Tribunales Superiores, Jueces Superiores, de Circuito y Municipales por los Arts. 2 a 12 de la ley 16 de 1968, que también se ha dictado en virtud de las facultades extraordinarias dadas

al señor presidente de la república por la ley 27 de 1963, comenzará aplicarse el dia 1o. de Septiembre del año en curso. De acuerdo a esto, los Jueces Municipales conocerán de las conductas antisociales prescritas por el D. 1699 antes citado, en primera instancia, y los jueces de circuito en segunda (Arts. 4o. y 5o. de la ley 16 de 1968), quedando como es natural a salvo el conocimiento de los delitos prescritos en aquel decreto como anteriormente lo explicamos, esto es, para personas que tengan 16 a menos años de edad. Sobre procedimiento, por lo pronto, no damos detalles, por cuanto no compete a la materia de que estamos tratando. Ello será fruto de explicaciones separadas, aprovechando las separatas respectivas.

Ref. L. 16/68a. arts. 3° y 4°

Culmina esta dispersa legislación con la ley 75 de 1968 (sobre paternidad responsable) y con el decreto reglamentario de tal ley, marcado con el número 398 de este año, los que gentilmente nos han sido remitidos a solicitud nuestra por la Sra. Secretaria del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con fecha 16 de Mayo del presente año, los que serán objeto de estudio a continuación. Volvemos hacer hincapié sobre el hecho de que existen numerosisimas normas , respecto al derecho de familia y defensa de los derechos de los menores, que conllevan en si, la reglamentación de los derechos y deberes entre cónyuges, los de estos respecto a los hijos, causales de nulidad del matrimonio,del divorcio de separación de bienes, liquidación de sociedad de hecho o extra-matrimoniales, efectos, de los hijos legítimos, legitimados, naturales,adopción, derechos de los hijos naturales,maternidad disputada, ingugnación de la paternidad legítima,habilitación de edad,prueba del estado civil de las personas,alimentos, guarda de menores,tutelas y curadurías,administración de bienes de menores, conductas antisociales respecto a menores, investigación de la paternidad, procedimientos para investigación de infracciones penales cometidas por menores, competencia,,medidas de asistencia y protección para menores, etc, etc, normas estas que se hallan ya en el C. C., en la ley 57 de 1887, en la ley 153 del mismo año, en la 140 de 1960, en la 45 de 1936, en la 83 de 1946, en numerosas normas del C. P. (ley 95 de 1936) y del C. de P. P. (ley 94 de 1938),D.

1.003 de 1939, ley 16 de 1968, ley 75 del mismo año, D. 398 de este año y muchas otras, todas las cuales darían base para una codificación, que nosotros comenzamos por llamar el CODIGO DE MENORES o CODIGO DE LA FAMILIA. Para tal efecto, sería muy conveniente un Congreso de Jueces de Menores, que llevaran la iniciativa o que el Congreso nombrara comisiones especiales para tal efecto o el Consejo de Estado tomara inmediata participación en ésta materia. Así como se habla de un Código de Policía Nacional, debía comenzar a cristalizarse en realidad el Código de Menores. Pero esto, no hacerlo en forma precipitada, que a nada bueno conduciría. Así tenemos, verbigracia que la República Democrática de Alemanía en el año de 1965, dió a la luz un Código de Menores, cuyo estudio duro alrrededor de 10 años. Tal es la importancia que merece una codificación para menores, ya que sobre está se halla el sustentáculo de la constitución física, moral e intelectual de la sociedad, que reclama armonía y bienestar. La labor actual de jueces y abogados respecto a la aplicación de estas materias es por demás ardua, pues con una legislación desilvanada no se puede administrar justicia eficazmente, ni se pueden defender los derechos de las personas que tienen que ver con aquella. Se hallan entremezcladas en leyes y codigos y decretos, normas de carácter sustantivo tanto civil como penal, asi como procedimentales, que dificultan la consulta y aplicación por parte de Jueces y abogados.

Por último, el D. 900 de 1969, en su Art. 6o. exige que los Tribunales Superiores, al elegir Jueces de Menores, tendrán especial cuidado en la verificación de la más absoluta honestidad de los candidatos, tratando de que los administradores de esta justicia especializada tengan la mayor experiencia y, en lo posible, hayan realizado cursos de capacitación en la materia, atendiendo a la responsabilidad singular que al Juez de Menores confían las leyes 83 de 1946 y 75 de 1968. La misma ley 83, en su art. 8o. exigía para ser Juez de Menores, los mismos requisitos que para ser Juez Superior y, además, el ser casado, ser padre o madre de familia, la veración en las ciencias educativas y una ejemplar conducta moral. Tal la trascendencia y responsabilidad que conlleva dicho cargo.

TERCERA PARTE.

PATERNIDAD RESPONSABLE EN COLOMBIA.

INTRODUCCION- LEY 75 DE 1968 y DECRETO REGLAMENTARIO 398 DE 1969- RELACIONES CON LAS LEYES 83 DE 1946 y 45 DE 1936- DECRETO 1818 de 1964 - CONCLUSIONES.

eeee

PRESCRIPCIONES PARA EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE.

1o.- EDUCATE E INSTRUYETE.-	Tu existencia debe ser una vida de constante estudio.
2o.- DOMINA TUS PASIONES.-	La pasión descontrolada puede llegar a destruirte material, intelectual y moralmente. Si alguna te asalta, dadaverízala y recházala.
3o.- EDUCA TU VOLUNTAD.-	En ella se halla el sustentáculo de tu futura personalidad.
4o.- VIGILA TU SALUD.-	Recuerda que "una mente sana solo puede hallarse en un cuerpo sano".
5o.- VIVE UNA VIDA DE TRABAJO.-	Repudia la pereza como a uno de los peores males.
6o.- MIRA SIEMPRE ADELANTE.-	Nunca retrocedas en tu diario batallar por superarte.
7o.- SE VIRTUOSO.-	La virtud es uno de los mejores dones que Dios puede darte sobre la tierra. Combate tus vicios e inclinaciones torcidas.
8o.- CONSTRUYE TU CARACTER.-	Ten en cuenta que la franqueza y nobleza, plasmarán tu personalidad y serás un hombre distinguido.
9o.- RESPETA EL DERECHO.-	Hay una norma que dice, que si tu quieres que se te respeten tus derechos, debes comenzar por respetar el derecho de los demás
10.- PERSIGUE CON AFAN UNA PROFESION U OFICIO.-	Ello te deparará lo necesario para tu estado futuro.
11.- ESTIMULATE CON EL TRIUNFO DE LOS DEMAS.-	No los envidies; trata de superarte con su estímulo.

12.- SE METODICO.- Distribuye tu tiempo en tal forma, que jamás te quejes de la falta de el.

13.- DESECHA EL MAL PENSAR.- Medita en tu futuro: se práctico y no teórico.

14.- MIRA TU PASADO.- Contempla tus defectos y combátelos.

15.- REFLEXIONA ANTES DE ACTUAR.- La precipitud en el desarrollo de las cosas, es mala consejera. Todo saldrá mal.

16.- OBSERVA Y SE PREVISIVO.- La observación atraerá tu atención y estudiarás con paciencia tus problemas. El sabio aforismo dice: "Es mejor prevenir que curar".

17.- CONCENTRA TU ATENCION EN COSAS UTILES.- Ello te ayudará a ser científ&p

18.- ADQUIERE BUENOS HABITOS AUN CON SACRIFICIOS.- Adquiridos será muy difícil que os abandonen. Si sigues este consejo será sabio. Adquirirás así, hábitos de estudio, de trabajo, de lectura, de dominio de ti mismo, de desprecio al mal, de investigación, de aseo, de honradez, etc.

19.- SE LEAL A TUS PROFESORES, COMPAÑEROS Y AMIGOS. La lealtad es signo de nobleza moral, social, material y cultural.

20.- APROVECHA EL TIEMPO.- El es precioso: luego no os arrepentiréis de haberos sacrificado. ¡El es tan corto! o Nunca estimules la ociosidad: destiérrala.

21.- TEN FE.- Fé en el dominio de ti mismo; fé en tu porvenir; fé en tu triunfo futuro.

(El autor).

INTRODUCCION.

Para comentar, aunque sea sintéticamente, la ley 75 de 1968, que trata de la filiación, la investigación de la paternidad y los efectos del estado civil; de las sanciones penales y de la competencia y del Instituto Colombiano de Bienestar familiar y de la Campaña Nacional de Nutrición, y el decreto 398 del año en curso (1969), nada más justo que comenzar hablando de sus gestores. Pero como nos es difícil tomar nota de cada uno de ellos, daremos detalles importantes sobre la persona que pudiéramos llamar EL ALMA de esas normas de verdadera transformación social y que responde al nombre de DOÑA CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, dignísima e inteligente dama, esposa del actual Presidente de la República, Dr. Carlos Lleras Restrepo. La ilustre ciudadana consciente de las necesidades de una niñez desamparada, en su mayor parte por la irresponsabilidad de sus progenitores, concibió la idea de llevar hasta la cristalización legal, normas de derechos que protegieran no solo la niñez sino la juventud colombiana, que robustecieran moral, social, intelectual y físicamente a la familia como factor primordial de la organización social. Todo ello, estamos seguros es fruto del amor a la patria, de la abnegación, constancia y sacrificio en pro de una sola meta: SALVAR AL MENOR y con ello a la sociedad. Tanto las grandes, como las pequeñas naciones, las populosas e importantes urbes hasta los pequeños poblados y secciones, han llegado a adquirir prosperidad por el amor de sus gentes, por su trabajo, por su interés y dinamismo y por cuanto aquellas han sacrificado su comodidad, su tiempo, su vida, en aras del bienestar social. Y es que en verdad como decía Tulio, "La patria es la madre común de muchos ciudadanos a la que todos somos deudores, no solo del Ser, sino de la instrucción, de nuestro establecimiento, de nuestra fortuna y de nuestra felicidad. Nada tenemos- dice- que ella no nos lo haya dado; nada tiene ella que no sea para nosotros; sus casas las hizo para que las habitemos; sus terrenos y campiñas se cultivan para nuestro sustento; las escuelas nos las da para nuestra instrucción; ella no piensa sino en nuestras ventajas, en nuestra comodidad, en nuestro progreso; ella mantiene educadores para que nos enseñen; ricos para que nos den trabajo;

pobres para que nos sirvan; soldados para que nos defiendan; jueces para que nos hagan justicia; médicos para que traten nuestras enfermedades; abogados para que defiendan nuestros derechos; sacerdotes para que nos guien y aún recreaciones y pasatiempos para que nos diviertan. No hay madres más solicita de la felicidad de sus hijos como la patria nuestra; nada quiere conservar para si... todo desea entregárnoslo..." Si como es realidad, la patria, mediante nuestro esfuerzo y trabajo, nos da todo lo que necesitamos, ella requiere de los servicios de los asociados, de su constante batallar, de su colaboración, para sacar avante,a través de los representantes de la autoridad pública, los proyectos de bienestar general que persigue. Respecto a nuestro estudio, ha sido doña CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, quién en asocio de colaboradores inteligentes,(quién)ha puesto la piedra fundamental para construir, de seguro, el monumento legal, que dará el respaldo y vigor que necesita la familia colombiana. Y decimos, para construir el monumento legal, por cuanto, en especial, hemos hablado de la necesidad de dotar ~~de~~ a la nación de un CODIGO DE MENORES, en el cual se armonicen científicamente todas las cantidades de leyes y decretos que se hallan dispersos y en el cual, también se legisle sobre una maternidad verdaderamente responsable.

Como surgió y porque circunstancias la idea que cristalizara primero en los proyectos de ley sobre paternidad responsable y luego en la aprobación de los mismos por parte del Congreso Nacional?. La ilustre dama, da contestación a la pregunta anterior, en reportaje concedido especialmente para EL TIEMPO. (Publicado el dia 28 de Mayo de 1967). Dice así: "Desde cuando Carlos estaba de candidato-responde-y, por supuesto, con muchas más intensidad desde cuando fué elegido quice dedicarme a trabajar por la que consideré la más importante y mejor parte de su programa.Mi primer deseo fué buscar ayuda para cierta clase de obras destinadas a proteger cierta clase de niños, como las guarderías infantiles.Después comprendí, frente a la inmensidad de las necesidades, que sin perjuicio de que se siga haciendo con respecto a ellas la maravillosa labor que están cumpliendo muchas señoras,grupos sociales y diversas instituciones, resultaba absolutamente indispensable, ir a la raíz del problema y considerarlo por todos sus aspectos, partiendo del más importante, o sea, el de la organización familiar y el de la responsabilidad de los pa

dres para con los hijos.También me convencí de la necesidad de que entre a funcionar verdaderamente en Colombia una institución que, al igual de otras que funcionan en diversos países, oriente y coordine los múltiples esfuerzos públicos y privados que en favor de la familia y del niño se realizen. Tuve oportunidad de estudiar el primer informe y los datos que le presentaron a Carlos los miembros del primer comité operativo que él nombró para estudiar esta materia, y que estuvo formado por doña Virginia Gutiérrez de Pineda, doña Yolanda Pulecio de Betancur, doña Victoria Bossio, doña Berta Llorente de Ponce de León y los doctores Hernando Carrizosa Pardo, Alvaro López Pardo, José Antonio León Rey y Juan Antonio Gómez.También me enteré de las ideas y proyectos del doctor Juan Jacobo Muñoz. Poco a poco en conversaciones con médicos, abogados y personas que han dedicado mucho tiempo a estos temas,se fueron delineando los rasgos principales de lo que es necesario hacer.El trabajo de las últimas semanas se ha venido haciendo en reuniones con el Ministro de Justicia doctor Echandía, el doctor Juan Jacobo Muñoz, el doctor Alvaro Pérez Vives, el doctor Arturo Valencia Zea, el doctor Rafael de Zubiría, el doctor Pedro Gómez Valderrama, el doctor Jaime Posada y, naturalmente, con Yolanda Pulecio de Betancur, que siempre a puesto en estas cosas toda su alma. Cuando la he visto llorar al describir los problemas de la infancia abandonada que ella conoce tan bien, es cuando mas he sentido la resolución de hacer todo lo que yo pueda para tratar de aliviarlos"..... Al hablar sobre la responsabilidad de los padres, continúa: "El gobierno y la sociedad en general tienen un deber para con el niño; pero ante todo existe una obligación para los padres, y uno de los más grandes problemas del país es el de la inmensa cantidad de niños que teniendo derecho a saber quienes son sus padres, como lo dice hoy la ley, sin embargo, ignoran muchas veces el nombre del padre porque los procedimientos legales para establecer la filiación, son tímidos e imperfectos.Las reformas de esos procedimientos es una de las finalidades del proyecto de ley sobre filiación natural y, naturalmente,vienen después, como lógica consecuencia, disposiciones para hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones del padre para con la madre y el hijo. Se habla mucho de defender los derechos de la mujer en el curso de las campañas feministas, pero el primer derecho que habría que defender es el de la madre y el de los hijos

de cuyo sostenimiento muchas veces tiene que cuidarse ella exclusivamente, porque las leyes no son suficientes para hacer efectiva la responsabilidad paternal.Yo sé que algunas de las fórmulas que contiene el proyecto no va a ser del gusto de ciertas gentes; pero también creo que la gran masa de las mujeres colombianas comprenderá que debe defender esta causa y se hará presente".

Hablando sobre el INSTITUTO COLOMBIANO DEL MENOR Y DE LA FAMILIA, expuso: "Esta será una institución que tendrá muy diversas actividades, pero todas acordes con su objetivo prinicipal de defensa de la familia y el niño.Ante todo, estudiará la política de defensa y los planes para desarrollarla, para coordinar la actividad pública y privada, para estimular a tantas gentes, que solo nahelan vincularse a una causa noble.En segundo lugar el Instituto ejercerá lo que podríamos llamar la tutela del niño que carece de familia o a quién sea necesario separar de un medio peligroso para su salud o su moral; orientará las instituciones de adaptación de los menores y, en fín, velará por todos los aspectos del desarrollo físico y mental de los niños, interviniendo en cosas tales como los panes nutricionales para la infancia,la organización de los comités de padres de familia que vigilen la enseñanza escolar, el cuidado de cada comunidad sobre los niños que forman parte de ella. Todas estas cosas tienen mucha importancia.Hoy día, por ejemplo, está comprobada suficientemente la influencia que la nutrición tiene sobre el desarrollo mental de los niños.El niño que crece mal nutrido sufre un mal que ya es irreparable". A continuación habla de como "Por desgracia no ha podido funcionar nunca una institución central que abarque debidamente el conjunto del problema. El Consejo Nacional de Protección Infantil que se creó por una ley de 1946, apenas si es conocido por algunas personas. Y nadie puede creer también que simplemente con la sección de Menores del Ministerio de Justicia y con los jueces de menores se puede desarrollar toda la labor necesaria.Los hechos hablan por si solos;el horror que vemos en campos y ciudades, es la mejor prueba de que no tenemos ninguna organización capaz de hacer frente(al éxito) con éxito a la que es,en mi opinión, la más grave de las cuestiones nacionales....". El interés que Doña Cecilia de la Feuente de Lleras pudo desde un prinicipio en sacar adelante las normas que comentamos, hizo que el Congreso Nacional,expidiera la ley 75 de 1968.

Diciembre 4/32- comunmente conocida como Ley sobre Paternidad Responsable- la que fué sancionada el 30 de Diciembre del mimo año por el señor Presidente de la República y publicada en el No. 32.682 del DIARIO OFICIAL del 31 de diciembre de aquel año. Posteriormente el Presidente de la República en ejercicio del poder que le otorga el ordinal 3o. del artículo 120 de la Constitución Nacional, dictó el decreto No. 398 de 1969, que reglamenta aquella ley. La claridez de inteligencia y los beneméritos fines que persigue en pro de la sociedad, se demuestran perfectamente, en el reportaje concedido a EL TIEMPO por doña CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En reconocimiento a sus méritos y a su constante abnegación en beneficio de los menores desamparados, la mujer colombiana tributo merecidamente a la ilustre dama un homenaje nacional en Marzo de este año, al cual asistieron más de mil destacadas ciudadanas de todo el país. Se ha hecho asi justicia a una mujer inteligente y de una gran susceptibilidad humana, a la que con razón se la ha llamado "LA MUJER DEL AÑO DE 1969". Es un ejemplo imitador que debemos poner en práctica en orden a la reinvindicación de los derechos del menor, que en muchas de las veces, llega a convertirse en delincuente por culpa de sus progenitores y de la sociedad que le rodea.

Muchas personas han pensando que la ley sobre paternidad responsable, traerá consigo la proliferación de la prostitución, la entrega intencionada de mujeres fáciles hacia personas pudientes para sacar provecho posterior con el consiguiente perjuicio para la familia legítima, o el fomento de las uniones libres con el mismo objeto inmediatamente anterior y muchas otras efectos perjudiciales. Pero precisamente el hombre de vida honesta y responsable, debe mirar más que todo la constitución de su familia, pues sabe perfectamente los perjuicios que le acarrearía el tener un hijo en forma indebida y contra las normas de la moral; la prostituta y la mujer de vida fácil a la vez, deben tener conocimiento que para la demostración de la paternidad natural se requieren de elementos muy especiales y, que de seguro, su conducta irregular notoria, hará difícil el aporte probatorio para la demostración; que el presunto padre, de seguro podrá afirmar bajo juramento que el menor que se le imputa no es hijo suyo, conocida la

conducta inmoral de la madre, lo cual puede probarlo fácilmente; que la prueba pericial antropo-heredo-biológica, con análisis de los grupos sanguíneos, tienen un alto porcentaje de fallas y que tal prueba esta sujeta al criterio del Juzgador quién puede apreciarla o nó; en fín, que para llegar a la declaratoria de la paternidad responsable, deben reunirse elementos de prueba que el juzgador debe estimar, siendo este uno de los juicios más difíciles de sacar avante. Por todo ello, se hace necesario una campaña educativa a gran escala, pues muchas mujeres creen que la ley a que hacemos referencia, es un camino fácil para hacerse a un "tesoro de dinero y comodidad". Por ello también indispensable legislar sobre la llamada maternidad responsable, para que se establezcan disposiciones que pongan freno a abusos que puedan pensar cometer mujeres inescrupulosas. Asi mismo, se hace necesario explicar, que la ley sobre PATERNIDAD RESPONSABLE, que más concretamente trata: 1o.- De la filiación legítima y natural, de la investigación de la paternidad y los efectos del estado civil; 2o.- De las sanciones penales y de la competencia para conocer de tales delitos; y, 3o.- Del instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no solo se refiere a los padres, sino también a las madres, como luego lo veremos. También las madres, ya naturales como legítimas que no cumplan con las obligaciones dimanadas de estas normas, pueden ser sujetos pasivos del delito o delitos allí previstos, pues antes, dijimos que a falta de bienes del padre, es a la mujer a quién le toca sufragar las necesidades para el hogar, en especial, cuando ésta es la que tiene bienes. En fín, consideramos pues, que esta importante ley, ha sido un paso de progreso para la protección de la familia e inclusive para poner freno como lo expuso el Dr. Lleras Restrepo, a la "explosión demográfica".

El mencionado estadista, haciendo un comentario sobre"El bienestar familiar y sobre la defensa del niño",en el mensaje de que tanto hemos hablado en el curso de este trabajo, por su importancia y trascendencia, dijo: " Reitera el gobierno, a través del alto conducto de ustedes, al Congreso de la República su gratitud por haber dado aprobación al proyecto que hoy es la ley 75 de 1968. Los objetivos que con ese estatuto deben alcanzarse, en síntesis, son los siguientes:

"a).- Crear un organismo,dotado de suficientes recursos, para trzar una política de bienestar familiar y protección de la niñez;ponerla en práctica auxiliando y corrodinando los múltiples establecimientos existentes y fundando para complementarlos y con fines de investigación un cierto número de centros pilotos; contribuir a preparar más personal para la acción social en el seno de la comunidad.

"b).- Dirigir los aspectos jurídicos de protección de la familia (difusión de las normas sobre derecho de familia y delitos contra la integridad familiar; preparar y seleccionar el personal de defensores de menores;ayuda para los estudios de especialización de jueces de menores) y fundar, auxiliar o contribuir a la orientación de establecimientos técnicos para la observación,protección y la rehabilitación social de los jóvenes y para tratar el delicado problema de las madres solteras.

"c).-Intensificar en todo el país las campañas nutricionales que venían adelantando, con escasos recursos, el Instituto Nacional de Nutrición, sin perjuicios de las labores que cumplen organizaciones como "Care" y "Caritas", dando natural preferencia a los sectores de población, especialmente vulnerables (madres gestantes,niños en edad pre-escolar y escolar). Es evidente que la desutrición o las carencia parciales,generan retardo físico y mental en la niñez. Por eso y, por otras obvias consideraciones, el gobierno vincula estrechamente la campaña de nutrición a sus campañas educativas, especialmente a la lucha contra la deserción escolar en la escuela primaria.

"d.-Prestar cooperación técnica y financiera a los establecimientos que atienden a los niños inválidos y a los retardados mentales.

Ahora bien. Hablando del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de la Camepaña Nacional de Nutrición, agrega: " El Instituto de Bienestar Familiar ha comenzado a organizarse. A él se incorporán, por mandato de la ley, el antiguo Instituto Nacional de Nutrición y la Sección de Menores del Ministerio de Justicia.Se comenzó ya la construcción del dentro piloto en la ciudad de Cartagena, en un magnífico lote cedido por la municipalidad; la Beneficencia de Cundinamarca a dado en comodato al Instituto, por 99 años, otro extenso globo de tierra, dentro de los predios de El Salitre y allí se comenzarán a construir en el curso de pocas semanas las instalaciones centrales de la organización (admi-

nistrativas y destinadas a la docencia) y el centro piloto de la capital que quedará combinado con el grupo de casas-hogares de "San José", que se construirá conforme al contrato celebrado con aquella entidad;se han seleccionado ya lotes para otros dos centros pilotos en Popayán y Bucaramanga, lotes que también serán cedidos gratuitamente al Instituto y se ha auxiliado o se está en trámite de dar apoyo a otras entidades de protección y reahblitación infantil". Este ejemplo deben seguirse por instituciones de carácter público o privado o particular en las capitales de todos los Departamentos, para comenzar la construcción de obras que traigan beneficios inmediatos, pues si todo lo esperamos del Estado es seguro que dada nuestra situasión económica, no se pueda atender sino a largo plazo los gastos que esas obras demandan. El notable estadista, termina este importante tema, manifestando: ".... Es evidente que el tratamiento de los problemas de bienestar familiar, de protección al niño y de rehabilitación física y mental o social de la infancia,exigen investigaciones, asistencia técnica, en fín, detallado conocimiento de las variadas formas que revisten en las distintas regiones del país. La UNICEF, entidad que desde un comienzo ha seguido con gran interés los programas colombianos de bienestar familiar, ha ofrecido al gobierno su cooperación técnica y financiera, que será de gran alcance. Ella nos servirá no solo para estructurar bien el Instituto y orientar sus actividades, sino igualmente,para organizar y celebrar una conferencia de alto nivel, que se llevará a cabo a fines del año en Bogotá.Por este medio se identificarán muchos problemas, se cuantificarán, y el Instituto quedará mejor preparado para trazar los rumbos de sus grandes campañas.Consideramos que estas forman también parte sustantiva del cambio social que, como dijo al enunciar programas el presidente, no tendrán sentido si no se llevara a cabo principalmente para los niños y para los jóvenes.....".

Con estos antecedentes, entramos a comentar el articulado de la ley 75 de 1968 y de su decreto reglamentario y hacer una breve relación con las leyes 83 de 1946 y 45 de 1936, la primera orgánica de la defensa del niño y la segunda sobre filiación natural, objeto este de estudio, en la tercera parte de nuestro trabajo.

LEY 75 DE 1968 y DECRETO REGLAMENTARIO 398
DE 1969- RELACIONES CON LAS LEYES 83 DE 1946
y 45 de 1936.CONCLUSIONES.

El Art. 1o. del Capítulo Primero de la ley 75 de 1968- diciembre 30- que trata de "De la filiación, la investigación de la paternidad y los efectos del estado civil, dice así:

"El artículo 2o. de la ley 45 de 1936, quedará así:El reconocimiento de los hijos naturales es irrevocable y puede hacerse: 1o.- En el acta de nacimiento, firmándola quién reconoce. El funcionario del estado civil que extienda la partida de nacimiento de un hijo natural, INDAGARA por el nombre, apellido, identidad y residencia del padre y de la madre, e inscribirá como tales a los que el declarante indique, con expresión de algún hecho probatorio y protesta de no faltar a la verdad. La inscripción del nombre del padre se hará en Libro especial destinado a tal efecto y de ella solo se expedirán copias a las personas indicadas en el ordinal 4o. inciso 2o. de este artículo y a las autoridades judiciales y de policía que las solicitaren. Dentro de los treinta días siguientes a la inscripción, el funcionario que la haya autorizado, la NOTIFICARA PERSONALMENTE al PRESUNTO PADRE, si éste no hubiere firmado el acta de nacimiento.El notificado deberá expresar en la misma notificación, al pié del acta respectiva, si acepta o rechaza el carácter de padre que en ella se le asigna, y si negare ser suyo el hijo, el funcionario procederá a comunicar el hecho AL DEFENSOR DE MENORES para que éste inicie la investigación de la paternidad. Igual procedimiento se seguirá en el caso de que la notificación no pueda llevarse a cabo en el término indicado o de que el declarante no indique el nombre del padre o de la madre. Mientras no sea aceptada la atribución por el notificado o la partida de nacimiento no se haya corregido en obediencia a fallo de autoridad competente, NO SE EXPRESARA EL NOMBRE DEL PADRE EN LAS COPIAS QUE DE ELLA LLEGAREN A EXPEDIRSE".

Antes de seguir adelante, conviene hacer algunas explicaciones a este numeral. De acuerdo al Art. 1o. de la ley 45 de 1936, son hijos naturales, los hacidos de pa-

dres que al tiempo de la concepción no estaban casados entre sí, cuando han sido reconocidos o declarados como tal, se entiende mediante sentencia judicial y de acuerdo a lo prescrito en tal ley.También tendrán esa calidad respecto de la madre soltera o viuda, por el solo hecho del nacimiento.

En sentido general se puede decir que nuestra legislación, reconoce en cuanto se refiere a filiación, dos clases de hijos: legítimos y naturales."Entre los primeros se cuentan los legitimados, ya sean los que sus padres hayan reconocido como naturales, a quienes el matrimonio legitima ipso jure, o los concebidos y nacidos antes del matrimonio, a quienes sus progenitores otorgan ese carácter designándolos como sus hijos en el acta de matrimonio, o reconociéndolos posteriormente por escritura pública. De igual manera son considerados como tales los concebidos antes del matrimonio y nacidos dentro de él.Por el solo hecho del matrimonio se consideran legitimados ipso jure, los hijos concebidos antes del vínculo y nacidos en él (Art.237 del C. C.).....".(Sentencia de la Corte de 20 de Julio de 1947).

Sin embargo de lo anterior, se puede hacer una clasificación de hijos en la siguiente forma, para su mejor comprensión: a).- Legítimos, o sea los nacidos dentro de matrimonio.b).- Legitimados, esto es, los que han nacido antes del matrimonio, pero que quedan como legítimos, por el subsiguiente matrimonio de los padres. c).- Naturales, que pueden tener padre conocido, por cuando han sido reconocidos en forma voluntaria o forzada mediante el procedimiento judicial y, naturales que no tengan reconocimiento ninguno de parte del padre natural. También puede haber hijos naturales que tengan madre conocida, pero sin padre conocido y aun hijos que no tienen ni padre, ni madre conocidos.

Respecto a los hijos legítimos, existe una presunción de legitimidad. Se presume de derecho que todo hijo nacido dentro de matrimonio es legítimo. Si un hijo concebido por mujer casada, lo fué en adulterio y el padre natural quiere reconocerlo como a tal, primero debe destruirse esa presunción de legitimidad mediante sentencia ejecutoriada y verificar el acto de reconocimiento por parte del padre natural.Para ello, el cónyuge tiene también la acción de impugnación de la paternidad legítima.

Asi lo dice el Art. 3o. de la ley 45: "El hijo concebido por mujer casada no puede ser reconocido como natural, salvo que el marido lo desconozca y por sentencia ejecutoriada se declare que no es hijo suyo.Prohíbise pedir la declaración judicial de maternidad natural, cuando se atribuye a una mujer casada, salvo en el caso final del inciso anterior".

Que el reconocimiento de los hijos naturales sea irrevocable, quiere decir que tal reconocimiento no se puede revocar o anular.Asi por ejemplo, cuando se ha hecho reconocimiento de un hijo natural mediante testamento, la anulación o revocación de éste no afecta para nada el reconocimiento que de ese hijo natural ha hecho el testador.

No debemos pasar por alto que el Art. 3o. de la ley 45 de 1936 que antes hemos transcrito, quedó sustituido por el artículo 3o. de la ley 75 que estamos comentando y que dice: " El hijo concebido por mujer casada no puede ser reconocido como natural salvo: 1o.- Cuando fué concebido durante el divorcio o la separación legal de los cónyuges, a menos de probarse que el marido, por actos positivos lo reconoció como suyo, o que durante ese tiempo hubo reconciliación privada entre los cónyuges. 2o.- Cuando el marido desconoce al hijo en la oportunidad señalada para la impugnación de la legitimidad en el Título 10 del Libro 1o. del Código Civil, la mujer acepta el desconocimiento y el Juez lo aprueba, con conocimiento de causa e intervención personal del hijo, si fuere capaz, o de su representante legal en caso de incapacidad, y además del Defensor de Menores, si fuere menor. 3o.- Cuando por sentencia ejecutoriada se declara que el hijo no es del marido. El hijo podrá reclamar en cualquier tiempo, contra su legitimidad presunta, cuando su nacimiento se haya verificado DESPUES DEL DECIMO MES SIGUIENTE al dia en que el marido o la madre abandonaron definitivamente el hogar conyugal. De esta acción conocerá el Juez de Menores cuando el hijo fuere menor de diez y seis años de edad, por el tramite señalado en el artículo 14 de ésta ley, con audiencia del marido y de la madre o de sus herederos si ya hubieren muerto ellos, salvo que en la demanda se acumule la acción de paternidad natural, caso en el cual conocerá del juicio el Juez Civil competente por la vía ordinaria. Prohíbese pedir la declaración judicial de maternidad natural, cuando se atribuye a una mujer casada, salvo en los tres casos señalados en el presente artículo".Se

trata asi de defender la organización familiar y el orden social.

Volviendo al estudio del ordinal 1o. del art. 1o. de la ley sobre paternidad responsables, la Exma. Corte Suprema de Justicia, en sentencia de diciembre 11 de 1946, ya decía: "El reconocimiento del hijo natural en el acta de nacimiento requiere para su validez la firma del padre, siendo, por lo tanto, acto solemne. Si falta el requisito de la firma, el acto no se ha producido y carece, por consiguiente, de efecto legal. Y no puede tener tal efecto la referencia hecha en el acta de orígen eclesiástico por quién la inscribió en el registro, en relación con la indicación del padre natural del bautizado".

Ahora tenemos, que de acuerdo a la ley 92 de 1938, a su decreto reglamentario 1.003 de 1939, sobre registro civil, a la ley 160 de 1940 y al decreto 1135 del mismo año, sobre la misma materia, los encargados en la presente de llevar las anotaciones del registro del Estado Civil son los notarios en los municipios en que haya este funcionario, los Alcaldes Municipales, los Corregidores e Inspectores de Policía cuando estén autorizados para ellos por los Gobernadores, Intendentes y Comisarios y por los cónsules de Colombia en el Exterior. Cuando la partida correspondiente no haya sido inscrita dentro del término legal, por descuido de las personas que se hallan obligadas a dar el aviso, se incurre en multa de diez pesos a cien, convertibles en arresto a razón de un dia por cada cinco pesos de multa, que impondrá el Alcalde respectivo. El plazo que daba al Art. 7o del D. 1.003 de 1939, para la inscripción de nacimientos era el de 8 días a partir del dia del nacimiento. Este artículo quedó modificado y adicionado por el Art. 1o. del decreto reglamentario de la ley sobre paternidad responsable, que dijo que, la inscripción del nacimiento deberá efectuarse ante el correspondiente funcionario del estado civil del municipio donde haya acaecido, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA OCURRENCIA, pero las sanciones, como es natural quedan vigentes, porque respecto a ello nada dijo el decreto.

De conocimiento general es que se tienen como prueba principal de nacimiento, las de origen eclesiastico, pero cuando el hecho ha acaecido antes de la vigencia de la ley 92 de 1938. Más, para los nacidos con posterioridad a la vigencia de dicha ley, sirven como prueba prinicipal las

de origen notarial o civil. Si no se han hecho las inscripciones en oportunidad, el artículo 42 del D. 1.003 citado, dice que es preciso para que asi se proceda, que los interesados comprueben el hecho con la declaración de dos testigos hábiles, rendidas ante Juez competente y con audiencia del agente del Ministerio Público, que es por lo general, el Personero Municipal, bajo juramento. Todas las copias de nacimientos, matrimonios, etc, cuando van hacerce valer en juicios relacionados con menores de edad, pueden ser extendidas en papel común y no se cobran derechos por ello, en especial, cuando han sido solicitadas por las autoridades dompetentes. Dichas copias, dice el artículo que comentamos (Ord. 1o.), se expedirán a las personas indicadas en el ordinal 4o. inciso 2o. de este artículo y a las autoridades judiciales y de policía que las soliciten. Esas personas del ordinal 4o. son: el hijo, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, cualquier persona que haya cuidado de la crianza del menor, el Defensor de Menores y al Agente del Ministerio Público.

Ya el Art. 14 del D. 1.003, decía que en el registro de nacimientos, se inscribirá como apellido del recién nacido, el del padre; y si es natural, el de la madre, salvo que el padre lo reconozca como natural, caso en el cual llevará el apellido de éste, pero, agregamos, siempre y cuando el padre firme el acta de nacimiento, no por el simple hecho de manifestarlo un tercero, como por lo general se acostumbra, diciendo de que el infante es reconocido por el padre natural. Por lo demás el ordinal 1o. que estamos comentando es bastante claro y los funcionarios del estado civil deben poner especial cuidado en darle estricta aplicación para evitar que se violen los derechos del menor o se tengan que reponer las diligencias, en caso estas vayan mal levantadas ante el Defensor de Menores, que va a iniciar o a solicitar mas bien dicho, la iniciación de la investigación de la paternidad.

Este primer ordinal, tiene concordancia estrecha con los Arts. 1o. 2o. 3o. 4o. 5o. 6o. 7o. 8o. 10, 11 y 12 del D. reglamentario 398, que vamos a transcribir y, que por su claridad no necesitan comentario.

Art. 1o.- " La inscripción del nacimiento deberá

efectuarse ante el correspondiente funcionario del estado civil DEL MUNICIPIO DONDE HAYA ACAECIDO, dentro del MES SIGUIENTE A LA OCURRENCIA. Queda en estos términos modificado y adicionado el artículo 7o. del decreto 1.003 de 1939". Este artículo ya fué comentado anteriormente.

Art.- 2o. " Si el inscrito fuere denunciado como HIJO NATURAL, el funcionario encargado de llevar el registro civil de las personas, PREGUNTARA AL DENUNCIANTE acerca del nombre, identidad y residencia de los padres, y ANOTARA EL NOMBRE DE LA MADRE en la partida", naturalmente por cuanto el padre no puede reconocerlo. "En cuanto al padre, sólo inscribirá su nombre en la misma acta, cuando esa calidad SEA ACEPTADA por el PROPIO DECLARANTE o UNO DE LOS TESTIGOS DE LA DILIGENCIA. Si la paternidad se atribuyere a persona distinta de ellos, las anotaciones correspondientes, junto con las bases probatorias de tal imputación, expresadas por el denunciante previa exigencia de NO FALTAR A LA VERDAD, bajo la firma del declarante y del funcionario del estado civil, se harán en HOJAS ESPECIALES, por DUPLICADO según el formato que disponga la Superintendencia de Notariato y Registro", que nosotros a continuación vamos a copiarla.

Art. 3o.- "En el acta de nacimiento de hijo natural se anotará el número y la fecha del ACTA ESPECIAL COMPLEMENTARIA. La HOJA ESPECIAL Y ADICIONAL del acta de nacimiento de hijo natural, contendrá también referencia precisa AL ACTA DE NACIMIENTO, además de las informaciones suministradas por el denunciante, y NO PODRA SER INSPECCIONADA sino por el propio inscrito, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, la persona que haya cuidado de su crianza o ejerza la guarda legal, el Defensor de Menores y el Ministerio Público, y de la cual solo se podrán expedir copias a las mismas personas y a las autoridades judiciales y de policía que en ejercicio de sus funciones y dentro de su competencia las solicitaren.....".

Art. 4o.- "El funcionario respectivo del estado civil, tiene el deber de custodia de las ACTAS COMPLEMENTARIAS que archivará y legajará en orden CONTINUO NUMERICO Y CRONOLOGICO y encuadernará a la expiración de cada año calendario. MENSUALMENTE, el funcionario del estado civil, enviará a la Superintendencia de Notariato y Registro y al Instituto de Bienestar Familiar, RELACION COMPLETA DE LAS ACTAS ADICIONALES del re-

gistro de nacimiento de hijos naturales que haya extendido".

Art. 5o.-" Cuando el acta de nacimiento de un hijo natural no fuere suscrita por el PRESUNTO PADRE, bien como DENUNCIANTE,BIEN COMO TESTIGO, el encargado de llegar el registro civil, procederá a entregar a los interesados BOLETA DE CITACIO de la persona que se haya indicado como padre en LA HOJA COMPLEMENTARIA del acta de nacimiento. Las autoridades locales de Policía y el defensor de menores prestarán su colaboración a los interesados para que el supuesto padre sea citado y comparezca a la oficina encargada del registro civil".

Es natural que cuanto el padre se a ausentado y se sabe el lugar de su nueva residencia o domicilio, el funcionario del estado civil, debe mandar el oficio correspondiente, con la boleta adjunta, a las autoridades de Policía de aquel lugar para que cumplan con la diligencia de notificación y la devuelvan oportunamente. De seguro en dicha boleta se dará un plazo prudencia para la compareremcia del notificado.

Al respecto, tenemos el formato de boleta de notificación, que ha sido enviada a los funcionarios del Estado Civil por parte de la Superintendencia de Notariato y registro, y que dice asi:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIATO Y REGISTRO.

No.———

BOLETA DE COMPARENDO.

Nombre de la Oficina..... de.....

Lugar y fecha de la boleta.....

El señor..... ..... Se presentará en este Despacho el día..... a la hora de las..... con el fín de practicar la diligencia ordenada por el artículo 6o. del decreto No. 398 de 1969.

Firma y sello del funcionario.

Hay una nota que dice: " Las autoridades locales de policía y el defensor de menores prestarán su colaboración a los interesados para que el supuesto padre sea citado y comparezca a la oficina encargada del registro civil".(Inciso 2o. Art.5 Decreto No. 398 de 1969").

Art. 6o.- "Presente el supuesto padre en el Despacho respectivo del encargado de llevar el registro civil y enterado del contenido del acta de registro de nacimiento y de LA HOJA ADICIONAL en la que conste la asignación de la paternidad, habrá de RESPONDER SI RECONOCE A LA PERSONA INDICADA COMO HIJO NATURAL SUYO O SI RECHAZA TAL IMPUTACION. Si el compareciente acepta la paternidad, se PROCEDERA A EXTENDER LA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO A CONTINUACION DEL ACTA DE NACIMIENTO, con su firma y la del funcionario civil que la autoriza. En caso de rechazo de la atribución de paternidad, se extenderá UNA ACTA A CONTINUACION, EN LA MISMA HOJA ESPECIAL MENCIONADA, que deberá ser suscrita por aquel y por el funcionario del estado civil".

He aquí a continuación el formato creado por la Superintendencia de Notariato y Registro Civil para estos efectos. Dice así:

No._____

ACTA NUMERO:

Complementaria de la partida de nacimiento nombre y apellido del menor, hijo natural de nombre y apellidos de la madre. En la República de Colombia, Departamento de..... Municipio de..... a..... de (més) de mil novecientos....., compareció nombre y apellidos del compareciente, con el objeto de complementar el registro de fecha (día y més), que obra al folio.... tomo.... del Libro de Nacimiento del presente año. En respuesta a las preguntas del funcionario y BAJO PROTESTA DE NO FALTAR A LA VERDAD, el declarante dijo: "Denuncio como padre natural del menor a quién esta acta se refiere al señor (nombre y apellidos del presunto padre), vecino de..... ....., residente en....., de profesión u oficio..... Hago la anterior declaración con fundamento en lo siguiente: (aquí los hechos y circunstancias indicados por el declarante, como fundamento de la atribución de la paternidad).

" Se firma la pre-

sente acta en DOS EJEMPLARES, con la constancia de que al declarante le fue entregada boleta de citación para el presunto padre.

El declarante..... C. de C. No..... de.....

El funcionario del Registro Civil

_____

(firma y sello).

A.....(día)..... de.....(més)..... de mil novecientos..... se presentó el señor...(presunto padre)..... identificado con ..... de....., quién enterado del contenido del acta anterior, lo mismo QUE DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO QUE SE COMPLEMENTA, para los efectos del artículo 1o. de la ley 75 de 1968, dijo_____ (Aquí el notificado dirá si admite o rechaza la paternidad)_____. Se firma la presente acta en dos ejemplares.

El notificado_____

El funcionario del Registro Civil_____
(Firma y sello).

En la fecha se remitió el ejemplar de copia de la anterior acta complementaria al Defensor de Menores de.....

El funcionario del Registro Civil _____
(Firma y sello).

_____

Art. 7o. " Cuando no se indique el nombre de la madre o del padre del inscrito o el de ambos progenitores, cuando transcurridos treinta días a partir de la inscripción, no haya comparecido el supuesto padre, así como en el caso de que éste no acepte la imputación, el funcionario encargado de llevar el registro civil informará de lo acontecido al competente defensor de menores, a quien enviará EL EJEMPLAR DE COPIA ESPECIAL y LA ADICIONAL DE LA INSCRIPCION de hijo natural, dejando en el original constancia de la remisión".

En dichos documentos el Defensor de Menores encuentra los primeros elementos de información y de prueba para iniciar la investigación de la paternidad.

Art. 8o.- "Cuando se trate de inscripción del nacimiento de un menor de padres desconocidos y de cuyo registro no se tenga noticia, el respectivo funcionario del estado civil PROCEDERA A INSCRIBIRLO a solicitud del defensor de menores con competencia en el territorio del domicilio del interesado, con mención de los datos que aquel suministre, previa comprobación sumaria, acerda de la edad y oriundez del inscrito y de la ausencia de acta. Queda así adicionado el Artículo 15 del decreto 1.003 de 1939". Este artículo a la vez nos dice: " Si por ser el recién nacido expósito, o por otro motivo se ignorare el apellido de los padres, el funcionario encargado de llevar el registro, llenará la falta, imponiéndole un apellido usual en Colombia". Debió dejarse que la inscripción se haga no solo a solicitud del defensor de menores, sino de cualquier persona interesada o que tenga conocimiento de datos especiales sobre la procedencia del menor, de sus padres, motivos por los cuales fué abandonado, etc, pues el Defensor de Menores por lo general actúa es dentro de las cabeceras donde existen los Juzgados de Menores, quedando muchas ciudades y poblaciones sin un servicio eficaz, por lo cual, muchos niños no serían jamás inscritos, siendo verdaderos "hijos de nadie".

Art. 10.- "Definida legalmente la paternidad o la maternidad natural, o ambas, por reconocimiento o por desición judicial en firme y no sometida a revisión, el funcionario del estado civil a cuyo cargo esté la partida de nacimiento del hijo, PROCEDERA A CORREGIRLO Y A EXTENDER UNA NUEVA ACTA CON REPRODUCCION FIEL DE LOS HECHOS CONSIGNADOS EN LA PRIMITIVA, debidamente modificados como corresponda a la nueva situasión. Las dos actas llevarán anotaciones de recíproca referencia", todo pues para evitar posibles errores.

Art. 11.- "Cuando en una acta de registro del estado civil se haya cometido algún error que no hubiere salvado antes de su firma por los interesados, los testigos y el funcionario que la autoriza, aquellos podrán ocurrir al mismo notario o al de la cabecera del circuito a que pertenezca la oficina correspondiente según el caso, a otorgar ante él Es-

CRITURA PUBLICA, con indicación del acta de la referencia, del error y de la manera como se enmienda, y protocolización de los documentos en que se funde la corrección". "El Notario procederá a tomar nota de la corrección en el acta, si esta se hallaere a su cargo, o a dar aviso al encargado del registro civil en donde se encuentra el acta corregida, en el evento contrario para que, en ambos casos, con anotación de la escritura aquí prevenida, se haga la enmienda correspondiente, y se asiente nueva acta con recíprocas referencias con la originaria. En las copias que se explidan de toda partida corregida, se expresará el número, fecha y notaría de la escritura respectiva. Las correcciones de acta de estado civil así autorizadas, surtirán efectos, sin perjuicio de las decisiones judiciales que sobre ellas recayeren, y tendrán el valor y alcance que en ley les corresponda. Qeuda asi subrogado el artículo 53 del decreto 1.003 de 1939". Este artículo a la vez dice: "Cuando en una acta se haya cometido algún error, que no se salve en la forma prevista en el artículo 40 del presente decreto, se ocurrirá al Juez para que con audiencia de los interesados se corrija; si el fallo ordenare la corrección, una vez ejecutoriado, se copiará la parte resolutiva en el libro de registro respectivo. Esta transcripción servirá de acta, debiendo, además, ponerse nota a la margen del acta reformada". En todo caso, el artículo anterior debió citar el Art. 40 y no el 41 que no hace referencia a lo dicho. Asi lo expresa en comentario especial el Dr. Jorge Ortega Torres en la compilación del C. C. aunque parece que hay una equivocación, pues el artículo 40 dice, que al frente de cada partida inscrita en los registros, se pondrá en caracteres notables, el nombre y apellido de los contrayentes, del RECIEN NACIDO, del legitimado, reconocido o adoptado o del muerto, según el caso", y el 41, expresa, que "Extendida el acta en el registro, se leerá en voz alta por el funcionario o por cualquiera de los interesados o testigos; SE SALVARAN AL PIE DEL ACTA LOS ERRORES EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, y EN SEGUIDA FIRMARAN TODOS". De manera, pues, que de conformidad a nuestro concepto, si parece que el artículo 41 se halla bien citado por el 53 que hemos transcrito. Para evitar esta serie de diligencias y de gastos a los interesados los funcionarios del registro civil deben poner todo su cuidado en el cumplimiento de sus deberes legales.

Art. 12. "La Superintendencia de Notariato y Registro ejercerá vigilancia sobre el registro del Estado Civil de las personas y sobre los funcionarios encargados de llevarlo en cuanto a tal labor se refiere, y les prestará asistencia técnica y legal. Derógansc los artículos 39, 44, inciso 2o. y 51 del decreto 1.003 de 1939". El primero hacia referencia a que los libros de registro del estado civil de las personas debian estar foliados y rubricados en cada foja por el Juez del Circuito y a falta de este por el Municipal, indicando al prinicipio el número de fojas y autorizándolo con su firma. El segundo artículo hacia referencia a sanciones que podían imponer los funcionarios judiciales y el último artículo sobre práctica de visitas de parte de aquellos funcionarios judiciales y del Agente del Ministerio Público a las oficinas de registro civil.

El Ordinal 2o. del Art. 1o. de la ley 75 de 1968, indica otro de los medios de hacer el reconocimiento de hijos naturales, y lo es POR ESCRITURA PUBLICA. En este caso, el notario ante quién se haga la escritura de reconocimiento de hijo natural, debe dar aviso al funcionario que haya extendido el acta de nacimiento, para que haga las anotaciones del caso, y lo propio pueden hacer los interesados. Luego se extenderá la partida correspondiente en el libro especial para cuyo efecto se lleva en tales oficinas. La Exma. Corte Suprema de Justicia en sentencia de 4 de Mayo de 1953, dice sobre este punto: "Para la plena validez de un reconocimiento de hijo natural por escritura pública, no es necesario que sea ese el motivo prinicipal o esencial del instrumento.....Lo único que importa es que el deseo o intención de reconocer al hijo, aparezca en forma cierta del contenido del instrumento".

El Ordinal 3o. de la mentada ley, dice: " Por testamento, caso en el cual la revocación de éste no implica la del reconocimiento". El funcionario ante quién se haga o se constituya el testamento, como acto solemne que es, tiene que dar aviso al funcionario ante quién se haya registrado la partida de nacimiento del hijo natural, para que haga las anotaciones del caso y se extienda el acta correspondiente.

El Ordinal 4o. expresa: " Por manifestación expresa y direc-

ta hecha ante un Juez, aunque el reconocimiento no haya sido el objeto único y principal del acto que lo contiene". También es conviente que en este caso el Juez ante quién se ha hecho el reconocimiento expreso, de aviso al funcionario del registro civil competente, para que haga las anotaciones marginales, respecto a ese hecho y, luego, pueden extender las actas respectivas y copias de las mismas a las personas indicadas anteriormente.

A continuación de este número, que viene a ser su inciso segundo, contamos un procedimiento sencillo para la declaratoria de la paternidad y que dice:

"EL HIJO, SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y CUALQUIERA PERSONA QUE HAYA CUIDADO DE LA CRIANZA DEL MENOR O EJERZA LA GUARDA LEGAL, EL DEFENSOR DE MENORES Y EL MINISTERIO PUBLICO, PODRAN PEDIR QUE EL SUPUESTO PADRE O MADRE SEA CITADO PERSONALMENTE ANTE EL JUEZ A DECLARAR BAJO JURAMENTO SI CREE SERLO. SI EL NOTIFICADO NO COMPARECIERE, PUDIENDOLO HACER Y SE HUBIERE REPETIDO UNA VEZ LA CITACION EXPRESANDOSE EL OBJETO, SE MIRARA COMO RECONOCIDA LA PATERNIDAD, PREVIOS LOS TRAMITES DE UNA ARTICULACION. La declaración judicial será revizable en los términos del artículo 18 de la presente ley". Esta pudiéramos decir es una declaración presunta de la paternidad o maternidad natural. Hacemos una pequeña explicación: Para acudir a este procedimiento sencillo, es lógico que las personas interesadas deben probar el estado que allí se indica, ya de hijo o de pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o que se ha cuidado de la crianza del menor o que se ejerce la guarda legal, mediante las partidas correspondientes o la prueba sumaria requerida. Debe obtenerse así mismo la notificación personal del padre o de la madre, ya mediante la firma de la boleta respectiva o firma por rebeldía, o cuando hay ocultamiento, mediante el informe jurado del citador. Además nos parece conveniente que se debía acudir a emplazamiento del demandado, si es posible fijando copia de el, en la puerta de la residencia, para que luego no acuda a las consavidas "salidas" que pueden llevarlos a la defensa de sus derechos. Los trámites de una articulación se hallan establecidos en el Art. 395 del C. J. que reza: "Cuando la ley dispone que un incidente se sustancie como articulación, se observan las reglas siguien-

tes: De la solicitud se da traslado a la otra parte por DOS DIAS, y el punto es de puro derecho o con la contestación asume ese carácter, el Juez falla dentro de los TRES DIAS siguientes. Si hay hechos que probar, se abre a prueba por NUEVE DIAS, expirados los cuales e informado asi por el secretario, aquel decide dentro de los CINCO siguientes".

Esta última norma, tan primordial y esencial para la defensa de los derechos del menor, debía haberse prescrito sea aplicada por los Jueces del Circuito donde los haya y donde nó por los Jueces Municipales en lo Civil o por los Promiscuos, según el caso, y si la diligencia tuviere éxito inmediatamente proceder a reglar lo relativo a la pensión mensual, quincenal o semanal, o depósito de bienes que produzcan renta, claro está, previa la comprobación sumaria sobre la capacidad económica del padre o de la madre. Solo asi, dando estas facilidades puede llevarse la Justicia en tales casos, a todos los rincones de la República. Caso contrario, son los menores que están domiciliados o residenciados en los lugares donde funcionan los Juzgados de Menores, los beneficiados. Quedan por fuera centenares de miles de niños en el más completo abandono.

En fín el Art. 18 de la ley 75 que habla sobre la REVISION, dice asi: " Art. 18.- La sentencia dictada por el Juez de Menores en cuando se refiere al estado civil, ES REVISABLE por LA VIA ORDINARIA ante el Juez Civil competente. La acción de revisión NO podrá intentarse por el demandado sino DENTRO DE LOS DOS AÑOS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL FALLO y, por parte del demandante, dentro de los CINCO AÑOS contados a partir de la misma fecha. Los herederos de las partes, y el cónyuge en su caso, podrán proponer el juicio dentro de los mismos términos que el difunto". Esta norma da una garantía especial a las partes, para que en juicio ordinario, defiendan más ampliamente sus derechos, pero los efectos que se causen con la sentencia original tienen que cumplirse. Este artículo tiene un parágrafo que dice: " En los términos del presente y de los anteriores quedan modificados los artículos 87 y 89 a 93 de la ley 83 de 1946". Estos artículos motdificados, que se hallan incluidos en el capítulo "DE LA INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD", de la citada ley 83, dicen asi: "87.- El Consejo de Protección Infantil, siempre que tenga conocimiento de

que en su registro se haya inscrito un niño de padres desconocido, pasara aviso inmediato al Promotor-Curador de Menores (que hoy se conoce con el nombre de Defensor de Menores) respectivo para que proponga ante el Juez de Menores la correspondiente investigación. Lo mismo hará el Promotor Curador de Menores cuando tenga conocimiento de un niño de padre desconocido que comparezcan ante el Juzgado". Art. 89: " El Juez de Menores dará curso a la demanda siempre que sea iniciada por las personas que tiene derecho a ello, que dicha solicitud se presente por escrito, que se indique el nombre del presunto padre o algún prinicipio de prueba en que se funde el derecho invocado". Art. 90: "Admitida la demanda se notifica personalmente al presunto padre, quién dispone de ocho dias para contestarla". Art. 91: "Si el presunto padre contesta la demanda reconociendo al hijo como suyo, el Juez fijará el monto de la pensión alimenticia a que el hijo tiene derecho, observando lo preceptuado en el capítulo de los alimentos". Art. 92: "Si el presunto padre contesta la demanda negando la calidad de padre, se abrirá a prueba el negocio por el término de veinte dias, vencido el cual, las partes serán citadas para audiencia en la que se expondrán sus razones, de lo cual se levantará una acta, que será firmada por las que en el acto intervinieron". Art. 93: "Surtida la audiencia el Juez falla dentro de ocho dias".

Volviendo a nuestro estudio inicial, el ARTICULO SEGUNDO de la ley 75, expresa claramente: " El reconocimiento de la paternidad podrá hacerse ANTES DEL NACIMIENTO por los medios que contemplan los ordinales 2o. 3o. y 4o. de esta ley", que ya hemos estudiado, esto es, por escritura pública, por testamento y por manifiestación expresa hecha ante un Juez. Medida esta muy saludable, verbigracia, en un estado de muerte inminente.

Para terminar el comentario al primer artículo de la ley sobre paternidad responsable, y refiriéndonos al inciso 2o. del ordinal 4o. de ese artículo, ya la ley 153 de 1887, en su artículo 68, decía: " Por parte del hijo ILEGITIMO habrá derecho a que el supuesto padre sea citado personalmente ante el Juez a declarar bajo juramento, si cree serlo, expresándosele en la citación el objeto de ella" A su vez, el 69 de la misma ley, prescribía: " Si el

demandado no compareciere, pudiendo,y se hubiere repetido una vez la citación, se mirará como reconocida la paternidad". El Art. 73, expresa: "Si por cualquier medios fehacientes se probare rapto y hubiere sido posible la concepción mientras estuvo la robada en poder del raptor, será condenado éste a suministrar al hijo, no solamente los alimentos necesarios para su precisa subsistencia, sino en cuanto fuere posible, los que competan al rango social de la madre. El hecho de seducir a una menor, haciéndola dejar la casa de la persona a cuyo cuidado está, es rapto, aunque no se emplee la fuerza.La acción que por este artículo se concede expira en diez años, contados desde la fecha en que pudo intentarse" El Art. 75 de la misma ley, dijo: "Si la demandada negare ser suyo el hijo, será admitido el demandante a probarlo con testimonios fechacientes que establezcan el hecho del parto y la identidad del hijo. La partida o acta de nacimiento no servirá de prueba para establecer la maternidad". Como vemos existen aún artículos muchos de la ley 153 de 1887, a la vez que de la ley 57 del mismo año, que se hallan en vigencia, pues la ley 45 de 1936, en su artículo 30 derogó de la primera ley nombrada unicamente para los efectos que estudiamos los Arts. 53,54,56,58 (causas 3a. 4a. y 5a.),59,66,67,70,71, 72,74 y 86, dejando vigentes los que hemos transcrito. En los dos primeros articulos que hemos citado (68 y 69) dicha ley, establece un procedimiento sencillo, pero talvés fué y ha sido olvidado por Jueces y abogados, en perjuicio de los derechos del menor. Continen un procedimiento, rápido y sin trabas procedimentales, que tanto nos han perjudicado en este aspecto. Los artículos mencionados, podemos decir que están en vigencia. El inciso 2o. del ordinar 4o. lo que hizo fué extender el derecho a las personas allí indicadas, esto es, AL HIJO, a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, a cualquier persona que haya cuidado de la crianza del menor o ejerza su guarda legal, al defensor de menores y al Ministerio Público. Por todo lo anterior y dada la dificultad de armonizar todas esas disposiciones que se hallan "sueltas" en una y otra ley, en uno y otro decreto, es por cuanto clamamos por la expedición de un Código de Menores, que daría base para que fuera estudiado pormenorizadamente en la carrera del derecho, en forma amplia y científica.

Antes de entrar hacer un comentario a-la Art. 6o. de la ley sobre paternidad responsable, estudiemos el Artículo 5o. que textualmente reza: " El reconocimiento solamente podrá ser impugnado por las personas en los términos y por las causas indicadas en los artículos 248 y 335del Código Civil". La palabra IMPUGNACION, quiere decir la acción por medio de la cual se impugna o se ataca una cosa, e impugnar, significa, combatir, atacar,etc. El Art. 248 a que hace referencia el citado artículo 5o. expresa: " En los demás casos, podrá impugnarse la legitimación probando alguna de las causas siguientes: 1o.- Que el legitimado no ha podido tener por padre al legitimante; 2o.-Que el legitimado no ha tenido por madre a la legitimante; sujetándose esta alegación a lo dispuesto en el TITULO 18 ,"DE LA MATERNIDAD DISPUTADA". No serán oidos contra la legitimación sino los que prueben un interés actual en ello, y los ascendientes legítimos del padre o madre legitimantes; éstos en sesenta dias, contados desde que tuvieron conocimiento de la legitimación; aquellos en los trecientos dias subsiguientes a la fechaen que tuvieron interés actual y pudieron hacer valer su derecho". A su vez, el articulo 335, habla: " La MATERNIDAD, esto es, el hecho de ser una mujer la verdadera madre del hijo que pasa por suyo, podrá ser impugnada probándose falso parto,o suplantación del pretendido hijo al verdadero. Tienen el derecho de impugnarla: 1o.- El marido de la supuesta madre y la misma madre supuesta, para desconocer la legitimidad del hijo; 2o.-Los verdaderos padre y padre legítimos del hijopara conferirle a él, o a sus descendientes legítimos, los derechos de familia en la suya; 3o.-La verdadera madre para exigir alimentos al hijo". El 336 del C. C. dice que las personas designadas en el artículo precedente, no podrán impugnar la maternidad, después de transcurridos diez años,contados desde la fecha del parto. Con todo, en el caso de salir inopinadamente a la luz algún hecho incompatible con la maternidad putativa, podrá subsistir o revivir la acción anterior por un bienio contado desde la revelación justificada del hecho".

El artículo 6o. de la ley 75 comentada dice: "El artículo 4o. de la ley 45 de 1936, quedará asi: "Se presume la paternidad natural y hay lugar a declararla judicialmente:

1o.- En el caso de rapto o de violación cuando

el tiempo del hecho coincide con el de la concepción". Presumir, quiere decir, sospechar, conjeturar, juzgar por inducción; una sospecha que se tiene basada en indicios y, porque nó, también en otras pruebas. El rapto, consiste en arrebatar, en sustraer o retener a una persona, contra su voluntad y mediante el empleo de violencia física o moral o mediante maniobras engañosas, con el propósito de satisfacer un deseo erótico-sexual. Puede ejecutarse este hecho ya por sí o por medio de otra persona. Es, en síntesis, la acción por medio de la cual una persona se apodera de otra con violencia, ya física, ya moral, o mediante engaños. La violencia, referida a nuestro estudio, es el sometimiento que una persona hace respecto a otro, empleando fuerza física o moral para sujetarla al acceso carnal, sin su consentimiento. Ya sobre este asunto, dimos algunos detalles en parte anterior de nuestro trabajo.

2o.-"En el caso de seducción realizada mediante hechos dolosos, abuso de autoridad o promesa de matrimonio"; el artículo 4o. numeral 2o. de la ley 45, agregaba, "o de esponsales, siempre que exista un prinicipio de prueba por escrito, que emane del presunto padre y que haga verosímil esa seducción". De manera que el ordinal 2o. de que estamos tratando fué más drástico, pues no exige tanto requisito como los exigía el numeral 2o. del artículo 4o. de la ley 45 de 1936. Los hechos dolosos, significa hechos engañosos, fraudulentos; intención de perjudicar a una persona, etc. El abuso de autoridad, se refiere a quién valiéndose de su posición o cargo que tenga, impulse a una persona a ejecutar un acto, pues aquello le da un particular ascendiente sobre esa persona, para realizar, verbigracia, el acto carnal. En cuanto a la promesa de matrimonio, esta debe ser formal, esto es, estar sometida a ciertos requisitos, para que se constituya.

3o.-"Si existe carta u otro escrito cualquiera del pretendito padre que contenga una confesión inequívoca de paternidad".

4o.-" En el caso de que entre el presunto padre y la madre hayan existido relaciones sexuales en la época en que según el artículo 92 del Código Civil pudo tener lugar la concepción". Sigue: "Dichas relaciones podrán inferirse del trato personal y social entre la madre y el presunto padre, apreciado dentro de las circunstancias en que tuvo lu-

gar y según sus antecedentes, y teniendo en cuenta su naturaleza, intimidad y continuidad. En el caso de este ordinal, no se hará la declaración si el demandado demuestra la imposibilidad física en que estuvo para engendrar durante el tiempo en que pudo tener lugar la concepción, o si prueba, en los términos indicados en el inciso anterior, que en la misma época, la madre tuvo relaciones de la misma índole con otro u otros hombres, a menos de acreditarse que aquel por actos positivos acogió al hijo como suyo". El numeral cuarto, de la ley 45, decía: "En el caso de que entre el presunto padre y la madre hayan existido, de manera notoria, relaciones sexuales estables, aunque no hayan tenido comunidad de habitación y siempre que el hijo hubiere nacido después de ciento ochenta días, contados desde que empezaron tales relaciones, o dentro de los trecientos días siguientes a aquel en que cesaron". Este numeral, era exigentísimo y casi nunca se podía probar tales hechos, por cuanto por lo general muchas personas, ya por su posición social, por ser empleados, casados, etc. mantenían relaciones secretas con la mujer, no notorias e inclusive no estables, siendo por tanto sumamente difícil de probar la paternidad. Se necesitaba practicamente que tal convivencia tenga el carácter de concubinato o relaciones sexuales estables, demostrables mediante testimonios, por lo general, que depongan sobre tal notoriedad. Además era casi imposible que los testigos digan siquiera sobre la época en que empezaron las relaciones estables y notorias, mucho más difícil que indiquen la fecha. Ahora, con el ordinal que estamos comentando (4o. de la ley 75- Art. 6o.), dichas relaciones pueden deducirse del trato personal y social entre la madre y el presunto padre, teniendo en cuenta más que todo la intimidad y la continuidad. El Art. 92 a que se refiere el ordinal estudiado dice: " De la época del nacimiento se colige la de la concepción, según la regla siguiente: Se presume de derecho, que la concepción a precedido al nacimiento no menos que ciento ochenta días cabales, y no más que trecientos, contados hacia atrás, desde la media noche en que principió el día del nacimiento". El Art. 66 del C. C. dice que " Se dice presumirse el hecho que se deduce de ciertos antecedentes o circunstancias conocidas. Si estos antecedentes o circunstancias que dan motivo a la presunción son determinados

por la ley, la presunción se llama legal.....Si una cosa, según la expresión de la ley, se presume de derecho, se entiende que es inadmisible la prueba contraria, supuestos los antecedentes o circunstancias". En fín, el demandado también tiene su derechos para defenderse, pues puede demostrar que estuvo en IMPOSIBILIDAD FISICA para engendrar durante el tiempo en que pudo tener lugar la concepción, ya por enfermedad, por ausencia, etc. o probando que la madre tuvo relaciones carnales con otro u otros hombres, cuestión esta muy conveniente, para que la mujer se atenga a las buenas costumbres y observe una conducta moral que la lleve a no soportar consecuencias desagradables.

5o.-"Si el trato personal y social dado por el presunto padre a la madre durante el embarazo y parto, demostrado con hechos fidedignos, fuere, por sus características, ciertamente indicativo de la paternidad, siendo aplicables en lo pertinente las excepciones previstas en el inciso final del artículo anterior".

6o.- "Cuando se acredite la posesión notoria del estado de hijo". Este artículo tiene concordancia con el artículo 9o. de esta ley, que expresa, que "El artículo 398 del Código Civil quedará asi: "Para que la posesión notoria del estado civil se reciba como prueba de dicho estado, deberá haber durado cinco años continuos". PARAGRAFO.- Para integrar éste lapso podrá computarse el tiempo anterior a la vigencia de la presente ley, sin afectar la relación jurídico-procesal en los juicios en curso". El Art. 398 del C. C. que para que la posesión notoria del estado civil se reciba como prueba, debería haber durado DIEZ AÑOS CONTINUOS, A LO MENOS. Ahora, la ley 75 la bajó a CINCO AÑOS, puede computarse para comprobarlos, el tiempo anterior a la vigencia de la presente ley, lo cual es beneficioso para la damostración de la paternidad, por este aspecto. El Art. 399 del C. C. expresa , que la posesión notoria del estado civil se probará por un conjunto de testimonios fidedignos, que la establezcan de un modo irrefragable.....". Asi mismo, el Art. 5o. de la ley 45, manifiesta, que la posesión notoria del estado de hijo natural puede acreditarse también con relación a la madre y el 6o. expresa, que la posesión notoria del estado de hijo natural, consiste en que el respectivo padre o madre(que)haya tratado al hijo como a tal, proveyendo a su subsistencia, educación y estableci-

miento, y en que sus deudos y amigos o el vecindario del domicilio en general, lo hayan reputado como hijo de dicho padre o madre, a virtud de aquel tratamiento". Estas circunstancias pueden ser probadas mediante testimonios, que son los mejores demostrativos de esos hechos.

El Art. 7o. de esta importante ley protectora del menor, introduce un medio de prueba pericial, tendiente a la demostración de la paternidad y de la maternidad, tema sobre el cual hemos hablado en apartes anteriores. Dice asi: " En todos los juicios de investigación de la paternidad o la maternidad, el Juez a solicitud de la parte o, cuando fuere el caso, por su propia iniciativa, decretará los exámenes personales del hijo y sus ascendientes y de terceros, que aparezcan indispensables para reconocer PERICIALMENTE las características HEREDO-BIOLOGICAS paralelas entre el hijo y su presunto padre o madre, y ordenará PERITACION ANTROPO-HEREDO-BIOLOGICA, con análisis de los grupos sanguineos, los caracteres patológicos, morfológicos, fisiológicos e intelecutuales transmisibles, que valorará según su fundamentación y pertinencia. La renuencia de los interesados a la práctica de tales exámenes, será apreciada por el Juez como indicio, según las circunstancias. PARAGRAFO.- El Juez podrá también en todos estos juicios pedir a la respectiva Administración o Recaucación de Hacienda Nacional, CERTIFIQUE si en la declaración de renta del presunto padre hay constancia de que el hijo o la madre o ambos han figurado como personas a cargo del contribuyente". / +

El Art. 8o. de la ley 75, expresa, que los Jefes de hospitales, clínicas o casas de salud que reciban a una mujer embarazada y los médicos tratantes tomarán los informes y practicarán los exámenes necesarios para establecer la fecha probable de iniciación del embarazo y las características heredo-biológicas de la paciente, a quién indagará sobre el padre; igualmente, ocurrido el alumbramiento, anotarán los caracteres de la criatura y la duración de su gestación. Todos estos informes serán suministrados al Juez de Menores, quién los tendrá en cuenta en el proceso de investigación de la ascendencia a que hubiere lugar". Este artículo debe ser transcrito por todos los Jueces de Menores de Colombia, y remitido en circular a todos los hospitales, clínicas y centro o puestos de sa-

lud de su respectiva jurisdicción. A la vez, los jueces civiles también podían tomar la iniciativa y transcribirlo, como asi lo ha hecho este Juzgado. Los Jefes de tales establecimientos, debían abrir un libro especial para dar cumplimiento estricto a tal disposición, que a la larga va a servir de base fundamental,pues,los informes aportados por ellos son tomados con base en la confianza entablada entre la madre y el médico. Es pues, un aporte probatorio valioso para la investigación de la paternidad, pues esos informes, unidos a la prueba pericial de que trata el artículo 7o. antes transcrito, le daría fuerza a ésta para que sea estimada favorablemente.

El artículo 10 de la ley estudiada, dice: "El artículo 7o. de la ley 45 de 1936, quedará asi: " Las reglas de los artículos 395,398,399,401,402,403 y 404 del Código Civil se aplican también al caso de filiación natural. Muerto el presunto padre la acción de investigación de la paternidad natural, podrá adelantarse contra sus herederos y su cónyuge. Fallecido el hijo, la acción de filiación natural corresponde a sus descendientes legítimos y a sus ascendientes. La sentencia que declare la paternidad en los casos(contemplados) que contemplan los dos incisos precedentes, no producirá efectos patrimoniales sino a favor o en contra de quienes hayan sido parte en el juicio, y unicamente cuando la demanda se notifique dentro de dos años siguientes a la defunción". Primero trascribiremos los artículos a que hace referencia esta disposición:

Art. 395.- Este artículo fué subrogado por la ley 92 de 1938, Art. 19, que dice: "La falta de los respectivos documentos del estado civil, podrá suplirse, en caso necesario, por otros documentos auténticos, o por las actas o partidas existentes en los libros parroquiales, extendidas por los respectivos curas párrocos, respecto de nacimientos o defunciones de personas bautizadas, casadas o muertas en el seno de la Iglesia Católica, por declaraciones de testigos que hayan presenciado los hechos constitutivos del estado civil de que se trata,y, en defecto de estas pruebas,por la notoria posesión de ese estado civil".

Art. 398.-Este artículo quedó reemplazado por el Art. 9o. de la ley 75 que estamos comentando, el cual redujo a al término de cinco años, para que la posesión no-

toria del estado civil, se reciba como prueba. El Art. 398 extiende este término a diez años.

Art. 399.- "La posesión notoria del estado civil se probará por un conjunto de testimonios fidedignos, que la establezcan de un modo irrefragable; particularmente en el caso de no explicarse y probarse satisfactoriamente la falta de la respectiva partida, o la pérdida o extravío del libro o registro en que debiera encontrarse".

Art. 401.-"El fallo judicial que declara verdadera o falsa la legitimidad del hijo, no sólo vale respecto de las personas que han intervenido en el juicio,sino respecto de todos, relativamente a los efectos que dicha legitimidad acarrea. La misma regla deberá aplicarse al fallo que declara ser verdadera o falsa la maternidad que se impugna".

Art. 402."Para que los fallos de que se trata en el artículo precedente, produzcan los efectos que en él se designan, es necesario: 1o.- Que haya pasado en autoridad de cosa juzgada; 2o.- Que se haya pronunciado contra legítimo contradictor; 3o.- Que no haya habido colusión en el juicio". (Colusión es el convenio inmoral pactado entre varios, para perjudicar a una persona).

Art. 403.-" Legítimo contradictor en la cuestión de paternidad es el padre contra el hijo, o el hijo contra el padre, y en la cuestión de maternidad, el hijo contra la madre, o la madre contra el hijo. Siempre que en la cuestión esté comprometida la paternidad del hijo legítimo deberá el padre intervenir forsosamente en el juicio, so pena de nulidad".

Art. 404.-"Los herederos representan al contradictor legítimo que ha fallecido antes de la sentencia; y el fallo pronunciado a favor o en contra de cualquiera de ellos, aprovecha o perjudica a los coherederos que, citados, no comparecieron".

En concordancia con el Art. 395 que antes hemos transcrito, se halla el artículo 9o. del decreto reglamentario de la ley sobre paternidad responsable y que reza: " El acta de matrimonio podrá extenderse a solicitud de cualquier persona.En todo caso, no se procederá a la inscripción SINO con vista de la COPIA fidedigna de la respectiva ACTA DE PARTIDA PARROQUIAL, en cuanto a los matrimo-

nios católicos, o de la escritura de protocolización de las diligencias judiciales, en el caso de matrimonio civil. Tales copias se archivarán y legajarán en orden sucesivo numérico y cronológico con anotación de la partida de matrimonio que la respalda. Queda asi adicionado y reformado el Art. 24 del decreto 1.003 de 1939", que a la vez expresa: "Las personas que vayan a contraer matrimonio deberán dar previamente aviso por escrito, en papel común, al respectivo funcionario encargado de llevar el registro civil, en el cual se indicará el lugar, fecha y hora en que el acto haya de celebrarse, los nombres de los testigos o padrinos, que hayn de presenciarlo y demás informaciones necesarias, a fín de que se extienda oportunamente el acta correspondiente. El funcionario a quién corresponda hacer el registro, tiene la obligación de presenciar la celebración del matrimonio, sea civil o eclesiástico, para los fines indicados. Si por cualquier circunstancia no pudiere hacerse el registro el mismo dia en que se efectúa el matrimonio, o este, por imposibilidad, no hubiere sido presenciado por el funcionario encargado del registro civil, los contrayentes, testigos y demas personas que tuvieren conocimiento del acto, están en la obligación de ocurrir al funcionario respectivo dentro de los treinta dias siguientes al de la celebración de aquel, a fin de que se extienda el acta correspondiente, sin perjuicio de la sancion a que hubieren incurrido por la demora, si les fuere imputable".

El articulo 11 de la ley 75, manifiesta: "El artículo 86 de la ley 83 de 1946, quedará asi: "Del juicio sobre filiación natural de un menor conoce el JUEZ DE MENORES. Empero, muertos el presunto padre o el hijo, la acción SOLO PODRA INTENTARSE ANTE EL JUEZ CIVIL COMPETENTE, y por la via ordinaria". Dicho articulo derogado decia: "El juicio sobre investigación de la paternidad, podrá adelantarse ante el Juez de Menores. La madre podrá iniciarlo desde el quinto mes de gravidez, hasta cuando el hijo cumpla los veintún años". Ahora, como inmediatamente lo veremos, la madre puede iniciar la acción de investigación de la paternidad en cualquier tiempo; no tiene ningún límite.

Art. 12.- " El defensor de Menores que tenga conocimiento de la existencia de un niño de padre o madre desconocidos, ya sea por virtud del aviso previsto en el

artículo 1o. de esta ley, o por otro medio, promoverá inmediatamente la investigación correspondiente, para allegar dosos los datos y pruebas sumarias conducentes a la demanda de filiación a que ulteriormente hubiere lugar". El Art. 85 de la ley 83, consagra un bello principio al decir que "todo niño tiene derecho a saber quienes son sus padres". Sigue el artículo 12, expresando: "DURANTE EL EMBARAZO, la futura madre y el Defensor de Menores, si ella lo solicita, podrán promover en el Juzgado de Menores la investigación de la paternidad".Esto quiere decir que, en cualquier tiempo, desde el mismo momento de la concepción, cuestión razonable, pues al exigir la ley 83 desde el quinto mes, ya muchas pruebas podían desvirtuarse por muchas circunstancias.(Muerte de testigos, cambio de médicos en los lugares donde aquella madre haya sido atendida, cambio de residencia o domicilio del presunto padre, etc,etc.).

El Art. 13, preceptúa: "En los juicios de filiación ante el Juez de Menores tienen derecho a promover la respectiva acción y podrán intervenir, la persona que ejerza sobre el menor patria potestad o guarda, la persona natural o jurídica que haya tenido o tenga el cuidado de su crianza o educación, el Defensor de Menores y el Ministerio Público.En todo caso el Defensor de Menores será citado al juicio" La intervención de este funcionario es decisiva y de alta trascendencia dentro de los procedimientos que se adelanten ante los Juzgados de Menores, pues defenderá los intereses del menor, pedirá las pruebas que crea conducentes para la demostración de la paternidad, entablará en caso dado la demanda respectiva, inclusive puede hasta pedir pruebas para la comprobación de su culpabilidad y propondrá todas aquellas medidas que sean mas convenientes para la defensa del menor.

A continuación la ley sobre paternidad responsable, da normas procedimentales, respecto a la investigación de la paternidad, las cuales modifican los Arts. 87 y del 89 al 93 de la ley 83, que tratan del procedimiento.

Por ser de comprensión sencilla, nos concretamos a transcribirlos. Dicen así:

Art. 14.-"Formulada la demanda por el Defensor de Menores o por cualquier otra persona que tenga derecho a hacerlo, se le notificará personalmente al demandado, quién

dispone de OCHO DIAS para contestarla. En caso de oposición o de abstención del demandado, el negocio se abrirá a prueba por el término de VEINTE DIAS, durante el cual se ordenarán y practicarán las que sean solicitadas por las partes o que el Juez decrete de OFICIO. Si el Juez lo considera indispensable, podrá ampliar hasta por DIEZ DIAS MAS, el término probatorio aquí señalado, para practicar las que estén pendientes". La ley pues, quiere dar todas las garantias debidas a las partes, con amplios términos para que se aporten las pruebas de ataque y de defensa."En todo caso-sigue el artículo- el Juez exigirá juramento al demandado conforme al artículo 1o., ordinal, 4o., de esta Ley, para lo cual bastará UNA SOLA CITACION personal de aquél, y celebrará durante el termino de pruebas,AUDIENCIAS, con intervención de las partes y de los testigos, a fín de esclarecer no solo lo tocante a la filiación del menor, sino los demás asuntos por decidir en la providencia que ponga fin a la actuación y podrá decretar de OFICIO las pruebas que estimen conducentes a los mismos fines". Las audiencias, prestan oportunidad al funcionario, asi como al Defensor de Menores, de ponerse en contacto con las partes, esto es, para interrogarlos en la mejor forma posible tanto a padres, madres, hijos, etc., como a los testigos, exámen de documentos, etc.

Art. 15.-"En cualquier momento del proceso en que se produzca el reconocimiento conforme al artículo 1o. de esta Lye, el Juez DARA AVISO DEL HECHO, al correspondiente funcionario del estado civil para que se extienda, complemente o corrija la partida de nacimiento, tomará las providencia del caso sobre la patria potestad o guarda del menor, alimentos, y, cuando fuere el caso, sobre asistencia de la madre". Procedimiento verdaderamente práctico para economizar tiempo y dinero.

Art. 16.-" Vencido el término probatorio, se surtirá NUEVA AUDIENCIA, dentro de los OCHO DIAS siguientes, en la cual las partes podrán hacer el resumen de sus pretensiones y argumentos. El Juez PRONUNCIARA SENTENCIA, dentro de los OCHO DIAS siguientes. En la sentencia se DECIDIRA,si antes no se hubiere producido el reconocimiento, sobre la filiación demandada y a quién corresponde el ejercicio de la patria potestad, habida cuenta de todos los factores que

pueden influir sobre la formación de aquél, o si se le pone bajo guarda, y a quién se le atribuye. También se fijará allí mismo, la cuantía en que el padre, la madre o ambos, habrán de contribuir para la crianza y educación del menor según las necesidades de este y la condición y recursos de los padres". Ya antes, al tratar las disposición que reglan sobre el derecho de familia, vimos como la responsabilidad de los padres es conjunta o de uno solo, si el otro no tiene dinero, ni ninguna clase de bienes, o está incapacitado para trabajar.

Art. 17.-"La determinación del estado civil que se haga en la sentencia dictada por el Juez de Menores, surte todos los efectos legales mientras no sea INFIRMADA en el JUICIO DE REVISION de que trata el artículo siguiente.(Artículo este que ya comentamos anteriormente). Sin embargo, no se corregirá el acta de nacimiento mientras no haya vencido el término que el mismo articulo señala para incoar tal acción sin que ésta se haya ejercido, o hasta que se produzca el fallo que ponga fín al juicio si este fuere intentado". (Dos años por parte del demandado y cinco años por parte del demandante).

Ahora bien, hablando sobre la PATRIA POTESTAD, el Art. 19 de la ley 75, dice:

"El Art. 13 de la ley 45 de 1936, quedará asi: "La patria potestad, es el conjunto de derechos que la ley reconoce a los padres sobre sus hijos no emancipados, para facilitarles a aquellos el cumplimiento de los deberes que su calidad les impone. Ejerce estos derechos, respecto a los hijos legítimos el padre y, a falta de éste, por cualquier causa legal, la madre. Si quién ejerce la patria potestad pasare a otras nupcias, el Juez podrá, con conocimiento de causa y a PETICION DE PARTE, si lo considerá más conveniente, poner bajo GUARDA al hijo. Los hijos no emancipados son hijos de familia, y el padre o madre con relación a ellos, padre o madre de familia".

El concepto de la Patria Potestad tiene su historia. Arranca si se quiere desde el derecho romano, en donde se da ese atributo al padre, quién tiene derecho a la vida y bienes de los hijos.La madre ocupa un lugar secundario. Ese mismo concepto lo tomo nuestro código civil, pues el Art. 288, decía: "La patria potestad es el conjunto de derechos que la ley da al padre LEGITIMO sobre sus hijos no e-

mancipados.ESTOS DERECHOS NO PERTENECEN A LA MADRE.Los hijos de cuqlquiera edad no emancipados, se llaman hijos de familia, y el padre con relación a ellos padre de familia".Se constituye entonces como un derecho del padre sobre los hijos y, por tanto, la madre inclusive no podía llevar el título de madre de familia, por cuanto la ley no se atribuia en ningún tiempo los derechos dimanados de la patria potestad.Fué la ley 153 de 1887, la que le dió a la madre la patria potestad pero en forma secundaria, siempre y cuando falte el primero o sea el padre, guarde buenas costumbres y no pase a otras nupcias. No asi el padre, que seguía manteniendo la patria potestad aunque pasara a otras nupcias. El art. 13 de la ley 45 de 1936, fué más amplia y dijo: " La patria potestad es el conjunto de derechos que la ley reconoce a LOS PADRES sobre los hijos no emancipados, para facilitar a aquellos el cumplimiento de los deberes que su calidad les impone. Ejercen estos derechos respecto de los hijos legítimos, el padre, y a falta de éste, por cualquier causa legal, la madre, mientras guarde buenas costumbres y no pase a otras nupcias. Los hijos no emancipados son hijos de familia y el padre o madre, con relación a ellos, padre o madre de familia". La patria potestad, en tales condiciones da derechos también a los hijos no emancipados para exigir de sus padres el cumplimiento de sus obligaciones respecto a ellos, a responsabilizarlos en caso de incumplimiento e inclusive llevarlos a perder la patria potestad o a hacerles suspendida por el tiempo que se considere conveniente y ultimamente a soportar penas de arresto y sanciones pecuniarias. Esta es, la verdadera asistencia y protección del menor.

Art. 20.- "El artículo 14 de la ley 45 de 1936, quedará asi: "Por regla general corresponde a la madre la patria potestad sobre el hijo natural.Pero el Juez puede con conocimiento de causa y a petición de parte, si lo considera más conveniente a los intereses del hijo, conferirla al padre o poner bajo guarda al hijo. A falta de la madre, tendrá la patria potestad el padre natural, sin perjuicio de que el Juez ponga bajo guarda al hijo en las mismas circunstancias previstas en el inciso anterior. El matrimonio de quién ejerce la patria potestad sobre el hijo natural,(sin perjuicio de que el Juez ponga bajo guarda) es COMPATIBLE con ésta, pero el Juez en tal caso,puede

proceder en la forma prevista en el inciso segundo del artículo precedente", es decir en caso dado, con conocimiento de causa y a petición de parte, poner bajo guarda al menor. Sigue el artículo: " No tiene la patria potestad, ni puede ser nombrado guardador el padre o madre declarado tal en juicio contradictorio", natural, por cuanto vendrían las represalias en contra del menor. "La guarda poner fín a la patria potestad en los casos de este artículo". El Art. 14 de la ley 45 sustituido, daba derecho al Juez a conferir la patria potestad al padre, con conocimiento de causa y a petición de parte, pero siempre aquel no fuera CASADO. Actualmente este no es obstáculo para conferirla. En todo caso, pueden presentarse problemas con el cónyuge legítimo; de ahí, la atribución que la ley da al Juez de Menores para poner bajo guarda al menor. El Art. 16 de la ley45, precisamente dice que "No obstante el ejercicio de la patria potestad, subsiste para la persona casada la prohibición de tener un hijo natural en su casa, sin el consentimiento del otro cónyuge". El Art. 17 de la misma ley a la vez, dice, que el padre o la madre que no ejerzan la patria potestad sobre el hijo natural, y el Ministerio Público, tienen acción para exigir al que la está ejerciendo, o al guardador en su caso, al cumplimiento de sus obligaciones para con el menor.

Hijos no emancipados, son los que la ley llama hijos de familia. El Art. 312 del C. C. dice que la EMANCIPACION es el hecho que pone fín a la patria potestad, la cual puede ser voluntaria o judicial. La primera se puede efectuar por instrumento público, en el cual el padre declara emancipar al hijo ADULTO, y si el hijo consiente en ello.La emancipación no vale, si no es autorizada por el Juez con conocimiento de causa. Hya procedimiento especial para ello, establecido en el Art. 812 del C. J. que dice: " De la solicitud del padre o de la madre de familia para que se le conceda licencia de emancipar a un hijo, se corre traslado a este, y al Ministerio Público, por dos dias a cada uno. La solicitud puede ser hecha de una vez por el padre o por la madre y el hijo, caso en el cual no se da traslado sino al Fiscal.Si el Ministerio Público no se opone y el hijo consiente, el Juez falla sobre las pruebas presentadas. Si el Ministerio Público me opone,se abre el juicio a pruebas por diez dias, vencido el cual se

resuelve por el Juez dentro de los cinco dias siguientes". Esa emancipación legal se efectúa, por muerte natural del padre; por el matrimonio del hijo; por haber cumplido el hijo la edad de veintún años; por el decreto que da la posesión de los bienes del padre desaparecido.

La emancipación judicial, se efectúa por medio de decreto del Juez, como su nombre lo indica, y procede, cuando el padre maltrata habitualmente al hijo poniendo en peligro su vida; cuando el padre a abandonado al mismo; cuando la depravación del padre le hace incapaz de ejercer la patria potestad; y, cuando por una sentencia, pasada en autoridad de cosa juzgada, se ha declarado al padre culpable de un hecho a que se aplique la pena de cuatro años de reclusión, u otra de igual o mayor gravedad. (Art. 315 del C. C.).

El Art. 21 de la ley 75, se expresa así: "El artículo 15 de la ley 45 de 1936, quedará asi: "Al ejercicio de la patria potestad sobre los hijos naturales, se aplicarán las reglas de los títulos 12 y 14 del Libro lo. del Código Civil en cuanto no pugnen con las disposiciones de la presente ley". El Titulo 12, habla DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LOS PADRES Y LOS HIJOS LEGITIMOS", muchas de cuyas disposiciones tratamos anteriormente y, el Título 14 sobre "DE LA PATRIA POTESTAD". Veamos algunas de las principales disposiciones de este titulo en sentido general. El padre y nuestro caso la madre, goza del usufructo de todos los bienes del hijo de familia, menos de los bienes que a adquirido en ejercicio de un empleo, o profesión, o industria u oficio mecánico; de los adquiridos por donaciones, herencias o legados, cuando el donante, testador a dispuesto expresamente que tenga el usufructo el hijo y no el padre y sobre las herencias o legados que hayan pasado al hijo por incapacidad o indignidad del padre, o por haber sido éste desheredado. El padre goza del usufructo hasta que el hijo se emancipe. No está además obligado a rendir fianza o caución por razón de tal usufructo. El padre o madre, son responsables de la administración de los bienes del hijo, hasta de la culpa leve. No se podrá enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes raices del hijo, sun pertenecientes a su peculio profesional, sin autorización judicial, con conocimiento de causa

sa. No se está sometido a tal formalidad cuando se trata de bienes, por ejemplo, preciosos muebles, aunque si lo están los tutores y curadores, que deben pedir la licencia judicial de que hemos hablado para los bienes raices. Dentro de éste mismo título, encontramos el Art. 310 que dice, que la patria potestad se SUSPENDE por la prolongada demencia del padre, por estar el padre en entredicho de administrar sus propios bienes, y por la larga ausencia del padre, de la cual se siga perjuicio grave en los intereses del hijo, a que el padre ausente no provee y el 311, a la vez manifies que la suspensión de la patria potestad deberá ser decretada por el Juez con conocimiento de causa y después de oidos sobre ello los parientes del hijo y el defensor de menores, que es propiamente el agente del ministerio público.

Art. 22.- "Las mujeres pueden ser tutoras o curadoras en los mismos casos que los varones y se habilitan de edad por matrimonio, igual que estos. Quedan en tales términos modificados los articulos 340 y 457 del Código Civil y derogado el Art. 87 del mismo código". Veamos que dicen:

Art. 340.-"Los varones casados que han cumplido dieciocho años, obtienen habilitación de edad por ministerio de la ley.En los demás casos la habilitación de edad es otorgada por el competente magistrado a petición del menor". En todo caso, la habilitación de edad es un privilegio concedido a un menor para que pueda ejecutar actos y contraer obligaciones de que son capaces los mayores de 21 años.(Art.339 del C.C.).-

Art. 457.-"Los llamados a tutela o curaduría son, en general: Primeramente el padre del pupilo. En segundo lugar la madre. En tercer lugar,los demas ascendientes de uno y otro sexo. En cuarto lugar,los hermanos varones del pupilo y los hermanos varones de los ascendientes del pupilo". Y agregaba: " Si no hubiere lugar a la tutela o curaduría del padre o madre, el Juez o prefecto, oidos los parientes del pupilo, elegirá entre los demás ascendientes, y a falta de ascendientes entre los colaterales aquí designados, la persona que le pareciere más apta, y que mejores seguridades presentare.....".

Art. 87 derogado.- "La mujer casada sigue el

domicilio del marido", que está en concordancia con el Art. 178 de la misma obra y que dice, que el marido tiene derecho para obligar a su mujer a vivir con él y a seguirle a dondequiera que traslade su residencia. Cesa este derecho cuando su ejecución acarrea peligro inminente a la vida de la mujer.....".

No debemos olvidar que las tutelas y curadurías son cargos que la ley da a favor de ciertas personas que no pueden dirigirse por si mismos o administrar sus negocios, para que se les de la debida protección, siempre y cuando aquellos no se hallen bajo la potestad del padre o marido y ahora de la madre.Las personas que ejercen estos cargos se hallan tutores o curadores, y generalmente guardadores, al tenor de lo dicho por el Art. 428 del C. C. El mismo código dice que las tutela y las curadurías generales se extienden no solo a los bienes, sino a la persona de los individuos sometidos a ella. Están sujetos a tutela los impúberes y a curaduría general los menores adultos que no han obtenido habilitación de edad, los que por prodigalidad o demencia han sido puestos en entredicho de administrar sus propios bienes, y los sordomudos que no pueden darse a entender por escrito.Las personas sujetas a tutela o curatela se llaman pupilos. No se puede dar tutor ni curador al que está bajo patria potestad, salvo que esta se suspenda por decreto judicial, en alguno de los casos enumerados en el articulo 315 que antes estudiamos. Las tutelas o curadurias pueden ser testamentarias, legítimas o dativas. Las primeras son las que, como su nombre lo indica, se constituyen, por acto testamentario; las legítimas, las que se confieren por la ley a los parientes o cónyuge del pupilo y, las dativas, las que confiere el magistrado. Esta última clasificación la aclara el Art. 461 del C. C. diciendo:"Cuando se retarda por cualquier causa el discernimiento de una tutela o de una curaduría, o durante ella sobreviniere un embarazo que por algún tiempo impida al tutor o curador seguir ejerciéndola, se dará, por el magistrado, tutor o curador INTERINO para mientras dure el retardo o el impedimento".No olvidemos también que toda tutela o curaduría debe ser discernida y que esto consiste en el decreto judicial que autoriza al tutor o curador para ejercer dicho cargo. No entramos en mas detalles, por no ser este objeto de nuestro estudio.

El artículo 23 de la ley 65 de 1968, dice: "Adiciónase el artículo 64 de la ley 83 de 1946, así: " El Defensor de Menores, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar el cambio o suspensión de la patria potestad o de la guarda de un menor, en los términos aquí indicados, y además, respecto a los guardadores, por las causales contempladas en el artículo 627 del Código Civil".

El Art. 64 a que se refiere esta disposición expresa: "La suspensión de la patria potestad o de la guarda de un menor, podrá ser decretada, por el tiempo indicado por el Juez de Menores, en virtud de las siguientes causales: 1o.- En los casos contemplados por el artículo 315 del Código Civil. 2o.- Por la vagancia y mendicidad habituales del menor, en caso de que los padres y guardadores no empleen toda la diligencia para impedirlo; y, 3o.- Cuando el Juez de Menores lo crea conveniente para la salvación del niño o la niña, o para evitarles grave peligro físico o moral". Las causales indicadas por el artículo 315 ya las vimos anteriormente.

El artículo 627 a que se refiere la disposición comentada, preceptúa: " Los tutores o curadores serán removidos: 1o.- Por incapacidad; 2o.-Por fraude o culpa grave en el ejercicio de su cargo y en especial por las señaladas en los artículos 468 y 523; 3o.-Por ineptitud manifiesta; 4o.-Por actos repetidos de administración descuidada; 5o.- Por conducta inmoral de que pueda resultar daño a las costumbres del pupilo....". El 468 se refiere a la obligación que tiene el tutor o curador de hacer inventario de los bienes del pupilo, dentro de los noventa días subsiguientes al discernimiento y el 523, dice: "La continuada negligencia del tutor a proveer a la congrua sustentación y educación del pupilo, es motivo suficiente para removerle de la tutela".

El Artículo 24 de la ley 75, dice: " Adiciónase el artículo 65 de la ley 83 de 1946, así: "El Juez deberá celebrar audiencias para esclarecer la situación del menor desde el punto de vista delcuidado físico que esté recibiendo, de su educación, de la moralidad del medio en que vive y de la seguridad de sus bienes. Lo aquí establecido rige también para el caso de los menores que hallándose bajo patria potestad ni bajo guarda, deben ser provisto de es-

ts, a petición del Defensor de Menores o de otra persona".

El artículo 65 a que la anterior disposición se refiere, manifiesta que en cualquier tiempo podrán los representantes legales de los menores solicitar la rehabilitación de sus derechos. La demanda se presentará por escrito y, en ella se establecerán los hechos en que la petición se funda, y se enumerarán las pruebas que deban practicarse. De la demanda se debe correr traslado al Defensor de Menores por el término de CINCO DIAS. Contestado el traslado, se decretarán y recibirán las pruebas pedidas por los interesados o por el Defensor de Menores, en el término de OCHO DIAS. El Juez puede decretar de oficio las que considere convenientes y prorrogar prudencialmente el término probatorio y fallar dentro de los DIEZ DIAS siguientes. Esto es, se sigue el mismo procedimiento indicado en la ley 83 de 1946, para la GUARDA DE LOS MENORES.

Art. 25, de la ley 75: " De las diligencias para la provisión de guardas legítimas y dativas de menores conocerán los jueces de menores. En la designación de guardador dativo que estos deban hacer, preferirán a la persona o personas que indique el Defensor de Menores".

Art. 26: "El Instituto de Bienestar Familiar, cuidará de que los menores no colocados bajo patria potestad, o guarda, estén bajo la atención inmediata de las personas o establecimientos mejor indicados para ello, teniendo en cuenta la edad y demás condiciones del menor. Los jueces de menores o cualesquiera otras autoridades a cuyo conocimiento llegue un caso de los aquí contemplados, darán aviso inmediato a la entidad indicada y pondrán a disposición de ella al menor, para los efectos aquí previstos. Corresponde igualmente al Instituto vigilar que quienes ejercen la patria potestad o la guarda, cumplan sus deberes para con el menor, prestando, en caso contrario su cooperación para el escogimiento de las personas o establecimientos a cuyo cuidado inmediato haya de estar el menor, si los padres o guardadores se encontraren en imposibilidad absoluta de darles el cuidado, o si la medida en cuestión apareciere conveniente para la salud física o moral y la educación del menor

Art. 27.- "El artículo 272 del Código Ci-

Art. 280.- Los derechos hereditarios del hijo adoptivo en la sucesión del adoptante serán los siguientes: En concurrencia con hijos LEGITIMOS, su cuota hereditaria será la MITAD de lo que le corresponde a un hijo legitimo; no habiendo hijos legítimos, concurrirá con los ascendientes, el cónyuge y los hijos naturales, como si fuera un hijo natural. Si no hubiere ascendientes, su derecho será igual al de un hijo natural, y a falta de hijos naturales y de cónyuge, partirá la herencia por mitad, con los hermanos legítimos o naturales. El hijo adoptivo excluye a los colaterales y al municipio de la última vecindad del finado.

Art.281.- El hijo adoptivo es legitimario del adoptante, pero su DESCENDENCIA NO TIENE DERECHO A REPRESENTARLO en relación con la legítima.

Art. 282.- El adoptante no tiene derechos hereditarios en la sucesión del adoptivo, pero el adoptivo mayor de diez y ocho años puede instituir al adoptante en la porción de bienes de que pueda disponer libremente.

Art. 284.- El Juez de Menores, podrá entregar en adopción provisional y bajo su vigilancia,con las seguridades que estime necesarias, y durante el tiempo que el mismo Juez señale, a un menor de DOCE AÑOS que se encuentre moral o económicamente abandonado por sus padres. Expirado el plazo, la adopción puede fenecer por disposición del Juez, por voluntad del adoptante, o hacerse definitiva mediante el procedimiento de que trata este Título.

Art. 285.- La adopción puede terminar por mutuo acuerdo de los interesados capaces, o con la aprobación judicial y siempre que concurran las causales que autorizan el desheredamiento de que habla el artículo 1266 del C. C., si alguno fuere incapaz. (Por haber cometido injurias graves contra la persona, honor o bienes, o no haber socorrido cuando se estuvo en estado de demencia o destitución, por haberse valido o ejecutado fuerza o dolo, por haberse casado sin el consentimiento o por comisión de delitos de los establecidos en la misma norma 1266). E l padre también puede revocarla por las mismas causas del desheredamiento probadas judicialmente.

El Art. 2o. de la ley 140, dice que quedan derogadas los articulos 269 a 287 del C. C.

El Art. 28 de la ley 75 de 1968, dice: " "El artículo 284 del C. C. quedará así: "El Juez de Menores podrá entregar en adopción, y bajo su vigilancia, con las seguridades que estime necesarias, a un menor de DIEZ Y SEIS AÑOS que se encuentre moral o económicamente abandonado por sus padres. En cualquier momento, durante la minoridad, el Juez podrá poner fín a la adopción si lo juzgare conveniente para el menor, de OFICIO o a solicitud de parte y oyendo en todo caso al Defensor de Menores. Asimismo, pondrá el Juez término a la adopción, si dentro de los DOS AÑOS SIGUIENTES a la entrega del menor, se lo solicitare el adoptante.Mientras no medie la providencia judicial que declare terminada la adopción conforme a lo previsto en los dos incisos precedentes ésta produce todos sus efectos legales". Como se dijo anteriormente el Art. 284 a que se refiere el Art. 28 de la ley 75, fué derogado por la ley 140 de 1960 (Estatuto sobre Adopción).

El Artículo 13 del decreto reglamentario de la ley que se conoce como "ley de paternidad responsable", trae la siguiente prescripción: " Para el otorgamiento de la escritura de adopción, es necesario que se presente copia auténtica de las diligencias judiciales procedentes, para su protocolización de ella.

Muy importante el articulo 30 de la ley 75 de 1968, que estamos comentando, el que dice: " En las sucesiones que se abran DESPUES de la SANCION de la presente LEY, los hijos naturales concebidos ANTES DE LA VIGENCIA de la ley 45 de 1936, TENDRAN, aún en concurrencia con hijos legítimos de matrimonios anteriores, LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE AL HIJO NATURAL CONFIERE LA CITADA LEY. Queda así modificado el artículo 28 de la ley 45 de 1936". La ley 75 fué sancionada como dijimos anteiormente por el Sr. Presidente de la República el dia 30 de Diciembre del año pasado. El articulo 28, que cita el articulo preceptúa:"La presente ley en cuanto se refiere a los derechos herenciales de los hijos naturales, en concurrencia con los hijos legítimos de matrimonios anteriores a la vigencia de aquella, sólo tendrá efecto en favor de los concebidos con posterioridad a la fecha en que empiece a regir". No olvidemos que el artículo 18 de la ley 45 de 1936, dice que los hijos le-

gítimos excluyen a todos los otros herederos, excepto a los hijos naturales cuando el finado haya dejado hijos legítimos y naturales.Cada uno de los hijos naturales lleva como cuota hereditaria, en concurrencia con los hijos legítimos, LA MITAD DE LA CORRESPONDIENTE a uno de estos, y sin perjuicio de la porción conyugal...".

El Art. 3à de la ley 75, expresa: ""Modifícanse los artículos 411 del Código Civil y 25 de la ley 45 de 1936, asi: Se deben alimentos: ..... 5o.- A los hijos naturales, su posteridad legítima y a los nietos naturales. 6o.- A los ascendientes naturales".

Las normas citadas dicen: Art. 411.- Se deben alimentos: 1o.- Al cónyuge; 2o.- A los descendientes legítimos; 3o.- A los ascendientes legítimos; 4o.-A la mujer divorciada sin su culpa; 5o. A los hijos naturales y a su posteridad legítima (aquí fue donde se operó la modificación, pues se extendió a los nietos naturales); 6o.- A los padres naturales (y, ahora a los ascendientes naturales); 7o.- A los hijos adoptivos; 8o.- A los padres adoptantes; 9o.- A los hermanos legítimos; 10.- Al que hizo una donación cuantiosa si no hubiere sido rescindida o revocada..." Por su parte el artículo 25 de la ley 45 del 36, dice, que se deben alimentos congruos a los ascendientes naturales, a los hijos naturales y a su posteridad legitima. Estos artículos, pues, quedaron modificados.

El Art. 32 de la ley 75, reza: " El Defensor de Menores promoverá el juicio de alimentos a que se refieren los artículos 69 y siguientes de la ley 83 de 1946, si se lo solicitare cualquiera de las personas que tiene derecho a fundar la respectiva solicitud o de OFICIO. En todo caso, el Defensor deberá ser citado al juicio". A manera de ilustración trascribimos los articulos más importantes del capítulo "DE LOS ALIMENTOS", de la citada ley 83.

Art. 69.- Todo niño tiene derecho, por ministerio de la ley, a disfrutar de las condiciones necesarias para alcanzar su desarrollo corporal, su educación moral e intelectual y su bienestar social. En consecuencia, los padres están obligados al sostenimiento de sus hijos.En caso de incumplimiento de estas obligaciones serán compelidos de acuerdo con las disposiciones de esta ley".

Art. 70.- Cuando el padre de un menor de diez

y ocho años se niegue a prestarle alimentos, la madre, o el pariente más cercano del menor, o el menor mismo, pueden acudir ante el Juez de Menores, verbalmente o por escrito, en solicitud de que se olibue al padre al cumplimiento de su deber. En caso de que no se presenten los documentos en que se funde el derecho invocado, se oirá a los interesados para que suministren los datos necesarios para obtenerlos. Los documentos SERAN SOLICITADOS POR EL JUEZ INMEDIATAMENTE, y los encargados de expedirlos no llevarán emolumento alguno por ello y los enviarán en papel común". Este articulo, también podemos relacionarlo con el 88 de la misma ley, que dice que la actuación se llevará en este caso, (investigación de la paternidad) así como en los demás que ante el Juzgado se ventilen, en PAPEL COMUN, sin costo alguno para la madre o para el niño. No debe olvidarse de solicitar en la demanda la clase de alimentos que se crea conveniente, pues los necesarios unicamente se refieren a la comida del dia y los congruos, a los alimentos correspondientes a la posición social de una persona. En las demandas de alimentos ante los jueces ordinarios si es indispensable indicar la clase de alimentos que se pide y la forma como se desea se satisfagan.

Art. 71.- Obtenidos los documentos de que habla el artículo anterior, serán convocadas las partes a una audiencia que tendrá lugar el dia señalado por el Juez, dentro de los ocho dias siguientes al de la notificación del padre. Las partes pueden llevar en este término, y dentro de los ocho dias siguientes al de la audiencia, las pruebas necesarias para la defensa de sus derechos. (Como podemos observar a simple vista, no hay traslado de la demanda).

Art. 72.- En la audiencia se recibirán las pruebas que se presenten, y se consignará en el acta respectiva un resumen de ellas y de lo alegado por las partes. Los testigos firmarán el acta junto con las partes.

Art. 73.- Surtida la audiencia, el Juez fallá dentro de Seis dias.

Art. 74.- Desde el dia de la presentación de la demanda, y mientras se ventila la obligación de prestar alimentos, podrá el Juez ordenar que se den provisionalmente, SIEMPRE QUE APAREZCA EN LA ACTUACION FUNDAMENTO PLAUSIBLE; sin perjuicio de la restitución, si la persona de quién se demanda obtiene sentencia absolutoria. Cesa este dere-

cho a la restitución contra el que de buena fé y con algún fundamento plausuble haya intentado la demanda".(No se debe olvidar también que para que se ordene la prestación de alimentos provisionales debe estar acreditada con la demanda la capacidad económica del demandado).

Art. 75.- No estando determinada la cuota alimenticia, el Juez la señala en proporción al caudal de quién deba prestarla, y a las necesidades y circunstancias del que deba recibirla y regula la forma en que hayan de prestarse los alimentos.

Art. 76.- En el caso de ser el padre empleado público o privado, podrá el Juez hacer retener del respectivo pagador HASTA UN CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUMA DEVENGADA, todo de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 47 de esta ley. El Juez tendrá en cuenta el número de hijos del obligado y el número de personas que de él dependen.(El Art. 47 de que habla la ley fué estudiado anteriormente. Se refiere a las sanciones para los pagadores que no hacen las retenciones ordenadas en forma cumplida).

Art. 77.- La ocultación total o parcial de sueldos, jornales,o de bienes por parte del padre, patrón o empresario, SERA CONSIDERADA COMO DELITO DE ESTAFA. (Esta es una norma esencial y protectora de los menores, pues tal delito es perseguible de oficio).

Art. 78.- El padre sentenciado a servir una pensión alimenticia y que pudiendo no la cumpla durante tres meses, será condenado a pagar una multa de diez pesos a trecientos, o a sufrir prisión de un mes a un año.

Art. 79.- Para los efectos del artículo anterior, el ser presentada la queja sobre el incumplimiento del padre, el Juez ordenará a éste se presente dentro del octavo día después de efectuada la citación personal, a fín de que tenga lugar una audiencia, en la que se oirán sus descargos.El Juez fallará dentro del tercero día, y si el que fuere condenado al pago de las pensiones no las consigna,se cumplirá la sentencia pronunciada.

Art. 80.- Iniciado el juicio de alimentos,el denunciado no podrá ausentarse del país sin dejar garantía suficiente que respalde el cumplimiento de sus obligaciones.

Art. 82.- En las diligencia que hayan de surtirse con motivo de la petición de alimentos,o de in-

vestigación de la paternidad, las partes, pueden estar representadas por abogados inscritos en el Juzgado. Los intereses del menor serán defendidos por el Promotor-Curador de Menores (hoy llamado Defensor de Menores), en caso de que éste no se hallare representado.

Art. 83.- Queda a salvo el derecho de las partes para establecer el juicio correspondiente de alimentos antes los Jueces civiles, a cuyo resultado deberá estarse.

Art. 84.- La acción del padre para presentarse en juicio ante los jueces civiles, para efectos del artículo anterior, prescribe en dos años desde el pronunciamiento de la sentencia por el Juez de Menores.

Hagamos algunas aclaraciones a los artículos anteriores:

a).-La acción de alimentos ante los Jueces de Menores solo pueden instaurarse y ventilarse para menores de diez y ocho años. Ante los jueces civiles, se pueden entablar demanda de alimentos sin consideración a edad alguna.

b).- La demanda ante los jueces civiles tiene término para traslado, y la iniciada ante el Juez de Menores no lo tiene.

c).- Es del todo indispensable probar la capacidad económica del demandado. Uno de los medios es la propia confesión.

d).- El procedimiento ante la Justicia de Menores es mas que todo oral, pero no se descarta el escrito. Asi, de lo que se diga en la audiencia, debe dejarse el acta correspondiente.

e).- La sentencia dictada por el Juez de Menores, no está sujeta a apelación. Es Juez de única instancia y de conocimiento privativo de los negocios de su competencia.

f).- La sentencia del Juez de Menores con todo si es susceptible del recurso de revisión ante los Jueces ordinarios competentes, a cuyo resultado deberá estarse. Dicha acción prescribe en dos años.

g).- Es necesario se establezca los recursos de apelación contra la sentencia de los Jueces de Menores y autos interlocutorios, para mejor garantía de los derechos

las partes.

Siguiendo con la ley 75 de 1968, en su artículo 33 expresa: " Adiciónase el artículo 2493 del Código Civil con la inclusión dentro de la quinta causal de la PRIMERA clase de créditos, de los alimentos señalados judicialmente a favor de menores". Dicho articulo que se cita, dice asi: "Las causas de preferencia son solamente el PRIVILEGIO y la hipoteca. Estas causas de preferencia son inherentes a los créditos, para cuya seguridad se han establecido,y pasan con ellos a todas las personas que los adquieren por cesión, subrogación o de otra manera". El Art. 2494, a la vez, manifiesta de que gozan de PRIVILEGIO los créditos de primera, segunda y cuarta clase, Por tanto la obligación de pasar alimentos ha sido colocada como crédito de primera clase y dentro del punto quinto, siendo la primera las costas judiciales, siguen en orden las expensas funerales necesarias del deudor difunto,los gastos de enfermedad de que haya fallecido el deudor, los salarios, sueldos y todas las prestaciones provenientes del contrato de trabajo, LOS ARTICULOS NECESARIOS DE SUBSISTENCIA,SUMINISTRADOS AL DEUDOR Y A SU FAMILIA DURANTE LOS ULTIMOS TRES MESES,siendo esta la quinta causal, dentro de la cual debe incluirse la obligación de pasar alimentos a los menores y, por último la sexta, son los créditos del fisco y los de las municipalidades por impuestos fiscales o municipales devengados.

Art. 34, de la ley 75: "Cuando conforme a esta ley, el cuidado inmediato del menor se confiare a personas o establecimientos para la salvaguardia de la salud física, la moral y la educación del menor, el Juez podrá ordenar que se le pague directamente a dichas personas o establecimientos el total o parte de la pensión alimenticia.

Art. 35.- El Juez de Menores podrá conocer del JUICIO EJECUTIVO que haya de proseguirse para el pago de los alimentos decretados a favor del menor o de una mujer grávida, siguiendo el trámite establecido por el título XXXIII del Libro 2o. del Código Judicial. En tal caso para los efectos de las APELACIONES, se considerará como superior el RESPECTIVO TRIBUNAL(SUPERIOR) DEL DISTRITO JUDICIAL". Y sigue: "En el juicio ejecutivo de que trata el inciso pre-

cedente no será admisible otra excepción que la de pago". El título XXXIII de que trata este artículo es el que regla todo el procedimiento relativo al JUICIO EJECUTIVO.

Art. 36: "Si al decretarse la orden de prestar alimentos los sueldos, pensiones o prestaciones sociales se encontraren ya embargados, la orden se hará efectiva inmediatamente por la diferencia entre la cantidad embargada y el cincuenta por ciento de que trata el artículo 76 de la ley 83 de 1946, dejando a salvo en todo caso el privilegio que reconoce el artículo 33 de la presente ley.

Art. 37: " El empleador privado o pagador de la Administración Pública que habiendo recibido orden judicial de embargo de sueldo, pensión o prestación social del trabajador a su servicio, por concepto de alimentos, no la cumpliere, responderá SOLIDARIAMENTE con el deudor de las cantidades que deje de retener. El Juez que este conociendo del juicio previa articulación que se tramitará con notificación persona de quién es responsable conforme al inciso anterior, extenderá a él la orden de pago, si fuere el caso.

Art. 38: " Si los bienes de la persona obligada o sus ingresos se hallaren embargados por virtud de una acción anterior fundada en alimentos, o afecto al cumplimiento de una sentencia de ALIMENTOS, el Juez de Menores, de OFICIO o a solicitud de parte, al tener conocimiento del hecho en un juicio concurrente, aprehenderá el conocimiento de los distintos procesos para el solo efecto de señalar la cuantía de las varias pensiones alimenticias, tomando en cuenta las condiciones del alimentante y las necesidades de los diferentes alimentarios".

Art. 39: "Las disposiciones de la ley 83 de 1946 respecto del PROMOTOR-CURADOR de MENORES y del Decreto 1818 de 1964, referentes al ASISTENTE LEGAL, se entienden estatuidas para el DEFENSOR DE MENORES del presente estatuto. Deróganse los artículos 83 y 84 de la ley 83 de 1946.". El primero, o sea el 83, dice que quedará a salvo el derecho de las partes para establecer el juicio correspondiente de alimentos ante los jueces civiles, a cuyo resultado deberá estarse. Y el 84, dice que la acción del padre para presentarse en juicio ante los Jueces Civiles, para los efectos del artículo anterior, prescribe en dos a-

ños desde el pronunciamiento de la sentencia del Juez de Menores". Estas dos disposiciones se han derogado, por tanto, este detalle hay que tenerlo en cuenta, respecto a lo que expusimos anteriormente.

CAPITULO SEGUNDO.

Estramos a estudiar en ésta capítulo de la ley 75 de 1968, la parte que pudiéramos llamar "labrada", por cuanto es donde se establecen las sanciones penales para quienes incumplan las normas sobre paternidad y maternidad responsable, por cuanto no hay que perder de vista que esta ley se ha hecho no solo para el padre, sino para la madre y que los progenitores tienen responsabilidad por las obligaciones que dejen de cumplir.

Art. 40.- "Quién se sustraiga sin justa causa a las obligaciones legales de asistencia moral o alimentaria debidas a sus ascendientes, descendientes, hermanos o hijos adoptivos o al cónyuge, aun el divorciado sin su culpa o que no haya incurrido en adulterio, estará sujeto a la PENA DE SEIS MESES A DOS AÑOS DE ARRESTO y multa de MIL PESOS A CINCUENTA MIL PESOS". PARAGRAFO.- La acción penal, sólo recaerá sobre el pariente inmediatamente obligado, cuando no se trate de ascendencia o descendencia legítima. Hay falta de asistencia moral, cuando se incumpla voluntariamente las obligaciones de auxilio mutuo, educación y cuidados de la prole y especialmente en los casos previstos por los artículos 42 y 43 de la ley 83 de 1946, si el estado de abandono o peligro proviene de actos u omisiones de la persona obligada. Cuando el sujeto pasivo dice ser hijo natural debe demostrar previamente esa calidad". A través de nuestro estudio, también hemos analizado las numerosas sanciones a que están sujetas las personas que no cumplen con las obligaciones que se indican en el artículo transcrito. Lo importante es que tanto las sanciones policivas como las judiciales, se cumplan, se hagan efectivas, para que se opere el fenómeno jurídico de la "intimidación". C$_a$so contrario todo es inoperante. El hombre, hablando en sentido genérico, siempre ha necesitado de imposición de penas, para el cumplimiento de sus obligaciones. Esta es la cruda realidad. Los articulos 42 y

43 que se citan anteriormente, ya fueron comentados atrás, ellos hablan del abandono moral y del peligro físico y moral en que se puede encontrar un menor, respectivamente.

Art. 41.- "El que malverse o dilapide los bienes que administre en ejercicio de la patria potestad, tutela o curatela o los bienes del cónyuge que le hayan sido confiados en cualquier forma para la administración, estará sujeto a la pena de SEIS MESES A DOS AÑOS DE ARRESTO y multa de MIL A CINCUENTA MIL PESOS".

Art. 42.-"En el caso previsto en el artículo 40 se suspenderá la acción penal A PETICION DEL QUERELLANTE en cualquier estado del proceso, hasta por un lapso equivalente al máximo de la pena allí señalada, si el procesado garantiza BAJO CAUCION el cumplimiento de sus obligaciones. Si el beneficiado violare el compromiso durante el periodo fijado por el Juez, LA ACCION PENAL CONTINUARA SIN LUGAR A NUEVA SUSPENSION y la pena se aumentará hasta en una tercera parte". Pero el artículo continúa así: "La libertad provisional sólo se concederá bajo las condiciones previstas en el inciso primero de este artículo". "En caso de incumplimiento durante el periodo de prueba, de las obligaciones impuestas por el Juez, se aplicará lo dispuesto en el artículo 404 del Código de Procedimiento Penal y la pena se aumentará hasta en una tercera parte, y hasta en la mitad, si el procesado obtuvo y perdió el beneficio a que se refiere el inciso primero de este artículo. El cumplimiento por parte del procesado de los deberes de que trata esta norma, pondrá fín al proceso por los trámites del artículo 153 del Código de Procedimiento Penal".

El Art. 404 del C. de P. P. que se cita dice lo siguiente: " Cuando el procesado violare alguna de las obligaciones contraidas en la diligencia de caución, se REVOCARA la excarcelación y se le detendrá nuevamente. Cuando conforme al anterior inciso se revocare la excarcelación concedida a un procesado, no podrá otorgársele de nuevo en el mismo asunto, salvo los casos de sobreseimiento o de absolución en la primera instancia".

El Art. 16 del Decreto reglamentario de la ley 75, refiriéndose al artículo 42 que comentamos dice: "De conformidad con el artículo 42 de la ley 75 de 1968,

habrá lugar a poner fín al proceso por los trámites del artículo 153 del código de procedimiento penal, SOLAMENTE en el caso de DESISTIMIENTO por parte del querellante, y UNA VEZ que el sindicado HAYA DADO PLENO CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES durante el lapso señalado por el Juez". C aso contrario, la justicia quedaría burlada.

El Art. 153 de que se trata, preceptúa: " En cualquier estado del proceso en que aparezca plenamente comprobado que el hecho imputado no ha existido, o que el procesado no lo ha cometido, o que la ley no lo considera como infracción penal, O QUE LA ACCION PENAL NO PODIA INICIARSE O PROSEGUIRSE, el Juez, PREVIO DICTAMEN FAVORABLE del Ministerio Público, procederá, aún de OFICIO, a dictar sentencia en que asi lo declare y ordene cesar todo procedimiento contra el reo. La sentencia a que se refiere el inciso anterior debe ser consultada".

Art. 43 de la ley 75: " Podrá SUSPENDERSE LA EJECUCION DE LA CONDENA hasta por el tiempo que le falte para cumplirla, si el condenado garantiza BAJO CAUCION la prestación de las obligaciones cuya violación configuró el delito. Si durante el período de prueba violare los deberes que se le hayan impuesto, SE LE REVOCARA la liberación y se le hará efectiva el resto de la pena. En caso contrario, se aplicará lo dispuesto en el artículo 88 del Código Penal" El Art. 88 que cita, dice asi: "Transcurrido el término de prueba sin que el condenado incurra en los hechos de que trata el anterior artículo, la liberación se tendrá como definitiva", esto hace referencia, a que no se violen las obligaciones impuestas al condenado.

Art. 44.- Las disposiciones de los artículos 40 y 41 no serán aplicadas cuando el hecho se hallare previsto como DELITO MAS GRAVE, por otra disposición legal".

Art. 45.- Las figuras delictivas previstas en los artículos 40 y 41, quedan incorporadas al código penal como Capítulo V del Título XIV del Libro Segundo, bajo la denominación de "DELITOS CONTRA LA ASISTENCIA FAMILIAR"". Este Título, comentamos, trata de los delitos de rapto, incesto, bigamia y matrimonios ilegales y de la supresión, alteración o suposición del estado civil.

Art. 46.- La acción penal del delito previsto en el artículo 40 SOLO podrá iniciarse a SOLICITUD de

la persona ofendida o de quién la represente legalmente. Si aquella fuere menor y no tuviere representante legal, la querella puede ser presentata por el Defensor de Menores". Y continúa: " Una vez iniciada la acción penal no hay lugar al desistimiento de que trata el artículo 102 del Código Penal, salvo el caso previsto en el artículo 42 de la presente ley". El Art. 102 del C. P. citado, expresa: " El desistimiento de la parte agraviada extinguirá la acción y la condena penales en las infracciones que no pudieren investigarse sino en virtud de querella o petición de parte. El desistimiento de que trata el inciso anterior no producirá efecto respecto al acusado que no lo acepte".

Art. 47.- Los delitos de abandono de los deberes familiares y de dilapidación, de que tratan los artículos 40 y 41 de la presente Ley, se investigarán y fallarán por los trámites señalados en el Código de Procedimiento Penal, y conocerán de ellos, en PRIMERA INSTANCIA los JUECES MUNICIPALES de la residencia del titular del derecho, y EN SEGUNDA, los Jueces PENALES DEL CIRCUITO respectivo. Si el procesado fuere MENOR DE DIECISEIS AÑOS la competencia corresponde al JUEZ DE MENORES y se aplicarán las MEDIDAS DE SEGURIDAD de que trata el artículo 35 de la ley 83 de 1946", medidas estas que las estudiamos a espacio anteriormente. El artículo mencionado, prosigue: " Si el acusado cumpliere la edad de dieciseis años y el proceso NO estuviere definido mediante fallo que haya hecho tránsito a cosa juzgada, pasará el expediente al Juez Penal ordinario de la residencia del TITULAR DEL DERECHO".

Art. 48.-"Para todos los efectos legales de ORDEN PENA L relacionados con MENORES DE EDAD, esta queda reducida al máximo de dieciseis años. Quedan asi modificados los artículos 30 del Código Penal y 12 y 14 de la ley 83 de 1946", que antes transcribimos.

Art. 49.- Derógase el artículo 27 del decreto 1699 de 1964". Este artículo dice: "El que sin causa justificada, deje sin asistencia económica o moral a personas a quienes esté obligado a prestarla, incurrirá en arresto de seis (6) meses a dos (2) años".

Por su parte el D. 398 del presente año, reglamentario de la ley 75, en su capítulo II, trae algunas

disposiciones relacionadas con el capítulo que estamos tratando. Asi el Art. 17, expresa: " El conocimiento de los delitos contra la asistencia familiar y de malversación o dilapidación, descritos en los artículos 40 y 41 de la ley 75 de 1968, corresponde al JUEZ MUNICIPAL de la residencia del titular del derecho, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCION. Para adelantar la acción penal por el delito de inasistencia económica, no es menester previa demanda de alimentos". El Art. 14, del CAPITULO II del decreto, a la vez reza: " La Dirección General de Prisiones y la Dirección General de Menores, coordinadamente, tomarán todas las medidas necesarias para que la DETENCION PREVENTIVA y, en su caso LA PENA que se decrete respecto de menores comprendidos entre los 16 y los 18 años de edad, SE CUMPLAN EN ESTABLECIMIENTOS O PABELLONES ESPECIALES PARA ELLOS, tomando en cuenta la naturaleza de la infracción, los antecedentes del detenido o penado y su condición personal". Este artículo a la vez, debía ser trascrito por la Dirección General de Prisiones y por la Dirección General de Menores, a todos los Gobernadores, Intendentes y Comisarios de Colombia y estos a la vez a los Directores de las cárceles Nacionales, Departamentales y Municipales, para que tomen las medidas del caso, aún sea preventivamente, pues nuestras cárceles en su mayoría, son inadecuadas y centros de corrupción.

El Art. 15 del decreto reglamentario de la ley 75, preceptúa: " "Los jueces, al librar la orden de detención de un menor, de edad comprendida entre los diez y seis y los diez y ocho años, suministrarán al Director del establecimiento carcelario que deba cumplirla, los informes necesarios para la aplicación de las medidas estatuidas por el artículo anterior". La misma cosa debe hacerse en el caso de que tales menores sean condenados. Lo importante es colocar en cuanto sea posible al menor, fuera del alcance de elementos corruptores, tanto física como moralmente. Caso contrario en vez de perseguir la readaptación social, se estaría formando un delincuente de mayor peligrosidad social.

A manera de SUPLEMENTO del presente trabajo, vamos hacer un breve comentario sobre el Consejo Colombiano de Protección Social del Menor y de la Familia y ha transcribir las disposiciones en forma literal, que tratan del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de la Campa-

ña Nacional de Nutrición, lo primero que fué establecido o creado por el D. 1818 de 1964- Julio 17 y lo segundo por la ley 75 de 1968 y reglamentado por el D. 398 de 1969.

El D. 1818, antes citado, se dictó por el Sr. Presidente de la República, en uso de la facultades extraordinarias conferidas por la ley 27 de 1963, previo concepto favorable del Consejo de Ministros y oida la Comisión Asesora creada por la citada ley. Este Consejo se creó como dependiente del Ministerio de Justicia y sustituyó al Consejo Nacional de Defensa y Rehabilitación del Menor, que estaba funcionando, pero en forma prácticamente inoperante. Es lo nuestro, creamos muchas instituciones, pero en la práctica es poco lo que se cosecha, en especial, por falta de dinero.Ese Consejo tenía por finalidad la protección y bienestar tanto de la familia como del menor en todo el territorio nacional. Debía buscar asesorías en organismos nacionales e internacionales para el cumplimiento de los fines que se proponía; debía supervigilar el cumplimiento de las normas que dictara, para que sean aplicadas en todos los establecimientos públicos y privados de asistencia y protección social de los menores; prescribe, asi mismo, que los menores de doce años, en ningún caso, pueden ser conducidos ante los funcionarios de la rama jurisdiccional; dispone que aquellos menores de 12 años, que necesitaren especial protección del Estado ,sea por abandono o peligro moral o físico, o por haber observado conducta antisocial, fueran atendidos por la División de Menores o por Establecimientos de Asistencia Social; que cuando se investigaran hechos definidos como infracciones penales y aparezcan como sindicados menores comprendidos entre los 12 y los 18 años, la detención debe cumplirse en las respectivas casas de observación por un periodo no mayor de 90 dias; antes de vencerse dicho término el Juez de Menores correspondiente debe resolver la situación del menor. En caso de que dicho Juez decida internar al menor en los establecimientos de rehabilitación o de reeducación de que trata la ley 83 de 1946, dicho internado tendrá una duración mínima de un año. Una vez dictado el fallo del Juez, el menor quedará a órdenes de la División de Menores o del respectivo Comité Seccional. Prescribe, asi mismo, que cuando los menores de 18 años se encuentren en las condiciones de abandono o de peligro físico o moral, de que trata la ley 83 de 1946, corresponderá

a la División de Menores, tomar las medidas conducentes para evitar esos estados. Para tal efecto, se procederá así: siempre que tal organismo tenga conocimiento de que existe un menor abandonado o en peligro físico o moral, ya por denuncia o por cualquier otro informe, abrirá en el acto la investigación correspondiente, informándose de las condiciones que rodean al menor, del ambiente de moralidad en que vive, de los medios de subsistencia, y de los antecedentes de todo orden, personales y familiares. La División allegará todas las informaciones que juzgue convenientes, para completar la ficha que el estado del menor requiera. Una vez realizada esta investigación, se citará a los padres del menor o a las personas de quienes éste dependa y en su presencia se dictará la correspondiente providencia de manera verbal, breve y sumaria, pero dejando en ella resumen de lo escrito y dicho. La providencia puede consistir: prevención a los padres o a las personas dichas, para que cumplan con los deberes de educación, asistencia, alimentación y vigilancia del menor; en multas de $100,oo a $1.000,oo convertibles en arresto, a razón de un día por cada $10,oo de multa impuesta; en la pérdida de la patria potestad, de la guarda o cuidado del menor, caso en el cual se elevará la petición al funcionario competente para que inicie la tramitación correspondiente; la colocación familiar del menor y responsabilidad de las personas a cuyo cuidado se pone, respecto al comportamiento de aquel; pedir la adopción del menor, previos los trámites establecidos por la ley 140 de 1960; decretar el internamiento del menor en un establecimiento de protección. Cuando sea del caso, se procederá a determinar la cuota mensual con que deberán contribuir los padres o personas responsables para el sostenimiento y educación del menor. La División de Menores debe denunciar ante la justicia los abusos y delitos cometidos contra menores de diez y ocho años.

Por medio de tal decreto-1818- se creó en el Ministerio de Justicia el Consejo Colombiano de Protección Social del Menor y de la Familia y se reorganizó la División de Menores del mismo Ministerio.

El Título II de ese decreto, reglamenta lo concerniente a la conformación del Consejo Colombiano de Protección Social del Menor y de la Familia, así como los Comités Seccionales y Municipales. El Consejo Colombiano

de Protección Social del Menor y de la Familia, que ahora se halla suprimido por mandato de la ley 75 de 1968, que estamos comentando, tenia autoridad en todo el territorio de la República, con sede en la Capital e integrado por el Ministro de Justicia, quién lo presidiría, por un representante del Arzobispo de Bogotá, por un representante del Procurador General de la Nación, por un representante del Ministerio de Educación, por uno del Ministerio de Salud y otro de las entidades laicas destinadas a la protección del menor.Todos sus miembros serían nombrados para periodos de dos años, a excepción del Ministro de Justicia. Sus funciones prinicipales, que ahora están encomendadas al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, por mandato del Art. 51 de la ley 75 antes citada, eran:

Proteger a la familia y al menor, formulando planes para su desarrollo; coordinar todo lo relacionado con la asistencia social, salud y moralidad, a través de una política orientada hacia el desarrollo armonioso del menor y hacia la prevención delictual del mismo; proponer el gobierno el plan de distribución de dineros y auxilios destinados a las obras de asistencia del menor y de la familia.

En cuanto a los Comités Seccionales se dispuso, que en cada Departamento (se olvida talvés de las Intendencias y Comisarias, donde existen millares de niños especialmente indígenas, en estado del mal completo abandono físico), se constituya y funcione Comités Seccionales del Menor y de la Familia, que sirvan de organismos consultivos y los cuales tendrán las facultades que el Consejo Colombiano o los gobiernos departamentales, les asignen. Estarían integrados por el Gobernador o su delegado quién lo presidiría, por un representante de las entidades laicas de protección del menor que actuén dentro del departamento, por un representante de las entidades religiosas, por un representante elegido por el Tribunal Superior de la Capital del Departamento, por un representante del Consejo Colombiano, y se les dieron las siguientes funciones:

Velar por el cumplimiento de la política del bienestar social general, fijada por el Consejo Colombiano; asesorar y servir de órgano consultivo de las entidades administrativas departamentales, que se ocupen del bienestar social del menor y de la familia; coordinar y asesorar obras

programas y servicios que se ocupen del bienestar social del menor y de la familia.

Asi mismo, dispuso que en los municipios que no sean capitales de departamentos, podrán ser instalados COMITES MUNICIPALES de protección social del menor y de la familia, con fines similares a los Comités Seccionales.

En cuanto a las funciones prinicipales de la DIVISION DE MENORES del Ministerio de Justicia, se dispone en tal decreto:

Velar por el cumplimiento de la política del bienestar social del menor y de la familia; elaborar las normas técnicas y fijar las pautas para el desarrollo de programas de prevención, reeducación de los estados antisociales del menor; hacer cumplir las normas por parte de las entidades dedicadas a la asistencia social del menor y de la familia; auspiciar y promover programas de protección a la infancia y en general a los menores de los 18 años; prestar asistencia legal y técnica, necesaria para el estudio integral del menor que esta bajo las órdenes de los jueces de menores del país; llevar registro de obras y de instituciones dedicadas al servicio social de asistencia del menor y de la familia; colaborar en el estudio de las condiciones específicas que se requieren para la carrera administrativa especializada en el campo de la protección social y de la familia; coordinar y proponer una amplia labor de divulgación sobre los diversos aspectos del bienestar social del menor y de la familia.

El mismo decreto, aumentó el número de abogados, cirujanos, psiquiatras, asistentes sociales, psicólogos, etc, con que contaba anteriormente la División de Menores; se dispuso asi mismo que el estudio y ubicación de los menores enviados a los establecimientos de reeducación por parte de los jueces de menores, dependiera directamente de la División de Menores o de las Entidades que señalara la División y, por último, dispone que están los Jueces de Menores obligados a visitar a los menores internos, por orden de ellos, por lo menos tres veces al año.

Como es sabido, ya antes de la creación del

CONSEJO COLOMBIANO DE PROTECCION SOCIAL DEL MENOR Y DE LA FAMILIA, existieron en Colombia organismos especiales con finalidades análogas a las señaladas para esta entidad. Asi por ejemplo, tenemos que mediante la ley 79 de 1926, se creó el Consejo de Asistencia Pública, encargada de tutelar a los menores de QUINCE AÑOS, organismo que se componía de cinco miembros; uno, que era designado por el poder ejecutivo, y los otros, por el Arzobispo Primado, por el Comité de la Cruz Roja, por las entidades privadas dedicadas a la protección del niño y, el último, por las entidades Departamentales y Municipales dedicadas a la protección de menores. Merece también destacarse la creación del CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION INFANTIL, por parte de la ley 83 de 1946, orgánica de la defensa del niño, que fué obra del artículo 97 del mentado estatuto y el cual estaba integrado por cinco miembros, con un periodo de tres años y que eran designados: uno, por el Presidente de la República y, los demás, respectivamente, por el Arzobispo Primado, por el Comité de la Cruz Roja, por la sociedad colombiana de Pediatría y por el Juez de Menores de Bogotá. También por medio de esa ley, se crearon Comités Departamentales de protección de menores de 18 años. Como toda entidad de esta naturaleza, tenia funciones específicas, tendiente a la protección del menor, a la mujer que se hallaba en estado de gestación, a las madres solteras y casadas, a los hijos naturales y legítimos que se hallaran en estado de abandono o de peligro físico o moral, a los niños normales y anormales. Ya en 1960, el Consejo Nacional de Protección Infantil, fué reemplazado por el Consejo Nacional de Defensa y Rehabilitación del Menor, el que se hallaba integrado por siete miembros: un representante de la Exma. Corte Suprema de Justicia, otro del Episcopado, uno de la sociedad de Pediatria, otro de la sociedad de Psiquiatría, un representante de las entidades privadas que se ocuparan de la protección de menores, por el Jefe de la División de Menores, por el Jefe de la División de Servicios de Salud del Ministerio respectivo, por el Jefe de la División de Educación Elemental y Alfabetización del Ministerio de Educación, y, por el Jefe de la División de Asuntos Individuales del Trabajo del Ministerio respectivo. Los Jueces de Menores tenían voz en las sesiones de tal Consejo. Fué este Consejo sustituido por el Consejo Colombiano de Protección Social del Menor y de la Familia, del que trata-

mos anteriormente.

En todo caso creemos desde todo punto de vista indispensable, dejar aparte la literatura en estos aspectos, y proceder a crear en todas las capitales de los departamentos, intendencia y comisarías y ciudades importantes del país, casas de protección para menores desamparados, abandonados o que se hallen en peligro físico y moral, tanto para el sexo masculino como para el femenino. Una obra de embergadura social, que tántos beneficios traería a la colectividad colombiana. Buscar por todos los medios la financiación de la construcción de tales obras y de sus sostenimiento. La acción comunal impulsada por los colombianos, daría excelentes resultados. Sobran los comentarios, respecto a los beneficios de orden cultural, social, físico, moral y religioso que traerían esas instituciones, dirigidas por personal experto y técnico.

Como anteriormente expusimos, para terminar este modesto trabajo, transcribiremos las disposiciones que crean y reglamentan el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de la Camapaña Nacional de Nutrición, por parte de la ley 75 de 1968 y su D. reglamentario No. 398 de 1969, en el capítulo 111 de ambas obras. Dicen asi:

CAPITULO 111.

Art. 50.- (Ley 75-1968).- "Créase el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como establecimiento público, esto es, como una entidad dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.El Instituto cumplirá las funciones que le atribuye la presente ley, tendrá duración indefinida y su domicilio legal será la ciudad de Bogotá, pero podrá organizar oficinas en otras secciones del país.

Art. 51.- SUPRIMESE el Consejo Colombiano de Protección Social del Menor y de la Familia, los Comités Seccionales,los Comités Municipales que se hubieren creado y la División de Menores del Ministerio de Justicia, de que trata el Decreto Extraordinario 1818 de 1964, ENTIDAD QUE SEGUIRA FUNCIONANDO COMO HOY, hasta que el Gobierno la incorpore definitivamente en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Las funciones encomendadas a dichos organismos, asi como las de la misma naturaleza instauradas por la ley 83 de 1946 y que se hallen vigentes, SERAN EJERCIDAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y los Defensores de Menores que se crean por la presente ley, en los términos de esta y en cuando no sean contrarias a sus disposiciones. PARAGRAFO.- Las partidas presupuestales destinadas a inversiones y al funcionamiento de los organismos que se suprimen serán incluidad de ahora en adelante en el Presupuesto Nacional con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, desde el momento en que pasen al citado Instituto. Autorízase al Gobierno para traspasar a dicho Instituto los bienes muebles o inmuebles y los equipos y enseres de propiedad nacionales correspondientes a los organismos suprimidos al incorporarse en el Instituto.

Art. 52.- El INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICION será una dependencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al cual quedará incorporado. La orientación técnica de esta dependencia estará a cargo de un Comité Técnico de Nutrición. Los recursos, rentas, bienes muebles e inmuebles, asi como las obligaciones contractuales de aquella entidad, se traspasan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el cual ejercerá las funciones que le asignó al Instituto Nacional de Nutrición la ley 14 de 1964, sobre investigación de los problemas de alimentación y nutrición del país; preparación y capacitación de personal técnico en estos campos, planeamiento, desarrollo y evaluación de programas de nutrición aplicada a escala nacional, en coordinación con otras entidades gubernamentales y privadas; y supervisión del programa de yodación de la sal. En el ejercicio de estas funciones se continuará dando preferencia al mejoramiento de la nutrición de los niños y de las mujeres en periodo de gestación y lactancia. Los auxilios y subvenciones que cubre la Nación para programas nutricionales de los Departamentos, Municipios, otras entidades, serán asignados por medio de contratos con el Instituto y conforme a las normas que éste señale. PARAGRAFO.- El Instituto Nacional de Nutrición seguirá funcionando con la misma organización técnica y administrativa y recibiendo la participación establecida en el Art. 63 de la presente ley, hasta el momento en que el Gobierno Nacional determine su incorporación definitiva al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Art. 53.- Para el cumplimiento de sus fines esenciales que son los de proveer a la protección del menor y, en general al mejoramiento de la estabilidad y del bienestar de las familias colombianas, el Instituto tendrá, además de las funciones que le corresponde conforme a los artículos anteriores, las siguientes:

a).- Dictar las normas conforme a las cuales deberá adelantarse la actividad enderezada al logro de aquellos fines, coordinando debidamente su acción con la de otros organismos públicos y privados tanto en lo que concierne al bienestar material, como al desarrollo físico y mental de los niños y el mejoramiento moral de los núcleos familiares.

b).-Asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el ordinal 19 del artículo 120 de la Constitución sobre instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los menores.

c).-Recibir y distribuir los recursos y auxilios que se cincluyan en el Presupuesto Nacional con destino a las entidades oficiales o particulares que se ocupen de programas de bienestar social del menor y de la familia e inspeccionar la inversión de los mismos.

d).- Promover la formación, en el país y en el exterior de personal especializado en el manejo de establecimientos de asistencia infantil y de rehabilitación de menores, lo mismo que celebrar contratos de prestación de servicios con instituciones internacionales, fundaciones privadas, congregaciones religiosas u organizaciones de voluntariado social para el manejo científico y administrativo de las campañas y de los establecimientos destinados a la protección del menor y el bienestar familiar.

e).- Crear establecimientos especializados en el manejo y tratamiento de los niños afectados por retardo en su desarrolo mental y el de establecimientos de rehabilitación de menores, lo mismo que auxiliar técnica y económicamente a los que de esta naturaleza existen en el país y dirigir y administrar los de propiedad nacional que hoy funcionan.

f).- Fundar, dirigir y administrar en distintas partes del territorio nacional, CENTROS PILOTOS de bienestar familiar y protección de menores, con el objeto

de investigar la mejor manera de coordinar la acción de los establecimientos públicos y privados en lo tocante a la salud, educación y rehabilitación de los menores, la vinculación de los grupos comunitarios a la protección de la familia y del niño y el ejercicio de la acción tutelar del Estado sobre los menores de conformidad con el capítulo 1 de la presente ley.

g).- Formular y dirigir la ejecución de programas de prevención de estados antisociales en la población juvenil y de protección de la mujer.

h).-Crear los cargos necesarios de Defensor de Menores y designar las personas que deben desempeñarlos.

i).- Promover la formación de personal especializado para el ejercicio de los cargos de Juez y Defensor de Menores.

j).- Formular ante las autoridades competentes quejas contra los jueces de menores por negligencia o culpa en el ejercicio de sus funciones.

k).- Colaborar en la preparación de los reglamentos que fijen las funciones de la Policía Nacional con respecto a la protección infantil, y, llegado el caso, en la de los que creen la Policía especial de Protección Infantil.

l).- Preparar para la aprobación del Gobierno proyectos referentes a las normas reglamentarias de las disposiciones legales sobre guarda de menores.

ll).- Imponer a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, multas en la cuantía y por los procedimientos que señale el respectivo decreto reglamentario.

m).- Crear y organizar una dependencia de recursos humanos, conforme a reglamentación que hará el Gobierno.

n).- Realizar los demás actos y contratos endereszados al cumplimiento de los fines que señalan por la presente ley.

ñ).- El Instituto Nacional de Abastecimientos (INA) y la Corporación Proveedora de Instituciones de Asistencia Social (CORPAL), participarán en las campañas de salud y nutrición. Dicha participación será determinada cada año en reunión conjunta de sus directivas con la del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Art. 54.- Los Ministerios de AGRICULTURA, SALUD y EDUCACION NACIONAL, coordinarán su acción con la del Instituto Colom-

biano de Bienestar Familiar, a fin de conseguir especialmente:

a).- Una adecuada asistencia prenatal.

b).- El mejoramiento de la dieta alimenticia de la mujer en el período de lactancia y del niño en el período preescolar.

c).- La generalización de una organización eficaz de restaurantes escolares y de suministro de suplementos alimenticios.

d).- La prestación de un adecuado servicio de medicina preventiva escolar.

e).- La extensión de los servicios de asistencia hospitalaria a la población infantil y de los servicios de recuperación nutricional de la misma.

f).- La gigilancia de los grupos comunitarios sobre la asistencia escolar y sobre el funcionamiento de las escuelas y colegios.

g).- El desarrollo de programas de extensión agropecuaria de tipo comunal, familiar y escolar.

Igualmente coordinará el Instituto su acción con la del Ministerio de Trabajo en todo lo relacionado con las regulaciones relativas al trabajo de los menores.

Art. 55.- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, podrá delegar, con la aprobación del Gobierno, en organismos oficiales o en funcionarios públicos e instituciones privadas el cumplimiento de las funciones que le están encomendadas cuando ello fuere conveniente para el mejor desempeño de las mismas o para evitar la interrupción de actividades que se hallan actualmente a cargo de orgnismos o funcionarios diferentes. La delegación no hecha en la forma contractual es revocable en cuqlquier tiempo, y ella invisto al organismo o funcionarios delegatarios, de las facultades que esta ley concede al Instituto en los términos que prescribe la ley, respecto de cada una de las funciones que se deleguen.

Art. 56.- El Gobierno designará un comité para redactar los estatutos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los cuales una vez aprobados por el mismo Gobierno, regirán las actividades de dicho Instituto y las facultades y deberes de sus distintos órganos. Los estatutos podrán ser reformados en cualquier tiempo por la Junta Directiva con

la aprobación del Gobierno.

Art. 57.- El Instituto será dirigido y administrado por su Presidente, una Junta Directiva, un Director General asesorado por un Comité Técnico, cuya imposición y funciones serán establecidas por el Decreto Reglamentario de esta ley. Los estatutos determinarán los demás funcionarios. La Junta Directiva, estará integrada por los siguientes miembros: El Presidente del Instituto, el Ministro de Justicia o su delegado, el Ministro de Agricultura o su delagado, el Ministro de Salud Pública o su delegado, el Ministro de Educación Nacional o su delegado, un experto en ciencia socia-les designado por la Conferencia Episcopal o, en su defecto, por el Arzobispo de Bogotá, el Director de la Policía Nacional o su delegado, dos expertos en problemas relacionados con la asistencia y proteccion del menor y de la familia y un experto en problemas relacionados con nutrución y alimentación, designados por el Presidente de la República de listas que formarán los establecimientos públicos y privados y las organizaciones de coluntariado consagradas a esos mismos objetivos, de conformidad con las normas que determine el reglamento. Formarán también parte de la Junta Directiva un Senador y un Representante, miembros de la Comisión Quinta del Senado y de la Cámara de Representantes designados por la respectiva comisión. Los delegados de los Ministros sin perjuicio de la asistencia de éstos a la Junta Directiva, concurrirán a ella por el período que les señalen los respectivos Ministros. El período de los miembros de la Junta Directiva será de DOS AÑOS a partir del dia en que el Instituto comience a funcionar. Los miembros de la Junta que no formen parte de ella por razón del cargo que desempeñen, tendrán suplentes personales. La Junta será presidida por el Presidente del Instituto. El Director General, será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República y tendrá voz pero no voto en las sesiones de la Junta Directiva.

Art. 58.- La Presidencia del Instituto será ejercida por la esposa del Presidente de la República o, en defecto de ésta, por la persona que el Presidente de la República designe libremente. El cargo de Presidente del Instituto será ad-honorem.

El Presidente tendrá las siguientes funciones:

1a.- Presidir la Junta Directiva del Instituto.

2o.-Promover la cooperacion social, tanto personal como económica, para el cumplimiento de los fines encomendados a la organización.

3o.- Buscar, de acuerdo con la Junta Directiva y el Director General, la cooperación de organismos internacionales y de los gobiernos, funcaiones o personas privadas del extranjero para el lleno de los mismos fines.

4o.- Las demas que señalen los estatutos.

Art. 59.- La Junta Directiva será el organismo SUPERIOR del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tendrá las funciones que le señalen los estatutos y todas las demás que no sean asignadas a otra autoridad.

Art. 60.- El Director General será el representante legal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Tendrá las funciones inherentes a dicha representación legal; cumplirá y hará cumplir los estatutos y las decisiones de la Junta Directiva y ejercerá las demas atribuciones que le confieren los estatutos.

Art. 61.- El Instituto organizará en los Departamentos, Distrito Especial de Bogotá, Intendencias, Comisarias y Municipios, consejos y comités encargados de servir de órganos de coordinación para el desarrollo de las actividades de protección familiar, y de vincular a las Juntas de ACCION COMUNAL, asociaciones de usuarios de los servicios rurales, asociaciones de padres de familia y cualesquiera otras entidades representativas de grupos comunitarios a las labores contempladas por la presente ley.

Art. 62.- El patrimonio del Instituto será constituido por:

a).- Las sumas que con destino a él se incluyan anualmente en el Presupuesto Nacional.

b).- Los bonos que con destino al Instituto ordena emitir esta ley y el rendimiento de los mismos.

c).- Los bienes y rentas que pertenecen hoy a las entidades que se incorporan al Instituto.

d).- El producto de los empréstitos que el Instituto contrate o que el Gobierno contrate con destino al mismo Instituto. Los emprestitos que contrate directamente el Instituto, de conformidad con las facultades que para e- lle queda investigo gozarán de la garantía del Estado.El Go-

bierno Nacional queda autorizado para realizar las operaciones de crédito interno con destino al Instituto y los contratos que celebre en desarrollo de esta autorización sólo requieren para su validez y aprobación del Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros.

e).- El producto de las donaciones, ayudas o subvenciones que les hagan las entidades internacionales, gobiernos extranjeros, fundaciones o qulesquiera otras personas naturales o jurídicas.

f).- Los bienes que reciba como heredero o legatario.

g).- Los bienes muebles e inmuebles que adquiera en el ejercicio de sus actividades como persona jurídica independiente.

h).- Los recursos provenientes de lo dispuesto en el artículo siguiente.

i).- El producto de las multas que se creen conforme a la presente ley.

Art. 63.- Autorízase al Banco de la República para elevar en CINCO CENTAVOS por libra de quinientos gramos el precio de la SAL de las salinas marítimas y terrestres que el Banco venda para el consumo directo humano y animal dentro del Territorio Nacional. El producto de este aumento será entregado mensualmente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por el Banco o por la Entidad que en el futuro llegare a ser encargada de la administración de las salinas, para su aplicación exclusiva a las campañas de nutrición de acuerdo con lo previsto en esta ley, sin perjuicio de que a dichas cmapañas dedique el Instituto recursos adicionales provenientes de otras fuentes.

Art. 64.- El Gobierno emitirá bonos de Bienestar Familiar por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS con el objeto de dotar al Instituto de un patrimonio que contribuya a garantizar su adecuado funcionamiento. La emisión se hará por contados anuales de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES de pesos cada uno. Los bonos devengarán un interés de seis por ciento anual y se pagarán por el sistema de amortización gradual en el término de diez años. El Gobierno fijará en el Decreto reglamentario las características de los bonos y las modalidades de su servicio.

Art. 65.- El Gobierno celebrará con el Banco de la República un contrato para que en esta entidad actúe como fideicomisario en la emisión, servicio y amortización de los bonos de Bienestar Familiar. Dicho contrato sólo requerirá para su validez la aprobación del Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros.

Art. 66.- El Instituto de Bienestar Familiar tendrá en las sucesiones intestadas los derehos que hoy corresponden al municipio de la vecindad del extinto de conformidad con el artículo 85 de la ley 153 de 1887. (Explicamos, este artículo dice lo siguiente: Son llamados a la sucesión intestada los descendientes legítimos del difunto, sus legítimos ascendientes, sus colaterales legítimos, sus hijos naturales, sus padres naturales, sus hermanos naturales, el cónyuge supérstite,y, en último lugar, el municipio de la vecindad del difunto, esto último reemplazado ahora, por el Instituto de Bienestar Familiar). Sigue el Art.: " También tendrá el Instituto los derechos que hoy corresponden a otras entidades con relación a los bienes vacantes y mostrencos.(Que por lo general pertenecian al Municipio).

Art. 67.- La vigilancia fiscal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar corresponde a la Contraloría General de la República que la ejercerá conforme a las leyes a través de un auditor y los demás funcionarios que designe y cuyas remuneraciones están a cargo de la Contraloría".

La ley 75 lleva las firmas de MARIO S. VIVAS,como Presidente del Senado; RAMIRO ANDRADE, como Presidente de la Cámara de Representantes; AMAURY GUERRERO, como Secretario General del Senado; JUAN JOSE NEIRA FORERO, como Secretario General de la Cámara de Representantes y se ordenó la publicación y ejecución con fecha 30 de Diciembre de 1968, por el Presidente de la República, Dr. CARLOS LLERAS RESTREPO.

El Decreto reglamentario No. 398 hablando en su capítulo III, de la materia ultimamente tratada, trae las siguientes disposiciones:

Art. 18.- El Comité Técnico Asesor de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,

establecido en el artículo 57 de la ley 75 de 1968, estará integrado hasta por cuatro expertos en tratamiento de problemas del menor y de la familia contratados o designados especialmente por la Junta Directiva, como asistentes permanentes, y por profesionales especializados y experimentados en socopedagogía, ciencias sociales, pediatría, puericultura, recreación, servicio social, rehabilitación, etc., escogidos preferencialmente dentro del profesorado universitario, en el número y por los medios de selección que determine la Junta Directiva.

Art. 19.- Es función del Comité Técnico Asesor del Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, colaborar en el estudio sistemático y permanente de los problemas de la familia y del menor en sus distintos aspectos, en la planeación de las actividades del Instituto, en la elaboración de progeamas a corto y a largo plazo, en su orientación técnica, y en la solución de los concretos asuntos que se sometan a sus análisis. Para tales fines el Comité Asesor actuará sobre la base de sus miembros permanentes, quienes a solicitud de la Dirección consultarán con los demás integrantes, como convenga a la naturaleza del tema objeto de su asesoría.

Art. 20.- Los dos expertos en problemas relacionados con la asistencia y protección del menor y de la familia y el experto en problemas relacionados con nutrición y alimentación, miembros integrantes de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, conforme al artículo 57 de la ley 75 de 1968, serán designados por el Presidente de la República, junto con sus respectivos suplentes, el último, de listas que pasarán en número no inferior a tres nombres por cada entidad, la Asociación Colombiana de Pediatría y Puericultura, la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina y el Instituto Colombiano de Seguros Sociales, y los dos primeros, de listas que en igual número enviarán las asociaciones de voluntariado legalmente reconocidas, las Asociaciones de profesionales del trabajo social, los comités departamentales de protección y rehabilitación y los establecimientos públicos y privados que tengan aquella finalidad.

Art. 21.- Para el cumplimiento de la función de recibir y distribuir los recursos y auxilios que se incluyen

en el Presupuesto Nacional con destino a las entidades oficiales o particulares que se ocupen de programas de bienestar social del menor y de la familia, e inspección su inversión de aquellos, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar realizará y mantendrá al día inventario de las instituciones que con tales propósitos funcionen en el país, de su naturaleza, de sus recursos, finalidades específicas, potencialidad y ubicación; señalará además, las pautas científicas a las cuales han de someterse los programas y actividades de los establecimientos, para disfrutar del apoyo oficial; indicará con el mismo objeto, la técnica de la planeación individual e incorporará a los propios programas los planes e iniciativas de aquellos, en la medida y magnitud en que se acomoden a los recursos del instituto y al plan nacional de desarrollo económico y social, a fín de garantizar la permanencia y eficacia de los proyectos y trabajos.

Art. 22.- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar velará por el cumplimiento de los programas de auxilio o que coordine, y en general, porque las actividades oficiales y privadas relacionadas con el bienestar del niño y la familia, se adelanten científicamente y dentro del debido respeto a la conciencia individual.

Art. 23.- Compete al Instituto de Bienestar Familiar la canalización de la ayuda externa a los programas de bienestar del menor y de la familia, y es deber suyo prestar cumplida asistencia técnica a los establecimientos que auxilie o patrocine.

Art. 24.- La redacción de los estatutos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, estará a cargo de la Junta Directiva creada por el Art. 96 de la ley 75 de 1968, la cual los someterá a la consideración del Gobierno.

Art. 25.- En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 52 de la ley 75 de 1968, el Instituto Nacional de Nutrición quedará definitivamente incorporado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, A PARTIR DEL DIA PRIMERO (1o) de MAYO del año en curso".

Este decreté se ordenó publicar y ejecutar el 20 de Marzo del presente año (1969), por el Dr. Carlos Lleras Restrepo, Presidente de Colombia, y lleva las firmas de

los Drs. Fernando Hinestrosa, como Ministro de Justicia y Antonio Ordóñez Plaja, como Ministro de Salud Pública.

CONCLUSIONES.

Complementamos nuestro modesto trabajo con un sintético comentario a la ley 75 de 1968 y a su decreto reglamentario. Como lo dejamos manifestado, constatamos a lo largo de nuestro estudio, la existencia de cantidad de leyes, decretos, ordenanzas y toda clase de normas dispersas, que son verdadero "rompecabezas" de jueces, abogados, juristas, sociólogos y demás personas dedicadas al importante estudio de la delincuencia de menores. De ahí que clamemos, por un estudio a fondo y, si se quiere a largo plazo, para que se expida un CODIGO DE MENORES, o UN CODIGO PROTECTOR DE MENORES, o UN CODIGO DE MENORES Y DE LA FAMILIA, o UN CODIGO DE LA FAMILIA, o como más técnicamente quiera llamársele, en el cual se armonizarían las disposiciones relacionadas con la materia. Dejamos algunas deparatas para llenarlas en oportunidad, en especial lo relacionado a conceptos fundamentales que sobre Derecho Penal y Sociología Criminal, aplicados a delincuencia de menores, tiene el ilustre catedrático de la materia Dr. Eduardo Alvarado Hurtado, quién en la actualidad y en reconocimiento a sus méritos se halla desempeñando el importante cargo de Magistrado del H. Tribunal Superior; así mismo conceptos sobre PERSONAS, SOCIOLOGIA y DERECHO DE FAMILIA, de nuestros beneméritos educadores que se hallan dictando con autoridad tales cátedras en nuestro MAXIMO INSTITUTO. Damos rendidos agradecimientos a todas aquellas personas, que directa o indirectamente nos han prestado su concurso intelectual y científico para la conclusión de esta tesis.

DIOS quiera, que hayamos puesto un grano de arena en beneficio de la juventud colombiana.

Pasto, 14 de Abril de 1970.

INDICE GENERAL.

PRIMERA PARTE.

EDUCACION e HISTORIA.

CONTENIDO:

A).- Páginas.

1o.- REFLEXIONES. Introducción..... 5-6
2o.- Antecedentes de la educación..... 7-8
3o.- Educación del menor en la Era Primitiva.....
4o.- Educación del menor en la India..... 11-12
5o.- Educación del menor en la China..... 12-13-14
6o.- Educación del menor en Egipto..... 14
7o.- Educación Ebrea..... 14-15-16
8o.- Educación del menor en Grecia (Esparta y Atenas..... 16-17-18-19
9o.- Educación del menor en Roma..... 19-20
10.- Educación del menor en la Era Cristiana..... 20-21
11.- Educación del menor en la Edad Media..... 21-22
12.- Educación Humanista..... 22-23-24-25
13.- Educación del menor en las civilizaciones precolombinas..... 25-26-27-28-29-
14.- Educación del menor en las épocas de la conquista, colonia e independencia de América... 29-30-31-32
15.- Educación del menor en los Estados Unidos de Norte América (Epoca Antigua)..... 32-33-34-35

B).- EDUCACION DEL MENOR EN EL PRESENTE..... 35 a 44.
C).- FUTURO DEL MENOR..... 44 a 54
D).- EL PENSAMIENTO DEL EDUCADOR EN LA HISTORIA:... 54
1o.- Sócrates, Platón y Aristóteles..... 54 a 59

Páginas.

2o.- Época Romana.- (Catón el Viejo,Marco Tulio Cicerón,Lucio Anneo Séneca,Marco Fabio Quintiliano)..... 59-60-61

3o.- En la Era Cristiana.(Clemente de Alejandría,Orígenes,San Agustín, Casiodoro,San Isidoro,San Anselmo,Sto. Tomas de Aquino.... 62-63-64

4o.- El pensamiento educativo de algunos humanistas. (Petrarca,León Bautista Alberti, Desiderio Erasmo,Francois Rabelais, Miguel de Montaigne,Martín Lutero,Juan Calvino,Elio Antonio de Nebrija,Fray Luis de León,Francisco Cisneros , Ignacio de Loyola, Juan Bautista de La Salle,etc.,)..... 64 a 71

5o.- Wolfgang Ratke,Juan Amos Comenio,Jhon Locke. 71 a 75

6o.- Juan Jacobo Rousseau, Juan Bernardo Basedow, Manuel Kant,Juan Enrique Pestalozzi..... 75 a 79

7o.- Juan Teófilo Fichte, Jorge Guillermo Federico Hegel,Jhon Wolggang Goethe,Augusto Guillermo Federico Froebel,Juan Federico Herbart, Herbert Spencer,etc.,)..... 79 a 85

8o.- Hugo Gaudig,William James,Alfred Binet, Edourd Claparede,Alfred Adler,Jhon Dewey, William H.Kilpatrick, Paul Najorp, Guillermo Dilthey..... 85 a 88

E).- EL PENSAMIENTO DEL EDUCADOR EN LA HISTORIA DE LA AMERICA LATINA..... 89

1o.- LA CONQUISTA: Los reyes de España; el conquistador español; los misioneros católicos..... 89-90-91

2o.- LA COLONIA..... 91-92-93

3o.- LA INDEPENDENCIA..... 94-95-96

F).- EL PENSAMIENTO DEL EDUCADOR EN LA HISTORIA DE LA EDUCACION COLOMBIANA.SUS OBRAS..... 96

1o.- Los Reyes Españoles..... 96

2o.- El conquistador español..... 96-97

3o.- Los misioneros católicos.(Fray- Bartolomé de las Casas, Fray Juan de Quevedo,Fray Tomás Ortíz,Fray Tomás Toro,Fray Domingo de las Casas,Fray Martín de Paz,Fray Pedro de Angulo,etc.,)..... 97-98

Páginas

4o.- LA COLONIA.- Ordenes Reales. Fundación de las primeras escuelas y colegios.(Fray Juan Méndez, Fray Luis Beltrán, Fray Juan de los Barrios, Luis López Ortíz, Juan de Serrano, Pedro Valderrama, Pablo de Godoy, Carlos España, Pedro de Castro, Miguel Sánchez de Vargas,Arzobispo Martínez Compañón, Pedro de Ugarte y Sra. Josefa Gaspar de Ugarte, Francisco Zorilla, Gaspar Gutiérrez de Lara, Domingo Barrios, Pbro. Manuel Cuero, Pbro. José María Grueso, etc.,)..... 90-91

5o.- Primeras Universidades..... 91

6o.- Presidentes y Virreyes que se preocuparon por la obra educativa (Andrés Díaz Venero de Leyva,Juan de Borja,Pedro Messía de la Cerda,Manuel Guirior, Manuel Antonio Flórez, Antonio Caballero y Góngora, José de Espeleta,Pedro de Mendinueta; otros: José Celestino Mutis, Caldas,Arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero, Arzobispo Cristóbal de Torres..... 101 a 109

7o.- LA INDEPENDENCIA.- (Simón Rodríguez, Simón Bolíver, Francisco de Paula Santander,etc)..... 109 a 120

8o.- LA REPUBLICA.- (José Manuel Restrepo,Rufino Cuervo,Mariano Ospina Rodríguez,Tomás Cipriano de Mosquera,Damasco Zapata,Rafael Nuñez,Andres Bello, I. Sr. Antonio Herrán, I. Señor Vicente Arbeláez, José Triana, Gregorio Gutiérrez Gonzalez,Rafael Nuñez,Manuel Antonio Caro,José Manuel Marroquín, José Lancaster, Martín Restrepo Mejía, Antonio José Uribe,Carlos E. Restrepo, Marco Fidel Suárez, Enrique Olaya Herrera, Eduardo Santos, Alberto Lleras Camargo, Agustín Nieto Caballero,Luis Antonio Bohórquez Casallas, Carlos Lleras Restrepo,etc. Educación e Instrucción de las comunidades religiosas..... 120 a 152.

9o.- Educadores sobresalientes del DEPARTAMENTO DE NARIÑO..... 152 a 154

10.- Otros aspectos de la Educación Masculina y Femenina..... 154 a 169

SEGUNDA PARTE. Páginas

"DELINCUENCIA DEL MENOR Y SU PROFILAXIS."

CONTENIDO:

1o.- Prescripciones para la formación del menor... 171-172

2o.- Introducción. Conceptos sobre delincuencia de los menores (Dr. Carlos Alberto de Picarris, Dr. Rafael Bernal Jiménez, Dr. Alvaro López Pardo, Dr. Arnold Toynbee, Dr. Carlos Lleras Restrepo, Dr. Samuel Gajardo, Elvira Santa Cruz, conceptos del autor)..... 173 a 192

3o.- Nociones del Derecho Penal y sus ciencias auxiliares. (Concepto del Dr. Agustín Gómez Prada, del Dr. Luis Carlos Pérez, de Ernesto Von Beling, de Max Ernesto Mayer, de Edmundo Mezzer, de Francisco Carrara, de Enrico Ferri, etc.,). Ciencias auxiliares: Antropología, Biología, Pisquiatría, Psicoanálisis, Endocrinología, Sociología Criminal, Economía, Estadística, Derecho Procesal Penal, Medicina Legal, Psiquiatría Forense, Filosofía del Derecho, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Civil, Psicopatología, Pedagogía, Metodología,etc... 192 a 200

4o.- PRINCIPALES ESCUELAS PENALES.- a).- La escuela Clásica. Sus representantes y su pensamiento. Fundamentos principales de esta escuela. b).- La Escuela Positiva.- Sus representantes y su pensamiento. Fundamentos principales de ésta escuela. c).- La escuela de la Política Criminal. Sus representantes y sus fundamentos. d).- La Escuela del Positivismo Crítico o Terza Scuola. Sus representantes y sus fundamentos. e).- La Escuela Penal Humanista. Sus representantes y sus fundamentos, etc.,..... 200 a 223

5o.- CLASIFICACION DE LOS DELINCUENTES.- Enrico Ferri y su clasificación. Otras..... 223-227

Páginas.

6o.- EL MENOR QUE DELINQUE.- Clasificación del menor de acuerdo a la edad y según el Código Civil. Clasificación del Dr. Luis Jaime Sánchez. Clasificación del Dr. Fende Nicola. Diferencias entre el niño y el adulto..... 227 a 335

7o.- CAUSA DE LA DELINCUENCIA EN LOS MENORES:

1o.- Factores psicológicos de la delincuencia: temperamento, mentalidad y carácter. Constituciones psicopáticas: la paranoia, locura moral o perversa, ciclotimia, etc; Conceptos de Emilio Mira y López. El Psicoanálisis y el menor. (Segismundo Freud, Alfred Adler, Yung). Labor del educador.... 235 a 255

2o.- Factores patológicos de la delincuencia en los menores. Relaciones de la psicopatología con otras ciencia.(neurología, neuropatía, psiquiatría, psicoterapia, psicología, etc.). Principales enfermedades de que pueden adolecer los menores: esquizofrenia, psicosis, epilepsia, histerismo, neurastenia, fobias, amnesias, alteraciones de la atención, de la memoria, etc..... 255 a 276

3o.- Causas biológicas de la delincuencia en los menores. La herencia. Conceptos sobre la materia. La endocrinología. Principales glándulas y sus funciones..... 276 a 285

4o.- FACTORES SOCIALES O AMBIENTALES O EXOGENOS DE LA DELINCUENCIA EN LOS MENORES. Alcoholismo. Medios terapeúticos contra el alcohol. El Tabaco. Drogas. Miseria. Educación, Instrucción y Escuela. Colaboración entre el maestro, la escuela, el Estado, la Iglesia y los padres de familia en el proceso educativo. Agentes de la socialización (Explicaciones de Frederik Elkin). El Trabajo y la Acción Comunal. El Legislador y su responsabilidad. Moralidad y Educación. Salud y Educación. Vivienda. Disociación de hogares, amancebamiento, adulterio, prostitución. Ignorancia. Vicios. La radio y la prensa. La Televisión y el Cine. Espectáculos y lecturas, etc.,..... 285 a 432

Páginas.

8o.- LA PERSONALIDAD Y EL MENOR..... 432 a 442

9o.- LA EDUCACION SEXUAL..... 442 a 447

10.- LA EXPLOSION DEMOGRAFICA, EL ESTADO, LA IGLESIA. Qué debe entenderse por explosión demográfica y qué por planificación familiar. Diversos conceptos de expositores y conclusiones de Seminarios sobre la materia. (Dr. Jaime Botero Uribe, Dr. Alfredo Aguirre, Dr. J. Mayone Stycos, Dr. Carlos Lleras Restrepo, Dr. Desmond Morris, Dr. Robert S. Mac Námara; la Iglesia; de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina, Dr. Alberto Lleras Camargo; conceptos personales)..... 447 a 484

11.- CENSO EDUCATIVO NACIONAL. Algunos datos y conceptos..... 484 a 487

12.- PREVENCION DE LA DELINCUENCIA EN LOS MENORES. Educación e instrucción. Alimentación. Tratamiento Médico y Psiquiátrico. Recreación. Higiene mental y corporal. Trabajo y empleo. Lucha contra el vicio. Tecnificación y dotación de casas-hogares y escuelas de rehabilitación. Moralidad. Fortalecimiento de la familia. Cooperación de la comunidad, etc. etc..... 487 a 492

13.- Clases de menores abandonados. El gamín. El vago. El huérfano. El incorregible. Menores en peligro físico o moral. Menores anormales o sub-dotados. Legislación positiva al respecto. Legislación penal protectora..... 493 a 504

14.- ALGUNOS CONCEPTOS SOBRE PREVENCION DE LA DELINCUENCIA EN LOS MENORES.- (Dr. Carlos Alberto De Pábrris, Dr. Jorge Enrique Gutiérrez Anzola, Capitán Antonio José Gaitán, Sra. Yolanda Pulecio de Betancur, Dr. Daniel Sánchez Erazo, Dr. Julio Alfonso Gélofre, Dr. Francisco Fernandez Pulido)..... 504 a 512

15.- DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. (La ONU)..... 512 a 515

16.- ESTADISTICA Y DELINCUENCIA DE MENORES EN COLOMBIA.- (Dr. César A. López Arias)..... 515 a 519

Páginas

17.- MEDIDAS DE ASISTENCIA,SEGURIDAD Y PROTECCION PARA MENORES QUE HAN INFRINGIDO LA LEY PENAL. Medidas de seguridad para los anormales. Estudio de las normas del Código penal. Medidas de asistencia y protección para los menores normales. Estudio de las disposiciones del Código Penal y de la ley 83 de 1946. Conceptos de los Drs. Luis Galvis Madero,Jorge Enrique Gutiérrez Anzola,Carlos Alberto De Pierris.Breve Historia de la Legislación de Menores en Colombia.... 519 a 545

TERCERA PARTE.

PATERNIDAD RESPONSABLE EN COLOMBIA.

CONTENIDO.

1o.- Prescripciones para el niño y el adolescente.. 547 a 548

2o.- Introducción..... 549

3o.- Gestoras de la ley 75 de 1968. Doña Cecilia de la Fuente de Lleras. Su labor. Sus conceptos..... 549 a 553

4o.- El Dr. Carlos Lleras Restrepo y la ley 75 de 1968..... 553 a 556

5o.- La ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 398 de 1969. Comentario a estos estatutos legales y relaciones con la ley 45 de 1936, sobre reformas civiles y filiación natural, con la ley 83 de 1946, orgánica de la defensa del niño, con normas del Código Civil, del Código Penal, del Código de Procedimiento penal..... 557 a 598

6o.- Legislación penal para quienes incumplan las normas sobre paternidad y maternidad responsable. Capítulos 11 de la ley 75 de 1968 y Decreto 398 de 1969..... 599 a 603

7o.- Consejo Colombiano de Protección del Menor y de la Familia(D. 1818 de 1964- Julio 17).- Sus funciones..... 603 a 609

8o.- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE NUTRICION. Capítulos III de la ley 75 de 1968 y Decreto 398 de 1969. Organización y funciones específicas. Fines que persiguen..... 609 a 619

9o.- CONCLUSIONES..... 620.

INDICE GENERAL..... 621 a 628.

BIBLIOGRAFIA..... 628 a 631.

RELACION DE LA BIBLIOGRAFIA.

El Menor y la ley penal. Ruiz Funes Mariano.
El Menor y la Criminología. Ruiz Funes Mariano.
Psicología de la adolescencia. Aníbal Ponce.
Psiquiatría General y Psicopatología. Luis Jaime Sánchez.
Manual de Psiquiatría. Emilio Mira y López.
La Criminalidad en los menores. Sivori Alfredo L.
Teoría General del Delito. Carnelutti Francesco.
Estudios de Psicología. Ponce Naíbal.
Vida Humana, Sociedad y Derecho. Recasner Siches Luis.
Medicina Legal y Psiquiatría Forense. Uribe Cualla.
Endocrinología y Criminalidad. Ruiz Funes Mariano.
Endocrinología y Criminalidad. Leopoldo Baeza y Aceves.
El Criminalista. Luis Jiménez de Asúa.
Criminología. Luis Carlos Pérez.
Psicología. J. Rafael París. Pbro.
Educación de la Voluntad. Julio Payot.
Derecho Sacramental y Penal Especial. P. J. B. Ferreres.
Derecho Penal Colombiano. Agustín Gómez Prada.
Conferencia sobre "La moral como fundamento de la familia". Dr. Manuel Antonio Coral.
Conferencias de Sociología Americana. Dr. Ignacio Rodríguez Guerrero.
Juzgados de Menores y Delincuencia Juvenil. Dr. Luis Galvis Madero.
Derecho Positivo. Revista. Marzo de 1961. "El nuevo Estatuto Legal sobre adopción". Ley 140 de 1960.
Datos del Folleto de la AID. 1966.

Puericultura. Dr. H. Pedraza.
La Reforma Judicial. José Félix de Castro y Beatriz Castelblanco de Castro.
Diccionario Lerousse. Claude y Paul Augé.
Delincuencia Juvenil. Carlos Alberto De Pierris.
Delincuencia Infantil. Samuel Gajardo.
Artículo: Juventud Contemporánea entre Luces y Sombras. Rafael Bernal Jiménez. Tomado de El Tiempo.
Artículo: Rebeldes sin Causa. Alvaro López Pardo.
Conferencias sobre Acción Comunal. Fernando Rojas Palacios.
Artículo: La Juventud protesta. Teófilo Escribano.
Código de Policía de Mariño. Ordenanza 3a. de 1959.
Datos de la Asociación de Padres de Familia de Colombia. Francisco Gómez Laverde.
Mensaje del Dr. Carlos Lleras Restrepo a las Directivas Nacionales, de 9 de Mayo de 1969.
Comentarios sobre Salud Pública. Dr. Oswaldo Rengifo.
Artículo: Edad de Oro de la Salud Infantil. Traducción de Gloria Pachón Castro.
Comentarios sobre Vivienda. Dr. José Galat. Dr. Gómez Otálora.
Datos sobre URBANISMO Y CONSTRUCCION, tomados de EL ESPECTADOR.
Proyecto de ley sobre Medios contra la Prostitución, presentado por el Dr. Vicente Laverde Aponte.
Problemas de la Vida Familiar y su Solución. Sergio V. Collins.
Comentarios sobre Explosión Demográfica y Planificación Familiar, por los Drs. Jaime Botero Uribe, Alfredo Aguirre, J. Mayone Stycos, Carlos Lleras Restrepo, Desmond Morris, Robert S. Mc Námara, S. S. Pablo VI ("De la Vida Humana"), de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina, del Seminario sobre Demografía celebrado en La Ceja-Octubre de 1965, del Dr. Miguel San Miguel, del Dr. Alberto Lleras Camargo, del Dr. Hernán Romero, del Carlos Bravo S. J., del Dr. J. Camacho Gamba, etc.
Primer Censo Nacional de Establecimientos educativos-Mayo 28 de 1968. Primera parte. Oficina de Planeamiento del Ministerio de Educación.
El DANE. Informe al Congreso Nacional. - 1968.
Exposición del Dr. Gabriel Betancur Mejía, sobre los fines

del Censo Educativo Nacional.
Conclusiones del Seminario de Melgar. Enero de 1969.
Exposiciones sobre delincuencia de menores y proteccion a la juventud y a la niñez, hechas por el Dr. Jorge Enrique Gutiérrez Anzola, Sánchez Herazo, Julio Alfonso Galofre, Francisco Fernandez Pulido, Yolanda Pulecio de Betancourt Capitán José Antonio Gaitán, etc. Tomado de Temas y Nombres de "EL TIEMPO", de 7 de Mayo de 1967.
Articulo sobre Estadísticas y Criminalidad de Menores del Dr. César A. López Arias. Tomado de El Teimpo.
El Guardián de la Salud. Dr. Huberto O. Swartout.
Vida Sana y Feliz. Dr. Pedro A. Tabuenca.
La Evolución Educativa en Colombia. Dr. Luis Antonio Bohórquez Casallas.
Historia de Colombia. Enao y Arrubia.
Historia de la Educación y de la Pedagogía. Dr. Lorenzo Luzuriaga.
Historia de la Educación. Carroll Atkinson y Eugene T. Maleska.
El niño y la Sociedad. Elkin Frederick.
La Educación en Colombia. 2a. Edición. Fondo Universitario Nacional.
El niño y la Sociedad. Elkin Frederick.
La educación en Colombia. 2a. Edición. Fondo Universitario Nacional.
Ideas sobre Educación Colombiana. Dr. Abel Naranjo Villegas.
Psicopatología y Educación. Lorenzini Giacomo S.D.B.
Democracia y Educación. Jhon Dewey.
Reportaje de El Timepo sobre Paternidad Responsable e Instituto de Bienestar Familial a Doña Cecilia de la Fuente de Lleras.
Conferencia sobre la"Etiología, Terapéutica y Profilaxis del delito". Dr. Misene Martínes Nates.
Curso de Derecho Procesal Civil. Dr. Hernando Devis Echandía.
Códigos comentados del Dr. Jorge Ortega Torres: Código Civil; Código Sustantivo del Trabajo; Código de Procedimiento Civil; Código Penal; Código de Procedimiento Penal.
Estudios geográficos sobre el Departamento de Nariño. Dr.

Ignacio Rodríguez Guerrero.
Constitución de la República de Colombia y sus antecedentes documentales desde 1885. Dr. Rodrigo Noguera Laborde.

Jorge Rafael Quintana Burbano.

Pasto, Agosto de 1969.

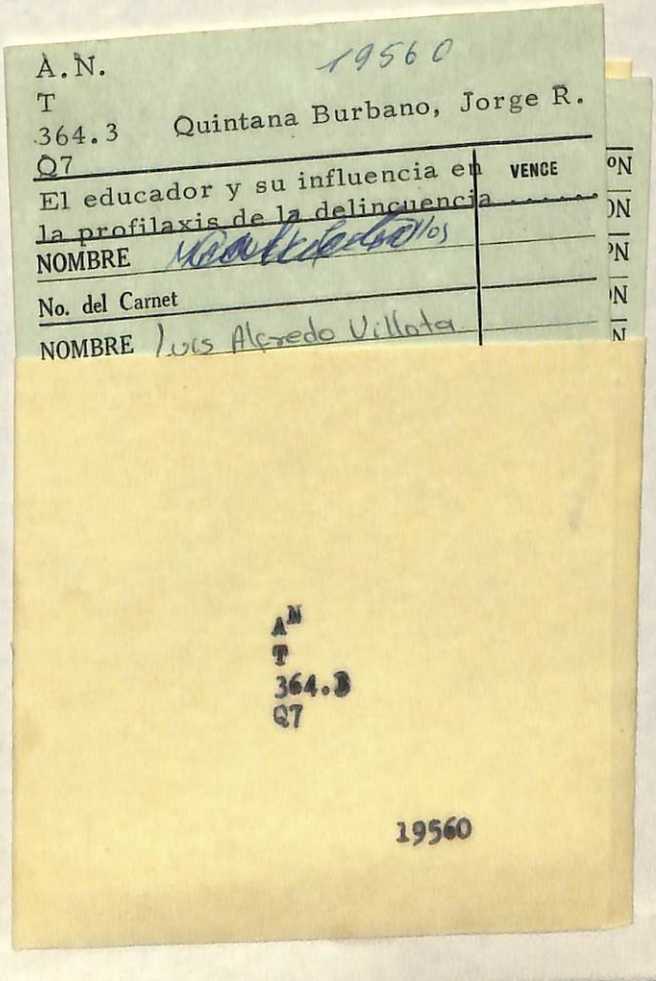

A.N. 19560
T
364.3 Quintana Burbano, Jorge R.
Q7
El educador y su influencia en la profilaxis de la delincuencia .....
VENCE
NOMBRE
No. del Carnet
NOMBRE Luis Alfredo Villota

A.N.
T
364.3
Q7

19560